

Políticas estatales de regulación lingüística en Argentina

Continuidades y rupturas entre las posiciones de la Academia Argentina de Letras y las orientaciones glotopolíticas del primer peronismo (1930-1955)

Autor:

Glozman, Mara Ruth

Tutor:

Narvaja de Arnoux, Elvira

2011

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Doctor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Letras

Posgrado

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Filosofía y Letras
Secretaría de Posgrado

**Políticas estatales de regulación lingüística en Argentina:
continuidades y rupturas entre las posiciones de la Academia
Argentina de Letras y las orientaciones glotopolíticas del
primer peronismo (1930-1955)**

Tesis de Doctorado

Mara Ruth Glozman

Directora de Tesis: Elvira Beatriz Narvaja de Arnoux

Buenos Aires
2011

Índice

Introducción.....	
Glotopolítica y Políticas del Lenguaje.....	
Conformación del archivo y criterios de recorte.....	
Organización y estructura de la tesis.....	
Parte I.....	
Capítulo 1. Política, Estado y cuestión social en el programa uriburista (1930-1931).....	
1.1. Cuestión social y participación política en la década de 1920.....	
1.2. El golpe de Estado de 1930: sectores y posiciones.....	
1.3. La composición del sector uriburista: corporativismo, doctrina social y militarismo.....	
1.4. Discurso, política y ejemplaridad militar en los textos de Uriburu.....	
Capítulo 2. Política cultural y regulación lingüística: la creación de la Academia Argentina de Letras (1931-1933).....	
2.1. Academias y regulación lingüística en Argentina: un campo de disputas.....	
2.1. La creación de la Academia Argentina de Letras y el papel del gobierno uriburista.....	
2.3. Fines y objetivos de la academia: el decreto-ley de creación (1931).....	
2.4. Regulación lingüística y disciplinamiento intelectual: el acta de constitución (1931).....	
Parte II	
Capítulo 3. Nacionalismo y cultura: lineamientos político-culturales para la Academia Argentina de Letras (1933-1944).....	
3.1. Nacionalismos durante la década de 1930.....	
3.2. En torno de la nación argentina: mitos, proyectos y definiciones.....	

3.3. Nacionalismo cultural, transformaciones sociales y modelos políticos.....	
3.4. Definiciones de cultura e imaginarios de nación en los textos de Ibarguren....	
3.5. Campo, ciudad y variedades lingüísticas: las orientaciones glotopolíticas.....	
Capítulo 4. Variedades lingüísticas, cultura popular y saberes especializados en los <i>Boletines</i> de la Academia Argentina de Letras (1933-1946).....	
4.1. De la exclusión a la inclusión subalterna: las “Advertencias” (1933-1943).....	
4.2. Folklore, poesía y tradición: la valoración de lo popular.....	
4.3. Semántica y peligrosidad: en torno del lunfardo.....	
4.4. El estudio de la variedad nacional: la creación del Departamento de Investigaciones Filológicas (1946).....	
4.5. Lengua, política y cultura: las formas de la subalternización.....	
PARTE III.....	
Capítulo 5. Pueblo, Nación y Estado en el primer peronismo.....	
5.1. Caracterizaciones generales del primer peronismo: perspectivas y definiciones.....	
5.2. Peronismo, catolicismo y nacionalismo.....	
5.3. Estado, intervención y planificación.....	
5.4. Pueblo y representación política: el parlamento peronista.....	
5.5. De 1946 a 1952: profundizando la organización.....	
Capítulo 6. El <i>Plan de Gobierno 1947-1951</i> y la protección del patrimonio lingüístico-cultural de la nación (1946).....	
6.1. Concepciones de la nación en el <i>Plan de Gobierno 1947-1951</i>	
6.2. Cultura, instituciones y patrimonio.....	
6.3. Armonizando tradiciones: el patrimonio lingüístico nacional.....	
6.4. La lengua, la formación nacional y los alcances del Estado.....	
Capítulo 7. Perón en la Academia Argentina de Letras: en torno del homenaje a Cervantes (1947).....	
7.1. Hispanismo y políticas gubernamentales en los primeros años peronistas.....	

7.2. La Academia Argentina de Letras, la Real Academia Española y las políticas de la hispanidad.....	
7.3. El Cervantes académico: los discursos de Ibarguren y de Marasso.....	
7.4. El discurso de Perón: hispanismo, justicia social y tercera posición.....	

Parte IV.....	
---------------	--

Capítulo 8. Las academias nacionales en la comunidad organizada (1949-1952)...	
8.1. Academias nacionales y peronismo: apuntes para un estado de la cuestión.....	
8.2. La Constitución nacional de 1949 y la comunidad organizada.....	
8.3. La regulación de las academias como cuestión gubernamental (1944-1948)...	
8.4. La autonomía bajo la lupa (1949-1952).....	
8.5. Sentidos de cultura y autonomía institucional: el debate parlamentario (1950).	

Capítulo 9. Doctrina nacional, lengua, cultura: el <i>Segundo Plan Quinquenal</i> (1952).....	
9.1. Planificación, realización y difusión.....	
9.2. La <i>doctrina nacional</i> y la “peronización” de la cultura.....	
9.3. Por una nueva cultura nacional.....	
9.4. Transformaciones sociales y tradición: las dimensiones de la cultura.....	
9.5. Debates de nunca acabar: la lengua y los alcances del Estado.....	
9.6. Lengua nacional, soberanía política e independencia económica.....	

Conclusiones.....	
-------------------	--

Referencias bibliográficas.....	
---------------------------------	--

Anexo.....	
------------	--

Introducción

“Una definición del lenguaje es siempre, implícita o explícitamente, una definición de los seres humanos en el mundo” (Raymond Williams 2000 [1977]: 32).

El período histórico comprendido entre el golpe de Estado de 1930 y el golpe de Estado que derrocó a Juan D. Perón de la presidencia de la Nación en 1955 constituye una etapa central de la historia argentina, cuyas transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales continúan produciendo efectos en la realidad política nacional.

En efecto, algunas de las principales cuestiones que atravesaron aquel período continúan teniendo vigencia –aun con sentidos históricos diferentes– en la Argentina actual: las polémicas en torno del alcance del Estado, la autonomía de las instituciones científicas y culturales, la relación entre la cultura y los procesos históricos más generales, la participación del movimiento obrero en las instancias de decisión gubernamental y legislativa, los modos de posicionamiento de la Argentina en las políticas internacionales.

Otra serie de aspectos emergentes en aquel período respondía a inquietudes e interrogantes específicos de la coyuntura de entreguerras, en particular la creciente visibilidad de diversas corrientes definidas como *nacionalistas*, en cuyos escritos y

declaraciones se ponía de manifiesto –entre otras dimensiones– el interés por definir la nación, más precisamente, por caracterizar *lo nacional*. Desde 1930, la profundización de los debates explícitos sobre la nación hizo de las concepciones en torno de la cultura y de la lengua una zona en la cual *lo nacional* adquiriría –nuevamente– sentidos confrontados.

La presente tesis se propone, pues, estudiar las ideas y representaciones acerca de la lengua y del lenguaje que circularon en el aparato estatal argentino durante aquel período, atendiendo, por un lado, a los modos de organización de las instituciones estatales que intervienen en la regulación lingüística con fines normativos y, por el otro, a los proyectos político-culturales en los cuales se enmarcan las concepciones sobre la lengua. En particular, la tesis se propone realizar un aporte a la investigación histórica sobre los procesos de regulación política del lenguaje en Argentina, mediante el análisis de las posiciones que sustentaron la intervención de la Academia Argentina de Letras y de las orientaciones de las políticas públicas peronistas atinentes a la lengua y la cultura.

En este sentido, la incorporación –en el análisis que la tesis presenta– de discursos y debates en torno de la cultura nacional producidos durante el período 1930-1955 responde principalmente a los requerimientos de los materiales estudiados: tanto en los documentos fundacionales de la Academia Argentina de Letras, en los *Boletines* de la corporación, así como en los principales documentos que expresaban los lineamientos de las políticas gubernamentales peronistas que tomaban las cuestiones lingüísticas como objeto de regulación la lengua constituye una de las dimensiones de la cultura nacional.

Por el tipo de materiales de archivo estudiados, por los modos de definición de las problemáticas a analizar y, principalmente, por el enfoque desde el cual se encara el análisis, la tesis se enmarca en los estudios de Glotopolítica, que buscan comprender la relación –compleja y multidimensional– que entablan las posiciones sobre la lengua con los procesos históricos y los proyectos políticos más generales de los que forman parte.

La Glotopolítica, en tanto campo disciplinar, propone una mirada sobre los procesos de regulación lingüística que comporta, en gran medida, una revisión crítica de las concepciones con las que operan muchos de los enfoques que toman las políticas lingüísticas y las intervenciones estatales sobre el lenguaje como objeto de estudio sistemático. El sintético recorrido que se presenta a continuación tiene por fin exponer algunas cuestiones que permiten situar la emergencia y el desarrollo de la Glotopolítica en el marco de los estudios más generales de Políticas del Lenguaje.

Consideraciones teóricas. Glotopolítica y Políticas del Lenguaje

Las primeras caracterizaciones del campo de la Política del Lenguaje surgieron bajo la denominación de *Planeamiento Lingüístico –language planning–*, a fines de la década de 1950. Los procesos de descolonización, por una parte, y los requerimientos de la expansión lingüística del ruso y del inglés, por la otra, constituyeron dos de los ejes de interés que impulsaron a un conjunto de lingüistas a delimitar un espacio académico donde producir conocimiento en función de la intervención especializada sobre las lenguas (Arnoux 2000, Ricento 2000).¹ El planeamiento lingüístico constaba, por consiguiente, de dos dimensiones estrechamente relacionadas: una dimensión práctica – *language planning practice* (Fishman 1974a: 15)– y una dimensión teórico-metodológica – *language planning researche* (Fishman 1974a: 15)–, que tomaba la práctica del planeamiento lingüístico como objeto de estudio sistemático.

Así, las definiciones, clasificaciones y teorizaciones producidas en este marco tenían como finalidad no sólo la comprensión sino principalmente la producción de modelos de ordenamiento de las lenguas y de sus funcionamientos sociales: “planificar era, entonces, ordenar el espacio lingüístico” (Arnoux 2000: 5). Un conjunto representativo de los trabajos en el área partía justamente de la idea de que la intervención de los especialistas permitiría “resolver técnicamente” los “problemas lingüísticos” (Neustupný 1974: 37), ya sea que hubiesen sido generados por el contacto de lenguas y variedades lingüísticas, ya sea que respondieran a nuevos requerimientos de comunicación social.

De esta manera, de la *posibilidad* de planificar el lenguaje –expresada en la pregunta que da título a uno de los libros clásicos en el área, *Can language be planned?* (Rubin y Jernudd 1971a)– se pasaba a la *necesidad* de planificar el lenguaje con el fin de dar respuesta a requerimientos comunicacionales y/o “conflictos identitarios” surgidos en el seno de sociedades plurilingües. Como se puede observar a partir de una primera aproximación al vocabulario desplegado, el paradigma del sujeto estratégico se expresa en esta perspectiva mediante el modo de concebir la acción sobre el lenguaje:

¹ Según Fishman (1974b), las principales metas del planeamiento sobre el lenguaje eran, en especial en el caso de aquellos países que habían surgido de los procesos de emancipación del régimen colonial europeo, “el desarrollo, la modernización y la occidentalización” (1974b: 89; traducción nuestra).

Planeamiento refiere a la utilización de recursos de una manera concientemente controlada. El planeamiento social es un ejemplo de un comportamiento orientado a la toma de decisiones generalmente atribuido a una acción individual inteligente para la resolución de problemas (Jernudd y Das Gupta 1971: 195; traducción nuestra).

Algunas de las definiciones de la planificación lingüística formuladas en el marco de este paradigma durante las décadas de 1960 y 1970 destacaban el alcance nacional de las políticas sobre las lenguas (Fishman 1974b, Karam 1974), mientras que otras otorgaban al planeamiento lingüístico un alcance “regional, nacional o internacional” (Tauli 1974: 56).² Todas compartían, sin embargo, el asignar al planeamiento lingüístico determinados rasgos centrales: racionalidad, sistematicidad, orientación estratégica y carácter resolutivo (Rubin y Jernudd 1971b, Fishman 1974a, Tauli 1974, Karam 1974, Neustupný 1983).

Por consiguiente, la política del lenguaje era concebida como una forma de “policy decisions” (Fishman 1974a: 17), esto es, un conjunto de decisiones de política pública orientadas a la “administración” de las lenguas y de sus funcionamientos sociales. En efecto, lo político, en su relación con lo lingüístico, se entendía, en este paradigma, como equivalente de lo administrativo:

No definimos el planeamiento como una actividad idealista y exclusivamente lingüística sino como una actividad política y administrativa para resolver problemas de lenguaje en la sociedad (Jernudd y Das Gupta 1971: 211; traducción nuestra).

Aquellas concepciones en torno de la regulación política del lenguaje, así como de los propósitos de su investigación, presentan un alto grado de estabilidad y constituyen, de alguna manera, un paradigma dominante en varios de los textos cásicos de difusión y sistematización de los estudios de Políticas del Lenguaje. Tal es el caso

² En paralelo al desarrollo y al afianzamiento de este primer paradigma surgía en Europa, siguiendo a Arnoux (2000), una segunda etapa en la que predominaría no una mirada planificadora sino una perspectiva crítica (Calvet 2005), orientada a la defensa de las lenguas consideradas minoritarias y al análisis de los procesos sociales, económicos, culturales que estaban en la base de las relaciones desiguales entre lenguas en un momento histórico dado el seno de una sociedad determinada. Tanto en el marco de la escuela sociolingüística catalana, tal como se desarrolló durante la década de 1970 (Ninyoles 1972, Vallverdú 1979), como en el caso de los estudios sobre la lengua occitana (Gardy y Lafont 1981, Boyer 1997) la producción de teoría en torno a las políticas del lenguaje estaba orientada a la comprensión de los procesos históricos de dominación y, en gran medida, al desarrollo de herramientas de intervención que produjeran transformaciones en la distribución desigual del funcionamiento social de las lenguas.

del difundido libro de Cooper *Language Planning and Social Change* (1989) y de la perspectiva desarrollada por Calvet desde la década de 1990, perspectiva que adquirió una amplia circulación tanto en las instituciones académicas como fuera de ellas:

Llamaremos *política lingüística* a un conjunto de elecciones concientes referentes a las relaciones entre lengua(s) y vida social, y *planificación lingüística* a la implementación práctica de una política lingüística, en suma, el pasaje al acto. Cualquier grupo puede elaborar una política lingüística (...). Pero, en un campo tan importante como las relaciones entre lengua y vida social, solo el Estado tiene el poder y los medios de pasar al estadio de la planificación, de poner en práctica sus elecciones políticas (Calvet 2002: 146; traducción nuestra).

Ahora bien, a diferencia del sustantivo *planeamiento*, que colocaba a las políticas del lenguaje en paralelo con otros campos de planificación estatal –políticas económicas, poblacionales, educativas, entre otras (Fishman 1974b)–, el sintagma *políticas lingüísticas* conduce a pensar de manera sistemática una cuestión que en ocasiones permanece implícita en los estudios de políticas del lenguaje: el sentido de *lo político*.

En efecto, en la misma expresión *políticas lingüísticas* se condensan las dos lógicas que, siguiendo a Rancière (1995), confluyen generalmente en la idea de *lo político*. La primera es la dimensión de *lo policial* y responde a la idea general de *ordenamiento social*; lo policial designa

[El] conjunto de procesos por los cuales se operan la reunión y el consentimiento de los colectivos, la organización de los poderes, la distribución de ubicaciones y funciones, y los sistemas de legitimación de esta distribución (Rancière 1995: 51; traducción nuestra).

La segunda dimensión es aquella para la cual Rancière propone conservar la expresión *política*. Se trata de una actividad que se opone a la primera, pues es aquella que busca romper la configuración según la cual se asignan funciones, tareas y ubicaciones en un ordenamiento social determinado, y se distribuyen modos del hacer, de ser y del decir:

La actividad política es aquella que desplaza un cuerpo del lugar que le había sido asignado, cambia la destinación de un lugar; la actividad política hace ver aquello que no había tenido lugar para ser visto, hace escuchar un discurso allí donde solo tenía lugar el ruido, hace escuchar como discurso aquello que no había sido escuchado sino como ruido (Rancière 1995: 53; traducción nuestra).

La política, desde esta perspectiva, ya no se presenta como un espacio de ordenamiento y de administración sino como la posibilidad de transformación del ordenamiento establecido, en gran medida, mediante la transformación en la distribución desigual del decir. Lo político consiste, así, en un espacio de confrontación, en el que, lejos de ser borradas bajo la apelación al ordenamiento social, las contradicciones se exponen con su fuerza constitutiva.

La Política del Lenguaje, entendida como planeamiento lingüístico, despliega, pues, su carácter policial de manera explícita, construyendo, diseñando y poniendo en práctica ordenamientos de lenguas y de variedades lingüísticas en el seno de una sociedad dada en un momento histórico determinado, apelando tanto a las instituciones administrativas del Estado correspondiente como a la intervención activa de especialistas en el área, extranjeros en muchos casos.

La citada definición de Calvet de las políticas lingüísticas –al igual que definiciones que formula en otros textos (Calvet 1996)– es continuadora, en gran medida, de la perspectiva del planeamiento, en cuanto coloca como cuestión principal la dimensión policial y en tanto localiza en el aparato administrativo del Estado la capacidad exclusiva si no de formular al menos de poner en marcha políticas lingüísticas, dejando en un segundo plano no solamente las actividades políticas –en el sentido de Rancière– vinculadas al lenguaje sino también los diversos modos que adquiere lo policial.

A mediados de la década de 1980, Guespin y Marcellesi (1986) realizan una nueva reformulación de la forma de concebir y definir las políticas del lenguaje, que designan *Gltopolítica*. La propuesta teórica de Guespin y Marcellesi procuraba generar un desplazamiento en el terreno de los estudios de política lingüística, en los que dominaba el paradigma del planeamiento, ampliando tanto la concepción de lo lingüístico como el alcance de lo político:

[El concepto de *Gltopolítica*] designa los diversos abordajes que tiene una sociedad de la acción sobre el lenguaje, sea esta conciente o no (...) *Gltopolítica* es necesario para englobar todos los hechos de lenguaje en los cuales la acción de la sociedad reviste la forma de lo político (Guespin y Marcellesi 1986: 5; traducción nuestra).

De esta manera, la Gltopolítica como campo disciplinar se propone estudiar los diversos modos en que diferentes sujetos y colectivos sociales producen, reproducen y/o

transforman instancias de regulación e intervención sobre las lenguas y las prácticas lingüísticas. En este sentido, los estudios glotopolíticos no restringen el alcance de la investigación en políticas del lenguaje al conjunto de medidas y decisiones tomadas por o mediante la administración pública, ni tampoco a aquellas elecciones concientes y planificadas. Así pues, la Glotopolítica incorpora como objeto de estudio tanto la diversidad de modos de producción de la dimensión policial como las actividades políticas sobre el lenguaje, tal como las hemos caracterizado.

Este modo de plantear las políticas sobre el lenguaje coloca nuevos interrogantes, que cuestionan aquellas formas cristalizadas y naturalizadas de producir un determinado ordenamiento de las lenguas y de sus funcionamientos sociales:

[S]e repetía con agrado, con el sentido común y con el resguardo de Saussure, que no se podía cambiar nada de la lengua, y, como excepción que confirma la regla, se citaba algunas tentativas; por otra parte, la violencia totalitaria de las intervenciones fascistas (K. Bochmann 1985) había creado un verdadero tabú; “natural” o “criminal”, era esto justamente lo que escondían los problemas reales, que es conveniente finalmente plantear...Quién hace las gramáticas? Quién decide el buen decir? (...) Qué es un “diccionario de la Academia”? Quién decreta “el buen francés”? Nada de todo esto es ni del orden de la naturaleza ni del orden del crimen (Guespin y Marcellesi 1986: 12; traducción nuestra).

Con Guespin y Marcellesi, consideramos, en efecto, que la definición de qué es un diccionario académico o un diccionario nacional, las polémicas sobre “el buen uso”, así como cualquier otra forma de intervención sobre el lenguaje no resultan ni del orden de la naturaleza ni del orden de la criminalidad. Resultan, por el contrario, de ese campo tenso –y en la mayoría de las ocasiones contradictorio– que es la política sobre el lenguaje, en tanto espacio de intersección entre lo policial y lo político, entre la búsqueda de un ordenamiento y la emergencia de proyectos culturales y sociales en conflicto.

El trabajo de investigación que esta tesis presenta se inscribe, en particular, en un campo de investigación que Arnoux ha denominado *Glotopolítica histórica* y que consiste en el estudio tanto de los diversos modos de ordenamiento de las variedades y prácticas lingüísticas como de los diferentes proyectos que produjeron formas políticas de intervención sobre el lenguaje a lo largo de la historia nacional y latinoamericana (Arnoux 2008a, Arnoux y Bein 1999 2010, Arnoux y del Valle 2010). La Glotopolítica histórica opera, por lo tanto, con materiales de archivo, incluyendo en los análisis textos

metalingüísticos y epilingüísticos³ de diversa naturaleza genérica –normas jurídicas, manuales y tratados de retórica, materiales pedagógicos, diccionarios, gramáticas, entre otros (Arnoux y Luis 2003). De esta manera, la Glotopolítica articula el análisis de las políticas de regulación lingüística con los estudios que centran sus investigaciones en la historia de las ideas lingüísticas y de los saberes producidos en torno de las lenguas (Auroux 1989 1994 2009).⁴

Así pues, la mirada glotopolítica sobre los materiales de análisis permite encarar el estudio de las políticas del lenguaje atendiendo a su complejidad constitutiva, que involucra no sólo los posicionamientos en torno de la lengua sino también sus modos de sustentación y las concepciones acerca de las formas específicas de regulación político-lingüística. Este enfoque, que considera diversos aspectos de la regulación lingüística, proporciona un marco general para comprender dos cuestiones centrales que atraviesan la tesis.

En primer lugar, la articulación entre el estudio de las intervenciones orientadas a regular políticamente el lenguaje y/o la lengua –que cobran sentido en el marco de proyectos político-culturales más generales– y el análisis de los saberes especializados atinentes a los fenómenos lingüísticos resulta fundamental para comprender algunos aspectos de las dinámicas de funcionamiento de la Academia Argentina de Letras entre 1933 y 1946.

Los trabajos de investigación precedentes que han tomado como objeto de estudio a la Academia Argentina de Letras (Blanco 1994 1995 2001) focalizan sus análisis en los posicionamientos académicos en torno de la norma lingüística y las concepciones normativas sobre la lengua dominantes en esta corporación argentina. Por los objetivos y fines de aquellos trabajos, los análisis que presentan no visibilizan otras dimensiones del quehacer académico que no responden –en principio, o al menos no de manera directa– a las tareas estrictamente normativas. Por un lado, la producción y/o

³ Auroux (1994) clasifica los saberes sobre la lengua en dos tipos: el saber *metalingüístico* y el *epilingüístico*. En el primer caso se trataría del saber estabilizado y formulado como conocimiento científico, saber representado mediante un *instrumento*, esto es, un metalenguaje o sistema de denotación utilizado para hablar sobre el lenguaje y en ello se diferencia de otro tipo de artefactos textuales que toman a la lengua como objeto de reflexión y/o de regulación (Auroux 2008). Por su parte, el saber epilingüístico es caracterizado por Auroux mediante una operación de contraste: se trata de aquellas formas del saber sobre la lengua no sistemáticas.

⁴ Desde una perspectiva filiada en los desarrollos teóricos de Pêcheux –en especial aquellos de su última etapa de producción (Pêcheux 1990a 1990b 1990c 1994)– las investigaciones desarrolladas en la Universidad de Campinas en los últimos años también buscan articular el estudio de la historia de las ideas lingüísticas con el análisis de los modos y posiciones de configuración histórica de la lengua nacional (Orlandi 2001 2002 2007, Horta Nunes y Petter 2002, Guimarães 2004, Mariani 2004, Payer 2006, Mariani y Medeiros 2010).

puesta en circulación de saberes especializados en el marco de la academia, así como la relación entre la difusión de tales saberes en los *Boletines* de la institución y los lineamientos normativos generales que guiaron las actividades académicas durante sus primeras décadas de funcionamiento. Por el otro, la participación de la Academia Argentina de Letras –a través de los artículos y discursos publicados por sus principales miembros en los *Boletines* de la corporación– en los debates políticos y culturales más generales, debates con los cuales se conjugaban, en gran medida, las ideas y concepciones acerca de la lengua y el lenguaje.

En segundo lugar, la articulación entre el análisis de las intenciones políticas sobre la lengua y el estudio de las ideas lingüísticas permite comprender los efectos que produjeron las concepciones plasmadas y/o difundidas por los *Boletines* de la Academia Argentina de Letras en los principales documentos de política pública producidos durante el primer peronismo (1946-1955), tanto por las continuidades que se pueden identificar como por las zonas de conflictividad y de ruptura, vinculadas, principalmente, con la emergencia de nuevos modos de concebir *lo nacional* y la intervención política sobre la cultura.

Consideraciones metodológicas. Archivo, corpus y perspectivas de análisis

El *archivo* constituye, siguiendo a Pêcheux, un “campo de documentos pertinentes y disponibles sobre una cuestión” (1994: 57; trad. nuestra). Esta forma de caracterizar el archivo coloca como problemática no solamente la accesibilidad a los materiales –esto es, su disponibilidad previa– sino también los criterios mediante los cuales los materiales se seleccionan, articulan, ordenan, incluyen y excluyen –es decir, su pertinencia en función de los objetivos de la investigación.

Como afirman Guilhaumou y Malidier (1994), el archivo nunca es dado *a priori*, pues su misma conformación constituye un gesto analítico e interpretativo: archivo y análisis se van configurando mutuamente a lo largo de la investigación. Por consiguiente, en cuanto a los criterios de incorporación, selección y organización de los materiales, cabe una primera aclaración fundamental: esta tesis no opera estrictamente a partir de la delimitación de un *corpus*, esto es, a partir de un cuerpo textual estable y clausurado, determinado previamente a la realización del análisis. En cambio, la serie de textos sobre los cuales recae el análisis es producto de un recorte específico, realizado a

partir de diversos recorridos por el archivo mediante los cuales se seleccionaron aquellas zonas de los materiales que permitían comprender las *cuestiones* fundamentales en torno de las cuales se desarrolló la investigación.⁵

El archivo a partir del cual se realizó el recorte está conformado por dos tipos de materiales textuales. En primer lugar, incluye aquellos materiales en los cuales analizar las posiciones, finalidades y modo de intervención glotopolítica de la Academia Argentina de Letras, en particular, los documentos fundacionales de la corporación –el decreto-ley de creación y el acta de constitución, ambos de 1931– y los *Boletines* de la Academia (*BAAL*). En segundo lugar, fueron incorporados materiales documentales en los cuales se plasman diversos aspectos de las orientaciones político-gubernamentales desarrolladas entre 1946 y 1955, así como de los lineamientos políticos y culturales que impulsó el peronismo durante las dos primeras presidencias de Juan. D. Perón.

En ambos casos, aun cuando cada parte del archivo presente especificidades, el recorte de los materiales –esto es, el criterio de selección de los textos concretos sobre los cuales recae el análisis– estuvo guiado por los requerimientos que determinaban las *cuestiones* a las cuales la investigación se proponía dar respuesta: 1) cuáles fueron las concepciones sobre la lengua y la cultura nacional dominantes en los documentos fundacionales y las publicaciones periódicas la Academia Argentina de Letras, por un lado, y en los principales documentos de política pública peronistas, por el otro; 2) cuáles fueron las concepciones políticas más generales –acerca del Estado, de las instituciones culturales, de la organización social– con las cuales se articularon tales modos de concebir la lengua y la cultura nacional. Por consiguiente, el recorte producido sobre los materiales buscó articular un modo de análisis que pone en relación diversos dominios de objetos: no sólo *lengua y cultura nacional* sino también *nación, gobierno, Estado, organización social, instituciones culturales*.

Los *BAAL* son, como se mencionó, la publicación periódica oficial de la Academia Argentina de Letras. Comenzaron a publicarse en 1933, dos años después de creada la institución, y tuvieron solamente un período de interrupción: los tres años de la segunda presidencia de Perón (1952-1955). En gran medida por los fines y las

⁵ La reflexión de Pêcheux (1994) acerca de los gestos de lectura sobre el archivo constituye la base a partir de la cual encaramos estas cuestiones, pues señala, por un lado, la necesidad de diversificar los modos de abordar los materiales textuales y, por el otro, el lazo entre los modos de leer y los intereses históricos, políticos y culturales: “el objetivo es el de desarrollar prácticas diversificadas de trabajos sobre el archivo textual, reconociendo las preocupaciones del historiador tanto cuanto las del lingüista (...) en saber hacer valer, frente a los riesgos reductores (...) los intereses históricos, políticos y culturales que conllevan las prácticas de lectura de archivo” (1994: 63; traducción nuestra).

funciones que tenía la academia desde su creación, los *BAAL* incluyen, durante el período estudiado, textos que presentan un alto grado de heterogeneidad en diversos aspectos. Por un lado, los *BAAL* incluyen textos genéricamente heterogéneos, puesto que la publicación no sólo contaba con artículos y notas firmados por sus autores –en la gran mayoría de los casos miembros académicos, plenos o correspondientes–; asimismo, constituía el espacio formal de difusión de las noticias institucionales, las resoluciones oficiales de la corporación y los discursos pronunciados por sus miembros en los actos de recepción, así como en otros espacios institucionales. Por el otro, las temáticas sobre las cuales versan los artículos, discursos y notas publicados entre 1933 y 1946 también presentan un algo grado de heterogeneidad: cultura, literatura, política, lexicología, lexicografía, lenguas indígenas, semántica, historia nacional, cuestión social, folklore, etnografía, entre otras.

Dada la heterogeneidad de los materiales, el recorte operado durante la investigación y la selección de los textos que conformarían la serie sobre la cual recaería el análisis estuvieron organizados en función de dos criterios. En primer lugar, un criterio temático: se seleccionaron aquellos textos que permiten comprender la articulación de las concepciones sobre la lengua con posicionamientos político-culturales más generales y con los modos en que la corporación concebía su propia labor en relación con las restantes academias de la lengua, en particular la Real Academia Española. En segundo lugar, un criterio discursivo-institucional, vinculado con los modos de producción de los textos: se privilegiaron aquellos textos que resultaban más representativos de las perspectivas de la corporación, tales como documentos institucionales y los textos firmados por Carlos Ibarguren, quien, además de haber sido uno de sus impulsores iniciales, presidió la academia entre 1935 y 1956. Asimismo, se incorporaron al análisis aquellos textos en los cuales se ponen en circulación saberes especializados –y específicos– en torno de la lengua, el lenguaje y la cultura, que constituyeron en gran medida el sustento epistemológico de los lineamientos glotopolíticos oficiales de la Academia Argentina de Letras.

En cuanto a los documentos que conformaron la segunda parte del archivo, el criterio y las operaciones de recorte no presentaron las mismas complejidades que conllevaba el análisis de los *BAAL*. Los textos incluidos fueron, pues, básicamente de dos tipos. En primer lugar, los planes quinquenales –el *Plan de Gobierno 1947-1951* (1946) y el *Segundo Plan Quinquenal* (1952)–, no sólo por su importancia en tanto principal instrumento de planificación de las políticas públicas, sino también por la

relevancia que adquirieron a través de su amplia difusión política y social, y por el alcance que tuvieron sobre las normas legales promulgadas durante el período 1946-1955. Del *Plan de Gobierno 1947-1951* y del *Segundo Plan Quinquenal*, el análisis se centra principalmente en los capítulos “Cultura”, en los cuales aparecen las determinaciones relativas a las cuestiones lingüísticas, incorporando otros textos que ponen de manifiesto las concepciones políticas más generales que rigieron la confección de cada uno de los planes quinquenales. En este sentido, también se consideraron en el análisis las fundamentaciones realizadas en la presentación del *Segundo Plan Quinquenal* en el Congreso de la Nación por el ministro de Asuntos Técnicos Raúl A. Mendé, algunos fragmentos textuales del debate parlamentario sobre el *Segundo Plan Quinquenal* (1952) –específicamente las zonas atinentes a los objetivos del plan gubernamental en materia lingüística– y el capítulo “Cultura” del *Manual Práctico del 2º Plan Quinquenal* (1953).

En segundo lugar, se seleccionaron aquellos discursos y documentos en los cuales se expresan los lineamientos de las políticas peronistas en torno de la Academia Argentina de Letras en particular y de las academias nacionales en general, entre las que se encuentra la corporación que entonces presidía Carlos Ibarguren. Así pues, el análisis se concentra en el discurso pronunciado por Perón en la Academia Argentina de Letras el 12 de octubre de 1947 en el marco del acto en homenaje a Cervantes realizado por la corporación –y publicado en los *BAAL* en ese mismo año– y en la serie de normas legales vinculadas con la regulación de las academias nacionales: el decreto 5979 (1948), el artículo IV de la Constitución nacional de 1949, la ley 14.007 (1950) y el decreto 7.500 (1952), luego de cuya promulgación cesaron las actividades de las academias. Asimismo, por la importancia que presenta para comprender los fundamentos políticos que sustentaron tales medidas de intervención, el análisis también se detiene en el debate parlamentario de la ley 14.007, que tuvo lugar en la Cámara de Diputados de la Nación.

Por otra parte, las *cuestiones* a las cuales la investigación se proponía dar respuesta motivaron la incorporación de otro tipo de materiales, complementarios de aquellos enumerados y caracterizados, que atienden al *dominio de actualidad* (Courtine 1981) de los textos de los *BAAL* y de los documentos de las políticas peronistas relativas a la lengua y a la cultura. Los textos incluidos con este fin permiten comprender las posiciones y las ideas más generales en torno del Estado y de la nación con las cuales se articularon las concepciones lingüístico-culturales que orientaron la intervención

glotopolítica de la Academia Argentina de Letras y de los dos primeros gobiernos peronistas. En este sentido, además de los documentos vinculados con la exposición de los objetivos generales de los planes quinquenales y de otros materiales periféricos – como algunas de las declaraciones producidas por el grupo F.OR.J.A. entre 1935 y 1945–, se incorporaron al análisis fundamentalmente dos textos: *La inquietud de esta hora. Liberalismo, corporativismo y nacionalismo* (1934), de Ibarguren, y el artículo “Una comunidad organizada”, publicado en 1951 por Perón en el diario *Democracia* con el pseudónimo de Descartes.

Finalmente, también fueron considerados en términos de materiales complementarios textos producidos en otros períodos históricos, en los cuales se pueden identificar los *dominios de memoria*⁶ (Courtine 1981) en los que se filian –o con los cuales polemizan– las ideas sobre la lengua y sobre las academias expresadas en los textos estudiados. En este sentido, algunas de las dimensiones puestas en juego en los debates sobre la lengua nacional desarrollados en Argentina desde el segundo tercio del siglo XIX, así como en los documentos producidos por las academias que precedieron a la corporación creada en 1931, resultan significativos para comprender la historicidad de los posicionamientos glotopolíticos emergentes durante el período 1930-1955.

Organización y estructura de la tesis

La organización de la tesis en cuatro partes responde no sólo a la necesidad de establecer una periodización histórica a partir del estudio de los materiales seleccionados sino también a las diversas cuestiones en torno de las cuales se desarrolla el análisis. En este sentido, si bien en términos generales la organización de la tesis en partes sigue un criterio diacrónico, la división en capítulos se organiza también en función de problemáticas específicas y/o del tipo de materiales de archivo analizados.

⁶ Si bien presentan una matriz de sentido en común, conviene distinguir entre la noción de *dominio de memoria*, tal como es formulada por Courtine (1981), y aquello que Pêcheux (1990) denomina *memoria discursiva*. El concepto de Pêcheux remite, antes que a una serie específica de textos previos, a la relación entre las formulaciones y el exterior discursivo que las constituye: la memoria discursiva, en su sentido pecheutiano, es el “conjunto complejo, preexistente y exterior (...), constituyendo un cuerpo sociohistórico de trazos” (1990a: 286; traducción nuestra, cursivas del original). La noción de *dominio de memoria*, en cambio, presenta en Courtine (1981) un funcionamiento más operativo que teórico: permite recortar, seleccionar y poner en relación determinados materiales con formulaciones textuales producidas previamente. Para una revisión más sistemática de estas nociones –en particular en la obra de Pêcheux– se puede consultar Glozman y Montero 2010.

La Parte I está dedicada a estudiar las condiciones sociales, políticas y culturales en las cuales se creó la Academia Argentina de Letras, así como las finalidades, objetivos y dinámicas de funcionamiento institucional que caracterizaron a la corporación en sus instancias iniciales. Los dos capítulos que componen esta primera parte, por consiguiente, se centran en diversos aspectos del gobierno instaurado con el golpe de Estado de 1930, de cuyas políticas formó parte la creación de la academia.

El capítulo 1 se propone exponer los principales lineamientos políticos y socio-económicos del gobierno de José F. Uriburu, así como las grandes orientaciones que presentó su proyecto de corporativización de las instituciones gubernamentales. Para ello, en primer lugar, el capítulo consta de una caracterización del entramado de intelectuales, publicaciones y agrupamientos cuyas posiciones se expresaron a través de la figura de José F. Uriburu y de los cuales surgió gran parte de los discursos y objetivos que dieron sustento a la intervención golpista. En segundo lugar, el capítulo 1 incluye un análisis de los discursos, declaraciones, proclamas y demás textos públicos producidos por Uriburu mientras detentó el cargo de presidente de la Nación, con el fin de dar cuenta de las concepciones en torno del gobierno, del Estado, de lo político y de la organización social en las cuales se fundaron sus líneas de acción.

El segundo capítulo de la Parte I también aborda aspectos de las políticas públicas del gobierno dictatorial de Uriburu, en particular, algunas dimensiones de las políticas culturales y educativas que resultan significativas para analizar los dos documentos mediante los cuales el gobierno uriburista creó la Academia Argentina de Letras: el decreto-ley y el acta de constitución. El propósito de este capítulo es, entonces, presentar un análisis de los objetivos, los fines y las funciones asignadas a la academia en sus textos fundacionales, así como una caracterización de sus miembros fundadores y de los modos de funcionamiento institucional que los textos normativos estipulaban para la corporación.

La Parte II de la tesis despliega un análisis de los *BAAL*, atendiendo a la relación entre lengua, cultura y concepciones de nación. El capítulo 3 se detiene específicamente en el estudio de los lineamientos político-culturales que guiaron la intervención glotopolítica de la Academia Argentina de Letras, a través –fundamentalmente– del análisis de los discursos y textos de Ibarguren publicados en los *BAAL* entre 1933 y 1944. Para compender tales posicionamientos, el capítulo incorpora también una dimensión histórica más general, abocada al estudio de las corrientes nacionalistas tal

como se desarrollaron en la Argentina de la década de 1930, así como de las condiciones mundiales de emergencia de los nacionalismos en el período de entruerras.

Las cuestiones vinculadas con la lengua, el lenguaje y las diversas variedades lingüísticas que constituyeron un objeto de estudio y/o de valoración en los *BAAL* son abordadas específicamente en el capítulo 4. Este segundo capítulo de la Parte II se propone analizar, por un lado, una serie de textos institucionales en los cuales se explicitan las valoraciones académicas en torno de la variedad lingüística nacional: la Advertencia que precede el primer número de los *Boletines*, aquella otra que inaugura el número extraordinario de 1943 y el documento de creación del Departamento de Investigaciones Filológicas. Por el otro lado, el capítulo presenta un análisis de las diversas perspectivas epistémicas mediante las cuales se abordó el estudio de las variedades lingüísticas y de las manifestaciones culturales asociadas a lo popular en el marco de la Academia Argentina de Letras. El propósito de tal análisis es dar cuenta de los modos de sustentación de las posiciones glotopolíticas de la academia, que se fundamentaban no solamente en concepciones políticas más generales sino también en saberes especializados filiados en diferentes tradiciones y campos de estudio.

La tercera y cuarta parte de la tesis están destinadas a estudiar con detenimiento los lineamientos glotopolíticos de los dos primeros gobiernos peronistas, atendiendo a la relación que entablan con las transformaciones sociales, políticas e históricas operadas desde mediados de la década de 1940. Este modo de organizar el análisis de las políticas lingüístico-culturales del primer peronismo –esto es, la división en dos partes separadas– no responde a un criterio diacrónico definido previamente al análisis de los materiales de archivo estudiados; expresa, en cambio, la periodización de las políticas y discursos peronistas en torno de la lengua y la cultura que la tesis propone.

De los tres capítulos que componen la Parte III, el primero presenta una caracterización general del primer peronismo, en la cual se revisa, en primer lugar, una serie de definiciones historiográficas en torno del movimiento peronista, de su emergencia, así como de los principales mecanismos de funcionamiento político-institucional desarrollados por el gobierno de Perón entre 1946 y 1955. En segundo lugar, el capítulo 5 se detiene en la compleja composición social y política del primer peronismo, considerando, por un lado, la incidencia y/o la relación que entabló con las diversas corrientes del nacionalismo –el catolicismo, el corporativismo y el nacionalismo popular– que habían intervenido públicamente durante la década de 1930; por el otro, muestra las transformaciones operadas a partir de 1946 en la composición

social y política del parlamento nacional. Por la centralidad que presentan los planes quinquenales –en el análisis y en las dinámicas gubernamentales propias del peronismo–, el último de los aspectos en los cuales se focaliza el capítulo 5 es la concepción de la intervención estatal y de la planificación que orientó, entre otros aspectos de las políticas peronistas, la elaboración del *Plan de Gobierno 1947-1951* y del *Segundo Plan Quinquenal*.

Los lineamientos político-culturales y glotopolíticos que se expresan en el primer plan quinquenal son analizados detenidamente en el capítulo 6, mediante una revisión y caracterización de los diversos elementos que se configuran como objeto de las políticas públicas en el capítulo “Cultura” del plan de gobierno proyectado para el primer gobierno peronista. El análisis que este capítulo de la tesis despliega tiene por fin comprender cuáles fueron las determinaciones conceptuales y políticas que dieron sentido a las posiciones en torno de la lengua y la cultura, tal como se manifestaron en aquel primer plan integral de gobierno. Por ello, las definiciones de la lengua nacional, así como de los restantes elementos considerados parte de la cultura nacional, son analizadas a la luz de las concepciones de nación que se expresaron en el discurso de presentación general del *Plan de Gobierno 1947-1951*.

El capítulo 7 está organizado no sólo en función de la serie específica de textos analizados y del acontecimiento político-institucional singular que se estudia –el homenaje a Cervantes realizado en la Academia Argentina de Letras en 1947– sino también en base a una delimitación temática precisa: la cuestión del hispanismo. En efecto, el capítulo historiza, en primera instancia, la circulación del discurso de la hispanidad –tal como se desarrolló desde la década de 1930 y se institucionalizó en el aparato estatal franquista desde 1939– en la Academia Argentina de Letra, así como los vínculos institucionales que la corporación argentina entabló con la Real Academia Española a partir de 1939, en el marco de las políticas de revitalización de los lazos entre las instituciones culturales españolas y las academias hispanoamericanas. En segunda instancia, el capítulo 7 se detiene en un análisis del discurso pronunciado por Perón en ocasión del homenaje a Cervantes, prestando atención a los sentidos que la exaltación de lo hispánico y la valoración de la obra cervantina adquirirían en el marco de un proyecto político que tenía en los principios de soberanía política, justicia social e independencia económica sus principales banderas.

La Parte IV analiza las transformaciones operadas en las políticas y posiciones gubernamentales en torno de las academias nacionales, la cultura y la lengua a partir de

1949, tras la sanción de la Constitución nacional justicialista. Esta última parte de la tesis muestra los efectos que la concepción de la comunidad organizada –enunciada por Perón en 1949-1951–, la reestructuración de los organismos gubernamentales y las políticas de difusión doctrinaria llevada a cabo desde fines del primer gobierno peronista generaron en los discursos gubernamentales sobre las instituciones, la lengua y la cultura.

El capítulo 8 se propone estudiar las políticas gubernamentales atinentes a las academias nacionales, considerando tanto las continuidades que presentaron respecto de los lineamientos gubernamentales previos como los desplazamientos políticos y de sentido que se pueden identificar en las normas legales producidas entre 1949 y 1952. El objetivo del capítulo es dar cuenta de los fundamentos que sustentaron las medidas de regulación gubernamental de las academias nacionales, que condujeron –en los hechos– al cese de sus actividades. Para ello, el análisis se concentra –además de en la serie de textos legales enumerada en el apartado anterior– en el debate parlamentario de la ley 14.007, promulgada en septiembre de 1950, en el cual emergieron los dos ejes principales en torno de los cuales se organizaron los posicionamientos en conflicto: las definiciones de cultura y las posiciones en torno de la autonomía institucional.

Finalmente, el análisis que presenta el capítulo 9 se centra en las concepciones sobre la difusión doctrinaria, el pueblo, la cultura, la lengua y la organización política nacional que se plasman en el texto del *Segundo Plan Quinquenal*, así como en otros materiales producidos en torno del plan de gobierno proyectado para el quinquenio 1953-1957, incorporando tanto la fundamentación realizada por el entonces ministro de Asuntos Técnicos, Raúl Mendé, ante el Congreso de la Nación como la intervención del diputado radical Emilio Ravignani en el debate parlamentario sobre el *Segundo Plan Quinquenal*. Este último capítulo de la tesis muestra el funcionamiento de la noción de comunidad organizada, de las denominadas banderas del peronismo, así como de las políticas de difusión de la llamada doctrina nacional, específicamente en las concepciones sobre la cultura, sobre la lengua y sobre los instrumentos lingüísticos, que constituyen uno de los principales aspectos a los cuales atienden las políticas de regulación lingüística proyectadas por y para el segundo gobierno de Perón.

PARTE I

“La sociedad ha evolucionado profundamente del individualismo democrático que se inspira en el sufragio universal, a la estructuración colectiva que responde a intereses generales más complejos y organizados en forma coherente dentro de los cuadros sociales” (Carlos Ibarguren 1930: 54).

Capítulo 1. Política, Estado y cuestión social en el programa uriburista (1930-1931)

1.1. Cuestión social y participación política en la década de 1920

El ciclo político que se inauguró con la primera presidencia de Hipólito Yrigoyen implicó transformaciones en la vida política nacional, así como –aunque con mayores contradicciones– en los modos de regulación estatal de diversos aspectos vinculados con la cuestión social y con la cuestión obrera.⁷

Las elecciones de 1916 constituyeron la primera expresión cabal del proyecto de ampliación de la participación electoral que significó la promulgación de la Ley Sáenz Peña en 1912. Tal como explica Rouquié (1985), la instauración del sufragio universal formaba parte de una política de amplios sectores conservadores –entre los cuales se

⁷ Para la definición de la *cuestión social* en Argentina tomamos como referencia el texto de Suriano (2000). El autor parte de una definición clásica de la cuestión social, en tanto “la totalidad de las consecuencias sociales, laborales e ideológicas de la industrialización y urbanización nacientes” (2000: 2), para luego extender el alcance de la noción también a otros aspectos, como los problemas vinculados con el papel de las mujeres en su carácter de trabajadoras. Asimismo, Suriano se detiene en una distinción entre *cuestión social* y *cuestión obrera*: “la cuestión social es un concepto más abarcador y ajustado que cuestión obrera, en tanto éste último remite específicamente a los problemas derivados de las relaciones laborales” (2000: 2).

contaban figuras que luego conformarían el núcleo del uriburismo, como Carlos Ibarguren— que veían en la ampliación del sistema electoral la posibilidad de evitar la profundización de los conflictos sociales y políticos que tenían lugar desde fines del siglo XIX y, especialmente, en la primera década del siglo XX.

El radicalismo, para estos sectores conservadores, representaba —siguiendo a Rouquié (1985)— el “mal menor”. Por un lado, para aquella fracción de las clases dominantes que había impulsado la Ley Sáenz Peña, la inclusión del radicalismo significaría un cambio en el sistema electoral sin mayores repercusiones en el modelo económico y productivo nacional, que constituía su principal interés de. Por el otro, y fuertemente relacionado con lo anterior, la inclusión del radicalismo y la ampliación del sufragio permitiría al mismo tiempo la exclusión de aquellos grupos y posiciones políticas y sociales que expresaban proyectos revolucionarios y de transformaciones sociales de mucho mayor alcance, principalmente el movimiento anarquista (Cattaruzza 2009).⁸

No obstante, el gobierno surgido de las elecciones nacionales de 1916 implicó cambios que afectaron tanto la dimensión de las instituciones estatales y el alcance de la representación política como aspectos vinculados con las políticas sociales y la intervención del Estado en algunos de los conflictos obreros desarrollados durante las dos presidencias de Yrigoyen.

En primer lugar, a partir de 1916 hubo transformaciones en la composición tradicional que había presentado el Congreso de la Nación, mediante la incorporación de parlamentarios que provenían de sectores sociales y políticos más heterogéneos —en algunos casos ligados a las capas medias urbanas, que constituían una parte sustancial del apoyo al gobierno yrigoyenista— que aquellos que habían dominado la escena política argentina desde finales del siglo XIX.⁹ Esta situación tendría efectos concretos y

⁸ Rouquié explica, en efecto, el impulso de la Ley Sáenz Peña como un mecanismo de los sectores dominantes para preservar el funcionamiento del modelo económico y social general: “el grupo dominante parecía haber aceptado de bastante buen grado el veredicto del sufragio popular y la extensión de la participación política a las nuevas capas, teniendo en cuenta sobre todo, que el radicalismo, sin proyecto económico de recambio, sólo se proponía “democratizar” la prosperidad resultante del sistema agroexportador. No amenazaba pues, a los detentadores del poder económico —salvo en algunos aspectos secundarios—, ni al equilibrio social que por el contrario reforzaba. El grupo dirigente podía avenirse muy bien a esa ‘democracia de vacas gordas’.” (1985: 43).

⁹ El análisis comparativo de Cantón (1966) sobre la composición del parlamento y el origen social y económico de los parlamentarios que asumieron sus cargos en 1890, 1916 y 1946 arroja algunos datos significativos sobre el período iniciado en 1916. Tomando una de las variables consideradas por Cantón, el nivel ocupacional de los padres de los parlamentarios, se puede observar que si bien hubo un “aumento de los miembros de nivel superior”, también se desprende de los datos la “aparición de hombres pertenecientes a posiciones inferiores” (Cantón 1966: 48).

simbólicos, puesto que sería uno de los tópicos recurrentes en los discursos antiparlamentaristas que circularían abiertamente desde mediados de la década de 1920. Tal como se verá en los apartados siguientes, fue, en efecto, uno de los aspectos sobre los cuales se sustentaron las posiciones antidemocráticas y de fuerte rechazo de la política parlamentaria desarrollada durante los gobiernos radicales.

En segundo lugar, el yrigoyenismo conjugó, por un lado, un accionar represivo sobre los conflictos sociales, que implicaba la puesta en marcha de mecanismos de persecución policial coincidentes con las expectativas de los sectores dominantes, y, por el otro, cambios en los modos de intervención estatal y en algunos aspectos de la regulación del Estado en torno de las relaciones laborales (Falcón 2000).¹⁰ Pese a estas tensiones, esto es, la coexistencia de estas dos orientaciones en la política yrigoyenista, el gobierno de Hipólito Yrigoyen era percibido por los sectores conservadores, primero, y cada vez más por los grupos que se nuclearían en torno de la figura de Urriburu, como la expresión de una política obrerista y tolerante con el conflicto social.

Los últimos años de gobierno de Yrigoyen estuvieron atravesados por la emergencia y el desarrollo de dos factores que resultaron determinantes en el golpe de Estado de 1930. Por una parte, hubo una fuerte y creciente campaña pública en contra de la administración radical desde los inicios del segundo gobierno yrigoyenista. Esta campaña articuló el accionar de diversos sectores, incluyendo medios de comunicación –como el diario *Crítica*– y una serie de publicaciones y grupos que se identificaban como *nacionalistas*, que ponían en circulación un discurso orientado no sólo al desprestigio del gobierno de Yrigoyen sino también al propio sistema democrático institucionalizado (Devoto 2005). Por otra parte, la crisis económica mundial afectó sustancialmente las pautas del modelo agroexportador, sustentado en la rentabilidad de las materias primas argentinas en el mercado internacional, y produjo una crisis laboral sin precedentes en el país (Korol 2001, Rapoport 2008).

El gobierno de Yrigoyen, así pues, hacia finales de la década de 1930 y especialmente en el marco de la crisis económica y social mundial, constituía en gran medida un obstáculo para la puesta en marcha de mecanismos estatales orientados con mayor claridad hacia la defensa de los intereses terratenientes, que se habían puesto en

¹⁰ Falcón, mediante un análisis comparativo de los proyectos de Código de Trabajo de 1904 –representativo de lo que el autor denomina “período oligárquico”– y de 1921, señala que existió –no sin contradicciones– un cambio de concepciones en torno de la regulación del régimen laboral durante el Yrigoyenismo: “[durante el primer gobierno de Yrigoyen] hay, en realidad una incompleta pero real tentativa por ensancharlas bases sociales del Estado incorporando nuevos actores a la *sociedad política*” (2000: 118).

juego a partir del cambio de escenario económico mundial, y hacia la contención de los conflictos sociales, que se percibían como una primera instancia de organización de la clase obrera, organización que efectivamente iría adquiriendo cada vez mayor fuerza sindical y política.

1.2. El golpe de Estado de 1930: sectores y posiciones

Si bien muchas de las investigaciones académicas recientes tienden a arrojar luz sobre las continuidades entre las políticas de la década de 1930 y las de las décadas precedentes, el año 1930 conserva en la memoria histórica y en los trabajos de investigación una marcada condición periodizante.¹¹ Expresa, en efecto, el comienzo de un cambio de ciclo histórico que atañe tanto a las transformaciones operadas en las formas de producción y en los modos de concebir la organización y la intervención del Estado en la economía y en las relaciones laborales, como a la emergencia de posiciones en pugna respecto del sistema político-institucional.

Sucintamente, el año 1930 constituyó un “parteaguas del proceso histórico argentino” (Macor 2006: 5), puesto que fue expresión de dos crisis simultáneas: la crisis del modelo agroexportador vigente desde finales del siglo XIX, producida por las transformaciones en las condiciones económicas mundiales, y la crisis política derivada del paso de posiciones defensivas a posiciones ofensivas por parte de los sectores dominantes, frente a los efectos democratizadores del proceso iniciado en 1912 con la ley Sáenz Peña. Este segundo aspecto también anclaba en un proceso político, económico e ideológico que excedía los límites nacionales: la puesta en cuestión del modelo liberal (Cataruzza 2009).

En gran medida, el golpe de Estado de 1930 significó un regreso al gobierno de sectores conservadores que habían hegemonizado la política argentina hasta 1916, como demuestra la incorporación en el primer gabinete uriburista de figuras surgidas del seno de la Sociedad Rural Argentina.¹² En efecto, la defensa de los intereses terratenientes y

¹¹ Seguimos, en este punto, el planteo de Cataruzza (2001), quien sintetiza las transformaciones operadas en el campo historiográfico reciente sobre el tratamiento que recibe el período 1930-1943. También Macor (2006) realiza una breve pero detenida revisión sobre esta cuestión.

¹² Rapoport (2008) caracteriza de la siguiente manera la composición del gabinete uriburista: “En el gabinete de Uriburu reaparecieron los apellidos patricios. Estaba integrado por varios representantes de la elite conservadora, muchos de los cuales habían desempeñado funciones antes de 1916 u ocuparon cargos directivos en la SRA: ganaderos de la Pampa Húmeda, banqueros, jueces, abogados de empresas

la puesta en marcha de medidas de intervención estatal orientadas a este fin fueron dos de los núcleos coincidentes de los sectores políticamente heterogéneos que participaron de manera activa en el golpe de Estado que derrocó al gobierno constitucional de Hipólito Yrigoyen.

El grupo golpista tenía como núcleos conductores, centralmente, a los sectores encabezados, por un lado, por el general José F. Uriburu y, por el otro, por el general Agustín P. Justo.¹³ La coincidencia entre estos dos sectores se limitaba a la caracterización más inmediata de la coyuntura nacional y del modo de torcer el curso de los acontecimientos, esto es, la necesidad de producir el golpe de Estado y de expulsar a Yrigoyen del poder político.¹⁴ Las disidencias entre los sectores representados en las figuras de Uriburu y de Justo respondían esencialmente a la caracterización más general en torno del sistema político-institucional y de los lineamientos a seguir luego de producido el derrocamiento de Yrigoyen.¹⁵

extranjeras y dueños de compañías azucareras. Por otra parte, no resultaba casual la presencia de varios colaboradores ligados a empresas extranjeras de hidrocarburos. El ministro del Interior, Matías Sánchez Sorondo, era abogado de la Standard Oil; los ministros de Agricultura, Horacio Beccar Varela, y de Obras Públicas, Octavio Pico, estaban vinculados a empresas privadas de petróleo, y el ministro de Relaciones Exteriores, Ernesto Bosch, había presidido la filial argentina de la petrolera Anglo-Persian” (Rapoport 2008: 198). La composición del gobierno uriburista mostraba también la confluencia de intereses y las conexiones entre los sectores dominantes de la economía argentina y los intereses de las grandes empresas extranjeras, sobre todo aquellas ligadas a la producción petrolera. En este sentido, Manual Gálvez afirmaba en 1930: “El ministerio, intelectual y socialmente, no puede ser mejor; pero llama la atención que tres de los ocho ministros estén vinculados a las compañías extranjeras de petróleo, y todos, salvo dos o tres, a diversas empresas capitalistas europeas y yanquis”. (citado en Ciria 1986: 23). García Molina y Mayo (1985) realizan un análisis pormenorizado del papel de las petroleras extranjeras en el golpe de Estado de 1930 y en el gabinete uriburista.

¹³ Ciria (1986) resume mediante una breve síntesis la composición y el papel que tuvo cada uno de estos sectores: “De acuerdo con la mayoría de las opiniones autorizadas que han tratado el tema, agrupamos en dos a las tendencias que promovieron el golpe de setiembre: a) *La línea Uriburu*, minoritaria dentro del conjunto, vinculada muy directamente con la agitación nacionalista desde fines de la década del veinte. Los jefes militares y los civiles que los asesoran –Carlos Ibarguren, Juan E. Carulla, Juan P. Ramos, José María Rosa, Leopoldo Lugones, Alberto Viñas–, son admiradores de Mussolini y Primo de Rivera, conocen a Maurras y pretenden aplicar un programa de reformas de tinte corporativo a la Constitución Nacional, buscando la derogación de la Ley Sáenz Peña y su reemplazo por un sistema de voto calificado. El proceso exigía, en consecuencia, la reorganización del país mediante un régimen dictatorial. b) *La línea Justo-Sarobe*, que comprende a la mayoría de la oficialidad interviniente, tiene vinculaciones notorias con los partidos políticos de centro-derecha: conservadores, radicales antipersonalistas y socialistas independientes. Algunos de sus autores en el campo civil, bien representativos de las respectivas agrupaciones, fueron Rodolfo Moreno, Leopoldo Melo y Antonio de Tomaso, pero la lista es mucho mayor. Intenta reemplazar el personalismo de Yrigoyen, convocando de inmediato a elecciones, y mantener la vigencia de la Constitución y de la Ley Sáenz Peña. (...) Este sector responde de preferencia a los intereses de la burguesía terrateniente y de varios estratos de la clase media urbana” (1986: 19-20).

¹⁴ En cuanto a las limitaciones en la confección de un programa político por parte de los sectores golpistas, Macor (2006): “Desalojar a Yrigoyen del poder para posibilitar una solución conservadora a la crisis política argentina, es un punto de coincidencia fortalecido por el fácil éxito del movimiento militar. Mucho más difícil ha de revelarse, en cambio, transformar esa primera coincidencia en un proyecto político capaz de dotar al golpe militar de un diseño de futuro” (2006: 10).

¹⁵ Vitale (2007 2008 2009) analiza los efectos que esta diferenciación política generó en el discurso de legitimación del golpe de Estado, deteniéndose particularmente en el discurso de la prensa escrita. La

Siguiendo el planteo de Ciria (1986), las diferencias en cuanto al proyecto y al lugar otorgado a los partidos políticos por cada uno de los sectores estaban vinculadas con la concepción respecto de la relación entre organización del Estado e intereses económicos: para el sector que respondía a la línea Justo-Sarobe, el sistema constitucional, político y electoral vigente no constituía, conceptualmente, un obstáculo para el gobierno del Estado por parte de –o en función de los intereses de– las clases dominantes; el obstáculo, en todo caso, era la política yrigoyenista.¹⁶

El uriburismo, en cambio, se había conformado en gran medida por grupos que tenían para 1930 una trayectoria en el campo del nacionalismo “restaurador” (Buchrucker 1999) o “de élite” (Barbero y Devoto 1983) y que venían impugnando abiertamente los cimientos conceptuales de la democracia representativa desde la década precedente.¹⁷ El uriburismo no constituía, por consiguiente, “una fuerza política homogénea y organizada”, sino “una heterogénea alianza de personalidades y pequeñas organizaciones” (Buchrucker 1999: 45), que compartían a grandes rasgos la caracterización de la situación nacional –y mundial– y la visión respecto de cómo encarar una “solución” social, moral e institucional “integral” ante la crisis. Esta “solución” significaba, para la mayor parte de los grupos uriburistas, el reemplazo del sistema democrático liberal de voto individual por un sistema de tipo corporativista. En este sentido, para quienes depositaron sus expectativas en la figura de Uriburu no era específicamente el yrigoyenismo lo que constituía un obstáculo sino el sistema que había generado su ascenso al poder político. Así pues, si bien la política yrigoyenista despertaba rechazos explícitos e incluso virulentos, como afirma McGee Deutsch

autora elabora la categoría de *memoria retórico-argumental* para explicar la persistencia de dos dominios de memoria en los discursos golpistas argentinos: una *memoria retórico argumental golpista liberal* y una *memoria retórico argumental golpista nacionalista antiliberal*.

¹⁶ De acuerdo a Halperín Donghi (2003), la legitimación en 1932 de Justo al frente del Poder Ejecutivo Nacional mediante elecciones, fraudulentas pero sustentadas en la apelación al sistema electoral implementado con la Ley Sáenz Peña, da cuenta de que ni la experiencia yrigoyenista ni la crisis mundial de 1929 ni la intención de Uriburu de implantar un régimen de tipo corporativista habían debilitado la “profesión de fe” en la democracia representativa, que seguía siendo considerada el “régimen normal para la Argentina” (2003: 24). Esto explica, al menos en parte, el pronto fracaso del programa uriburista.

¹⁷ El problema del nacionalismo durante la década de 1930 es abordado con mayor detenimiento en el capítulo 3. No obstante, resulta conveniente una primera aclaración: para la caracterización de la relación entre el nacionalismo y el gobierno uriburista seguimos la clasificación propuesta por Buchrucker (1999), quien distingue entre el nacionalismo *restaurador* y el nacionalismo *populista*, cuya expresión más cabal fueron las posiciones del grupo FORJA (Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina) (Buchrucker 1999: 260-274). También Barbero y Devoto (1983) realizan esta diferenciación, distinguiendo entre un *nacionalismo de élite* y un *nacionalismo de vertiente popular*, que comenzaría durante los gobiernos yrigoyenistas y terminaría produciendo las posiciones de la llamada izquierda nacional.

(2005), los fundamentos para el golpe de Estado excedían las especificidades de la coyuntura política inmediata.

Uno de los aspectos centrales que preocupaba a estos grupos reaccionarios y guiaba su accionar era el avance de la organización obrera y la profundización de las contradicciones sociales. Efectivamente, coincidían con el sector encabezado por Justo en que el gobierno yrigoyenista representaba la posibilidad de una revolución social, pese a las medidas represivas que había tomado Yrigoyen frente a algunos casos paradigmáticos de la lucha obrera. No obstante, los sectores nucleados en 1930 en torno de Uriburu no veían sólo en Yrigoyen el origen de una posible revuelta social: el problema principal –aun para figuras como Carlos Ibarguren, que había formado parte del proyecto que condujo a la promulgación de la Ley Sáenz Peña– era la ampliación operada en la participación de nuevos sectores sociales en la vida política del país a partir de la reforma de 1912, que generaba fuertes rechazos anclados en una visión de la sociedad abiertamente clasista y antipopular.¹⁸

El propósito de los dos apartados que siguen es presentar una caracterización general del uriburismo que permita comprender cuáles fueron las condiciones políticas, discursivas e institucionales en las cuales se creó la Academia Argentina de Letras, esto es, cuáles fueron los grandes lineamientos políticos del proyecto del cual surgió la corporación. Para ello, en primer lugar, la exposición se detiene en algunas de las cuestiones y problemáticas en torno de las cuales se organizaron los grupos que dieron apoyo activo al proyecto de Uriburu, así como en una descripción de la composición del uriburismo. En segundo lugar, la exposición se centra en el análisis de los textos producidos por Uriburu durante sus dos años al frente del gobierno provisional – discursos públicos, manifiestos, declaraciones y cartas–, atendiendo a las posiciones e ideas en torno del discurso, la política, la moral, la función de las Fuerzas Armadas y la organización del Estado.

¹⁸ Autoritarismo y elitismo político eran, según Macor (2006), dos de los rasgos más pronunciados que hacían confluir en los años previos al golpe de Estado a los diversos grupos que se autoidentificaban como nacionalistas: “La irrupción de las masas en el proceso de ampliación de la participación inaugurado por la reforma política de 1912, potencia la emergencia de un discurso nacionalista autoritario y aristocratizante, que en los años veinte encuentra en la autoridad literaria de Leopoldo Lugones y en la agilidad intelectual de los integrantes del staff de *La Nueva República*, espacios privilegiados de enunciación (Macor 2006: 9-10).

1.3. La composición del sector uriburista: corporativismo, doctrina social y militarismo

Además del apoyo de una parte –no mayoritaria– del Ejército que adscribía a posiciones marcadamente antiliberales y antidemocráticas, la composición del uriburismo, reunido en torno de las cuestiones planteadas, implicó la confluencia de figuras del campo intelectual, publicaciones que oficiaron como tribuna golpista –como *La Fronda*, *La Nueva República* y la revista católica *Criterio*– y organizaciones paramilitares, específicamente la Liga Patriótica Argentina.¹⁹

Las dos figuras intelectuales que Buchrucker (1999) destaca como principales ideólogos del uriburismo no solo fueron importantes por su participación efectiva en la formulación de algunos textos clave sino también por la influencia que habían tenido en el discurso nacionalista que se fue gestando durante la década de 1920 y que tuvo fuertes repercusiones en el programa de Uriburu. En efecto, Carlos Ibarguren y Leopoldo Lugones condensan los dos lineamientos centrales que atravesaron el programa político-institucional del uriburismo: el corporativismo y el militarismo. Estos dos lineamientos implicaban, de alguna manera, concepciones diferentes respecto de cómo lograr el orden y el disciplinamiento social que los sectores uriburistas pretendían llevar a cabo, y permiten comprender las dos tendencias que coexistieron en el uriburismo respecto de cómo encarar, sobre todo, las relaciones con los trabajadores y el movimiento obrero.²⁰

Carlos Ibarguren, primo y estrecho colaborador de Uriburu en el proceso de gestación del golpe militar, fue interventor de la provincia de Córdoba entre septiembre

¹⁹ Según explica Potash (1994), la mayor parte del Ejército que participó activamente del golpe de Estado se alineó con la posición de Justo antes que con la orientación del programa uriburista.

²⁰ Devoto (2005) afirma que el corporativismo y el militarismo marcaron las dos tendencias al interior del uriburismo: un sector, dominante, conformado por los corporativistas –según Devoto– moderados, como Sánchez Sorondo e Ibarguren, y otro por Lugones, más comprometido con posiciones abiertamente militaristas, sector que resultó minoritario. McGee Deutsch (2005), en cambio, sostiene que la opción por la represión fue dominante en las filas del uriburismo: “Al menos inicialmente, el gobierno estaba dividido en cuanto a la postura por adoptar ante la clase obrera. Un bando, que incluía a la Policía, propiciaba la represión ciega. Aunque estaban dispuestos a reprimir a los sindicatos combativos, los filofascistas designados por Uriburu en el departamento de Trabajo abogaban por resolver las disputas entre el capital y el trabajo mediante esfuerzos conciliatorios patrocinados por el Estado. Los corporativistas fueron derrotados por los partidarios de la fuerza bruta, quienes embistieron contra anarquistas, comunistas y otras organizaciones de trabajadores. Aunque Uriburu alegó que respaldaba el corporativismo, no movilizó a la clase obrera ni siquiera de manera controlada como primer paso hacia un sistema corporativista.” (McGee Deutsch 2005: 257-258). Para otros autores, estos dos pilares no constituían elementos contrapuestos sino complementarios, puesto que el programa que buscaba impulsar el uriburismo implicaba un modelo corporativo que, a diferencia de la experiencia fascista italiana, basaría su legitimidad exclusivamente en el orden jerárquico del Ejército (Rock 1993, Macor 2006).

de 1930 y abril de 1931.²¹ La activa participación de Ibaguren en el golpe de Estado y en el gobierno dictatorial de Uriburu es narrada y explicada por el propio autor en la autobiografía publicada en 1955, titulada *La historia que he vivido*:

- (1) A los pocos días de este episodio, el general Uriburu me llamó a su casa de la calle Tucumán para hablarme, según me dijo, de un asunto importante. Concurrí al llamado ignorando por completo de qué asunto se trataría. Sus primeras palabras me dejaron perplejo: “Quiero informarte –me dijo– que estoy organizando una revolución militar; he hallado favorable acogida a este movimiento por parte de importantes jefes y oficiales. No es posible que el país pueda seguir en el estado de anarquía y desquicio a que lo ha llevado este gobierno. He sabido la existencia de un complot en el cuerpo de bomberos y policía con derivaciones gremiales y obreras de tendencia comunista que es necesario impedir a toda costa. Espero que me ayudes en el esfuerzo patriótico que intento y que guardes la más absoluta reserva”. Yo le manifesté que estaba de acuerdo con esos propósitos, pero creía muy difícil poder realizarlos con éxito; que todas las rebeliones militares de nuestra historia habían fracasado y, en tal caso, su consecuencia pudiera ser un salto en el vacío y una guerra civil que agravaría aun más la situación de la República; que un movimiento de esta naturaleza y gravedad tendría que ser una verdadera revolución en el sentido de modificar y transformar muchas de nuestras instituciones que han permitido llevarnos al punto funesto en que nos encontramos, todo lo cual sería casi imposible lograrlo de un golpe (Ibaguren 1955: 384).

También en su autobiografía Ibaguren relata de manera pormenorizada las medidas tomadas bajo su intervención en la provincia de Córdoba con el fin de instaurar un sistema institucional de naturaleza corporativista. El interventor designado por Uriburu, efectivamente, instrumentó dispositivos tendientes a poner en funcionamiento organismos estatales que expresaran los principios de la representación directa de las llamadas *fuerzas vivas y sociales*. Tales medidas, especialmente la puesta en funciones de la Junta Ejecutiva Económica y del Consejo Económico, implicaban el afán de “solucionar los conflictos y dificultades relacionadas con el trabajo y la producción” (Ibaguren 1955: 419), esto es, las disputas entre el capital y el trabajo. La orientación de la intervención de Ibaguren respecto de la clase obrera no era, en este sentido, solamente represiva, pues funcionaba como paliativo ante el temor de que los conflictos sociales se agudizaran por la profundización de la brecha social y el empeoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores:

²¹ Carlos Ibaguren, nacido en el seno de una de las más tradicionales familias salteñas, fue abogado, escritor, político e historiador, y publicó obras de diversa índole. Fue asimismo ministro de Justicia e Instrucción Pública del gobierno de Roque Sáenz Peña, miembro de la Academia Nacional de la Historia y uno de los miembros más activos de la Academia Argentina de Letras, corporación que presidió entre 1935 y 1956. Se trata de una figura que ha sido objeto de atención por parte de la historiografía académica; en efecto, se han estudiado, entre otros aspectos, sus concepciones históricas (Quattrocchi-Woisson 1995, Gallardo 2003), sus posiciones políticas (Halperin Donghi 2003, Devoto 2005, Echeverría 2009), su gestión como interventor de la provincia de Córdoba (González 2008).

- (2) Con estas medidas puse en práctica, por primera vez entre nosotros, la concepción de que el Estado, con la colaboración de los representantes de las fuerzas económicas, intervendría en la solución satisfactoria de problemas que afectaban la vida del pueblo y del colono productor para abaratar su subsistencia con rebaja de precios y de costos de producción agrícola. Así ejecuté uno de los aspectos del programa revolucionario del general Uriburu: la colaboración en el gobierno de los factores económicos y sociales en vez de la acción dominante de los profesionales de la politiquería (Ibarguren 1955: 420).

La cita de Ibarguren expresa la percepción que tenía este sector uriburista respecto del modo de encarar la *cuestión social*. Principalmente, pone de manifiesto la idea de que el tratamiento que el conflicto social había recibido por parte de los partidos existentes no sólo no había conducido a una solución de las contradicciones sino, más aún, las habría profundizado. Para Ibarguren, así pues, la política partidaria ya había mostrado sus limitaciones en la regulación del conflicto social. En este sentido, en las formulaciones de Ibarguren se puede identificar una mirada sobre el pasado reciente según la cual, en las políticas sociales previas al golpe de militar de 1930, el Estado no habría operado –o no suficientemente– como regulador y árbitro entre el capital y el trabajo. De esta manera, la intervención estatal en materia de política laboral llevada a cabo durante las primeras tres décadas del siglo XX quedaba asociada al funcionamiento de un Estado, que, según Ibarguren, libraba los conflictos sociales, económicos y laborales al azar –y al mercado– antes que a la regulación organizada desde la conducción gubernamental.²²

El liberalismo, desde esta concepción, no podía contener la confrontación social, puesto que era parte de sus causas: expulsaba a los trabajadores de los cauces del Estado y de las instituciones, impulsándolos a una confrontación con el aparato estatal que los excluía. Para combatir la posibilidad y la actualidad de tales confrontaciones, no bastaba

²² La visión que tenía Ibarguren sobre las políticas sociales previas a 1930 opacaba el hecho de que también el reformismo liberal había buscado implementar mecanismos que generaran una mayor integración social y una mejora en las condiciones objetivas de los sectores trabajadores con el fin de evitar la confrontación entre las organizaciones obreras y el Estado (Zimmermann 1995). En torno de las políticas yrigoyenistas hacia la clase obrera, Ibarguren retomaba argumentos y puntos de vista ya circulantes a partir de la asunción presidencial de Yrigoyen. Por ejemplo, el diario *La Mañana*, antecesor de *La Frontera* y también dirigido por Francisco Uriburu, cuestionaba en 1919 justamente este aspecto de las políticas públicas: “Para el diario, la agitación social que se verificaba en el país era un fenómeno universal, forzoso e ineludible, emergente de la crisis inaugurada por la guerra, y debía ser atendida con urgencia por parte del estado para garantizar el orden público, para “*encauzar, condicionar, atenuar sus movimientos [...] evitar que sus efectos vayan acompañados de accidentes no forzosos y lograr que propendan, en todo caso, a una transformación más o menos profunda, pero sistemática y ordenada*”. Las opciones que se le presentaban al gobierno eran “*una acción previsora o una legitimación represiva*”. Sin embargo, de acuerdo a Uriburu, Yrigoyen descartaba ambas, fomentando o exacerbando la conflictividad social” (Tato 2004: 93; las cursivas son de la autora y las citas pertenecen a la edición de *La Mañana* del 14/4/1919).

con las instituciones existentes: era necesaria la creación de nuevos organismos y mecanismos que pudieran cumplir funciones de mediación directa entre trabajadores y propietarios.

En este modo de concebir la intervención mediadora y armonizadora del Estado en la confrontación de los intereses de clase operan como campo interdiscursivo no sólo los lineamientos antiliberales que durante la década precedente había cobrado fuerza entre los grupos reaccionarios nacionales, en consonancia con algunos de los conceptos enunciados por el ideólogo francés Charles Maurras y –aunque en menor medida– con la experiencia fascista en Italia, sino también los principios y valores de la pensamiento católico antiliberal. En efecto, los nacionalistas restauradores –en su gran mayoría, católicos y clericales– y los grupos ligados al catolicismo antiliberal que confluían en torno de la figura de Uriburu, coincidían en la idea de que el sistema democrático era incapaz de poner freno a las luchas sociales derivadas del capitalismo.²³

En términos generales, estos posicionamientos eran compartidos por las líneas editoriales de tres de las principales publicaciones que oficiaron como tribuna de doctrina del antiliberalismo y de los grupos nacionalistas que tenían mayor visibilidad durante la década de 1920: el diario *La Fronda*, *La Nueva República*, y la revista católica *Criterio*.

El diario *La Fronda* –fundado en 1919 y dirigido por Francisco Uriburu hasta 1940– fue, según Buchrucker, “una hoja de combate, de larga tradición antiyrigoyenista (...), una especie de cuna del nacionalismo uriburista” (1999: 47). Su director, primo de José F. Uriburu, tuvo una trayectoria político-ideológica semejante a la de Carlos Ibarguren: del apoyo y la participación en el gobierno de Roque Sáenz Peña ambos pasaron a defender posiciones abiertamente antiliberales desde principios de la década de 1920.²⁴ Algunos de los columnistas de *La Fronda* eran también los principales

²³ La distinción, sutil si se considera la confluencia entre nacionalismo antiliberal y catolicismo durante las décadas de 1920 y sobre todo de 1930, está motivada en el peso diferencial que recibían lo político y lo religioso en cada grupo. Como explica Mallimaci (1992), entre quienes se reconocían nacionalistas había figuras que adscribían al principio maurrasiano de “politique d’abord”, que implicaba una primacía de la acción política por sobre los valores morales y religiosos. En cambio, quienes se identificaban en primera medida como católicos, aun cuando adscribieran a los lineamientos nacionalistas, colocaban en primer plano la dimensión religiosa de su acción y la defensa de los intereses de la Iglesia católica.

²⁴ Tato (2004) caracteriza el cambio de posición política del director de *La Fronda* hasta llegar a un pleno apoyo al golpe de Estado: “Su definitiva decepción frente a la democracia arrojó a Uriburu en los brazos del nacionalismo autoritario que prosperó en los últimos años de la década de 1920 y lo condujo a respaldar con entusiasmo el golpe de estado que, conducido por su primo José Félix Uriburu, clausuró esa primera experiencia democrática. También lo llevó a confiar en la improvisada remodelación de la escena política impulsada por el gobierno provisional, destinada desde el comienzo a un fracaso irremediable” (Tato 2004: 14).

propulsores de *La Nueva República*, entre ellos Ernesto Palacio y los hermanos Julio y Rodolfo Irazusta (Buchrucker 1999, Funes 2006). *La Nueva República*, publicación que comenzó a circular en 1927, contó con colaboradores de diversa índole y presentaba una gran amplitud de temas y secciones, incluyendo columnas y notas de literatura y vanguardia estética. En términos políticos, existía también una diversidad de posiciones, aunque se puede identificar en el abierto rechazo de la democracia representativa un común denominador, en muchos casos formulado en términos muy próximos a los del discurso maurrasiano (Devoto 2005).²⁵

Criterio surgió en 1928 con el propósito –tal como explicitaba el editorial de su primer número– de conducir “la restauración de la disciplina cristiana en la vida individual y colectiva” (citado en Warley 1985: 36). Desde su fundación, la revista puso de manifiesto el derrotero de las transformaciones operadas en el movimiento católico argentino. Diversos trabajos de investigación coinciden en señalar que la publicación no sólo no presentó a lo largo de su historia las mismas orientaciones políticas y culturales (Barbero y Devoto 1983, Mallimaci 1992, Buchrucker 1999, Bonnin 2006) sino también que fue un espacio en el cual se plasmaron los principales debates que atravesaron al catolicismo durante el siglo XX, expresando en su línea editorial las orientaciones dominantes en cada etapa en el seno de las instituciones católicas. Durante sus primeros años de vida, como señalan Rapalo (2001) y Devoto (2005), coexistieron el vanguardismo cultural y el catolicismo tradicional –próximo a los sectores propietarios liberales– con un cada vez más influyente catolicismo antiliberal.²⁶ En

²⁵ McGee Deutsch (2001) sostiene que el pensamiento maurrasiano generó no sólo adhesiones sino también contradicciones entre los grupos nacionalistas que conformarían el uriburismo. Principalmente, según explica la autora, las condiciones de producción del discurso maurrasiano hacían de determinados principios –el monarquismo, por ejemplo– conceptos ajenos a la historia y a la coyuntura política nacional.

²⁶ Mallimaci (1992) sostiene que desde fines del siglo XIX el catolicismo argentino se vio atravesado por intensos debates en torno del liberalismo, que también operaba como modelo y proyecto de país en vastos sectores católicos. No obstante, según expone el autor, a partir de comienzos del siglo XX el pensamiento antiliberal comienza a adquirir un papel preponderante en el seno de las instituciones eclesiales: “Así como en la sociedad se debatía sobre el modelo de país, las leyes apropiadas para el momento, el papel a jugar por las organizaciones obreras, las ideologías a imponer y las doctrinas a combatir, también al interior del catolicismo se mezclaban y entrecruzaban proyectos, modelos, alternativas. Recordemos que desde el Vaticano se impulsa un proceso acelerado y creciente de concentración de fuerzas y de centralización de proyectos, haciendo eje en el proceso llamado de “romanización”. Proceso este que encuentra a las diversas iglesias latinoamericanas y en especial a la argentina, en lucha y conflicto con el moderno estado liberal que desde mediados y fines del siglo pasado busca tener la hegemonía total sobre lo social y concibe lo religioso, en este caso el catolicismo, “en el ámbito de lo privado”. Para este catolicismo romanizado, la lucha contra el liberalismo (y contra las consecuencias que el mismo produce en las costumbres, en la vida cotidiana, en la moral, en la economía, en la religión, en la política) es central. Se condenaba en bloque. Al grito de “el liberalismo es pecado mortal” desde la estructura eclesial se lanza un ataque a largo plazo contra ese enemigo considerado fundamental buscando debilitarlo en y

términos generales, hasta 1930 la línea editorial de *Criterio* se volcó más a una prédica antidemocrática y a un “igualmente empedernido espíritu de reacción social” (2005: 49) antes que al tratamiento de la “cuestión social”, que constituía ya para fines de la década de 1920 la preocupación básica –junto con el respeto del orden y las jerarquías– de una parte considerable de la militancia católica. Esta problemática iría cobrando cada vez mayor importancia en las columnas de la revista católica con mayor circulación y prestigio de la primera mitad del siglo XX.

Gustavo Franceschi, uno de los más renombrados colaboradores de *Criterio* – quien sería también director de la revista entre 1932 y 1957– y, en palabras de Zanatta, “el más brillante polemista católico de la época” (2005: 27), representaba en gran medida a la corriente social del catolicismo. El apoyo abierto de Franceschi – coincidiendo con la línea editorial de *Criterio*– al golpe de Estado y a la orientación antiliberal del uriburismo no impidió, no obstante, que desplegara su visión crítica respecto del tratamiento que se le otorgaba a los problemas sociales, profundizados por la crisis económica. Según expone Zanatta (2005), principalmente preocupaba a Franceschi, siguiendo los lineamientos de la doctrina social católica, el modo de evitar una posible revolución social y, desde su perspectiva, una de las soluciones sería la instauración de una democracia “funcional” u “orgánica”, en la que estuvieran representados los intereses del capital y los intereses del trabajo.²⁷ De acuerdo a sus planteos, el sistema meramente represivo que había montado el uriburismo a nivel nacional no bastaba para contener las luchas obreras ni para obtener la “armonía social” necesaria en función del respeto del orden y de las jerarquías. Antes que una cuestión de objetivos era, entonces, un debate en torno de la estrategia a seguir en la defensa del orden social imperante: mientras para las posiciones más próximas al militarismo había llegado “la hora de la espada”, Franceschi predicaba que “era necesario un paciente trabajo de preparación, organización y adoctrinamiento”, esto es, “una intensa

por todos los medios, impidiendo su crecimiento y en especial, tratando de que su influencia, presente en la burguesía y en las capas dirigentes, no penetre en los sectores populares” (Mallimaci 1992: 198-199).

²⁷ La doctrina social de Iglesia, cuyos principios fueron enunciados en la encíclica papal *Rerum Novarum* (1891), marcó el inicio de la intervención de los militantes católicos en las cuestiones sociales, intervención que desde fines del siglo XIX no solo era permitida por la jerarquía eclesiástica sino incluso alentada, con el fin de combatir tanto al liberalismo como al comunismo revolucionario, mediante, por un lado, la inculcación en el pueblo de una formación moral religiosa y, por el otro, la armonización de las clases sociales a través de la conciliación de intereses. Es el comienzo del proyecto de catolización de la clase obrera: el movimiento católico debía comprometerse con una solución frente al problema social, que era presentada por el discurso social católico principalmente como una cuestión moral. Así pues, la encíclica *Rerum Novarum* devino un programa de acción social que tendría enorme trascendencia en la primera mitad del siglo XX (Caimari 2010).

cristianización de la sociedad” (Zanatta 2005: 28). Aun con diferencias en cuanto al papel otorgado a la formación cristiana y al lugar de la Iglesia Católica, se trataba de un planteo semejante al de Ibarguren: las transformaciones necesarias para la contención social del orden establecido y para el cambio político proyectado no podrían realizarse “de un golpe”. También al igual que Ibarguren, Franceschi otorgaba a las Fuerzas Armadas un papel *supra partes*, pero siempre y cuando estas se subordinaran finalmente a los valores morales del catolicismo (Zanatta 2005).

La prioridad otorgada por Franceschi a la cuestión social y a la política de adoctrinamiento católico contrastaba con la orientación de otros sectores del catolicismo, que adherían a posiciones marcadamente militaristas, orientación que predominó en los primeros números de *Criterio* y cuya expresión más cabal fue la prédica de Julio Meinvielle.²⁸ Este sector profundamente militarista del catolicismo nacional coincidía, en sus principios y en las ideas sobre el modo de conducir el proyecto político uriburista, con los grupos nacionalistas que otorgaban a las Fuerzas Armadas no sólo un rol ordenador en primera instancia sino, básicamente, un papel conductor en la organización de la sociedad.²⁹

Fue la figura y el discurso de Leopoldo Lugones los que otorgaron articulación y sustento conceptual a la línea más marcadamente militarista del uriburismo. La colaboración de Lugones en la gestación del golpe de Estado fue clave, específicamente en lo relativo a la puesta en circulación de sus ideas acerca del papel rector que debía cumplir el Ejército en el disciplinamiento y en el orden social.³⁰ De hecho, fue Lugones

²⁸ Zanatta es contundente respecto de la orientación de *Criterio* en los años que precedieron al golpe de Estado: “Entre 1928 y 1929, *Criterio* siguió una línea de ferviente militarismo que se manifestó en la magnificación de las virtudes militares, del Ejército y de su rígida jerarquía como modelo de organización social” (Zanatta 2005: 50).

²⁹ En torno de las diferencias entre la posición de Franceschi y la de Meinvielle, Zanatta destaca la relevancia que presentaba el problema del modo antes que el de los fines: “Meinvielle fue uno de los más insistentes apologetas de la sagrada unión de la cruz y la espada, y lo confirmó el 6 de septiembre de 1930. Su juicio sobre la “revolución” fue al respecto diverso del de Franceschi. En el fondo, ellos representaban distintas vertientes del catolicismo: aunque ambos persiguieran la restauración de la cristiandad, no coincidían en los métodos y en los contenidos, lo cual suponía también concepciones distintas sobre el rol de los militares en la sociedad. Es indudable que tanto Franceschi como Meinvielle eran antiliberales irreductibles, no querían ni siquiera escuchar hablar de la soberanía del pueblo sino sólo de la de Dios, luchaban en pos de la instauración de un sistema corporativo” (Zanatta 2005: 53).

³⁰ La articulación entre los sectores golpistas del Ejército y de la sociedad civil y la orientación del discurso lugoniano desde mediados de la década de 1920 ha sido señalada por numerosos investigadores. Echeverría (2004 2009) y Devoto (2005) destacan el papel de Lugones como intelectual orgánico al proyecto uriburista y la relación que este estableció con los grupos paramilitares como la legión Cívica Argentina. María Pía López (2004) y Monteleone (2006) analizan la configuración del discurso político lugoniano en relación con su producción poética. Finalmente, García Fanlo (2007a) analiza el discurso militarista de Lugones como elemento fundador de una matriz discursiva que se volvería a actualizar en las numerosas coyunturas golpistas en la historia argentina.

quien redactó la primera versión del manifiesto septembrino, versión en la cual se expresaban los lineamientos antiliberales y antipartidarios del uriburismo y que fue reformulada poco antes del golpe de Estado debido a las presiones del sector justista (Zanatta 2005).

Lugones ya había enunciado los fundamentos de esta posición militarista en su célebre “Discurso de Ayacucho”, pronunciado en diciembre de 1924, con el que se inaugura *La Patria fuerte*, libro publicado por la Biblioteca del Oficial, dependiente del Círculo Militar de Buenos Aires, en 1930. En aquel discurso, se pueden identificar los trazos más firmes de la prédica militarista que caracterizó la prosa lugoniana desde mediados de la década de 1920:

- (3) *Ha sonado otra vez, para bien del mundo, la hora de la espada*. Así como ésta hizo lo único enteramente logrado que tenemos hasta ahora, y es la independencia, hará el orden necesario, implantará la jerarquía indispensable que la democracia ha malogrado hasta hoy, fatalmente derivada, porque esa es su consecuencia natural, hacia la demagogia o el socialismo (...). Pacifismo, colectivismo, democracia, son sinónimos de la misma vacante que el destino ofrece al jefe predestinado, es decir al hombre que manda por su derecho de mejor, con o sin la ley, porque ésta, como expresión de potencia, confúndese con su voluntad (...). En el conflicto de la autoridad con la ley, cada vez más frecuente, porque es un desenlace, el hombre de espada tiene que estar con aquélla. En esto consisten su deber y su sacrificio. El sistema constitucional del siglo XIX está caduco. El ejército es la última aristocracia, vale decir la última posibilidad de organización jerárquica que nos resta entre la disolución demagógica. Sólo la virtud militar realiza en este momento histórico la vida superior que es belleza, esperanza y fuerza” (en Lugones 1979: 305-306).

El discurso lugoniano que enarbolaba la bandera del Ejército como baluarte de la defensa del orden, la jerarquía y la autoridad se entramaba con prácticas militaristas efectivas, fuertemente reaccionarias. El caso más representativo de la década de 1920 fue la Liga Patriótica Argentina, organización creada en 1919 con el propósito de “reprimir las actividades anarquistas” y promover “leyes y organizaciones obreras que garantizaran la ‘justicia social’ y el bienestar ‘proletario’ dentro del orden existente” (McGee Deutsch 2005: 118). Ya a fines de la década de 1920, la Liga Patriótica Argentina era uno de los grupos que abiertamente invocaban la necesidad de derrocar por la fuerza al gobierno constitucional de Yrigoyen. Además de la visión y las prácticas militaristas desarrolladas en el seno de la sociedad civil, que tendrían fuertes repercusiones durante el primer año de gobierno uriburista –cuando se legalizó la Legión Cívica Argentina (Potash 1994: 94)– la prédica de Lugones planteaba

claramente cuál debía ser el papel del Ejército, en general, y de sus conductores, en particular.

La organización del sector uriburista, en gran medida, se sostenía sobre aquellos mismos pilares conceptuales. En efecto, como afirma Potash (1994), las Fuerzas Armadas y la Legión Cívica serían los principales apoyos del gobierno de Uriburu y era a aquellos sectores que dirigía sus principales discursos, con el objeto de lograr – especialmente en el Ejército– adhesiones que le permitieran ganar espacio frente al justismo. De hecho, según expone Potash (1994), Uriburu realizó algunos de sus anuncios políticos de mayor trascendencia frente a un auditorio militar.

Por otra parte, Uriburu representaba ya desde fines de la década de 1920, para sí mismo y para los diversos sectores que se nucleaban en torno de él, aquel “jefe predestinado” que había caracterizado Lugones en su “Discurso de Ayacucho”: “[e]l hombre que manda por su derecho de mejor, con o sin la ley”.³¹ La exaltación de la figura Uriburu como “conductor” aglutinaba y trascendía las diferencias entre los uriburistas y generaría en los años posteriores al golpe de Estado un discurso con ribetes incluso míticos en torno de la imagen de Uriburu como inspirador y fundador del nacionalismo reaccionario argentino (Finchelstein 2002). El epíteto de *conductor*, compartido tanto por quienes priorizaban la veta corporativista como por los grupos militarizados, expresaba también la necesidad de diferenciar la figura de Uriburu de aquellos que eran definidos como “caudillos” y/o “políticos profesionales”, tal como explicaría Ibarguren, primero, en 1933 y, décadas más tarde, en *La historia que he vivido*:

- (4) Pocas veces es dado observar en el conductor de un pueblo en hora turbulenta, –el General Uriburu fue eso y no caudillo ni político profesional–, un ajuste más rectilíneo y estrecho entre su orientación y sus proclamas. (Ibarguren 1933: 7-8).
- (5) En medio de ese ambiente sacudido y turbio, en que no había una fuerza cívica ni social orgánica que sirviera de apoyo firme a la Nación, y solamente grupos desconcentrados sin rumbo ni cauce, faltaba un hombre de acción, de gran valor y de empuje que galvanizara al país anarquizado y lo condujera a

³¹ Buchrucker ejemplifica el papel asignado a Uriburu con los epítetos que le destinaban las figuras nacionalistas de mayor renombre: “Uriburu no fue un espíritu destacado ni un gran talento político. Pero aun así no pueden separarse de su nombre los primeros años del nacionalismo. Carulla estaba convencido de haber encontrado en él al gran líder del naciente movimiento. Y ya en diciembre de 1928 los redactores de La Nueva República lo consideraban el instrumento idóneo para llevar sus ideas al poder. Ciertamente Rodolfo Irazusta y sus amigos se reservaban el papel de “cabeza”, quedando para Uriburu el papel de la “espada”. Ernesto Palacio, en su entusiasmo, quería convertirlo en “un mito” (Buchrucker 1999: 46).

un levantamiento que pudiera transformarlo. Ese hombre surgió: fue el teniente general José Félix Uriburu” (Ibarguren 1955: 380).

El relato publicado por Ibarguren en 1955 también permite observar que, para quienes rodeaban al general golpista, el papel conductor asignado a Uriburu tenía un fundamento bien distinto de aquel sobre el cual se sostenían “los políticos”: no era en los votos ni en las leyes, sino en el principio lugoniano de que “el hombre que manda lo hace por su derecho de mejor”. Y “mejor” significaba no solamente la capacidad de mando y conducción; también conllevaba un sentido ligado fuertemente a las condiciones sociales y a los comportamientos de clase:

- (6) La impresión que infundía el general Uriburu era la de un espíritu enérgico, firme, rectilíneo y valiente, todo lo cual percibíase al primer golpe de vista con sólo contemplar su físico, su porte, su aplomo militar. Su trato llano, franco, seducía desde el primer momento: hablaba con precisión expresando su pensamiento en tono decidido, en forma clara y terminante. Los que lo trataban veían el fondo de su alma abierta, pura, que trascendía caballeridad y nobleza. Esas preciosas cualidades morales reconocidas por todos y enaltecidas por la rectitud de su ánimo y de su conducta, cualquiera que fuese la situación o las circunstancias en que se hallare, le daban unánime prestigio y provocaban en sus compañeros de armas y en sus subordinados no sólo alto respeto, sino también profunda simpatía y adhesión a su persona (Ibarguren 1955: 380-381).

Uriburu era presentado, pues, como un modelo moral, de conducta, y también en ese sentido sería “conductor”. De este modo, el discurso que apelaba a los valores morales y aquel que se sustentaba en el militarismo jerárquico se entrelazaban para constituir dos pilares mediante los cuales el uriburismo buscaría diferenciarse de los gobiernos constitucionales –en especial de los de Yrigoyen– y combatir enérgicamente la legitimidad de la política como campo de acción.

1.4. Discurso, política y ejemplaridad militar en los textos de Uriburu

En los textos producidos por Uriburu durante 1930 y 1931 se pueden reconocer tres aspectos que atraviesan y orientan sus lineamientos discursivos: una imagen de ineficiencia de la administración yrigoyenista, posiciones de rechazo a la política como espacio de decisión gubernamental y una mirada expresamente clasista sobre el proceso social que llevó a Yrigoyen a la presidencia de la nación. El comienzo del “Manifiesto

revolucionario del 6 de septiembre” muestra, justamente, la articulación entre las tres cuestiones señaladas:³²

- (7) La inercia y la corrupción administrativa, la ausencia de justicia, la anarquía universitaria, la improvisación y el despilfarro en materia económica y financiera, el favoritismo deprimente como sistema burocrático, la politiquería como tarea primordial de gobierno, la acción destructora y denigrante en el Ejército y en la Armada, el descrédito internacional, logrado por la jactancia en el desprecio por las leyes y por las actitudes y las expresiones reveladoras de una incultura agresiva, la exaltación de lo subalterno, el abuso, el atropello, el fraude, el latrocinio y el crimen, son apenas un pálido reflejo de lo que ha tenido que soportar el país (“El manifiesto revolucionario del 6 de septiembre”, en Ibarguren 1933: 15-16).

Tres sintagmas nominales definidos condensan los tópicos principales sobre los que se fundamentaba no sólo el golpe de Estado sino también el programa uriburista de reforma político-institucional: *la inercia y la corrupción administrativa, la politiquería y la exaltación de lo subalterno*.

El primero de estos tópicos, el de la ineficiencia y la corrupción administrativa, que atraviesa la serie de textos producidos por Uriburu durante su gobierno, instauraba un espacio de legitimidad para el despliegue de una sustentación moral a la intervención militar. En este sentido, en diversos fragmentos de los textos uriburistas se puede identificar una relación causal entre moral y administración pública:

- (8) No necesito recordar que esas dificultades no han sido las normales, las inevitables en toda acción de gobierno, sino las que no era posible esperar aun estando prevenidos respecto del desorden y de la relajación moral en que encontraríamos a la administración pública (Uriburu 1931: 5).
- (9) Los servicios de correos y telégrafos habían caído en el más absoluto desprestigio, como consecuencia de las profundas anomalías que llegaron a caracterizarlo. La creación de organismos innecesarios, el relajamiento de la disciplina, la falta de estímulo y la injusticia imperante en todo lo que se relacionaba con su mejoramiento administrativo, habían hecho descender a un extremo negativo la capacidad de trabajo del personal, incidiendo deplorablemente sobre su moral y su concepto acerca de la función pública (Uriburu 1931: 13).
- (10) Yo trabajaría veintitrés horas del día. Y hablaría con todo el mundo. Pero con un “todo el mundo” que no solicitara empleos. Es inconcebible. Cree la gente que toda la política del Gobierno es una tarea distribuidora de puestos. Y que esa tarea es la del Presidente, y al Presidente llegan, siguiendo una práctica desmoralizadora, que viene de muy lejos, centenares y centenares de postulantes. Y no puede ser, no debe ser. Hay que educar al pueblo al margen

³² Tomamos como fuente y como referencia para las citas la recopilación de los textos uriburistas realizada por Ibarguren en 1933: *La palabra del general Uriburu. Discursos, manifiestos, declaraciones y cartas publicadas durante su gobierno*. Buenos Aires: Roldán Editor.

de la burocracia oficial (“Entrevista concedida por el general Uriburu a la revista *Criterio*”, en Ibarguren 1933: 35).

- (11) A tal extremo había llegado la corrupción de las costumbres cívicas, que pudo ser posible el engendro legal de tales representantes del poder organizado de la sociedad. No es de extrañar entonces que todo el sistema político y administrativo, manejado por personas sin escrúpulos que no tenían otro objetivo que el de enriquecerse, fuera desviado de sus fines propios para convertirse en ocasión de tratos y de negocios ilícitos. El bien común, la utilidad pública, se vieron reemplazados por el lucro personal del funcionario que actuaba en el asunto o expediente respectivo, por la conveniencia del paniaguado o del amigo a quien interesaba complacer. Las casas de gobierno, nacional, provinciales o municipales; las reparticiones autónomas, las oficinas públicas, en fin, ofrecían el bochornoso espectáculo de ferias o de tiendas, en donde los asuntos de interés general eran la mercancía; el Estado, el vendedor; el funcionario o sus asociados, los compradores, y la coima, la moneda corriente de estas transacciones. La desvergüenza llegó a extremos tales que todo pudor fue abolido. El tratamiento delictuoso se hacía sin reatos, y la opinión asombrada asistía con indignación creciente a la degradación moral (“Manifiesto al pueblo”, en Ibarguren 1933: 83).

En primer lugar, el gobierno constitucional de Yrigoyen es presentado, en los fragmentos citados, como un caso de desvío y de anormalidad, esto es, como una anomalía. El discurso en torno de la corrupción y la honestidad se sostiene, pues, en esa idea-fuerza de *norma*, que coloca al deber ser como punto de referencia. Se trata, en este sentido, de una posición fuertemente normativa. En segundo lugar, el otro eje que recorre los fragmentos citados, y que entabla una relación intrínseca entre moral y administración pública, da sustento a una configuración discursiva en la que confluyen los campos semánticos de la *falta* y del *exceso*: por un lado, *desorden*, *práctica desmoralizadora* y *desvergüenza*; por el otro, *centenares* y *centenares de postulantes*. La figura de la hipérbole mediante la cual la administración yrigoyenista es asociada al exceso se expresa en gran parte de los discursos presidenciales de Uriburu, especialmente en la mención constante y detallada de las cifras del gasto público del gobierno yrigoyenista.

El funcionamiento de estos dos ejes –la presentación del gobierno yrigoyenista en términos de *anomalía* y de *exceso*– opera como contrapartida para la formulación de aquella solución que, tanto en la proclama golpista del 6 de septiembre de 1930 como en discursos posteriores, Uriburu enuncia con la conjunción *saneamiento* y *reajuste*:

- (12) Sanear y reconstruir rápidamente la administración y las finanzas (“Manifiesto revolucionario del 6 de septiembre”, en Ibarguren 1933: 16).

- (13) Ardua e ingrata tarea, si las hay, ha sido la de sanear y reajustar la administración y las finanzas (Uriburu 1931: 4).
- (14) Con las medidas aplicadas no se equilibra aún el presupuesto, que es el punto vital. El saneamiento de la moneda es consecuencia del ordenamiento financiero y económico del país. No puede precederlo. Moneda sana y presupuesto equilibrado son términos correlativos. Todo título emitido en exceso con respecto a la capacidad de ahorro del país, infla la circulación. Para no emitir títulos anormalmente, hay que equilibrar el presupuesto; para ello es necesario economizar e imponer más (Uriburu 1931: 7).
- (15) Nuestra labor hasta ahora, y por mucho tiempo más, es el reajuste administrativo, la limpieza. El presupuesto está lleno de broza, que hay que arrancar de cuajo (“Entrevista concedida por el general Uriburu a la revista *Criterio*”, en Iburguren 1933: 37).

La conjunción entre *saneamiento* y *reajuste* en la administración pública pone de manifiesto la confluencia, en el discurso uriburista, de, por un lado, sentidos vinculados con los valores morales asociados a la limpieza y, por el otro, enunciados que expresan la orientación ortodoxa que presentaban las medidas económicas con las cuales el gobierno de Uriburu buscaba dar respuesta a los efectos que la crisis mundial de 1929 produjo en el modelo agroexportador en el que se sostenían las políticas económicas argentinas desarrolladas entre fin del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX.³³ En efecto, los fragmentos citados muestran la puesta en circulación de un discurso moral en torno de los mecanismos y la organización de la administración estatal, que adquiriría un funcionamiento de legitimación de los fuertes procedimientos que se orientaban a lograr una disminución sustancial en los gastos del Estado.³⁴

³³ La presencia de significantes que forman parte del campo léxico de *limpieza* se puede identificar también en textos no gubernamentales pero afines a las posiciones uriburistas. La entrevista a Uriburu que publica *Criterio* en octubre de 1930 es un claro ejemplo de ello: “El General nos lo brinda [un autógrafo] al pie de su fotografía, que nuestra calidad de papel impide publicar. El periodista estrecha la mano del mandatario sereno, serio, seguro de sí mismo, insatisfecho de la enorme labor que ya ha realizado. Y abandona el despacho privado. Atraviesa la antecámara. Echa un vistazo furtivo hacia la “amansadora”, hoy desierta o poco menos. Respira un aire limpio. Por patios y pasillos, la Casa de Gobierno se está limpiando y refaccionando. Es otra Casa de Gobierno, ésta” (citado en Iburguren 1933: 37).

³⁴ Sobre las medidas de ajuste, equilibrio y saneamiento fiscal durante el gobierno uriburista, Rapoport afirma: “En un principio, para hacer frente a la crisis, se pusieron en práctica políticas ortodoxas, que, de acuerdo con la concepción dominante de la época, buscaban equilibrar el presupuesto como base para estimular a los mercados a encontrar un nuevo punto de equilibrio. Conforme a esa orientación, se redujeron los salarios de los empleados públicos y se practicaron múltiples restricciones presupuestarias. Pero, al mismo tiempo, comenzaron a tomarse medidas económicas en las que el Estado tenía un papel cada vez más importante. Paradójicamente, fueron las viejas elites liberales las que condujeron este proceso, procurando de ese modo salvaguardar un sistema económico en peligro, en el que se hallaban muy involucrados sus propios intereses.” (Rapoport 2008: 209). Por su parte, Korol (2001) destaca la orientación ortodoxa de las primeras medidas uriburistas, orientadas al ajuste en el gasto público y en los salarios de la administración estatal.

Mientras el primer tópico entabla una relación entre moral y administración públicas, los otros tópicos identificados se vinculan con dos aspectos de la posición uriburista en torno de lo político y de lo social. Aquel que se condensaba en el sintagma definido *la politiquería* expresa el rechazo al sistema parlamentario, al papel que en él cumplían los partidos y a las prácticas relacionadas con la circulación pública del discurso político. El segundo de los tópicos, materializado en la construcción *la exaltación de lo subalterno*, remite al modo en que era concebida en el discurso uriburista la participación popular y a una visión marcadamente clasista del sistema de gobierno.

El discurso de rechazo de la política –y especialmente de la política partidaria– como espacio de construcción de proyectos de país adquiere un papel central no sólo como modo de sustentación del programa corporativista sino también –y en la misma formulación– como mecanismo a través del cual Uriburu legitima su propio lugar institucional de enunciación. Antipartidismo y militarismo constituyen, pues, los valores que enarbolaba Uriburu en sus intervenciones públicas. En el caso de los discursos orientados a un auditorio general, el antipartidismo adquiere sentidos de prédica contra la profesionalización de la política; en efecto, *política* y *gobierno* devienen elementos semánticamente opuestos.³⁵

- (16) No nos anima ni nos mueve ningún interés político; no hemos contraído compromisos con partidos o tendencias. Estamos, por lo tanto, colocados en un plano superior y por encima de toda finalidad subalterna (“El manifiesto revolucionario del 6 de septiembre”, en Iburguren 1933: 16).
- (17) La Revolución fue preparada y ejecutada por hombres cuya única ambición era salvar a la República. Esos hombres no militaban ni militan en ningún partido político (“Manifiesto del 1º de octubre de 1930”, en Iburguren 1933: 24-25).
- (18) Por otra parte, hay mucho que hacer. No estoy satisfecho. Nuestra economía, nuestras finanzas, nuestros problemas sociales, el comercio, la industria, estaban en colapso. Hay que poner todo el empeño en volver a la normalidad nacional, que no es sólo política. Y volver a ella a pesar de la política. Porque estos problemas de gobierno no son los que preocupan a los políticos de profesión (“Una entrevista concedida por el general Uriburu a la revista *Criterio*”, en Iburguren 1933: 36).

³⁵ En lo que respecta a las consideraciones de semántica, adoptamos –siguiendo a Maingueneau (1991) y Guimarães (2004)– una perspectiva discursiva, según la cual el sentido de las unidades se define por las relaciones que se entablan internamente en el discurso analizado.

Los fragmentos citados expresan una forma de construcción de la figura de Urriburu semejante al que aparece en la caracterización realizada en 1933 por Iburguren: el modo en que Iburguren definía al ex presidente dictatorial permite entrever este mismo rechazo a la profesionalización de la política: “el General Urriburu fue eso [el conductor de un pueblo] y no caudillo ni político profesional”. De alguna manera, esta visión expone la incipiente tensión que –siguiendo a Sidicaro (2002)– se hará más patente a partir de 1940 entre las dinámicas de desarrollo de una burocracia estatal y gubernamental, por un lado, y los intereses de los actores dominantes en la economía.³⁶ En los fragmentos citados se pone de manifiesto, justamente, esta cuestión: existen *intereses políticos* –esto es, “intereses de los políticos para sí”– pero el interés de los sectores económicamente dominantes es presentado bajo la forma del bien común –los *problemas de gobierno*. En este sentido, en lo que atañe a quiénes debían conducir el gobierno del Estado, las Fuerzas Armadas debían, en una primera etapa coyuntural, desplazar a los partidos políticos y, en una segunda etapa, garantizar la conformación de un nuevo orden institucional en el cual las llamadas *fuerzas sociales* tuvieran una representación directa, esto es, no mediada por los partidos políticos.

Así, esta dicotomía, central en el discurso uriburista, confrontaba las prácticas político-partidarias con la acción militar, que era colocada en un lugar externo y superior –*supra partes*– y asimilada con el bien común. Como ya se mencionó, este modo de representar el accionar de las Fuerzas Armadas legitimaba también el propio lugar de enunciación de Urriburu como conductor del golpe de Estado. Si bien esta era una constante en el discurso uriburista, se puede observar que el despliegue de los lugares comunes propios de las posiciones militaristas se hacía más presente en intervenciones cuyo auditorio eran o bien sectores de las Fuerzas Armadas o bien grupos paramilitares como la Legión Cívica Argentina:

- (19) Yo, que no he sido, que no he deseado ser y que no quiero ser hombre político, comprendí que para que la acción militar tuviera éxito era necesario llevarla a cabo militarmente, es decir, que uno mandara y los demás obedecieran (“El discurso en la Escuela Superior de Guerra”, en Iburguren 1933: 48).
- (20) En estos seis meses transcurridos desde la gloriosa jornada, habéis podido ver cómo los políticos piden pasar a la normalidad. ¿Qué es la normalidad?

³⁶ Según Sidicaro (2002), a partir de mediados de la década de 1930, cobraría cada vez más fuerza la idea de que existía una “clase política” que respondía a sus propios intereses –conservar sus puestos y los beneficios obtenidos– y que, por consiguiente, no podía responder linealmente a los requerimientos de los actores económicamente dominantes.

¿el peculado, el robo, el saqueo, la coima? ¿Quién puede decir que alguno de los hombres de la Revolución ha delinquido? ¿Quién puede afirmar que haya un solo funcionario que se haya hecho acreedor a la cárcel? ¿Quién ha respetado la Constitución y las leyes? ¿Ellos, que han sido plebiscitados? (“Palabras pronunciadas por el general Uriburu en la base aérea de El Palomar”, en Ibaguren 1933: 75).

- (21) Milicia ciudadana consciente de su deber en esta hora grave; columna popular vibrante de entusiasmo, la legión cívica que formáis representa el orden contra la demagogia, la fuerza sana contra la intriga cobarde, la disciplina fecunda contra la anarquía destructora, el desinterés de los patriotas contra la voracidad de los ambiciosos (“Discurso pronunciado por el general Uriburu ante la Legión Cívica Argentina”, en Ibaguren 1933: 93-94).

Esta confrontación entre el *nosotros* militar y el *ellos* conformado por los “políticos profesionales” tiene efectos también en las concepciones acerca del discurso y de la palabra política que se plasman en los textos de Uriburu. La idea de eliminar la política como espacio intermediario entre el gobierno y los intereses de las llamadas *fuerzas sociales*, que se expresaba en un abierto antiparlamentarismo, conllevaba también el propósito de eliminar el discurso político como espacio de mediación y como instrumento preformativo que pudiera generar efectos en un auditorio amplio. Ante la palabra política, asociada a aquella concepción de la retórica como mecanismo de engaño y manipulación, en el discurso uriburista se exaltaba como valor la transparencia del lenguaje y, especialmente, la relación entre palabra y acción. Verdad y política se presentaban, entonces, como dos modos antagónicos en la relación entre los sujetos y el gobierno de su palabra:

- (22) Es para mí una gran satisfacción hablaros en este momento como en una conversación, sin ánimo de pronunciar un discurso. Soy poco afecto a los discursos (...). Voy a comenzar diciendo que os hablaré de política, palabra que para un soldado puede ser considerada, en cierto sentido, como una mala palabra, porque todos y cada uno, desde los más subalternos hasta los que ocupan los grados superiores, los que han comprendido y han amado nuestra profesión, saben perfectamente que nuestros reglamentos, nuestra estructura moral y nuestra educación nos apartan de ella como de un elemento disolvente (“El discurso en la Escuela Superior de Guerra”, en Ibaguren 1933: 47).
- (23) Esos deberes los señalé, en su momento, con una franqueza ruda a la cual están poco acostumbrados nuestros hombres políticos, que hablan mucho, que dicen muchas palabras y que tratan siempre de emborrachar a los pueblos con palabras y promesas. Yo no les prometeré nada. Les diré simplemente que deseo hacer triunfar el propósito de realizar un cambio institucional (“El discurso en la Escuela Superior de Guerra”, en Ibaguren 1933: 52-53).

- (24) Vais a combatir con la verdadera severa y la acción valiente a la mentira y al verbalismo perturbador implantado como sistema (...). Vuestra acción será irresistible, porque es empujada por la pasión generosa del bien público y no responde a intereses menguados de politiquería, ni fluye de la fuente turbia en que se elaboran bajas maniobras de caudillos o plataformas embusteras de agitadores (“Discurso pronunciado por el general Uriburu ante la Legión Cívica Argentina”, en Ibarguren 1933: 93-94).

Como se puede observar en las citas extraídas del discurso pronunciado en la Escuela Superior de Guerra, Uriburu definía su propia alocución en términos de *conversación*, como modo de establecer una diferenciación entre su intervención en calidad de presidente provisional y los discursos políticos que él mismo caracterizaba como instrumento de engaño y manipulación. El marco institucional en el que Uriburu desplegaba esta definición sobre su propia práctica discursiva resulta fuertemente significativo: los sentidos que evoca el significante *conversación* como modo de caracterizar el discurso remiten a aquellos espacios clausurantes de la élite política e intelectual de fines del siglo XIX —específicamente a las *causeries* de Lucio V. Mansilla. En este caso, además del matiz clasista que conlleva este modo de definir su propia intervención discursiva, Uriburu construía un nuevo *entre nos*: el de los círculos militares. En efecto, lo político era presentado en el discurso de Uriburu como un elemento claramente externo y ajeno a la institución militar. Y eso conllevaba también diferencias significativas en la puesta en funcionamiento de la palabra pública.

La distinción principal consistía, pues, en la capacidad del discurso político de apelar a la dimensión emotiva del lenguaje, y este aspecto era el que generaba mayor rechazo en el discurso uriburista, por la peligrosidad que conllevaba en los auditorios amplios y porque no estaba sustentado en la fuerza de la razón. Implicaba, desde esta concepción, el riesgo de desborde, esto es, de falta de control de los efectos que esos discursos podrían producir en un auditorio amplio, esto es, en quienes eran —desde este punto de vista— más propensos a dejarse engañar por los discursos programáticos: la analogía entre los efectos del discurso político y los efectos del alcohol presentaba a *los pueblos* como susceptibles de ser manipulados. En cambio, el discurso militar, caracterizado como disciplinado, organizado y breve —esto es, al servicio de la acción— era presentado como una expresión de la aptitud no sólo de quien lo enunciaba sino también de su auditorio restringido:

- (25) Al dirigirnos, pues, nuevamente al pueblo, único soberano, lo hacemos ante el temor de que su opinión pueda ser desorientada, deliberadamente o de buena fe, por los adversarios de la Revolución o por quienes no hayan

comprendido todavía su profundo significado (“Manifiesto del 1° de octubre de 1930”, en Ibarguren 1933: 21).

- (26) Esta manifestación emocionante tiene un alto significado, porque nos hace comprender que estamos en la verdadera senda y porque me da la oportunidad, en momentos en que vais a elegir las autoridades legales, de hablaros con la franqueza de un soldado argentino. El entusiasmo que demostráis me induce a pensar que no procedéis por sentimentalismo, sino que la reflexión se ampara de vuestros cerebros y que comenzáis a comprender el valor que tiene el voto para elegir a los gobernantes. Empiezo a creer, por el entusiasmo que mostráis y por la conclusión a que el mismo acaba de llevarme, que os encontraréis aptos para distinguir claramente entre los hombres que han expoliado a esta Provincia y a la Nación entera, y aquellos otros que teniendo el verdadero concepto de la patria grande desean llevarla a sus más brillantes destinos (“Discurso pronunciado por el general Uriburu al ser recibido en la ciudad de Rosario de Santa Fe”, en Ibarguren 1933: 76).

De esta manera, el discurso político adquiriría sentidos semejantes a aquellos que operaban en la caracterización de la administración pública yrigoyenista, esto es, la corrupción, el ocultamiento, el lucro individual: la política, pues, corrompía la palabra de la misma manera que corrompía a los empleados de la función pública. Frente a esta caracterización, el uriburismo también se presentaba como el origen de un saneamiento de la palabra, con el fin de restituirle su valor de verdad. La institución militar funcionaba, así pues, también como ejemplo estilístico.

Eliminar la intermediación de la palabra política implicaba, asimismo, eliminar los espacios de producción y circulación del discurso político, especialmente el parlamento. Así como el lenguaje debía representar de manera directa aquello a lo que refería, también las llamadas *fuerzas sociales* debían ver sus intereses directamente representados en las instituciones y organismos del Estado.

Si bien en declaraciones del propio Uriburu se hacía manifiesto que no buscaba implantar un régimen “importado del extranjero”, sus definiciones de la democracia, sus caracterizaciones del parlamento y determinados aspectos centrales del programa que enuncia en sus discursos dejan entrever la relevancia que tenía en el discurso uriburista la idea de instrumentar un sistema político-institucional basado en una concepción corporativa de la organización estatal, vale decir, la denominada “democracia funcional”.³⁷

³⁷ En este sentido, Uriburu afirmaba: “Consideramos equivocada la copia de cualquier ley extranjera de corporaciones, porque nuestro sistema debe ser ante todo argentino, es decir, que debe consultar nuestras propias modalidades” (“El último manifiesto”, Uriburu 1933: 167).

En cuanto al parlamento, la caracterización de Uriburu era coincidente con las representaciones en torno del discurso político. En este plano, resulta significativa la diferencia entre el manifiesto septembrino, en el cual se expresaba un rechazo del parlamento tal como estaba conformado en 1930 –lo cual no implicaba una posición antiparlamentarista más general– y otros textos producidos por Uriburu:

- (27) La indispensable disolución del actual parlamento obedece a razones demasiado notorias para que sea necesario explicarlas. La acción de una mayoría sumisa y servil ha esterilizado la labor del Congreso y ha rebajado la dignidad de esa elevada representación pública. Las voces de la oposición que se han alzado en defensa de los principios de orden y de altivez en una y otra Cámara, han sido impotentes para levantar a la mayoría de su postración moral y para devolver al cuerpo de que formaban parte el decoro y el respeto definitivamente perdidos ante la opinión (“El manifiesto revolucionario del 6 de septiembre”, en Ibarguren 1933: 17).
- (28) Esos grupos, cualquiera que fuese su tendencia o denominación, fueron incapaces de poner dique a los desmanes del personalismo, ni de arrastrar una gran corriente de opinión pública, ni de gravitar con eficiencia en el Congreso, a pesar de que hubo mayoría opositora a Yrigoyen en el Senado, que es el cuerpo que por nuestra Constitución puede trabar con mayor eficacia la acción del Presidente. Esos grupos, acomodados en las listas de minoría, sólo se preocuparon de los intereses exclusivamente electorales, no de los grandes y permanentes de la Patria; y como Yrigoyen triunfaba en los comicios, valiéndose de procedimientos demagógicos, ellos también los usaron sin éxito, en promesas, en discursos y en proyectos. Esos grupos fueron cómplices en la paralización legislativa del Congreso, cooperando en la indefinida discusión de los diplomas y agrandando con proyecciones interminables los minúsculos pleitos locales, sin preocuparse de los intereses públicos (“Carta del general Uriburu al Doctor Laurencena”, en Ibarguren 1933: 102-103).

Como se puede observar, la segunda de las citas incluidas resulta más convergente con la orientación general del discurso uriburista y con sus concepciones acerca de la palabra y de la práctica política. En efecto, como expresaría el propio Ibarguren (1955), el “Manifiesto” del 6 de septiembre de 1930 presentó los trazos de la negociación, incluso discursiva, que el uriburismo había tenido que llevar adelante con los sectores que respondían a la línea del general Justo. La representación acerca del Congreso dominante en el texto septembrino permite entrever no sólo las tensiones que existían entre los sectores golpistas sino también su principal punto de coincidencia: el rechazo de las transformaciones que se habían operado en la composición parlamentaria desde la primera presidencia de Yrigoyen.

Por otra parte, la oposición –plasmada en la carta dirigida por Uriburu a Laurencena– entre los “intereses políticos” y los “grandes y permanentes [intereses] de la Patria” / “los intereses públicos” forma parte de la fundamentación que desplegaba el discurso uriburista en pos de la implementación de una “democracia funcional” –una “democracia orgánica” en términos de Uriburu– como solución no sólo frente a la situación política sino también frente a la crisis económico-social profundizada tras el *crack* de 1929. La idea que se expresaba en el discurso uriburista era, pues, la de transformar el parlamento en un organismo de representación directa de aquello que denominaba *fuerzas vivas*:

- (29) Creemos que es necesario, interpretando aspiraciones hechas públicas desde hace largos años por parlamentarios, hombres de gobierno, asociaciones representativas de grandes y diversos intereses, que la Constitución sea reformada, de manera que haga posible la armonización del régimen tributario de la Nación y de las provincias, la autonomía efectiva de los estados federales, el funcionamiento automático del Congreso (...), y el perfeccionamiento del régimen electoral, de suerte que él pueda contemplar las necesidades sociales, las fuerzas vivas de la Nación. Consideramos que cuando esos intereses puedan gravitar de una manera efectiva, no será posible la reproducción de los males que ha extirpado la Revolución. Cuando los representantes del pueblo dejen de ser meramente representantes de comités políticos y ocupen las bancas del Congreso obreros, ganaderos, agricultores, profesionales, industriales, etc., la democracia habrá llegado a ser entre nosotros algo más que una bella palabra (“Manifiesto del 1º de octubre de 1930”, en Ibarguren 1933: 23-24).

La voluntad de transformar los mecanismos de presentación parlamentaria vigentes para asimilarlos a una organización de corte corporativo implicó efectivamente un cambio significativo en los modos de concebir el sistema político-institucional. En este marco, el abierto cuestionamiento en torno al concepto de democracia que llevaba adelante el uriburismo implicaba poner en tela de juicio la idea misma de representación política que estaba fuertemente arraigada en las instituciones nacionales:³⁸

³⁸ En torno al cuestionamiento del modo de representación política, Echeverría afirma que se trataba de un punto de coincidencia entre los sectores uriburistas y los justistas, puesto que era una idea que tenía cierta aceptación en la coyuntura de 1930: “la coincidencia de la crisis en el modelo de desarrollo y en las formas de dominación política cargó a 1930 de una singularidad especial, de clausura. En la nueva era, las formas de gobierno, planeadas abiertamente o disimuladas bajo ropajes falsos, estaban desligadas de las ideas de representación. Es más, el gobierno representativo, típico de la modernidad, empezó a ser sindicado como un gobierno de intereses encubiertos, disgregador y corrupto. Por contraposición, la bandera del purismo político se enarbolaba criticando las características e historia de los partidos políticos modernos” (Echeverría 2009: 164). A nuestro entender, la perspectiva que describe la autora caracteriza cabalmente el discurso uriburista pero no necesariamente aquel que sostenían otros sectores que participaron del golpe de Estado.

- (30) Preferimos hablar de principios republicanos y no de principios democráticos, porque es la palabra que emplea nuestra Constitución Nacional y porque la Democracia, con mayúscula no tiene ya entre nosotros ningún significado a fuerza de haberla usado para lo que convenía. Esto no implica que no seamos demócratas, tanto más sinceros cuanto que aspiramos a que alguna vez, una democracia, con minúscula, pero orgánica y verdadera, reemplace a la demagogia desorbitada que tanto daño nos ha hecho. No concebimos que un país de agricultores y hacendados esté representado en la Cámara de Diputados de la Nación por cincuenta y nueve abogados, treinta y seis médicos, nueve hacendados, dos obreros e igual cantidad insignificante de otras profesiones (...). Estimamos indispensable para la defensa efectiva de los intereses reales del pueblo, la organización de las profesiones y de los gremios y la modificación de la estructura actual de los partidos políticos para que los intereses sociales tengan una representación auténtica y directa” (“El último manifiesto”, en Ibarguren 1933: 167).³⁹

La cita transcrita permite observar tres cuestiones fuertemente significativas en el discurso del uriburismo. En primera instancia, proporciona elementos para comprender la noción de *democracia* con la cual operaba el uriburismo: pone de manifiesto, pues, no sólo una clara orientación hacia la representación corporativa sino también, mediante la oposición entre *democracia* y *demagogia*, una mirada fuertemente elitista del sistema de organización político. Se trataba, en efecto, de una perspectiva abiertamente clasista y restrictiva, como se puede observar también en la definición que proporcionaba Urriburu acerca del concepto de *democracia* en una intervención realizada en la Escuela Superior de Guerra:

- (31) En nuestro país nos embriagamos hablando a cada momento de la democracia, y la democracia aquí y la democracia allá. La democracia la definió Aristóteles diciendo que era el gobierno de los más ejercitado por los mejores. La dificultad está justamente en hacer que lo ejerciten los mejores, es decir, aquellos elementos más capacitados para dirigir la nave y manejar el timón. Eso es difícil que suceda en todo país en que, como en el nuestro, hay un sesenta por ciento de analfabetos, de lo que resulta claro y evidente, sin tergiversación posible, que ese sesenta por ciento de analfabetos es el que gobierna el país, porque en elecciones legales ellos son una mayoría (“El discurso en la Escuela Superior de Guerra”, en Ibarguren 1933: 51).

Esta conceptualización aristocratizante del sistema de gobierno se entramaba con una posición fuertemente antiplebeya, que presentaba el proceso de ampliación política iniciado con el ascenso de Yrigoyen como una divisoria de aguas en la formación de la dirigencia política nacional:

³⁹ La opción por las expresiones *republicano* y *república*, antes que *democrático* y *democracia*, ya había sido enunciada por Manuel Carlés, principal dirigente de la derechista Liga Patriótica Argentina y, luego, por los jóvenes nacionalistas de *La nueva República* (McGee Deutsch 2005).

- (32) Esa oligarquía [la que rodea al Presidente de la Nación] fue en otras épocas ilustrada y culta, y su acción se hizo sentir eficazmente en el progreso del país; pero después, y sobre todo durante el funesto régimen depuesto el 6 de septiembre, se trocó por una turba famélica, ignorante y grosera (“Manifiesto en el que el general Urriburu sometió al pueblo las reformas a la Constitución nacional”, en Iburguren 1933: 98).

En segunda instancia, la cita transcripta en (30) aporta una clara definición acerca de la imagen de país que el uriburismo concebía: la Argentina constituía, principalmente, “un país de agricultores y hacendados”. Esta definición resultaba acorde, por un lado, con la idea de que el país “verdadero”, “genuino” era aquel del Interior y, por el otro, con la representación acerca del papel que debía tener el país en la economía mundial:

- (33) Así se vio decaer la floreciente prosperidad de las provincias a quienes el país debía más; empobrecerse y disminuir la legítima influencia que tenían en la dirección de los negocios públicos, en tanto que las industrias, el comercio, los ferrocarriles, el tráfico marítimo, estimulados por el poder central, señalaban un ritmo acelerado de progreso que beneficiaba exclusivamente a los Estados más próximos a Buenos Aires, en detrimento muchas veces de la riqueza y de la economía de los más distantes, que todo lo dieron, sin embargo, por la Patria cuando ellos constituían los núcleos económicos de mayor preponderancia. Ha llegado, sin embargo, el momento de reparar esa injusticia histórica (“Discurso pronunciado por el general Urriburu con motivo de la inauguración del monumento al general Güemes”, en Iburguren 1933: 63).
- (34) La tradicional amistad británica perdura y perdurará siempre, porque nació de algo que se siente, pero que no se analiza y que a menudo no cabe explicar; de la fe, que es un impulso del corazón; de la fe, que eminentes servidores de vuestra patria y de la nuestra tuvieron en los albores de la vida argentina, en la riqueza del suelo, la bondad del clima, la dignidad, inteligencia y capacidad de trabajo de los hijos de esta tierra por una parte, y en el valor inmenso, por la otra, de la amistad y de la ayuda de los hombres y capitales del poderoso imperio (“Discurso pronunciado por el general Urriburu con motivo de la inauguración de la exposición británica”, en Iburguren 1933: 71).

Finalmente, el fragmento citado en (30) pone de manifiesto la centralidad que adquiriría en este proyecto la “organización de las profesiones”, esto es, el agrupamiento de acuerdo los intereses de cada sector de la vida productiva nacional. Esto implicaba, pues, la conformación de ámbitos institucionales *ad hoc*; las instituciones, los organismos gremiales, la organización sectorial tenían, entonces, un papel preponderante en este modo de concebir el sistema de representación.

La valoración de la organización institucional, corporativa, no se restringía a los modos de representación de los sectores económicamente productivos de la sociedad. En este sentido, uno de los ejes a partir de los cuales el Ejército en particular y las Fuerzas Armadas en general eran concebidos en términos ejemplares era, justamente, el hecho de que fueran instituciones orgánicas, que reglamentaran la vida de sus miembros. El funcionamiento de la expresión “trabajo” en los textos de Uriburu resulta significativo en este plano, puesto que aparece vinculado a la organización y a los deberes de los soldados, y fuertemente articulado con la idea de disciplina:

- (35) juráis, como yo, bregar por la concordia y la disciplina, para que en el Ejército y en la Armada no haya más que un solo ideal, una sola voluntad: el engrandecimiento de la Nación por el orden y el trabajo (“El juramento del 8 de septiembre”, en Ibarguren 1933: 19).

Tanto las posiciones políticas y sociales de los grupos que conformaron el uriburismo como las concepciones acerca del Estado, la organización institucional y la política que se desprenden de los textos producidos por Uriburu tuvieron efectos significativos en la creación de la Academia Argentina de Letras. En este sentido, el valor de las instituciones como modo de organización del trabajo, considerado en su sentido amplio –esto es, como deberes y tareas de los diversos componentes de la sociedad–, también aparecía como factor de importancia en el gesto de intervención gubernamental que implicó la creación de una corporación cuyo propósito no sólo era regular normativamente aspectos vinculados con la lengua nacional, el lenguaje y diferentes tipos de manifestaciones culturales sino también intervenir en el disciplinamiento del trabajo intelectual.

Capítulo 2. Política cultural y regulación lingüística: la creación de la Academia Argentina de Letras (1931-1933)

2.1. Academias y regulación lingüística en Argentina: un campo de disputas

Históricamente, los debates en torno del papel de las academias de la lengua en Argentina estuvieron fuertemente ligados a las polémicas acerca de la lengua nacional y de la relación lingüístico-institucional con España. Las primeras manifestaciones sobre esta cuestión, que volvería a aparecer en diversos momentos de la historia nacional, emergieron en el marco de los discursos emancipatorios de la llamada generación de 1837. Juan Bautista Alberdi, en primer lugar, Domingo F. Sarmiento y, posteriormente, Juan María Gutiérrez harían públicas sus posiciones abiertamente críticas respecto de la autoridad de la Real Academia Española para la intervención en los asuntos y decisiones lingüísticas en América.

En su *Fragmento preliminar al estudio del Derecho*, Alberdi introdujo en 1837 una de las primeras reflexiones acerca del papel normativo de las academias y del alcance que podría tener la Real Academia Española en los países surgidos del proceso de emancipación política:

- (1) El pueblo es legislador no sólo de lo justo, sino también de lo bello, de lo verdadero, de lo conveniente. Una academia, es un cuerpo representativo, que ejerce la soberanía de la nación en cuanto a la lengua. El pueblo fija la lengua, como fija la ley; y en este punto, ser independiente, ser soberano, es no recibir su lengua sino de sí propio, como en política, es, no recibir leyes sino de sí propio. Los americanos, pues, que en punto a la legitimidad del estilo invocan a la sanción española, despojan a su patria de una faz de su soberanía: cometen una especie de alta traición. No reconocer la autoridad de los estamentos, y soportar autoridad de la academia, es continuar siendo medio colonos españoles. La lengua americana necesita, pues, constituirse, y para ello, necesita de un cuerpo que represente al pueblo americano, una academia americana. Se trata mucho menos entre nosotros de una pulcritud clásica de estilo, que sería tan impertinente como pedantesca (Alberdi 1984: 154-155).

El texto de Alberdi permite observar claramente el modo en que se entramaban en el discurso emancipatorio de 1837 las preocupaciones sobre el sistema político liberal de representación –que diferenciaba a los intelectuales argentinos interesados en la lengua de la tradición monárquica de la Academia Española– y las posiciones de reivindicación de la soberanía nacional frente a las instituciones de la antigua Metrópoli. El rechazo de la autoridad de la corporación madrileña, entonces, se sustentaba en un doble criterio: no podía regir como referencia para los usos americanos por su cualidad de española y por su cualidad de monárquica. En este sentido, como señala Sztrum (1993), Alberdi no tenía *per se* una posición contraria al funcionamiento de las academias de la lengua, siempre y cuando estas estuvieran subordinadas a las instituciones de la nación de la cual la lengua era expresión y constituyeran verdaderos “cuerpos representativos”. Esto significaba, desde el punto de vista alberdiano, que sus decisiones fueran expresión cabal de los juicios del pueblo.⁴⁰

- (2) El clasicismo de estilo y costumbres es una planta que por lo regular germina al abrigo propicio de los tronos despóticos, bajo el rocío benigno de las oficiosidades de una corte degradada. Pero nosotros, pobres demócratas, ¿en qué palacios, en qué salones, para qué monarcas cultivaremos frutos tan exquisitos? Nuestro rey es el pueblo; sus palacios y salones son las plazas y calles públicas (...). En los estados representativos es el pueblo quien habla por la boca del escritor; y el pueblo es demasiado grave y demasiado sencillo para cuidarse de los frívolos ornamentos del estilo: busca el fondo de las cosas, y desdeña las frases y las palabras (Alberdi 1984: 155).

⁴⁰ Guitarte y Torres Quintero (1968) mencionan dos tempranos proyectos de establecimiento de academias orientadas a regular aspectos lingüísticos en América, que se sustentaron en gran medida en aquellos principios y valores enunciados por Alberdi. El primer proyecto, formulado en 1823, consistía en establecer como autoridad en esta materia a la Sociedad Literaria de Buenos Aires. El segundo proyecto, enunciado dos años más tarde, implicaba la creación de una academia americana de la lengua.

Los argumentos que pocos años más tarde expondría Sarmiento en detrimento de la labor de la Academia Española seguían los mismos lineamientos que los razonamientos alberdianos:⁴¹

- (3) [E]l estarnos esperando que una academia impotente, sin autoridad en España mismo, sin prestigio y aletargada por la conciencia de su propia nulidad, nos dé reglas, que no nos vendrán bien despues de todo, esa abyeccion indigna de naciones que han asumido el rango de tales. (Sarmiento 1843: 25; ortografía original)

No obstante, Sarmiento introducía otro aspecto, que resultaba aún más determinante en el rechazo explícito a la autoridad académica: la corporación española era primordialmente ignorante respecto de los temas centrales sobre los cuales debía intervenir. Tal era el caso, a juicio de Sarmiento, de las decisiones en torno de la ortografía, campo sobre el cual el intelectual argentino produjo su propuesta de reforma para el Estado chileno a mediados del siglo XIX (Arnoux 2008). La *Memoria (sobre ortografía), leída a la Facultad de Humanidades* incluye, en efecto, fragmentos en los cuales el autor desplegaba su mirada ilustrada, desde cuya óptica la ignorancia de la Academia madrileña, su falta de conocimiento, era el peor de sus males.⁴²

- (4) La ortografía no está formulada pues, la Academia de la lengua castellana no es para nosotros autoridad; porque sus miembros no son escritores, y porque sus nombres son desconocidos en el mundo literario, y despues que nos los nombrasen nos quedaria todavía una pregunta que hacer, ¿y quienes son esos? Vulgo literario y nada mas. Mas adelante me propongo mostrar que ni ahora ni en lo sucesivo tendremos en materia de letras nada que ver ni con la Academia de la lengua, ni con la nacion española. (Sarmiento 1843: 13; ortografía original)

Este mismo razonamiento y tales fundamentos aparecían con contundencia también en otro de los escritos en los que Sarmiento abordó la cuestión de la norma ortográfica, *De la educación popular* (1849):

- (5) Quédame examinar la conducta de la Academia de la lengua castellana desde su creación hasta nuestros días, y si no hallamos en ella pruebas de su convicción de que la ortografía del español era puramente fonética,

⁴¹ Para un estudio más detenido de la posición de Sarmiento en torno de la Real Academia Española se puede consultar Velleman 2004.

⁴² Arnoux (2008) destaca el papel central que tuvo el pensamiento ilustrado en la propuesta sarmientina de reforma ortográfica: “Progresivamente [Sarmiento] va asociando la pronunciación española y la ortografía que a ella remite con *la dependencia, la barbarie, el despotismo, la servidumbre, el atraso, la superstición*; y la americana con *la independencia, la civilización, la democracia, la libertad, el progreso, el conocimiento*, articulando así la ideología de la revolución democrática con la independencia americana” (2008: 190; cursivas del original).

encontraremos al menos una deplorable escasez de luces, y tan poco conocimiento de su asunto que hace atribuir sus deliberaciones, menos al resultado de estudio profundo, que a la impulsión de instintos nacionales, a los cuales obedecía sin darse cuenta de ello (Sarmiento 1849: 262).

Pasados los años, la tensión entre la injerencia de la Academia Española en las repúblicas hispanoamericanas y la soberanía nacional volvió a aparecer en la escena pública, aunque esta vez en un contexto histórico diferente. Desde 1861 la corporación madrileña había emprendido una campaña para la designación de miembros correspondientes en América, campaña que operó como preludio de la activa política de creación de academias correspondientes iniciada en la década de 1870 (Guitarte y Torres Quintero 1968, Pike 1971, Varela 2000, Bertoni 2001, Sepúlveda 2005). En efecto, a partir de aquel momento comenzaría un proceso de creación de corporaciones correspondientes de la matriz española en los países americanos que tendría dos etapas principales. La primera etapa fue durante el último recio del siglo XIX: entre 1871 y 1887 fueron creadas academias correspondientes en Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Venezuela, Perú, Guatemala y Méjico.⁴³ La segunda etapa de creación de academias de la lengua se desarrolló durante la década de 1920, cuando se fundaron las academias de Costa Rica, Filipinas, Panamá, Cuba, Bolivia, Paraguay, República Dominicana y Nicaragua (Guitarte y Torres Quintero 1968).

En la Argentina, los intentos por crear una academia correspondiente no produjeron logros sostenidos. En cambio, sí hubo en los inicios del proceso de expansión de la Real Academia Española en América designaciones de académicos correspondientes: la corporación madrileña decidió en 1873 designar como miembros correspondientes a dos de los intelectuales que habían defendido la emancipación de la lengua americana: Alberdi y Gutiérrez.⁴⁴ Fue este último quien, al rechazar el nombramiento de académico, protagonizó una de las polémicas nacionales en torno de

⁴³ En el caso de Chile, para mediados del siglo XIX ya contaban los círculos intelectuales con miembros correspondientes de la Academia Española, entre ellos Andrés Bello. En gran desarrollo que los estudios gramaticales habían tenido en Chile en relación con la conformación del Estado nacional (Arnoux 2008) fue parte de las condiciones que produjeron la temprana constitución de su academia correspondiente. Dos libros de Amunátegui Reyes relatan las vicisitudes de la Academia Chilena de la Lengua y su relación con los estudios gramaticales previos, por un lado, y con la necesidad de disciplinar los debates acerca de la reforma ortográfica: *La Academia Chilena en el cincuentenario de su fundación* (1937) y *La Real Academia Española i sus relaciones con sus hijas de América* (1943).

⁴⁴ A diferencia de Gutiérrez, quien mantenía en la década de 1870 una posición relativamente semejante a aquella expresada en las lecturas del Salón Literario, Alberdi aceptó el diploma de académico correspondiente de la corporación española. También aceptarían el diploma de correspondientes Bartolomé Mitre, Vicente Fidel López, Ángel Justiniano Carranza, Luis Domínguez, Carlos Guido Spano, Vicente Quesada, Pastor Obligado, Ernesto Quesada y Carlos María Ocantos (Barcia 2002).

la cuestión de la lengua que expuso con mayor claridad los posicionamientos en conflicto.⁴⁵

Los argumentos mediante los cuales Gutiérrez fundamentó su rechazo al diploma se sostenían principalmente en una posición antipurista, motivo por el cual no podría pertenecer a una corporación cuyo propósito central fuera “fijar la lengua”:

- (6) Según el artículo primero de sus estatutos, el instituto de la Academia es cultivar y fijar la pureza y la elegancia de la lengua castellana. Este propósito pasa a ser un deber para cada una de las personas que, aceptando el diploma de la Academia, gozan de las prerrogativas de miembros de ella y participan de sus tareas en cualesquiera de las categorías en que se subdividen según su reglamento (...). Aquí, en esta parte de América, poblada primitivamente por españoles, todos sus habitantes, nacionales, *cultivamos* la lengua heredada, pues en ella nos expresamos, y de ella nos valemos para comunicarnos nuestras ideas y sentimientos; pero no podemos aspirar a *fijar* su pureza y elegancia, por razones que nacen del estado social que nos ha deparado la emancipación política de la antigua Metrópoli (Gutiérrez 2003: 67-68; cursivas del original)

Quizá por el mismo rechazo a la posibilidad de fijar la lengua, a diferencia de los planteos expuestos tanto en el *Fragmento preliminar al estudio del Derecho* como en la propuesta de reforma ortográfica sarmientina, en los textos de Gutiérrez no aparecían menciones a la necesidad de institucionalizar la regulación de los usos lingüísticos americanos mediante una academia u otro tipo de institución semejante.

En 1876, año en el que Gutiérrez rechazara el diploma de académico correspondiente, se fundó en Buenos Aires la Academia Argentina de Ciencias y Letras, asociación surgida por la iniciativa de un conjunto de intelectuales y escritores. La Academia Argentina y el Círculo Científico Literario constituían los dos espacios en torno de los cuales se nucleaban muchas de las figuras representativas de la generación de 1880.⁴⁶ Rosenblat (1960), siguiendo el relato biográfico de García Merou (1973), caracteriza al Círculo Científico Literario como un ámbito en el que participaban quienes adherían a una posición cultural cosmopolita, mayormente francófila. La Academia Argentina, en cambio, presentaba una orientación más nativista y

⁴⁵ A raíz del rechazo de su diploma de académico, Gutiérrez sostuvo durante el año 1876 una fuerte polémica con el español Juan Martínez Villergas, entablada a través de una serie de epístolas que circularon públicamente en su contexto de producción, recopiladas en 1942 por Ernesto Morales en el libro *Cartas de un porteño. Polémicas en torno al idioma y a la Real Academia Española*. Buenos Aires: Editorial Americana. Para las citas, trabajamos con la edición publicada por Taurus en 2003, con un estudio preliminar de Jorge Myers.

⁴⁶ El Círculo tenía entre sus miembros a Lucio V. Mansilla, Ricardo Gutiérrez y Olegario V. Andrade; por su parte, la Academia Argentina reunía, entre otros, a Rafael Obligado, Martín Coronado y Ernesto Quesada (Rosenblat 1960).

conservadora, que Roseblat describe como una conjunción entre un “argentinismo lingüístico y literario” y un purismo que “tendía hacia España” (Rosenblat 1960: 575).⁴⁷

La fundación de la Academia Argentina no significó la voluntad de contar con una institución nacional que regulara las prácticas lingüísticas ni tomara determinaciones respecto de la norma idiomática. En efecto, no se trataba de una corporación en sentido estricto sino de una asociación de intelectuales, que funcionaba de alguna manera con el espíritu de los salones literarios. Tampoco implicaba la Academia Argentina –muy por el contrario– cuestionamiento alguno a la autoridad de la Real Academia Española. García Merou, en sus *Recuerdos literarios*, presenta una descripción que da cuenta de lo variados y heterogéneos que eran los intereses científicos e intelectuales de quienes participaban de la Academia Argentina:

- (7) En su sello se leían estas tres grandes palabras: *Artes, Ciencia, Letras*. Ventura Lynch dotaba su museo de dos cuadros que hoy vería con el mayor placer, representando “Un episodio de la batalla de Santa Rosa” y “Los últimos momentos del Doctor Alsina”; Correa Morales remitía algunos hermosos bustos desde Florencia; Eduardo L. Holmberg, Enrique Linch Arribáizaga, Atanasio Quiroga, Luis J. Fontana, etc., presentaban a la sección científica trabajos sobre los *arácnidos*, los mutílidos del Baradero, catálogos sistemáticos de plantas indígenas y exóticas, etc., etc. La producción intelectual de algunos académicos era además considerable y honrosa: Uriarte presentaba sus *Elementos de Literatura*, Holmberg escribía una *Colección de cuentos fantásticos*, Heredia traducía el *Mazzepe* de Byron, Frejeiro daba a luz su *Compendio de Historia Argentina* y su *Estudio biográfico sobre Don Bernardo de Monteagudo* (García Merou 1973: 242-243).

Además, especialmente en el período en que estuvo bajo la presidencia de Martín Coronado, la Academia dedicaba especial atención a la literatura nativista argentina y, en particular, al teatro nacional, con el objeto no sólo de estudiar sino también de promover las manifestaciones culturales que consideraban más representativas de la cultura argentina.⁴⁸

- (8) La *Academia* penetraba también en otro género de terrenos, con una ingenuidad adorable, y se empeñaba en crear nada menos que el arte

⁴⁷ No obstante, cabe aclarar que, para Rosenblat (1960), cosmopolitismo y nativismo no eran para la generación de 1880 movimientos antagónicos sino en alguna medida complementarios. Se trata, para este autor, de dos movimientos surgidos igualmente del romanticismo: uno vinculado con posiciones más liberales y europeizantes, y otro que adscribía a una mirada más conservadora y tradicionalista de la cultura y de las manifestaciones literarias.

⁴⁸ García Merou menciona, en este sentido, que *La Cautiva* de Esteban Echeverría constituía un “evangelio literario” (1973: 249) para los poetas de la Academia Argentina.

nacional, la literatura nacional y hasta el Teatro Nacional, dramático y lírico (García Merou 1973: 243).

No obstante la diversidad de sus actividades, uno de los propósitos de la Academia alcanzaba mayor envergadura que los restantes: la confección de un *Diccionario de Argentinismos*, que funcionara como instrumento de lectura para las obras de literatura nacional. Según explicitaban sus propios redactores, la realización de esta obra tenía como fin contribuir a “enriquecer (...) el espléndido idioma que nos deparó la suerte” con “voces patrias” y “acepciones nacionales” (citado en Barcia 2006: 48). Se trataba, siguiendo a Lara (1996), de la elaboración de un diccionario complementario, cuya utilidad consistía en ser “un auxiliar de la literatura que quiera inspirarse en nuestras costumbres, dando relieve a sus peculiaridades en la forma del lenguaje que haga resaltar con más viveza el colorido local” (citado en Barcia 2006: 39). El objetivo de esta obra lexicográfica era dar cuenta de las voces, palabras, frases, acepciones propias del “lenguaje nacional” o del “lenguaje argentino” que se empleaban con frecuencia en la literatura nacional (especialmente en la gauchesca).⁴⁹ Sin ánimo rupturista con respecto a la lengua española, su intención era “enriquecer (...) el espléndido idioma que nos deparó la suerte” con “voces patrias” el caudal léxico de ésta, representado en el *Diccionario de la Lengua Castellana* elaborado por la Real Academia Española.⁵⁰ El proyecto de elaboración del *Diccionario de argentinismos* de la Academia Argentina quedaría, finalmente, inconcluso por el cese de las actividades y reuniones de la asociación.⁵¹

Fue Rafael Obligado, uno de los miembros más activos de la Academia Argentina, quien defendió públicamente en 1889 los primeros intentos por establecer en el país una academia correspondiente de la corporación española (Rosenblat 1960, Barcia 2002). La polémica que al respecto mantuvo Obligado con Antonio Argerich, mediante una serie de notas y columnas publicadas en el diario *La Nación* durante el mes de agosto del mismo año, muestra la vigencia que continuaba teniendo el discurso de 1837 a fines del siglo XIX.

En efecto, con el fin de fundamentar su fuerte rechazo del proyecto defendido por Obligado, Argerich calificaba a la futura academia como una “sucursal” de la

⁴⁹ En los documentos de la época que dan cuenta de la elaboración de la obra conviven las siguientes denominaciones: *Voces patrias*, *Diccionario del lenguaje argentino*, *Diccionario del lenguaje nacional*.

⁵⁰ Carta del académico correspondiente de la Academia Argentina Fenelón Zuviría dirigida al presidente de la Corporación Martín Coronado (citado en Barcia 2006: 48).

⁵¹ Para un análisis de los documentos producidos en torno de la Academia Argentina de Ciencias y Letras se puede consultar Contursi, Glozman, Lauria y Rizzo 2008.

corporación española, al tiempo se hacía eco de uno de los ejes de debate que había introducido Alberdi en sus primeros textos, esto es, la conveniencia de fundar una academia, ya no americana, pero sí argentina, que tuviera autoridad – independientemente de la Real Academia Española– para producir instrumentos lingüísticos y regular aspectos de la lengua (Barcia 2002).

Obligado, por su parte, respondería con una nueva intervención en defensa del proyecto de creación de la academia argentina correspondiente, en la cual desplegaba un modo de concebir la autoridad académica que polemizaba con el de la “generación romántica” y que en gran medida anticipaba las posiciones que asumiría décadas más tarde la Academia Argentina de Letras:

- (9) Suponga usted que ya estoy nombrado miembro correspondiente de la Academia, y concediéndome una virtud que no tengo, imagíneme laboriosísimo en el cumplimiento de mis nuevos deberes. ¿Cuáles son ellos? Voy a expresárselos gráficamente: Señor Secretario de la Academia: En mi país son de uso literario y corriente las siguientes palabras, las cuales, en mi sentir, deben incluirse en el gran *Diccionario de la lengua*. Saludo a usted, etc...". A continuación de esta breve misiva, doctor amigo, lea usted una lista de nombres, verbos, locuciones y modismos argentinos, y pare usted de contar. ¿Qué la Academia no los acepta? ¡Peor para ella!... y no para mí, que los seguiré usando a destajo (Obligado 1976: 74).

Las intervenciones públicas de Obligado y de Argerich ponían de manifiesto el grado de polemicidad que el proyecto de crear una corporación correspondiente tenía entre la élite intelectual de entonces, pese a la incipiente emergencia de posiciones que buscaban conjugar americanismo y tradición hispánica, como aquellas manifestadas por los miembros de la Academia Argentina de Ciencias y Letras, ideas que cobrarían más fuerza en las décadas siguientes.⁵²

A comienzos del siglo XX, los intentos de crear una academia argentina correspondiente volvieron a aparecer. En 1903, en el texto con el cual prologó la primera edición de *Notas al castellano en la Argentina* –de Ricardo Monner Sans–, Estanislao Zeballos convocó a quienes portaban el diploma de académicos correspondientes de la corporación española –Bartolomé Mitre, Vicente Fidel López,

⁵² Al respecto, García Merou señala la escasa prédica que tenían entre los intelectuales de la generación de 1880 las posiciones de Calixto Oyuela y de la Academia Argentina: “El clasicismo de Oyuela, como el *americanismo* de algunos de los miembros de la antigua *Academia Argentina*, estaba en contradicción con los ideales de la mayor parte de los socios de nuestro núcleo literario, legión eminentemente revolucionaria y exaltada, que soñaba con las luchas de 1830, que hubiera aplaudido el chaleco carmesí de Gautier, y denigrado, como al peor de los monstruos, al *philistin*, odiado por Flaubert; cuyos dioses, en fin, eran Hugo, Musset y todos los concurrentes al famoso cenáculo de la bohemia romántica” (1973: 202).

Vicente G. Quesada, Carlos Guido Spano, Rafael Obligado, Calixto Oyuela, Ernesto Quesada y el propio Zeballos (Barcia 2002)– a constituir una “Sección argentina de la Academia”:⁵³

- (10) Reuníos y organizad la Sección Argentina de la Academia, a semejanza de las de Colombia, de México y de Venezuela. Contribuid al perfeccionamiento del Diccionario y a su riqueza por la proposición de neologismos y de americanismos. Y sobre todo, y con patriótico anhelo, ved que en vuestro país se hable y escriba correctamente una lengua y sea ella la que, sonora y copiosa, habla el pueblo argentino en el acta de su independencia, en la más liberal y humanitaria de las constituciones políticas, en sus leyes tutelares de los derechos del hombre, que no solamente del ciudadano, en las páginas épicas de su breve historia, en las aspiraciones de sus patricios, en las plegarias matinales de los niños, y en la inefable bendición de las virtuosas madres (Zeballos 1903: 4)

La propuesta de Zeballos ponía de manifiesto cuál era el papel que se le concedería a una academia argentina correspondiente: no sólo el de “velar por la corrección” en el uso oral y escrito de la lengua sino, principalmente, contribuir con la recopilación de americanismos para el aumento del caudal léxico del *Diccionario de la Academia Española*. En este sentido, la Academia proyectada a comienzos del siglo XX presentaba una orientación semejante a la de la Academia Argentina de Ciencias y Letras y a la que tendría la Academia Argentina de Letras décadas más tarde.

La última tentativa de fundar una academia correspondiente tuvo lugar en el marco de los festejos por el Centenario de la Revolución de Mayo. El “clima ideológico del diez” (Sarlo y Altamirano 1997: 164), en particular la mirada hacia España y la cultura hispánica, era bien diferente del que todavía dominaba en las últimas décadas del siglo XIX, especialmente tras la guerra hispano-norteamericana en Cuba (Rubione 2006). La creación de la Academia Argentina de la Lengua, de hecho, expresó claramente este cambio de ciclo histórico respecto de las instituciones culturales españolas. Las condiciones inmediatas en las que se produjo la creación de la nueva corporación, en efecto, así lo demuestran:

- (11) En la comitiva de la embajada de S.A.R. la Infanta Isabel de España, llegó a Buenos Aires don Eugenio Sellés, Marqués de Gerona, eminente escritor y miembro de la Real Academia de la Lengua Castellana. Traía la misión

⁵³ Zeballos era un destacado miembro de la élite intelectual, política y económica argentina. Además de publicar diversos libros acerca de la historia y la geografía nacionales, intervino activamente en el campo político, ocupando diferentes cargos como ministro y diputado nacional. Fue, asimismo, presidente de la Sociedad Rural Argentina entre 1884 y 1894, fundador de la Sociedad Científica Argentina (1872), el Instituto Geográfico Argentino (1878) y el Instituto Popular de Conferencias del diario *La Prensa* (1914). Fundó y dirigió, además, la *Revista de Derecho, Historia y Letras* (Bertoni 2001).

especial de fundar en Buenos Aires una Academia Argentina, siguiendo el plan de crear en los países de habla castellana del Nuevo Mundo, academias correspondientes de la matritense (...). El Marqués de Gerona concertó con estas personas la fundación de la Academia en Buenos Aires, y ella tuvo lugar el 28 de mayo en los salones de la residencia de S.A. la Infanta Isabel (Zeballos 1912: 3).

Una primera cuestión a destacar es que a diferencia de los intentos anteriores, que habían partido de la iniciativa de intelectuales y escritores argentinos, la Academia Argentina de la Lengua había sido impulsada directamente por la corporación central y con el público auspicio de la corona española. Entre los miembros designados estaba, una vez más, Rafael Obligado, junto a Calixto Oyuela –quien sería Secretario de la corporación–, Vicente G. Quesada –nombrado Director–, Joaquín V. González y Estanislao Zeballos. Como se puede notar en las sucesivas academias, los nombres se reiteraban –hecho que volvería a ocurrir con la Academia Argentina de Letras desde 1931–, así como las tendencias intelectuales y culturales de las cuales eran expresión.

Las tareas que la academia correspondiente se proponía llevar a cabo fueron detalladas en una breve nota publicada por Estanislao Zeballos en la *Revista de Derecho, Historia y Letras*, que dirigía en aquel momento. La labor principal sería, al igual que en las academias precedentes, la elaboración de instrumentos lingüísticos complementarios del *Diccionario de la Academia Española*, en particular, y a propuesta de Rafael Obligado, un diccionario de argentinismos.⁵⁴ El nuevo diccionario permitiría realizar los objetivos inmediatos de la academia, que eran, según Obligado, dos:

- (12) El primero, estudiar el Diccionario oficial en cuanto se refiere a argentinismos, para depurarlos, criticarlos o aumentarlos, contribuyendo así a la perfección del léxico general. En segundo término, promovería una acción conjunta de las academias de Hispano América (Zeballos 1912: 6).

La propuesta de Obligado fue aprobada y complementada con una iniciativa de Zeballos, cuyo fin era distinguir entre *argentinismos* y *americanismos* mediante criterios de cita de autores nacionales, para “fundar las críticas” (Zeballos 1912: 6) a los argentinismos y americanismos incorporados en el diccionario de la Academia española (Contursi, Glozman, Lauria y Rizzo 2008). La institución tuvo una vida efímera, disolviéndose al año siguiente de su fundación (Costa Álvarez 1922 1928).

⁵⁴ Los diccionarios de argentinismos producidos en el período próximo al Centenario, no obstante, no surgieron de la labor académica sino que fueron resultado de la producción individual: el *Diccionario argentino: ilustrado con numerosos textos* (1910), de Tobías Garzón, y el *Diccionario de argentinismos, neologismos y barbarismos: con un apéndice sobre voces extranjeras interesantes* (1911), de Lisandro Segovia (Lauria 2010).

Por consiguiente, al momento de crearse la Academia Argentina de Letras no existía ninguna corporación normativa que regulara los aspectos lingüísticos. Este hecho contrastaba con la situación de los restantes países americanos de habla castellana, a excepción de Uruguay, cuya Academia Nacional de Letras sería fundada en 1943 en condiciones semejantes a las de la nueva institución argentina.⁵⁵

Tanto las polémicas sobre la acción de la corporación española en América como los documentos y proyectos producidos por las dos principales academias que precedieron a la Academia Argentina de Letras resultan significativos para comprender los lineamientos que orientarían la labor de la nueva institución durante sus primeras décadas de funcionamiento. En el primer caso, el discurso emancipatorio y –aunque con matices en los textos de Alberdi y Argerich– antiacademicista operó en los documentos fundacionales de la Academia Argentina de Letras como dominio de memoria con el cual polemizarían las posiciones de defensa de la actividad académica y normativa. En el segundo caso, si bien no en términos explícitos, las políticas de complementación del estudio de la literatura y las manifestaciones culturales nacionales con el afán compilatorio del léxico considerado argentino serían un antecedente de envergadura en los trabajos que realizaría la academia creada por el gobierno de José F. Uriburu.

2.2. La creación de la Academia Argentina de Letras y el papel del gobierno uriburista

La constitución de la Academia Argentina de Letras en agosto de 1931, mediante un decreto-ley nacional, significó un gesto de abierta intervención político-lingüística por parte del gobierno dictatorial de José Félix Uriburu. La medida, cuya gestión fue llevada a cabo principalmente por el entonces ministro de Justicia e Instrucción Pública, Guillermo Rothe, contó con el apoyo activo de Calixto Oyuela –quien había sido Secretario de la Academia Argentina de la Lengua– y de un conjunto de escritores e

⁵⁵ La creación de la Academia Nacional de Letras del Uruguay, en 1943 también por un decreto-ley, constituyó una de las últimas medidas del gobierno militar presidido por el General Alfredo Baldomir. También en el caso del Uruguay, la Academia Nacional de Letras procedió el intento por hacer funcionar una academia correspondiente de la Real Academia Española, institución que se mantuvo en actividades entre 1923 y 1938 (Asencio 2004).

intelectuales que participaron de la reunión oficial en la cual se constituyó formalmente la nueva corporación.⁵⁶

Los lazos entre el gobierno uriburista y la nueva corporación no se limitaban al recurso legal mediante el cual se creaba la institución. En este sentido, además de la confluencia de intereses y perspectivas entre los lineamientos político-culturales gubernamentales y las posiciones expresadas por quienes se incorporarían a la Academia como miembros plenos, entre los presentes en aquella reunión –realizada el 11 de agosto de 1931 en el despacho de Rothe– se encontraban dos funcionarios que tuvieron un papel preponderante en la configuración del gobierno surgido del golpe de Estado y que devendrían figuras centrales en el funcionamiento de la Academia durante los años subsiguientes: Carlos Ibarguren y Juan B. Terán, quien era el entonces presidente del Consejo Nacional de Educación.

La fundación de la nueva corporación no fue un acontecimiento aislado: se enmarcaba, por el contrario, en una serie de medidas tomadas por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, tendientes a transformar –como señala Puiggrós (1992)– no solamente la orientación de las políticas públicas atinentes a la educación y a la cultura sino también los modos de organización de la intervención gubernamental en estos ámbitos. En efecto, el gobierno provisional de Uriburu asumía la plena responsabilidad en la creación de la nueva institución y la presentaba como parte del proceso encarado por su gestión con el fin de lograr aquel obetivo de “saneamiento” de la administración pública. Así pues, en el *Mensaje del Presidente provisional de la Nación al pueblo de la República*, publicado en 1931 y en el cual Uriburu exponía las dificultades y los logros de su gestión presidencial al cumplirse un año del golpe de Estado, la creación de la academia aparecía mencionada en una enumeración que buscaba mostrar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública presidido por Rothe como un organismo proactivo:

- (13) La situación precaria de las finanzas no ha impedido que el gobierno se preocupe de estimular el estudio y de contribuir con el cumplimiento de sus iniciativas al mejoramiento de la cultura general.
Se ha creado la “Academia Argentina de Letras” con el propósito fundamental de dar unidad y expresión al estudio del idioma, velando por su corrección y pureza;
–Se ha designado una “Comisión Asesora Nacional de Educación Física” encargada de investigar la orientación y métodos que inspiran la acción

⁵⁶ Más adelante realizamos una caracterización de la composición inicial de la Academia Argentina de Letras, así como de la filiación política e intelectual de sus miembros más representativos.

oficial en esa disciplina, y aconsejar las medidas que convenga adoptar, para asegurar su mayor eficacia;

–Se ha creado la Dirección General de Bellas Artes con el objeto de coordinar la obra que realizan los diferentes institutos de su dependencia;

–Se ha encomendado al “Instituto de la Universidad de París en Buenos Aires” la colaboración en la selección de “becados” a la “Casa Argentina en la Ciudad Universitaria de París”, relacionándolo con la Dirección de aquella fundación y con la Embajada Argentina, encomendándosele también proyectar el ajuste de las reglamentaciones existentes; y

–Se han creado becas en determinados institutos para facilitar la terminación de sus estudios a los alumnos afectados por la supresión de cursos o escuelas (Uriburu 1931: 25-26).

La enumeración de la que forma parte la mención a la Academia Argentina de Letras resulta elocuente respecto del modo en que esta corporación era concebida, pues se inscribe en una serie junto con otros organismos e instituciones estatales que debían responder a los lineamientos del Poder Ejecutivo. De esta manera, por el paralelismo que se establece con las demás instituciones creadas, la Academia Argentina de Letras era presentada como un organismo con el mismo estatus oficial que la Comisión Asesora Nacional de Educación Física y la Dirección General de Bellas Artes, organismos directamente dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y que tenían por fin la coordinación y la realización de las políticas gubernamentales atinentes a sus respectivas áreas de intervención.

Asimismo, en *La Historia que he vivido* (1955), Carlos Ibarguren dedica unos párrafos a explicar los objetivos y los logros del gobierno de Uriburu en materia cultural, e incluye en su enumeración la creación de la Academia Argentina de Letras, asignando al gobierno uriburista un papel rector en la orientación de las funciones que debía cumplir la Academia Argentina de Letras:

- (14) Prescindiendo de muchísimas otras iniciativas encaminadas al bien público, el breve gobierno del general Uriburu creó el Patronato Nacional de Menores, el 24 de enero de 1931, y fundó el 13 de agosto de 1931 la Academia Argentina de Letras (...). Toda la considerable labor reconstructiva del gobierno provisional ejecutada en el corto período de un año y cinco meses, se realizó en medio del embate de las pasiones, desencadenadas por la revolución y de la lucha política sostenida para realizar el programa institucional que anhelaba establecer su jefe (Ibarguren 1955: 437).

Como se puede observar en el fragmento citado, en el relato que configura Ibarguren acerca de la labor del gobierno dictatorial de Uriburu, la creación de la Academia Argentina de Letras era presentada, pues, como el cumplimiento de parte de

los objetivos que conformaban el “programa institucional” uriburista. No se trataba, por lo tanto, de una simple coincidencia temporal: la Academia Argentina de Letras no había sido creada *durante* el período en que Uriburu detentaba el cargo de Presidente provisional sino *por* la intervención gubernamental. Más adelante, al reseñar brevemente la historia de la corporación, Iburguren introduce nuevas especificaciones sobre el alcance de las concepciones gubernamentales en la creación de la Academia Argentina de Letras:

- (15) La Academia Argentina de Letras, que tuvo el honor de presidir durante casi veinte años hasta la remoción de sus miembros ocurrida últimamente –ignoro si ello significará su definitiva desaparición–, constituyó desde que fue creada por el gobierno del general José F. Uriburu, en agosto de 1931, una de las más altas y respetadas expresiones de la cultura en la Argentina y en América. Merecen recordarse los considerandos del decreto, suscrito por el presidente Uriburu y su ministro de Instrucción Pública [sic] doctor Guillermo Rothe, y *la función principal asignada a ese cuerpo*. La Academia se funda, dice el decreto, “para completar la fisonomía espiritual que dan a la República sus instituciones culturales”; *este motivo inspirador revela el concepto que tenía entonces el gobierno* de la elevada cultura y de las entidades que la fomentan como expresión de la fisonomía espiritual de nuestra patria. *En este decreto se manifiesta también esta sugestiva consideración* que enaltece la labor intelectual y aboga para que en la vida del país gravite en el alma de las masas populares la noción de que arriba de las actividades materiales, del trabajo manual y de los deportes están las obras de la mente. “Es conveniente –proclama el decreto– que el Estado contribuya a otorgar a los escritores la significación social que les corresponde, e infundir en el pueblo la noción de la importancia de la literatura”. Y entre *las funciones que le encomienda* está la de “dar unidad y expresión al estudio de la lengua y de las producciones nacionales para conservar y acrecentar el tesoro del idioma, velar por su corrección y pureza y las formas vivientes de nuestra cultura” (Iburguren 1955: 475; destacado nuestro).

Ciertamente, las condiciones de producción del relato que plasma Iburguren en su autobiografía, escrita luego de la promulgación de la normativa legal peronista que generó el cese de actividades de las academias nacionales –cuestión que se analizará con detenimiento en el capítulo 8–, permitirían pensar que la valoración adjudicada al gobierno uriburista respecto de su intervención a favor de la “alta cultura” podría operar como elemento de contraste respecto de la política peronista en torno a las academias nacionales. No obstante, lo que interesa a los fines del presente apartado es el papel conductor que Iburguren adjudicaba al gobierno en la creación de la Academia Argentina de Letras: era el gobierno quien, a través del decreto-ley, asignaba funciones a la corporación. Iburguren, en efecto, entrama los objetivos encomendados a la

academia con las concepciones gubernamentales atinentes a la cultura y a la educación, esto es, para Ibarguren el texto del decreto-ley expresaba las directivas y las definiciones que orientaban la intervención gubernamental más general en materia de cultura.

2.3. Fines y objetivos de la academia: el decreto-ley de creación (1931)

El golpe de Estado de 1930 produjo cambios de envergadura, e inmediatos, en los lineamientos de las políticas educativas y culturales nacionales. En términos generales, significó la designación en los más altos cargos de dirección de las políticas educativas de intelectuales vinculados con la corriente espiritualista, que impugnaba la incorporación de conocimientos prácticos y proclamaba la necesidad de “moralizar” la enseñanza (Puiggrós 1992).

La figura más representativa en este sentido fue Juan B. Terán, quien desde su cargo de presidente del Consejo Nacional de Educación marcó la orientación que debía tener la escuela de acuerdo con los lineamientos políticos del uriburismo (Puiggrós 2006, Tedesco 1986, Pineau 2002). Los discursos e informes de Terán expresaron, pues, “el clima cultural” de la época, otorgando a la “formación espiritual” un papel rector en las consideraciones acerca de la función pedagógica del Estado:

- (16) libertar a la escuela y al niño de la tiranía de la utilidad, del conocimiento de aplicación inmediata y afirmar, como su *substratum*, la enseñanza desinteresada e intelectual, porque el hombre es un ser esencialmente espiritual (Terán 1932: 39).

La expresión “espiritual” adquiría en los textos de Terán un funcionamiento de idea-fuerza, atravesando diversos ejes temáticos e impregnando las reflexiones tanto acerca de los propósitos pedagógicos y la orientación educativa de la escuela como de los fines más generales de la política uriburista. En el discurso de asunción de su cargo al frente del Consejo Nacional de Educación, que pronunció el 30 de noviembre de 1930, se puede observar el alcance amplio que esta expresión presentaba en los textos de Terán:

- (17) siendo la Revolución una renovación espiritual, es en la escuela donde debe dar sobre todo la medida de sus ideales (...).La Revolución consiste para las escuelas en dar su categoría de principios pedagógicos, como lo son,

esencialmente, el orden, el respeto a las normas, la *disciplina*, que tiene la misma raíz que *discípulo*, para mostrar que es la condición de la enseñanza (Terán 1930: 4; cursivas del original)

- (18) A ningún otro funcionario, otorgamos tan extraordinaria confianza ni le damos esta paternidad de almas, que hace que los niños sean en verdad, a veces, más hijos de sus maestros que hijos de sus padres. Y bien, cuando un maestro no cuenta en su faena tan extraordinarios privilegios, el salario espiritual que se paga a sí mismo con el goce de su obra, no es el verdadero maestro, quien, según viejas palabras necesita menos ciencia que virtud (Terán 1930: 4)

Este modo de funcionamiento de la expresión “espiritual” opera como dominio interdiscursivo y como marco político en el decreto-ley de creación de la Academia Argentina de Letras, que se inicia con un enunciado que precede los considerandos del texto legal y explicita cuál es el propósito más general que orientó la creación de la corporación:

- (19) Para completar la fisonomía espiritual que dan a la República sus instituciones culturales (“Decreto de creación”, en Academia Argentina de Letras 2001: 8).⁵⁷

Este primer enunciado, con el que comenzaba el decreto-ley, resulta relevante para comprender la manera en que era concebida la Academia Argentina de Letras en tanto institución al momento de su creación. En primer lugar, la formulación se sostiene en un primer supuesto: la “fisonomía espiritual” de la República no estaba aun completa. En efecto, como se ponía de manifiesto luego en el tercero de los considerandos, el texto legal marcaba la falta en el país de una corporación normativa que regulara las cuestiones lingüísticas y literarias, ausencia que la creación de la Academia Argentina de Letras se proponía cubrir. En segundo lugar, resulta significativo que la Academia Argentina de Letras fuera definida como parte de las instituciones de la República; esta caracterización inicial orientaría en gran medida la labor de la corporación durante –al menos– sus primeras décadas de funcionamiento. En tercer lugar, la Academia Argentina de Letras era presentada como una institución cultural, lo cual implicaba, por un lado, que debía intervenir en el campo de la cultura y no solamente en aspectos vinculados con la norma lingüística y, por el otro, que las tareas de la Academia Argentina de Letras vinculadas con la regulación lingüística se asociaban a una dimensión cultural antes que a las políticas normativas atinentes al sistema educativo.

⁵⁷ Para el análisis del texto del decreto-ley de creación de la Academia Argentina de Letras así como del Acta de constitución, ambos producidos en 1931, tomamos como fuente la recopilación de documentos publicada en 2001 por la Academia Argentina de Letras.

Los considerandos del decreto-ley, por el funcionamiento propio que adquiere este tipo de construcciones en los textos legales, introducen enunciados que reenvían a un dominio interdiscursivo previamente constituido (Zoppi-Fontana 2005), esto es, formulan aquellas condiciones que se presentan como punto de partida, como marco discursivo, de los artículos que en el decreto-ley tienen valor performativo. Los considerandos funcionan, pues, como presupuestos (Ducrot 2001) y, en tanto tales, introducen aquello que formulan bajo la forma de la evidencia; es por ello que reenvían a una instancia previa del discurso, a sentidos ya constituidos que se inscriben en el texto legal como el “trasfondo” sobre el cual se produce la reglamentación.

En particular, los considerandos del decreto-ley de creación de la Academia Argentina de Letras desplegaban, de alguna manera, cuál sería el universo de acción e intervención de la academia y organizaban los aspectos sobre los cuales la corporación debería operar:

- (20) 1.º Que el idioma castellano ha adquirido en nuestro país peculiaridades que es necesario estudiar por medio de especialistas;
2.º Que es conveniente que el Estado contribuya a otorgar a los escritores la significación social que les corresponde, e infundir en el pueblo la noción de la importancia de la literatura;
3.º Que estos propósitos podrán ser satisfechos por medio de la creación de una academia de letras que tendrá a su cargo las funciones de las similares existentes en otros países (“Decreto de creación”, en Academia Argentina de Letras 2001: 8).

En los tres casos se trata, pues, de dimensiones de las políticas culturales que eran presentadas como problemas aun no resueltos: el estudio de la variedad lingüística nacional, el papel de los escritores –y la regulación de sus tareas– y la necesidad de existencia de una academia normativa. Los dos primeros considerandos, analizados conjuntamente, permiten identificar la perspectiva desde la cual se concebía la relación entre “idioma” y escritores: se trataba de dos aspectos del problema cultural claramente diferenciados. Eran, pues, cuestiones sobre las cuales el Estado, por como se formulaban los considerandos, debería asumir funciones distintas. En el caso de la labor de los escritores y de la literatura, la formulación colocaba en el Estado la responsabilidad de la intervención. En cambio, en el considerando que introducía como cuestión el estudio de las “peculiaridades” nacionales del “idioma castellano”, no se hacía referencia al papel del Estado ni la responsabilidad de la regulación aparecía asignada a ningún un agente interventor. El único actor que se presentaba en el

considerando en relación con el estudio del “idioma castellano” –esto es, los “especialistas”– tampoco adquiriría un papel rector, puesto que era presentado como un medio a través del cual se realizarían las finalidades proyectadas.

El papel otorgado al saber especializado en el estudio de las cuestiones lingüísticas resultaba significativo, puesto que daba cuenta de un determinado modo de concebir el “idioma” en general y su funcionamiento nacional en particular. En este sentido, el enunciado del primer considerando mostraba el alcance que habían alcanzado la mirada filológica sobre la lengua y la perspectiva naturalista respecto de los procesos de cambio lingüístico, en las que la consideración de la lengua como “organismo” y como “tejido vivo” –heredada en gran medida de los estudios schleicherianos– tenía un lugar determinante.⁵⁸

La concepción naturalista sobre la lengua proporcionaba una manera de comprender las variedades americanas surgidas del proceso de conquista y colonización: la lengua transplantada a un nuevo suelo se había adaptado a las nuevas condiciones, produciendo sus propias modificaciones internas. De acuerdo a esta concepción, era el mismo “idioma” el que adquiría particularidades en virtud del proceso de *adaptación al medio*.⁵⁹ Implicaba, así, una definición de la variedad nacional en términos locativos, pues se trataba del “idioma castellano *en* América” o “idioma castellano *en* Argentina” –en suelo americano o argentino–, y no en términos posesivos, esto es, la existencia de un “idioma *de* América o “idioma *de* Argentina”.

El funcionamiento de la expresión “peculiaridades” en relación con las cuestiones lingüísticas en Argentina tenía para la década de 1930 una extensa trayectoria y un sentido fuertemente definido: limitaba el alcance de las diferencias lingüísticas con la variedad peninsular a ciertos elementos léxicos que, por lo general, estaban asociados –aunque no solamente– al vocabulario de la literatura nacional, especialmente la llamada *gauchesca*. Tal había sido el sentido de la expresión en el proyecto de elaboración del diccionario de argentinismos de la Academia Argentina de Ciencias y Letras:

⁵⁸ La perspectiva naturalista de Schleiger, para quien la lengua tenía una formación semejante a la de un “tejido orgánico” o “tejido vivo” (Mounin 1989: 166), tuvo fuerte influencia en la conformación de la Filología Hispánica, especialmente en la obra fundamental de Ramón Menéndez Pidal (Portolés 1985).

⁵⁹ Hacia fines del siglo XIX esta perspectiva filológica y naturalista produjo intensos debates sobre la posibilidad de fragmentación lingüística en América, debates en los cuales se planteaba si las condiciones en las que se desarrollaba la lengua determinaban que se mantuviera predominantemente semejante o tendientemente diferente, esto es, la opción de que la lengua española se disgregara en nuevas variedades. El desarrollo científico-argumentativo de José Cuervo en la polémica que mantuvo con Juan Valera es un ejemplo de los diversos efectos de esta perspectiva en el la dimensión político-cultural de la relación lingüística entre América y España (del Valle 2004a).

“peculiaridades en la forma del lenguaje que haga resaltar con más viveza el colorido local” (citado en Barcia 2006: 39). De esta manera, el texto del decreto-ley retomaba, por un lado, algunos aspectos de la tradición nativista o localista de fines del siglo XIX. Por el otro, sentaba posición, bajo la forma de la evidencia, acerca del alcance de lo argentino o nacional en la lengua: se trataba de fragmentos, de elementos determinados, de unidades léxicas argentinas, pero no existía una lengua nacional como totalidad, como cuerpo lingüístico completo.⁶⁰ Al tiempo que negaba la existencia de una lengua nacional, la Academia Argentina de Letras se dedicaría, en gran medida, a determinar cuáles eran esas “peculiaridades”. Para ello, la Academia Argentina de Letras recurriría a diversos campos del saber desde los cuales explicar, clasificar y delimitar los alcances de lo argentino en la lengua.

Por otra parte, por el funcionamiento del considerando, el enunciado introducía la idea de que los estudios especializados sobre el “idioma castellano en el país” no estaban aun en desarrollo, esto es, de que se trataba de una actividad que aun no había sido llevada a cabo. Tal dea ponía de manifiesto el modo en que el gobierno uriburista y los intelectuales que formaban parte de su entorno concebían las tareas de investigación que el Instituto de Filología Hispánica de la Universidad de Buenos Aires venía realizando desde la década precedente.⁶¹ La omisión de referencias al Instituto de Filología o a los desarrollos filológicos en el marco de la Universidad de Buenos Aires, comprensible en el decreto-ley por las especificidad genéricas, resulta no obstante significativa a la luz de las referencias a la filología que –como se verá en el apartado siguiente– aparecían en el acta de constitución de la corporación, producida junto con el decreto-ley.

El grado de desarrollo que los estudios filológicos habían alcanzado en Buenos Aires ya para 1930 y la relevancia que el Instituto de Filología tenía como referente en lo concerniente a la descripción de la variedad nacional explican en gran medida la apelación legitimante al conocimiento especializado como criterio de tratamiento de las

⁶⁰ Esta cuestión aparecería tematizada en 1933 en el texto de la primera Advertencia de los *Boletines de la Academia Argentina de Letras*, analizado en el último apartado de este capítulo.

⁶¹ El Instituto de Filología Hispánica había sido fundado en 1923 por gestiones del entonces rector de la Universidad de Buenos Aires, Ricardo Rojas, quien en su discurso inaugural especificó cuál era la razón que guiaba la creación del Instituto: “por la ciencia del habla española, y porque nuestro magnífico idioma común siga siendo, hasta la más remota posteridad, la lengua de los argentinos” (citado en Toscano y García 2009: 123). Para una revisión de la historia del Instituto de Filología, además del artículo de Toscano y García, se puede consultar Coseriu (1953), Weber de Kurlat (1975), Barrenechea (1996), Blanco (2001) y Menéndez (2009). Sobre los primeros trabajos del Instituto de Filología, realizados en el campo de la estilística, se puede consultar Battista (2010).

“peculiaridades” lingüísticas nacionales.⁶² La Filología como disciplina constituía, pues, el campo legitimado para los estudios sobre la lengua. En efecto, la apelación al saber filológico volvería a aparecer en distintos documentos producidos por la Academia durante sus primeras décadas, hasta la creación, en 1946, del Departamento de Investigaciones Filológicas.⁶³ No obstante, las relaciones con el Instituto de Filología serían cada vez más escasas y Amado Alonso, luego de los tres artículos publicados en los primeros números del *BAAL*, no volvería a participar de los *Boletines* de la corporación.⁶⁴

Comparando nuevamente los dos primeros considerandos, se puede notar que este modo de concebir los estudios sobre el “idioma” contrastaba con la función otorgada tanto a los escritores como a la literatura, a quienes se adjudicaba centralmente una función pedagógica. De esta manera, el texto del decreto-ley introducía, bajo la forma del preconstruido⁶⁵, una definición respecto de cómo se concebía el papel de los escritores: *la significación social que les corresponde*.

Este enunciado podía, no obstante, ser interpretado en dos sentidos. En primer lugar, en relación con las responsabilidades del Estado respecto de los escritores, esto es, la intervención estatal para la regulación de las actividades literarias en el marco del creciente proceso de “profesionalización” de la figura del escritor que venía teniendo lugar desde la primera década del siglo XX (Sarlo y Altamirano 1997). En segundo

⁶² En este sentido, Mercedes Isabel Blanco (1994) analiza la relación entre normativismo y filología en la Academia Argentina de Letras: “la Academia establece sus fines normativos en el marco del prescriptivismo idiomático, aunque sin desdeñar los avances teóricos de la ciencia lingüística; de allí que, asumiendo como obvias las premisas purificadoras de toda academia de la lengua, resulta relevante mostrar cómo se justifica su purismo y sus criterios de corrección fundacionales dentro del requerimiento de objetividad necesaria para el estudio científico de la lengua” (1994: 86). La perspectiva de Blanco, en alguna medida, es continuadora de la mirada de Amado Alonso (1933a) respecto de la necesaria demarcación entre estudios científico-filológicos y estudios normativo-prescriptivos, tal como expresa el filólogo español en un artículo publicado en el primer número de los *BAAL*: “Intereses filológicos e intereses académicos en el estudio de la lengua” (*BAAL* I, 1933: 7-14).

⁶³ En el capítulo 4 no detenemos específicamente en el análisis del documento de creación del Departamento de Investigaciones Filológicas.

⁶⁴ Los primeros números contaron, además de con la colaboración de Amado Alonso, con un artículo firmado por “V.O.S.” y titulado “Instituto de Filología”, en el que se exponían con detalle las actividades, las publicaciones y los planes de investigación del Instituto de Filología (*BAAL* I, 1933: 87-90).

⁶⁵ Tal como lo comprende y analiza Pêcheux (1975), el efecto de preconstruido consiste en una operación de identificación y estabilización del objeto del discurso, que se encarna en el texto mediante diferentes formas lingüísticas, entre ellas la frase sustantiva determinada y la proposición relativa determinante, esto es, aquella que señala y singulariza el objeto de la predicación. Se trata, en definitiva, de un procedimiento de designación mediante el cual el objeto sobre el que recae la predicación se presenta en el discurso bajo la modalidad de la exterioridad y de la preexistencia. El efecto de preconstruido se produce por la separación entre aquello que se encastra en el enunciado como forma nominal *ya estabilizada* y la predicación –aquello que se construye *en* el enunciado. Por ello, según explica Marandin (1994), lo preconstruido es efecto del funcionamiento discursivo de ciertas construcciones sintácticas y no de la reiteration de “contenidos” lingüísticos, lugares comunes o tópicos particulares.

lugar, la construcción “la significación social” puede ser interpretada como “función o deberes sociales”, en el sentido de que los escritores, y sus textos, debía operar en términos ejemplares, modélicos, para la sociedad en su conjunto. Esta lectura parece adecuada, justamente, por la articulación que entabla en el considerando con la función pedagógica de la literatura. En ambos casos, pues, se expresa en el texto el modo en que era concebida la actividad literaria y la literatura, esto es, debían tener un sentido social, lo cual implicaba una posición contraria en gran medida a la idea de *l’art pour l’art* que caracterizaría a muchas corrientes vanguardistas nacionales de las primeras décadas del siglo XX (Sarlo y Altamirano 1997).⁶⁶

La Academia Argentina de Letras tendría, en efecto, muy presente la preocupación acerca de la “función pedagógica” de las manifestaciones culturales: se trataba de educar a través de la alta cultura. Esta idea también se hacía eco de las posiciones de varios intelectuales del catolicismo, que durante la década de 1920 ya habían expresado sus preocupaciones por el nivel de la “formación espiritual del pueblo” y por la necesidad de conducir la literatura y las diversas manifestaciones culturales en un sentido fuertemente pedagógico, esto es, cumpliendo su función social (Devoto 2005). Las cuestiones vinculadas con la regulación del Estado en torno del campo literario delimitaban, respecto del considerando sobre “el idioma castellano”, otro aspecto diferencial: en este caso, se trataba de escritores y de literatura *nacionales*.

Finalmente, el tercero de los considerandos ponía de manifiesto la vacancia institucional que percibía el gobierno uriburista: la inexistencia de una academia normativa era considerada una falta constitutiva para la organización cultural nacional. Asimismo, el enunciado expresaba la voluntad de que la Academia Argentina de Letras estableciera relaciones próximas con las academias correspondientes.

En esta última dimensión se expresaban, no obstante, ciertas tensiones en torno al estatus institucional y a las funciones de la Academia Argentina de Letras en comparación con las restantes academias de la lengua. En efecto, como se ha visto, las academias normativas existentes al momento en América no estaban constituidas como “academias de letras” ni habían sido creadas para cumplir objetivos en el marco de la

⁶⁶ Este debate sería retomado en varios de los artículos publicados en los *BAAL* durante las primeras décadas de la corporación. En particular, Ibaguren y Julio Vignola Mansilla desarrollarían una fundamentación de las orientaciones que debía tener la “literatura nacionalista”. Ibaguren enunciaría sus definiciones sobre la literatura nacional en el marco de sus concepciones de la nación y del papel del Estado. Vignola Mansilla, por su parte, rechazaba la idea de la “literatura por la literatura”, valorando aquellas manifestaciones literarias basadas en relatos y costumbres folklóricas. Nos detenemos en el análisis de las posiciones de Ibaguren y de Vignola Mansilla en torno de esta problemática en los capítulos 3 y 4, respectivamente.

política lingüística y/o cultural de sus respectivos Estados nacionales, sino por la iniciativa de la Real Academia Española. En este sentido, si bien el estatus y el tipo de relación que mantendría la Academia Argentina de Letras con el Poder Ejecutivo Nacional, en general, y con Ministerio que la había creado, en particular, no quedaban explicitados, la imbricación de la corporación con los objetivos de las políticas públicas hacía de la Academia Argentina de Letras una institución diferente a las academias de la lengua existentes en los restantes países americanos de habla castellana.

Este aspecto también diferenciaba a la Academia Argentina de Letras de sus dos predecesoras nacionales, la Academia Argentina de Ciencias y Letras, y la Academia Argentina de la Lengua, puesto que las academias previas no mantenían, al menos no formalmente, un vínculo institucional con el gobierno nacional ni debían responder, por consiguiente, a los lineamientos de las políticas públicas. En el primer caso, como hemos visto, se trataba de una academia surgida de la propia organización del campo intelectual. En el caso de la academia creada en 1910, su calidad de correspondiente de la española la hacía directamente dependiente de las orientaciones político-lingüísticas de la casa matriz. Este estatus diferencial de la Academia Argentina de Letras respecto de las restantes academias normativas tendría efectos en el funcionamiento de la corporación, así como en el tipo de relación que entablaría con la Real Academia Española en las décadas siguientes.⁶⁷

Por otra parte, el articulado del decreto-ley de creación de la Academia Argentina de Letras regulaba dos tipos de aspectos: por un lado, cuestiones vinculadas con la dimensión institucional de la corporación; por el otro, las funciones que debía cumplir la Academia.

En cuanto a la dimensión institucional, el texto legal contenía una serie de especificaciones. En primer lugar, establecía la cantidad de miembros y su carácter, esto es, el de ser honorarios. En segundo lugar, otorgaba a la corporación la autonomía para redactar su propio reglamento, pero con ciertas limitaciones, puesto que tendría que ser aprobado por el Poder Ejecutivo, e incluía –en el artículo 4º– el nombramiento de un conjunto de intelectuales como miembros fundadores de la corporación, cuyo listado aparecería luego en el acta de constitución complementaria. Como se puede observar en la enumeración, el Poder Ejecutivo tenía una fuerte injerencia en la organización

⁶⁷ Fue recién en 1999 cuando la Academia Argentina de Letras pasó de ser asociada a ser correspondiente de la Real Academia Española. Los acuerdos de cooperación firmados durante la década de 1940, así como los motivos de las vacilaciones en los lazos entre ambas corporaciones son analizados con mayor detenimiento en el capítulo 7.

institucional interna de la Academia, no sólo porque tenía la responsabilidad de aprobar el reglamento corporativo sino, principalmente, porque designaba a sus miembros, aun cuando la corporación contara después con la autonomía necesaria para designar nuevos miembros académicos.

Las funciones que la Academia debía cumplir se especificaban en el artículo 3° del decreto-ley, cuyos incisos retomaban los lineamientos que orientaban los considerandos: la regulación de los aspectos lingüísticos, por una parte, y de las manifestaciones culturales vinculadas con el lenguaje, por la otra. De los cuatros incisos, dos estaban dedicados a la “lengua” y al “idioma”; los dos restantes, a los premios literarios y al teatro nacional. Tal era, en términos generales, el alcance que debía tener la actividad regulatoria de la corporación:

- (9) Artículo 3°) Son funciones de la Academia Argentina de Letras:
- a) Dar unidad y expresión al estudio de la lengua y de las producciones nacionales, para conservar y acrecentar el tesoro del idioma y las formas vivientes de nuestra cultura;
 - b) Entender en todo lo referente a creación, discernimiento y reglamentación de los premios literarios instituidos o a instituirse por la Nación;
 - c) Estimular las formas de elevar, en sus múltiples aspectos, el concepto de Teatro Nacional, como importante factor en la educación y cultura populares;
 - d) Velar por la corrección y pureza del idioma, interviniendo por sí o asesorando a todas las reparticiones nacionales, provinciales o particulares que lo soliciten (“Decreto de creación”, en Academia Argentina de Letras 2001: 8).

La inclusión de cuestiones atinentes a la regulación lingüística en dos incisos diferentes, y separados, resulta significativa, pues produce una disociación entre el “estudio de la lengua” y “la corrección y pureza del idioma”. El primer inciso proyectaba el desarrollo, en el seno de la corporación, de estudios vinculados con las investigaciones lingüísticas; el segundo remitía a las tareas normativas y a la tradición purista propia de las academias de lengua.

No obstante, las funciones que debía cumplir la academia en cuanto al desarrollo de estudios e investigaciones no se limitaban a las cuestiones lingüísticas. La inclusión de “las producciones nacionales” y “las formas vivientes de nuestra cultura” como objetos de estudio implicaba en gran medida incorporar no solo aquellas manifestaciones culturales producidas en el pasado y ligadas a la cultura escrita – verbigracia, la literatura nacional decimonónica. La construcción “formas vivientes”

traía las resonancias de los estudios acerca del folklore, de las manifestaciones culturales orales, las coplas y leyendas y otro tipo de expresiones culturales consideradas populares y parte del patrimonio nacional ya desde fines del siglo XIX y principios del XX, perspectiva cuyo auge comenzaría durante la década de 1920 con la recopilaciones realizadas por Juan Alfonso Carrizo.⁶⁸ El enunciado, así pues, generaba el sentido de que lo que debía ser estudiado, conservado y acrecentado eran las expresiones de “la cultura nacional”.

Este aspecto resulta relevante, en primer lugar, porque, de alguna manera, producía un silenciamiento acerca del estudio de la tradición literaria española: en cuanto a la cultura, la Academia Argentina de Letras debía, pues, restringirse a la cultura considerada nacional. Y, en segundo lugar, porque tiene alcance significativo solamente sobre los elementos que remiten a lo cultural, esto es, no tiene alcance sobre aquellos elementos del vocabulario que remiten a lo lingüístico: no se trata, ciertamente, de la “lengua *nacional*”, ni del “tesoro del idioma *nacional*”. Esta diferenciación marcada entre *lengua / idioma* y manifestaciones culturales –literatura, por ejemplo– en cuanto a su relación con lo nacional no era exclusiva del discurso de comienzos de los años 1930 ni de las posiciones afines al gobierno uriburista. Por el contrario, era el modo en que diversos sectores políticos de la intelectualidad nacional habían abordado la cuestión desde fines del siglo XIX: lengua española, literatura nacional.⁶⁹

Este primer inciso que enunciaba las funciones de la Academia introducía también otra dimensión, que sería rectora en las actividades de la corporación: la idea de “dar unidad y expresión”, idea que ponía de manifiesto que los estudios sobre la lengua eran percibidos por el sector que creaba la Academia Argentina de Letras como dispersos y sin direccionalidad. Era necesaria, desde la mirada que el texto expresaba,

⁶⁸ Dos figuras anticipan el papel que tendría el saber sobre el folklore en la Academia Argentina de Letras. Estanislao Zeballos, además de participar activamente en la fundación de la Academia correspondiente de 1910 publicó una recopilación de coplas consideradas populares: *Cancionero popular de la revista de derecho, historia y letras* (1905). A fines de la década de 1920 Juan Alfonso Carrizo – quien sería miembro de la Academia Argentina de Letras y director del Instituto Nacional de la Tradición, creado en 1943– ya había publicado sus primeros trabajos de recopilación y análisis de cantos folklóricos nortños: *Antiguos cantos populares argentinos* (1926) y *Cancionero popular de Catamarca* (1926), además de contribuir con notas breves sobre Folklore nortño en la revista *Criterio*. Retomaremos estas problemáticas en el capítulo 4.

⁶⁹ Ricardo Rojas, por ejemplo, una figura diametralmente alejada del uriburismo y de las posiciones del nacionalismo restaurador, también había introducido esta diferenciación, desde una posición más cercana a la corriente hispanista liberal (Rubione 2006). En su libro *Eurindia*, publicado en 1924, pocos años antes de la creación de la Academia Argentina de Letras, Rojas afirmaba: “La literatura argentina no se halla escrita en idioma argentino. Análoga disparidad ocurre con los otros pueblos del Nuevo Mundo” (1951: 39). María Imelda Blanco (1999) muestra en su análisis de los programas e instrumentos de estudio que a fines del siglo XIX ya existía esta tensión, esto es, la significación de la literatura como *nacional* pero no así la lengua.

una institución que ejerciera la coordinación de los diversos trabajos y estudios sobre cuestiones lingüísticas y los orientara hacia fines determinados, esto es, los subordinara a un criterio común. Este propósito que debía cumplir la Academia también aparecía expresamente enunciado en su acta de constitución.

El otro inciso atinente a cuestiones lingüísticas es el que despliega con mayor explicitud los fines puristas y prescriptivos que debían orientar las actividades de la Academia Argentina de Letras.⁷⁰ Tal como menciona Blanco (1994 1995), las expresiones puristas de defensa de la lengua, que se pueden identificar en múltiples discursos circulantes en Argentina de las primeras décadas del siglo XX, anclaban en una mirada que excedía ampliamente las cuestiones lingüísticas. Ciertamente, el discurso moral desplegado en las posiciones puristas no sólo se vinculaba, como afirma Blanco, con un “nacionalismo hispanizante” en general (1995: 264) sino también, en gran medida, con el discurso uriburista, que colocaba –como se vio en el capítulo 1– en la moral y en la “limpieza” de la administración pública y de las costumbres uno de los objetivos de su gobierno.

Sin embargo, la función asignada a la Academia Argentina de Letras de “velar por la corrección y pureza del idioma” no se comprende solamente por su relación con el dominio de actualidad en el que se inscribe. Este enunciado presenta las huellas de una serie de formulaciones semejantes, producidas en el seno de las academias vinculadas con la regulación lingüística. En efecto, la presencia de este enunciado entre las especificaciones de las funciones que debía cumplir la Academia Argentina de Letras inscribía las tareas de la corporación en la tradición purista que había caracterizado a las academias de lengua.⁷¹

En relación con los antecedentes académicos argentinos, el objetivo de “velar por la corrección y pureza del idioma” actualizaba algunos elementos del texto con el cual

⁷⁰ Siguiendo los planteos de Jernudd (1989), Shapiro (1989) y Neustupný (1989), podrían caracterizarse como políticas puristas acerca de las lenguas aquellos discursos e intervenciones que se proponen mantener las formas lingüísticas altamente valoradas, generalmente relacionadas con la variedad literaria o con variedades lingüísticas asociadas con sectores tradicionales de la sociedad. En líneas generales, las posiciones puristas tienden a establecer modos de demarcación de los elementos lingüísticos que son considerados ajenos a la variedad que se busca preservar. Suponen, por ello, la posibilidad de distinguir entre aquellos elementos lingüísticos –léxicos por lo general– que son “propios” de la lengua y aquellos otros que corresponden a influencias “externas”. En este sentido, las políticas puristas se sostienen en aquello que del Valle denomina “cultura lingüística monoglósica” (2004b: 30), para la cual la coexistencia de lenguas no debe conllevar su mezcla.

⁷¹ Las políticas puristas no son, ciertamente, exclusivas de las academias de lengua ni del discurso explícitamente prescriptivo. En los estudios gramaticales, en las investigaciones filológicas y en otros tipos de textos producto del saber especializado en torno de la lengua también se ponen de manifiesto posiciones vinculadas con la elaboración de políticas puristas. Dos análisis que muestran justamente esta cuestión en la historia de la gramática del Brasil son los de Guimarães (2004) y Quadros Leite (2006).

Zeballos había exhortado en 1903 a constituir una academia correspondiente en Argentina:

- (10) ved que en vuestro país se hable y escriba correctamente una lengua
(Zeballos 1903: 4)

Pero, además, este enunciado expresaba una finalidad que resultaba central en el funcionamiento de las academias de lengua, en general, y de las vinculadas con la regulación de la lengua castellana, en particular. Tal como explica Lara (1996), el propósito de lograr la preservación y la defensa de la pureza de la lengua había sido central en la constitución de las tres academias más importantes de Europa: la Academia della Crusca (1583), la Académie Française (1635) y la Real Academia Española (1713). La política purista en torno de las lenguas nacionales se convirtió, desde los inicios del Humanismo, en uno de los pilares del proceso de diccionarización que comenzó a partir de entonces, es decir, del proceso de elaboración de diccionarios monolingües de las lenguas de los Estados nacionales europeos.^{72 73}

En el caso de la Real Academia Española, ya desde el prólogo al *Diccionario de Autoridades* (1726), se explicitaba la articulación entre la elaboración de los instrumentos lingüísticos académicos y la voluntad de mantener la pureza de la lengua:

- (11) trabajar en común a cultivar y fijar en el modo posible la pureza y elegancia de la lengua castellana dominante en la Monarquía Española (citado en Lara 1996: 42).

Este tipo de formulaciones en las que se explicitan los fines y objetivos, sea de los instrumentos lingüísticos académicos o de las actividades generales asignadas a las corporaciones, también aparecía en los estatutos, reglamentos y otro tipo de documentos que enunciaban las funciones y los propósitos de las academias americanas, en los cuales se actualizaban aquellos mismos términos que se expresaban en el primer

⁷² Este proceso se dio algo más tardíamente que el proceso de *gramatización* que explica y caracteriza Auroux (1994) en relación con la elaboración, desde fines de la Edad Media pero particularmente a partir del Renacimiento, de gramáticas que dotaran las lenguas nacionales de una descripción metalingüística a mediante el aparato terminológico de la tradición grecolatina.

⁷³ Lara explica, en este sentido, la emergencia de las posiciones puristas en torno de las lenguas nacionales en relación con el programa cultural del humanismo: “Desde ese momento, tanto por el carácter valorativo general del programa humanista de cultura de la lengua, como por la preocupación normativa acerca de la autoridad de los escritores y del uso, el diccionario monolingüe se convirtió ante todo en un diccionario de la lengua literaria y en un ejemplar motor de la actividad purista sobre la lengua” (Lara 1996: 37).

diccionario académico.⁷⁴ De hecho, el enunciado que se formula en el inciso *d* del artículo 3° del decreto-ley de creación de la Academia Argentina de Letras resulta marcadamente semejante a enunciados incluidos en estatutos y reglamentos de otras corporaciones hispanoamericanas:

- (12) Velar por la pureza y el esplendor de la lengua española (Academia Chilena de la Lengua)
- (13) Velar por el correcto empleo del idioma (Nacional de Letras de Uruguay)
- (14) Velar por la integridad, pureza y elegancia de la lengua castellana (Academia Venezolana de la Lengua)

Por el sentido que adquiere, entonces, el enunciado del inciso *d* a partir de su consideración en este dominio de memoria, que lo enmarca en los objetivos de la Real Academia Española y de otras academias hispanoamericanas, es posible pensar que las posiciones puristas allí materializadas implican la adscripción a una perspectiva casticista de la lengua. Tal es la perspectiva que sostienen Guitarte y Torres Quintero (1968) –aunque estos autores maticen la equivalencia entre purismo y casticismo– y Blanco (1993), quien utiliza incluso las dos expresiones como equivalentes. No obstante, resulta relevante destacar que esta ligazón entre purismo y casticismo en el decreto-ley de creación de la AAL y en los documentos de otras academias hispanoamericanas se trata de un fenómeno, por un lado, no excluyente y, por el otro, históricamente situado. Esto implica que no hay necesariamente una equivalencia entre purismo y casticismo sino que el purismo en tanto política de conservación puede volcarse –y así ocurriría, como se verá en el capítulo 4, en diversos textos publicados en los *BAAL*– hacia elementos lingüísticos de origen disímil –*indigenismos*, vocabulario considerado folklórico, *lunfardismos*– o hacia variedades lingüísticas diversas –la “variedad gauchesca”, el lunfardo, el argot– siempre y cuando se consideren susceptibles de ser preservadas.⁷⁵

⁷⁴ Tanto el trabajo de Annamalai, con la postulación de que existe una “retórica del purismo” (1989: 266), como Mercedes Isabel Blanco (1993), mediante la idea de que se puede identificar un “léxico del purismo”, permiten entrever que las posiciones puristas retoman reiteradamente unos pocos y constantes elementos léxicos, que circulan incluso en textos producidos en diferentes lenguas.

⁷⁵ El trabajo de Quadros Leite (2006) sobre el purismo lingüístico en el Brasil es elocuente en este sentido. La autora identifica dos orientaciones puristas que predominan en la tradición intelectual brasilera: el “purismo ortodoxo”, que busca preservar las formas lingüísticas ligadas a la tradición literaria portuguesa, y el “purismo nacionalista”, que coloca como variedad a preservar la lengua nacional, esto es, la variedad lingüística del “pueblo brasileiro”.

El inciso *d* presentaba, además, a la Academia Argentina de Letras como una corporación que debía responder a las consultas y requerimientos de las diversas reparticiones públicas, así como de instituciones privadas. Es decir, la academia debía supervisar y proporcionar respuestas para regular los usos lingüísticos también en el aparato estatal.⁷⁶ Esta función de –siguiendo la terminología de Milroy y Milroy (1985)– “guardiana de la lengua” asignaba a la Academia Argentina de Letras un papel de autoridad nacional en lo relativo a la corrección o incorrección de las formas lingüísticas. Como señala Blanco (2001), la creación de la Academia Argentina de Letras se proponía, así pues, que la prescripción lingüística ya no se ejerciera de manera individual a través de las manifestaciones públicas y escritos de profesores, literatos, periodistas, pedagogos, gramáticos –como había ocurrido hasta entonces– sino de manera orgánica, colectiva e institucional.

Esta idea resultaba consecuente con el modo que tenía el uriburismo de concebir la organización estatal y social. En este sentido, la subordinación de las voluntades y los juicios individuales a las decisiones orgánicas de una institución corporativa constituía uno de los pilares conceptuales del discurso uriburista en torno de la organización del Estado y de los modos de lograr el disciplinamiento y el orden social que su proyecto propugnaba. En este caso, tal principio se aplicaba a la organización no sólo del campo idiomático sino también de aspectos del campo cultural que no respondían necesariamente a cuestiones vinculadas con la lengua.

Los incisos *b* y *c* del artículo 3° del decreto-ley muestran, justamente, que la Academia Argentina de Letras no era pensada de manera exclusiva como una academia de la lengua sino también como una institución con la autoridad de regular algunas cuestiones del campo cultural y literario que eran percibidas como problemas en los cuales era preciso intervenir. En particular, los incisos *b* y *c* colocaban como ejes de la intervención académica el otorgamiento de los premios literarios y la regulación de la actividad vinculada con el llamado *teatro nacional*.

El otorgamiento de los premios literarios, en especial de los Municipales de la Ciudad de Buenos Aires, había generado en los años previos a la creación de la Academia Argentina de Letras polémicas y debates en torno de las decisiones tomadas

⁷⁶ En gran medida, esta función marcaría dos de las líneas principales de la labor académica, que luego se materializarían en los *Acuerdos acerca del Idioma*: por un lado, la de ejercer un control y/o denunciar las expresiones “incorrectas” circulantes en diversos ámbitos –la prensa, la escuela, la literatura, la radiofonía; por el otro, dar respuesta a las dudas acerca de la corrección de determinadas formas lingüísticas específicas.

por el jurado (Saítta 2005). Independientemente de aspectos puntuales, personales y/o coyunturales en torno al otorgamiento de los premios literarios, el hecho de que el decreto-ley asignara a la academia la responsabilidad exclusiva en su distribución mostraba la preocupación que tenía al respecto el sector del cual la corporación había surgido. Controlar los criterios para el otorgamiento de los premios, por la visibilidad que luego este acontecimiento daba a determinados escritores y a determinadas obras literarias, era en alguna medida ejercer un cierto orden en lo que debía considerarse ejemplar en el plano de la literatura. Esto es, si –como se vio en el apartado anterior, con el análisis de los considerandos– los escritores tenían una “significación social”, vinculada con una concepción de la literatura como instrumento formativo para la sociedad, el criterio para el reconocimiento social y público de unos escritores u otros, de unas obras u otras resultaba central.⁷⁷

La necesidad de ejercer un control en el ámbito literario, que percibían –como señala Viñas (2006b)– los sectores culturales tradicionales nucleados en torno del gobierno uriburista y/o que conformarían la Academia Argentina de Letras desde su fundación, respondía a las transformaciones operadas en el campo cultural y literario durante las décadas precedentes. En su caracterización del período que se inicia con la asunción de Yrigoyen en 1916 y que finaliza con el golpe de Estado de 1930, Montaldo (2006a) afirma que se trató de un período en el que se produjeron marcados cambios en el campo literario y en el tipo de producciones culturales desarrolladas.

Los rasgos que Montaldo (2006a) destaca como aspectos constitutivos y diferenciales de aquel proceso son la heterogeneidad y diversidad de las producciones culturales, por un lado, y “una notoria proliferación de la palabra”, por el otro (2006a: 25). Se trataba, en definitiva, de cambios que alteraban el lugar que hasta el momento habían tenido los “modelos estéticos tradicionales”.⁷⁸ Establecer los criterios para el

⁷⁷ La concepción modélica de la literatura y la idea de que debía tener una función educadora no eran exclusivas de este sector cultura y social ni de la mirada católica sobre los fenómenos culturales. En este sentido, el desarrollo de la literatura popular de izquierda durante la década de 1920 también implicaba un rechazo de la idea de *l'art pour l'art* (Saítta 2001, Montaldo 2006b), pero desde una posición político-social radicalmente diferente: mientras para quienes conformarían la Academia Argentina de Letras la literatura debía constituir un campo de alta cultura desde el cual formar y contener a los diversos sectores sociales en el marco de un proyecto político-cultural conservador, los escritores de izquierda reunidos en torno del grupo de Boedo concebían el arte y la literatura como espacio de transformación social y de expresión de los sectores populares (Gilman 2006).

⁷⁸ El planteo de Montaldo resulta central para comprender la preocupación que manifestaban los sectores que conformaron la Academia Argentina de Letras: “Si los intelectuales no se resignan a trabajar, en su mayoría, con las nuevas formas de la cultura popular, acuden sin embargo a las viejas y recuperan ciertas mitologías de la ciudad de Buenos Aires. La producción cultural de este período tiene un carácter

otorgamiento de los premios literarios constituía, pues, un modo de “dar unidad y expresión” también a la producción literaria consagrada.

La otra tarea que la academia debía cumplir según enunciaba el decreto-ley era la de “estimular las formas de elevar, en sus múltiples aspectos, el concepto de Teatro Nacional, como importante factor en la educación y cultura populares”. Si bien las producciones y los autores teatrales no serían un tópico de importancia en los *BAAL* ni en las medidas de regulación lingüística tomadas por la corporación, el interés que se expresa en el decreto-ley por el teatro nacional y por los efectos sociales de este permite ver la preocupación que manifestaban aquellos sectores que componían la Academia Argentina de Letras por la “formación cultural popular”.⁷⁹ La tarea de la Academia Argentina de Letras no debía consistir, en este plano, solamente en restringir, controlar o velar “por las buenas formas” en el teatro nacional: la academia debía intervenir para “elevar” el teatro nacional, esto es, estimular aquellas producciones que pudieran ser modelo social, tanto por sus contenidos morales como por las formas lingüísticas y discursivas que ponían en escena.⁸⁰

El papel otorgado a la literatura, la voluntad de orientar las producciones literarias y culturales en función de parámetros morales y formales acordes con los modelos tradicionales, la responsabilidad de ejercer un control sobre los usos lingüísticos públicos según un criterio de “corrección y pureza”, así como la preocupación porque las manifestaciones culturales fueran un instrumento pedagógico acorde a tales modelos y estándares de clase reunió en la Academia Argentina de Letras a un conjunto de escritores e intelectuales cuyos intereses y objetos de saber eran diversos, pero que compartían tanto la creencia en la necesidad de una intervención corporativa sobre estas cuestiones como la orientación social que tal intervención debía tener.

completamente diversificado que parece estar “fuera de control”, en la medida en que escapa a los modelos tradicionales” (2006a: 27).

⁷⁹ Aquello que se denominaba *teatro nacional* ponía en juego concepciones acerca de la moral, acerca de los estilos genéricos y acerca de las variedades lingüísticas que se escenificaban. La popularización del *sainete criollo*, primero, y del *grotesco* luego, durante la década de 1920 (Cilento y Rodríguez 2002, Pellettieri 2008), implicó la introducción en las escenas de una diversidad de formas lingüísticas vinculadas con las lenguas de inmigración así como la inclusión incipiente pero cada vez más marcada del *voseo* y de expresiones calificadas como “lunfardas” (Viñas 2006a). Sainete y grotesco, pues, eran vistos por los sectores culturales tradicionales con la misma mirada que tenían sobre el yrigoyenismo: como una expresión de plebeyismo y de mal gusto. Viñas es contundente en este sentido: “En este ángulo de toma, 1930 condensa el rechazo de la élite tradicional a lo que culturalmente significan el sainete y el grotesco como connotaciones del yrigoyenismo de las clases medias” (2006a: 294).

⁸⁰ Esta idea de que el teatro funcionaba como un espacio educativo, pedagógico, para la población general había cobrado durante las primeras décadas del siglo XX una amplia aceptación en la cada vez más consolidada crítica teatral (López 2002). Un ejemplo de ello son los diversos textos producidos por una de las principales figuras de la crítica teatral de aquel período, Juan Pablo Echagüe, quien firmaba sus reseñas críticas con el pseudónimo *Jean Paul* y formaría parte de la Academia Argentina de Letras.

2.4. Regulación lingüística y disciplinamiento intelectual: el acta de constitución (1931)

El decreto-ley de creación de la academia incluía, en su artículo 4º, un enunciado preformativo mediante el cual el Poder Ejecutivo procedía a designar a los miembros que compondrían la corporación: “Nómbrense Miembros de la Academia Argentina de Letras” (“Decreto de creación”, en Academia Argentina de Letras 2001: 8). El listado de los miembros fundadores, designados directamente por el Poder Ejecutivo, aparece en el acta de constitución de la Academia, fechada unas semanas más tarde que el texto legal.

La designación de los miembros que conformarían la corporación implicaba –en tanto gesto interventor del gobierno nacional– determinar la orientación que la academia tendría en sus años venideros. Es indudable, entonces, que la nómina de figuras de la intelectualidad nacional respondía en gran medida, por un lado, a la consideración de aquellos intelectuales que podrían proporcionar una respuesta para los requerimientos formulados en el decreto-ley; por el otro, a las concepciones que el gobierno uriburista tenía acerca de qué debía ser la literatura y la cultura, y cuáles lineamientos debían regir la regulación de las cuestiones lingüísticas, esto es, al tipo de respuesta que el Estado debía dar a tales requerimientos.

La composición inicial de la Academia Argentina de Letras incluyó –como ya se mencionó– dos importantes funcionarios del gobierno uriburista: Juan B. Terán y Carlos Iburguren, quien, según relata en su autobiografía, también había participado como civil en el golpe de Estado. Terán e Iburguren eran, propiamente, intelectuales orgánicos: eran quienes formulaban –el primero en el ámbito de la educación y el segundo en el de la política y la cultura– los fundamentos ideológicos y conceptuales que daban sustento al programa expresado por el uriburismo. Las figuras de Terán e Iburguren, además, dan la pauta de la composición social de la Academia Argentina de Letras en sus inicios: ambos pertenecían a familias tradicionales del Norte argentino, con fuertes lazos en las instituciones educativas y de justicia de la Nación; Terán había participado en 1914 de la fundación de la Universidad Nacional de Tucumán, Iburguren había tenido –entre otros cargos políticos y académicos– el de miembro de la Corte Suprema de Justicia.

De los diecisiete académicos fundadores designados por el Poder Ejecutivo Nacional solamente cuatro pertenecían a familias porteñas: Calixto Oyuela, quien sería

designado Presidente provisorio de la corporación, el poeta Enrique Banchs, Atilio Chiappori y Enrique Larreta. Los restantes miembros de la Academia –a excepción de Gustavo Franceschi y de Clemente Ricci, nacido en Italia– provenían de familias tradicionales de diversas provincias: Salta (Ibarguren, Juan Carlos Dávalos y Joaquín Castellanos), Entre Ríos (Manuel Gálvez y Leopoldo Herrera), Corrientes (J. Alfredo Ferreira), Tucumán (Terán), La Rioja (Arturo Marasso), San Juan (Juan Pablo Echagüe) y Córdoba (Gustavo Martínez Zubiría). Este dato resulta significativo a la luz de las posiciones que se expresaban en el discurso uriburista acerca de la relación entre Buenos Aires y las provincias del Interior, especialmente aquellas del Norte, que constituían –para quien provenía de una tradicional familia de la oligarquía salteña– el *alma mater* de la nacionalidad argentina. Por otra parte, el dato respecto del origen de los miembros fundadores de la Academia Argentina de Letras se vuelve más elocuente si se considera la importancia que adquiriría en los *BAAL*, durante las décadas siguientes a la fundación de la corporación, la configuración de un imaginario de cultura nacional vinculado a los estudios sobre literatura regionalista, folklore y costumbres populares rurales.

En cuanto a la pertenencia y filiación a tradiciones intelectuales, la composición de la Academia Argentina de Letras en sus inicios no implicó la existencia de una sola corriente de pensamiento ni la homogeneidad en las posiciones de sus miembros en el campo intelectual argentino, aunque sí la hegemonía entre ellos de posiciones que adscribían al nacionalismo católico. En efecto, el Poder Ejecutivo designaba para conformar la academia a un conjunto de destacados intelectuales y escritores ligados estrechamente al catolicismo –por ejemplo, Gustavo Franceschi y Gustavo Martínez Zubiría⁸¹–, que enunciaban los principales valores del espiritualismo –Terán– y/o que adscribían a posiciones abiertamente hispanistas en lo que respecta a la definición de la identidad lingüística y cultural nacional –entre ellos, Calixto Oyuela y Manuel Gálvez (Di Tullio 2003a). No obstante, lo cual quizá resultaba menos previsible, también

⁸¹ Gustavo Martínez Zubiría, miembro de la Academia Argentina de Letras y colaborador en los *BAAL*, tuvo durante su vida tres campos de acción: la literatura, la gestión pública y la militancia católica. Martínez Zubiría produjo novelas de amplia circulación bajo el pseudónimo de Hugo Wast –algunas de las cuales, como *El Kahal* y *Oro* (1935), fueron célebres por su antisemitismo explícito. Asimismo, ocupó altos cargos públicos en el ámbito de la educación y la cultura, especialmente a partir de 1931: director de la Biblioteca Nacional (1931-1955), presidente de la Comisión Nacional de Cultura (1937-1941) y ministro de Justicia e Instrucción Pública (1943-1944), cargo desde el cual impulsó la incorporación de la formación católica en las escuelas públicas. En cuanto a su militancia católica, Martínez Zubiría presidió los Círculos de Obreros Católicos de Santa Fe y la Liga Argentina de la Juventud Católica. En 1934, al realizarse en Congreso Eucarístico Internacional en Buenos Aires, estuvo a cargo de la Comisión de Prensa (Capelli 2007).

incorporaba en la institución normativa a dos destacadas figuras de la pedagogía positivista nacional, que habían participado de la fundación de la Escuela Normal de Paraná: J. Alfredo Ferreira y Leopoldo Herrera.⁸² Las designaciones de Ferreira y de Herrera como miembros fundadores de la Academia Argentina de Letras –si bien mostraba la importancia diferencial que se otorgaba a una y otra tradición intelectual– respondían en gran medida al interés por la problemática de la educación moral.⁸³

Por otra parte, el acta de constitución de la academia tenía una función reglamentaria: designar a los miembros académicos, al presidente y secretario provisorios –Calixto Oyuela y Arturo Marasso, respectivamente– y otras cuestiones atinentes al funcionamiento específico de la corporación –tales como su sede y los días de reunión. Asimismo, el acta profundizaba en la exposición de los fines de la institución y de los fundamentos que habían conducido al gobierno nacional a crearla. En este sentido, el texto, que constituía en gran medida una declaración de principios y conceptos generales, retomaba los diversos aspectos que aparecían esbozados en el decreto-ley, incluyendo además dos cuestiones que en el texto legal no habían sido contempladas: el modo de concebir el trabajo intelectual y el papel del Poder Ejecutivo en el funcionamiento posterior de la nueva corporación.

Respecto de la lengua, además de reiterar enunciados que ya aparecían en el decreto-ley –especialmente aquellos relativos a la “conservación y pureza del idioma”–, el texto del acta actualizaba algunos de los tópicos del discurso de defensa de la unidad hispánica que estaba en circulación desde fines del siglo XIX. En efecto, en las formulaciones acerca de la lengua se pueden identificar los núcleos temáticos en torno de los cuales se había configurado el discurso de la unidad hispanoamericana, emergente en el contexto finisecular:⁸⁴

⁸² La Escuela Normal de Paraná fue uno de los centros de desarrollo del pensamiento positivista educativo en Argentina. Heredera principalmente de la tradición liberal sarmientina, la Escuela de Paraná retomaba de las tesis comteanas –como destaca García Fanlo (2007b)– aquellos elementos que resultaban significativos para adaptar al proyecto pedagógico de formación del individuo en los valores no sólo creativos sino también de amor a la patria.

⁸³ Como se verá en el capítulo 4, la inclusión de figuras que eran representativas del saber pedagógico positivista tendría efectos concretos en el tratamiento de una de las principales preocupaciones de la Academia Argentina de Letras: el control del lenguaje urbano y de los neologismos populares, en particular del lunfardo.

⁸⁴ El avance del proyecto panamericanista de los Estados Unidos y los procesos de inmigración masiva en los países americanos fueron los principales motivos que dieron fuerza a esta nueva mirada, conciliatoria, hacia España y su papel en América. Sobre el hispanismo o hispanoamericanismo español, hay dos completos ensayos: el clásico ensayo histórico de Pike (1971) y el de Sepúlveda (2005), quien estudia el nacionalismo español a partir del enfoque de Anderson (1993), considerando que el hispanoamericanismo –como lo denomina el autor– fue un modo de consolidar una “comunidad imaginada” en la que España siguiera ejerciendo influencia simbólica. De esta construcción de “comunidad imaginada” participó una

- (15) el idioma es un tesoro que debe ser cuidado y acrecentado (...); ningún pensamiento podrá llegar a fijarse en lo esencial sin el dominio del léxico, de la riqueza de la lengua literaria; (...) es patrimonio común de las naciones hispano-americanas este admirable instrumento de labor espiritual, cuyo porvenir es inmenso y cuya conservación es de innegable trascendencia (“Acta de constitución”, en Academia Argentina de Letras 2001: 10-11).

En líneas generales, las concepciones e ideas acerca de la lengua que se plasman en el texto del acta se inscriben justamente en aquella discursividad que exaltaba el valor de los factores lingüísticos en la unidad hispanoamericana, especialmente de la lengua literaria, puesto que era considerada la variedad que España y los países americanos tenían en común. En este marco, resulta significativa la ausencia de referencias, en el texto del acta, a las “peculiaridades” argentinas y de cualquier expresión que remitiera a la variedad lingüística nacional, lo cual constituye un elemento de diferenciación respecto del texto del decreto-ley.

En cambio, el acta retomaba otra de las cuestiones que estaba presente en el texto legal: la necesidad de generar un espacio institucional para el desarrollo de los estudios filológicos en Argentina. Al respecto, el texto presentaba bajo la forma del presupuesto la idea de que los trabajos de investigación filológica no estaban aun en desarrollo en el país:

- (16) la Academia Argentina de Letras puede contribuir eficazmente entre nosotros a activar los estudios filológicos y de investigación literaria que han enriquecido la cultura moderna de las naciones europeas (“Acta de constitución”, en Academia Argentina de Letras 2001: 11).

A través de esta formulación, el texto proyectaba una valoración fuertemente positiva de la filología como perspectiva de tratamiento de la lengua, al tiempo que construía una imagen de vacancia en torno de las investigaciones filológicas nacionales, imagen que –como ya se mencionó– contrastaba con el prestigio y el lugar que el Instituto de Filología Hispánica tenía para 1931.

El texto del acta también retomaba la cuestión del valor pedagógico de la literatura, especialmente en lo concerniente a la “educación del pueblo”, aunque, a

serid e instituciones, tanto españolas como hispanoamericanas, mediante las cuales se organizaron instancias de consolidación de los alzos lingüístico-culturales entre “ambos mundos”. Tal fue, como afirma Rizzo (2010), el caso de los Congersos de la lengua y literarios que comenzaron a organizarse desde fines del siglo XIX. Algunos aspectos del desarrollo del hispanismo serán abordados con mayor detenimiento en el capítulo 7.

diferencia del texto legal, articulaba esta problemática con un enunciado que reformulaba el objetivo de “velar por la corrección y pureza del idioma”:

- (17) es necesidad impostergable la de velar por las buenas formas del lenguaje desde la escuela y valorar su influencia en la formación del espíritu público, para que toda manifestación literaria, al influir en el pueblo, le eduque al mejorar y ennoblecer el idioma (“Acta de constitución”, en Academia Argentina de Letras 2001: 11).

El texto del acta, así, ponía en circulación el mismo campo de sentido en relación con la educación “del pueblo” que ya se expresaba en el objetivo relativo al llamado teatro nacional, proyectando una concepción jerárquica acerca de la formación “espiritual”: “elevar”, “mejorar”, “ennoblecer”. Es decir, la literatura, así como el teatro, debían ser funcionales al proyecto de formar culturalmente al “pueblo” de manera acorde con los valores de quienes –en este caso– producían la literatura. El modo en que era concebida la función de los escritores, su “significación social” –retomando los términos del decreto-ley–, era que estos fueran modelos ejemplares para la educación y formación cultural: las “buenas formas del lenguaje” estaban, desde este punto de vista, intrínsecamente ligadas a la literatura.

Esta percepción jerárquica acerca de los modelos que debían regir para las “buenas formas del lenguajes”, esto es, los escritores y en particular ciertos escritores –de allí la voluntad de regular el otorgamiento de los premios literarios–, respondía de alguna manera a las concepciones del uriburismo en torno del modelo de organización política que debía regir para la sociedad argentina. La visión jerárquica sobre los modelos normativos que debía propugnar la Academia Argentina de Letras, en efecto, estaba fuertemente articulada con la definición de *democracia* enunciada por Uriburu durante su gobierno y analizada en el capítulo anterior:

- (18) La democracia la definió Aristóteles diciendo que era el gobierno de los más ejercitado por los mejores. La dificultad está justamente en hacer que lo ejerciten los mejores, es decir, aquellos elementos más capacitados para dirigir la nave y manejar el timón. Eso es difícil que suceda en todo país en que, como en el nuestro, hay un sesenta por ciento de analfabetos, de lo que resulta claro y evidente, sin tergiversación posible, que ese sesenta por ciento de analfabetos es el que gobierna el país, porque en elecciones legales ellos son una mayoría (“El discurso en la Escuela Superior de Guerra”, Iburguren 1933: 51).

Esta visión claramente jerárquica y clasista de la organización política de la sociedad parecía, así pues, generar efectos de sentido en el modo de proyectar la

formación cultural y lingüística “del pueblo”: la norma lingüística debía llegar a los más pero emanar de los mejores, las “buenas formas del lenguaje” tampoco podrían surgir del “sesenta por ciento de analfabetos”. Disciplinar las “formas del lenguaje” a través de la circulación de literatura considerada ejemplar era, entonces, uno de los fines de la corporación. En este punto, el texto del acta de constitución académica mostraba las tensiones que producía la relación entre lengua, literatura y nación: se debían enseñar las “buenas formas del lenguaje” –esto es, aquellas formas lingüísticas que respondían al “patrimonio común de las naciones hispano-americanas”– mediante las producciones de los escritores nacionales. Se trataba, por lo tanto, de disciplinar también al campo intelectual y de determinar la orientación que la producción literaria nacional debía tener. Este aspecto atraviesa, de hecho, el texto del acta y constituye uno de sus aspectos más significativos:

- (19) los propósitos expresados en el decreto orgánico respectivo debían ser realizados mediante la continuidad de acción de una entidad permanente capaz de coordinar los factores de influencia en la perfección del idioma, de sugerir la creación de instrumentos complementarios y de sistematizar los métodos de fiscalización y de estímulo indispensables tanto en la enseñanza como en la actividad creadora de los agentes culturales (“Acta de constitución”, en Academia Argentina de Letras 2001: 10)
- (20) propender a la unidad y disciplina en la orientación de las actividades literarias (“Acta de constitución”, en Academia Argentina de Letras 2001: 10)
- (21) Los presentes expresaron su conformidad con el decreto del Gobierno Provisional, inspirado en el propósito de dar unidad a la vida intelectual del país (“Acta de constitución”, en Academia Argentina de Letras 2001: 10)
- (22) procurará crear un ambiente propicio para todos los que se dediquen a las letras y perseveren en su investigación y estudio, orientándose dentro de las amplias normas de creación de la Academia con el trabajo mismo, porque entiende que el trabajo de por sí es una fuerza creadora (“Acta de constitución”, en Academia Argentina de Letras 2001: 11)

Las formulaciones transcritas, mediante las cuales se manifestaba abiertamente la voluntad de disciplinar el campo intelectual y de regular la orientación de las actividades literarias, operan como espacio de resonancia de otro de los aspectos analizados en los textos uriburistas: la concepción del trabajo como elemento articulador del orden y la disciplina. En efecto, en las citas del acta de constitución de la Academia Argentina de Letras resuenan los sentidos de aquel fragmento del juramento tomado por Uriburu, incluido en el capítulo 1:

- (23) juráis, como yo, bregar por la concordia y la disciplina, para que en el Ejército y en la Armada no haya más que un solo ideal, una sola voluntad: el engrandecimiento de la Nación por el orden y el trabajo (“El juramento del 8 de septiembre”, Iburguren 1933: 19).

Finalmente, la última de las dimensiones relevantes que se plasman en el acta se vincula con el papel del Poder Ejecutivo en el funcionamiento de la corporación, en la regulación del campo intelectual y en la orientación de los aspectos vinculados con la lengua y las producciones literarias nacionales. En este sentido, el texto del acta permite ver la posición acerca de la intervención en el campo cultural que tenía el gobierno uriburista: no era el Poder Ejecutivo sino era la academia la que debía regular y orientar las actividades literarias así como los estudios sobre la lengua. Se trataba, pues, de una concepción mediada de la intervención político-lingüística, puesto que el gobierno no intervendría directamente sino a través de la corporación académica:

- (24) el señor Ministro manifestó que los propósitos expresados en el decreto orgánico respectivo debían ser realizados mediante la continuidad de acción de una entidad permanente capaz de coordinar los factores de influencia en la perfección del idioma, de sugerir la creación de instrumentos complementarios y de sistematizar los métodos de fiscalización y de estímulo indispensables tanto en la enseñanza como en la actividad creadora de los agentes culturales (“Acta de constitución”, en Academia Argentina de Letras 2001: 11).

Si bien –como se ha podido observar en los distintos apartados de este capítulo– los objetivos de la Academia Argentina de Letras respondían a los lineamientos de la política uriburista, las formulaciones del texto mediante el cual se constituía la corporación colocaban al Poder Ejecutivo como un agente externo a la intervención efectiva sobre el campo cultural y sobre los aspectos lingüísticos y literarios que se proponía regular:

- (25) al satisfacer tan sentida necesidad de progreso espiritual, el Gobierno había ejercitado sus atribuciones legales en la menor medida, deseoso de que la nueva corporación sugiriese oportunamente los medios destinados a completar su organismo, aumentase el número de sus miembros, eligiéndolos con más acertado criterio, y fijase normas definitivas para su propio desenvolvimiento (“Acta de constitución”, en Academia Argentina de Letras 2001: 10).

La responsabilidad de la intervención, por lo tanto, recaía en los escritores e intelectuales designados para componer la corporación, que debían officiar como mecanismo de expresión de los intereses y fines de los escritores en su conjunto:

- (26) al propender a la unidad y disciplina en la orientación de las actividades literarias tan considerablemente desarrolladas, tributaba el Gobierno Provisional justiciero homenaje a los escritores e investigadores, a cuyos representantes en la Academia Argentina de Letras les confería la responsabilidad de tan noble tarea (“Acta de constitución”, en Academia Argentina de Letras 2001: 10).

Con esta posición, aun cuando la creación de la academia fuera un gesto de abierta intervención realizado desde el Poder Ejecutivo, el gobierno uriburista proyectaba el funcionamiento de la Academia Argentina de Letras con un criterio de autonomía institucional respecto del poder gubernamental. Se ponía de manifiesto en ello un proceso que había comenzado a ser dominante desde las primeras décadas del siglo XX, esto es, la autonomización del campo intelectual (Sarlo y Altamirano 1997). Así pues, retomando el primer considerando del decreto-ley de creación de la AAL y las consideraciones acerca de la labor especializada que se plasmaban en el acta, se puede observar que la importancia otorgada a los “especialistas”, como sujetos legitimados para sustentar la regulación lingüística, establecía también un límite para la intervención del gobierno nacional en cuestiones político-lingüísticas atinentes a los ámbitos de la literatura y la cultura.

PARTE II

“Nunca hemos anhelado tanto como ahora partir a ese país del ensueño que se ha ido muy lejos empujado por el asfixiante materialismo que nos envuelve y nos ahoga” (Carlos Ibarguren, BAAL III, 1935: 279).

Capítulo 3. Nacionalismo y cultura: lineamientos político-culturales para la Academia Argentina de Letras (1933-1944)

3.1. Nacionalismos durante la década de 1930

Durante las décadas de 1920 y 1930 las transformaciones económicas, políticas y sociales en Europa produjeron efectos significativos también en el modo de concebir la nación. Tal como afirma Hobsbawm (1992), en la Europa de entreguerras aparecía con más fuerza que nunca uno de los aspectos que había caracterizado el proyecto de las naciones burguesas: la nación como “economía nacional” (1992: 142). Especialmente a partir de la década de 1930 comenzó un proceso de clausura de los estados nacionales, que implicó el repliegue dentro de sus propias fronteras y la limitación del intercambio internacional a acuerdos bilaterales puntuales o a los vínculos comerciales con las zonas que aun seguían bajo la égida imperial de los países centrales; en términos de

Hobsbawm, se trató de “un proteccionismo tan defensivo que rozaba la autarquía” (1992: 142). En ese marco, las orientaciones, los fundamentos y las intervenciones de las corrientes europeas identificadas como nacionalistas también se vieron transformados, adquiriendo en algunos casos nuevos sentidos políticos y sociales.⁸⁵

Por un lado, siguiendo a Hobsbawm (1992), se profundizaron en aquel contexto algunos aspectos centrales del movimiento nacionalista emergente a fines del siglo XIX y principios del XX, para el cual el nacionalismo significaba la pureza y la preservación de la nacionalidad frente a los temores generados por los fuertes procesos de transformación social.⁸⁶ Aquel nacionalismo finisecular, que Hobsbawm (1992) identifica con la derecha y con posiciones abiertamente reaccionarias, reapareció luego de la Primera Guerra Mundial bajo nuevas formas de organización política, que también tenían una finalidad contrarrevolucionaria pero que presentaba una base social más extendida: aquel nacionalismo aparecía como “matriz del fascismo” (Hobsbawm 1992: 140). En gran medida, para Hobsbawm (1992), también las derivaciones fascistas del nacionalismo eran herederas de la corriente tradicionalista emergente a mediados del siglo XIX.

Por el otro lado, desde la década de 1920 también apareció otro fenómeno nuevo relacionado con el nacionalismo: la expansión geográfica de los movimientos nacionalistas en países que aun se encontraban bajo regímenes coloniales, movimientos

⁸⁵ El concepto de *nacionalismo* con el que opera Hobsbawm (1992), según el mismo autor explicita, retoma los principales lineamientos de la definición de Gellner (1994), quien entiende el nacionalismo como “un principio que sostiene que debe haber congruencia entre la unidad nacional y la política” (Gellner 1994: 13). También coinciden Hobsbawm y Gellner en la consideración de la nación en términos de “artefacto, invención e ingeniería social” (Hobsbawm 1992: 18), esto es, no como entidades primarias e invariables sino como un proyecto surgido de los programas y movimientos nacionalistas. En este sentido, para ambos autores el nacionalismo antecede a las naciones. La diferencia entre el análisis de Hobsbawm y el planteo de Gellner es el lugar otorgado a los movimientos nacionalistas vinculado con los procesos de descolonización y con las luchas antiimperialistas en los países del llamado Tercer Mundo, que Hobsbawm incorpora en el análisis histórico del nacionalismo. Este es el motivo por el cual tomamos a este autor como referencia central.

⁸⁶ Hobsbawm explica de la siguiente manera la emergencia de un nacionalismo de derecha hacia fines del siglo XIX: “Desde el punto de vista social, tres fenómenos aumentaron considerablemente las posibilidades de crear nuevas formas de inventar comunidades “imaginadas” o incluso reales como nacionalidades: la resistencia de los grupos tradicionales que se veían amenazados por la embestida de la modernidad; las clases y estratos nuevos y no tradicionales que crecían rápidamente en las sociedades en vía de urbanización de los países desarrollados; y las migraciones sin precedentes que distribuían una diáspora múltiple de pueblos por todo el globo, cada uno de ellos forastero para los nativos y otros grupos migrantes” (1992: 119). El autor ejemplifica esta tendencia con el vocabulario que circulaba en los discursos nacionalistas franceses desde la década de 1880: “La palabra clave del vocabulario político de la derecha francesa en el decenio de 1880 no era “familia”, “orden”, “tradición”, “religión”, “moralidad” ni nada parecido. Según los analistas, era “amenaza”. Entre los estratos intermedios menores el nacionalismo sufrió así una mutación y dejó de ser un concepto asociado con el liberalismo y la izquierda para transformarse en un movimiento chauvinista, imperialista y xenófobo de la derecha, o, para ser más exactos, de la derecha radical (...). El propio término “nacionalismo” se acuñó para reflejar la aparición de esta tendencia” (1992: 130).

que implicaron, en palabras de Hobsbawm, “la divergencia respecto de la pauta europea” (1992: 146). En efecto, fue durante este período que las luchas por la independencia de los países coloniales comenzaron a ser concebidas en términos de “liberación nacional”, lo cual implicaba que la apelación a la construcción de la nación y el desarrollo de movimientos nacionalistas adquiriría en los países dependientes una connotación diferente de la que dominaba por entonces en Europa.⁸⁷ Siguiendo a Hobsbawm, el nacionalismo proporcionó a estos movimientos emancipatorios elementos ideológicos para luchar contra “los conquistadores, gobernantes y explotadores, a los que casualmente cabía reconocer como extranjeros por su color, indumentaria y hábitos, o contra los que visiblemente actuaban en su nombre” (1992: 146).

No obstante, los principios que sustentaban las corrientes nacionalistas europeas –sea el que privilegiaba la congruencia política entre Estado y nación, o aquel que hacía hincapié en la relación entre nación, lengua y cultura– en estos movimientos aparecían subordinados a otro principio que regía, por sus propias condiciones de producción, la acción política y las producciones intelectuales: el antiimperialismo. La preeminencia del antiimperialismo fue significativa, pues, para la conformación de movimientos en los países dependientes que, antes que ser nacionalistas en sentido estricto, tomaban como cuestión central la problemática del colonialismo y se proyectaban como parte de unidades supranacionales, como el panarabismo, el panafricanismo o el latinoamericanismo.

Fuertemente vinculado con lo anterior, el otro aspecto de las transformaciones operadas en torno del nacionalismo a partir de la década de 1930 fue el cambio de posición del movimiento comunista en relación con las problemáticas relacionadas con la cuestión nacional. Más precisamente desde fines de la década de 1930 pero en particular desde comienzos de la de 1940, comenzó lo que Hobsbawm denomina “segundas nupcias de la revolución social y el sentimiento patriótico” (1992: 155-156), esto es, la emergencia de una corriente nacionalista y antifascista predominantemente en Francia pero también en otras zonas de Europa. Esta asociación entre nacionalismo e

⁸⁷ Si bien las luchas por la liberación nacional en los países coloniales se desarrollaron principalmente luego de la Segunda Guerra Mundial (Hobsbawm 1998), ya a fines de la década de 1920 los movimientos antiimperialistas comenzaban a tener cada vez mayor alcance. Un claro ejemplo de ello es el *Congreso Contra la Opresión Colonial y el Imperialismo*, realizado en Bruselas en 1927, cuyo objetivo principal era impulsar ligas antiimperialistas articuladas con la Internacional Comunista. Fue en este Congreso que se hizo alusión por primera vez a la independencia argelina, ante los representantes de 134 organizaciones de 37 países (Funes 2006: 232).

izquierda tendría efectos no sólo en los países centrales sino también en las luchas que de allí en adelante desarrollarían los movimientos de emancipación en los países coloniales. En este sentido, Hobsbawm afirma que “en el período de entreguerras, el pensamiento más interesante relacionado con la “cuestión nacional” en el mundo dependiente tuvo lugar en el movimiento comunista internacional” (1992: 161).

En América Latina, efectivamente, gran parte de los planteos desarrollados desde fines de la década de 1920 en torno del problema del colonialismo y el imperialismo tuvo raíces en el pensamiento marxista. La corriente latinoamericanista expresada por Raúl Haya de la Torre y por José Carlos Mariátegui constituye un ejemplo significativo respecto del papel que ocupó el pensamiento marxista local en la búsqueda por comprender social e históricamente el carácter dependiente de los países latinoamericanos, aun con las contradicciones que traía aparejada la formulación de algunas problemáticas –como la cuestión indígena– en el marco del movimiento comunista. En este sentido, tanto la explicación que daba Haya de la Torre del imperialismo –esto es, como un “fenómeno del desarrollo de la economía capitalista” (Funes 2006: 230)– como los planteos de Mariátegui por anclar las concepciones del marxismo en la historicidad propia de los procesos sociales y culturales latinoamericanos, en general, y peruanos, en particular, tuvieron un papel preponderante en el imaginario político latinoamericano y en los desarrollos intelectuales antiimperialistas desde 1930 en adelante.⁸⁸

Según explica Funes (2006), la interpretación de la cuestión nacional latinoamericana desde una perspectiva marxista, es decir, la idea de que la forma de quebrar el antiimperialismo era la vía socialista y clasista, no era en la década de 1920 la única interpretación sobre cómo encarar el problema del imperialismo en América Latina. Tal como afirma la autora, también comenzaban a surgir con fuerza posiciones que propugnaban la conformación de frentes o alianzas interclasistas que, junto con un proceso de fortalecimiento de los estados nacionales, permitiera combatir los vínculos dependientes que instauraba el modelo agroexportador.

Estas corrientes, que colocaban la cuestión nacional y el problema de los vínculos coloniales o dependientes como eje central de los debates sobre la nación, coexistieron –esto es, confrontaron, aunque también en algunos casos compartieron

⁸⁸ En el marco de estos debates también aparece la cuestión de la denominación de la unidad supranacional que agrupa a los países americanos surgidos de las colonias no sajonas: *Latinoamérica*, *Indoamérica*, *Nuestra América*. Para un análisis sobre los “nombres” de América se puede consultar Rojas Mix 1992.

espacios intelectuales— durante el período de entreguerras con aquellos grupos que adscribían a las formulaciones tradicionalistas y contrarrevolucionarias del nacionalismo europeo de las primeras décadas del siglo XX. En efecto, tal como muestra McGee Deutsch (2005), los sectores nacionalistas cuyas intervenciones estaban principalmente orientadas a contener la revolución social y el avance de la clase obrera organizada, identificados con posiciones derechistas y en muchos casos netamente corporativistas, no sólo tuvieron una amplia visibilidad en la Argentina de las décadas de 1920 y 1930 —como se vio en el capítulo 1—; asimismo, tuvieron una presencia política e intelectualmente activa en otros países de América Latina.

La década de 1930 fue también en Argentina un período en el que emergieron diversos y confrontados proyectos de nación, que buscaban dar respuesta a aquello que, desde fines de la década de 1920, se percibía como un proceso de crisis social y política. En este sentido, durante el decenio de 1930 surgieron de manera más nítida que en la década anterior posiciones que, identificadas o identificables todas con alguna corriente del nacionalismo, ponían en juego no sólo modos de interpretar y/o de definir la nación sino, principalmente, proyectos de intervención efectiva en el campo político y en el campo cultural.⁸⁹

Siguiendo la clasificación propuesta por Buchrucker (1999) y los lineamientos esbozados en el apartado anterior, se pueden identificar principalmente dos tendencias en la configuración del nacionalismo argentino de la década de 1930, considerado en sentido amplio.⁹⁰ En primer lugar, las posiciones para las cuales el nacionalismo constituía una respuesta a aquello que era percibido como una “crisis moral, política y social” mundial, que abarcaba indistintamente a los países europeos y a los países latinoamericanos, la Argentina entre ellos. Estos sectores formularon proyectos de

⁸⁹ Los debates en torno de la nación producidos durante la década de 1930 exceden los planteos formulados desde los grupos y sectores que aquí analizamos, puesto que atravesaron también las producciones literarias y ensayísticas, así como los desarrollos de la historiografía, entre otros campos de la cultura y el saber. Durante este período se publicaron, entre otras obras literarias que encaraban una reflexión sobre la identidad nacional, *Radiografía de la pampa* (1933), de Ezequiel Martínez Estrada, e *Historia de una pasión argentina* (1937), de Eduardo Mallea. Por otra parte, fue el momento de cristalización del llamado *revisionismo histórico*, que produjo —y seguiría produciendo en las décadas siguientes—, a través de una puesta en cuestión de la historiografía liberal, fuertes polémicas acerca de la historia nacional, especialmente del rosismo (Quatrocchi-Woisson 1995, Cataruzza 2001). Varios de los intelectuales vinculados con el revisionismo histórico formaban parte de la Academia Argentina de Letras, entre ellos Carlos Ibarguren y Juan B. Terán, quienes participaban de la Sociedad de Historia Argentina (Cataruzza 2001). Además de ellos, Julio Irazusta y Ernesto Palacio, otro de los principales colaboradores de *La Nueva República*, fueron dos de los principales exponentes de esta corriente historiográfica (Barbero y Devoto 1983), que tendía un fuerte anclaje en el nacionalismo no sólo restaurador sino también en el de vertiente popular.

⁹⁰ Véase la nota 8 del capítulo 1.

nación configurados en base a una concepción jerárquica de la sociedad, cuyo fin último era la preservación del orden social –tal como se vio en el capítulo 1–, para lo cual la nación debía constituir una unidad primordialmente espiritual. Las respuestas nacionalistas basadas en los principios de orden y jerarquía provinieron de dos lugares de enunciación diferentes, que mantenían lazos comunicantes tanto en el plano institucional como en sus definiciones. Por un lado, sectores vinculados orgánicamente con la Iglesia Católica impulsaban, mediante formulaciones cada vez más claras y explícitas, un proyecto de *nación católica* que implicaba la subordinación de lo político, lo social, lo cultural y lo económico a los principios generales de la moral religiosa tal como la comprendía el catolicismo nacionalista. Por el otro, figuras centrales del fracasado proyecto uriburista llevaron adelante –aun con mayor énfasis que durante el gobierno uriburista– una abierta defensa del Estado corporativo, que entendían como equivalente a la nación y al cual debían subordinarse los restantes órdenes de la vida social.

En segundo lugar, durante la década de 1930 cobraron fuerza perspectivas que encarnaban, a partir de una mirada latinoamericanista de los procesos históricos, un proyecto de nación sostenido en dos pilares articulados: denunciaban la dependencia económica argentina respecto del capital internacional –especialmente el británico–, así como los efectos que tal dependencia producía en el plano de la cultura, y buscaban configurar un proyecto político de nación que incluyera a aquellos sectores que, desde el golpe de Estado de 1930, habían quedado excluidos de la vida política nacional. A diferencia de lo ocurrido en otros países latinoamericanos, los planteos centrales desarrollados en el país en torno de la soberanía y la dependencia de la economía extranjera no provinieron –o no primordialmente– de perspectivas marxistas.⁹¹ Las principales reflexiones acerca del “estatus colonial” de la Argentina moderna durante aquel período fueron formuladas por F.O.R.J.A. (Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina), un grupo que había surgido del seno del radicalismo yrigoyenista, y por los hermanos Irazusta –fundadores de *La Nueva República*– en su etapa de proximidad política y personal con los intelectuales forjistas.⁹²

⁹¹ Un caso diferente es el de Aníbal Ponce, quien desde su exilio en el México de Cárdenas produjo reflexiones significativas en torno de la cuestión nacional en el marco del pensamiento marxista. Según expone Terán (2004), en su serie de escritos publicados con el título “La cuestión indígena y la cuestión nacional” (1937-1938), Ponce desarrolla la idea de que “las luchas de avanzada se han desplazado a los países coloniales y dependientes del imperialismo” (Terán 2004: 59).

⁹² Las trayectorias políticas de los Irazusta y de los integrantes de F.O.R.J.A. eran notablemente divergentes: mientras los primeros habían participado activamente desde *La Nueva República* en la

La aparición del libro de Julio y Rodolfo Irazusta, *La Argentina y el imperialismo británico*, en 1934 no fue un hecho fortuito. Fue en gran medida una respuesta a la firma del tratado Roca-Runciman, que significó una actualización de los términos en los cuales desde finales del siglo XIX se habían conformado los vínculos económicos con Gran Bretaña: mediante el acuerdo, Gran Bretaña se comprometía principalmente a mantener los niveles de importación de carne argentina a cambio de que la Argentina redujera las tarifas de importación de los productos británicos y otorgara un trato privilegiado a las compañías británicas en el país (Korol 2001).

Por su parte, F.O.R.J.A. fue fundada al año siguiente de la publicación del libro de los hermanos Irazusta y constituyó el primer “núcleo organizado” (Buchrucker 1999: 260) del nacionalismo popular.⁹³ Sus primeros manifiestos, publicados entre junio y septiembre de 1935, no sólo sentaban posición sobre la situación económica, política y social nacional y latinoamericana sino también explicitaban que los miembros de F.O.R.J.A. consideraban –dada la experiencia yrigoyenista– a la Unión Cívica Radical como el espacio más apropiado para encarar y disputar la conformación de un proyecto transformador de nación.⁹⁴ Esto seguiría siendo así durante toda la primera etapa de la agrupación (1935-1940), durante la cual sus miembros más activos – en particular Luis Dellepiane y Raúl Scalabrini Ortiz– publicaron diversas obras centradas en la problemática de la dependencia económica.⁹⁵

instauración del discurso golpista y en el apoyo a Uriburu –tal como se vio en el capítulo 1–, los miembros de F.O.R.J.A. mantenían una posición de reivindicación de las políticas sociales e internacionales de los gobiernos yrigoyenistas. No obstante, Barbero y Devoto (1983) destacan que durante el período 1933-1939 Julio Irazusta mantuvo estrechos vínculos personales con Raúl Scalabrini Ortiz e incluso se afilió a la U.C.R., partido por el cual fue candidato a diputado provincial en 1939 (1983: 74-75). Los lazos que Irazusta mantuvo con F.O.R.J.A. muestran, por un lado, que también en el nacionalismo tradicional se planteaba la cuestión de las relaciones económicas con los países industriales, especialmente con Gran Bretaña, y, por el otro, las dificultades que presentan algunos casos respecto de las clasificaciones generales de las corrientes nacionalistas argentinas.

⁹³ Si bien fue el primer núcleo organizado del nacionalismo de vertiente popular y anticolonial, durante la década de 1920 ya habían sido enunciados algunos de los principales elementos temáticos que desplegaría F.O.R.J.A. a lo largo de sus diez años de funcionamiento orgánico. Como antecedentes argentinos de esta corriente, Buchrucker (1999) menciona, entre otros, el latinoamericanismo antiimperialista de Manuel Ugarte y las ideas sobre la “liberación económica” de Manuel Ortiz Pereyra, miembro activo del radicalismo yrigoyenista que, junto a Homero Manzi y Arturo Jauretche, militó entre 1931 y 1935 con el fin de combatir la hegemonía de Marcelo T. de Alvear en la Unión Cívica Radical.

⁹⁴ El grupo F.O.R.J.A. no se identificaba a sí mismo como nacionalista, puesto que, como se verá más adelante, esta expresión presentaba ya desde fines de la década de 1920 un sentido más restringido del que adquiere en los trabajos de investigación histórica actuales como los de Barbero y Devoto (1983) y Buchrucker (1999). En aquella coyuntura, el adjetivo *nacionalista* estaba identificado exclusivamente con aquellos sectores que respondían a los lineamientos de lo que hemos caracterizado como nacionalismo restaurador. Véase la nota 17 de este capítulo.

⁹⁵ En 1938 se publicó *Petróleo e imperialismo*, de Dellepiane y Scalabrini Ortiz. En 1940 Scalabrini Ortiz publicó dos de los libros más trascendentes de la producción forjista: *Política británica en el Río de la*

3.2. En torno de la nación argentina: mitos, proyectos y definiciones

Los años treinta fueron un período de “renacimiento” para el movimiento católico argentino, que veía en la emergencia de nuevas corrientes nacionalistas afines al catolicismo la oportunidad histórica de revertir la orientación laicista que había adoptado desde sus comienzos el Estado nacional, especialmente –pero no sólo– en el terreno educativo.⁹⁶ Aquel “trabajo de preparación, organización y adoctrinamiento” en pos de “una intensa cristianización de la sociedad” (Zanatta 2005: 28) que proyectaba Franceschi en las primeras décadas del siglo cobró durante los años treinta cada vez mayor fuerza y nitidez no sólo en sus formulaciones sino también en las prácticas de las organizaciones militantes católicas, tales como la Acción Católica Argentina –creada en 1931– y los Cursos de Cultura Católica –que, si bien funcionaban desde 1922, tuvieron un importante crecimiento en el período (Zanatta 2005, Di Stefano y Zanatta 2000).

Fue en este contexto que la preocupación por la cuestión social comenzó a articularse con otro de los grandes temas de la época, el debate sobre la “nacionalidad”, cristalizándose aquello que Zanatta (2005) denomina “el mito de la nación católica”.⁹⁷ De la articulación de estas dos cuestiones, centrales en el período de entreguerras, surgió del seno de la Iglesia Católica y del catolicismo militante una respuesta frente a los “males de la Argentina contemporánea”: la instauración de un “nuevo orden cristiano” (Di Stefano y Zanatta 2000: 426) que abarcara todos los aspectos de la sociedad: la economía, la política social, la organización estatal, la cultura, la educación. Según explica Zanatta (2005), tal proyecto de nación, en torno del cual se configuraban sectores amplios de la militancia católica y las intervenciones de gran parte del episcopado, se sostenía en tres pilares: una mirada eminentemente nacionalista –que tendía a identificar el ser nacional con un proyecto exclusivamente católico–, una

Plata e Historia de los ferrocarriles argentinos (tomo I). Por su parte, la extensa obra de Jauretche se produjo luego de 1955.

⁹⁶ Este “renacimiento del catolicismo” argentino se enmarcaba en un proceso más general, que Di Stefano y Zanatta caracterizan como “la vasta onda del prestigio que la Iglesia había recuperado en los últimos años en Europa” y que incluía no sólo la difusión amplia de las ideas católicas, en particular aquellas atinentes a las políticas sociales, sino también la extensión de las organizaciones eclesiales de naturaleza militante (2000: 413).

⁹⁷ Sobre la emergencia del “mito de nación católica”, Di Stefano y Zanatta señalan que “la fuerza de este mito se fundó sobre todo en su capacidad de vincular entre sí, de manera aparentemente orgánica, la relectura del pasado nacional, la crítica del presente y un proyecto para el futuro que se perfilaba como natural desarrollo de aquéllas” (2000: 424).

concepción corporativista sobre la organización del Estado y, finalmente, la activa adhesión a los “ideales de la hispanidad”, adhesión que implicaba, en el contexto de la Guerra Civil Española, no sólo una exaltación de la conquista en América sino también un abierto apoyo al franquismo y al llamado “bando nacional”.⁹⁸

El principio de subordinación de los órdenes políticos, sociales, económicos y culturales a las determinaciones de un proyecto católico de nación constituía en alguna medida una línea de demarcación entre los católicos nacionalistas y aquellas corrientes del nacionalismo que –aun adhiriendo a los valores que enarbolaba la Iglesia Católica– colocaban en primer plano la cuestión de la organización política del Estado, a la cual debían subordinarse también las instituciones eclesiásticas.⁹⁹ No obstante, en los planteos corporativistas y en la visión totalizadora de la nacionalidad, las orientaciones de estos sectores del catolicismo tendían a confluir con la caracterización que realizaba un conjunto mayor de intelectuales explícitamente identificados como nacionalistas antes que como católicos. Un claro ejemplo de ello lo proporciona Ibarguren en una de las publicaciones políticas centrales del período: *La inquietud de esta hora* (1934).

Con el subtítulo *Liberalismo, corporativismo, nacionalismo*, el texto de Ibarguren desplegaba un análisis pormenorizado de lo que consideraba el “fin del liberalismo” en Europa y la respuesta más contundente ante el avance del movimiento comunista y la amenaza de la revolución social: la instauración del sistema corporativista. Así pues, a través de aquel texto, Ibarguren hacía pública y expresa –de manera más clara aun que en sus discursos de 1930-1931, a los que se hizo mención en el capítulo 1–, por un lado, su adscripción a los movimientos fascistas italianos y franceses y, por el otro, su concepción de que el nacionalismo corporativista, tal como se estaba desarrollando en Europa, podía ser transplantado a las instituciones argentinas.

Además de estas consideraciones cruciales en torno de la situación política europea y de sus efectos en Argentina, el texto de Ibarguren introducía el debate y

⁹⁸ Varios autores coinciden en definir la hispanidad como la construcción de un imaginario que buscaba reinstalar el mito del imperio español (Rojas Mix 1992, Sepúlveda 2005). El concepto de hispanidad, emergente en las primeras décadas del siglo XX, “pretendía una trascendencia del nacionalismo español en su misión universal dentro de la cristiandad” (Sepúlveda 2005: 157). La figura de Ramiro de Maeztu, quien publicó en 1934 su *Defensa de la Hispanidad*, resulta en este sentido central para comprender la articulación entre hispanismo y catolicismo: “La Hispanidad de Maeztu era un llamado para que los latinoamericanos se uniesen tras las banderas de la religión, la autoridad y el espiritualismo (...) para luchar contra los dos grandes enemigos del continente. El comunismo ruso y el imperialismo económico norteamericano” (Navarro Gerassi, 1968: 124). Con la derrota del republicanismo durante la Guerra Civil Española y la instauración de la dictadura franquista el discurso de la hispanidad fue institucionalizado en el marco del aparato estatal español mediante la creación de dos organismos públicos: el Consejo de la Hispanidad (1940) y el Instituto de Cultura Hispánica (1945).

⁹⁹ Véase la nota 16 del capítulo 1.

sentaba posición en torno a la definición de *nacionalismo*, concepto que desde fines de la década de 1920 circulaba como criterio de identificación de diversos grupos, publicaciones e intelectuales que se presentaban a sí mismos como *nacionalistas* y que aun entre estos sectores constituía un objeto de sentidos en disputa.¹⁰⁰ A este concepto dedica el autor, pues, el último capítulo de su libro.

Para Iburguren, tras el colapso del liberalismo que el autor concluía de su caracterización del período de entreguerras, no había llegado la hora de la espada –como declarara Lugones una década antes– sino la hora del nacionalismo y de una enunciación precisa del sentido que este concepto abarcaba:

- (1) Es esta la hora del nacionalismo espiritualista que está fundando nuevas instituciones político-sociales y que se opone a la expansión de la corriente materialista del marxismo internacional. Debo fijar nítidamente el sentido sustancial de lo que es el nacionalismo en el presente momento de revolución mundial (Iburguren 1934: 141).

En la definición que explicitaba Iburguren, de alcance mundial, nación y Estado constituían dos cuerpos homogéneos que debían fundirse en una sola concepción y regir, jerárquicamente, los destinos de todos los miembros de la sociedad, orgánicamente conformada:

- (2) ¿Qué es este mentado nacionalismo? Desde luego no se trata de lo que antes se entendía por tal, del tradicional amor a la patria, ni de las declamaciones retóricas acerca de ese sentimiento. El concepto es distinto y revolucionario: es concebir y sentir a la patria dentro de una nación homogénea y a la nación dentro de un Estado fuerte; es considerar el Estado como síntesis de la Nación y hacer predominar en todo y por todo los intereses de ésta sobre cualquier otro de orden particular o privado (Iburguren 1934: 141).

El fundamento principal de esta visión organicista, en la cual sociedad, Estado y nación articulaban una totalidad a la que debían subordinarse los intereses tanto individuales como sectoriales, era la necesidad de incluir de manera subalterna a la clase obrera en la configuración de un orden social jerárquico, que evitara la lucha de clases y el antagonismo entre la clase obrera y los fines del Estado organizado. De esta manera,

¹⁰⁰ La definición y los alcances del concepto de nacionalismo fue una de las primeras tareas emprendidas por los jóvenes de *La Nueva República*, publicación que llevaba como subtítulo *órgano del nacionalismo argentino*. Fue Ernesto Palacio, en su artículo “Nacionalismo y Democracia” (5 de mayo de 1927), quien se ocupó de señalar el sentido que debía adjudicarse a esta noción: se trataba de la “restauración de los principios políticos tradicionales, de la idea clásica de gobierno, en oposición a los errores del doctrinarismo democrático”. Según exponen Barbero y Devoto (1983), para Palacio los valores fundamentales del nacionalismo eran “el orden, la autoridad y la jerarquía” (1983: 76). Agregaba, además, el redactor de *La Nueva República* que no formaban parte del nacionalismo ni el “indianismo literario” ni “el sospechoso americanismo antiyanqui” (citado en Barbero y Devoto 1983: 77).

el Estado “fuerte” y conciliador que propugnaba el nacionalismo corporativista al que adscribía Iburguren se presentaba como alternativa a la concepción liberal del Estado:

- (3) En el régimen liberal el individuo está frente al Estado y muchas veces en contra de éste; en el concepto nacionalista aquel está siempre dentro del Estado, es un átomo del gran organismo homogéneo y solidario que debe ser la Nación y en ningún caso puede ser elemento antagónico contra ella (...). Del punto de vista social, los políticos profesionales y las poderosas empresas capitalistas y cosmopolitas predominan en el Estado [liberal] y agravan la lucha de clases proclamada por el marxismo y fomentada al calor del régimen demo-liberal. El proletariado que no entra dentro del cuadro tradicional del Estado demo-liberal, toma posiciones como enemigo en contra de éste, y se organiza en sindicatos marxistas para combatir, porque mira a ese Estado como expresión de la burguesía política y capitalista (Iburguren 1934: 142).

Así expuesta, la concepción de Iburguren acerca del nacionalismo corporativista se acercaba considerablemente a la Doctrina Social de la Iglesia y al modo en que el catolicismo nacionalista concebía la organización del Estado, a excepción –como ya se mencionó– del papel adjudicado por una y otra perspectiva al poder político o al poder eclesiástico como elementos rectores del orden social. El concepto de nación, en efecto, también era semejante en sus aspectos nucleares: “un cuerpo fuerte, unido, disciplinado en jerarquías” (Iburguren 1934: 143). Pero también se asemejaban estas dos posiciones en otro aspecto, esto es, la consideración de la nación en términos fuertemente morales y espirituales:

- (4) Pero el nacionalismo no se encierra solamente en una concepción política del Estado o en una armazón jurídica y económica de la sociedad; es también y sobre todo un concepto sentimental y místico que impregnado de la trama moral e histórica de una nación debe tender enérgicamente a elevarla y engrandecerla. Así entendido y sentido el nacionalismo es, como la religión, un estado de alma superior, un fenómeno espiritual. La Nación es sobre todo un espíritu (Iburguren 1934: 144).

En este sentido, la unidad política no era suficiente: el principio que primaba en la concepción nacionalista de Iburguren era, justamente, el de la “unidad espiritual”, que constituía el criterio rector para la conformación de una nación homogénea. Así comprendido, y al tratarse de un fenómeno predominantemente espiritual, el nacionalismo tenía un alcance mundial, puesto que podía adecuarse a la historicidad particular de cada uno de los estados nacionales existentes, sin distinción entre las situaciones políticas de los países europeos –que, en casos como el de la Italia fascista, constituían ejemplos a seguir– y los estados nacionales de los países americanos.

Por el contrario, la perspectiva de grupo F.O.R.J.A. era eminentemente latinoamericanista. En efecto, la importancia que tuvo en los manifiestos forjistas la cuestión latinoamericana se expresó con claridad ya en la primera declaración de la Asamblea Constituyente, aprobada en junio de 1935. La declaración comenzaba con un primer enunciado que condensaba tanto la caracterización general de la nación que realizaba F.O.R.J.A. como la finalidad de su intervención:

- (5) Somos una Argentina colonial: queremos ser una Argentina Libre (“Declaración aprobada en la Asamblea Constituyente del 29 de junio de 1935”, en Jauretche 1973: 87).¹⁰¹

El primer considerando mostraba con precisión el modo que tenía F.O.R.J.A. de concebir el proyecto nacional, así como la centralidad que adquirirían en sus formulaciones los planteos de unidad latinoamericana, en las cuales se expresaban no sólo los trazos de las posiciones antiimperialistas de la década de 1920, surgidas en la coyuntura de entreguerras, sino también las huellas del discurso emancipatorio de la primera mitad del siglo XIX:¹⁰²

- (6) 1° –Que el proceso histórico Argentino en particular y Latinoamericano en general, revelan la existencia de una lucha permanente del pueblo en procura de su Soberanía Popular, para la realización de los fines emancipadores de la Revolución Americana, contra las oligarquías como agentes de los imperialismos en su penetración económica, política y cultural, que se oponen al total cumplimiento de los destinos de América (“Declaración aprobada en la Asamblea Constituyente del 29 de junio de 1935”, en Jauretche 1973: 87).

De esta manera, el texto de la primera declaración forjista entrelazaba formulaciones que traían los ecos de las revoluciones de Independencia americanas con enunciados que materializaban el vocabulario antiimperialista circulante en la coyuntura de entreguerras –“las oligarquías como agentes de los imperialismos”–, enunciados que daban al texto un matiz polémico, fuertemente político y confrontativo.

La articulación entre aquellos enunciados que actualizaban el discurso emancipatorio decimonónico y los elementos del vocabulario político de los planteos antiimperialistas tal como se venían formulando en América Latina y en otros países dependientes desde la década de 1920 traían aparejados desplazamientos y

¹⁰¹ Tomamos como fuente y como referencia para las citas la recopilación de documentos incluidos en la edición de 1973 del libro de Jauretche *F.O.R.J.A. y la década infame. Con un apéndice de Manifiestos, declaraciones y textos de volantes*, publicado en Buenos Aires por Peña Lillo.

¹⁰² Para la caracterización del discurso emancipatorio de la primera mitad del siglo XIX seguimos el trabajo de Arnoux (2008) sobre la matriz discursiva de la Unión Americana.

continuidades en los modos de configurar los campos antagónicos: si en aquel primer discurso emancipatorio se trataba de la independencia política americana respecto de España, en el planteo de F.O.R.J.A. la revolución enfrentaba a dos sectores locales –sea argentinos, sea latinoamericanos–, social y políticamente caracterizados.

Ciertamente, no se trataba de un planteo enmarcado en el pensamiento marxista, dado que los campos antagónicos no aparecían configurados en términos estrictamente clasistas. Por un lado, en lo relativo a la definición del sujeto que debía conducir la lucha revolucionaria, puesto que no era *la clase obrera* o *el proletariado* sino *el pueblo*. Por el otro, en la concepción misma de lo que implicaba tal lucha, definida principalmente en base al funcionamiento del discurso emancipatorio decimonónico como dominio de memoria de las nuevas formulaciones:

- (7) la tarea de la nueva emancipación sólo puede realizarse por la acción de los pueblos (“Declaración aprobada en la Asamblea Constituyente del 29 de junio de 1935”, en Jauretche 1973: 87-88).

No obstante, los campos antagónicos eran definidos en función de las relaciones sociales que instauraban las condiciones de dependencia económica, política y cultural respecto de los países centrales industriales. Este planteo implicaba –a diferencia de lo que ocurría con las formulaciones emancipatorias de la primera mitad del siglo XIX – que el espacio de antagonismo y de lucha se constituía no sólo en relación con los países centrales con los cuales se mantenían los lazos de dependencia y subordinación sino, principalmente, al interior de América Latina, en general, y de la Argentina, en particular. Es decir, de acuerdo a la perspectiva que expresaba F.O.R.J.A. en su primera declaración, las relaciones coloniales explicaban en gran medida no sólo las relaciones sociales y económicas sino también las dinámicas políticas que se desarrollaban al interior del país –principalmente el fraude electoral sistemático–, tal como expresaba en el tercero de los considerandos de la declaración:

- (8) Que el actual recrudescimiento de los obstáculos opuestos al ejercicio de la voluntad popular, corresponde a una mayor agudización de la realidad colonial, económica y cultural del país (“Declaración aprobada en la Asamblea Constituyente del 29 de junio de 1935”, en Jauretche 1973: 87).

Como se puede observar en la cita, una de las preocupaciones que aparecía en los textos forjistas era, justamente, la relación de dependencia respecto de los países centrales en lo que respecta al desarrollo cultural nacional. Esta problemática, que sería abordada en diversas obras de Arturo Jauretche, constituía también uno de los aspectos

centrales en torno de los cuales los nacionalistas restauradores habían tomado posición. Por tal motivo, unos años más tarde de su primera declaración, en 1943, F.O.R.J.A. produjo un documento mediante el cual buscaba deslindar su perspectiva y su definición de la cultura de aquellos discursos nacionalistas sostenidos en un principio homogeneizador y tradicionalista de la cultura nacional, que colocaba en el “pasado hispánico y católico” el basamento de la identidad nacional:

- (9) No admitimos que la verdad sea patrimonio exclusivo de una determinada línea étnica o cultural, y menos aún de una escuela dentro de ella. Por otra parte, aspiramos para la cultura argentina a un destino más rico que el que pueda señalarle una sola parte de su pasado (...). La Nación Argentina (...) se arraiga y nutre en todos los pueblos de diversas estirpes que han concurrido a nuestro desarrollo (“La falsa opción de los dos colonialismos”, en Jauretche 1973: 153).

La postura expresada en el fragmento citado introducía un factor claramente diferenciador respecto de las posiciones del nacionalismo tradicionalista: con la frase “aspiramos para la cultura argentina a un destino” F.O.R.J.A. manifestaba no sólo su rechazo al criterio homogeneizador sino también la idea de que la cultura nacional constituía, en todo caso, y antes que una matriz asociada a un pasado perdido que había que restaurar, un proyecto a construir. El planteo acerca de la cultura era un efecto, en este sentido, de la distinción que F.O.R.J.A. establecía entre las definiciones de nación del nacionalismo tradicionalista y el proyecto que la agrupación yrigoyenista buscaba configurar:

- (10) Alguna vez discutiendo con un nacionalista, cuando se acercaban a F.O.R.J.A. en busca de coincidencias, le dije: “El nacionalismo de ustedes se parece al amor del hijo junto a la tumba del padre; el nuestro, se parece al amor del padre junto a la cuna del hijo, y esta es la substancial diferencia. Para ustedes la Nación se realizó y fue derogada; para nosotros, sigue todavía naciendo” (Jauretche 1973: 62).

3.3. Nacionalismo cultural, transformaciones sociales y modelos políticos

En lo que concierne al nacionalismo cultural, la década de 1930 es un momento de cambio de ciclo histórico. Los discursos antiinmigratorios emergentes desde finales del siglo XIX y durante el período del Centenario (Bertoni 2001, Di Tullio 2003a) estaban aun vigentes – especialmente en las posiciones de los intelectuales nacionalistas más próximos al catolicismo–, aunque la problemática de la inmigración extranjera no

constituyera en términos materiales una preocupación en las políticas de Estado con las características que había tenido en el comienzo de siglo (Devoto 2003).

En efecto, las idea-fuerzas que habían sustentado la defensa de las tradiciones hispánicas como modelo cultural de configuración de la nación desde fines del siglo XIX y particularmente durante el Centenario (Sarlo y Altamirano 1997, Rubione 2006) tenían aun en la década de 1930 una amplia circulación entre la intelectualidad nacionalista comprometida con los principios corporativistas.

El avance del panamericanismo como proyecto expansivo de los Estados Unidos en América, la exaltación del Interior del país frente a la vida cultural metropolitana, la tendencia nativista en la concepción de la cultura¹⁰³ y el temor de que la inmigración constituyera un elemento disolvente de la nacionalidad (Bertoni 2001) –principales cuestiones sobre las cuales se basó el “regreso a la tradición hispánica” (Rubione 2006)– continuaban siendo tópicos identificables en el discurso nacionalista restaurador.¹⁰⁴

No obstante, estas ideas cobraban nuevos sentidos en la coyuntura de 1930, en la cual comenzaban a operarse transformaciones económicas, sociales y productivas de

¹⁰³ Eduardo Romano (2004) caracteriza al nativismo literario argentino, a partir de las consideraciones que plasmó Joaquín V. González en *Mis montañas* (1893), en términos de “una ideología tradicionalista que establece en el pasado –colectivo e individual– y en el interior opuesto a la ciudad-puerto, la verdadera esencia o el “alma” (término privilegiado por González) nacional” (2004: 599). Según Romano, el nativismo, en tanto poética –esto es, programa estético e ideológico–, presentaba criterios propios de representación: “preeminencia de lo descriptivo frente a la narración; idealización del vínculo entre patrones paternos y subordinados fieles –sean negros esclavos o redimidos, sean gauchos peones–; celebración de rituales o festividades arcaicas adaptadas y decantadas por el clero o las autoridades civiles; exaltación eglógica de las tareas campestres, despojadas del esfuerzo que implican” (2004: 600). Romano también señala que Iburguren y otros representantes del “nacionalismo antidemocrático” –como lo denomina el autor (2004: 600)– adoptaron el legado tradicionalista a partir de la década de 1920 y, especialmente, desde el decenio de 1930, tal como se verá en el apartado siguiente.

¹⁰⁴ Rock (1993) señala la importancia que tuvo en el cambio de siglo la emergencia de una corriente tradicionalista argentina que rechazaba las principales tesis darwinistas sostenidas por diversos intelectuales y escritores –como Eugenio Cambaceres– que habían abordado la problemática de la inmigración en las últimas décadas del siglo XIX. Desde el comienzo del siglo XX, en cambio, la perspectiva cada vez más dominante, y que sería determinante en la conformación del nacionalismo argentino, era aquella que apelaba a una matriz nativista como modo de definir la identidad cultural nacional y que presentaba justamente a las provincias como la instancia de referencia para la definición de una cultura nacional tradicional. En este sentido, Rock destaca que ya desde comienzos de siglo comenzaba a circular una mirada invertida acerca de la relación entre la dicotomía *civilización-barbarie* y la oposición entre Interior y Buenos Aires: “El nativismo adoptado por los escritores tradicionalistas abandonó, con el cambio de siglo, el tono darwinista social impulsado por liberales y “científicos”, en un reconocimiento de que éste pertenecía a la versión positivista que ellos procuraban erradicar. Sus posturas no coincidían con las categorías cuasibiológicas e incipientemente racistas como “sangre”, o la “dimensión de los cráneos”, sino más bien con conceptos culturales como “valores” y “tradición”, que procedían de los católicos y de escritores como Rodó (...) Evocando a los federales del siglo XIX, los tradicionalistas describían la relación entre Buenos Aires y las provincias desde la óptica de las contradicciones entre el “materialismo” o “ideas spencerianas de progreso”, por una parte, y el “espíritu” o “la tradición”, por la otra. Mediante esta trama argumental, describían a Buenos Aires como la encarnación del materialismo y a las provincias como la del espiritualismo” (1993: 58-59).

envergadura. Principalmente, tales transformaciones estuvieron vinculadas con el proceso de desarrollo industrial –paulatino a comienzos de la década y sostenido desde mediados del decenio de 1930– surgido de la tendencia creciente a la sustitución de importaciones como mecanismo de salvaguarda de los intereses de los sectores dominantes frente a las políticas proteccionistas de los países centrales (Korol 2001, del Campo 2005).¹⁰⁵ Este acelerado crecimiento de las manufacturas locales, que implicó una “industrialización sin revolución industrial” (Murmis y Portantiero 1987: 3), tuvo fuertes efectos sociales, demográficos y culturales, en particular, el consecuente proceso de migraciones internas, que desplazó a una importante cantidad de trabajadores rurales hacia las zonas urbanizadas y en pleno desarrollo industrial (del Campo 2005).

En aquella nueva coyuntura, la actualización de los tópicos del discurso nacionalista de principios de siglo –aquel que se expresaba, aun con diferencias, en las obras de Ricardo Rojas y de Calixto Oyuela (Bombini 2004, Bentivegna 2009 2010)– adquiriría un funcionamiento histórico y socialmente distinto del que había tenido unas décadas atrás. En el marco del creciente proceso de industrialización y de migraciones internas, cobraba nuevos sentidos aquella dicotomía entre campo y ciudad, que implicaba la reivindicación de la cultura lingüística tradicional de las provincias frente a los efectos de la inmigración, considerada un elemento disolvente de la nacionalidad en sus aspectos lingüísticos y culturales –percepción que se había materializado en la alegoría de la torre de Babel (Di Tullio 2003a, Ennis 2008).

Aquellos tópicos en los cuales se había fundamentado la política de nacionalización de los inmigrantes en el cambio de siglo (Bertoni 2001, Di Tullio 2003a) se actualizaban en el discurso del nacionalismo restaurador como un modo de configuración y defensa de un imaginario de nación basado en valores vinculados a un modelo de producción agrícola-ganadero, que ya había comenzado a modificarse. La asociación entre la cultura nacional y el imaginario rural de país, por consiguiente, implicaba desde 1930 también un posicionamiento frente a las transformaciones socio-económicas y productivas que se estaban operando.

En gran medida, aquellos cambios estructurales implicaron también, paulatinamente durante la década de 1930, la emergencia de nuevas inquietudes en los

¹⁰⁵ Murmis y Portantiero (1987) proporcionan datos precisos acerca del proceso de industrialización argentino: “En la década del 30, más concretamente a partir de 1933, la industria argentina entra en una etapa de crecimiento durante la cual, de una situación postergada, se transformará, en un decenio, en sector líder de la economía. Rostow en su difundido trabajo ubica el “despegue” de la industrialización en 1935 y los datos censales, por su parte, indican que el crecimiento de la manufactura en la Argentina, entre 1935 y 1937, iguala aproximadamente las cifras comprendidas entre 1914 y 1935” (1987: 9).

sectores dirigentes en torno de los efectos políticos que las nuevas condiciones demográficas y socio-históricas producirían. Tales inquietudes no eran, por cierto, novedosas. Como se vio en el capítulo 1, desde fines de la década de 1920 la preocupación por el papel político de los trabajadores y por la incidencia de los sectores populares y del movimiento obrero en la vida política nacional era una cuestión que generaba posiciones ya no sólo defensivas sino también ofensivas. No obstante, el avance de la organización obrera durante la década de 1930 y el proceso de migraciones internas transformaron también el escenario en el que tales inquietudes anclaban.

Los diversos artículos y discursos incluidos en los *BAAL* que abordaban aspectos vinculados con el sistema político, las “masas urbanas” y las transformaciones sociales que estaban sucediendo exponían el grado de profundidad que tales inquietudes tenían entre los miembros de la Academia Argentina de Letras y el lugar que estas problemáticas recibían en la principal publicación académica.

Muchos de los textos que versaban sobre estas cuestiones actualizaban aquellos aspectos y tópicos que atravesaban los discursos de Uriburu: el antiparlamentarismo, el rechazo de la democracia “plebeya” instituida por la Ley Sáenz Peña, los males de la “demagogia”, entre otros lugares comunes de la intelectualidad nacionalista que había apoyado el golpe de Estado. Estos tópicos aparecían, en efecto, en una serie de notas y artículos, algunos de los cuales consistían en homenajes a figuras ya fallecidas, motivo por el cual las citas de aquellos que estaban siendo homenajeados en el texto permitían enunciar las posiciones a las cuales el autor adhería. Tal es el caso de la nota en honor a Héctor Ripa Alberdi que publicó Jorge Max Rodhe en los *BAAL* en 1937, en la cual expresaba –mediante la voz de Ripa Alberdi– sus percepciones en torno del sistema democrático:

- (11) «Creimos, durante muchos años, que nuestro problema nacional estaba resuelto con la libertad del comicio; creimos que dicha libertad era la llave de oro que abriría las puertas de la posteridad, y fatalmente nos engañamos. Le dimos libertad al pueblo, abandonamos las bridas, y ahí va, señores, el bruto desbocado, haciendo resonar sus cascos sobre el desierto» (*BAAL* V, 1937: 89).

Algunos de los textos de Ibarguren retomaban este mismo tipo de definiciones respecto de la democracia y de sus efectos liberales y disolventes del orden social. Mediante un mecanismo textual semejante al que se puede identificar en el texto de Rodhe, también Ibarguren ponía en voz de Lucio Vicente López –a quien rendía

homenaje en su nota– sus propias concepciones en torno de los fenómenos políticos y los modos de organización de las instituciones:

- (12) «Nuestras democracias sudamericanas corren el peligro de hacerse plebeyas e ignorantes; y los esfuerzos de lo hombres de pensamiento, deben dirigirse a prevenir los estragos de este género de democratización. Protestarán contra mis palabras los creyentes incondicionales de la igualdad, de la libertad y del falso liberalismo, pero para detener la protesta en sus mismos labios, me bastará recordar que la democracia no es un ruido de frases, ni un conjunto de declaraciones pomposas; la democracia, como todo gobierno bien entendido, es el respeto a todos los derechos por todos los poderes; el gobierno de las clases intelectuales, y de los varones justos y capaces de la República» (*BAAL XIII*, 1944: 692).

Además de este tipo de enunciados, que expresaban tópicos que ya en la década de 1930 constituían lugares comunes y no formulaban nuevos interrogantes, los *BAAL* incluían también textos que profundizaban en una caracterización de la coyuntura y de las transformaciones históricas que estaban aconteciendo, así como en los posibles mecanismos para contener sus efectos sociales y políticos.

El planteo más claro, explícito y contundente en este sentido se expresó en el extenso discurso pronunciado por Álvaro Melián Lafinur en su recepción como miembro académico de la corporación, publicado en 1937 con el título de “Crisis y defensa del espíritu” (*BAAL V*, 1937: 577-602).

Actualizando algunos de los principales planteos de la Doctrina Social de la Iglesia, Melián Lafinur partía del supuesto de que “la civilización occidental” estaba amenazada no tanto por la crisis en la que –según Melián Lafinur– se encontraba sino, principalmente, por una falta de respuestas y de soluciones por parte de las clases dirigentes y de los núcleos académicos e intelectuales:

- (13) Quienquiera que ponga el oído a las voces que llegan desde los diversos puntos del horizonte intelectual, percibirá el clamor con que las mentes más hondas y sagaces del siglo están tocando a rebato ante los signos premonitorios de una catastrófica transformación universal. Por lo demás, es esta una impresión ya difundida en todas las capas de la sociedad contemporánea, mediante ese contagio e infiltración de las ideas que los modernos medios de publicidad y difusión hacen cada vez más fáciles y directos. Porque una de las características de nuestra época es sin duda la conciencia lúcida y punzante del trance en que se encuentra comprometida la civilización occidental y al mismo tiempo la más afligente perplejidad respecto a los medios de salvar esta encrucijada de la historia (*BAAL V*, 1937: 582).

Melián Lafinur adjudicaba “la crisis del espíritu” principalmente a dos fenómenos que presentaba de manera articulada: por un lado, el tipo de desarrollo y las orientaciones que habían adquirido la ciencia, la técnica y el saber intelectual desde siglo XIX; por el otro, las transformaciones sociales operadas en paralelo a los procesos de democratización y de desarrollo material. De esta manera, Melián Lafinur presentaba a la ciencia y a la técnica como parte constitutiva del problema principal, que estas debían resolver. Se expresaba en aquel discurso académico la misma tendencia espiritualista que se había puesto de manifiesto en los documentos fundacionales de la corporación; no era, por lo tanto, casual que fuera Juan B. Terán quien pronunciara el discurso de recepción en el acto de designación de Melián Lafinur. En efecto, Melián Lafinur retomaba aquellas ideas de Terán que apuntaban a promover una pedagogía en función de la formación moral y espiritual de los individuos:

- (14) El mal consiste en que lo que interesa a la generalidad y en definitiva termina por prevalecer en el mundo, no son las resultantes filosóficas de esa ciencia, que puedan contribuir al progreso y perfeccionamiento de la criatura humana en su faz intelectual y moral, por el mayor conocimiento del Universo y de su propia naturaleza, sino únicamente las derivaciones empíricas, las aplicaciones prácticas y materiales de esas conquistas, muchas veces contraproducentes o funestas (*BAAL V*, 1937: 586).

Melián Lafinur, al igual que aparecía en otros artículos y discursos académicos – como se verá en el capítulo 4–, manifestaba una mirada de franca sospecha frente a los desarrollos científicos y técnicos, así como frente a la expansión del progreso material, que era visto como causante de la crisis. El principal problema era, según enunciaba Melián Lafinur, la situación generada por las migraciones populares del campo a la ciudad, por el desarrollo demográfico de “las masas” y por la falta de mecanismos que pudieran contener los efectos de aquellas transformaciones:

- (15) Otro fenómeno concomitante con el anterior y que explica también la actual crisis del espíritu, es el advenimiento de las grandes masas humanas a la situación de protagonistas del drama histórico, masas acrecidas por el aumento extraordinario de la población europea y americana que las mismas condiciones de la vida científica han facilitado. Al surgir esas masas a la superficie del orbe social, merced a las concepciones democráticas creadas en el siglo XVIII y desarrolladas en el XIX, la vieja cultura occidental ha carecido ya de vitalidad para absorberlas, para assimilarlas y moldearlas dentro de una concepción superior de la vida, ya que el contenido espiritual de esa cultura, en lugar de ser reavivado, reprimado y adoptado por las nuevas formas de existencia que determinó el auge del cientificismo pragmático, ha sido excluído de más en más, de manera que esas masas

quedan siendo virtualmente bárbaras, dentro de un mundo mecanizado. (...) La invasión de los bárbaros, según la feliz expresión de Rathenau, no se produce ya en forma horizontal, como cuando la caída del mundo antiguo, sino en forma vertical, de abajo a arriba (*BAAL* V, 1937: 586-587).

La respuesta que formulaba Melián Lafinur ante este planteo, que presentaba fuertes sentidos clasistas y evidenciaba los interrogantes que surgían en el seno de los sectores dirigentes, era de naturaleza pedagógica y, principalmente, cultural. En efecto, Melián Lafinur destacaba que la única válvula efectiva para la contención, dentro del orden establecido, de los sectores populares era la difusión de una formación cultural que respondiera a la “primacía del espíritu” (*BAAL* V, 1937: 581).

Así pues, la configuración de un imaginario de cultura nacional mediante el cual se localizaba lo popular exclusivamente en “el campo”, en sus “zonas nativas” y en relación con la naturaleza resultaba, de esta manera, un modo de alejar las inquietudes respecto de la organización y la intervención política de los sectores populares, especialmente de los trabajadores.

3.4. Definiciones de cultura e imaginarios de nación en los textos de Iburguren

Las diversas intervenciones de Iburguren en los *BAAL* durante el período 1933-1943 constituyen una zona del archivo privilegiada para acceder a las posiciones políticas acerca de la cultura, de la lengua y del lenguaje que el nacionalismo restaurador expresaba e impulsaba como fundamento para las políticas públicas. Los textos que publicó Iburguren en los *BAAL* muestran, en este sentido, el funcionamiento primordial que tenía para este sector la apelación a una concepción tradicionalista de la cultura en la cual la “vida campesina” y las expresiones literarias regionales adquirirían un papel preponderante.

En las intervenciones de Iburguren se puede identificar una serie de definiciones acerca de la cultura, que operan como elemento del que se desprenden los lineamientos glotopolíticos que este autor enunciaba, lineamientos que presentaron una relativa estabilidad a lo largo del período. La primera intervención de Iburguren en los *BAAL* se orientó a fundamentar la existencia y la labor de la Academia Argentina de Letras como organismo cuyo fin primordial era la depuración del lenguaje. El modo en que Iburguren

caracterizaba a la Academia se entramaba fuertemente con su concepción espiritualista de la nación:

- (16) Para muchísima gente, arrebatada por el tumulto de las luchas que agitan el mundo, la existencia de las Academias es inexplicable en estos tiempos. Esta es la hora de las preocupaciones políticas y financieras, vale decir de la preeminencia de las cosas materiales. El afán de satisfacer, en la revuelta atmósfera actual, las conveniencias sociales perturbadas y los intereses económicos azotados, aleja a los hombres de la meditación desinteresada. La acción utilitaria y la máquina no podrán ahogar jamás el alma, y cuanto más arrecia afuera la marea materialista, tanto más intensa aparece la necesidad de buscar refugios que abriguen a las expresiones puras de la inteligencia. Y es esta Academia de Letras, nacida ayer en momento tormentoso de la vida argentina, uno de esos amparos espirituales. Permítaseme, ante todo, tributar en este primer acto público el homenaje de nuestro recuerdo a la memoria esclarecida del general Uriburu, quien en medio de los graves problemas y de las borrascosas dificultades de su gobierno se elevó sobre ellas y fundó, con su digno ministro de Instrucción Pública, doctor Guillermo Rothe, esta corporación destinada a mantener encendida la cultura y limpio el idioma (Ibarguren, “Discurso de don Carlos Ibarguren”, en *BAAL* I, 1933: 97-98)

La relación entre el “mantenimiento de la cultura” y la “limpieza del idioma” sería, justamente, uno de los aspectos constantes en las diversas intervenciones de Ibarguren en los *BAAL*. En este sentido, resulta significativo el funcionamiento que adquiere la expresión “mantener”, puesto que configura la idea de que tanto la cultura como la “limpieza del idioma” eran elementos previamente existentes. Esto es, la tarea de la Academia no sería “limpiar el idioma” sino intervenir de manera tal de que su pureza, intrínseca, se conservara intacta.

El discurso purista que se desplegaba en el texto de Ibarguren no sólo tenía alcance sobre los elementos lingüísticos; también afectaba las concepciones sobre la cultura, concebida en términos de “civilización”:

- (17) La pureza de la expresión mental es el índice más precioso de la civilización de un pueblo, porque refleja con todos los matices sus ideas y sentimientos. La incultura es la grosería espiritual que imprime a las sociedades esa imagen turbia y vulgar de las formaciones rudimentarias, la que no puede ser disimulada ni con la imitación de formas superiores, ni con el barniz de las riquezas (Ibarguren, “Discurso de don Carlos Ibarguren”, en *BAAL* I, 1933: 98)

Dos cuestiones permiten comprender la relación entre lengua, cultura y nación que emerge de la cita de Ibarguren y que se proyecta a sus textos posteriores. En primer lugar, el principio rector de la homogeneidad, tal como aparecía en sus definiciones de la nación y del nacionalismo: la idea de Ibarguren de que la nación debía ser, un “gran

organismo homogéneo y solidario” también se expresa en su concepción acerca de la cultura y del lenguaje como una de sus manifestaciones primordiales. El fragmento citado pone de relieve, en este sentido, que “un pueblo” –entendido como “pueblo de la nación”– constituía un “organismo homogéneo” también en cuanto a las ideas y sentimientos. Así pues, cada pueblo nacional debía tener sus propios modos de expresión, que reflejaran las singularidades de su organismo. Esta visión acerca de la relación entre cultura, expresión y nación implicaba una mirada de naturaleza psicologista, que coloca en el pensamiento la mediación entre lenguaje y cultura: en las manifestaciones culturales y en las formas de lenguaje se expresaba, para Iburguren, la “psicología de cada pueblo”.

En segundo lugar, el vocabulario que este fragmento desplegaba plasmaba una concepción marcadamente clasista y jerárquica de la cultura, mediante la configuración de una dinámica discursiva de oposiciones conceptuales entre “la civilización” y las “formas superiores”, por un lado, y “la incultura”, “la grosería espiritual”, lo “vulgar” y las “formaciones rudimentarias”. De esta manera, se configuraban los dos ejes que atravesarían las intervenciones de Iburguren en los *BAAL* y que sustentaban sus posiciones en torno de la lengua, la cultura y las tareas que debía realizar la Academia: la cultura debía manifestar la singularidad y homogeneidad de la nación, la cultura debía ser expresión de la civilización de un pueblo nacional.

El primer eje implicaba la configuración de un discurso nacionalista acerca de la cultura, que colocaba en la diferenciación respecto de otras culturas nacionales el principal propósito del desarrollo intelectual de un pueblo:

- (18) La cultura es la expresión espiritual de un pueblo. Cuando una nación no ha sido capaz de adquirir formas expresivas peculiares o las ha perdido y se limita a reflejar las ajenas, carece de personalidad y no cuenta en el patrimonio de la civilización; será un conglomerado humano dueño de un territorio, una colonia intelectual, una factoría cosmopolita sin vida mental propia. La cultura, es, pues, uno de los atributos esenciales de la nacionalidad, es la forma superior que pone de manifiesto auténticamente el alma de la patria (Iburguren, “Sesión en honor del doctor Guillermo Rothe, ministro fundador de la Academia. Discurso del señor Presidente don Carlos Iburguren”, en *BAAL* VIII, 1940: 632).
- (19) Esa obra profundamente nacionalista es la que corresponde efectuar a la actual generación: crear cultura infundiendo en ella el espíritu de la Patria. Cuando nuestra cultura sin influencias foráneas y con definidos caracteres propios se expanda e influya, como debe expandirse y predominar con fuerza fecunda en todo el continente hispano-americano, ese día la Argentina habrá conquistado su mayor grandeza y su mejor galardón (Iburguren, “Sesión en honor del doctor Guillermo Rothe, ministro fundador de la Academia.

Discurso del señor Presidente don Carlos Ibarguren”, en *BAAL* VIII, 1940: 633).

Era esta relación fuerte entre cultura y nacionalidad la que determinaba en gran medida la orientación nativista de la posición de Ibarguren, posición que marcaba en términos generales los lineamientos de la Academia Argentina de Letras:

- (20) Los escritores y los poetas argentinos que en las generaciones anteriores, hasta hace treinta años, habían absorbido la literatura europea y la reflejaban como un espejo sin dar a sus obras –salvo muy contadas excepciones– un carácter original o peculiar, ni un contenido nuevo para expresar nuestra realidad social con creaciones genuinas, se sienten en esta hora agotados por una inquietud profunda: ellos buscan hoy nuestra propia alma y la escrutan tanto en la vida urbana cuanto en la campesina para proyectarla en la producción intelectual. Nuestra cultura literaria en estos días de revolución mundial está perfilándose con caracteres argentinos y todos buscamos en nosotros mismos nuestra expresión literaria auténtica para dejar de ser un eco de literaturas extrañas. Cuando hayamos desenvuelto plenamente una creación artística original y propia, cooperaremos con un aporte argentino típico para enriquecer el tesoro de la literatura universal (Ibarguren, “El sentido nacional en nuestra literatura”, en *BAAL* XII, 1943: 5)

En este punto, podría considerarse que la definición política de la nación en términos centralistas y bajo el amparo de un Estado fuerte contrastaba con una visión regionalista de la cultura y, especialmente, de la literatura; tal como manifestaba el propio Ibarguren:

- (21) El problema literario es uno de los aspectos del problema espiritual de cada nación que debe ser resuelto interpretando fielmente la esencia compleja del alma de la patria. En este sentido la literatura argentina si bien debe tener la unidad de espíritu de nuestro pueblo, debe ofrecer también los diversos aspectos de la vida regional. Apoyo con simpatía el estímulo de la tendencia regional en nuestra literatura. Así como creo que el exaltado regionalismo político debe evitarse porque ello tiende a aflojar el sentimiento de la unión nacional que es necesario predomine, ante todo y sobre todo, para que la República Argentina pueda cumplir la misión de gran potencia que le corresponde y que debe realizar en el porvenir, pienso que del punto de vista intelectual, sentimental y estético, cada zona de nuestro país está obligada a mantener su originalidad e independencia espiritual para valorizar nuestro patrimonio intelectual volcando plenamente su alma típica en las visiones y en las creaciones de sus poetas y de sus novelistas (Ibarguren, “El sentido nacional en nuestra literatura”, en *BAAL* XII, 1943: 5-6)

No obstante, la exaltación de la literatura regionalista como expresión de la cultura nacional conllevaba también una idea de homogeneidad, aunque no en los tópicos literarios, que debían responder a la “realidad social” de cada región. El criterio de homogeneidad se desplazaba a la “pureza de expresión”: las temáticas regionales debían, pues, expresarse mediante la pluma de los escritores. En este sentido, la visión

jerárquica sobre la cultura también impregnaba las concepciones acerca del regionalismo y de la literatura. En efecto, la caracterización de la cultura de Ibarguren incluía como parte de las manifestaciones literarias solamente aquellas obras producidas por escritores –“artistas y literatos”– sin considerar en términos culturales otro tipo de manifestaciones como las expresiones folklóricas, que no formaban parte de la definición extensiva de la cultura nacional:

- (22) La expresión superior de un pueblo es su cultura, vale decir, el conjunto de conceptos religiosos, morales, científicos, sociales y políticos que fundamentan su vida colectiva y las obras estéticas creadas por sus artistas y literatos (Ibarguren, “El espíritu y la cultura hispánica en la expresión popular argentina”, en *BAAL* VII, 1939: 561).

Esto no implicaba no otorgar a las manifestaciones consideradas “populares” un papel preponderante a las llamadas “tradiciones”. Por el contrario, las “tradiciones” implicaban una relación intrínseca entre “lenguaje del pueblo” y escritores. Desde esta perspectiva, los escritores debían abreviar en la fuente del “lenguaje popular”, “materia prima” de la literatura que debía aun ser trabajada mediante la pluma para ingresar, transformada en “formas superiores”, a la cultura nacional:

- (23) El escritor argentino debe realizar una doble tarea para impulsar la cultura nacional: expresar sin imitaciones su creación literaria, y también perfeccionar y afinar el lenguaje que mana del pueblo (Ibarguren, “El sentido nacional en nuestra literatura”, en *BAAL* XII, 1943: 4)

Si bien puede considerarse en una primera lectura que existían tensiones entre el criterio de homogeneidad y de centralismo político y la exaltación del regionalismo cultural, la posición nativista en Ibarguren reflejaba, no obstante, la concepción de la nación argentina y el proyecto de país que este sector del nacionalismo elitista propugnaba. En efecto, los valores a los que apelaba la “cultura regional” constituían, para Ibarguren, los elementos que mejor expresaban a la Argentina, tal como era concebida por este sector social y político, esto es, en términos de país agrícola y ganadero:

- (24) La Argentina más genuina y característica está en las campañas, en las provincias. Las urbes populosas no tienen por lo general acentuado tipo nacional, excepto aquellas que representan y conservan una tradición histórica peculiar. La fisonomía propia y la vida esencial de un país, sobre todo cuando es agrícola y pastoril, está en los campos donde la geografía y las fuerzas telúricas de cada comarca determinan la idiosincrasia de los aborígenes y hasta influyen en su tipo físico (...). El contacto directo con la tierra comunica así intensamente esa emanación misteriosa que da la patria a

los hombres y a las cosas. Con razón dijo Ganivet que lo más permanente en un país es el espíritu del territorio (Ibarguren, “El espíritu y la cultura hispánica en la expresión popular argentina”, en *BAAL* VII, 1939: 562-563)

La concepción de las “tradiciones” a partir de las cuales debía forjarse una cultura nacional que expresara la “Argentina genuina” anclaba, por consiguiente, en un imaginario de nación según el cual las provincias “agrícolas y pastoriles” constituían la fuente más “pura”, esto es, menos “contaminada” por el avance de la vida urbana y por las transformaciones que la modernización traía aparejada.

De esta manera, a través de su definición de la cultura nacional, la posición de Ibarguren ponía de manifiesto cuál era el país que proyectaba, ligando los aspectos culturales, literarios y lingüísticos con el modelo socio-económico y productivo en el cual se sostenía su caracterización de la nación argentina.¹⁰⁶

3.5. Campo, ciudad y variedades lingüísticas: las orientaciones glotopolíticas

El criterio de preservación de la “pureza y la argentinidad” y la exaltación de la “cultura del campo” también tenían efectos significativos en los modos de posicionarse frente a las variedades lingüísticas, esto es, tenía alcance sobre la valoración del léxico considerado propio de la tradición nacional:

- (25) No solamente el espíritu nacional en su aspecto elemental y agreste, colorido y pintoresco, se destaca con más claridad en el terruño, sino también el lenguaje brota allí más puro y lozano, y las palabras y los giros campesinos se modulan en tono peculiar y vibran más expresivos (Ibarguren, “El espíritu

¹⁰⁶ Este modo de concebir la cultura nacional muestra la eficacia que adquiriría en el nacionalismo restaurador la apelación a la categoría de tradición. En este sentido, operaba en este sector del nacionalismo aquello que Hobsbawm (1989) caracteriza en términos de *tradiciones inventadas*, esto es, la configuración –por parte de un sector social particular que expresa determinado proyecto de nación– de prácticas y modelos ligados al pasado, que son presentados como invariables y que adquieren sentidos fuertemente simbólicos como fuente identitaria y de identificación de colectivos nacionales. También puede caracterizarse este modo de concebir la cultura nacional a partir de la noción de *tradición selectiva* que elabora Raymond Williams: “Lo que debemos comprender no es precisamente “una tradición” sino una tradición selectiva: una versión intencionalmente selectiva de un pasado configurativo y de un presente preconfigurado, que resulta entonces poderosamente operativo dentro del proceso de definición e identificación cultural y social. (...) Lo que debe decirse entonces acerca de toda tradición, en este sentido, es que constituye un aspecto de la organización social y cultural contemporánea del interés de la dominación de una clase específica” (2000: 137-138). A partir de la definición de Hobsbawm y de la noción de Williams se comprende que el énfasis puesto por Ibarguren en particular y por la Academia Argentina de Letras en general en la institucionalización de determinados modos de concebir la tradición implicaba una lucha con otros sectores sociales y/o intelectuales que, en la coyuntura de 1930, también buscaban impulsar modelos de interpretación identitaria del pasado nacional.

y la cultura hispánica en la expresión popular argentina”, en *BAAL* VII, 1939: 562-563)

En lo que respecta a la posición sobre las variedades lingüísticas, la oposición entre el campo y la ciudad –específicamente la ciudad de Buenos Aires– resultaba productiva en el discurso de Ibarguren, pues articulaba diversas problemáticas – fuertemente relacionadas– centrales para el nacionalismo restaurador.

En primer lugar, la exaltación de la “cultura campestre” se articulaba con la disyuntiva entre lo nacional y lo cosmopolita –que se expresa con precisión en la última cita–: si la ciudad constituía el espacio de lo diverso, de lo heterogéneo, la homogeneidad lingüística y cultural necesaria sólo podría construirse en base a las variedades y a los modos de expresión más alejados de la vida urbana, que eran los que conservaban aun su pureza pre-moderna. En este sentido, aquello representado como lo campestre operaba como punto de contraste para la conceptualización del espacio urbano –y consecuentemente, de las variedades lingüísticas asociadas a él– en términos de un ámbito no sólo heterogéneo sino, principalmente, degradado y corruptor:

- (26) En la pampa, para no citar sino un ejemplo, el gaucho, como expresión la más ponderativa, dice delicadamente *de mi flor*, y – como observa Tiscornia – llama a una mujer hermosa “la flor del pago”. Comparemos esas poéticas canciones y ese léxico con la jerga de suburbio de los tangos y la de algunos diarios porteños, que manchan con su grosera vulgaridad el habla y envenenan el alma de Buenos Aires (Ibarguren, “Discurso de don Carlos Ibarguren”, en *BAAL* I, 1933: 99).

En segundo lugar, los elementos lingüísticos asociados típicamente con un imaginario de “cultura campestre” eran considerados en el discurso de Ibarguren una expresión de las tradiciones heredadas de la conquista española; más aun, constituían, para esta perspectiva, uno de los pocos ámbitos culturales argentinos en los cuales se había preservado la tradición hispánica “genuina”:

- (27) En la pampa y en las montañas, entre los gauchos, los arrieros y los campesinos criollos es donde se halla con más fuerza el alma de España. Esa alma late no sólo en viejos vocablos y rancieros modismos sino también en las formas expresivas de la sensibilidad y de la psicología popular. El folk-lore argentino, en una considerable porción de sus manifestaciones, es fruto y flor de semilla genuinamente española. Basta para probarlo echar una rápida ojeada a nuestros cancioneros y refraneros publicados por estudios enjundiosos como la notable obra de Juan Alfonso Carrizo (...). La mayoría de esos cantos proceden de España en su integridad o en su germen; son viejos casi todos, algunos vienen desde tiempos muy remotos, muchos nacieron en humilde cuna plebeya y otros son de alcurnia suntuosa porque se han desprendido de poetas y de poemas clásicos del siglo de oro (Ibarguren,

“El espíritu y la cultura hispánica en la expresión popular argentina”, en *BAAL* VII, 1939: 564-565).

En este aspecto, la perspectiva que expresaba Ibarguren resultaba confluyente con el modo en que el nacionalismo católico definía las tradiciones nacionales, esto es, en términos de una herencia de la conquista española. En este sentido, las manifestaciones calificadas como “expresiones folklóricas” eran concebidas como una continuidad de la transmisión hispánica en la Argentina y también por ello estaban ligadas desde este punto de vista a la espiritualidad católica que el pueblo de las provincias, a diferencia de lo acontecido en las grandes ciudades, habría preservado.

Finalmente, la oposición entre campo y ciudad configuraba un espacio discursivo en el que se exaltaba la naturaleza como elemento representativo de la cultura y la tradición argentinas. En este sentido, en el discurso de Ibarguren la variedad lingüística asociada típicamente con la “cultura campestre” era presentada en continuidad con la naturaleza, es decir, como un fenómeno natural surgido de la tierra. Así pues, no sólo la producción agrícola era construida como un fruto espontáneo de la tierra, sin relación con el trabajo humano; también las palabras eran concebidas como “frutos espontáneos” de la naturaleza:

- (28) En los campos (...) los vocablos brotan lozanos, asoleados y jugosos cual frutas bien sazonadas; parece que el terruño les comunicara esa emanación misteriosa que da patria a las cosas y a los hombres; en la salubre atmósfera de las campañas, aquéllos se modulan con tonos peculiares, vibran expresivos como el canto de las aves bajo los árboles o entre las mieses; allí se conservan puros a través de las generaciones (Ibarguren, “Discurso de don Carlos Ibarguren”, en *BAAL* I, 1933: 98-99).
- (29) Al lado de la gran poesía individualizada que es obra superior de toda literatura, la vena lírica popular viértese armoniosamente en las coplas, en los cantares, en los romances anónimos, entonados al son de la guitarra por nuestros paisanos. Esos cantos palpitan en el fondo del pueblo, penetran en todas partes, cambian de formas, se tiñen con matices diversos según las comarcas que atraviesan y se arraigan en el corazón de las gentes, conservando por siglos y a través de las generaciones la misma esencia psicológica que los inspiró. Y al modular sus ritmos y al pronunciar sus palabras el pueblo los incorpora a su propio ser volcando en ellos sus anhelos y sus amores, sus cuitas y sus nostalgias, su fantasía y sus angustias (Ibarguren, “El espíritu y la cultura hispánica en la expresión popular argentina”, en *BAAL* VII, 1939: 565).

Este “efecto de bucolización” del lenguaje anclaba en un imaginario de “lo campestre” vinculado con aquella caracterización de las églogas virgilianas de una edad

de oro, en la cual la tierra producía sus frutos sin necesidad del trabajo humano y el tiempo se desarrollaba en una permanente continuidad.¹⁰⁷ Este modo de representar la variedad lingüística asociada con “el campo” construía, por consiguiente, la idea de que aquellas palabras permanecían inmutables, invariables a lo largo del tiempo, por la propia dinámica de la vida rural. Los cambios operados en las formas de expresión no constituían, para Ibarguren, una muestra de la variabilidad histórica de aquellas palabras: cambiaban en sus formas, cambiaban adaptándose a las distintas zonas geográficas, pero permanecían invariables en su “esencia psicológica”, que era justamente el componente determinante de la nación tal como Ibarguren la definía.

Era en este marco que Ibarguren contemplaba los versos del Martín Fierro, poniéndolos en serie con la “poesía popular”, “las manifestaciones folklóricas” y el “habla rural”:

- (30) Los versos de Martín Fierro no fueron resultado de una busca erudita de elementos ideológicos y literarios de la expresión popular española, sino que brotaron espontáneos de la psicología y del habla de nuestros paisanos como flores silvestres admirablemente observadas y reflejadas por Hernández. Este poema gauchesco, voz criolla auténtica del hijo genuino de la pampa, perdurará en la memoria de nuestro pueblo aun cuando desaparezca el último gaucho y a pesar del caudaloso aporte de linajes extranjeros. Así también los argentinos por los siglos de los siglos, sentirán latir dentro de su alma a España y seguirán llamándola entrañablemente: Madre Patria (Ibarguren, “El espíritu y la cultura hispánica en la expresión popular argentina”, en *BAAL* VII, 1939: 576).

El riesgo del neologismo se encontraba, por el contrario, en la ciudad, específicamente en Buenos Aires. Buenos Aires era presentada, por este motivo, como la zona lingüística sobre la cual debía recaer el mayor control y la más constante vigilancia, puesto que la misma dinámica de la ciudad hacía del lenguaje una instancia en permanente transformación. Se entramaban, así pues, en el texto de Ibarguren la exaltación bucólica de las expresiones asociadas típicamente al imaginario rural y la persistencia de aquellas posiciones antiinmigratorias que habían circulado en las primeras décadas del siglo XX:

¹⁰⁷ En su análisis de la literatura asociada a “lo campestre”, Williams (2001) destaca la prolongada influencia del mito clásico de la Edad de Oro en los modos de conceptualizar y representar el trabajo rural y la cultura considerada propia del campo. En esta observación del autor se puede identificar la existencia de una continuidad entre las representaciones dominantes en la cultura inglesa y el imaginario rural que se expresaba en los discursos de Ibarguren, así como de los estudios del folklore publicados en los *BAAL* – tal como se verá en el apartado siguiente.

- (31) El aluvión cosmopolita salpica la lengua de voces extrañas que ensucian y afean el habla, lo que es menester combatir con ahínco para conservar acendrado el riquísimo patrimonio idiomático que nos dio España. En las ciudades es donde pululan y se propagan con más intensidad los barbarismos. (Ibarguren, “Discurso de don Carlos Ibarguren”, en *BAAL* I, 1933: 98-99).
- (32) Nuestro pueblo nativo, hijo de España, heredó con la generosa sangre materna su ánimo y su civilización. Más tarde, otras influencias extranjeras gravitaron en la evolución del tipo social y en el terreno cultural. Nuestro suelo, abierto liberalmente a todos los hombres del mundo, acogió a éstos, procedentes de todas las razas y de todos los países. Las heterogéneas corrientes inmigratorias que vinieron desde fines del siglo pasado, no han podido modificar la contextura de nuestra unidad espiritual que hunde su raíz en el glorioso pasado hispano. Afortunadamente la rica herencia de la madre patria que nos dio su magnífico idioma, y el poderoso aporte latino neutralizaron los efectos psicológicos del torrente cosmopolita. Anhele con fervor y tengo la seguridad de que se han de mantener siempre vibrantes y vivas el alma tradicional y la fisonomía moral y genuina de los argentinos (Ibarguren, “Sesión en honor del doctor Guillermo Rothe, ministro fundador de la Academia. Discurso del señor Presidente don Carlos Ibarguren”, en *BAAL* VIII, 1940: 633).

Los textos de Ibarguren señalaban, de esta manera, dos de los principales objetivos glotopolíticos que orientaron diversos aspectos de la labor académica durante las primeras décadas de funcionamiento de la corporación: la preservación del lenguaje rural –aquel considerado “genuinamente argentino” y el control de la circulación y el uso del lenguaje porteño, que continuaba siendo percibido como una amenaza a la cultura nacional.

Como se puede observar en el análisis, Ibarguren enunciaba los lineamientos generales que debían guiar las posiciones glotopolíticas de la Academia Argentina de Letras no apelando a un saber especializado sobre la lengua y/o el lenguaje. En cambio, sus posiciones se enmarcaban en una mirada política general, delimitando –a través de la mención de Juan Alfonso Carrizo y de Eleuterio Tiscornia– cuáles eran los campos de saber a los cuales la Academia Argentina de Letras debía apelar para dar sustento a sus lineamientos glotopolíticos y político-culturales.

Ahora bien, a través de sus intervenciones en los *Boletines*, Ibarguren no solamente marcaba cuáles eran los campos del saber requeridos para la fundamentación de la intervención glotopolítica de la corporación. También delimitaba los objetivos que debían guiar los estudios vinculados con otro campo de la actividad académica, cuyo desarrollo constituía –tal como se ha visto en el capítulo 2– uno de los fines de la corporación: las investigaciones filológicas. En efecto, Ibarguren señalaba cuáles eran

los fines específicos a los cuales debían tender los estudios filológicos desarrollados en el seno de la Academia:

- (33) La investigación filológica, y esa labor de recoger del manantial popular la voz adecuada y nueva de una nueva expresión para registrarla en nuestro vocabulario y depurar el lenguaje en procura del giro elegante y preciso, es la que realizará esta corporación para contener la ola arrabalera que pugna por volcar su fango verbal en esta metrópoli (Ibarguren, “Discurso de don Carlos Ibarguren”, en *BAAL* I, 1933: 100).

Este señalamiento permite comprender el modo en que los estudios filológicos eran comprendidos en el seno de la institución. No se trataba, pues, de un estudio exclusivamente con fines descriptivos sino que –como se verá en el capítulo 4– la apelación a la descripción de los rasgos lingüísticos nacionales constituía un medio para determinar qué elementos debían ser considerados como expresión “genuina” de las “particularidades lingüísticas nacionales”, propósito primordial de los estudios desarrollados y/o puestos en circulación en el marco de la Academia.

Capítulo 4. Variedades lingüísticas, cultura popular y saberes especializados en los *Boletines* de la Academia Argentina de Letras (1933-1946)

4.1. De la exclusión a la inclusión subalterna: las “Advertencias” (1933-1943)

La “Advertencia” publicada en el primer número del *Boletín* de la Academia, firmada por Juan B. Terán, constituyó el documento inaugural con el cual la institución dio a conocer públicamente sus objetivos, estableciendo un marco programático para las futuras publicaciones. Mediante este texto, la Academia Argentina de Letras señalaba cuáles eran las principales problemáticas en torno de las cuales consideraba necesario

tomar posición y explicitaba los lineamientos que guiarían las actividades de la corporación de allí en adelante. En este sentido, son tres las cuestiones en las cuales se centró la Advertencia: la labor de las academias normativas, la lugar del “habla popular” en la “lengua general” y, por último, la existencia de un “idioma nacional de los argentinos”.

En primer lugar, el texto programático de los *BAAL* desplegaba una abierta defensa de las actividades y funciones de las academias normativas, mediante una serie de formulaciones que polemizaban con la tradición antiacademicista fundada en las posiciones de la generación de 1837:

- (1) La fundación de la Academia es el signo de una ambición precursora de una madurez. Tenemos la ambición de una cultura y hemos de empeñarnos en asegurarle plenitud. Un prejuicio romántico quiere ver en las Academias una inanidad o una nocividad en cuanto pretendan trabar vanamente, o en cuanto traben, de verdad, la creación espontánea del habla popular (*BAAL* I, 1933: 5).

Por el modo en que estaba configurado el texto, la Advertencia presentaba aquellas posiciones antiacademicistas –analizadas en el apartado inicial de este capítulo– como expresión de una inmadurez en lo que respecta a la conservación y al desarrollo de la cultura. En este sentido, el discurso de rechazo a la intervención académica en la regulación de la lengua, que había tenido amplia aceptación durante el siglo XIX, era concebido como efecto de una postura irracional –esto es, un “prejuicio”–, antes que como una perspectiva válida con la cual se debía confrontar. De esta manera, el texto asociaba la tradición antiacademicista decimonónica con las ideas dominantes acerca del romanticismo: la falta de racionalidad como criterio en las consideraciones sobre la cultura y la exaltación de lo popular.

En este segundo aspecto, la Advertencia oscilaba entre dos posturas antagónicas. Por un lado, consideraba falso el argumento de que la labor de las academias obstaculizaba el desarrollo de la espontaneidad lingüística popular. Tal argumento constituía, pues, un “prejuicio” y, por consiguiente, no estaba fundamentado: las academias aun cuando se lo propusieran no resultaban una traba para “la creación espontánea del habla popular”. Por el otro, el texto sostenía que la función de las academias como instancia de control de las expresiones consideradas populares era efectivamente la adecuada, dado que los elementos lingüísticos “populares y dialectales” debían subordinarse a la universalidad de las lenguas valoradas como clásicas. Subordinar efectivamente lo local a lo universal era una de las principales

tareas de las academias normativas:

- (2) Las reglas y moniciones de las academias son tan buenas y tan malas como los códigos, con una ventaja en su favor y es que carecen del “imperio” que acompaña a los preceptos legales. Su fuerza ha de estar en ellas mismas. Los códigos limitaron la libertad pero crearon la sociedad: de ésta reside su sabor como la fruta por la contención de la piel. Las academias pueden empañar el abigarramiento confuso a fuerza de pintoresco de las jergas populares y dialectales, pero han trabajado por la universalidad de las lenguas clásicas. Ellas permiten entenderse, en círculos cada día más anchos, al mayor número de hombres, es decir, estrechar la solidaridad humana en el tiempo y en el espacio, ambición común a todos los humanismos (*BAAL I*, 1933: 5).

Esta idea de que lo popular constituía una “jerga” en la cual confluían elementos diversos –idea que se expresa en el sintagma “el abigarramiento confuso”– fundamentaba otra de las tareas que la Academia Argentina de Letras se asignaba: la de determinar cuáles de esos componentes de lo popular debían ser valorados y cuáles otros debían ser desechados. Era, en este sentido, función primordial de la Academia fijar y seleccionar los elementos provenientes del “habla popular” que debían formar parte de la lengua:

- (3) El habla popular es una fuente viva del idioma, pero no lo constituye. En la formación de las lenguas hay dos momentos, ni sucesivos sino continuos, ni contradictorios, sino concurrentes: el de la espontaneidad popular y el de la selección de los hablantes, que son también a su turno creadores. La vida, la realidad dan la materia. El habla popular es como un almácigo silvestre. Muchas plantas nacen pero también muchas se ahílan y mueren. El jardinero ha de entresacarlas y atenderlas para que logren vida durable y belleza. El lenguaje, nacido de un menester común a todos los hombres, no llega a ser fruto e instrumento de una cultura sino por obra de unos pocos hombres más originales, claros y sabios que los demás (*BAAL I*, 1933: 5)

Lo popular, por consiguiente, no constituía en sí un componente de la lengua ni ingresaba a aquello que podía ser considerado como parte de la cultura sino a través de la forma que los escritores le otorgaban mediante un trabajo de “mejoramiento” y “embellecimiento”. De esta manera, el texto incorporaba lo popular como “materia prima” sobre la cual debía recaer la mirada vigilante de los académicos y, al mismo tiempo, lo colocaba en un lugar subordinado mediante un modelo de explicación de la creación lingüística eminentemente jerárquico: mientras lo popular formaba parte de la naturaleza, solo la creación de algunos hombres selectos formaba parte del “idioma” y, por lo tanto, de la cultura.

La tercera problemática sobre la que la Academia Argentina de Letras sentaba

posición, la cuestión de la lengua nacional, también era introducida mediante un funcionamiento discursivo polifónico:

- (4) La creación de una Academia Argentina de Letras nada tiene que ver con el “idioma de los argentinos”, que ni existe ni es deseable (*BAAL I*, 1933: 5)

Con esta formulación, construida a través de una serie –enfática– de negaciones, el texto inaugural de los *BAAL* polemizaba abiertamente, antes que con las ideas antihispánicas y emancipatorias de la generación de 1837, con aquellas otras perspectivas que desde el comienzo del siglo XX habían postulado la existencia de una lengua argentina independiente o autónoma de la variedad lingüística peninsular. En particular, el texto remitía, aunque sin mencionarlos, al trabajo de Lucien Abeille, *Idioma nacional de los argentinos* (1900), y en alguna medida a la conferencia pronunciada por Jorge Luis Borges en 1927 y publicada con el título *El idioma de los argentinos* (1928).¹⁰⁸

El libro de Lucien Abeille sostenía la tesis de que en Argentina estaba en formación un nuevo idioma –que el autor definía como “idioma nacional argentino”–, tesis que produjo un fuerte rechazo por parte de distintos sectores intelectuales y actualizó nuevamente las polémicas acerca de la existencia de una variedad lingüística nacional autónoma de la peninsular. Dos de los principales argumentos con los cuales Abeille defendía su postura apelaban –como señala Oviedo (2005)– a la fuerza creadora del neologismo y la transformación histórica de la lengua en Argentina. Así pues, Abeille se proponía mostrar, mediante el despliegue de una fundamentación sostenida en razones de orden filológico y lingüístico, que la formación del “idioma nacional argentino” era un acontecimiento inevitable, sustentando su posición, además, en la afirmación de la soberanía popular en materia idiomática, lo cual hacía de su obra un objeto que debía ser –para quienes defendían la unidad lingüística del llamado “mundo hispánico”– enfática y doblemente puesto en cuestión.

Por su parte, el texto de Borges tenía un propósito y una fundamentación marcadamente diferentes. Como señalan Arnoux y Bein (2004), la mirada de Borges sobre “el idioma de los argentinos” se configuraba desde una posición de clase, según la

¹⁰⁸ Además de la obra de Abeille y de la conferencia de Borges sobre “El idioma de los argentinos”, durante la década de 1920 se produjeron numerosos textos que abordaban la problemática de la lengua nacional de manera explícita: *Nuestra Lengua* (1922) y *El castellano en la Argentina* (1928) de Arturo Costa Álvarez, “Idioma nacional rioplatense” (1929) en los *Folletos Lenguaraces* de Vicente Rossi y “El idioma de los argentinos” (1930), una de las más conocidas aguafuertes porteñas de Roberto Arlt.

cual la propia variedad lingüística –definida desde la subjetividad de quien enunciaba– se constituía en la variedad equivalente de la lengua nacional. Interesado por la definición de una genealogía en la que inscribir su propia voz, Borges caracterizaba las diferencias con la variedad peninsular principalmente en términos de una entonación argentina del castellano (Arnoux y Bein 2004). Para ello, tomaba como modelos en los cuales filiarse a figuras de la intelectualidad nacional con las cuales compartía aquella autopercepción de fluidez y naturalidad sobre la lengua, propia de las clases dirigentes: Esteban Echeverría, Domingo Faustino Sarmiento, Vicente Fidel López, Lucio V. Mansilla y Eduardo Wilde, entre otros.

Si bien la concepción borgeana acerca de las diferencias entre la variedad nacional y la peninsular era restringida –puesto que se ceñía a algunos aspectos léxicos, a la pronunciación y a la presencia del voseo–, el papel otorgado por Borges a los escritores nacionales como modelos sobre los cuales debía configurarse el “idioma de los argentinos” constituía un aspecto de fuerte contraste entre la perspectiva del escritor argentino y la de la Academia Argentina de Letras. La valoración positiva que Borges había hecho de Miguel de Cervantes y de Francisco de Quevedo no disminuía la distancia que había entre una y otra posición, aun cuando también fueran justamente estos dos autores los que destacaba la Academia Argentina de Letras como ejemplos de la tradición en la cual debía filiarse la cultura nacional:

- (5) Es una fortuna pertenecer a la comunidad que habla la lengua castellana, la que escribieron Cervantes y Quevedo. Lo que necesitamos es poseerla cabalmente, ser capaces de dominar el ámbito inmenso de sus posibilidades de expresión, cuyo límite es el que le señale el trabajo interno de nuestro propio espíritu. Por este trabajo será argentina la Academia. (“Advertencia”, en *BAAL* I, 1933: 5)

De este modo, la Advertencia delimitaba cuál era el alcance que debía adquirir el gentilicio: no se refería, pues, a la lengua. En cambio, el funcionamiento del *nosotros* – que se comprende como *nosotros los argentinos*– aparece ligado a la necesidad de aprehender la lengua heredada de España: el desarrollo de la cultura argentina quedaba vinculado, así, a la aproximación y al conocimiento de las tradiciones lingüísticas y literarias peninsulares. En este sentido, resulta significativa la distinción entre *lengua* y *lenguaje* que se plasmaba en la Advertencia: la expresión *nuestra lengua* no era, pues, posible en el discurso académico. En cambio, sí presuponía el texto la existencia de un “lenguaje argentino”:

- (6) Será el Boletín uno de los medios de su acción esencial: orientar el perfeccionamiento y enriquecimiento de nuestro lenguaje hablado y escrito. El pensamiento argentino es más rico que su lenguaje (“Advertencia”, en *BAAL* I, 1933: 5)

Esta brecha entre pensamiento y expresión que la Academia Argentina de Letras identificaba como característica argentina sería saldada, justamente, mediante la aproximación del “lenguaje argentino” a las formas tradicionales de la “lengua castellana”. Esta sería, según manifestaba la *Advertencia*, otra de las tareas fundamentales de la Academia.

Las problemáticas en las que se concentraba el texto con el que se inauguraban los *BAAL* marcarían efectivamente los lineamientos generales de los estudios sobre el lenguaje y sobre la lengua que se publicarían en los *Boletines* de la corporación. En particular, la cuestión de la lengua nacional y la necesidad de su estudio marcarían efectivamente un aspecto central de las tareas realizadas por la Academia Argentina de Letras durante el período 1933-1946, así como de gran parte de los artículos publicados en los *BAAL*.

El tomo extraordinario de los *BAAL*, con el que se celebraban los diez años transcurridos desde la aparición del primer *Boletín* de la Academia, emulaba en algunos aspectos de su organización aquel número inicial de 1933. De las cuestiones planteadas por Juan B. Terán en aquel primer texto académico, los debates acerca de la existencia de una lengua nacional y las polémicas con las posiciones antiacademicistas estaban marcadamente ausentes. Diez años después de publicado el primer número, la Academia Argentina de Letras no consideraba necesario, pues, volver a tomar posición ni sobre la necesidad de funcionamiento de una academia normativa en la Argentina ni acerca de la llamada “cuestión de la lengua”, esto es, sobre los planteos autonomistas respecto de la variedad lingüística nacional.

La *Advertencia* de 1943, en efecto, no hacía mención de tales problemáticas, lo cual dejaba entrever que las polémicas sobre la lengua ya no constituían en la década de 1940 una preocupación sobre la cual la corporación debía manifestarse públicamente. Aquellos nuevos debates sobre la lengua nacional, emergentes desde mediados de la década de 1930, no habían generado mayores efectos ni reacciones institucionales de la corporación: el “problema de la lengua” se consideraba, así pues, clausurado.¹⁰⁹

¹⁰⁹ Los principales textos que habían abordado el “problema de la lengua” desde mediados de la década de 1930 eran los de Alado Alonso, “El problema argentino de la lengua” –publicado por primera vez en 1932 en la revista *Sur*–, el ensayo *El problema de la lengua en América* (1935) y *La Argentina y la*

La nueva Advertencia retomaba, con énfasis, los otros aspectos en torno de los cuales la Academia Argentina de Letras había sentado posición en su *Boletín* inaugural de 1933: la relación entre la “lengua común” y lo particular; el alcance de lo popular en la creación lingüística y en la cultura. Con modos de formulación marcadamente distintos de aquellos que aparecían en la primera Advertencia, el nuevo texto se detenía, específicamente, en la relación entre “la unidad de la lengua” y los “usos y costumbres locales”. Las diferencias entre una y otra Advertencia resultaban de envergadura: si bien ambos textos marcaban la necesidad de consolidar y defender la “lengua común”, la Advertencia de 1943 ponía de manifiesto un desplazamiento significativo en las valoraciones sobre “lo popular” y “lo local”.

Un primer eje diferencial lo conforman las distintas concepciones en torno de la relación entre “el idioma” y “lo popular”. En la primera Advertencia –tal como se expuso en el capítulo 2– el “habla popular” era presentado como un elemento del que se nutría el “idioma”; era, pues, una “fuente del idioma” pero resultaba un aspecto externo a este; quedaba, por consiguiente, excluido de los límites de aquello que debía ser considerado el “idioma español”. La nueva Advertencia, en cambio, plasmaba una concepción inclusiva de “lo popular”, presentándolo como un componente, subalterno, del “idioma”:

- (7) En el río fluente del idioma no puede tenderse a separatismo alguno, lo pintoresco, lo popular, conviven con lo definitivo de la adquisición lograda, con el caudal de humanismo clásico que hace posible la renovación y la creación expresiva (*BAAL* XII, 1943: 1).

Ciertamente, permanecían los trazos generales de la posición académica de 1933, que sería la posición dominante en la corporación durante toda su vida institucional. En efecto, la defensa de la unidad de la lengua y la preeminencia de la

nivelación del idioma (1943), el ensayo de Américo Castro, *La peculiaridad lingüística rioplatense y su sentido histórico* (1941), y el artículo de Borges, “Las alarmas del Doctor Américo Castro” (1941), en el cual el escritor polemizaba abiertamente con las afirmaciones de Castro acerca del “desbarajuste lingüístico en Buenos Aires” (Borges 1989: 31). Este breve texto de Borges da cuenta del modo en que los estudios y los centros de investigación de Filología Hispánica –específicamente el Instituto de Filología Hispánica de la Universidad de Buenos Aires– eran vistos por algunos sectores de la intelectualidad literaria nacional, al tiempo que expresa el mantenimiento de la misma posición clasista respecto del lenguaje considerado popular: “Salvo el lunfardo (módico esbozo carcelario que nadie sueña en parangonar con el exuberante caló de los españoles), no hay jergas en este país. No adolecemos de dialectos, aunque sí de institutos dialectológicos. Esas corporaciones viven de reprobación las sucesivas jerigonzas que inventan. Han improvisado el *gauchesco*, a base de Hernández; el *cocoliche*, a base de un payaso que trabajó con los Podestá; el *vesre*, a base de los alumnos de cuarto grado” (1989: 32; cursivas del original). Diversos trabajos abordan un análisis de las posiciones de Alonso, Castro y Borges acerca de la variedad lingüística nacional y/o rioplatense, entre ellos Arnoux y Bein (1996 2004), Bentivegna (1999) y Di Tullio (2003b).

cultura escrita, de la “lengua literaria”, como criterio de definición de la variedad lingüística que se debía promover también se expresaban en la Advertencia de 1943:

- (8) Poco dice una década, su multiplicación significará el crecimiento permanente que se fortalecerá con el esfuerzo común, inspirado en el trabajo mismo que sabe volver a sus raíces primeras y oír la voz de los mentores de la República y de los maestros del habla, de los forjadores de la palabra que encierra el tesoro de un idioma y le ofrece permanencia en el tiempo. Vínculo de una tradición esencial que compartimos con tantas naciones, la lengua no puede desintegrarse de esa unidad literaria que le dio estructura y la incorporó a la civilización entera (*BAAL XII*, 1943: 1).

No obstante, la idea de que “lo local” y/o “lo popular” debían coexistir en el “idioma” junto con las creaciones literarias que operaban como referencia normativa resultaba novedosa si se la compara con el texto inaugural de 1933.

De esta manera, se expresaba en la Advertencia del número especial de 1943 una política de subalternización de las variedades consideradas “locales” y/o “populares”, esto es, una inclusión subalterna, que se pone de manifiesto incluso en los modos de estructuración lingüística de las formulaciones textuales:

- (9) Sin desdeñar ningún aspecto del habla de nuestra tierra, de la necesaria expresión de usos y costumbres, la Academia tiende a mantener la lengua en la región esclarecida en que la colocan los ilustres cultores contemporáneos, emparentándose con quienes le dieron significación perenne (*BAAL XII*, 1943: 1).
- (10) En este intento el *Boletín* no se circunscribe a un ámbito familiarmente americano, en su sentido local, sino a la amplitud que abarca mucho más y coloca en lugar eminente la insustituible vitalidad de las lenguas madres que estarán siempre presentes con su dignidad y su sabiduría en donde alguien alcance a lograr la expresión no contaminada por circunstancias temporales (*BAAL XII*, 1943: 1).

Como permiten observar las citas transcriptas, aquellas frases y sintagmas que remiten a los sentidos de “lo local” se localizan incluso en un lugar subalterno respecto de las proposiciones centrales que organizan el texto. En el primer caso, las referencias a lo local están ubicadas al comienzo de la oración, bajo la forma de una aclaración. En el segundo fragmento, los estudios sobre lo “familiarmente americano” son presentados como parte de las tareas de la corporación pero como una instancia que debía subordinarse al objetivo central de la labor académica, que debía orientarse –antes que a lo particular– hacia la valoración de lo universal en la lengua. El funcionamiento de la negación metalingüística –esto es, correctiva (Ducrot 2001, García Negroni 1998a

2009)– no genera un efecto de exclusión de lo local en el marco de las actividades de la Academia Argentina de Letras. Por el contrario, al negarlo, introduce como presupuesto la idea de que la academia argentina debía dedicarse preferentemente a las expresiones lingüísticas americanas.

Los fragmentos citados arrojan luz, además, sobre el segundo eje diferencial que se puede identificar entre ambas Advertencias: el alcance que presenta lo lingüísticamente local en relación con la definición de un espacio de pertenencia identitaria. En este punto, se pueden observar transformaciones de sentido que se ponen de manifiesto no sólo en la presencia del gentilicio *americano* sino también en el funcionamiento del *nosotros* en relación con las variedades lingüísticas.

En la primera Advertencia la frase en la cual aparecía la primera persona del plural remitía al colectivo conformado por los argentinos, presentando como equivalentes los sintagmas *nuestro lenguaje* y *lenguaje argentino*, aun cuando este último no estuviera expresamente formulado.

La Advertencia de 1943 tenía una orientación claramente distinta en este plano, puesto que el sintagma definido “el habla de nuestra tierra” era retomado luego con otra expresión que especificaba su alcance y su sentido: “un ámbito familiarmente americano”. La idea, pues, de que la Academia debía contemplar en sus actividades los “usos y costumbres americanos” era valorada en el texto institucional como una instancia necesaria en la labor de la corporación. Al mismo tiempo, la construcción “el habla de nuestra tierra” adquiriría un doble sentido. Por un lado, constituía una definición territorial, geográfica: *nuestra tierra americana*. Por el otro, presentaba un matiz semejante al que desplegaba el discurso de Ibarguren –tal como se analizó en el capítulo 3–, en el cual las expresiones lingüísticas consideradas “populares” quedaban intrínsecamente vinculadas a la naturaleza.

Este modo de concebir las manifestaciones culturales valoradas como tradicionales y nacionales también tenía efectos en otra cuestión vinculada con las representaciones en torno de las variedades lingüísticas: los llamados *indigenismos*. Si bien en el texto de la Advertencia de 1943 no se explicitaba qué debía ser entendido por “el habla de nuestra tierra” y “la necesaria expresión de usos y costumbres” diversos artículos publicados en los *BAAL* desde mediados de la década de 1930 ya permitían observar un interés por el estudio de dos tipos de “particularidades” que expresaban “el habla de la tierra”. En primer lugar, aquello que era considerado una “influencia” de las lenguas indígenas en la variedad nacional. En efecto, como se verá en el análisis, las

expresiones clasificadas como *indigenismos* o “supervivencias indígenas en el español de la Argentina” y/o en “el español de América” no sólo no eran rechazadas sino, incluso, valoradas positivamente e incluidas privilegiadamente en los listados de argentinismos y/o de americanismos. En segundo lugar, la valoración del “habla de la tierra” confluiría, como problemática, con los estudios de folklore y con la llamada poesía tradicional y/o popular”.

La tendencia que la nueva Advertencia ponía de manifiesto no sólo daba cuenta del desarrollo creciente que los estudios de folklore –como se verá en el apartado siguiente– habían tenido en los *BAAL*; también formaba parte de un proceso de institucionalización de tales estudios en el aparato del Estado. En efecto, la valoración de las expresiones y de las manifestaciones culturales caracterizadas como “autóctonas” y/o “nativas” también circulaba en otro tipo de documentos institucionales del Estado nacional, algunos de los cuales tenían una función importante en la determinación de las orientaciones glotopolíticas y político-culturales oficiales.

La creación, en 1943, del Instituto Nacional de la Tradición –cuyo primer director fue Juan Alfonso Carrizo– señala, en especial, la impronta autoctonista que circulaba en la coyuntura de 1943 y el alcance que tenía el interés por institucionalizar –esto es, por incorporar en las instituciones estatales– el estudio de las manifestaciones lingüísticas y culturales consideradas “populares”, “locales” y/o “americanas”, nociones que en el texto de la Advertencia operaban como equivalentes. La creación del Instituto Nacional de la Tradición significó la puesta en valor de aquellos elementos lingüísticos y culturales considerados “autóctonos” y la exaltación del folklore como instancia cultural concebida como elemento constitutivo de la tradición nacional.

Esta perspectiva –como ya se ha señalado– no sólo no implicaba contradicción alguna con las posiciones que defendían una concepción de la nación en términos de legado hispánico y católico sino que constituía un modo de ligar las dos zonas consideradas como “fuente genuina de la tradición”: la católica y la autóctona. En este sentido, resulta significativo que el mismo gobierno –surgido del golpe de Estado de 1943– que creaba el Instituto Nacional de la Tradición lograba materializar una de las mayores conquistas del catolicismo argentino durante la primera mitad del siglo XX: la instauración de la enseñanza católica en las escuelas públicas, mediante un decreto-ley del entonces Ministro de Justicia e Instrucción Pública –y destacado miembro de la Academia Argentina de Letras–, Gustavo Martínez Zubiría (Zanatta 2005).

La conjunción entre defensa de la tradición hispánica y católica y la exaltación de las manifestaciones culturales asociadas al folklore popular –particularmente aquel de las provincias del Norte del país– y/o a las manifestaciones lingüísticas consideradas propias de la cultura americana tenía una extensa trayectoria para la década de 1940, como muestra la obra de Carrizo y los breves artículos que publicó en los *BAAL* desde 1933. La diferencia, en todo caso, respecto de la circulación de estas posiciones desde la década de 1930 era que, si unos años antes eran posiciones emergentes, en 1943 habían logrado institucionalizarse efectivamente en el marco del aparato estatal.¹¹⁰

4.2. Folklore, poesía y tradición: la valoración de lo popular

Las dos figuras con cuya mención Iburguren daba sustento a sus posiciones, Juan Alfonso Carrizo y Eleuterio Tiscornia, eran referentes del desarrollo de dos campos del saber: el de los estudios sobre el folklore y el de los estudios sobre poesía considerada popular y/o tradicional. Estos enfoques tenían una importancia considerable en los *BAAL*, especialmente los estudios vinculados al folklore del Norte, por el espacio que recibían en los *Boletines* y por su funcionamiento en tanto modo de configuración de lo popular como objeto de valoración, con una perspectiva concordante con las caracterizaciones que realizaba Iburguren.

En el caso de los estudios y discursos en torno del folklore, en particular de aquellas manifestaciones culturales definidas como parte de la cultura popular de las provincias del Norte, la misma figura de Carrizo condensaba la articulación entre la exaltación de lo “genuinamente popular” y la reivindicación de la tradición hispánica católica como matriz de configuración de la identidad nacional.¹¹¹

¹¹⁰ La tendencia a crear instituciones que desarrollaran la promoción y el estudio del folklore nacional no se restringía al ámbito nacional sino que representaba una tendencia creciente en diversos países latinoamericanos. En efecto, desde fines de la década de 1930 fueron apareciendo diversas instituciones en América Latina cuyos propósitos eran la conservación y el estudio del folklore americano y/o nacional, entre ellas, el Instituto de Investigaciones Folclóricas en Chile (1943) y, pocos años más tarde, el Servicio de Investigaciones Folclóricas Nacionales en Venezuela (1947).

¹¹¹ Wentzlaff-Eggebert (2004) destaca la centralidad que tenía el catolicismo en la interpretación que realizaba Carrizo de las coplas que recopilaba en sus cancioneros. Por su parte, Zanatta (1999) señala que era Carrizo quien dirigía la sección de estudios de folklore abierta por los Cursos de Cultura Católicos. El interés del catolicismo nacionalista por el folklore también se expresaba en otro acontecimiento: la creación en 1940, bajo el patrocinio de los Cursos de Cultura Católica, del Departamento de Folklore del Instituto de Cooperación Universitaria.

Esta articulación entre folklore y catolicismo quedaba claramente expresada en uno de los artículos que Carrizo publicó en los *BAAL*: “La blasfemia y los cantares populares. Por qué no existe la blasfemia en nuestros criollos y por qué no hay procacidad en los cantares”.¹¹² En aquel artículo, Carrizo se detenía específicamente en un aspecto del “habla de los paisanos norteños”, esto es, la ausencia de blasfemias:

- (11) El viajero que haya tenido la oportunidad de visitar el norte del país, y haya podido tratar con los paisanos nativos de las provincias que constituían el Tucumán colonial, habrá podido observar que de los labios de esa gente no sale nunca una blasfemia (*BAAL IV*, 1936: 56).

Las denominaciones y caracterizaciones con las cuales se inauguraba el texto de Carrizo resultaban significativas. En primer lugar, el texto configuraba como objeto de estudio y de observación no sólo los cantares populares sino también a los habitantes del “norte del país”, zona que era presentada como aquella tierra a la que podían llegar los viajeros, esto es, quienes eran ajenos a tales costumbres. La expresión “viajero” retomaba, de alguna manera, aquella tradición decimonónica y antropológica de excursiones “tierra adentro” y de viajes con el fin de observar prácticas y culturas consideradas exóticas, que eran tomadas como objeto de observación. La distancia entre “el norte del país” y la mirada del observador –distancia geográfica y también cultural– aparecía significada, asimismo, en las marcas deícticas de la expresión “esa gente”. El texto establecía, pues, una clara diferenciación, entre la mirada del observador y aquellos que eran “nativos” de la tierra cuyas costumbres eran observadas.

¹¹² En aquel mismo tomo de 1936 en el que se publicara el artículo de Carrizo también aparecieron dos notas que también mostraban el lugar que tenían en los *Boletines* los textos de temáticas abiertamente católicas y eclesiásticas. Una de las notas era un artículo firmado por Fray Luis Córdoba, en el cual se destacaban los valores católicos y morales que habían regido la vida del religioso catamarqueño Fray Mamerto Esquiú (*BAAL IV*, 1936: 211-217). La otra consistía en un homenaje de Gustavo Franceschi a monseñor Pablo Cabrera, en el cual Franceschi rendía un homenaje al recientemente fallecido miembro correspondiente de la Academia Argentina de Letras. Aquello que Franceschi consideraba el principal valor y aporte de Córdoba se sustentaba en las mismas concepciones que Carrizo expresaba en sus textos y que también aparecerían luego en la Advertencia de 1943: “De alma muy poco cosmopolita, profundísimamente criollo, experimentó el deseo de conocer mejor su tierra, para amarla con más intensidad. De ahí sus estudios históricos. Como me lo dijo en una oportunidad, no tuvo desde su juventud un plan preconcebido: «las cosas iban saliendo solas», en virtud de la curiosidad que lo arrastraba a examinar el significado de un nombre indígena o a discernir la época de un mueble. Fue eminentemente autodidacta, la manera de casi todos los argentinos de su generación. De ahí que su ciencia careciera de plena homogeneidad. Hoy se procede quizá con técnica más perfecta, pero es imposible superar a Cabrera en buena voluntad, y esta suplió en muchísimas ocasiones la falta de una preparación escolar adecuada, movido por aquella estudió enormemente, acumuló un sin fin de datos, se compenetró con el pasado argentino, y no fue indigno del título de maestro que numerosos eruditos le otorgaron” (*BAAL IV*, 1936: 48).

El propio Carrizo asimilaba su punto de vista y su experiencia como investigador y recopilador de cantares con aquella mirada del viajero, de quien observa prácticas culturales ajenas a su propia cosmovisión:

- (12) Yo que he tenido la suerte de vivir con ellos mucho tiempo, buscando los cantares populares, he constatado que el criollo norteño y seguramente también el de las otras regiones del país no es maldiciente, no abre su boca para profanar el santo nombre de Dios ni de la santísima Virgen (*BAAL IV*, 1936: 56).

En segundo lugar, los modos de designación de las provincias que componen el norte argentino resultaba también elocuente, pues no sólo tomaba aquella región como una unidad; también la definía haciendo referencia a las antiguas formas de denominación que habían regido durante el período colonial: “las provincias que constituían el Tucumán colonial”. La presencia de tales expresiones en el texto de Carrizo se articulaba con la tesis que el estudioso del folklore nacional se proponía demostrar mediante el despliegue de su breve argumentación. Carrizo partía, en efecto, del supuesto de que había una continuidad entre las prácticas y tradiciones españolas y aquellas de los “paisanos argentinos”:

- (13) Si se considera que somos hijos de España y que el español es en general maldiciente sería de presumir que nosotros hubiéramos heredado tan desagradable costumbre, pero no es así; antes por el contrario, el paisano es tan respetuoso con los sagrados nombres que cada vez que se ve obligado a nombrar a Dios, a Jesucristo y a la Virgen se descubre o por lo menos lleva la mano a la cabeza y se alza un tanto el sombrero, en señal de respeto y veneración (*BAAL IV*, 1936: 56).

Las diferencias que se podían identificar –de acuerdo a la mirada del observador– en lo relativo a las blasfemias entre las prácticas lingüísticas de los “paisanos argentinos” y aquellas propias de la tradición española podrían ser consideradas un argumento para sostener la idea de que aquellas costumbres consideradas representativas de la “cultura nativa” del país no tenían anclaje en las formas de la tradición hispánica. Carrizo se proponía, pues, rebatir esta posible interpretación:

- (14) Frente al hecho, en cierto modo desconcertante, de nuestro paisano que habiendo heredado todo al español, no le haya aprendido también a blasfemar, he tratado de buscar la causa y creo haberla encontrado en la actitud decidida de los obispos y sacerdotes de los siglos de la conquista y colonización (*BAAL IV*, 1936: 56).

La tesis de Carrizo consistía, entonces, en afirmar que habían sido los mecanismos e instrumentos concretos de disciplinamiento llevados adelante por las instituciones eclesiásticas coloniales las que habían modificado las prácticas impías que traían los habitantes “nativos” del norte del país:

- (15) En las actas de los Sínodos reunidos en Santiago del Estero en 1597, 1606 y 1607, se puede ver las medidas de represión tomadas por esas asambleas contra la blasfemia. (...) Que tales disposiciones se cumplieron lo sabemos porque en muchos procesos judiciales del siglo XVII es penada la blasfemia con todo rigor. En cuanto a la procacidad en los cantares y la sensualidad y lascivia de los bailes, el Sínodo santiagueño a que aludimos es también concluyente (*BAAL IV*, 1936: 57).

De esta manera, Carrizo no sólo describía sino también reivindicaba la intervención disciplinadora de las instituciones eclesiásticas, puesto que habían logrado transformar y desterrar aquellas prácticas preexistentes a la conquista española que no se adaptaban a los imaginarios de cultura y moralidad popular que la Iglesia instituía. La tradición más “pura” de la cultura popular nacional se encontraba, por consiguiente, en aquellas zonas donde había habido una mayor intervención disciplinante de las instituciones coloniales. Esta interpretación explicaba en gran medida los criterios de selección que habían conducido a Carrizo a privilegiar las provincias nortenas para la recopilación de las “coplas populares”. Sus recopilaciones, así pues, permitían demostrar la “esencia pura” de las “costumbres nativas”, que luego Carrizo –como se puede observar en el texto citado– generalizaba a “el pueblo” en su conjunto:

- (16) Estas disposiciones tan precisas dadas en los comienzos de la colonización, cuando nacía, puede decirse, la robusta tradición poética nacional, han sido cumplidas por nuestros criollos, pues es sabido que las danzas regionales, como ya lo hiciera notar el doctor Joaquín V. González, no son sensuales y sí graciosas y honestas. En cuanto a los cantares, debemos decir igual cosa, pues en las 14.000 piezas recogidas por mí, de boca del pueblo, no hay una blasfemia y no hay tampoco la procacidad de la copla española; hay sí, picardía, doble sentido, que puede hacer sonrojar a una niña pero no la copla grosera e impúdica (*BAAL IV*, 1936: 57).

Así pues, el texto de Carrizo configuraba una imagen no sólo piadosa y católica de las prácticas y de los “paisanos argentinos” sino también inocente, incluso infantil. Era, por consiguiente, aquella inocencia la que se expresaba en las coplas y cantares populares y la que se debía preservar.

La idea de que las tareas de recopilación de las tradiciones consideradas “auténticamente populares” se debían orientar a conservar la pureza de las costumbres que constituían las “esencias de la nacionalidad” también aparecía en otros textos publicados en los *BAAL* durante el período 1933-1946. En efecto, son numerosos los textos de los *Boletines* que abordaban –como objeto principal o tangencialmente– las costumbres, manifestaciones culturales y expresiones consideradas parte del folklore típicamente nacional y/o rural. Además del texto de Carrizo analizado, otros dos artículos resultan especialmente representativos de esta tendencia: el texto de Julio Vignola Mansilla titulado “El hombre y la sombra de sus mitos” (*BAAL* IV, 1936: 419-424) y un artículo de Julián B. Cáceres Freyre sobre los aportes de Juan B. Ambrosetti a los estudios del folklore (*BAAL* X, 1942: 673-687).

El texto de Vignola Mansilla se proponía abrir –y cerrar– el debate en torno de la orientación que debía tener la “literatura nacionalista”, cuestión que –como se ha visto en el capítulo 3– también constituía una de las preocupaciones de Ibarguren. En el caso de Vignola Mansilla, no obstante, la cuestión de las producciones literarias valoradas como nacionales –y nacionalistas– se articulaba específicamente con sus concepciones en torno de las manifestaciones folklóricas consideradas por el autor propias de las tradiciones argentinas:

- (17) La expresión del arte nativo, su culto, su diferenciación, su evolución y ubicación entre los demás temas y formas literarias. Porque aquí el arte nativo no significaría, precisamente, un nuevo eslabón de nuestras consideraciones acerca de la mitología, el folklore y la literatura popular, sino el nexo, el nódulo vital mismo de toda manifestación literaria o plástica que concurra a la realización, al logro íntegro de la obra nacionalista (*BAAL* IV, 1936: 423).

Estas y no otras debían ser, para el autor, las fuentes de toda obra literaria nacional. En este sentido, Vignola Mansilla era contundente en su posición de rechazo de la literatura vanguardista:

- (18) Cabe expresar aquí, la invencible adversión [sic] que experimentara siempre hacia la literatura por la literatura. Técnica del frío y vacío arte de escribir lo que no se siente, no se vive, pero que se piensa, naturalmente, con el cerebro estético puro, cultor de formas literarias que van desde el cubismo al decadentismo y futurismo; formas como se sabe, frutos de las perturbaciones del sentimiento estético. Técnica del frío y reposado arte de escribir, del perfecto insolvente intelectual, o si no del psicópata, simulador de índole literaria (*BAAL* IV, 1936: 424).

La argumentación de Vignola Mansilla partía de una serie de interrogantes que configuraban una analogía que sustentaría todo el desarrollo del texto: la analogía entre las expresiones folklóricas y la vida de los árboles. En efecto, la tesis de Vignola Mansilla era que los cuentos populares, las leyendas y otro tipo de manifestaciones culturales que el texto enumeraba constituían la savia de la que debían nutrirse los escritores nacionales:

- (19) Lo que Dasent se preguntaba, acaso con justificado temor, respecto de las tradiciones populares de su país, ¿no podríamos igualmente preguntarnos nosotros respecto al nuestro? ¿Se ha agotado entonces entre nosotros ese ciclo de motivos populares hasta su completo agotamiento, con el amor, con la inteligencia y sobre todo con la competencia que la materia exige? Los cuentos populares, las leyendas, los mitos, las creencias, los ritos y supersticiones de la tierra: ¿han proporcionado ya su última expresión estética; han extinguido su postrera posibilidad de resurgimiento, de combinación. O vanse agotando definitivamente, como el árbol en su ancianidad ya siente que su savia creadora, como si dijéramos, su sangre, va abandonando sus ramas, y hojas de la cima y empieza a morir por el centro del tronco? (*BAAL IV*, 1936: 419).
- (20) Cabe suponer que el árbol (...) de la literatura popular, aún se halla distante de la ancianidad que es ya un anticipo de la muerte. Dicho árbol más bien se encuentra, según mi ángulo personal de observación, en el período de la corteza lisa y llana; de los retoños rectos y largos; del tallo que se esfuerza por ganar en altura; del follaje abundante (*BAAL IV*, 1936: 420).

Las formulaciones con las cuales Vignola Mansilla caracterizaba la literatura y las costumbres definidas como populares profundizaban aquel imaginario de cultura popular ligado a la naturaleza, tal como aparecía en los textos de Carrizo y de Ibarguren. En este caso, ya no se trataba de “paisanos” o de “labradores” que constituían otro de los aspectos de la naturaleza. En el texto de Vignola Mansilla no había siquiera sujetos que enunciaran las leyendas, cuentos y mitos populares: tales expresiones aparecían configuradas como emanaciones que surgían directamente de la tierra.

Las metáforas naturalistas no sólo aparecían en la analogía señalada; tenían alcance sobre todo el despliegue argumentativo, llegando el texto a definir las manifestaciones folklóricas, los cuentos y relatos valorados como populares como parte del “medio ambiente” que debía ser preservado y tomado como fuente para la producción literaria:

- (21) Que la espesa, hiperbólica literatura que en algunas zonas impide el conocimiento real de esos mitos, se aligere, e aclare, se despoje de la inútil, antiestética frondosidad, para que el florecimiento de un arte literario más perfecto –no más actual– se produzca natural, sencillamente. Y sobre todo y ante todo: que los tesoros del medio ambiente popular, no escapen a la observación penetrante, al sentido plástico, analítico y sintético; a la alta sensibilidad estética de los artistas y escritores auténticos, llamados a fijar en la materia plástica y en la letras escrita –sin adulterar la esencia originaria– la forma culta, si ello fuera menester (*BAAL* IV, 1936: 423).¹¹³

El texto de Vignola Mansilla condensaba, de esta manera, los principios que daban sustento a los estudios y análisis relativos el folklore, tal como aparecían en los *BAAL*, en particular, la consideración de lo popular como un fenómeno ya acontecido, cuyos efectos seguían existiendo y circulando pero cuyo anclaje y sentido estaba inherentemente asociado a lo pasado. La expresión “tesoros del medio ambiente popular” materializaba con fuerza esta concepción ahistórica, naturalista e idealista en la que se sustentaba la valoración de la cultura considerada popular.

Por su parte, el artículo de Cáceres Freyre, publicado en los *BAAL* seis años después que los dos textos analizados, buscaba demostrar la continuidad entre las tareas de investigación y recopilación realizadas por Ambrosetti a finales del siglo XIX y la labor que llevaba adelante Carrizo, caracterizado por Cáceres Freyre como el principal investigador del folklore nacional. El breve homenaje que el autor ofrecía a la figura de Ambrosetti colocaba en valor el hecho de que aquel estudioso de las costumbres y la cultura consideradas populares había realizado sus aportes para una recopilación no intuitiva sino sistemática y era por ello que podía ser considerado el precursor de los cancioneros de Carrizo:

- (22) Ambrosetti fue un genuino precursor de las investigaciones folklóricas en nuestro país –y a él cabe el mérito de haber sido el primero que realizara estudios ordenados, recogiendo y publicando materiales para nuestro

¹¹³ Esta idea de que la literatura nacionalista debía inspirarse en “las costumbres de la tierra” constituía en gran medida un lugar común que se actualizaba en varios de los textos destinados, en los *BAAL*, a homenajear a aquellas figuras que representaban las “grandes individualidades argentinitas”. Con este fin se había incluido en el tomo III de los *Boletines* una breve nota de Martiniano Leguizamón –que databa de 1896– sobre la vida y obra de Joaquín V. González. Aquel texto, en efecto, mostraba a González como una de las figuras que había efectivamente realizado el proyecto de literatura nacionalista que expresaba Ibarguren: “Es que González es de los pocos artistas que han sentido hondo y amado sin sonrojo la tierra americana, demandando inspiración a las fuentes originales de su eterna belleza. Por eso el amor del terruño se expande por toda la obra y se transforma en purísimo amor a la tierra argentina y constituye su nota personal más predominante; y es éste quizá, aparte de sus relevantes dotes de estilista, el secreto del gran éxito alcanzado por sus producciones. Sus cuentos, sus tradiciones, sus retratos, sus paisajes y descripciones regionales tienen el sabor agreste y robusto del valle nativo, palpita en ellos la savia lozana de nuestra tierra, la musa popular los anima y colora con gracia ingenua y natural” (*BAAL* III, 1935: 337).

folklore. (...) De entonces a hoy día mucho se ha trabajado, especialmente en estos últimos diez años, en que nuestro investigador máximo, Juan Alfonso Carrizo, publicara sus monumentales cancioneros de Santa, Jujuy y Tucumán y se prepara a dar a luz su último y más copioso, el cancionero de La Rioja. (*BAAL X*, 1942: 674).

El texto de Cáceres Freyre tomaba, en efecto, a Carrizo como modelo, desplegando los principales ejes que aparecían delineados en sus análisis y representaciones en torno del folklore y de las tareas de recopilación. En primer lugar, el artículo buscaba identificar en la obra de Ambrosetti aquellas temáticas que Carrizo abordaba en sus estudios, configurando de esta manera una clara línea de continuidad no sólo en el tipo de material recopilado sino también en los intereses que motivaban a ambos observadores:

- (23) Ambrosetti se refiere después a la práctica de la bendición, vieja costumbre de nuestros abuelos, herencias morales de tiempo de colonia y manifestación evidente de la religiosidad de nuestro pueblo (*BAAL X*, 1942: 677).

El autor actualizaba también, para su exaltación de la figura de Ambrosetti, aquella idea que aparecía en el texto de Carrizo publicado en 1936 en los *BAAL*: la del viajero que se internaba “tierra adentro”, con el fin de observar prácticas y costumbres exóticas. En efecto, aparecía explícitamente tematizada en el artículo de Cáceres Freyre la relación entre las tareas de investigación y recopilación etnográfica y los relatos de viajes. Se trataba, pues, de un “viaje folklórico” hacia las costumbres populares:

- (24) Hemos pasado revista a las distintas producciones de Ambrosetti referentes a temas de folklore argentino y americano, para poner de manifiesto la magnitud de su cosecha folklórica, y si a ello sumamos sus interesantes relatos de viaje (...), todos ellos con alguna noticia de carácter folklórico o etnográfico, vemos que el título de precursor en el estudio de nuestro folklore es merecido y justo (*BAAL X*, 1942: 686-687).

De esta manera, las tareas del recopilador de cantares y costumbres populares no sólo se asemejaban a los viajes “tierra adentro” de Lucio V. Mansilla –quien aparecía mencionado en el texto de Cáceres Freyre– sino que traían los ecos también de los relatos de exploración decimonónicos, en los cuales el observador constituía un “verdadero aventurero” que debía incluso adentrarse en escenarios naturales exuberantes:

- (25) Adalid de la ciencia, casi niño, prefirió abandonar las comodidades y el calor que brinda el hogar paterno para internarse en la selva misionera, llevado por su espíritu investigador. Trabajó infatigablemente hasta sus últimos años, trepó altos cerros, navegó correntosos ríos y exploró cálidos desiertos en épocas en que no se soñaban siquiera los cómodos y rápidos medios de transporte que hoy tenemos; sufrió la sed y el hambre y sólo así pudo dejarnos páginas llenas de sabiduría y experiencia (*BAAL X*, 1942: 686-687).

La tarea realizada por Ambrosetti, presentada como aventura y sacrificio, resultaba, para Cáceres Freyre, de crucial importancia en la década de 1930, puesto que aquellas manifestaciones folklóricas y aquellos relatos populares que las investigaciones se proponían –y debían– recoger corrían un peligro inminente. Cáceres Freyre configuraba, en su texto, un escenario de pronta desaparición y extinción de las costumbres y de los usos “populares” que eran representativos de la tradición nacional.

Tres eran los factores que para el autor constituían un riesgo para el folklore y la “genuina cultura popular”. En primer lugar, la propia conceptualización de lo popular y folklórico como expresión del pasado colocaba en la ancianidad de los hablantes y de los habitantes rurales uno de los motivos que podría conducir a la desaparición de las costumbres “autóctonas”. En segundo lugar, el texto actualizaba –aun con mayor profundidad que en los artículos de Iburguren producidos durante el mismo período– aquellos discursos nacionalistas y tradicionalistas que colocaban en la ciudad y en la inmigración extranjera los principales “males” de la nación:

- (26) Poco, muy poco hemos avanzado, sin embargo, pues gran parte del territorio de nuestra nación está aún sin explorar y es urgente hacerlo, porque el material folklórico, desgraciadamente, no está enterrado y preservado como el arqueológico en el fondo de las huacas y en los inaccesibles pucaráes, sino que él está vivo en el pueblo de la patria y cada día que pasa con cada anciano que muere y con cada extranjero que nos llega de lejanas playas va desapareciendo una leyenda y se va esfumando una tradición (*BAAL X*, 1942: 676).

A diferencia del planteo de Vignola Mansilla, en el cual las costumbres y coplas populares aparecían –como se ha visto– representadas como emanaciones de la tierra, Cáceres Freyre destacaba, tal como aparecía en el texto de Carrizo, que era en “el pueblo donde se hallaban las fuentes que el observador debía recopilar. Este hecho constituía, para Cáceres Freyre, principalmente un obstáculo que dificultaba la preservación y la conservación prístina de tales manifestaciones culturales.

El obstáculo de mayor envergadura, no obstante, no era el que se hallaran en “el pueblo” sino aquello que constituía el tercer factor de peligro para la conservación de

las costumbres consideradas autóctonas, esto es, el desarrollo productivo y el mejoramiento de las condiciones materiales de vida de los habitantes de las provincias:

- (27) Todo está por hacerse, especialmente en el campo del folklore etnográfico, y con urgencia, porque nuestros campesinos del norte o del sur, de la región cordillerana o de los grandes ríos están día a día abandonando sus ranchos y viviendas primitivas para suplirlas por las casas más confortables de chapa o de material, dejando de construir su mobiliario primitivo de madera porque indudablemente es más práctico comprar los de hierro y cromados; se está olvidando de hilar, de tejer y hasta de cantar y bailar sus antiguas canciones criollas porque nuevas corrientes han penetrado hasta en los valles más recónditos, llevando consigo las nuevas industrias y los ritmos nuevos (*BAAL X*, 1942: 676).

Las definiciones y caracterizaciones que exponía en los *BAAL* Tiscornia en torno de la poesía popular y/o tradicional resultaban marcadamente coincidentes con los lineamientos generales de los artículos que versaban sobre cuestiones de folklore. Si bien fueron varios los artículos y notas publicados por Tiscornia en los *BAAL*, el texto más completo sobre poesía popular apareció en el tomo extraordinario de 1943 con el título “Orígenes de la poesía gauchesca”. El objeto principal de aquel texto era, pues, definir, demarcar y delimitar las diferencias entre dos formas de poesía popular que solían ser confundidas por el saber lego pero que resultaba necesario identificar mediante la apelación al saber literario especializado:

- (28) El estudio de nuestra poesía popular ofrece dos manifestaciones sustancialmente diferentes: la tradicional y la gauchesca. La tendencia vulgar tira a confundirlas en un solo cuerpo, pero la crítica debe evitar esa confusión. La edad, el caudal temático, la zona geográfica de dispersión, el carácter popular sin distintos en las dos (*BAAL XII*, 1943: 347).

No obstante la necesidad de distinguirlas, ambas formas y tradiciones poéticas eran concebidas y definidas por Tiscornia como expresiones de la literatura popular. La primera, la poesía tradicional, era compartida por todos los países americanos surgidos; se trataba de aquella poesía que Carrizo recogía en sus cancioneros:

- (29) La poesía tradicional, en nuestro país, en toda, en toda América, remonta a los días de la conquista y colonización; es lo español de los romances viejos y las antiguas canciones de los siglos XVI y XVII, con los arrastres del siglo xv; transmite la sustancia lírica de los villancicos y las coplas, y la épica e los cantares heroicos y caballerescos; se conserva en las provincias andinas y norteñas, derramada en sus valles y montañas; se anastomosa, en cada región, con las corrientes de la vida criolla (costumbres, sensibilidad) y

adquiere una fisonomía propia, un carácter lugareño, de expresión anónima, que refunde lo añejo con lo nuevo en otras populares (BAAL XII, 1943: 347).

La definición de Tiscornia sobre la poesía caracterizada como tradicional no sólo explicaba aquellos supuestos que regían los estudios del folklore. También proporcionaba elementos para comprender los motivos que llevaban a Carrizo a confeccionar cancioneros por provincia: en cada región, provincia o zona aquella poesía tradicional adquiriría rasgos locales peculiares y propios.

La poesía gauchesca, que constituía el objeto primordial de estudio de Tiscornia, era, por el contrario, propia y exclusiva de la tradición nacional, puesto que había surgido como expresión de los gauchos de “uno y otro lado del Plata”:¹¹⁴

- (30) La poesía gauchesca es posterior en casi tres siglos; recibe de la tradicional, en la herencia de la lengua, una porción considerable de las ideas y los sentimientos, pero tiene originalidad propia, fuertemente acentuada; se apodera de un nuevo escenario, que es el campo abierto, y de un tipo nuevo, que es el gaucho, y funda en ambas fuentes la arazón de su existencia; se desarrolla en la llanura inmensa, a uno y otro lado del Plata, y alcanza en la inspiración de poetas individuales una expresión popular que puja por extenderse a todas partes como expresión nacional (BAAL XII, 1943: 347-348).

De esta manera, Tiscornia se ocupaba de aclarar y distinguir –mediante la apelación a su saber especializado– aquello que, por ejemplo en los textos de Iburguren, aparecía yuxtapuesto y entrelazado, fusionado incluso. Aun así, las dos formas de poesía popular definidas por Tiscornia compartían una serie de elementos comunes, principalmente el escenario en el que habían surgido, que requería de una lejanía y distancia respecto de las ciudades. En un caso, se trataba de los “paisanos del Norte”; en el otro, de los “gauchos de la pampa”; en ambos casos lo bucólico aparecía como elemento rector de la creación popular, fuera esta considerada anónima y colectiva, o autorial e individual.

Por consiguiente, tanto en las investigaciones de folklore como los estudios de crítica literaria sobre la poesía considerada popular se establecía un contrapunto entre la valoración del “lenguaje rural popular”, que era concebido como una zona lingüística pura que debía ser conservada, y las expresiones urbanas, excluidas de las definiciones

¹¹⁴ Tiscornia había publicado para la fecha diversos textos sobre “la lengua del Martín Fierro”, entre ellos *Martín Fierro comentado y anotado* (1925-1930), *La lengua de Martín Fierro* (1930) –publicado por el Instituto de Filología de la Universidad Hispánica de Buenos Aires– y “Lexicografía gauchesca” en los BAAL (BAAL VII, 1939: 129-136).

en torno de lo popular. En este sentido, la representación de lo popular en el lenguaje y en la cultura que primaba en los *BAAL* hacía de este objeto de observación un campo claramente diferenciado del “lenguaje porteño”, caracterizado en diversos textos –entre ellos, los de Iburguren– como una zona en permanente transformación y, por consiguiente, susceptible de expandir aquellos elementos lingüísticos considerados corruptos y ajenos a la tradición nacional.¹¹⁵

4.3. Semántica y peligrosidad: en torno del lunfardo

Las representaciones acerca de la ciudad y del lenguaje urbano –especialmente el porteño– plasmadas en los textos de Iburguren analizados en el capítulo 3 retomaban, aunque con una perspectiva diferente, algunos de los tópicos acerca del lunfardo y de su relación con la “psicología de los sujetos urbanos” que habían sido desarrollados por el pensamiento positivista desde fines del siglo XIX.

Uno de los principales problemas que Iburguren identificaba en el “lenguaje porteño” era que esta variedad, definida en los textos académicos como equivalente al lunfardo, constituía una “fuente de corrupción lingüística”. Las posiciones de Iburguren acerca del lenguaje porteño no eran la expresión de un punto de vista individual sobre esta cuestión; por el contrario, eran ampliamente compartidas y se plasmaron también en diversos artículos y notas publicados en los *BAAL* durante el período 1933-1946.

¹¹⁵ Esta perspectiva, que ligaba civilización y campo y presentaba a la ciudad como el ámbito de la degradación lingüística, era dominante en los *BAAL* pero no era la única. En los pocos artículos que publicó Amado Alonso en los Boletines de la Academia –todos ellos en 1933– se expresaba una posición marcadamente distinta en torno de esta cuestión. Para Amado Alonso (1933b), la variedad lingüística que debía ser promovida era aquella que reflejaba la cultura urbana. Por el contrario, el campo constituía para Alonso el ámbito al cual aun no había alcanzado el desarrollo cultural, que tenía la ciudad como epicentro, pero además el filólogo cuestionaba la perspectiva de los folkloristas sobre el estudio de las tradiciones, lo popular y lo culto: “Los folkloristas y filólogos suelen entender por tradición esta perduración de elementos populares, tanto que oponen al concepto de “elementos tradicionales” el concepto de “elementos cultos” en la vida de los pueblos. No va nadie a negar que, en ese tipo de tradición, América ha sido y es en todo tiempo riquísima; ni tampoco que sea enteramente justificado el tener por tradición auténtica esos elementos populares. Lo defectuoso en ese concepto son sus lindes y el excesivo simplismo” (“Ruptura y reanude de la tradición idiomática en América”, en *BAAL* I, 1933: 137). La de Alonso era, como se puede observar, una mirada filiada en el pensamiento ilustrado. La escasa participación que tuvo Amado Alonso en los *BAAL* después de 1934 no se debió, entonces, exclusivamente a la diferencia de perspectivas entre el tratamiento “científico” de la lengua y la labor académica normativa –argumento al que apelaba el propio Alonso (1933a) y que utiliza Blanco (2001) en su análisis de la Academia. Entendemos que la mirada de Alonso sobre la relación entre variedades lingüísticas y tradiciones también resultaba significativamente divergente respecto de la tendencia que predominó en la Academia Argentina de Letras durante sus primeras décadas de vida institucional.

Los principales análisis acerca del lunfardo fueron producidos por Rodolfo Senet, especialmente en un artículo publicado en los *Boletines* en 1938 con el título “El falseamiento del castellano en la Argentina y lo que significan en realidad las palabras del lunfardo” (*BAAL* VI, 1938: 121-144). En aquel texto, Senet buscaba demostrar, mediante la apelación a criterios de clasificación del comportamiento de los individuos, que el lunfardo sólo podía ser expresión de individuos cuya moralidad estuviera desviada respecto de la norma social.

Los supuestos epistemológicos que enmarcaban –y guiaban– las explicaciones de Senet en torno de las palabras del lunfardo –y de los individuos que las producían– se filiaban en los estudios criminológicos encarados por el positivismo, tal como se había desarrollado en las postrimerías del siglo XIX en la Argentina. En efecto, la cuestión del desvío respecto de las pautas normativas –social y lingüísticamente definidas– sería uno de los principales ejes desde los cuales Senet abordaría la clasificación de los individuos en función de criterios de *normalidad/anormalidad*.¹¹⁶

Desde fines del siglo XIX, la emergente criminología positivista había manifestado una marcada preocupación por describir y explicar el lenguaje de los sujetos clasificados como “criminales” o “delincuentes”, pues la dimensión lingüística era considerada parte del comportamiento anormal en términos sociales. Un claro ejemplo de ello son los estudios de Lombroso (1876) sobre “el hombre delincuente”, que incluían datos sobre el lenguaje de los sujetos como parte del estudio científico acerca del comportamiento criminal (Caimari 2004: 88-89).

¹¹⁶ Rodolfo Senet (1872-1938) fue una de las figuras de la Escuela Positivista argentina, que adquirió notoriedad durante los primeros años del siglo XX. Formado en la Escuela Normal de Paraná, fue uno de los fundadores de la Psicología experimental en la Argentina (Vezzetti 1996), contribuyendo principalmente al desarrollo de un campo de investigación experimental destinado al estudio de los comportamientos infantiles. Tal como señalan Talak *et al.* (2005), en sus investigaciones Senet conjugaba el interés por una descripción y explicación científica de los comportamientos del niño-alumno, con la búsqueda por identificar rasgos determinantes en los comportamientos considerados desviados, indisciplinados o, directamente, criminales. El establecimiento de criterios de distinción entre comportamientos normales y comportamientos anormales fue, en efecto, uno de los objetivos de las investigaciones psico-pedagógicas de Senet (Talak *et al.* 2005). Los trabajos de Senet formaron parte de una nueva perspectiva en el estudio de los comportamientos sociales, que se desarrolló en el marco de las preocupaciones del Estado por la cuestión social y por el disciplinamiento de vastos sectores de la sociedad, en particular los sectores trabajadores. Desde fines del siglo XIX, el estudio y el control de la criminalidad y de los comportamientos considerados desviados cobraron una profunda relevancia tanto en las políticas estatales como en las líneas de investigación que se irían desarrollando en las ciencias sociales y en las ciencias médicas. Según explica Salvatore (2004), la emergencia de la Escuela Criminológica Positivista en Argentina –entre 1890 y 1920– estuvo fuertemente vinculada con una problemática que resultaba la piedra angular de la economía agroexportadora: “la cuestión de la disciplina del trabajo” (Salvatore 2004: 127).

En la Argentina, donde la escuela criminológica italiana tuvo enormes repercusiones, el estudio del “lenguaje criminal” se volcó, principalmente, a la descripción y caracterización de aquella variedad que los primeros especialistas definían como “la lengua del delito”: el lunfardo. La explicación que desarrolla Ennis (2008) acerca los inicios de los estudios sobre el lunfardo proporciona una clave de comprensión para interpretar la presencia de los artículos de Senet, que ligan estudios del lenguaje y criminología, en los *Boletines* de una institución que tenía entre sus fines la producción de estudios lexicológicos sobre la variedad lingüística nacional. Ennis identifica cuatro instituciones en los orígenes de los estudios sobre el lunfardo: el periodismo, la literatura, la criminología y la lexicografía. No obstante la funcionalidad de la clasificación, se pueden reconocer superposiciones entre estas distintas “instituciones” que abordan la caracterización del lunfardo. Un ejemplo es el texto fundante de Antonio Dellepiane, *El idioma del delito. Contribución al estudio de la psicología criminal* (1994), en el que el saber criminológico tiene como resultado uno de los primeros acercamientos lexicográficos al lunfardo.¹¹⁷ Para Dellepiane, insigne figura de la Criminología argentina, la formación del lunfardo había sido coetánea con “el nacimiento de la criminalidad profesional” (1994: 21). Se trataba, pues, de un “argot criminal”, cuyos rasgos léxicos respondían a las necesidades de la vida delincencial y desviada respecto de la norma social. Los análisis que Senet desplegaba en los *BAAL* eran, en gran medida, continuadores de aquella perspectiva.

Ahora bien, aun cuando positivismo y nacionalismo tradicionalista pudieran considerarse perspectivas en disputa (Terán 2004), los planteos de Senet acerca del lunfardo mostraban el grado de confluencia que estas corrientes presentaban en torno de esta cuestión. En efecto, el artículo “El falseamiento del castellano en la Argentina y lo que significan en realidad las palabras del lunfardo”, además de filiarse en la tradición positivista, actualizaba aquellos tópicos y lugares comunes acerca del lenguaje urbano que aparecían en los textos de Ibarguren, así como en otros textos académicos que exaltaban el folklore y las tradiciones nacionales:

- (31) En todo el territorio del país, nuestro castellano deja mucho que desear; pero donde se le habla peor es, sin duda, en la ciudad de Buenos Aires. (...) La Capital es la que da la pauta en tales cosas. Desde allí se infiltra, en el país, no poco a poco, sino en forma harto veloz, la corrupción del idioma que trajeran

¹¹⁷ La primera edición del *El idioma del delito. Contribución al estudio de la psicología criminal* data de 1894.

de la madre patria los conquistadores y colonizadores de otros tiempos (*BAAL* VI, 1938: 121-122)

Por otro lado, los análisis de Senet también confluían con otras caracterizaciones en torno del lunfardo que circulaban en los *BAAL* y que ponían de manifiesto una de las preocupaciones centrales de la academia: el problema de la creación léxica popular y de la circulación social de neologismos que tenían origen en el lenguaje de los sectores populares urbanos.

Las definiciones del lunfardo plasmadas en artículos previamente publicados en los *BAAL* retomaban, pues, las primeras caracterizaciones del lunfardo como “lengua del delito”, tal como aparecía en el artículo de Portnoy “Notas sobre la evolución del castellano en la Argentina”:

- (32) El lunfardo (de *lunfa*, ladronzuelo novato), jerga del arrabal y del delito, que afea la conversación de gentes de todas las clases sociales porteñas, contiene palabras gitanas y de germanía (*guita*, *chamuyar*), voces castellanas a las que se atribuye nuevo sentido (*batir*, *afanar*, *calar*, *grupo*, *cana*, *chorro*) o cuyas sílabas se trastruecan para decirlas al revés (*zabeca*, *javie*, *colo*), indigenismos que han tomado nuevas acepciones (papa, macana, mate), italianismos (*cuore*, *vichenzo*, *manyar*, *gamba*), aparte de un sinnúmero de términos cuya etimología nadie ha establecido aún y que surgen continuamente como por generación espontánea (*BAAL* V, 1937: 262).

Ahora bien, era la idea de que el lunfardo tenía una “gran capacidad migratoria” lo que motivaba en gran medida que constituyera un objeto al que se debía volcar especialmente el control y la vigilancia académica. Esta era, principalmente, la tesis de Portnoy en torno de la expansión del lunfardo fuera de los límites “del arrabal y del delito”:

- (33) Lo que importa señalar en lo referente al lunfardo es, por decirlo así, su extraordinario poder migratorio. Apenas existe voz de esa jerga que no haya cruzado el Plata para difundirse en el Uruguay y en el Brasil (especialmente en la provincia de Río Grande). Jacques Raimundo, profesor brasileño, ha observado que el *argot* del delincuente porteño, la jerigonza del turf y el *vesre* arrabalero están ampliamente representados en el vocabulario del vulgo de su patria. Y cita cientos de vocablos de origen bonaerense, todos muy expresivos (*BAAL* V, 1937: 262).

La expresividad que se le asignaba al lunfardo constituía, justamente, el motivo por el cual esta variedad lingüística tenía alcance en diferentes clases, sectores sociales y zonas geográficas. El problema en torno del lunfardo ya no era, entonces, aquel de

finis de siglo XIX, cuando el conocimiento de esta variedad estaba asociado directamente al estudio del comportamiento y de las patologías de los “delincuentes”. La principal preocupación de la academia, expresada claramente en el artículo citado de Portnoy y en los análisis de Senet, era la circulación de las voces identificadas como lunfardas fuera de su ámbito primigenio.

A ello apuntaba el artículo de Senet, mostrando la distinción que debía regir entre quienes utilizaban palabras lunfardas y quienes las rechazaban por tratarse de expresiones amorales y desviadas. Senet buscaba demostrar, así, que los sectores medios y sobre todo los trabajadores no debían incorporar expresiones que se habían originado en un ambiente de corrupción moral, de indisciplina laboral y de comportamientos que exceptuaban las normas sociales y lingüísticas.

La perspectiva de Senet se sostenía en un entramado de distinciones y oposiciones, que atravesaba tanto las clasificaciones de las palabras como aquellas atinentes a los individuos que las utilizaban. A diferencia de las operaciones que desplegaban aquellos textos sustentados en el saber folklórico y/o sobre la poesía popular, Senet no apelaba para deslegitimar el lenguaje popular urbano a la pureza que presentaría el “lenguaje rural”. En cambio, proponía como eje de diferenciación la relación de los sujetos urbanos con el trabajo y el comportamiento social, retomando clasificaciones propias del discurso criminológico positivista:

- (34) En los trabajadores, la existencia cotidiana tampoco deja de ser monótona, por cuanto ésta debe realizarse dentro de las normas ordinarias de sus actividades; mientras que, en el sujeto de mal vivir, sin obligaciones perentorias, sin método ni horario, sujeto a circunstancias casi siempre imprevisibles, expuesto muchas veces al albur de lo que pueda ocurrir en sentido favorable o desfavorable a sus proyectos, la vida está siempre expuesta a saltos repentinos, donde la tranquilidad dura muy poco, alternada con sustos y sobresaltos. La existencia de esas gentes transcurre entre éxitos y fracasos. Se explica de ese modo que necesiten vocablos especiales para expresar mil cosas ajenas a la vida cotidiana de las personas de vida normal (*BAAL VI*, 1938: 125-126).
- (35) Aparte de la necesidad de la gente de bajo fondo y de mal vivir de disponer de un idioma incomprensible para la gente honrada, como lo he manifestado, su mismo género de vida, anormal con respecto al de la generalidad, les obliga a neologizar (*BAAL VI*, 1938: 128).

Como se puede observar, no había en el discurso de Senet una estigmatización sobre “la lengua del trabajador” –ni sobre el trabajador; por el contrario, era el comportamiento desviado respecto de la “vida arreglada” –esto es, conforme a las reglas

sociales— lo que determina la emergencia de nuevos vocablos. De esta manera, la delimitación entre formas aceptadas y formas rechazadas del lenguaje se establecía al interior de la vida y del espacio urbano, principalmente, entre trabajadores “honrados” y quienes se habían desviado de la disciplina del trabajo:

- (36) Su derivado [de *misho*], *mishadura*, no equivale a estado de pobreza, sino a un estado episódico particular, ajeno a la pobreza ordinaria de los individuos y de los hogares pobres y honestos (*BAAL VI*, 1938: 126).
- (37) Cuando las voces de esa jerga alcancen a la gente honesta, habrán perdido por innecesaria su significación prístina, para convertirse en sinónimas de las que crearon los honrados, y, de esa suerte, las voces castizas caerán en desuso haciéndose así vocablos anticuados. Por su parte, la canalla y la gente de mal vivir en general, se verán obligados a crear términos nuevos incomprensibles para los honestos y a abandonar del todo los suyos emigrados. Esta neologización lunfarda tendrá por objeto dar a los vocablos flamantes, la acepción que tenían los antiguos antes de abandonar las filas de la delincuencia y de la vida desarreglada; es decir, los ladrones y gente de baja estofa, se verán obligados a hablar un lunfardo de reciente creación, porque el antiguo habrá dejado de ser tal al no traducir más los estados afectivos y emotivos que lo crearon (*BAAL VI*, 1938: 134).

El texto de Senet contraponía, así pues, dos formas de vida con las que se articulaban las formas semánticas y las palabras: la “vida arreglada” y la delincuencia o “vida desarreglada”. De acuerdo a Senet, el neologismo popular surgía, por lo tanto, de la segunda forma de vida, pues solo podía explicarse por la necesidad de que el lenguaje respondiera a requerimientos impuestos por el comportamiento desviado respecto de la norma social:

- (38) El castellano de su vida cotidiana no les podía ofrecer términos adecuados para su conducta irregular (*BAAL VI*, 1938: 128).
- (39) El lunfardo, como jerga de los sujetos de bajo fondo, responde a necesidades muy distintas de las de las personas de vida honesta y arreglada (...). No hay razón atendible alguna, pues, para que el trabajador llame a los pesos de la misma manera que el ladrón, sobre todo cuando éste se ha encargado de crearles un término especial, consciente de que su dinero no es igual al de aquellos que lo ganan (*BAAL VI*, 1938: 136).

La emergencia de neologismos populares, entonces, se explicaba —desde la perspectiva semántico-criminológica— por las características de la psicología de quienes creaban y ponían en circulación, primeramente, tales vocablos, configurando una explicación de matriz psicologista que atravesaba todo el planteo de Senet:

- (40) Esas palabras deberán provenir de sujetos muy distintos a nosotros, no en su esfera somática, sino con particularidad en la psíquica (*BAAL VI*, 1938: 135).
- (41) Puede establecerse, como principio general, que las voces del lunfardo, en su acepción afectivo-emocional, carecen de equivalentes en el idioma castellano, y que, del punto de vista psicológico, son muy distintas de aquellas que se estiman como sus sinónimos en el lenguaje de la gente honesta. A este resultado se llega fácilmente si se tiene en cuenta que la canalla y los honrados tienen muy distintos modos de sentir, de pensar y de obrar, y que, por tanto, el lenguaje de los primeros, deberá responder a las necesidades de sujetos con una psicología que siempre se hallará al margen de la evolución normal del sentimiento y del discernimiento ético (*BAAL, VI* 1938: 143).

Tal como se mencionó más arriba, las concepciones en torno de la sociedad y los sujetos que sustentaban los análisis de Senet acerca del lunfardo eran significativamente diferentes de aquellos que regían las caracterizaciones dominantes en los *BAAL*. No obstante, la perspectiva criminológica proporcionaba al problema del neologismo urbano, de la creación léxica lunfarda y, especialmente, de su amplia circulación social un importante sustento científico, apelando al saber especializado de la psicología experimental. La explicación psicologista proporcionaba, por consiguiente, una batería de argumentos para “controlar” la circulación y el uso ampliado de neologismos populares asociados al lunfardo:

- (42) tales palabras traducen bien lo que con ellas se desea significar; más aun, el castellano no tiene términos equivalentes a los mismos, ni aun aquellos que nosotros, cándidamente, estimamos como sinónimos. Por lo demás, esos sujetos [los sujetos honrados que usan neologismos lunfardos], no paran mientes en que, lógicamente, se podría suponer que si así resultan para los mismos, deberá ser porque esas voces provienen de personas de psicología semejante a la suya, quienes, con respecto a nosotros, resultan de *especie psicológica* distinta (*BAAL VI*, 1938: 134-135).
- (43) se debe poseer una psique semejante a la de los que emplean el lunfardo como lenguaje usual, para poder alcanzar bien el significado real de los vocablos de esa jerga (*BAAL VI*, 1938: 135).

La postura de Senet apuntaba, así, a circunscribir el uso de neologismos populares, en general, y de los neologismos asociados al lunfardo en particular: tal era el efecto de la definición insistente del lunfardo como “lengua del delito” y de su caracterización en términos de modo de expresión de una psicología y una moral desviada. El razonamiento que desplegaba el autor no se proponía, entonces, fundamental una política de eliminación sino de circunscripción del lunfardo: si la existencia de tales

vocablos era inevitable –dada la existencia de sujetos con conductas desviadas, aquello que sí debía evitarse, y sobre lo cual era necesario intervenir de manera activa, era la circulación de tales expresiones, especialmente en los sectores trabajadores. En este sentido se orientaba la tesis principal de Senet:

- (44) Puede establecerse, como principio general, que las voces del lunfardo, en su acepción afectivo-emocional, carecen de equivalentes en el idioma castellano, y que, del punto de vista psicológico, son muy distintas de aquellas que se estiman como sus sinónimos en el lenguaje de la gente honesta. A este resultado se llega fácilmente si se tiene en cuenta que la canalla y los honrados tienen muy distintos modos de sentir, de pensar y de obrar, y que, por tanto, el lenguaje de los primeros, deberá responder a las necesidades de sujetos con una psicología que siempre se hallará al margen de la evolución normal del sentimiento y del discernimiento ético (*BAAL VI*, 1938: 143).

El estudio del lenguaje, especialmente el estudio semántico-lexicológico de los vocablos “desviados” –esto es, de los neologismos populares– proporcionaba, de esta manera, herramientas para clasificar a los sujetos: el uso de tales expresiones era, pues, una manifestación de un determinado modo de vida, de una psicología y una moral específicas de grupo. No se trataba, así, de estudios que se proponían clasificar normativamente el léxico a partir de los sujetos que lo hablaban –*lenguaje culto / lenguaje popular*, por ejemplo– sino, en cambio, de una clasificación de los sujetos a través de un estudio de su vocabulario.

La presencia del término *falseamiento* en el título del artículo no era, por lo tanto, casual: ponía de manifiesto que, desde la perspectiva de la psicología experimental, la existencia de neologismos populares –no así su circulación– era más una necesidad natural y social que un “error” o un “vicio” como podrían considerar los estudios normativos tradicionales. Constituía un efecto inevitable de la desviación de tales sujetos respecto de la verdad y de la moral, cuestiones que en Senet aparecían fuertemente vinculadas.

La inclusión de los análisis de Senet en los *BAAL* daba cuenta de que el disciplinamiento de la clase trabajadora, a través de la distinción entre “trabajador honesto” y “delincuente”, que persiguió la criminología positivista, también tuvo sus efectos en los trabajos de semántica y lexicología. En este sentido, si a finales del siglo XIX y en las primeras décadas del siglo XX la necesidad de disciplinar a la clase trabajadora y de producir un determinado “ordenamiento de la sociedad” había motivado un giro en las investigaciones en las ciencias sociales y en las ciencias

médicas, durante la década de 1930 seguía produciendo efectos en el modo de concebir y de explicar los fenómenos lingüísticos populares, su emergencia y circulación social.

Esta perspectiva resultaba significativa en el marco de las orientaciones glotopolíticas de la Academia Argentina de Letras, puesto que operaba como sustento científico para las posiciones de rechazo a las variedades lingüísticas urbanas, específicamente aquellas asociadas con los sectores trabajadores y populares. En particular, los estudios de Senet otorgaban un sustento científico a aquella idea de que el lunfardo constituía una “fuente de corrupción”, estableciendo una línea de continuidad – y de causalidad– entre la “corrupción moral” de los hablantes y la producción de neologismos populares, que eran vistos, justamente, como mecanismos desviantes de la lengua. Desviación de la norma moral y desviación de la norma lingüística eran, así pues, dos expresiones de un mismo problema.

De esta manera, permitía instituir un criterio –con valor de científicidad– para fundamentar el contraste con aquellos rasgos que sí eran valorados positivamente en el marco de las actividades y discursos académicos: las expresiones “de la tierra” –tal como aparecían delimitadas en la Advertencia de 1943, así como en los estudios de folklore y poesía popular– y los *indigenismos*, cuyo estudio tendría desde 1946 una localización institucional más precisa.

4.4. El estudio de la variedad nacional: la creación del Departamento de Investigaciones Filológicas (1946)

La creación del Departamento de Investigaciones Filológicas de la Academia Argentina de Letras en 1946 significó la puesta en marcha, en el marco de la corporación, de uno de los objetivos a los cuales –tal como se vio en el capítulo 2– debía orientarse la academia: el estudio de la lengua, más específicamente, de las “particularidades” de la lengua castellana en la Argentina.

El texto con el que la Junta de la Academia Argentina de Letras dio a conocer la resolución de aprobación del proyecto presentado por Luis Alfonso retomaba, en efecto, aquellos enunciados del decreto-ley que aludían a la necesidad de introducir y desarrollar estudios especializados sobre “el idioma castellano en la Argentina”:

- (45) La Academia Argentina de Letras, considerando que es absolutamente necesario llevar a cabo el estudio científico del idioma en la República Argentina, resuelve crear un Departamento de Investigaciones Filológicas (BAAL XV, 1946: 521).

El considerando que precedía la enumeración de las finalidades concretas del Departamento creado en 1946 constituía, pues, una reformulación de aquel primer considerando del texto legal de 1931, ya citado en el capítulo 2:

- (32) Que el idioma castellano ha adquirido en nuestro país peculiaridades que es necesario estudiar por medio de especialistas (“Decreto de creación”, en Academia Argentina de Letras 2001: 8).

El texto que expresaba los fines del proyecto de creación del Departamento de Investigaciones Filológicas permite observar dos cuestiones. Por un lado, cuáles eran las concepciones dominantes en la Academia Argentina de Letras acerca de “el estudio científico del idioma”, vale decir, qué se entendía por *cientificidad* en el tratamiento de la variedad lingüística nacional. Por el otro, proporciona elementos relevantes para analizar cómo concebía la corporación “el idioma de la República argentina”, qué elementos lingüísticos aceptaba como “particularidades nacionales”, qué aspectos lingüísticos debían ser considerados como expresiones nacionales en la lengua y cuáles otros excluidos.

Era, además, en el marco del Departamento de Investigaciones Filológicas que la Academia Argentina de Letras desarrollaría las tareas atinentes a la elaboración de su *Diccionario de Argentinismos*. Las finalidades del Departamento, por lo tanto, buscaban articular un espacio de institucionalización de los estudios considerados científicos con la labor normativa propia de las academias:

- (46) a) Estudiar la lengua de la República Argentina en todos sus aspectos: fonético, morfológico, sintáctico, social, etc.;
- b) Estudiar las supervivencias de las lenguas indígenas en nuestro territorio;
- c) Preparar los materiales para la redacción del *Diccionario de Argentinismos*;
- d) Publicar en ediciones críticas las obras que contribuyan al mejor conocimiento de nuestro idioma y editar obras sobre lingüística, lenguas indígenas de América, etc., con el objeto de divulgar y estimular esta clase de estudios;
- e) Organizar un gabinete de fonética experimental (BAAL XV, 1946: 521)

En cuanto a los criterios de *cientificidad* en los estudios sobre el “idioma”, el texto del proyecto permite entrever qué consideraba la Academia Argentina de Letras que debía ser incluido en las “investigaciones filológicas” relativas a la variedad nacional: el estudio de los diferentes niveles que componen la lengua, aspectos vinculados con las denominadas lenguas indígenas, obras de lingüística y, finalmente, investigaciones vinculadas con la fonética experimental.

El enunciado con el que se explicitaba la primera de las finalidades arroja luz sobre el concepto de lengua que dominaba en la Academia Argentina de Letras: una unidad compuesta por niveles que constituyen sus diferentes aspectos. Resulta significativo, en este sentido, el modo con el cual el texto designaba el nivel semántico y/o léxico: era considerado, pues, la zona de la lengua en la que se expresaba el componente social. Esta forma de concebir la semántica léxica, esto es, la idea de que las palabras –y en particular sus significados– tenían relación con la variación y la caracterización social de los hablantes tenía un fuerte anclaje en los *BAAL*.

La idea de que la semántica –en tanto nivel lingüístico– constituía la zona de variabilidad de la lengua no sólo se aplicaba a un análisis de las variedades sociales sino que constituía uno de los principios que orientaba la identificación de diferencias entre la “lengua de España” y la variedad lingüística nacional. La tensión entre preservación idiomática y reconocimiento de la variación, por lo tanto, era “resuelta” en gran medida a través de los estudios y clasificaciones que la semántica –en tanto campo disciplinar– proporcionaba. La inclusión sistemática en los *BAAL* de notas y artículos relativos a esta cuestión da cuenta de la importancia que tenía para sustentar los posicionamientos glotopolíticos de la corporación.

En efecto, además de los textos de Senet en torno del lunfardo, en los *BAAL* se publicaron durante el período 1933-1946 una serie de artículos de Juan B. Selva acerca de la “semántica argentina”: “Algo sobre semántica” (*BAAL* VIII, 1940: 147-153), “La metáfora en el crecimiento de nuestra habla (semántica argentina)” (*BAAL* X, 1942: 131-167) y “Evolución lingüística del Río de la Plata” (*BAAL* XIII, 1944: 7-17).

Esta serie de textos de Selva, que constituían la principal reflexión sistemática de los *BAAL* acerca de la “semántica argentina”, apuntaba a sostener, justamente, la tesis de que era la semántica la zona de variabilidad de la lengua, aunque junto con ello Selva se proponía establecer límites que permitieran fijar los criterios de legitimidad para la aceptación académica de nuevas voces y significados léxicos. Aun así, el léxico y la semántica de la lengua constituían –a diferencia de la sintaxis– las fuentes de estudio de

la variación social, cultural y profesional. En este sentido, refiriéndose al vocabulario, Selva afirmaba

- (47) Si diéramos en observarlo a través de la sociedad, fácil nos sería advertir tantas variantes como clases sociales, o distintas culturas, podemos distinguir. Son tan diversos estos aspectos, que podríamos decir: «muéstrame como hablas y te diré quién eres» (...). Hasta podría clasificarse al lenguaje por los gremios que lo hablan, ya que cada uno tiene sus términos y corruptelas especiales (*BAAL XIII*, 1944: 15-16).

La perspectiva de Selva en este aspecto era compartida también por otros miembros de la Academia Argentina de Letras, entre ellos Enrique Banchs, quien también manifestaba una posición contundente en torno de la variación social de los significados:

- (48) ¿Y no hay también una semántica de clases, la que nos explica que las mismas palabras en un mismo pueblo tienen diferente significado en distintas clases de la sociedad. (...)?” (*BAAL XII*, 1943: 43).

Una de las líneas de trabajo de Selva era el estudio del “crecimiento del habla” a través de las operaciones de metaforización. En este sentido, Selva admitía y valoraba en particular aquellos nuevos sentidos producidos en las palabras mediante la acción metafórica, procedimiento que evaluaba como el más propenso a la creación de significados:

- (49) Nuestro hombre de campo es de suyo muy dado a emplear el lenguaje figurado y he tenido ocasión de admirar, no pocas veces, su fácil ingenio, su mucha habilidad para crear, rápida e intencionalmente, tropos y figuras ocurrentes, picarescas las más veces (...). Ofrece, por tanto, el habla de los argentinos campo fecundo, donde puede espigar abundantemente quien estudie con el debido detenimiento nuestra semántica (*BAAL VIII*, 1940: 150).

Las metáforas –tanto aquellas que constituían tropos como las que cristalizaban locuciones, creadas por el procedimiento de *catacrexis*– eran, entonces, la zona de la semántica a la que se debía atender especialmente para registrar las “particularidades” de la lengua en la Argentina, así como en las distintas regiones y provincias del país:

- (50) Entremos a observar cómo crece, cómo se enriquece el castellano en nuestra patria obedeciendo a la acción metafórica. Si, atraídos por las más vistosas galas de la naturaleza, penetramos a un florido jardín, tendrá para rato nuestra

investigación filológica con el trastrueque que se produce en la denominación vulgar de las flores; en cada provincia, si no es en cada pueblo, se dan nombres distintos, precisamente porque se aplican a las plantas y flores cuyo verdadero nombre no se conoce el de aquellas que se les parecen, o el de cosas o seres que tienen alguna semejanza (*BAAL X*, 1942: 134).

La segunda de las finalidades que tendría el Departamento de Investigaciones Filológicas mostraba la relevancia otorgada a las llamadas lenguas indígenas como “fuente” de las “particularidades” lingüísticas nacionales. La incorporación de estudios sobre estas variedades lingüísticas en el marco del Departamento de Investigaciones Filológicas también respondía a los lineamientos generales que se venían delimitando en los *BAAL* desde mediados de la década de 1930. En primer lugar, los *BAAL* contaban con una sección denominada “Contribuciones al estudio de lenguas indígenas en la Argentina”. Esta sección incluía artículos y notas de diversa índole, pero principalmente incorporaba textos en los cuales se abordaban dos problemáticas: las lenguas americanas consideradas “extinguidas” y la influencia de las variedades de los pueblos americanos en el “castellano de la Argentina”, es decir, los denominados *indigenismos*. El enunciado que expresaba la segunda finalidad del Departamento seguía los lineamientos, así, pues, de los artículos que abordaban esta segunda problemática.

En 1934, en el segundo tomo de los *BAAL*, se publicó un artículo titulado “Lexicología de Salta”, en el cual Juan Carlos Dávalos listaba los elementos léxicos característicos de aquello que identificaba como la variedad lingüística salteña. En aquel breve texto, Dávalos se proponía dar a conocer los *salteñismos* a los que adjudicaba un origen “indígena”. Aquellas primeras referencias a las lenguas indígenas que aparecieron en los *BAAL* mostraban las vacilaciones y las contradicciones que la valoración de los *indigenismos* conllevaba:

- (51) Debo advertir que quichúa [sic] y aimará –lenguas aborígenes, – ya no se hablan en departamento alguno de Salta, y esto no obstante grande es el número de voces de estos idiomas, –que, por lo demás, yo no poseo, – incorporadas al español bastardo en que se despacha la gente rústica de mi pueblo (*BAAL II*, 1934: 5).

El texto de Dávalos marcaba, como se puede observar, la misma distancia que expresaba la perspectiva de Carrizo: no poseer aquellas variedades constituía, así pues, una marca distintiva de clase que permitía delimitar las diferencias entre el recopilador

de los “particularismos” salteños de origen indígena y los hablantes de aquellas variedades que Dávalos buscaba caracterizar.

Si bien las formas de denominación marcadamente clasistas que aparecen en el texto irían perdiendo vigencia a lo largo de la primera década de publicación de los *BAAL*, el texto de Dávalos ya marcaba el tipo de tratamiento que las lenguas indígenas y los *indigenismos* recibirían en los *Boletines* durante las décadas siguientes: su estudio contribuiría a la producción de instrumentos y listados lexicográficos acerca de la variedad lingüística nacional y/o las variedades provinciales.

El texto de creación del Departamento de Investigaciones Filológicas retomaba aquella finalidad, actualizando en la formulación de sus enunciados el título de un artículo de Antonio Portnoy publicado en los *BAAL* en 1936: “Supervivencias lingüísticas indígenas en nuestro vocabulario” (*BAAL* IV, 1936: 434-443). En aquel texto de Portnoy se plasmaba la concepción dominante que circuló durante la década de 1930 en la Academia Argentina de Letras en torno de la relación entre el “castellano” y las denominadas lenguas indígenas:

- (52) Transplantada a los vastos territorios de América la lengua de los conquistadores castellanos tuvo que amoldarse a la naturaleza antes desconocida del Nuevo Mundo, desde la fauna y flora en gran parte sin equivalentes en las de Europa, hasta la alimentación y habitación distintas de las antiguas españolas. De aquí la incorporación, como hecho natural, de un gran número de voces indígenas al castellano, no pocas de las cuales han pasado por su intermedio a los demás idiomas de los países civilizados de Europa y otros continentes (*BAAL* IV, 1936: 434)

Como se puede observar en el fragmento transcrito, el texto de Portnoy desplegaba una concepción acerca de las lenguas semejante a aquella que aparecía en el decreto-ley de creación de la Academia Argentina de Letras: la idea de que las lenguas eran organismos en evolución, cuyas transformaciones se debían a su necesidad de adaptarse a nuevas circunstancias naturales. Ahora bien, el fragmento citado también permite observar que tal concepción sobre las lenguas se restringía a las variedades lingüísticas de los países considerados “civilizados”, puesto que la representación en torno de las denominadas lenguas indígenas que el texto configuraba generaba como efecto la idea de que estas variedades no constituían organismos plenos, esto es, lenguas completas y articuladas.

Por el contrario, de las lenguas americanas previas a la conquista española sólo menciona Portnoy la existencia de “voces”, esto es, de fragmentos, elementos léxicos

específicos. Tal modo de concebir la relación entre las denominadas lenguas indígenas y el “castellano en la Argentina” implicaba un proceso conceptual de fragmentación de las lenguas americanas, de las cuales los estudios destacaban solamente aquellos elementos léxicos que se consideraban incorporados a la variedad lingüística nacional. Es por ello que en los *BAAL*, aun en la sección destinada al estudio de las denominadas lenguas indígenas, dominaban los artículos dedicados a enlistar indigenismos y/o explicar su origen.

Los *indigenismos*, en efecto, eran valorados positivamente en todos los textos en los cuales recibían tratamiento, dado que estos constituían para la Academia Argentina de Letras la principal zona lingüística de diferenciación de la variedad nacional respecto de la peninsular. Por ejemplo, en 1938, Martínez Zubiría –uno de los más firmes defensores de las posiciones hispanistas y católicas– declaraba:

- (53) Debo aclarar que no me son de ningún modo antipáticos los argentinismos, ni siquiera cuando proceden de fuente tan impura como el lunfardo; y naturalmente me encantan cuando vienen de nuestras lenguas indígenas. Los encuentro llenos de color, expresivos, pintorescos, irremplazables (*BAAL* VI, 1938: 386).

La valoración positiva de los llamados indigenismos como expresión de las “particularidades” lingüísticas nacionales tenía, en los modos de configurar el discurso que otorgaba legitimidad a esta posición glotopolítica, una fuerte vinculación con las concepciones –analizadas en los apartados precedentes– acerca del folklore y de las manifestaciones lingüísticas y culturales asociadas típicamente a la vida rural provincial.

En primer lugar, en ambos casos las expresiones lingüísticas valoradas como parte de las “particularidades” de la variedad nacional eran presentadas como producto, antes que de la historia y la cultura, de la naturaleza americana. El texto de Portnoy es elocuente en este sentido, puesto que enmarcaba las “voces indígenas” en una enumeración que incluía, al mismo nivel, la flora y la fauna autóctonas. En segundo lugar, estas dos “fuentes” que otorgaban singularidad a la variedad lingüística nacional frente a la peninsular constituían, en el discurso dominante en la Academia Argentina de Letras, manifestaciones de una instancia temporal anclada en el pasado. En lo que respecta, en particular, a las denominadas lenguas indígenas, la expresión *supervivencias* instauraba un fuerte sentido restrictivo, presentando a estas variedades

lingüísticas como lenguas ya extintas, desarticuladas de los pueblos y sectores sociales de cuya cultura forman parte.¹¹⁸

De esta manera, el texto que plasmaba cuáles serían las finalidades del Departamento de Investigaciones Filológicas sentaba posición acerca del modo en que la Academia Argentina de Letras concebía lo nacional en la lengua y cuál sería la zona privilegiada para la inclusión de *argentinismos* en el instrumento lingüístico que debía elaborar. El proyecto de Luis Alfonso exponía, además, la voluntad de la Academia Argentina de Letras de constituirse en una institución de referencia para el estudio de la variedad nacional, estudio que se realizaría principalmente con fines normativos, puesto que estaría orientado a la confección del *Diccionario de Argentinismos* que la corporación se proponía elaborar.

Por último, el texto mediante el cual se creaba el nuevo Departamento, si bien consideraba aspectos y lineamientos que ya estaban presentes en gran parte de los artículos de los *BAAL* publicados hasta el momento, otorgaba por primera vez un fuerte valor institucional al estudio de la variedad lingüística nacional, generando un espacio específico en el marco de la corporación para el tratamiento y la definición de estas cuestiones.

4.5. Lengua, política y cultura: las formas de la subalternización

Los textos institucionales producidos en el marco de la Academia Argentina de Letras entre 1933 y 1946, así como la serie de textos de Ibarguren en los que aparecía como principal problemática a atender la relación entre cultural, lenguaje y nación, permiten observar que las dos cuestiones formuladas como tales en la primera Advertencia de la corporación la academia presentaron durante este período derroteros diferentes.

¹¹⁸ Tal como permite observar el análisis de Lazzari (2004) sobre el desarrollo del campo antropológico argentino durante la primera mitad de la década de 1940, este modo de concebir la cultura y las “particularidades” lingüísticas consideradas rasgos típicos de la variedad nacional resultaba fuertemente concordante con los lineamientos generales de la investigación antropológica: “En conjunto, la antropología. Académica de la época estaba dominada por una “huida de lo actual”. En efecto, los temas de interés de la antropología se volcaban hacia el pasado, como se observa en los recortes temporales (prehistoria, tiempos precolombinos), la selección de áreas históricas (geografía de la barbarie en el interior y en los márgenes) y la denominación “testimonios vivos” (aborígenes y, en menor grado, campesinos). (...) Por una parte, “la cultura” y “el pasado” ubicaban a los antropólogos en las coordenadas de una pedagogía de la nacionalidad. Por otra parte, estaba el “problema indígena”, pero en este punto los antropólogos no escaparon a la opinión general de que los indígenas vivos eran una cuestión “inactual”” (2004: 206-207).

Lo nacional en la lengua, concebido en términos de “particularidades”, constituyó un objeto de interés y de valoración desde los inicios de la actividad académica. En este sentido, las posiciones y representaciones en torno de la variedad nacional presentan en los materiales analizados una marcada regularidad: los “rasgos nacionales” de la lengua eran, pues, considerados elementos subalternos frente a la “lengua común”. Este tratamiento otorgado a la variedad nacional no implicaba su exclusión, sino, antes bien, su delimitación: los elementos –especialmente aquellos rasgos léxicos– considerados parte de la “expresión típicamente argentina” eran fuertemente valorados en el marco de la Academia Argentina de Letras.

Las representaciones en torno del “habla popular”, en cambio, muestran un proceso de transformación que se desarrolla entre 1933 y 1943. La diferencia sustancial se puede observar en las dos Advertencias publicadas en los *BAAL* durante este período. En efecto, mientras que en el texto de 1933 “lo popular” era conceptualizado como un elemento externo a la lengua, en la Advertencia de 1943 aparecía una concepción diferente, inclusiva: lo popular era incorporado como un aspecto de la lengua y colocado en un lugar subalterno respecto de la “lengua española común”.

Esta política de inclusión subalterna de aquellas manifestaciones y expresiones consideradas “auténticamente populares” se enmarcaba en un discurso más general que buscaba definir y delimitar los rasgos propios de la cultura nacional, para lo cual se apelaba a determinados campos de saber, como los estudios de folklore y de poesía popular. Las concepciones sobre la cultura nacional y sobre sus elementos lingüísticos propios se articulaban, así pues, con una idea fuerte de tradición, cuya pureza la academia debía preservar; esto es, aparecían exclusivamente ligadas al pasado, a aquello ya acontecido. Los elementos populares que eran considerados fuente de la cultura nacional quedaban, de esta manera, configurados en términos de “tesoro a resguardar” no sólo frente a las transformaciones introducidas por la inmigración externa sino también, y en gran medida, por los efectos del desarrollo social y económico.

La inclusión subalterna de las manifestaciones folklóricas, de las “expresiones rurales” y de los *indigenismos* como elementos constitutivos de la cultura y la variedad lingüística nacional cumplía aquella función de delimitación y definición de las “esencias” de la nación. Esta inclusión subalterna de las expresiones asociadas a lo popular y lo “propiamente argentino y/o americano” se conjugaba con una mirada fuertemente elitista de los procesos culturales: tales elementos proporcionaban la

“materia prima” de la que debían nutrirse los “escritores nacionalistas”, esto es, quienes aportaran a la conformación de una “verdadera literatura nacional”.

De alguna manera, puede considerarse que esta concepción acerca del lenguaje y de la cultura resultaba consecuente con las definiciones políticas más generales que se plasmaban en los textos de Ibarguren. El proyecto corporativista que encarnaba y defendía quien fuera presidente de la academia durante décadas implicaba, en efecto, la inclusión subalterna de determinados sectores –minoritarios– de la clase obrera en el marco de las instituciones del Estado. Este modo de incorporación de los “intereses obreros” en las instancias estatales producidas a tal fin se articulaba con una sistemática exclusión de los sectores populares y de la clase obrera de los restantes espacios de intervención y, en particular, de discusión política. Se trataba, pues, de que la incorporación de los trabajadores en el aparato estatal fuera funcional no sólo a la conciliación de intereses sociales antagónicos sino, principalmente, a la conservación de un orden social jerárquico, orientado a la preservación de aquel modelo de país que ya había comenzado a transformarse.

Al igual que corporativismo que Ibarguren propugnaba, el imaginario de lo popular como espacio simbólico de lo “prístino y puro”, alejado de los centros urbanos y asociado fuertemente con la naturaleza permitía conjurar las inquietudes y los temores acerca de la intervención de los sectores populares y de los trabajadores en el centro del espacio político nacional. La configuración de un discurso que presentaba lo popular como aquello que pertenecía exclusivamente a ambientes bucólicos –fueran estos el campo pampeano o las quebradas norteñas– localizaba, así pues, las manifestaciones populares como factor distante de los grandes centros urbanos y de decisión política, naturalizando la pertenencia de los habitantes de las provincias, especialmente las norteñas, a sus “zonas de origen”. Talea eran, pues, los criterios que operaban en la incorporación de las manifestaciones culturales asociadas a lo popular como elemento formativo de la cultural nacional: inclusión subalterna en la cultura, inclusión subalterna en determinadas esferas estatales de control del trabajo y la producción, invisibilización en la ciudad, exclusión de las principales instituciones políticas de la nación.

PARTE III

“Es necesario que el Estado regule, o iremos, a la larga, a una bancarrota económica (...). Y ¿quién ha de organizar la riqueza? ¿Los monopolios? Se habla de economía dirigida. Y yo pregunto ¿dónde la economía es libre? Cuando no la dirige el Estado, la dirigen los monopolios, con la única diferencia de que el Estado lo puede hacer para repartir los beneficios de la riqueza entre los catorce millones de argentinos, mientras los monopolios lo hacen para ir engrosando los inmensos capitales de sus casas matrices, allá lejos, en el extranjero” (Perón, “Exposición del Plan de Gobierno (1947-1951)” 1946: v).

Capítulo 5. Pueblo, Nación y Estado en el primer peronismo

5.1. Caracterizaciones generales del primer peronismo: perspectivas y definiciones

Los estudios sobre el primer peronismo son no sólo sumamente numerosos; despliegan también diversos enfoques, tesis, miradas y posiciones en conflicto en torno del fenómeno político más significativo de la historia argentina del siglo XX. En efecto, como señalan Acha y Quiroga (2005), el análisis histórico del período 1943-1955, en algunos autores, y 1946-1955, en otros, implica en gran medida un posicionamiento historiográfico o epistemológico que involucra como una de sus dimensiones constitutivas una mirada política –histórica y socialmente situada– acerca del proceso histórico del que se busca dar cuenta.

A partir de tales consideraciones, es posible identificar tres momentos en los estudios que encaran una definición del primer peronismo, que entrecruzan

perspectivas, construcción del objeto de estudio y visiones más generales acerca del desarrollo de los procesos históricos.¹¹⁹

En primer lugar, durante la década de 1970 se produjeron importantes trabajos de investigación que tenían entre sus fines realizar una caracterización del peronismo en términos estructurales, esto es, como expresión de un proceso económico-social que lo había precedido y que cobraba representación política e identitaria a través del movimiento encabezado por Juan D. Perón. Desde esta perspectiva, que –a nuestro entender– tiene una profunda vigencia para la comprensión del peronismo como proceso histórico y social, resulta clave la participación de los trabajadores y de la clase obrera organizada no como objeto de las políticas gubernamentales sino como sujeto activo en la gestación y en la articulación del movimiento peronista.

De esta perspectiva participa el trabajo –clásico– de Murmis y Portantiero (1987), quienes definen el peronismo como “un tipo particular de alianza interclase entre sectores propietarios y no propietarios” (1987: 74).¹²⁰ Esta definición caracteriza al movimiento peronista a partir de las condiciones objetivas de los sujetos sociales que lo conformaron y expresa con precisión su heterogeneidad social constitutiva. No obstante, tal heterogeneidad no es explicada –como acontece en otros análisis– como un efecto de la articulación vertical ejercida por la figura de Perón o como consecuencia de la “cooptación” (Torre 2006: 195) de las principales organizaciones sindicales. En cambio, los autores consideran que la participación de la clase obrera organizada y de los trabajadores en general en la gestación y en el desarrollo del peronismo implicó una alianza con sectores de la burguesía industrial, basada en la confluencia de los intereses objetivos de ambos sectores. En este sentido, el papel de los trabajadores y de los sindicatos en el gobierno y en el movimiento peronista no sería sino el resultado de una estrategia de la clase obrera que veía en la alianza conformada la posibilidad de realización de un conjunto de demandas fundamentales que habían sido

¹¹⁹ Desde los primeros años de gobierno de Juan D. Perón se produjo un sinnúmero de trabajos, textos de análisis y ensayos en torno del peronismo. Es indudable, por consiguiente, que existe una multiplicidad de enfoques sobre aquel período histórico y una enorme variedad de modos de caracterizar la emergencia de aquel movimiento. De la extensa cantidad de trabajos existentes realizamos un recorte, considerando solamente aquellos que, según entendemos, resultan relevantes para las problemáticas que se desarrollan en los restantes apartados del presente capítulo –así como en los capítulos siguientes–, lo cual conlleva asimismo una toma de posición en cuanto a las perspectivas de análisis del proceso político y social que el primer peronismo expresó. La periodización que realizamos, por lo tanto, no pretende ser exhaustiva; su alcance, por el contrario, se restringe al análisis de las problemáticas que desarrollamos en la presente tesis.

¹²⁰ La primera edición del libro que reúne los dos trabajos de Murmis y Portantiero sobre los orígenes del peronismo data de 1971.

sistemáticamente excluidas de las políticas públicas desde 1930 hasta la creación de la Secretaría de Trabajo y Previsión, luego del golpe de Estado de 1943.¹²¹

La investigación producida por Doyon (2006) retoma algunos aspectos centrales de las tesis de Murmis y Portantiero, principalmente en lo que respecta a las consideraciones sobre las prácticas y la organización del movimiento obrero en el período 1930-1943.¹²² El aporte principal de este trabajo reside, justamente, en considerar la incorporación de la clase obrera al peronismo como efecto de una estrategia propia de los trabajadores, estrategia que venía desarrollándose durante el período previo a la creación de la Secretaría de Trabajo y Previsión. En este sentido, la autora destaca que para el momento de emergencia del peronismo el movimiento obrero estaba orientado, predominantemente, por una política reformista que implicaba la búsqueda de mecanismos de articulación con el aparato del Estado.¹²³ Esta tesis tiene como supuesto una determinada caracterización de los modos de organización del movimiento obrero previo al peronismo –que también resulta concordante con las tesis de Murmis y Portantiero–, según la cual durante el período 1930-1943 se habría producido un importante desarrollo y consolidación de la organización sindical argentina.¹²⁴

De esta manera, el enfoque de Doyon produce una revalorización del papel de la clase obrera en el marco del movimiento peronista, otorgándole un rol activo que permite explicar la emergencia y la profundización posterior –especialmente durante el

¹²¹ Es desde esta perspectiva que Murmis y Portantiero (1987) explican también la articulación de las reivindicaciones sociales y laborales de los sindicatos con las políticas desarrolladas en el seno del aparato estatal: “El supuesto que se halla detrás de este enfoque es que, previo al populismo, se desarrolló en la sociedad argentina un proceso de crecimiento capitalista sin intervencionismo social y que esta situación determinó la configuración de un monto crecido de reivindicaciones típicamente obreras que abarcaban al conjunto de la clase trabajadora, demandas que el sindicalismo trató de satisfacer sin éxito hasta que entre 1944 y 1946, por acción de definidas políticas estatales, esa serie reivindicativa va encontrando solución, lo que se traduce en una inversión de las tendencias de distribución del ingreso nacional. Sobre esta base, la mayoría de los sindicatos –viejos y nuevos– articulan una política de alianzas con un sector del aparato del Estado, sin abdicar, durante ese proceso y por el contrario reforzando –tal como lo indica la creación del Partido Laborista– sus pretensiones tradicionales de autonomía e independencia frente a otros sectores sociales” (1987: 76-77).

¹²² El trabajo publicado de Doyon está basado en su tesis doctoral, cuya investigación fue producida entre 1973 y 1976.

¹²³ Si bien no aborda el período conformado por los dos primeros gobiernos peronistas, la investigación de Iñigo Carrera (2000) sobre las acciones sindicales y las huelgas que tuvieron lugar durante la década de 1930 demuestra una tesis semejante, esto es, que ya a mediados de la década de 1930 en las orientaciones de la política sindical predominaba una estrategia reformista, que apuntaba a la resolución de las demandas laborales en el marco del aparato estatal. El autor sostiene, así, que las posiciones que propugnaban una confrontación con el Estado –principalmente el anarquismo– habían perdido mayormente para entonces la fuerza constitutiva que habían tenido hasta la década de 1920.

¹²⁴ Existen otros análisis que sostienen la tesis contraria. Así, Torre (2006) considera que el sindicalismo argentino fue eminentemente débil hasta la emergencia del peronismo.

segundo gobierno de Perón– de contradicciones de clase al interior del peronismo.¹²⁵ No obstante, aunque como factor secundario en su análisis, Doyon considera también otra dimensión: los mecanismos desarrollados por el gobierno peronista con el fin de imponer “controles” a la organización obrera y a las acciones sindicales que generaban tensiones al interior de la alianza gobernante.¹²⁶ En este sentido, el trabajo de la autora permite entrever la emergencia de una problemática de investigación que sería central en los trabajos posteriores.

Una segunda etapa corresponde a los estudios desarrollados a partir de la década de 1980. Las caracterizaciones del primer peronismo producidas en aquel período presentan una orientación diferente de aquella que enmarca las definiciones antes expuestas, puesto que focalizan –antes que en la participación de los sectores sociales cuyos intereses de clase se expresaban en la conformación del movimiento– en la dimensión política y estatal del primer peronismo. Estos trabajos, que buscan explicar la emergencia y el funcionamiento del peronismo en términos mayormente políticos, hacen hincapié en los mecanismos del aparato estatal puestos en marcha durante el período, en las concepciones peronistas acerca del sistema de gobierno, en las políticas estatales y gubernamentales hacia diversos sectores sociales –especialmente la clase obrera–, así como en las orientaciones generales de las políticas públicas atinentes a diferentes ámbitos de intervención –salud, educación, cultura, vivienda, entre otros.

En las caracterizaciones del peronismo que explican el proceso histórico que tuvo lugar entre 1943/1946 y 1955 a partir de un análisis de los mecanismos de regulación y/o intervención política, social y/o cultural producidos desde el Estado, se pueden identificar, principalmente, dos núcleos temáticos básicos: el de la *manipulación*

¹²⁵ Existe, así pues, para Doyon, una relación intrínseca entre la fuerza propia que tenía el movimiento obrero y diversos aspectos de las tensiones producidas al interior de la alianza gobernante: “Al devolver al centro de la escena a un movimiento obrero con objetivos propios y con una capacidad de acción nada despreciable, los estudios recientes han abierto una perspectiva rica en consecuencias. A partir de ella, la trama del conflicto social en los años de posguerra aparece bajo nuevos rasgos. El conflicto social estuvo presente también al interior de las relaciones entre los principales apoyos urbanos del peronismo. Así, la presencia de un movimiento obrero con una fuerte conciencia corporativa incorporó un factor de tensión en la coalición gobernante. Sus efectos se hicieron sentir con intensidad porque la dinámica interna de ese movimiento estuvo pautada por la dialéctica permanente entre sus cuadros dirigentes y unas bases obreras movilizadas” (2006: XXI).

¹²⁶ La idea de que el gobierno peronista imponía “controles” políticos a la organización sindical tiene en Doyon un funcionamiento marcadamente diferente –incluso opuesta– al que adquiriría en los trabajos producidos desde mediados de 1980. Al contrario de lo que ocurre en el planteo de Torre (2006), en Doyon esta idea resulta funcional a su tesis, vale decir, a la afirmación de que los sindicatos no perdieron su autonomía al interior del movimiento peronista: “En estas condiciones, y a pesar de los controles políticos impuestos por Perón una vez en la presidencia, los sindicatos lograron retener un margen de acción en el terreno económico y dar expresión –más plena a veces, más parcial en otras– a las reivindicaciones de los trabajadores” (2006: XXI-XXII).

y el de la *democratización*. Estas dos problemáticas no resultan necesariamente excluyentes, aunque muchos estudios presentan una tendencia hacia una u otra de ellas.

Los trabajos centrados en la idea de la manipulación construyen su objeto de estudio en términos de las tácticas y estrategias gubernamentales –en algunos casos, incluso, individualizadas en la figura de Juan D. Perón– producidas con el fin, por un lado, de generar una subordinación de la sociedad en general y de la clase obrera en particular a los objetivos políticos del gobierno y, por el otro, de construir la hegemonía que el gobierno habría precisado para mantener el ejercicio del poder político, lo cual implicaba –desde esta perspectiva– la producción de instrumentos específicos de dominación simbólica.¹²⁷ Un caso paradigmático de investigación histórica sobre el peronismo articulada a partir de esta perspectiva es el análisis de Plotkin (2007), quien en la exposición de los objetivos de su trabajo deja entrever los supuestos a partir de los cuales delimita su objeto de investigación:¹²⁸

El presente libro es un estudio de los mecanismos destinados a la generación de consenso político y movilización masiva creados por el Estado durante el régimen peronista. Por consenso político se entiende –en el contexto de este trabajo– tanto un apoyo abierto y activo al régimen (consenso activo) como un apoyo pasivo que podría ser caracterizado como una neutralidad benevolente hacia el gobierno (consenso pasivo). En el caso de regímenes políticos de corte más bien autoritario, como era el caso del peronismo, la creación de consenso político también implica la represión y exclusión de aquellos que se niegan a participar del mismo (2007: 15)

El fragmento citado, con el que se inaugura el libro de Plotkin, muestra los trazos de una concepción jerárquica y estratégica del peronismo, según la cual las movilizaciones populares y la participación de los trabajadores habrían sido una consecuencia de mecanismos disciplinarios producidos concientemente desde el Estado. Resulta esta una concepción fuertemente verticalista y personalista del peronismo:

¹²⁷ Una de las diferencias centrales entre los trabajos que operan con la idea de *manipulación* y aquellos que colocan el énfasis en la de *democratización* es que los primeros no definen con precisión qué entienden por “manipulación”, sino que, en muchos casos, toman esta noción del sentido común. No obstante, el entramado de sentido que se configura en torno de esta noción, por ejemplo, en el texto de Plotkin liga la tesis de la manipulación peronista al modo en que la noción ha sido construida históricamente como objeto de reflexión de los estudios de la argumentación. Como afirma Acebal (2008), “la manipulación es un término que en el marco de la retórica y la teoría de la argumentación está cargado de una gran cantidad de connotaciones negativas” (2008: 295). El término *manipulación*, tal como opera en el texto de Plotkin, carga también con aquella valoración negativa a la que refiere Acebal.

¹²⁸ La primera edición del libro de Plotkin data de 1993.

Este trabajo (...) analiza el proceso de creación de mitos símbolos y rituales que constituyen lo que puede caracterizarse como imaginario político peronista. (...) Este imaginario político no estaba destinado a reforzar la legitimidad de un sistema político definido en términos más o menos abstractos, sino a asegurar la lealtad indisputada de distintos sectores de la sociedad al régimen peronista y a la persona de Perón (2007: 15-16)

La participación de la clase obrera organizada y de los sectores populares en general es presentada, de esta manera, como un efecto de la creación de una simbología y de mecanismos determinados de “movilización”. El tono y el vocabulario que despliega el texto de Plotkin, en efecto, configuran a un campo de sentido que caracteriza las acciones gubernamentales no como expresión de un proceso social sino como decisión intencional, esto es, como decisión estratégica conciente, orientada a la consecución de fines específicos:

Se estudian los mecanismos diseñados por el régimen peronista para ampliar su base social a través de la incorporación y movilización de sectores que tradicionalmente habían ocupado un lugar marginal en el sistema político. Luego de asegurarse el apoyo de los trabajadores sindicalizados por medio de sus políticas como secretario de Trabajo y Previsión, Perón intentó atraer a otros sectores a efectos de que balancearan el peso excesivo que los sindicatos estaban adquiriendo dentro de su gobierno. Estos nuevos sectores incluían a las mujeres, los trabajadores no sindicalizados, y los pobres en general. El peronismo, como otros regímenes autoritarios, intentó tornar difusa la demarcación entre espacio público y espacio privado. Finalmente, en un nivel más general, este libro también intenta estudiar temas más amplios tales como el problema de la creación de carisma a través de la manipulación de símbolos políticos, y la generación de legitimidad en el contexto de una sociedad profundamente polarizada (2007: 15)

Por su parte, la tesis de Buchrucker (1999), si bien también asume la idea de que el primer peronismo constituyó un modelo político atravesado por formas gubernamentales autoritarias –aun cuando el autor pone de manifiesto ciertas contradicciones respecto de este modo de caracterizar el peronismo–, destaca principalmente el alcance democrático y democratizante del movimiento en el que se sustentó el gobierno presidido por Juan D. Perón.¹²⁹ Desde la perspectiva de Buchrucker (1999), la dimensión democrática y social del peronismo constituye su núcleo más significativo:

Poco satisfactoria desde muchos puntos de vista, la categoría del “populismo autoritario” parece ser, a pesar de todo, la más recomendable para la ubicación del peronismo de 1943-1955. (...) El adjetivo muestra una característica de la práctica

¹²⁹ La primera publicación de la obra de Buchrucker es del año 1987.

gubernativa que fue también uno de los polos de la tensión interna más profunda del peronismo: mientras más autoritario se hace un régimen, menos convincente resulta su pretensión de representar la plena autorrealización de un pueblo. Por otra parte, el sustantivo trae en su seno el potencial democrático del movimiento, que por lo menos en la creación de determinadas condiciones socioeconómicas de una democracia ya se había manifestado concretamente en la década peronista. Creo también que la evolución de los decenios posteriores fue confirmando que ese núcleo democrático y social era lo esencial de ese movimiento (Buchrucker 1999: 397-398).

Este modo de definir y de explicar el primer peronismo en términos de democratización política y social resulta, en el planteo de Buchrucker, consecuente con la forma en la que el autor considera la participación de los trabajadores no sólo en a través de la acción sindical que buscaba en el peronismo la articulación de los intereses de clase –como ya señalaban Murmis y Portantiero (1987) y Doyon (2006)– sino también en las instituciones políticas estatales y gubernamentales:

En la teoría del justicialismo la participación masiva en la política desempeña un papel central, de ninguna manera accesorio o extraño al conjunto. En la práctica del decenio peronista los trabajadores sintieron, por motivos perfectamente comprensibles, que ese Estado era el suyo, que allí estaban representados. La evidencia a favor de esta interpretación es abrumadora. Que los aspectos autoritarios o represivos del régimen fuesen muy evidentes para no-peronistas y antiperonistas es otra verdad indiscutible, pero ella no altera la anterior. Entre 1946 y 1955 unos 3000 sindicalistas ocuparon diversos puestos de gobierno, en calidad de ministros, secretarios de Estado, diputados, agregados obreros en el servicio exterior, concejales, etc. (Buchrucker 1999: 373).

Otro de los textos que propone una definición predominantemente política del peronismo es el de Somoza Rodríguez (2006), quien despliega un punto de vista con marcadas coincidencias respecto de la postura de Buchrucker.¹³⁰ La investigación de Somoza Rodríguez, cuyo fin es el análisis de una serie diversa de materiales de archivo vinculados con la educación y la formación pedagógica durante el primer peronismo, parte de una caracterización de aquel movimiento en términos de “nacionalismo populista”, noción que retoma, en efecto, las categorías con las cuales Buchrucker distingue las tendencias nacionalistas consolidadas durante la década de 1930:

El peronismo (...) fue un nacionalismo populista que accedió al poder por medio de elecciones democráticas y se mantuvo en él por diez años, hasta ser depuesto por un levantamiento militar; era el continuador de un gobierno militar de facto

¹³⁰ Publicado en 2006, el libro de Somoza Rodríguez presenta su investigación doctoral, llevada a cabo durante los últimos años de la década de 1990 y defendida en 2002. Somoza Rodríguez realiza en la introducción un análisis detenido de la tesis de Plotkin, con la cual el autor polemiza.

pero se presentaba ante la sociedad como un movimiento opositor y anti-statu quo; su base institucional era una alianza inestable entre sindicatos, fuerzas armadas e Iglesia Católica, y su base social era predominantemente obrera y asalariada, con apoyo en una capa de la burguesía industrial mediana; sus opositores provenían predominantemente de las clases medias y de la burguesía terrateniente, financiera y exportadora de bienes primarios (Somoza Rodríguez 2006: 15).

Como se puede observar en la cita, la perspectiva de Somoza Rodríguez, al privilegiar un enfoque político y no estructural de la conformación del peronismo, caracteriza la participación de los diversos sectores socio-económicos –definidos en términos clasistas– como el “apoyo” en el que se sostenía el gobierno peronista antes que como los sectores cuyos intereses se expresaron en él. También en el texto de este autor aparecen otras tensiones en torno a la caracterización del peronismo, puesto que – aun cuando su objetivo es demostrar la naturaleza democratizadora y socialmente transformadora de las políticas peronistas– expone algunos trazos que remiten a aquella idea de que la movilización habría sido promovida intencional y verticalmente a través del accionar gubernamental:

El peronismo ganó las elecciones en 1946 proponiendo a la sociedad un programa relativamente democratizador de las relaciones económicas y sociales. Instauró uno de los primeros *Estados de Bienestar* de América Latina, y construyó su hegemonía favoreciendo la movilización y politización de las clases subalternas, aunque bajo el vigilante control de los aparatos del Estado y del Partido (Somoza Rodríguez 2006: 15).

Finalmente, asistimos en los últimos años a una renovación dentro del campo historiográfico, por la emergencia de nuevos intereses y abordajes que encaran el análisis de este período considerando las vicisitudes y tensiones del proceso político iniciado en 1943/1946. Acha y Quiroga (2009a 2009b) caracterizan esta última etapa como un proceso de “normalización” de los estudios sobre peronismo. Los autores toman como una de sus principales referencias en su análisis del campo historiográfico sobre peronismo el texto de Torre y Pastoriza (2002), con el fin de mostrar que en los trabajos desarrollados en los últimos años se han producido transformaciones significativas en los modos de concebir el peronismo.

Según Acha y Quiroga, así pues, el texto de Torre y Pastoriza permite ver que actualmente predomina una conceptualización del primer peronismo ya no en tanto hecho excepcional de la historia argentina sino como una etapa en el proceso más general de democratización o expansión del bienestar. Si bien el artículo de Torre y

Pastoriza presenta líneas de continuidad respecto de las interpretaciones políticas sobre el peronismo ya expuestas, aquello que Acha y Quiroga (2009a 2009b) destacan de este texto es el hincapié puesto en desarticular la imagen del peronismo como hecho excepcional, presentándolo de manera tal que la etapa conformada por el período 1943/1946-1955 puede ser estudiada en continuidad no sólo con el período inmediatamente precedente sino también en su relación con los períodos posteriores:

Después de la sucesión de cambios de todo tipo que siguió al 17 de octubre la visión de una Argentina transformada en sus cimientos por la irrupción de las masas tuvo una gran resonancia entre los contemporáneos. Sin embargo, la reconstrucción histórica del período pone de manifiesto una mutación menos abrupta y, por el contrario, la existencia de fuertes elementos de continuidad (Torre y Pastoriza 2002: 266)

La lectura que realizan Acha y Quiroga sobre la perspectiva que introduce este texto permite, además, comprender la emergencia en los últimos años de una serie de investigaciones y trabajos que buscan realizar un aporte a los estudios sobre peronismo mediante –como señala Rein (2009)– el análisis de zonas del archivo y de cuestiones históricas que habían sido escasamente consideradas en las etapas previas.

Una gran parte de los estudios recientes sobre peronismo se caracteriza, además, por problematizar los modos en que habían sido abordados hasta el momento algunos aspectos nucleares de las políticas públicas del primer peronismo. Entre otros aspectos han sido abordados los lineamientos políticos y sociales plasmados en la Constitución Nacional de 1949 (Regolo 2008), las concepciones peronistas de la organización política y social (Acha 2004, Cisneros 2010), las sucesivas reestructuraciones del aparato gubernamental (Berrotarán 2003 2004 2008, Prol 2007, González Bollo 2010) y los modos de organización de las políticas de difusión llevadas a cabo por el gobierno de Perón (Gené 2004).¹³¹ Es en este marco que se destacan los recientes análisis históricos que arrojan luz sobre el campo cultural peronista, sobre las concepciones peronistas en torno de la cultura, y sobre el desarrollo de espacios y publicaciones culturales peronistas que son abordadas también desde la problemática de la democratización (Korn 2007, Panella y Korn 2010).¹³²

¹³¹ Las problemáticas abordadas recientemente en los estudios históricos sobre el primer peronismo exceden los aspectos enumerados. No obstante, destacamos en particular aquellas cuestiones que resultan relevantes para el tratamiento de los materiales de archivo que encaramos en los capítulos siguientes.

¹³² Gran parte de la reciente renovación del campo de estudios sobre el peronismo tiene articulación con – y a su vez está expresada en– la emergencia y puesta en funcionamiento de la Red de Estudios sobre el

Muchos de estos trabajos hacen hincapié en una revisión de las nociones de *democracia y ciudadanía*, considerándolas en relación no sólo con la dimensión de los derechos laborales sino también con la profundización de la politización de amplios sectores de la sociedad durante el período 1946-1955, proceso en el cual operaban aspectos vinculados con las políticas comunicacionales, culturales y educativas. De esta manera, asistimos actualmente al desarrollo de trabajos que proponen una mirada crítica sobre la tesis de la manipulación y sobre la interpretación de las políticas peronistas en términos de mecanismos puramente represivos y/o de disciplinamiento del campo cultural y de la sociedad civil.¹³³

5.2. Peronismo, catolicismo y nacionalismo

La emergencia del peronismo involucró la conjunción de grupos políticos y sociales provenientes de orígenes y trayectorias militantes heterogéneos. Además del apoyo de un sector importante de las Fuerzas Armadas, de –como se ha visto– sectores mayoritarios de la clase obrera y de sectores de la burguesía industrial, en el peronismo confluyeron algunos de los grupos, figuras y organizaciones políticas e intelectuales que venían jugando un papel significativo en la formulación de proyectos confrontados de nación desde la década de 1930. Por motivos diversos, el grupo F.O.R.J.A., grupos vinculados con el nacionalismo restaurador, así como figuras surgidas del catolicismo nacionalista asumieron, ante la emergencia visible del movimiento peronista, una activa participación y un compromiso con aquello que, según entendían, el peronismo representaba o podría representar.

Las políticas llevadas a cabo por Perón desde la Secretaría podían ser interpretadas como la materialización de aquella concepción de un Estado fuerte que enarbolaban los nacionalistas como Ibarguren, quienes continuaban sosteniendo la defensa del modelo corporativista de Estado. En este sentido, en su autobiografía ponía de manifiesto que veía en las concepciones sobre el Estado que sustentaron las políticas públicas en aquel período una continuidad respecto del modelo corporativista que él propugnaba y que había intentado instituir durante su intervención a la provincia de Córdoba:

Peronismo. Las actas de los dos Congresos organizados recientemente por la Red (2008 y 2010) se pueden consultar en la web: <http://redesperonismo.com.ar>.

¹³³ Volveremos sobre este aspecto en el capítulo 9, a propósito de las interpretaciones acerca de las políticas culturales gubernamentales promovidas desde 1952.

- (1) Estas innovaciones que por primera vez ensayábamos, se han desenvuelto considerablemente en las dos últimas décadas por la acción múltiple del Estado, determinando una gran evolución en este aspecto de la vida argentina (Ibarguren 1955: 420).

Asimismo, la política social orientada a la ampliación y consolidación de los derechos de los trabajadores y los modos de intervención de la Secretaría de Trabajo y Previsión en los conflictos laborales durante los años 1944-1946 acercaban la acción política llevada a cabo por Juan D. Perón no sólo a las demandas y reivindicaciones de los sindicatos nacionales sino también a muchos de los principios que venían propugnando desde la década de 1930 quienes sostenían que la Doctrina Social de la Iglesia constituía la única solución posible frente a la confrontación de intereses entre trabajadores y propietarios.

Resultaba central en esta lectura del peronismo emergente el hecho de que Perón hubiera cumplido un papel central en el gobierno surgido del golpe militar de 1943, a partir del cual numerosos cuadros del catolicismo nacionalista y del nacionalismo restaurador se habían incorporado a las instituciones del Estado, orientando en gran medida aspectos relevantes de las políticas públicas. No obstante, para quienes sostenían una posición de defensa de las jerarquías y del orden social era inevitable la aparición de tensiones con aquel movimiento que expresaba, en gran medida, la relevancia que había adquirido la participación activa de los trabajadores en la arena política nacional.

Esta relación entre la bandera de la Justicia Social, que constituyó –y constituye– uno de los pilares del peronismo, y la Doctrina Social de la Iglesia no sólo ha sido señalada en diferentes trabajos de investigación histórica –entre ellos, Zanatta 1999 y Altamirano 2002. El propio Perón mencionaba en sus primeros discursos que las encíclicas papales que condensaban la Doctrina Social católica eran los principios que guiaban su accionar político.¹³⁴

En aquel marco, diferentes figuras provenientes del catolicismo nacionalista vieron –aun con marcadas contradicciones en muchos casos– en algunas de las medidas

¹³⁴ A diferencia de Altamirano (2002), Caimari (2010) desestima la importancia real y el valor ideológico de la Doctrina Social de la Iglesia en la orientación de la posición política de Perón. Según la autora, tales referencias no constituyeron sino un mecanismo persuasivo orientado a un auditorio reacio a las transformaciones sociales que el peronismo representaba, así como al avance emprendido en pos de los derechos sociales y laborales de los trabajadores. Para Caimari, incluso, Perón mostraba en sus discursos un conocimiento superficial y poco sustancial de la Doctrina Social católica.

tomadas desde la Secretaría de Trabajo y Previsión una alternativa estatal que permitiría evitar el avance de lo que consideraban el “peligro comunista” (Mallimaci 1992, Zanatta 1999). Varios de los discursos enunciados por Perón mientras estuvo al frente de la Secretaría, así como durante sus primeros años de gobierno, actualizaban, de hecho, algunos de los tópicos que había desarrollado el catolicismo nacionalista –y el nacionalismo corporativista– desde la década de 1930. Por un lado, la idea de que bien el corporativismo bien la Doctrina Social de la Iglesia eran la alternativa frente a los dos regímenes existentes –el liberal y el comunista– constituía, en efecto, un antecedente conceptual y político para comprender el modo en que el peronismo formuló su propia doctrina, el Justicialismo, como opción frente al nuevo ordenamiento mundial de la Posguerra (Altamirano 2002). Por el otro, también se pueden identificar en diversos discursos pronunciados por Perón algunas de las temáticas antimarxistas que aparecían en los manifiestos, textos y ensayos del catolicismo nacionalista.¹³⁵

Una de las figuras provenientes de las filas del catolicismo nacionalista que cumplió diversas funciones en los dos primeros gobiernos de Juan D. Perón, incluyendo la de diputado nacional, fue Virgilio Filippo. Filippo tenía para 1946, cuando fue electo representante del peronismo en el Congreso Nacional, una extensa trayectoria en el marco de los Círculos Católicos de Obreros.¹³⁶ Durante la década de 1930, Filippo había desarrollado también una intensa actividad de educación católica, apuntando a un auditorio popular desde las conferencias radiales que pronunciaba los domingos en Radio Paris, en las cuales se dedicaba a definir y caracterizar aquello que consideraba “sistemas antisociales”: el liberalismo, el socialismo, el anarquismo, el sindicalismo

¹³⁵ Analizaremos algunos de estos aspectos en el capítulo 6. Cabe aclarar, de todos modos, que tales referencias a los tópicos antimarxistas presentes en la tradición del catolicismo nacionalista aparecían mayormente, como señala Buchrucker (1999), en discursos orientados que Perón pronunciaba frente a los grupos tradicionales y/o propietarios –como la Bolsa de Comercio y la Academia Argentina de Letras–, con el fin de atenuar los rechazos que la política social y laboral peronista generaba entre tales interlocutores.

¹³⁶ Caimari (2010) considera que la intervención efectiva de Filippo como diputado nacional fue escasamente valorada no sólo por la oposición sino también por sus propios compañeros y compañeras de bloque. Para Caimari, “su gestión fue bastante controvertida y, fuera de algunos incidentes, su paso no dejó grandes huellas en el Congreso” (2010: 125). En particular respecto de los proyectos en los cuales participó Filippo, Caimari señala que la actividad parlamentaria del ex Presbítero se restringió a iniciativas sin ninguna trascendencia: “El diputado Filippo no parece haber sido tomado muy en serio por sus adversarios políticos ni por sus colegas peronistas. Presentó un proyecto de lucha contra la masonería, rechazado por su partido. Más tarde tuvo una disputa con su compañero católico de bancada, Díaz de Vivar, quien se oponía a la expulsión de Frondizi del Parlamento” (2010: 136). Sin embargo, como se verá en el capítulo 7, Filippo tuvo una activa participación en la aprobación de uno de los proyectos de ley relativos a la cultura que expresó con contundencia la voluntad de intervención del peronismo en el campo cultural: la Ley 14.007, de regulación de las academias científicas y culturales.

“sovietizado”.¹³⁷ Sería desde esta matriz de sentido que Filippo integraría e interpretaría el peronismo, interpretación que se hizo expresa luego de la aprobación del *Plan de Gobierno 1947-1951*, el primer plan quinquenal peronista.

En su libro *El plan quinquenal de Perón y los comunistas* (1947), Filippo no sólo explicaba la relación del peronismo con la Doctrina Social de la Iglesia; también se ocupaba de distinguir la planificación del Estado peronista de la confección de los planes quinquenales soviéticos.¹³⁸ Asimismo, bajo el subtítulo “Cómo y por qué me solidaricé con Perón”, dedicaba la primera parte del texto a dar cuenta de su acercamiento a Perón y de las razones que lo llevaban a tal participación militante en el gobierno peronista:¹³⁹

- (2) Un día me invita el actual secretario general de policía, D. Bernardino Mena, a una cena en el Ambassadeurs. Se le hacía un homenaje al entonces Coronel Perón. La institución organizadora era la Cámara de patatas (...). Tuve el placer de escuchar la voz auténtica de comerciantes y trabajadores, que valoraban la obra que ha ido realizando el feliz fundador de la Secretaría de Trabajo y Previsión. Me piden que hable. (...) Nada más natural que, frente a un hombre que iba paulatinamente y con un tesón digno de admiración, realizando los postulados pontificios, hiciera la síntesis de las aspiraciones del Papa, respecto de la redención y elevación social de las clases humildes. (...) Al concluir mi disertación, Perón se levantó y dijo: “Mi obra se realizará teniendo por base las Encíclicas de León XIII, Pío XI y Pío XII”. Desde entonces me entregué de lleno a colaborar con su causa (Filippo 1947: 8-9).

Filippo presentaba, así pues, a Perón como a quien realizaba y realizaría efectivamente los postulados de la Doctrina Social de la Iglesia. Al mismo tiempo, la perspectiva con la cual el ex Presbítero encaraba la caracterización de la intervención social y laboral de la Secretaría de Trabajo y Previsión privilegiaba la acción del Estado en función de determinados sectores y clases sociales, perspectiva que resultaba concordante con las políticas peronistas:

¹³⁷ En 1938 Filippo publicó una de sus recopilaciones de las conferencias radiales que pronunciaba en Radio Paris con el título *Sistemas genialmente antisociales*. En el prólogo, el Presbítero dedicaba la publicación a quienes militaban en “el pacífico ejército de los Círculos Católicos de Obreros” (Filippo 1938: 5).

¹³⁸ Trabajamos con la segunda edición, de 1947. El libro de Filippo tuvo numerosas ediciones y reimpressiones en pocos años.

¹³⁹ El texto de Filippo también permite ver la reticencia que había en sectores de las instituciones católicas frente a la figura de Perón y a las políticas laborales llevadas a cabo desde la Secretaría de Trabajo y Previsión: “El momento era apremiante y de grave responsabilidad. Se había creado alrededor del General Perón una atmósfera de inquina malévolas, que lo hacía aparecer a la vista de todos como un leproso. ¡Ay de aquel que se acercase a él!; estaba señalado como un maldito. Había que aislarlo. Si yo hablaba, no faltaría quienes dijeran que comprometía con mi sola presencia en el acto al cuerpo sacerdotal del que formo parte. No temí por mí, sino por la repercusión que mi palabra pudiera tener, como la tuvo, en integrantes del cuerpo que debo respetar” (Filippo 1947: 8-9).

- (3) Había que arreglar la marcha entorpecida de la Nación, y sobremanera inclinarse sobre sus partes más numerosas, débiles, injustamente oprimidas e inhumanamente olvidadas: las clases trabajadoras, industriales y del campesinado (Filippo 1947: 10-11).

No obstante, fue –como señalan diversos investigadores (Bianchi 1992 1996, Zanatta 2005, Caimari 2010)– en el ámbito de la educación donde se mostraron las mayores confluencias entre las demandas de la Iglesia Católica y del movimiento católico argentino y las políticas públicas del primer gobierno peronista. La implementación de la enseñanza religiosa en las escuelas públicas, una de las medidas más trascendentes en la política educativa de los primeros años peronistas, marcó también una línea de continuidad respecto del gobierno militar precedente.¹⁴⁰

Si, ciertamente, durante los primeros años de gobierno peronista el catolicismo tuvo una marcada influencia en el campo educativo y en las concepciones sobre la cultura –como se destacará en el capítulo 7–, en términos de política más general, los posicionamientos del peronismo se filiaron mayormente, como muestra Buchrucker (1999), en una concepción popular de la participación política y en una visión antiimperialista de la economía nacional, ideas que tenían raíces en otra corriente del nacionalismo: aquel nacionalismo popular expresado principalmente mediante las publicaciones del grupo F.O.R.J.A. Los vínculos entre peronismo y forjismo no se expresaron solamente en las posiciones que se pueden identificar en los discursos de Perón o en los lineamientos que orientaron gran parte de las medidas de las políticas económicas y sociales. También resulta fundamental el compromiso que aquella organización política asumió con el peronismo.¹⁴¹

La pública adhesión de los miembros de F.O.R.J.A. al movimiento popular emergente a mediados de la década de 1940 se hizo explícita luego de los acontecimientos del 17 de octubre de 1945, que constituyeron una manifestación cabal de la participación de la clase obrera y de la matriz popular que presentaba el peronismo. La caracterización que realizaba F.O.R.J.A. sobre los acontecimientos del

¹⁴⁰ Por los efectos que tuvo en las concepciones sobre la lengua y la cultura durante los primeros años de gobierno peronistas, en el capítulo 6 nos detenemos en un análisis más sistemático de esta cuestión.

¹⁴¹ Según Félix Luna (1984) fue relativamente numeroso el aporte de F.O.R.J.A. a los gobiernos peronistas, tanto al nacional como a los provinciales, proporcionando cuadros intelectuales y políticos que ocuparon puestos, de diversa jerarquía institucional, en diferentes esferas de la administración pública. El propio Jauretche se desempeñó como presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires (Luna 1984: 416-417). Cabe destacar, asimismo, que uno de los activos miembros de F.O.R.J.A. durante la década de 1930, Luis Dellepiane, fue –desde su banca de diputado nacional del radicalismo– uno de los más firmes opositores al peronismo (Quatrocchi-Woisson 1995).

17 de octubre y sobre la coyuntura política nacional de aquel entonces fue puesta de manifiesto en una declaración pública de la agrupación, que, según enunciaba el texto, se hacía necesaria por la situación de riesgo a la cual estaban expuestas las conquistas sociales obtenidas durante la gestión de Perón al frente de la Secretaría de Trabajo y Previsión:

- (4) La Junta Nacional de F.O.R.J.A. en presencia de la agitación oligárquica promovida por las fuerzas de la reacción en convivencia con las izquierdas extranjerizantes y de la inquietud reinante entre los trabajadores ante el riesgo de una restauración de los sistemas de opresión económica y de dominación imperialista establecidos desde el 6 de septiembre de 1930 por la confabulación de intereses e ideologías. DECLARA (“F.O.R.J.A. y el 17 de octubre”, en Jauretche 1973: 175).

F.O.R.J.A. enunciaba, en su documento alusivo al 17 de octubre, los términos en los cuales comprendía la situación que tales acontecimientos habían puesto irremediabilmente de manifiesto, así como las categorías político-conceptuales que, para el nacionalismo popular, permitían explicar la confrontación con matices clasistas que las posiciones en torno del 17 de octubre habían expuesto:

- (5) 1° – Que en el debate planteado en el seno de la opinión está perfectamente deslindado el campo entre la oligarquía y el pueblo, cualquiera sean las banderas momentáneas que se agiten y que en consecuencia y en cumplimiento de su deber, argentino y radical expresa su decidido apoyo a las masas trabajadoras que organizan la defensa de sus conquistas sociales (“F.O.R.J.A. y el 17 de octubre”, en Jauretche 1973: 175).

De esta manera, la emergencia de la movilización popular sobre la cual se sostendría el peronismo desde sus comienzos era interpretada por F.O.R.J.A. como la materialización del proyecto de nación que había impulsado desde mediados de la década de 1930. La contraposición entre *oligarquía* y *pueblo* no constituía, pues, un efecto del 17 de octubre –aun cuando aquellos acontecimientos la hubieran potenciado–; en cambio, tenía en el discurso forjista sentidos políticamente definidos desde los primeros manifiestos y declaraciones de la agrupación. Fue, justamente, la idea de que el movimiento expresado el 17 de octubre había materializado los principios que habían guiado la creación de F.O.R.J.A. lo que condujo menos de dos meses después de aquella jornada, a la disolución pública de la agrupación:

- (6) el pensamiento y las finalidades perseguidas al crearse F.O.R.J.A. están cumplidos al definirse un movimiento popular en condiciones políticas y sociales que son la expresión colectiva de una voluntad nacional de realización cuya carencia de sostén político motivó la formación de F.O.R.J.A. ante su abandono por el radicalismo (“Disolución de F.O.R.J.A.”, en Jauretche 1973:177).

Tal caracterización del movimiento popular que se había expresado el 17 de octubre se acercaba a la perspectiva que sobre el peronismo tenía uno de los principales grupos políticos, que –provenientes de un origen social diferente del de F.O.R.J.A.– también colocaban como cuestión central la participación activa de los trabajadores y la defensa de las conquistas sociales.

Esta fue la principal razón que condujo a la conformación del Partido Laborista, agrupación integrada por dirigentes sindicales y militantes de diversas organizaciones de trabajadores, que confluyó dentro de la alianza que llevó a Perón como candidato presidencial en las elecciones de 1946.¹⁴² También la contraposición entre *oligarquía* y *pueblo* que organizaba el discurso forjista también era, esencialmente, compartida por los miembros del Partido Laborista. En efecto, el texto de la Declaración de Principios con el cual se conformó aquel partido de extracción sindical delimitaba de esta misma manera los dos campos sociales y políticos cuya confrontación se había expresado en la jornada del 17 de octubre:

- (7) Que la organización económico-social acentúa las diferencias, desigualdad e injusticia que soporta la mayoría del pueblo sometida al predominio de una minoría poderosa y egoísta.
Que la mayoría del pueblo, constituida por obreros, empleados y campesinos conjuntamente con profesionales, artistas e intelectuales asalariados, así como por pequeños comerciantes, industriales y agricultores, forma la clase laborista que necesita unirse en su propia defensa y en bien del progreso del país.

¹⁴² El Partido Laborista fue conformado en primera instancia como una agrupación autónoma que llevaría de candidato presidencial a Perón. Doyon (2002) formula una descripción en torno de la relación entre la autonomía del Partido Laborista y su incorporación a la alianza políticamente heterogénea que condujo a Perón a la presidencia en 1946: “Imbuidos de una segura confianza en su propia fuerza luego de la exitosa culminación de la jornada de octubre, líderes obreros de los más variados orígenes –socialistas, sindicalistas, radicales, independientes– fundaron el Partido Laborista con la intención de participar en forma autónoma en la contienda electoral. Desde un comienzo, éste fue un objetivo bastante problemático porque los dirigentes del flamante partido ofrecieron a Perón la candidatura a presidente. Esta decisión, mediante la cual no hacían más que reconocer el liderazgo de Perón entre los trabajadores, ratificado en forma multitudinaria el 17 de octubre, fijó límites claros a sus pretensiones de autonomía” (2002: 364-365). Tal como explica Doyon, con la Junta Renovadora de la Unión Cívica Radical –con la cual tuvo tensiones políticas desde los comienzos de la alianza electoral–, el Partido Laborista constituyó uno de los núcleos políticos en los cuales Perón sostuvo el apoyo a su candidatura. En el apartado 4.4. volveremos a detenernos en algunos aspectos de la conformación del Partido Laborista, a propósito de la composición parlamentaria surgida de las elecciones de 1946.

Que la minoría constituida por latifundistas, hacendados, industriales, comerciantes, banqueros y rentistas, y todas las variedades del gran capitalismo nacional o extranjero, tiene profundas raíces imperialistas y no se concreta al cumplimiento de su función técnico-económica, sino que excede esos límites para imponer soluciones políticas, jurídicas y sociales que les aseguran sus privilegios y aun que se los acrecientan. (...)

No tendrán cabida en nuestras filas los reaccionarios, los totalitarios y ninguno de los núcleos de la oligarquía (citado en Fayt 1967: 118-119).

Por otra parte, durante los primeros años de gobierno peronistas las concepciones forjistas acerca del estatuto colonial de la Argentina y de América Latina, así como acerca de la necesaria defensa de la soberanía política y de la emancipación económica –analizados en el capítulo 3– se actualizaron en diversos discursos pronunciados por Perón. Un ejemplo de ello es el discurso con el cual Perón presentó en el Congreso nacional el *Plan de Gobierno 1947-1951*. En efecto, el modo en que Perón formulaba las principales problemáticas a las que su gobierno atendería remitía, y en algunos fragmentos con precisión, a los planteos forjistas enunciados en los primeros documentos públicos de la agrupación:

- (8) En el aspecto social, que tanto ha dado lugar a críticas, puedo decir que, cuando he conocido la situación, he justificado perfectamente bien que, en ese carácter de dependencia económica foránea, el Presidente no tenía que hacer sino lo que ha hecho: limitar a un mínimo casi inaceptable todas las conquistas sociales a que el país tenía derecho por el trabajo de sus hombres en las fábricas, en el campo o en el comercio. Si una conquista social podía incidir en forma marcada sobre los beneficios de esos grandes comercios, el gobierno se encontraba frente a la misma situación que cuando quería tomar medidas un poco avanzadas en el orden económico. El Banco Central ha sido un ejemplo claro y terminante de ese tipo de economía y finanzas semicolonial (“Exposición del Plan de Gobierno (1947-1951)” 1946: II).

La cita transcripta muestra, efectivamente, la actualización del funcionamiento de aquellos conceptos con los cuales F.O.R.J.A explicaba la relación entre transformaciones sociales, política nacional y dependencia económica. En este sentido, en particular en lo relativo a las concepciones en torno del imperialismo y de su alcance en América Latina, así como de la soberanía política sostenida en la participación popular activa, el peronismo se nutrió, en alguna medida, en aquellas concepciones sobre la nación que desde finales de la década de 1920 se inscribían en los planteos

anticoloniales desarrollados –tal como se ha visto en el capítulo 3– en diversos países dependientes política y/o económicamente.¹⁴³

5.3. Estado, intervención y planificación¹⁴⁴

El período histórico iniciado con el golpe de Estado de 1930 no sólo puede ser caracterizado por la restauración de las prácticas políticas conservadoras sino también –según afirma Sidicaro (2002)– por la creciente consolidación de una concepción intervencionista del Estado –como se ha visto en los capítulos 1 y 3–, particularmente en el ámbito de la economía, en diversas esferas vinculadas a las políticas sociales y en la regulación de las relaciones laborales.¹⁴⁵

En efecto, a partir del gobierno dictatorial de Uriburu y, sobre todo, del gobierno de Justo se puso en marcha una serie de medidas orientadas a la creación de organismos estatales de regulación económica. La creación de las Juntas y Comisiones reguladoras constituyó una expresión cabal del nuevo modelo de funcionamiento del Estado que los sectores económica y socialmente dominantes buscaban implementar.¹⁴⁶ Se trataba, pues, de una nueva orientación de las políticas económicas destinada a intervenir en aquellas esferas de la producción que –dada la crisis económica mundial– los actores socioeconómicos dominantes percibían como zonas en riesgo para sus propios intereses de clase, tal como mostraba la participación, directa en algunas instancias, de las corporaciones –principalmente pero no sólo las corporaciones rurales– en los

¹⁴³ En el capítulo 6, con el fin de dar cuenta de las posiciones en torno de la lengua y la cultura nacional, nos detendremos en un análisis del concepto de nación que se plasma en el discurso de Perón de presentación del *Plan de Gobierno 1947-1951*.

¹⁴⁴ El proceso mundial caracterizado al comienzo del capítulo 3 constituye el marco general en el que se desarrollaron no sólo modos emergentes de conceptualizar la nación –como, según se vio, explica Hobsbawm (1992)– sino también cambios en el funcionamiento de los Estados nacionales, problemática en la cual se detiene esta apartado con el fin de comprender el funcionamiento y la conceptualización del aparato estatal durante el primer peronismo. Retomamos, para ello, algunos aspectos que en los capítulos anteriores habían sido abordados tangencialmente.

¹⁴⁵ Sidicaro también señala que las prácticas estatales intervencionistas no surgieron a partir de 1930 sino que el Estado ya contaba con algunas experiencias en este sentido: “Resulta importante destacar que el intervencionismo del Estado en la vida económica y social, no fue una idea nueva surgida con la crisis del 30, pues los políticos conservadores y las corporaciones rurales, por razones no totalmente coincidentes, se habían planteado el tema desde mediados de la década de 1910” (2002: 25).

¹⁴⁶ Entre 1931 y 1940 fueron creadas numerosas Juntas y Comisiones reguladoras, entre las cuales se encontraban –según exponía Alejandro Bunge en 1940– la Comisión Nacional de Fomento Industrial (1931), la Junta Nacional de Carnes (1933), la Junta Nacional de Yerba Mate (1933), la Junta Reguladora de Granos (1933), la Comisión de Petróleo y demás Hidrocarburos (1936), la Comisión Nacional de Coordinación de Transporte (1937), la Comisión de Control de Abastecimientos (1939) y el Consejo Agrario Nacional (1940) (Bunge 1940).

lineamientos de las políticas dirigistas (Sidicaro 2002). El dirigismo estatal emergente durante la década de 1930 no tenía, entonces, por fin la puesta en marcha de medidas de activación de la industria, como tendrían –según se verá más adelante– los planes quinquenales del peronismo, sino principalmente el garantizar la reproducción del sistema productivo existente.¹⁴⁷

Esta tendencia comenzó a modificarse luego del golpe militar de 1943, adquiriendo, a comienzos del primer gobierno peronista, no sólo una relevancia cuantitativamente mayor sino también sentidos marcadamente diferentes de aquellos que habían dominado las políticas intervencionistas durante la llamada *Década Infame*.¹⁴⁸ Principalmente, aquello que se modificó en gran medida con las políticas intervencionistas y la concepción de Estado peronista fue la orientación de la regulación estatal. Un caso ejemplar de ello fue la creación en 1946 –pocos meses antes de la asunción presidencial de Perón y por un pedido explícito de Perón al entonces presidente Edelmiro Farrell (Gerchunoff y Antúnez 2002)– del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (I.A.P.I.).

El funcionamiento del I.A.P.I. fue una de las medidas –sostenidas– de mayor trascendencia del gobierno peronista, puesto que ponía en marcha una política claramente orientada hacia el desarrollo industrial nacional, mediante la intervención del Estado en la transferencia de ganancias del sector agrario hacia otros sectores de la producción (Sidicaro 2002). El I.A.P.I. fue, de esta manera, uno de los principales instrumentos de la política económica de los primeros años peronistas, permitiendo –junto con el desarrollo industrial– lograr transformaciones de envergadura en las relaciones laborales y en la participación de los trabajadores en los resultados de la política industrialista del peronismo: en palabras de Gerchunoff y Antúnez (2002: 140),

¹⁴⁷ Berrotarán (2003) explica la emergencia del dirigismo estatal en la década de 1930 de la siguiente manera: “Para contrarrestar el debilitamiento de las fuerzas que inducían al crecimiento desde el exterior, durante la década de 1930 las políticas públicas coincidieron en un dirigismo destinado a establecer condiciones de equilibrio en el sector externo, asegurar la continuidad del ciclo de la producción primaria y regular la política monetaria y crediticia. Esta estrategia económica aseguraba las condiciones de reproducción de las explotaciones agrarias una vez producido el ajuste de los precios y la demanda del mercado mundial; la mismo tiempo estimulaba en las condiciones ya señaladas el proceso de industrialización iniciado en los tiempos del presidente Alvear” (2003: 19-20).

¹⁴⁸ A partir de 1943 y especialmente desde 1944, el gobierno militar emprendió una serie de transformaciones en el funcionamiento de las Juntas y Comisiones preexistentes, que implicó un cambio en su estatus y funcionamiento institucional. Siguiendo la descripción de Campione (2003), en 1944 algunas de las Juntas y Comisiones dejaron de tener la representación corporativa que las caracterizaba, mientras otras la conservaron aunque con una presencia mayoritaria de los representantes del Estado. Ya para fines del gobierno de Farrell, en vísperas de la asunción presidencial de Perón, las Juntas pasaron a depender en algunos casos del Banco Central y en otros del I.A.P.I., creado poco tiempo antes, perdiendo el funcionamiento autárquico con el que habían operado hasta entonces.

“un profundo cambio distributivo”. El I.A.P.I. tenía dos funciones centrales: por un lado, el desarrollo de la industria generaba posibilidades objetivas para el pleno empleo y, por el otro, la centralización del comercio exterior permitía desacoplar la relación automática entre los precios internacionales y los precios nacionales de los bienes agropecuarios, lo cual producía un aumento significativo en los salarios reales y en el poder adquisitivo de los trabajadores.

El Estado intervencionista del peronismo se orientaba, así, hacia el desarrollo de sectores de la economía nacional que durante el período 1930-1943 se habían perjudicado con las políticas de intervención estatales, en particular los trabajadores. En cambio, para las corporaciones agrarias, cuyas ganancias se basaban en la colocación de materias primas en el mercado internacional –fuertemente requeridas y valoradas en la coyuntura de Posguerra– la nueva orientación de la intervención estatal implicó un motivo objetivo de confrontación con el gobierno peronista.¹⁴⁹

Fuertemente vinculado con la concepción del Estado interventor, el otro aspecto que indicaba una continuidad y a su vez una –también marcada– ruptura entre los modos de concebir el Estado del período precedente y los que guiaron las políticas peronistas fue el de la planificación.

En el capítulo 1 se hizo mención del *Plan de Acción Económica* de 1933. El segundo caso importante de planificación económica fue el llamado Plan Pinedo, proyecto confeccionado en 1940 con la asistencia de Raúl Prebisch.¹⁵⁰ El *Plan de Reactivación Económica*, que no llevó a implementarse como tal, tenía un alcance mayor que el anterior y metas de más largo plazo. En alguna medida, tales experiencias de planificación –específicamente esta última– operaron como parte del “herramental teórico y burocrático” (Jáuregui 2005: 20) que permitió la proyección de los

¹⁴⁹ En este sentido, Sidicaro afirma: “los grandes propietarios rurales y las firmas comercializadoras de granos perdían las posibilidades de favorecerse con las alzas de los precios internacionales y de imponer condiciones arbitrarias a los pequeños y medianos productores. Los primeros años del peronismo correspondieron a una época especialmente propicia para las exportaciones argentinas y los beneficios obtenidos por el I.A.P.I. se utilizaron para favorecer al sector industrial y el desarrollo de las empresas estatales. Con las actividades del I.A.P.I., los grandes empresarios agrarios veían revertir los mecanismos que clásicamente se habían utilizado para defender sus intereses económicos. No sólo dejaban de ser favorecidos por la acción del Estado, sino se los perjudicaba. Sus críticas a la política económica del gobierno abarcaron tanto la fijación de precios como el monopolio estatal del comercio exterior” (2002: 66-67).

¹⁵⁰ 1940 también fue el año de la primera publicación de *Una nueva Argentina*, de Alejandro Bunge. La perspectiva planificadora e intervencionista de Bunge, quien participaba activamente de diversos círculos intelectuales católicos, tenía un alcance mucho mayor que la regulación de la economía y/o de la producción y comercialización de los bienes primarios. Abarcaba, pues, diversos ámbitos que se organizaban de acuerdo a las tres partes temáticas del libro: población, economía y política social –que incluía entre otras esferas vivienda y educación.

instrumentos de planificación estatal posteriormente desarrollados.¹⁵¹ No obstante, al igual que acontecía con la creación de organismos de regulación, los dos planes económicos previos al peronismo presentaban una orientación diferente de la que buscarían producir los planes quinquenales, puesto que tenían como fin último “la preservación de la estructura productiva (...), sin modificaciones centrales de la distribución de ingresos” (Jáuregui 2005: 20).

La planificación peronista presentaba, además, otras diferencias sustanciales respecto de los modos de proyección de la intervención estatal desarrollados previamente. Según explica Jáuregui (2005), en lo que concierne a la dimensión –central– de la política económica, productiva y social, la principal diferencia residía en la conceptualización de la planificación del Estado ya no como respuesta a coyunturas excepcionales de crisis internacional sino como una forma de ordenar y articular las políticas públicas en función de metas determinadas en el marco de un proyecto político, económico y social.

La creación de un organismo específico que tenía entre sus fines la centralización de la información estadística y la confección de los proyectos de planificación del Estado respondía a esta concepción estructural de la intervención estatal en función de objetivos de gobierno generales previamente definidos. En este sentido, una de las medidas más trascendentes y que expresaba los cambios en el modo de encarar la planificación estatal fue la creación de la Secretaría Técnica, un organismo que continuaba una parte sustancial de las tareas que hasta el momento había cumplido el Consejo Nacional de Posguerra (Berrotarán 2003 2004 2008, Prol 2007).¹⁵² A cargo de José Figuerola, la Secretaría Técnica –que sería responsable de la confección y puesta en marcha del primer plan quinquenal– mostraba la centralidad que había adquirido en el proyecto político peronista la presencia de cuadros técnicos y de especialistas en la confección de información estadística.¹⁵³

¹⁵¹ Sidicaro (2002) realiza una lectura semejante respecto de los antecedentes de intervención estatal y su relación con el Estado interventor peronista, afirmando que la existencia previa de un Estado interventor con sus dinámicas burocráticas propias constituyó el *locus* que permitió la emergencia del peronismo como instancia de reorientación de las políticas de regulación estatal.

¹⁵² Berrotarán (2004) caracteriza las actividades y objetivos de la Secretaría Técnica mostrando la relación que tenían en el proyecto estatal del peronismo la planificación y la confección de información estadística: “La ST [Secretaría Técnica] tenía como misión la planificación, la coordinación y la ejecución de todas las cuestiones vinculadas a las esferas económicas, financieras y sociales. Recopilar información, orientar las estadísticas, elaborar los datos, responder a las demandas específicas del Poder Ejecutivo, eran apenas algunas de sus funciones” (2004: 31).

¹⁵³ José Figuerola era ex funcionario de la dictadura de Miguel Primo de Rivera. González Bollo (2008) describe de la siguiente manera la carrera de Figuerola y su formación como uno de los principales

Los cambios en el estatus y en el funcionamiento de los organismos de planificación del Estado buscaban dar respuesta, justamente, a la idea de que existía una falta en este aspecto considerado central por el gobierno peronista. Tal falta involucraba, de acuerdo a las declaraciones del propio Perón, tanto la ausencia de planes de gobierno globales como la carencia de información técnica y estadística concreta a partir de la cual confeccionar los objetivos gubernamentales. En la exposición de los objetivos generales del *Plan de Gobierno 1947-1951*, realizada por Perón el 21 de octubre de 1946, el entonces presidente de la nación mencionaba explícitamente esta cuestión. Perón, en efecto, mediante un discurso que aludía a la falta de planificación de los gobiernos precedentes, presentaba su primer plan de gobierno como un acontecimiento profundamente innovador en relación con los modos de funcionamiento del Estado a lo largo de la historia argentina:

- (9) En la investigación de los planes anteriores, hemos recogido experiencia. Mediante un plan –ya lo señaló Aristóteles hace tantos años– se trata de conocer la situación en que se encuentra el país, fijar los objetivos a que quiere llegarse, y luego ponerse en marcha sobre cada objetivo (...). Pensamos que debíamos ir a buscar los otros planes de gobierno; formamos una comisión investigadora, que, como verdadero rastreador, se metió en todos los archivos y vino a decirme: “Mi General, hemos llegado hasta Cornelio Saavedra, y no encontramos nada concreto” (“Exposición del Plan de Gobierno (1947-1951)” 1946: VI).

Esta idea de Perón de que existía una vacancia en términos de planificación gubernamental se fundamentaba no sólo en el rechazo de los planes previamente confeccionados sino, principalmente, en la concepción de que un plan de gobierno no debía estar conformado exclusivamente por un conjunto de medidas económicas de corto alcance. Tal concepción marcaba otra de las diferencias sustanciales entre la planificación peronista y sus antecedentes: la planificación peronista, básicamente,

cuadros técnicos del Estado argentino: “Ingresó al Departamento Nacional del Trabajo, dependiente del Ministerio del Interior, y se convirtió en el jefe de la División Estadística. Desde allí se encargó de elaborar censos, encuestas e investigaciones sociolaborales que posibilitaron un pormenorizado registro de las áreas urbanas y suburbanas, al punto de reorganizar la medición oficial del índice de precios al consumidor para conocer las oscilaciones del poder de compra de los trabajadores. Su tránsito en el interior del estado argentino lo convirtió en secretario general de la Secretaría de Trabajo y Previsión (1943-44) y, más tarde, del Consejo Nacional de Posguerra (1944-46), plataformas políticas del coronel Juan D. Perón. A partir del triunfo electoral de 1946 se hizo cargo de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, desde la cual proyectó y puso en marcha el Primer Plan Quinquenal (1947-51), hasta su renuncia a principios de 1949” (González Bollo 2008: 1-2). Prol (2007) y Rein (2008) también destacan la activa participación de Figuerola en la planificación técnica del primer peronismo.

ampliaba los ámbitos de la intervención estatal, incorporando esferas que no habían sido incluidas en los modelos de intervención precedentes.

Si bien hubo transformaciones de envergadura entre el primer y el segundo plan peronista, los dos planes quinquenales producidos para cada uno de los gobiernos de Juan D. Perón expresaban, justamente, la concepción de que la planificación debía constituir un articulado integral, que incluyera en una meta común las diversas esferas de intervención.¹⁵⁴ En este sentido, el *Plan de Gobierno 1947-1951* (1946) y el *Segundo Plan Quinquenal* (1952) fueron expresión de tal voluntad planificadora del peronismo. Ambos tenían por fin fijar una meta general, a la cual se subordinaban los diferentes órdenes de la vida social, cultural y productiva de la nación. En este sentido, la organización textual de los planes quinquenales ponía de manifiesto cabalmente aquella concepción integral de la planificación, puesto que ambos contaban con capítulos destinados, además de a las cuestiones ligadas con el trabajo, la producción, la acción social y el desarrollo productivo, a la cultura y la educación.¹⁵⁵

5.4. Pueblo y representación política: el parlamento peronista

El ámbito institucional elegido para la presentación oficial tanto del *Plan de Gobierno 1947-1951* como, años más tarde, del *Segundo Plan Quinquenal* fue el Congreso de la Nación. En el caso del segundo plan peronista, la decisión de elegir el parlamento como primera instancia de presentación institucional de los nuevos objetivos gubernamentales podía estar motivada en el hecho de que se trataba, a diferencia del primer plan quinquenal, de un proyecto de ley que debía ser aprobado por ambas cámaras.

No obstante esta cuestión de naturaleza legal, la presentación de los planes quinquenales ante los legisladores no tenía solamente una finalidad instrumental: el papel de primer interlocutor otorgado al Congreso resultaba significativo como expresión de las concepciones políticas que el gobierno peronista manifestaba en torno

¹⁵⁴ Si bien en el capítulo 7 nos detenemos en las diferencias del *Segundo Plan Quinquenal* respecto del *Plan de Gobierno 1947-1951*, resulta pertinente una primera aclaración. Parte de las transformaciones estuvieron vinculadas con nuevos cambios en los organismos de planificación y de ejecución de los objetivos gubernamentales, algunos de los cuales fueron consecuencia de la fuerte reestructuración ministerial que produjo en 1949 la Ley N° 13539. La elevación de la Secretaría Técnica al rango de ministerio –Ministerio de Asuntos Técnicos, a cargo de Raúl A. Mendé– y el reemplazo de sus principales equipos técnicos fueron medidas que, indudablemente, se vincularon con las nuevas orientaciones en algunos aspectos de las políticas públicas.

¹⁵⁵ Retomaremos este aspecto al comienzo del capítulo 6.

del funcionamiento del nuevo parlamento nacional, conformado a partir del resultado eleccionario de 1946. En efecto, las alocuciones con las que se inauguró la exposición de ambos planes quinquenales –en 1946 y en 1952, respectivamente–, aun cuando presentan diferencias en cuanto a algunas dimensiones de la construcción de sentido político, señalaban explícitamente la decisión de otorgar al parlamento un papel fundamental en la difusión de los objetivos gubernamentales.

En 1946 fue el entonces vicepresidente Juan Hortensio Quijano quien inició la exposición, destacando la presencia de Perón en el Congreso nacional e introduciendo la voz del Presidente de la República ante el auditorio:

- (10) Por primera vez, un Presidente de la República se presenta al recinto del Congreso para hablar mano a mano con el pueblo por intermedio de sus representantes, a fin de brindar la mejor inquietud de su espíritu, que es su propio programa de gobierno (“Exposición del Plan de Gobierno (1947-1951)” 1946: I)

El modo en que Quijano definía la instancia parlamentaria respondía, en gran medida, a una concepción tradicional de la representación política, según la cual el pueblo no gobierna sino a través de sus representantes. La idea, así pues, de que los parlamentarios eran “intermediarios” del pueblo era congruente con la trayectoria de Quijano y con el sector político que este expresaba en la alianza conformada para las elecciones de 1946: la Unión Cívica Radical-Junta Renovadora. El discurso mediante el cual Perón expuso los objetivos del plan quinquenal, en cambio, ponía de manifiesto otro tipo de concepción de la relación entre representantes parlamentarios y pueblo:

- (11) Hemos considerado necesario dar al plan una amplia difusión entre todos los elementos constitutivos del pueblo, comenzando por los señores legisladores, gobiernos provinciales y de las gobernaciones, dirigentes y masa obrera, funcionarios del Estado; y haremos llegar después el conocimiento de nuestro plan por todos los medios posibles, hasta los niños de las escuelas. Deseamos con ello formar una verdadera doctrina popular, objetiva y entusiasta que permita, una vez conocido el plan, fijados los objetivos, y llevada la persuasión a todas las inteligencias y a todos los corazones argentinos, iniciar la marcha el 1° de enero de 1947, convencidos de que la Nación entera se ha de poner en pie y ha de marchar rectamente a esos objetivos (“Exposición del Plan de Gobierno (1947-1951)” 1946: VI).

De esta manera, se expresaba en el discurso de Perón la idea que los representantes políticos –fueran estos miembros de cuerpos colegiados y de los poderes ejecutivos provinciales y municipales– formaban parte de la totalidad del pueblo. La

presentación de los objetivos de gobierno ante los parlamentarios, por consiguiente, constituía una primera etapa de un proceso de difusión del plan mucho más amplio. Desde esta perspectiva, no bastaba con el conocimiento del plan por parte de los legisladores nacionales ni estos operaban como “intermediarios” del pueblo. Esa manera de configurar la relación entre pueblo y representantes ponía de manifiesto, ciertamente, una visión organicista de la sociedad, según la cual la organización y la distribución de funciones sociales y políticas constituía uno de los pilares que posibilitaría el desarrollo nacional.¹⁵⁶

No obstante, había otras causas que habilitaban la emergencia de nuevos modos de pensar la relación entre el pueblo y su representación en el aparato estatal, especialmente en lo relativo a la representación parlamentaria: principalmente, los cambios producidos en la composición social y política del parlamento luego las elecciones de 1946. El ya citado trabajo de Cantón (1966), en el cual el autor estudia comparativamente el origen social, el tipo de actividad económica y/o laboral desarrollada, la trayectoria partidaria, la experiencia política institucional y el nivel educativo –entre otras variables– de los diputados y senadores que conformaron el parlamento argentino en 1890, 1916 y 1946, muestra que el parlamento constituido luego de las elecciones que llevaron a Perón a la presidencia presentaba una composición significativamente diferente de aquella que había tenido el Congreso nacional durante los períodos históricos precedentes.¹⁵⁷

El análisis cuantitativo de Cantón permite extraer varias conclusiones. En primer lugar, el parlamento de 1946 –especialmente la Cámara de Diputados– tenía un porcentaje significativo de representantes de procedencia obrera, característica que lo había estado ausente en los períodos anteriores. En segundo lugar, la procedencia social y el nivel ocupacional de los parlamentarios de 1946 presentan un mayor grado de heterogeneidad. En tercer lugar, en este período se dio una disminución del porcentaje de representantes que provenían –en palabras de Cantón– de “los estratos superiores” (1966: 48). El análisis del nivel educativo formal de los parlamentarios ofrece datos correlativos, mostrando que la mayor diferencia –la existencia de un porcentaje

¹⁵⁶ Esta misma idea organizativa sería la base sobre la cual Perón desarrollaría en 1949 y 1951 su concepción de la “comunidad organizada”. Nos detenemos en esta cuestión en el capítulo 7.

¹⁵⁷ Este mismo estudio comparativo de la composición del parlamento fue el que tomamos como referencia en el capítulo 1, para caracterizar, sucintamente, los cambios producidos con la emergencia del yrigoyenismo.

considerable de parlamentarios que no había asistido a la Universidad– se dio entre los representantes del Partido Laborista.¹⁵⁸

Asimismo, Cantón realiza un análisis cualitativo a partir de una serie de entrevistas llevadas a cabo con parlamentarios pertenecientes a diversos partidos y fracciones políticas, que ejercieron su cargo durante el primer gobierno peronista. La finalidad del estudio cualitativo del autor es dar cuenta de los motivos que condujeron a los representantes parlamentarios a incorporarse activamente a las agrupaciones políticas de los cuales formaron parte. Cantón agrupa las respuestas dadas por los entrevistados en dos categorías: “razones no racionales / afinidad / conexión con el padre/justicia o injusticia”, por un lado, y “razones racionales / programa del partido / fracaso de los viejos partidos y posibilidad de renovación / mejoramiento de las condiciones de los obreros”, por el otro.

Del análisis desglosado por partidos y fracciones de partidos, Cantón concluye que los laboristas y los ex socialistas incorporados al parlamento por el Partido Peronista son quienes aducen las razones del segundo tipo, refiriendo particularmente a las condiciones de los obreros. En cambio, las “razones no racionales” quedan limitadas, según Cantón, a los conservadores, los radicales y los ex radicales (Cantón 1966: 91). De esta manera, pareciera haber una correlación entre el origen sociolaboral de los parlamentarios y las razones que los motivaron a incorporarse a la militancia partidaria, siendo la situación de los ex radicales electos por el peronismo semejante a la de sus antiguos correligionarios.

Como muestra el estudio de Cantón, las transformaciones en la composición política y social del parlamento, en particular en lo que respecta al origen sindical de una gran parte de los representantes peronistas, no fueron solamente un efecto – superestructural– de las elecciones. En primera instancia, la nueva conformación parlamentaria constituía una expresión de la alianza de clases de la cual –como se vio en el apartado 4.1.– había surgido el peronismo. En segunda instancia, y fuertemente

¹⁵⁸ No todos los investigadores interpretan los datos sobre los cambios operados en el parlamento argentino de 1946 de la misma manera, llegando, en ocasiones, a conclusiones dispares. Buchrucker (1999) sostiene que “el porcentaje de diputados nacionales pertenecientes a los estratos más altos de la sociedad disminuyó, entre 1942 y 1952 del 30 al 5%, y casi la mitad de los parlamentarios peronistas constituyeron el bloque de origen gremial” (1999: 373). Por su parte, Prol (2003) discute la lectura que realiza Buchrucker (1999): “Si bien no puede desestimarse el cambio cuantitativo, es necesario aclarar algunos puntos al respecto. Del relevamiento realizado por Cantón se deduce que la composición socioprofesional de las cámaras parlamentarias durante el peronismo fue más matizada de lo que presupone Buchrucker. Los datos disponibles muestran que la novedad del período es la participación obrera, inexistente en el pasado, pero también muestran que aún permanece en ellas un porcentaje considerable (poco más de la mitad) de profesionales y sectores medios.” (2003: 3).

relacionado con lo anterior, la voluntad de generar un proceso de cambio en las instituciones políticas y de llevar la representación sindical al Congreso de la Nación había sido uno de los núcleos reivindicativos del Partido Laborista aun antes de conformarse la alianza electoral que incluía también a la U.C.R.-Junta Renovadora.

Los textos fundacionales del Partido Laborista –la Declaración de Principios, el Programa de acción y la Carta Orgánica– incluían, en efecto, una serie de enunciados programáticos que expresaban la voluntad de intervención directa en las instituciones políticas estatales y el modo en que el laborismo concebía tal participación. El texto de la Declaración de Principios partía de una caracterización de la situación económica y política de los trabajadores hasta entonces:

- (12) Que los principales males que transita o permanentemente ha soportado el país, tales como la desigualdad económica, el latifundismo, la ignorancia intencional en que se ha tenido a grandes masas de trabajadores, la especulación capitalista, el fraude electoral, la represión del movimiento sindical y el falseamiento de la libertad y la democracia, cuando éstas debían beneficiar a la masa trabajadora, deben terminar mediante la acción a que todo ciudadano está obligado con verdadero patriotismo y elevado espíritu de lucha y superación individual y colectiva (citado en Fayt 1967: 118-119).

La idea, así pues, de que la democracia debía beneficiar a la “masa trabajadora” constituía el punto de partida desde el cual el Partido Laborista se proponía intervenir en la arena política nacional. La participación activa en las instituciones de gobierno y en los poderes del Estado tendría esta meta como fin último:

- (13) Que el partido Laborista inspirará su acción política en los anhelos, inquietudes y aspiraciones de la masa trabajadora, representada por los respectivos sindicatos, pero respetará en forma absoluta la autonomía e independencia del movimiento gremial (citado en Fayt 1967: 119).

El Programa de acción del partido también ponía de manifiesto la centralidad que tenía para el laborismo la “realización integral” de la democracia, esto es, no sólo la democratización económica y social –vinculada con demandas históricas de la clase obrera– sino también la puesta en marcha de una democracia política que permitiera una representación cabal de los intereses de los trabajadores:

- (14) Realización integral de la democracia política, con el saneamiento de las prácticas institucionales y administrativas actuales que la entorpecen, así como la aspiración de realizar la democracia económica como mejor medio de hacer efectiva la primera (citado en Fayt 1967: 121).

En este sentido, los textos fundacionales del Partido Laborista mostraban la voluntad de incorporación de sus miembros a las instituciones políticas existentes y una valoración de la democracia parlamentaria. El efecto, en la Declaración de Principios se enunciaba explícitamente que el sistema democrático representativo constituía el marco en el cual el laborismo planteaba su Programa de acción, dejando en claro que no tenía una vocación políticamente revolucionaria:

- (14) Que la Nación Argentina, dentro del régimen representativo republicano de gobierno, debe asegurar a todos sus habitantes el mayor bienestar compatible con los tiempos y con las inmensas riquezas de su pródiga tierra y el ejemplar espíritu de trabajo, y aun de sacrificio de su población laboriosa. Que para ello es indispensable que una fuerza política nueva, con empuje revolucionario, aunque con serenidad y tolerancia, proceda a remover las causas de esas injusticias, estructurando un régimen jurídico con vista al interés general, apoyándose en conceptos económicos modernos y con base de sustentación en la mayoría de los integrantes de la nacionalidad (citado en Fayt 1967: 118).

La intervención políticamente orgánica de los cuadros sindicales debía orientarse, así pues, de manera tal de lograr una “verdadera” representación obrera. Es por ello, y por la caracterización que realizaba el laborismo respecto del funcionamiento antiobrero que habían tenido las instituciones democráticas hasta entonces, que el partido impulsaría como candidatos a ocupar cargos colegiados –entre ellos, cargos parlamentarios– de manera prioritaria a quienes contaran con experiencia sindical. Tal era la preparación y el saber que, para el laborismo, los cargos colegiados requerían. Así lo mostraba el artículo 28° de la Carta Orgánica, en el cual se fijaban los criterios y las condiciones para la conformación de las listas de candidatos:

- (15) Las listas de candidatos a cargos electivos en cuerpos colegiados se formarán con por lo menos dos tercios de integrantes de sindicatos, con una antigüedad mínima de un año en el seno de los mismos (citado en Fayt 1967: 128).

Había, pues, en el origen del laborismo un proyecto político explícito que implicaba la incorporación en el parlamento nacional –así como en otras instancias políticas de la administración estatal– de representantes de origen sindical. Se trataba, de esta manera, de una decisión estratégica que se orientaba a evitar ceder la representación de los trabajadores a figuras cuyo origen de clase y cuya trayectoria fueran ajenas a la “clase laboriosa” que el Partido Laborista definía como su base social.

La ausencia de una trayectoria específica en cargos gubernamentales y/o legislativos no constituía, desde esta perspectiva, una falta; por el contrario, aquello que se valoraba como condición y requisito –como saber– para garantizar la defensa de los intereses de los trabajadores, fin que motivaba la intervención política del laborismo, era la experiencia en el marco de las organizaciones propias del movimiento obrero.

La trayectoria sindical, ajena a la tradición parlamentaria argentina, de los llamados “diputados obreros” (Ciria 1983: 137) fue interpretada como falta de saber y como inexperiencia política tanto por los miembros de la oposición –especialmente por los diputados radicales con amplia experiencia parlamentaria y/o con una extensa trayectoria en el campo cultural, como Emilio Ravignani, Luis Dellepiane y el conservador Reynaldo Pastor– como por algunos de los investigadores que han analizado la dimensión parlamentaria de la confrontación político-cultural durante el primer peronismo.¹⁵⁹ En efecto, en algunos casos, los estudios históricos sobre las dinámicas parlamentarias que tuvieron lugar en la Cámara de Diputados durante el primer gobierno de Perón muestran la dificultad de distinguir entre las posiciones del radicalismo opositor expresadas en aquella coyuntura y la lectura analítica de los investigadores que abordan el tema. Tal es el caso de los trabajos de Ciria (1983) y de Quattrocchi-Woisson (1995):

Las páginas que siguen presentan voceros representativos del peronismo y el radicalismo, sin agotar el tema de sus polémicas pasadas. La oposición era más veterana que el improvisado bloque mayoritario, y a veces se jactaba de ello. El bloque peronista, orgulloso de su poderío numérico pero a la vez receloso del oficio de los radicales y de Pastor, empleó diversas tácticas para consolidar cada vez más el control absoluto del recinto. Estas tácticas, si cabe, reforzaban la visión originaria de la UCR sobre sus adversarios: falta de etiqueta parlamentaria, inexperiencia rayana en la simple ignorancia para algunos exaltados. Los ejemplos son muchos (Ciria 1983: 88).

En este debate, una cosa sorprende: el respeto constante de los diputados de la oposición hacia la persona y las cualidades intelectuales de Ernesto Palacio. Jamás se ponen en duda sus capacidades intelectuales, siempre reconocidas por sus pares. En este aspecto, las discusiones contrastan con otros debates menos corteses. Palacio, por su tono respetuoso y mesurado y por su cortesía intelectual, no suscita los sarcasmos del grupo radical como les sucede a los “recién llegados” peronistas cuyo costado plebeyo y desprovisto culturalmente es subrayado en cada sesión (Quattrocchi-Woisson 1995: 265).

¹⁵⁹ Como se verá en el análisis, esta percepción de que los diputados peronistas eran ignorantes tanto de las tradiciones republicanas y parlamentarias como de la cultura en general aparecería con claridad en los dos debates parlamentarios que abordamos en los capítulos 7 y 8, respectivamente: el debate de la Ley 14.007 sobre academias científicas y culturales (1950) y el debate parlamentario que culminó con la aprobación del *Segundo Plan Quinquenal* como ley nacional (1952).

Para Ciria, así, la procedencia obrera y sindical de un número considerable de diputados peronistas resulta equiparable a la “improvisación”. En el caso de Quattrocchi-Woisson, si bien la autora se propone explicar el punto de vista de los intelectuales radicales opositores al peronismo, la formulación mediante la cual predica el “costado plebeyo y desprovisto culturalmente” de los diputados peronistas genera un efecto de asimilación discursiva entre el punto de vista de sus analizados y el del análisis, según el cual la experiencia sindical no constituía una parte de la formación cultural, que se planteaba como necesaria para la práctica parlamentaria.

Asimismo, Ciria destaca que tal distinción entre los “diputados obreros” y aquellos que representaban a la oposición –distinción que también marcaba diferencias al interior del bloque peronista entre los representantes de origen sindical y quienes provenían de la actividad intelectual, como Ernesto Palacio y John William Cooke– también era percibida en ocasiones como una falencia por parte del bloque mayoritario. No obstante, tal distinción era concebida de otra manera en el marco del proyecto político del peronismo. En gran medida constituía, como ya se mencionó, una consecuencia de la estrategia del Partido Laborista para las elecciones de 1946.

Ahora bien, la valoración de los cambios operados en la composición parlamentaria a partir de 1946 no sólo provenía de los representantes de origen sindical, sino que era compartida, en líneas generales, por el amplio espectro que conformaba el peronismo. Esta era, en efecto, uno de las cuestiones que desde el seno del peronismo se percibían como parte de los logros y de las realizaciones del gobierno electo en 1946: la transformación de las estructuras institucionales tradicionales en instancias de expresión de las demandas populares. Así lo dejaba entrever una de las numerosas publicaciones realizadas en 1952 por la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación, *Una nación recobrada. Enfoques parciales de la Nueva Argentina*, uno de cuyos capítulos –por José Osés– consistía en la revisión y exaltación de los cambios acontecidos en el parlamento nacional.

Bajo el título “El Parlamento de Ayer y el de Hoy”, Osés vinculaba los cambios en el parlamento argentino con el proceso de transformación más general operado desde la primera succión presidencial de Perón:

- (16) La substancial transformación operada en todos los órdenes de la vida nacional, a raíz de la arrolladora irrupción de Perón en la arena política, se

reflejó también, desde luego, de manera decisiva, como no podía menos de ocurrir, en la acción parlamentaria. Lo mismo que los demás poderes, que las restantes instituciones y que la totalidad de la estructura social, el Parlamento sufrió, desde sus estratos más profundos, las consecuencias del recio choque producido por la aparición súbita y la acción impetuosa del hombre elegido por el Destino para arrancar al país de la ciénaga oscura y pestilente en que lo habían sumergido la incapacidad, la inopia espiritual, la falta de patriotismo, la concupiscencia y la corrupción sin límites de la clase dirigente que tuvo firmemente en sus manos, durante casi un siglo, la conducción de la República (Osés 1952: 133).

El texto de Osés resultaba diferente de los planteos formulados por el Partido Laborista en 1946 en los modos de definir el sujeto histórico, en las concepciones acerca del toro del origen de la transformación social y en el modo de explicar el proceso de emergencia del peronismo que, como se puede observar en la cita, era representado –antes que como un proceso político-social– en términos cercanos a un fenómeno sobrenatural construido en torno de la figura de Perón. Aun así, la lectura de Osés presentaba también coincidencias con el planteo se había plasmado en la Declaración de Principios del Partido Laborista. En su texto, desplegaba argumentos y razones para demostrar que a lo largo de la historia nacional no había habido ninguna etapa en la cual el parlamento hubiese sido una verdadera expresión de la “soberanía del pueblo”:

- (17) La definición clásica según la cual la representación de la soberanía del pueblo reside en el Congreso no tuvo aplicación jamás en la Argentina. En efecto, desde el mismo punto en que, por efecto concurrente y simultáneo de la fatiga producida en el orden interno por largas décadas de guerras civiles y de una poderosa conjuración extranjera movida por afanes explotadores, se puso término a las luchas intestinas, la clase que se adueñó del poder prescindió en absoluto del pueblo y se erigió, por sí y ante sí, en depositaria de la voluntad nacional (Osés 1952: 133-134).

Para Osés, aun el radicalismo, que había significado la incorporación de nuevos sectores sociales en la vida política, no había sino realizado cambios insignificantes en el funcionamiento y en la composición social del parlamento. La mirada de Osés sobre la historia nacional y sobre la disociación entre la representación parlamentaria y los intereses populares conllevaba un rechazo explícito a los partidos políticos que habían tenido representación en el Congreso nacional hasta 1946:

- (18) De tal manera, el alejamiento del pueblo de la función legislativa no era más que la coronación de un proceso gestado y conducido por los comandos de

los diversos partidos. Y ese proceso tenía por finalidad mantener en poder de los núcleos dominantes la conservación de la influencia que daba lustre personal, la oportunidad de realizar pingües negocios, de enajenar al extranjero bienes que pertenecían a la comunidad y eran fruto del trabajo de la Nación entera, de poner precio a leyes exigidas por inversionistas foráneos, de obtener concesiones de servicios públicos o de comerciar con ellas, de conquistar ventajas para el rápido enriquecimiento personal e los dirigentes políticos y, en último término, de conservar indefinidamente los privilegios de todo orden de que disfrutaba la casta parasitaria adueñada, de hecho, del país (Osés 1952: 139).

La emergencia del peronismo, desde la propia conformación de las listas con las cuales el movimiento se había presentado a las elecciones nacionales de 1946, era presentada como el punto de inflexión de tal proceso de disociación entre la representación parlamentaria y los intereses populares:

- (19) La proclamación, tantas veces hecha por Perón desde que asumió la jefatura del movimiento, de que “la era del fraude ha terminado”, destinada a aplicarse en todos los terrenos, cobró vigencia, en lo que al Parlamento se refiere, desde varios meses antes de asumir el mando en su carácter de primer mandatario. Y la Nación tuvo conciencia de ello, en medio del estupor de los profesionales de la política y de las camarillas que habían usufructuado el poder durante casi un siglo, al darse a conocer las listas de candidatos para ocupar las bancas de ambas cámaras legislativas y descubrir que, en su mayor parte, eran hombres sin biografía (Osés 1952: 141).

La caracterización que realizaba Osés acerca de los candidatos peronistas no traía aparejada una mirada negativa articulada sobre la falta. Por el contrario, la heterogeneidad sociolaboral y la procedencia, diversa, de los representantes parlamentarios que compartían el rasgo de ser “hombres sin biografía” –esto es, sin experiencia política partidaria ni trayectoria parlamentaria previa– era, pues, el mayor logro obtenido por el peronismo en lo que concierne a los cambios operados en el Congreso nacional:

- (20) En estas listas figuraban, además de una numerosa representación obrera, profesionales de distintas especialidades, universitarios, educadores, industriales, trabajadores de la inteligencia, comerciantes, ganaderos, agricultores y, en fin, un conjunto de personas procedentes de los más distintos sectores de la colectividad y dedicadas a las más variadas actividades del trabajo, que jamás, si no hubieran sido rotos los diques que impedían las funciones de gobierno, hubieran podido contar con la más remota posibilidad de alcanzarlas (Osés 1952: 141).

El texto de Osés confrontaba, de alguna manera, con aquella perspectiva que había expresado Quijano al inaugurar, el 21 de octubre de 1946, la sesión parlamentaria en la que se había presentado el *Plan de Gobierno 1947-1951*. En efecto, el autor manifestaba que la mayor transformación que había tenido lugar en el Congreso era el hecho de que los cambios en la composición de las cámaras permitían dejar atrás la concepción tradicional de la representación popular a través de intermediarios. Para Osés, el pueblo, en el parlamento peronista, tenía una representación directa:

- (21) En lo relativo al Parlamento, el general Perón eliminó el fraude rehaciendo la institución desde el principio. Para lograrlo, no se conformó con asegurar, simplemente, el derecho de los ciudadanos a emitir su voto. Esto no hubiera bastado, por cuanto el ejercicio de ese derecho contenía solamente un aspecto parcial del problema a resolver. Más importante, infinitamente más importante, era rescatar la soberanía popular de mano de los partidos políticos y organizaciones de toda clase que la habían usurpado. Para ello no había sino un solo camino: colocar al pueblo directamente, sin intermediarios de ninguna naturaleza, en condiciones de hacer efectiva la vigencia de una democracia auténtica. (...) Al pueblo le había sido arrebatado el derecho a gobernarse. Todo se reducía, entonces, a devolverle ese derecho (Osés 1952: 143-144).

Tal concepción de los cambios ocurridos en el parlamento nacional – especialmente en su composición social y política– estaba, de acuerdo a Osés, profundamente en relación con una transformación en el funcionamiento de la democracia. La nueva democracia, que el peronismo había generado, se sostenía, así pues, no sólo en la participación activa del pueblo y de los trabajadores en la vida política nacional sino, aún más, en la idea de que el pueblo debía ser el sujeto que llevara a cabo las medidas tomadas en función de sus propios intereses:

- (22) El pueblo debía hacer suya la revolución que el general Perón había acometido en sus realizaciones de orden económico, político y social. Las avasalladoras victorias electorales logradas desde entonces por el peronismo, cada vez por mayores ventajas numéricas, demuestran en qué medida el pueblo respondió a ese llamamiento y se hizo cargo del derecho a gobernarse, expresión máxima de la democracia (Osés 1952: 144).

5.5. De 1946 a 1952: profundizando la organización

En diciembre del mismo año en que la Subsecretaría de Informaciones publicara *Una nación recobrada*, fue presentado en el Congreso de la Nación el *Segundo Plan*

Quinquenal (1952). La exposición con la cual Perón presentó su segundo plan de gobierno retomaba algunos aspectos políticos de las consideraciones con las cuales había introducido los objetivos del primer plan quinquenal a comienzos de su primera presidencia. Nuevamente, al igual que había ocurrido en 1946, Perón destacaba la importancia de que la difusión del plan gubernamental comenzara en el parlamento nacional:

- (23) Deseo que mis primeras palabras sean para saludar a todos los compañeros que en este recinto trabajan con el mismo entusiasmo y patriotismo con que lo hacemos todos los peronistas en el país. (...) El Gobierno ha querido que el primer acto de difusión del 2º Plan Quinquenal, que ha de ponerse en ejecución el 1º de enero de 1953, fuera dedicado a los señores legisladores de la Nación. Por eso el Gobierno en pleno se encuentra en este recinto, amparado por esa colaboración y cooperación sin la cual la única que saldrá perdiendo esa la Nación. Esta reunión de legisladores con que damos comienzo, como primer acto, a la difusión del 2º Plan Quinquenal trae a este recinto la camaradería mediante la cual todos los argentinos debemos unirnos, para formar una Argentina grande y un Pueblo poderoso. (...) (*Segundo Plan Quinquenal* 1953: 11)

En efecto, los conceptos vertidos por Perón en aquella ocasión actualizaban las palabras con las cuales había definido, en 1946, el modo en el que debían realizarse los objetivos del primer plan quinquenal:

- (24) Un plan de gobierno no es en sí una obra de arte. La obra de arte está, precisamente, en realizarlo. Para que ella se ejecute, el primer acto ha de ser destinado a que todos los argentinos lo conozcan, para que cada uno de ellos pueda poner su patriotismo, su buena fe y su decisión en llevarlo adelante y aplicarlo hasta en el último rincón de la República, para que, asegurando así una absoluta unidad de acción, se ponga en ejecución la unidad de concepción del Gobierno (*Segundo Plan Quinquenal* 1953: 11).

La idea de que la única manera de llevar a cabo la realización efectiva del plan gubernamental era su difusión y su conocimiento entre todos los habitantes de la nación presentaba una marcada continuidad respecto del discurso de 1946, en el cual –como se ha visto– Perón declaraba la necesidad de que la “persuasión” fuera “llevada a todas las inteligencias y a todos los corazones argentinos”.

No obstante, una de las diferencias entre ambas presentaciones era que la alocución de 1952 profundizaba en algunos aspectos que en 1946, aun cuando estuvieran presentes, tenían una importancia menos visible. En particular, en la alocución de 1952 cobraban una marcada centralidad dos sintagmas que tenían una amplia circulación en el discurso gubernamental: “unidad de acción” y “unidad de

concepción”. Estos sintagmas expresaban la relevancia que había adquirido en el proyecto político peronista uno de los conceptos nucleares con los cuales Perón contemplaba la articulación tanto de las políticas públicas como del Estado, el pueblo y la sociedad en general: el de *comunidad organizada*.¹⁶⁰

Las ideas en torno de la cultura nacional y de las lenguas que se plasmaron en los planes quinquenales, así como en otros documentos de política pública producidos durante los dos primeros gobiernos de Perón, expresaban, en alguna medida, también este avance de la concepción de la sociedad en términos de comunidad organizada. El capítulo “Cultura” del *Plan de Gobierno 1947-1951* actualizaba –aunque no exclusivamente y con contradicciones– algunos de los aspectos nucleares de aquellas posiciones tradicionalistas en torno de la lengua, la cultura nacional y las instituciones académicas que habían orientado, en gran medida, los principales lineamientos glotopolíticos e institucionales de la Academia Argentina de Letras. Los primeros años de gobierno peronista, en efecto, fueron una etapa de cercanía y confluencia de tradiciones entre el gobierno nacional y la Academia Argentina de Letras, aun cuando las posiciones que esta había sostenido desde su creación implicaran tensiones políticas de envergadura respecto de las características sociales que presentaba el peronismo.

A partir de 1949, con la promulgación de la nueva Constitución nacional, que otorgaba un marco legal a las transformaciones operadas durante los primeros años de gobierno peronista, comenzó a aparecer una concepción diferente de la cultura nacional, así como de los modos en que debía organizarse el campo cultural y –especialmente– las instituciones estatales vinculadas con la cultura. Finalmente, desde 1952, con la reglamentación de la ley 14.007, que regulaba el funcionamiento de las academias nacionales, y, en particular, con la aprobación del *Segundo Plan Quinquenal* como ley nacional, las ideas de “unidad de acción” y “unidad de concepción” constituyeron la base político-conceptual sobre la cual el gobierno peronista se proponía orientar también las políticas atinentes a la lengua y a la cultura nacionales.

¹⁶⁰ Como señala Cisneros (2010), el concepto de *comunidad organizada* en el cual Perón sintetizaba aspectos centrales de su concepción política de la organización social tuvo su máxima difusión a través de la publicación, en 1952, del discurso con el que inauguró en 1949 el Primer Congreso Nacional de Filosofía. También aparece explicado, y con mayor claridad y simpleza, en uno de los artículos que Perón publicó bajo el pseudónimo de Descartes en la revista *Democracia* en 1951. Por el período en que fueron publicados los textos, retomaremos estas cuestiones en el análisis de la política peronista en torno de las academias nacionales, cuyo desarrollo estructural –como se verá en el capítulo 7– se llevó a cabo entre 1949 y 1952.

Capítulo 6. El *Plan de Gobierno 1947-1951* y la protección del patrimonio lingüístico-cultural de la nación (1946)

6.1. Concepciones de la nación en el *Plan de Gobierno 1947-1951*

Como se mencionó en el capítulo 5, el *Plan de Gobierno 1947-1951* significó un punto de inflexión no sólo por el cambio de orientación de la planificación económica estatal ni exclusivamente por la profundidad de las medidas que enunciaba sino también porque ampliaba los ámbitos de la planificación estatal, incorporando esferas que no habían sido incluidas en los modelos de intervención precedentes. El plan quinquenal consistía, pues, en un dispositivo integral en el cual se articulaban los objetivos gubernamentales relativos a los más diversos ámbitos de gestión. Falivene y Dalbosco (2007) identifican en este plano un aspecto central de la nueva dinámica de gobierno que el peronismo buscaba instaurar y que estaría presente –y, aún más, se intensificaría– también durante el segundo mandato presidencial de Perón.¹⁶¹

En cuanto a los ámbitos que se proponía regular, la misma organización del texto permite observar cuáles eran las esferas en las que el gobierno percibía que era necesario intervenir: “Política”, “Salud Pública”, “Educación”, “Cultura”, “Justicia”, “Exterior”, “Población”, “Obra Social”, “Energía”, “Trabajos Públicos y Transporte”,

¹⁶¹ Al respecto los autores afirman: “El Primer Plan Quinquenal (1947-1951) completó el ciclo de construcción del Estado de desarrollo en la Argentina. Al introducir la función de planificación de modo institucionalizado y permanente abre la puerta para que nuevos dominios de la actividad administrativa – algunos de los cuales registraban antecedentes transitorios o, en todo caso, no legitimados por la práctica– se reconocieran como prácticas legítimas del Estado” (Falivene y Dalbosco 2007: 2).

“Producción”, “Comercio Exterior y Finanzas”. Cada capítulo incluía, a su vez, subáreas de intervención, categorizando y localizando los objetos en determinados campos de acción gubernamental. Por ejemplo, el subtítulo “Protección forestal” se ubicaba en el capítulo “Producción”, junto con otras subáreas: “Producción primaria e industrialización”, “Pesca y caza marítima”, “Investigaciones agropecuarias” y “Fomento de la Industria Nacional”. El apartado intitulado “Trabajo”, en cambio, formaba parte del capítulo destinado a la “Obra Social”. Con ello, el trabajo no quedaba contemplado entre aquellos elementos destinados a producir riqueza; la regulación del trabajo se presentaba, pues, como parte de los derechos del trabajador, enumerado en la serie junto a “Accionario obrero”, “Previsión Social” y “Vivienda”.

De esta manera, se expresaba en la organización del plan determinada forma de concebir la acción de gobierno. Retomando la interpretación de Falivene y Dalbosco (2007), la organización del texto instauraba una proyección respecto de los campos de intervención gubernamental, institucionalizando condiciones de posibilidad para la creación de nuevos instrumentos de regulación de los objetos considerados en la planificación. En este sentido, los lineamientos enunciados en el plan quinquenal constituían un marco para la legislación a promulgarse durante los cinco años de mandato presidencial. Así, la misma aparición de determinados objetos en el texto gubernamental otorgaba al Estado la legitimidad para su regulación.

El plan quinquenal era un reflejo –y a la vez medio de realización– de la profundización de la intervención gubernamental hacia ámbitos que aún conservaban una relativa autonomía frente al proyecto de Estado centralizado. Siguiendo a Berrotarán (2003), el plan quinquenal “materializaba un proyecto nacional cuyo sentido se consideraba claro y sobre todo compartido”, configurando una imagen de totalidad que “se condensaba en una idea central: se trataba del plan de la nación y no del gobierno” (2003: 89).

Las palabras introductorias con las cuales el vicepresidente Quijano inauguró el acto de exposición del plan sintetizaban el sentido general del proyecto de planificación del gobierno peronista:

- (1) Por primera vez se concreta y se programa una acción de gobierno a realizarse en un período de tiempo, mediante la cual se pondrá en función el potencial económico y espiritual de la República, para ir tranquila y seguramente a la conquista integral de nuestra soberanía (“Exposición del Plan de Gobierno (1947-1951)” 1946: i).

El fragmento citado permite vislumbrar cuál sería el núcleo temático de la exposición de Perón sobre los objetivos del plan de gobierno: aquello que estaba en juego y que motivaba las fuertes políticas de intervención era la soberanía nacional. En efecto, el principio general que articulaba la alocución de Perón era la defensa de los intereses nacionales:

- (2) Aspiramos a que las actividades políticas sigan siendo constructivas; que se continúe para la defensa de la Nación la alta política que se está desarrollando en los momentos actuales, volcada en la defensa de la Nación, de su soberanía, de su economía y de sus hombres de trabajo (“Exposición del Plan de Gobierno (1947-1951)” 1946: v)

La idea de que era necesaria una política intervencionista y la producción de instrumentos estatales con el fin de defender los intereses de la nación –tal como se vio en el capítulo 5– se articulaba con un discurso de clausura en torno de los límites del Estado nacional. En este sentido, se puede reconocer en el texto que transcribe la exposición de Perón una red de enunciados que instauran como problemática principal la necesidad de colocar *lo nacional* en un primer plano:

- (3) Debemos esperar que se regularice la economía interna para salvar las trabas a la industria y al comercio (“Exposición del Plan de Gobierno (1947-1951)” 1946: v).
- (4) Previmos ya entonces que, terminada la guerra, con la enorme destrucción de valores que ha habido en ésta (...) los tanques de la mayor parte de los países quedarían en un mínimo nivel, y era lógico que por el principio de que los líquidos buscan su nivel, la riqueza nuestra bajaría también paulatinamente a ocupar el nivel de los demás tanques. La medida tendiente a evitar ese fenómeno, era colocar una llave que regulase la salida o entrada a nuestro propio tanque (“Exposición del Plan de Gobierno (1947-1951)” 1946: iii).
- (5) Cuando el ciclo, producción, industrialización, comercialización, consumo se haya cerrado, no tendremos necesidad de mendigar mercados extranjeros, porque tendremos el mercado dentro del país (“Exposición del Plan de Gobierno (1947-1951)” 1946: v).
- (6) Es la única forma de que podamos conseguir mantener dentro de las fronteras de nuestro país el standard de vida y de felicidad que el pueblo está hoy disfrutando (“Exposición del Plan de Gobierno (1947-1951)” 1946: iii).
- (7) El capital ha terminado por convencerse de la imprescindible necesidad de ir día a día humanizándose dentro de los límites de nuestro país (“Exposición del Plan de Gobierno (1947-1951)” 1946: iv).

La importancia de la clausura, para evitar el traspaso de capitales nacionales hacia el exterior, se muestra en la articulación de dos fuerzas modales: una *deóntica* –

aquello que debe ocurrir– y otra que podríamos denominar *profética* –aquello que ocurrirá. El desborde de los límites era concebido como un riesgo, una zona problemática e inestable, puesto que los espacios de fluidez entre el Estado nacional y el exterior abrían las válvulas para el drenaje de las riquezas producidas en y por el país.

Es en este marco que se va configurando en el texto de Perón un concepto que resultará fundamental para comprender los modos en que se conciben las lenguas y la cultura en el plan de gobierno de 1946, la noción de *patrimonio*, que operaba como un mecanismo de clausura, demarcando el límite entre lo nacional y lo extranjero, entre lo propio y lo ajeno:

- (8) Es menester discriminar claramente entre lo que es el capitalismo internacional de los grandes consorcios de explotación foránea, y lo que es el capital patrimonial de la industria y el comercio. Nosotros hemos defendido a estos últimos, y atacado sin cuartel y sin tregua a los primeros. (Aplausos prolongados). El capitalismo internacional es frío e inhumano; el capital patrimonial de la industria y el comercio representa, a nuestro sentir, la herramienta de trabajo de los hombres de empresa. El capitalismo internacional es instrumento de explotación y el capital patrimonial lo es de bienestar; el primero representa –por lo tanto– miseria, mientras que el segundo es prosperidad (“Exposición del Plan de Gobierno (1947-1951)” 1946: iii).

El sintagma *capital patrimonial* es el eje a partir del cual se articula la serie de oposiciones paralelas entre aquello que el Estado debía defender y/o promover, por un lado, y aquello que debía combatir, por el otro. Lo patrimonial en el fragmento significa *trabajo*, significa *empresa*, *bienestar*, *prosperidad*. El capitalismo internacional, por el contrario, aparece como la fuente de la explotación a la que la nación, la industria y los trabajadores de la Argentina habían estado subordinados.

El texto, de esta manera, configura una contradicción entre el afán de lucro que –desde esta concepción– motivaba al capitalismo internacional y el desarrollo de las fuerzas productivas nacionales, cuyo modo de funcionamiento debía ser humanista, esto es, debía promover la prosperidad de los hombres y de la nación. La misma idea de patrimonio conllevaba, pues, aquellos sentidos que remitían a los dos objetivos generales del plan quinquenal: *la felicidad del Pueblo y el bienestar de la Nación*. Para ello, resultaba necesario el despliegue de una serie de medidas gubernamentales orientadas a ordenar, clasificar y administrar los bienes y riquezas que conformaban el patrimonio nacional:

- (9) Señores: cuando comenzamos los trabajos del plan en su relación con las finanzas, relación de interdependencia que forma un verdadero círculo, debimos buscar los valores globales del patrimonio nacional, como los del haber patrimonial del Estado. Y he de confesar con dolor que al hacerlo hemos descubierto que en nuestro país no se hecho ni siquiera una apreciación aproximada de su propio patrimonio. Y en cuanto al haber patrimonial del Estado no existe ni siquiera un inventario (“Exposición del Plan de Gobierno (1947-1951)” 1946: xvi).

La cuestión de la información acerca de la situación económica, social y financiera del Estado y de la población era una de las preocupaciones recurrentes en los primeros años de gobierno peronista. Como se vio en el capítulo 5, fue esto lo que había impulsado la creación de la Secretaría Técnica, a cargo de la confección del plan gubernamental. En gran medida, la confección del *Plan de Gobierno 1947-1951* respondía no solamente a la necesidad de explicitar los objetivos para el primer mandato presidencial de Perón sino también a la idea de que era preciso inventariar, para cada una de las áreas de la acción gubernamental, los bienes, las riquezas y las instituciones que el Estado había de proteger y/o fomentar.

Tal era la primera instancia en el proceso de organización de los modos y fines de la intervención estatal. El modelo de estado intervencionista –caracterizado en el capítulo anterior– se sostenía, justamente, en el principio general de que la riqueza debía ser organizada por el Estado, pues sólo de esa forma se evitaría que quedara en función del lucro capitalista:

- (10) [E]s necesario que el Estado regule, o iremos, a la larga, a una bancarrota económica (...). Y ¿quién ha de organizar la riqueza? ¿Los monopolios? Se habla de economía dirigida. Y yo pregunto ¿dónde la economía es libre? Cuando no la dirige el Estado, la dirigen los monopolios, con la única diferencia de que el Estado lo puede hacer para repartir los beneficios de la riqueza entre los catorce millones de argentinos, mientras los monopolios lo hacen para ir engrosando los inmensos capitales de sus casas matrices, allá lejos, en el extranjero (“Exposición del Plan de Gobierno (1947-1951)” 1946: v).
- (11) [C]onsideramos que no podemos seguir con la riqueza desorganizada. Un solo ejemplo nos presentará patentemente la necesidad de esa organización. Hace veinte años la Argentina tenía una economía similar a la del Canadá; hoy Canadá ha triplicado su poder económico en comparación con la Argentina. ¿El fenómeno? Ellos organizaron su riqueza, y nosotros seguimos con nuestra extraordinaria “piedra libre para los explotadores” (Aplausos) (“Exposición del Plan de Gobierno (1947-1951)” 1946: v).

Ahora bien, la necesidad de intervención del Estado y de discriminación entre el lucro del capitalismo internacional, por un lado, y las riquezas patrimoniales de la

nación, por el otro, implicaba no solamente una política de control del comercio internacional sino –según se ha visto en el capítulo precedente– la reorganización de las instituciones económicas nacionales que históricamente habían sido funcionales a los intereses extranjeros. El caso más elocuente en este sentido era el del Banco Central:

- (12) El Banco Central promovía la inflación, contra la cual aparentaba luchar, violando el artículo 40 de su ley orgánica, y emitiendo billetes sin limitación, contra divisas bloqueadas en el exterior, de cuyo oro no se podía disponer en el momento de su emisión. En otras palabras, se confabulaba contra la Nación y se actuaba visiblemente a favor de intereses foráneos e internacionales. Por eso, su nacionalización ha sido, sin lugar a dudas, la medida financiera más trascendental de estos últimos cincuenta años (“Exposición del Plan de Gobierno (1947-1951)” 1946: ii).

Se expresaba, así, un modo específico de acción del Estado: la intervención para la *nacionalización* de las instituciones estatales. No se trataba ya solamente de inventariar las instituciones existentes sino de intervenir para que devinieran instituciones al servicio de los intereses de la nación: *nacionalización* remite, en efecto, a un proceso antes que a una cualidad. El discurso transformaba, de esta manera, adjetivos en procesos verbales, nominalizando los modos de acción estatal: con la intervención del Banco Central –llevada a cabo en 1946– de la existencia de una *moneda nacional* se pasaba a la *nacionalización de la moneda*.

La alocución de Perón, de esta forma, enmarcaba los objetivos del plan de gobierno en una lucha entre dos modos de funcionamiento del Estado: o bien al servicio de *intereses foráneos*, del *capitalismo* y de la *explotación*, o bien en defensa de la soberanía nacional. Se trataba, pues, de un discurso de matiz anticolonialista:

- (13) [E]mpezaré por mencionar un caso extraordinario que plateó desde el exterior nuestra situación pasada cuando en una Cámara de un país, un legislador dijo: La República Argentina es nuestra mejor colonia, porque incluso se gobierna y se defiende sola (Aplausos prolongados). Desgraciadamente, señores, esta afirmación ha sido exacta. He dicho muchas veces que quienes se sentaban en el sillón de Rivadavia tenían el gobierno político de la Nación, pero no el gobierno económico ni el gobierno social del país (“Exposición del Plan de Gobierno (1947-1951)” 1946: ii).

En este fragmento, así como en otros enunciados de la exposición de Perón, se puede observar que uno de los tópicos centrales del plan de gobierno –como adelantaba el vicepresidente Quijano– era el principio de independencia económica, una de las *tres banderas del peronismo*.

La serie de ejemplos y casos presentada por Perón, mediante la cual se sostenía la necesidad de que el Estado interviniera en defensa de la soberanía económica y social nacional, concluía con una clara analogía entre la dependencia económica que Perón denunciaba y la dependencia política a la que la nación había estado sometida hasta 1810:

- (14) En 1810 fuimos libres políticamente. Ahora anhelamos ser económicamente independientes. Vasallaje por vasallaje, no sé cuál sería peor (“Exposición del Plan de Gobierno (1947-1951)” 1946: iii).

El paralelismo entre los dos modos de dependencia expresaba una tensión que tiene carácter constitutivo en el discurso gubernamental de los primeros años peronistas: mediante el parangón entre España y el capitalismo de los monopolios internacionales, al mismo tiempo que se señalaban las diferencias, se asimilaban los dos modos de conquista como procesos de dominación. En la primera persona del singular, que señala la figura de Perón presentando el *Plan de Gobierno 1946-1951*, se muestra con fuerza la contradicción: tan malo como (o incluso peor que) la explotación capitalista fue el vasallaje impuesto en América por España. De esta manera, el discurso se ancla en la memoria emancipadora de comienzos del siglo XIX, discurso antihispanista para el cual la conquista española significaba no solamente el atraso cultural y político sino también un modo de dominación: *no sé cuál sería peor*.

Este paralelismo entre los dos modos de dependencia y, por lo tanto, los dos modos de emancipación se encarnó, como en ningún otro acontecimiento, tanto en el texto como en el mismo acto de Declaración de la Independencia Económica, llevado a cabo el 9 de julio de 1947 en la Ciudad de Tucumán:

- (15) Los firmantes, en representación del pueblo de la Nación, (...) reafirman la voluntad de ser económicamente libres, como hace ciento treinta un años proclamaron ser políticamente independientes (*Acta de la Declaración de la Independencia Económica*, 1947).

Tales ideas en torno de la nación, que colocaban como principal cuestión no sólo económica sino también política la problemática de la dependencia tenían efectos significativos sobre los modos de concebir las lenguas y la cultura nacional. En este sentido, la representación patrimonialista de la nación, que implicaba considerarla como un espacio clausurado que era necesario –en la coyuntura inmediatamente posterior a la Segunda Guerra Mundial– defender del imperialismo marcaba la

orientación que adquirirían los lineamientos glotopolíticos gubernamentales durante los primeros años de gobierno peronista, plasmados, en gran medida, en el capítulo “Cultura” del *Plan de Gobierno 1947-1951*.

6.2. Cultura, instituciones y patrimonio

El capítulo “Cultura” del plan de gobierno para el primer quinquenio peronista, a diferencia de los restantes capítulos, no contenía objetivos específicos sino solamente enunciados programáticos que explicitaban los lineamientos que debía seguir la política cultural durante la primera presidencia de Perón. De esta manera, con el subtítulo “Exposición general” se presentaba la serie de objetos y actividades sobre los que recaería la intervención, así como las finalidades de la acción gubernamental.

El despliegue discursivo de la exposición se sostenía en un conjunto de definiciones, categorizaciones y clasificaciones de los diferentes elementos que conformaban *la cultura nacional*. Una cita textual de la alocución pronunciada por Perón en la presentación general del plan de gobierno inauguraba el capítulo bajo la forma del epígrafe:

- (16) Las investigaciones científicas, las artes y las letras, retoñan y florecen de día en día afianzando el prolífero patrimonio de nuestra civilización greco-latina que nos fuera legada y de la que somos continuadores (*Plan de Gobierno 1947-1951* 1946: 2847).

El epígrafe, según se explicitaba a continuación, constituía el núcleo central de la futura orientación de las políticas culturales en la Argentina:

- (17) El párrafo que antecede sintetiza la orientación que debe seguir la cultura de nuestro país (*Plan de Gobierno 1947-1951* 1946: 2847).

Sin embargo, la formulación del epígrafe no sintetizaba los sentidos que la idea de *cultura nacional* adquiriría en el plan de gobierno, pues colocaba en el centro de la definición la herencia europea, borrando aspectos que también aparecían como constitutivos de la cultura nacional: las manifestaciones populares y las raíces indígenas.

Por otra parte, en el epígrafe se presentaban, bajo una apariencia de continuidad, las dos formas de cultura que el gobierno se ocupaba de diferenciar en el texto del plan quinquenal: *la cultura tradicional y la cultura universal*. La cultura universal, según se

expresaba en el capítulo V del plan, era aquella que requería de perfeccionamiento y que se enseñaba en las instituciones; en cambio, la cultura tradicional era aquella conformada por los elementos heredados:

- (18) El Poder Ejecutivo se propone enaltecerla y elevar en todo momento el nivel cultural del pueblo argentino, basándolo en las dos formas fundamentales mediante las cuales un país la acumula y perfecciona; la cultura adquirida por tradición, cuyos principios se remontan a los orígenes más nobles de la cultura europea, transmitida por los conquistadores e influida por elementos autóctonos, y la cultura del tipo universal adquirida en los diversos centros de enseñanza (*Plan de Gobierno 1947-1951* 1946: 2847).

Ambas constituían, desde la enunciación gubernamental, parte de la cultura de la nación. En efecto, así lo presentaba el propio Perón en la alocución con la que inauguró la sesión especial para la exposición del plan de gobierno en el Congreso nacional:

- (19) En el cuadro siguiente se encuentra diagramado todo lo referente a la cultura nacional. Nuestra finalidad es mover esta importante actividad del espíritu nacional para llevar a la población al conocimiento de nuestra cultura nacional, conservarla y engrandecerla. Para eso el Poder Ejecutivo considera la necesidad de formar la cultura y de conservar la existente (“Exposición del Plan de Gobierno (1947-1951)” 1946: x).

La formulación transcrita presenta tres rasgos lingüísticos dominantes: la reiteración léxica de la unidad *cultura*, la profusión de expresiones que equivalen textualmente a esta misma unidad –tanto formas pronominales como sinonímicas– y el hecho de que todas las construcciones en las que esta unidad se inscribe o se evoca consisten en frases nominales definidas: *la cultura nacional, esta importante actividad del espíritu nacional, nuestra cultura nacional, la cultura, la existente*. Así, bajo la forma del preconstruido, en el texto se instala la idea de cultura nacional como un objeto preexistente, ya constituido, delimitado previamente a la instancia de enunciación.¹⁶² Por ello, por tratarse de un objeto que se encastra en el enunciado bajo la forma de lo preconstruido, la última frase del fragmento señala una oscilación no resuelta entre la idea de conformar una cultura nacional y la de preservar la cultura existente, oscilación que se encarna en las formas lingüísticas: *la necesidad de formar la cultura y de conservar la existente*.

¹⁶² Hemos revisado la noción de preconstruido a propósito del funcionamiento de los considerandos del decreto-ley de creación de la Academia Argentina de Letras (capítulo 2).

El discurso sobre la cultura nacional que se plasmaba en el plan de gobierno de 1946 presentaba, pues, una orientación conservadora, filiada en las posiciones nacionalistas que colocaban en la preservación y defensa de tradición cultural la principal tarea de la intervención del Estado:

- (20) Este aspecto del alma nacional [la cultura] ha sido un poco descuidado hasta ahora. Es necesario volver por los fueros de nuestra propia individualidad, conservando y enaltecendo los propios valores de la nacionalidad, porque de lo contrario, deberemos importar otros a quienes no reconozco ni mayor mérito ni mayores posibilidades de arraigo en el pueblo argentino (“Exposición del Plan de Gobierno (1947-1951)” 1946: xi).

Esta posición presentaba continuidades y rupturas respecto de las definiciones de cultura que orientaron una parte sustancial de las actividades de la Academia Argentina de Letras. En particular, se pueden identificar líneas de continuidad entre los enunciados de la alocución de Perón y aquella concepción de la cultura que expresaba Ibarguren a través de los diversos artículos que había publicado en los *BAAL* desde 1933: una idea moral de cultura, vinculada con el “arraigo” y la “nacionalidad”. No obstante, el fragmento citado también ponía de manifiesto un alcance y un sentido diferente de “el pueblo argentino”, que era colocado como la principal instancia de la cultura nacional.

Aun así, dominaba en este discurso un sentido de cultura nacional asociado al retorno de lo perdido, anclado en lo pasado y en “las tradiciones propias”, posición que no era privativa del texto ni de la presentación del *Plan de Gobierno 1947-1951* sino que se hacía presente también en otros textos peronistas producidos en la misma coyuntura:

- (21) Poseíamos las semillas de un pensamiento, de un arte y de una literatura, frutos de nuestra realidad, de nuestro paisaje y originadas en las mejores fuentes clásicas y cristianas y casi las esterilizamos arrojándolas al arenal del olvido, para sembrar inopinadamente semillas de culturas ajenas a la sensibilidad histórica de nuestro corazón (*Manual del Peronista*, 1948: 28).¹⁶³

Existía, por consiguiente, una idea-fuerza de que el papel del Estado en materia de cultura debía ser el de preservar y resguardar la cultura existente, aquella heredada, a la que se debía retornar. Tal concepción coexistía en el texto del plan de gobierno con otros modos de concebir la cultura nacional. En efecto, se pueden identificar también en

¹⁶³ Algunos de estos aspectos, en particular las posiciones de Perón en torno del “legado hispánico”, serán analizados en el capítulo 7.

el texto gubernamental otros sintagmas que expresaban aquello que la formulación *formar la cultura* no permitía enunciar, esto es, la idea de que el Estado podría intervenir no sólo para preservar la cultura existente sino también para formar una nueva cultura nacional:

- (22) orientar al pueblo hacia una cultura propia (*Plan de Gobierno 1947-1951* 1946: 2847)
- (23) orientación adecuada tendiente a una cultura eminentemente nacional (*Plan de Gobierno 1947-1951* 1946: 2847)

El contraste entre la forma definida *–la cultura–* y la frase indeterminada *–una cultura–* produce un efecto de sentido no solo en torno de la idea de cultura nacional sino también respecto del papel del Estado: la segunda desencadena la presuposición de que el pueblo no tenía aún una cultura propia.

En suma, la contradicción que se encarna en los modos de significar la cultura nacional *–mediante las formas determinadas del sustantivo, que producen el efecto de ya ahí que genera el preconstruido, y las construcciones indeterminadas, que producen un efecto de aún no–* muestra los límites que la concepción tradicionalista de la cultura nacional imponía a la enunciación de una transformación cultural promovida por la intervención del Estado. La contradicción reside, justamente, en la doble enunciación: la enunciación de que las políticas culturales debían orientarse a conformar una cultura nacional y la enunciación de que, puesto que la cultura nacional era aquella heredada, las políticas culturales debían preservarla. Es este segundo sentido el que resulta dominante en el texto del *Plan de Gobierno 1947-1951*.

La representación de la cultura como un conjunto de elementos heredados *–de la raigambre hispánica, de las raíces indígenas y de las manifestaciones culturales consideradas populares, como se verá a continuación–* formaba parte de una determinada manera de concebir la acción del Estado en materia cultural. Por ello, además de la idea de herencia, el capítulo “Cultura” del plan quinquenal se sostenía en otro principio organizador: la articulación y la armonización. En efecto, puesto que la cultura nacional era concebida como una totalidad compuesta por elementos diversos, provenientes de diferentes tradiciones, el papel del Estado era, justamente, armonizar la diversidad articulando las diferencias existentes:

- (24) El Poder Ejecutivo basándose en los conceptos anteriormente expuestos y sin precipitación, por el peligro que entraña la improvisación en materia tan

delicada y porque la improvisación ha sido la causa de los defectos que se señalan, tiene en preparación el plan de cultura general, considerándolo como un todo armónico (*Plan de Gobierno 1947-1951* 1946: 2850).

La función otorgada al Poder Ejecutivo –esto es, la constitución de un *todo armónico*– no atendía solamente a los diversos elementos que conformaban la cultura nacional; incluía también, y como uno de los aspectos centrales de la política cultural gubernamental, la dimensión institucional. Así, aparecía en el texto del plan quinquenal una de las principales preocupaciones que iría demarcando un aspecto central de las políticas culturales peronistas, la cuestión de las instituciones:

- (25) Es necesario que el Estado estudie cada una de las muchas organizaciones creadas con el fin de perfeccionar conocimientos artísticos, científicos y literarios, y aprovechando lo mucho de bueno que hay en ellas las coordine en una finalidad orgánica de formación espiritual del ciudadano (*Plan de Gobierno 1947-1951* 1946: 2847).

El texto gubernamental presentaba, de esta manera, dos aristas: por un lado, la legitimación de las actividades realizadas en las instituciones ya existentes; por el otro, las mismas instituciones culturales devenían un objeto de estudio y evaluación por parte del Poder Ejecutivo, responsable de la realización del plan. Es decir, la orientación de las políticas gubernamentales buscaba una armonización entre el mantenimiento de las instituciones preexistentes y la intervención del Poder Ejecutivo en el campo cultural:

- (26) [E]l Poder Ejecutivo se propone presentar un plan armónico que comprenda el desarrollo del concepto primeramente expuesto, para que conociendo el origen y evolución de nuestra formación espiritual lo armonice con las instituciones creadas y con las que se modifiquen o creen de nuevo por la enseñanza de nuestros centros docentes (*Plan de Gobierno 1947-1951* 1946: 2847-2848).¹⁶⁴

La armonización que debería realizar el Estado no alcanzaba solamente a las instituciones; también debía integrar en las políticas públicas la serie de elementos diversos que el plan de gobierno mencionaba como parte del legado sobre el que se sustentaba –y debía sustentarse– la nacionalidad argentina. El papel asignado al gobierno, esto es, el de *armonizar el todo* coordinando sus partes en un proyecto nacional, se manifestaba incluso en la forma de articular los elementos que constituían el llamado “patrimonio tradicional”:

¹⁶⁴ No nos detenemos aquí en la cuestión de las instituciones culturales y en las posiciones gubernamentales en torno de su funcionamiento y organización, problemáticas que abordaremos específicamente en el capítulo 7.

- (27) Forman nuestro patrimonio tradicional entre otros, la historia, el idioma, la religión, el culto a la familia, la poesía popular, el folklore, las danzas del pueblo y el culto a las efemérides patrias (*Plan de Gobierno 1947-1951* 1946: 2848).

La enumeración encarnaba en el texto el criterio de incorporación que primaba en el modo de concebir la cultura: todo aquello que pudiera ser considerado un bien cultural argentino quedaría bajo la protección del Estado. La enumeración como modalidad de organización del enunciado era, pues, sistemática no sólo en los fragmentos del texto gubernamental relativos a la intervención en materia cultural sino también en el modo en que Perón presentó la acción sobre la cultura en la exposición sobre los objetivos del plan:

- (28) Para el fomento integral de nuestra cultura, que es la base espiritual de nuestra Nación y la base para el verdadero sentimiento popular, tendremos los centros de difusión de Bellas Artes, ciencias, conferencias por la radiodifusión y las letras, centros de investigación científica, literaria, histórica, filosófica, ideológica, artística y filológica, como así también las academias de ciencias, letras, artes, historia y lenguas y los centros de estudio de folklore, lenguas autóctonas, danzas nativas, creencias religiosas, literatura popular y tradiciones familiares nacionales (“Exposición del Plan de Gobierno (1947-1951)” 1946: x).

La misma finalidad de las políticas culturales peronistas se anclaba en una determinada forma de definir la cultura: el alcance era, pues, extensivo y para ello era necesaria una enumeración que, al tiempo que especificaba cuáles eran los bienes culturales de la nación, dejara abierta la posibilidad de contemplar otros elementos en las políticas gubernamentales de conservación del patrimonio cultural.

La protección del patrimonio cultural se comprendía, de esta manera, como parte del proyecto general de defensa de los intereses nacionales, y la enumeración como forma de organización de los enunciados respondía a la necesidad de inventariar los bienes nacionales que el Estado había de proteger. Los objetos culturales devenían, así, otro tipo de riqueza nacional y, como tal, debían ser protegidos por el Estado, tanto como protegía las riquezas vinculadas con la producción económica:

- (29) El Poder Ejecutivo basándose en los conceptos anteriormente expuestos y sin precipitación, por el peligro que entraña la improvisación en materia tan delicada y porque la improvisación a sido la causa de los defectos que se señalan, tiene en preparación el plan de cultura general, considerándolo como un todo armónico dentro de lo que representa el alma de ese venero de riqueza material enorme, que será nuestra Patria, cuando mediante la acción

consciente y orgánica del Poder Ejecutivo recobre y oriente toda su riqueza y vitalidad (*Plan de Gobierno 1947-1951* 1946: 2848).

La serie de párrafos que conformaba el capítulo “Cultura” del plan gubernamental se detenía específicamente en cada uno de los elementos que eran considerados parte del patrimonio nacional a defender, a difundir y a preservar.

Además de las llamadas lenguas indígenas y del “idioma nacional –que se analizarán en los apartados siguientes–, el patrimonio cultural se componía de elementos de diverso orden y procedencia, que compartían el rasgo de remitir a un legado, herencia o tradición considerada parte de la “nacionalidad”. En primer lugar, la historia nacional y la religión constituían las fuentes en las cuales debía abreviar la ciudadanía para su formación moral:

- (30) El Estado fomentará, además de hacerlo en forma docente, el conocimiento con carácter general del origen y desarrollo de la historia patria, remontándola a la conjunción de elementos civilizadores que en ella intervinieron y enaltecerá la figura de los hombres más prominentes de antes y después de la conquista cuyas virtudes étnicas heredaron nuestras generaciones (*Plan de Gobierno 1947-1951* 1946: 2848).
- (31) El Estado tenderá a que el pueblo no olvide que con la religión heredada recibió una formación de cultura y moral, fuente y vehículo de insospechados conocimientos, de convivencia social y de fortaleza espiritual (*Plan de Gobierno 1947-1951* 1946: 2848).

En segunda instancia, el texto gubernamental incluía dos de los elementos que también formaban parte de las fuentes culturales nacionales en el discurso de Ibarguren y que habían sido objeto de estudio por parte de la Academia Argentina de Letras, esto es, la “poesía popular” y el folklore:

- (32) El fomento del estudio de la poesía popular, será también atendido para que el conocimiento de esa expresión filosófica y artística del pasado sea norma y fuente de inspiración espiritual para el presente (*Plan de Gobierno 1947-1951* 1946: 2848).
- (33) El estudio de las expresiones folklóricas, música y danzas populares, esencia del sentir de un pueblo, debe cuidarlo el Estado como exponente de íntima y popular cultura y como base del desarrollo de formas propias de expresión artística. Esa protección armónica del Estado debe plasmar en creación de nuevas instituciones y mejoramiento de las existentes, al mismo tiempo que se creen otras de perfeccionamiento del arte popular que, puede tener su expresión en manifestaciones industriales de artesanía que contribuyen a elevar el nivel material y moral de muchos núcleos, principalmente del interior del país, en los que se hallan todavía latentes esas expresiones de arte heredadas (*Plan de Gobierno 1947-1951* 1946: 2848).

Diversos aspectos del vocabulario y del modo de significar estos elementos en el texto del *Plan de Gobierno 1947-1951* evocaban, en gran medida, dimensiones del discurso del nacionalismo tradicionalista, que colocaba en las provincias del interior y en las expresiones y manifestaciones culturales asociadas a ellas la principal fuente en la que debía abreviar la cultura nacional. Las representaciones en torno de la poesía popular, en efecto, mostraban tal continuidad, puesto que actualizaban aquella idea de que la producción poética popular era –exclusivamente– una “expresión del pasado”.

Ahora bien, tal como se aparecía también en otros fragmentos del capítulo “Cultura” del plan de gobierno, el lugar otorgado al pueblo y el modo en que este era considerado en el texto diferían respecto de las posiciones tradicionalistas. La principal de las diferencias residía, pues, en la introducción, por un lado, de la temporalidad presente: al mismo tiempo que las expresiones consideradas folklóricas eran representativas de un pasado seguían constituyendo una actividad propia de diversas comunidades del interior. Por otro lado, la incorporación de la dimensión material de algunas de las actividades vinculadas con la cultura tradicional.

En este sentido, el texto gubernamental destacaba la actualidad de, entre otros elementos, las artesanías populares, que constituían una fuente de sustento en determinadas zonas del interior del país. Así pues, la introducción de esta relación entre cultura tradicional –tradiciones heredadas a preservar– y condiciones materiales de vida de la población del interior significaba un punto de ruptura respecto del discurso tradicionalista que se expresaba en los *BAAL*, en el cual predominaba una construcción idealizada de las tradiciones consideradas populares. Con ello, el texto gubernamental ponía de manifiesto que en las consideraciones acerca de las tradiciones culturales populares también se incluían aspectos vinculados con el modo de sustento material de la población para la cual tales tradiciones operaban como elementos culturales vigentes.

El texto del plan de gobierno introducía, además, otro elemento como parte del patrimonio cultural tradicional, elemento que no respondía estrictamente a la conceptualización de la cultura en términos de patrimonio y/o legado:

- (34) Es otra manifestación de superación intelectual, el culto que rinde un pueblo a los hechos más salientes de su historia y de su política, concebidos sobre la base del momento psíquico y social que ha producido destacados hechos de la historia y que ha formado a los grandes hombres conductores del país. El Estado debe encauzar esos conocimientos haciendo que el pueblo valore la espiritualidad que existe en cada momento de la vida de la Nación (*Plan de Gobierno 1947-1951* 1946: 2848).

Este fragmento incorporaba otro aspecto de la historia nacional, puesto que vinculaba de manera explícita historia y acontecimientos políticos; de allí que apareciera como elemento separado, y distinguido, de las referencias a la “historia patria” que el texto gubernamental presentaba como acciones “virtuosas” del pasado argentino. En este caso, el texto desplegaba un tipo de vocabulario que no remitía al pasado nacional ni a las “figuras ejemplares”, esto es, a los próceres de la historia patria.

La diferencia principal, entonces, entre la formulación de este fragmento, con el que finalizaba la enumeración de los elementos constitutivos de la cultura considerada tradicional, y la de los restantes párrafos del texto es que en este caso ni las marcas temporales ni los elementos del vocabulario anclaban las referencias en el pasado. Más aun, el texto pareciera evitar la definición de la temporalidad a la que remite, temporalidad que se expresa de manera ambigua, sin especificar tampoco las referencias al tiempo presente de enunciación del plan de gobierno. Así pues, los sintagmas “los hechos más salientes de su historia y de su política” y “cada momento de la vida de la Nación” podían tener alcance tanto sobre acontecimientos de la historia pasada como sobre las condiciones políticas en las que se enunciaba el texto, esto es, el propio peronismo.

De esta manera, aunque apenas esbozado y sin menciones explícitas, el texto del *Plan de Gobierno 1947-1951* abría la posibilidad de que el propio peronismo –en tanto etapa política e histórica “destacada”– fuera incorporado como parte de los conocimientos y de la formación cultural que debían ser difundidos por las políticas de Estado. De hecho, este fragmento presenta un elemento más que habilita esta lectura: el funcionamiento del sintagma “los grandes hombres conductores del país”, modo con el cual Perón se definía y era definido en el marco del movimiento peronista. Este aspecto sería uno de los núcleos centrales del *Segundo Plan Quinquenal* y de las políticas culturales concebidas para el segundo mandato presidencial de Perón: la difusión, como parte de la formación educativa y cultural de la ciudadanía, de las “verdades” y “realizaciones” del peronismo.

Finalmente, el capítulo “Cultura” del primer plan quinquenal introducía otro aspecto en la consideración de las políticas públicas culturales, específicamente en relación con sus fines y funcionamiento social. Conjuntamente con las posiciones proteccionistas, el gobierno peronista se proponía generar una política de difusión de aquellos elementos que eran considerados parte de la cultura nacional, lo cual implicaba

“promover el conocimiento” de tales manifestaciones culturales, tal como eran definidas en el plan gubernamental. Por un lado, tal difusión estaba sostenida en la idea de que la ciudadanía y el pueblo debían tener un acceso abierto a aquellos elementos que eran considerados “bienes culturales de la nación”:

- (35) La conservación de la cultura patria mediante museos, archivos y bibliotecas puestas al alcance de nuestros estudiosos y del pueblo en general y la intensificación del conocimiento de esos centros de cultura, con los que deben familiarizarse nuestros ciudadanos, ha de ser fundamental deber y preocupación del Estado, tan importante, como las que le han llevado mediante su política en general y especialmente de orden económico a procurar un nivel de vida para las clases trabajadoras (*Plan de Gobierno 1947-1951* 1946: 2847).

De esta manera, el acceso a los bienes culturales era equiparado con la extensión del “bienestar económico”, que constituía uno de los principales objetivos del *Plan de Gobierno 1947-1951* y de las políticas públicas peronistas en general. Con ello, se ampliaba la idea de justicia social también al acceso a “la cultura” y a las instituciones culturales.

Por el otro lado, el texto del primer plan quinquenal retomaba otro aspecto de las políticas culturales promovidas por el Estado argentino –tal como se vio en el capítulo 3– desde fines del siglo XIX: el funcionamiento de la “cultura nacional” como medio de incorporación y asimilación de los inmigrantes extranjeros. No obstante, no se plasmaba, en este plano, una posición de rechazo de la inmigración; en cambio, la promoción y difusión de la “cultura nacional” permitiría una mejor incorporación de los inmigrantes en tanto trabajadores:

- (36) La vulgarización de esta tradición cultural debe servir también como elemento espiritual para captar a elementos inmigrados que hallarán en esas expresiones íntimas de arte, medio para llenar el vacío que el alejamiento de su país de origen les causa, facilitando así la absorción por el nuestro de las nuevas masas humanas que vienen a ofrecer su trabajo y a buscar nueva patria en nuestras tierras (*Plan de Gobierno 1947-1951* 1946: 2848).

Así, también en la dimensión de las políticas culturales se ponía de manifiesto la centralidad que los trabajadores tenían en el proyecto político y social del peronismo. La difusión de los elementos considerados parte del “patrimonio cultural” implicaba, por consiguiente, un proceso de nacionalización cultural de los inmigrantes, con el fin de que estos se incorporaran plenamente en las dinámicas y políticas orientadas al desarrollo productivo del país.

6.3. Armonizando tradiciones: el patrimonio lingüístico nacional

En el texto del capítulo “Cultura” del plan quinquenal, dos párrafos estaban destinados a explicitar la orientación de las políticas de Estado en relación con las variedades lingüísticas. Uno de ellos se detenía en la caracterización y en las orientaciones glotopolíticas relativas a “el idioma legado por la Madre Patria”; el otro se dedicaba a definir y caracterizar el papel del Estado en cuanto a las llamadas *lenguas indígenas*. De esta manera, el plan de gobierno delimitaba cuáles eran las variedades lingüísticas que debían ser protegidas y promovidas por el Estado en el marco de las políticas públicas a desarrollarse durante la primera presidencia de Perón.

La inclusión de las “lenguas autóctonas” –tal como el texto las designaba– como parte de los elementos culturales patrimoniales sobre los cuales recaería la acción protectora del Estado también implicaba continuidades y desplazamientos respecto de las posiciones tradicionalistas “americanistas”. Comparando la formulación mediante la cual el plan quinquenal caracterizaba las llamadas lenguas indígenas y aquellas posiciones que se expresaban en los *BAAL* en torno de los *indigenismos* –analizadas en el capítulo 4– se puede identificar una primera diferencia constitutiva: en el *Plan de Gobierno 1947-1951* estas variedades lingüísticas eran consideradas lenguas autónomas del español y no ya como fuente de la cual habían surgido determinadas particularidades del “idioma castellano en la Argentina”.

En este sentido, en el texto gubernamental de 1946 no aparecían referencias a los *indigenismos* ni a la necesidad de su estudio sino a las “lenguas autóctonas” como totalidad, variedades que eran definidas también en relación con su funcionamiento cultural y comunicacional en aquellas zonas del país donde habitaban comunidades de los pueblos originarios:

- (37) Las denominadas lenguas autóctonas serán debidamente estudiadas no sólo como reliquias de un pasado idiomático cuya influencia aún perdura sino también como elementos vivos de convivencia en las zonas originarias (*Plan de Gobierno 1947-1951* 1946: 2848).

El fragmento citado, aunque breve, resulta significativo puesto que pone de manifiesto diversos aspectos relativos a los modos de concebir las lenguas de los pueblos originarios y el papel del Estado para con ellas. En primer lugar, se puede

reconocer que el vocabulario y la construcción enunciativa de este fragmento son cuidadosos respecto de los modos de designación: con la distancia enunciativa –en el sintagma “las denominadas lenguas autóctonas”– se evitaba asumir la responsabilidad en la forma de denominación de las lenguas de los pueblos originarios. En segundo lugar, el texto permite observar una tensión discursiva producida por la conjunción entre elementos que, en principio, orientaban el discurso en sentido diferente: el giro *no sólo sino también* introduce bajo la forma de la coordinación enunciados que configuran dos modos distintos –incluso opuestos– de relacionar las lenguas indígenas con la historia nacional.

La primera parte de la conjunción se filiaba en aquel discurso según el cual las lenguas de los pueblos originarios no serían sino expresión de un pasado remoto y, por tanto, habría que preservarlas como se preservan los restos de un legado de cuya existencia solo quedan los vestigios. El sintagma *reliquias de un pasado cuya influencia aún perdura* actualizaba, pues, una imagen estática de las lenguas indígenas, que quedaban idealizadas y asociadas con un pasado inmaterial. En efecto, al presentarlas como “reliquias de un pasado idiomático” el texto instauraba en el discurso un imaginario vinculado a un objeto perdido, sagrado, que había que salvaguardar. De esta manera, insertaba la representación de estas lenguas en una tradición de *fetichización* de la lengua dominada (Gardy y Lafont 1981).¹⁶⁵ La idea de *reliquia* muestra con precisión el doble funcionamiento, en apariencia paradójico, que describen Gardy y Lafont (1981): cuanto más amenazado se siente el uso de la lengua dominada más visible y “espectacular” se vuelve el movimiento compensatorio que la sobrevalúa.

En este sentido, la construcción, en relación con las llamadas lenguas indígenas, de un imaginario vinculado con un pasado –ahistórico– a preservar ligaba las definiciones del plan de gobierno al modo en que los indigenismos eran concebidos en la Academia Argentina de Letras, especialmente en el texto fundacional del Departamento de Investigaciones Filológicas. En efecto, ambos enunciados –el del plan de gobierno y el del acta de creación del Departamento de Investigaciones Filológicas, que se proponía estudiar las “supervivencias de las lenguas indígenas”– presentaban una forma semejante de dar sentido a la relación entre lenguas originarias y pasado.

¹⁶⁵ La relación entre *atemporalidad* y *fetichización* de las lenguas dominadas es explicada por Gardy y Lafont (1981) en los siguientes términos: “Hay que inventar un lugar para una lengua que, (casi) ya no lo tiene; un lugar de la recuperación inmediata, donde las diferencias jerárquicas se borran súbitamente, donde el tiempo del relato sucede al tiempo de la historia. (...) La lengua dominada [es instalada] en un mundo sin contradicciones, atemporal, verdadero refugio lingüístico” (Gardy y Lafont 1981: 76; traducción nuestra).

Ahora bien, el enunciado que opera como segundo término de la conjunción – *elementos vivos de convivencia en las zonas originarias*– introducía una caracterización de las lenguas indígenas marcadamente diferente de la anterior, implicando incluso otro modo de concebir el lugar que estas variedades lingüísticas tenían –y debían tener– en el marco de una cultura nacional. La idea de que las lenguas de los pueblos originarios constituían *elementos vivos* de comunicación introducía, así pues, una ruptura significativa respecto del discurso de idealización de las lenguas dominadas, analizado en los párrafos precedentes. Este segundo modo de formular la cuestión implicaba, aun con más fuerza, que las lenguas indígenas fueran consideradas en sí mismas y no sólo como una fuente de influencia sobre la lengua castellana o sobre otros aspectos de los elementos que conformaban la cultura considerada nacional.

De esta manera, se expresaba en la estructura de coordinación que el texto construía la yuxtaposición entre enunciados sustentados en matrices de sentido diversas y que podrían orientar políticas lingüísticas diferentes. No obstante, el ordenamiento de los enunciados en el fragmento citado permite afirmar que era la segunda caracterización de las lenguas originarias la que tomaba mayor fuerza en el texto gubernamental. Las llamadas lenguas indígenas, pues, cumplían un papel de envergadura en el modo en que el gobierno peronista concebía la nación: junto con las manifestaciones folklóricas, funcionaban como los elementos distintivos de la cultura no solo típicamente asociada con las particularidades de la nación argentina sino también con las expresiones culturales populares.

El papel otorgado a las culturas originarias no aparecía solamente y de manera aislada en el capítulo “Cultura” del *Plan de Gobierno 1947-1951*. Tanto en la exposición que realiza Perón sobre los objetivos del plan de gobierno como en normas legales relativas a la educación y a la cultura, promulgadas en los años posteriores a la confección del plan se puede observar que el gobierno peronista expresaba un interés explícito en las lenguas indígenas. Un ejemplo de ello lo constituye la Ley 13.529 (1949), que determinaba las funciones de cada uno de los ministerios nacionales. Entre las funciones otorgadas al Ministerio de Educación de la Nación, el artículo 16° reglamentaba en sus últimos incisos los deberes del Estado para con las lenguas y culturas originarias, acorde con la orientación que manifestaba el texto del plan de gobierno de 1946:

- (38) 9°. Registro, conservación y defensa de la riqueza y valores históricos y artísticos; 10°. Estudio, enseñanza y difusión de las culturas e idiomas americanos”.¹⁶⁶

En este sentido, se puede pensar que entre las lenguas de los pueblos originarios y la lengua castellana, que –como veremos a continuación– era concebida como un legado de la conquista española, se establecía una distribución simbólica de funciones en el marco de la cultura nacional: las primeras significaban la existencia de rasgos lingüístico-culturales propios de la Argentina y de América; la segunda aseguraba la pertenencia de la Argentina a la tradición lingüístico-cultural occidental.¹⁶⁷

Sin embargo, esta distribución simbólica de las funciones entre las lenguas de la nación no ponía en duda el principio político-lingüístico de la unidad y el mantenimiento del criterio organizador de las políticas lingüísticas del modelo de Estado nacional que rigió en la Argentina desde finales del siglo XIX: la homogeneidad lingüística y la singularidad de la lengua de Estado. En efecto, a diferencia de la denominación plural con la cual aparecen en el texto del plan de gobierno las lenguas originarias, la lengua castellana era designada mediante sintagmas definidos que la presentaban como un objeto singular y único.

En lo que concierne a esta última variedad, la política de conservación del patrimonio lingüístico de la Nación que propugnaba el plan quinquenal actualizaba aspectos de los discursos sobre la lengua nacional que estaban cristalizados en la tradición hispanista:

- (39) Se fomentará el conocimiento amplio del idioma que nos fuera legado por la Madre Patria y de los elementos de milenaria civilización que intervinieron

¹⁶⁶ El artículo 10° de la Ley 13.529 presentaba, como se puede observar, dos diferencias significativas respecto del Plan de Gobierno 1947-1951. Por un lado, la denominación de las llamadas lenguas indígenas implicaba una mirada americanista sobre estas variedades lingüísticas, que no estaba presente – al menos no explícitamente– en el texto del plan. Por el otro, ligaba s “los idiomas americanos” a aquellas de las que formaban parte. De esta manera, también se desplazaba el sentido configurado en torno de los elementos culturales de la nación, puesto que el funcionamiento de la forma plural le imprimía a la idea de cultura una diversidad de la que carecía la conceptualización de la cultura nacional como totalidad singular.

¹⁶⁷ Esta revalorización de las lenguas y las culturas de los pueblos originarios se enmarcaba en el complejo proceso de relación de las políticas públicas peronistas con las demandas de las comunidades originarias. En torno de las políticas peronistas respecto de las comunidades originarias, Lenton (2001 2005) sostiene que las políticas peronistas estuvieron orientadas, principalmente, a la incorporación de las comunidades originarias al proyecto político más general del peronismo, que implicaba la extensión de la justicia social a nuevos sectores sociales y la incorporación de las comunidades originarias en un colectivo mayor, esto es, su inclusión en la categoría “pueblo”. Como se verá en el capítulo 9, la tesis de Lenton permite comprender algunos aspectos de las transformaciones en las orientaciones glotopolíticas del Estado que se plasmaron en los cambios producidos entre el *Plan de Gobierno 1947-1951* y el *Segundo Plan Quinquenal*.

en su formación; el conocimiento también de sus deformaciones a fin de poder mantener la pureza de la lengua (*Plan de Gobierno 1947-1951* 1946: 2848).

Con este enunciado, y considerando el modo de definir la acción gubernamental en materia idiomática, las posiciones glotopolíticas que se plasmaban en el *Plan de Gobierno 1947-1951* ponían de manifiesto la vigencia que tenía, en el marco de las orientaciones gubernamentales, los posicionamientos que se habían expresado en los textos fundacionales de la Academia Argentina de Letras.

En primer lugar, las denominaciones que aparecían en el texto gubernamental marcaban una continuidad en los modos de dar sentido a la variedad lingüística nacional y a España: el “idioma legado” y la “Madre Patria” constituían expresiones que, indudablemente, se filiaban en la tradición de defensa de la “unidad lingüística del español” que había caracterizado las principales determinaciones glotopolíticas de la Academia Argentina de Letras. En segundo lugar, la apelación al mantenimiento de “la pureza de la lengua” y el funcionamiento de la expresión *deformaciones* mostraban también la actualización en el texto del plan quinquenal de una de las preocupaciones que había motivado la creación de la Academia en 1931.

El texto retomaba, asimismo, la relación que aparecía en la Advertencia académica de 1943 entre el mantenimiento de la “lengua española” y el desarrollo civilizatorio de la cultura. De esta manera, y aun más que en los enunciados relativos a las llamadas lenguas indígenas, la formulación que determinaba el papel del Estado respecto de la variedad lingüística nacional ponía de manifiesto una fuerte confluencia con los principales lineamientos glotopolíticos de la Academia Argentina de Letras. En efecto, la serie de formulaciones actualizaba el vocabulario y los sentidos dominantes con los cuales –según se ha visto en el capítulo 2– se habían configurado los discursos puristas en Argentina ya desde finales del siglo XIX. *Pureza de la lengua, pureza del idioma, pureza del lenguaje* son sintagmas que aparecían en diversos textos vinculados con la constitución de las academias de la lengua en el país.

No obstante, a diferencia de lo que acontecía en el discurso purista y defensivo que enmarcó la creación de la Academia Argentina de Letras, en el texto gubernamental de 1946 estos sintagmas no estaban insertos en el marco de un discurso que apelara a la peligrosidad o a posibles riesgos de “deformación” de la lengua nacional por el contacto con variedades lingüísticas consideradas dañinas para la lengua. De alguna manera, el vocabulario que desplegaba el texto del *Plan de Gobierno 1947-1951* operaba como un

elemento de estereotipación discursiva (Amossy y Herschberg Pierrot 2001), como una locución cristalizada, que no cobraba sentidos históricos ni políticos específicos sino que plasmaba elementos de una tradición con un alto grado de estabilidad.

Había, además, un tercer aspecto en el que se plasmaban las continuidades discursivas entre el texto del plan de gobierno y los textos fundacionales de la Academia: el tono predominantemente prescriptivo. El texto de 1946, así pues, exponía las huellas de aquello que podría ser denominado una “pedagogía del error”: promover el conocimiento de las “deformaciones”, esto es, de los errores o desviaciones respecto de los usos aceptados normativamente. Tal había sido la política de la Academia Argentina de Letras, uno de cuyos fines era la delimitación y la distinción entre aquellas expresiones que podían ser consideradas “particularidades” nacionales y aquellas otras que debían ser censuradas sistemáticamente.

También en este plano, si bien el modo de denominación de la variedad nacional conducía a pensar que se tomaba como norma de referencia la variedad peninsular, el texto gubernamental de 1946 presentaba un alto grado de generalidad, puesto que no introducía mayores especificaciones respecto de qué elementos debían ser considerados “deformaciones”.¹⁶⁸ En otros textos gubernamentales producidos poco después de la presentación del plan de gobierno aparecían mayores especificaciones respecto de la norma lingüística que debía ser promovida por el Estado:

- (40) [E]s primordial conocer a los maestros del idioma, cuya obra literaria, fuente perenne del habla, servirá además, de paradigma del bien decir y de expresión legítima del acervo nacional (Ministerio de Justicia e Instrucción Pública 1947: 3475).

El fragmento citado, que corresponde a la Circular N° 100 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, mostraba la persistencia del discurso académico dominante, aun en el marco de un gobierno que contenía a los sectores populares como parte constitutiva de su base social y a sectores representativos de la clase obrera como integrantes de la alianza gubernamental.

Las determinaciones normativas respecto del “idioma” que se plasmaban en aquella circular no expresaban, en efecto, ninguna diferencia respecto de las orientaciones prescriptivas identificadas en los textos principales de la Academia

¹⁶⁸ En Glözman 2010a hemos presentado un análisis diferente de estas formulaciones, en el cual se hacía hincapié en las continuidades en torno del funcionamiento de la expresión “deformaciones” antes que en los desplazamientos significativos operados sobre la representación de la pureza lingüística.

Argentina de Letras. En ambos casos, se expresaba una concepción modélica y ejemplar de la literatura, que era colocada como instancia paradigmática no sólo para la norma escrita sino también para la oralidad. El vocabulario que este texto desplegaba se filiaba, así pues, en la misma concepción ahistórica de la norma lingüística que aparecía en determinados textos académicos. En particular, este texto también actualizaba, en determinados sintagmas, la Advertencia que había precedido el *BAAL* de 1943, en la que –como se ha visto en el capítulo 4– la norma ejemplar era asignada a “los maestros del habla, los forjadores de la palabra que encierra el tesoro de un idioma y le ofrece permanencia en el tiempo” (*BAAL* XII, 1943: 3).

Como se verá en el apartado siguiente, el texto del plan gubernamental de 1946 tenía un entramado, en este plano, menos homogéneo. Por un lado, la idea de que la lengua debía –y podía– ser conservada en el tiempo, que regía como principio de funcionamiento de las posiciones puristas, cobraba sentidos diferentes de aquellos que dominaban en los textos de la Academia Argentina de Letras. En efecto, la relación de los enunciados analizados con el marco discursivo y político más general en el que estos se inscribían permite observar que, en el caso del texto gubernamental peronista, los supuestos de inmutabilidad y eternidad encontraban un punto de confluencia con el modo específico de significar la cultura nacional, en términos de legado y de patrimonio. Por el otro, tales concepciones, materializadas en el texto, entraban en tensión con algunos aspectos de la segunda cuestión que el *Plan de Gobierno 1947-1951* introducía como objeto de las políticas públicas: el tratamiento de las marcas distintivas de la nación argentina en “la lengua castellana”.

6.4. La lengua, la formación nacional y los alcances del Estado

En el capítulo 2 –mediante el análisis de los documentos fundacionales de la Academia Argentina de Letras– y en el capítulo 4 –en los textos de las Advertencias académicas–, se ha visto que la defensa académica de la “unidad lingüística del español” se conjugaba con un reconocimiento explícito de “particularidades” o “rasos propios” del “castellano en la Argentina”. Este modo de concebir la relación entre lengua y nación en la Argentina –tal como ha podido mostrar el recorrido por los diversos textos vinculados con la creación de instituciones académicas en el país– tenía ya para la década de 1930 una extensa tradición. La idea de que existían “particularidades nacionales” en la lengua

constituía, pues, la forma en que quienes postulaban la existencia de una única lengua común incorporaban los efectos de la “evolución lingüística del castellano” como parte de su objeto de estudio, valoración y/o reflexión. En efecto, esta perspectiva se presentaba, en el decreto-ley de creación de la Academia Argentina de Letras, como parte de los supuestos que configuraban los considerandos del texto legal, esto es, era asumida como punto de partida de los requerimientos que habían motivado la creación de la corporación.

Para quienes defendían tales posiciones, en la década de 1940 los debates en torno de la lengua nacional ya no eran considerados una dimensión problemática, tal como se ponía de manifiesto en los desplazamientos temáticos identificados entre la Advertencia que había inaugurado en 1933 el primer *BAAL* y aquella con la que se había iniciado el número extraordinario de 1943. En efecto, a consideración de lo nacional en la lengua en términos de “particularidades” constituía en aquel entonces el modo dominante en que se concebía la relación entre lengua y nación no sólo en el campo especializado sino, y en particular, en el marco de las instituciones del Estado.

Desde la década de 1930, una de las principales figuras que representaba el saber pedagógico y especializado en torno de la lengua y la norma lingüística en el país era Avelino Herrero Mayor. Herrero Mayor tenía, para mediados de la década de 1940, una intensa actividad de intervención político-lingüística. Hacia fines del segundo gobierno de Yrigoyen, Herrero Mayor había publicado diversos artículos en las publicaciones oficiales del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, además de numerosas notas en la prensa nacional, particularmente en el diario *La Nación*. Contaba, asimismo, con una extensa producción ensayística orientada a la difusión y explicación de cuestiones normativas vinculadas con la variedad lingüística nacional.¹⁶⁹

Si bien había participado –aunque escasamente– con colaboraciones en los *BAAL*, la práctica de intervención glotopolítica de Herrero Mayor difería de los modos y fines institucionales de la Academia Argentina de Letras. No obstante, aquella concepción que buscaba conjugar la defensa de la “lengua española común” con el reconocimiento de rasgos propios de la variedad nacional también constituía el núcleo dominante de la perspectiva del pedagogo y el punto de partida de su intervención en pos de la difusión amplia de una norma lingüística sustentada en tales consideraciones.

¹⁶⁹ Entre los ensayos publicados por Herrero Mayor hasta aquel momento se encontraban *Artesanía y prevaricación del castellano* (1931), *Lengua, diccionario y estilo* (1938), *El idioma de los argentinos y la unidad del castellano* (1942), *Condenación y defensa de la gramática* (1942); *Presente y futuro de la lengua española en América* (1943) y *Problemas del idioma* (1945).

En efecto, en su ensayo *Lengua, diccionario y estilo* (1938), Herrero Mayor ya había demarcado los límites que las posiciones unificadoras otorgaban a la idea de lengua nacional. Bajo el subtítulo “El tema idiomático y el debate absurdo” Herrero Mayor deja sentada su posición en materia de diversidad idiomática en la “lengua castellana”:

- (41) Es preciso reiterar que en este aspecto de diversificación lingüística hay ya unidad de juicio: tanto el español como el argentino, el mejicano como el chileno hablan, a su manera, un mismo idioma. Hay una identidad innegable: la estructura y el genio; y una variedad respetable: los matices semánticos y los acentos regionales con que lo específico de cada zona hispanohablante concurre, no a otro cauce, sino a enriquecer el de la lengua común (Herrero Mayor 1944: 17-18).

Esta misma sería, de manera inamovible, la posición que mantendría Herrero Mayor a lo largo de su producción ensayística y de sus diversas intervenciones glotopolíticas posteriores. En 1951, Herrero Mayor asumiría la conducción de una emisión radial en Radio del Estado, promovida por el gobierno peronista, desde la cual se proponía dar amplia difusión a su política de promoción de la norma lingüística “correcta” no sólo orientada a especialistas y educadores sino, principalmente, a un público general. Las emisiones radiales fueron publicadas en 1954 con el título de *Diálogo argentino de la lengua*, precedidas por un prólogo del entonces Subdirector de Radiodifusión, José Ramón Mayo. También en aquel texto se plasmaba la misma concepción particularista acerca de la variedad lingüística nacional con la cual Herrero Mayor había encarado desde la década de 1930 su intervención normativa.¹⁷⁰

- (42) Somos argentinos que nos expresamos naturalmente en buen español; en un español que tiene particularidades distintivas, matices fonéticos y significativos propios como los tienen, dentro del idioma general, los mejicanos, los colombianos, los chilenos, los filipinos, los españoles, etc.. Pero la lengua es una y única. (Herrero Mayor 1954: 9)

Como se ha visto con detenimiento en el capítulo 2, la idea de que existían “particularidades lingüísticas nacionales” se articulaba con una concepción naturalista de la lengua, según la cual las variedades lingüísticas constituían organismos que se adaptaban al suelo en el cual eran transplantados. Así, resultaba inevitable, pues, que se

¹⁷⁰ Si bien las emisiones radiales fueron producidas durante el primer gobierno peronista, las posiciones que Herrero Mayor allí expresaba retomaban gran parte de las ideas vertidas en su producción ensayística anterior. Para un análisis más detenido del *Diálogo argentino de la lengua* se puede consultar Blanco, Contursi y Ferro 2000, Glozman y Miotto 2008, Glozman 2008a.

produjeran modificaciones específicas en la lengua en virtud de las singularidades de cada una de los países americanos en los cuales la “lengua castellana” había sido transplantada mediante la conquista española. Los cambios en la lengua, localizados en determinadas zonas específicas –en particular el léxico–, eran, entonces, expresión de transformaciones propias del organismo lingüístico antes que una manifestación de las diferentes condiciones históricas y políticas que atravesaban los países americanos.

Esta concepción naturalista del cambio lingüístico, sustentada en la idea de que la lengua castellana había sido transplantada desde su suelo original por medio de la conquista española, se materializaba también en discursos de Perón, como aquel pronunciado por el entonces presidente al recibir en 1947 el título “Honoris Causa” de las universidades argentinas:

- (43) En ese estado del mundo surge otro acontecimiento trascendental con sabor de epopeya y figuras de leyenda. Unos hombres que pueden compararse a los héroes de la mitología llegan a las “islas y tierra firme de las Indias”. Letrados unos, analfabetos los más, clérigos otros, pero todos impregnados de esa cultura milenaria cuya formación vengo relatando. Y esos hombres van sembrando con su fe, su lengua y su sangre, semillas de esa cultura cuya posesión muchos ignoraban (citado en Chávez 1984: 47).

Según la interpretación histórica que se plasmaba en este discurso de Perón, las semillas sembradas por los conquistadores españoles habían producido, pues, nuevos “retoños” de la “fe católica”, de la “sangre hispánica” y de la “lengua castellana”, de manera tal que aquella lengua originada en Castilla había ido adquiriendo sus “particularidades” en el proceso de adaptación al nuevo país. Desde esta visión del proceso de desarrollo de la lengua en América, las “particularidades” no eran concebidas como rasgos surgidos de las diferentes condiciones sociales de los hablantes, ni de las diversas condiciones políticas de la nación sino de la misma “lengua castellana”, en su forma de adecuación al suelo americano.

En el texto de Herrero Mayor, en cambio, se puede reconocer una oscilación entre la asignación de los rasgos particulares a la lengua, y la adjudicación de matices fonéticos y significativos a los hablantes. El adjetivo *propio* funcionaba, así pues, como nexos articulador de ambos sentidos, exponiendo el proceso polisémico encarnado en la formulación, que contenía dos formas diferentes de concebir las particularidades: eran propias de la lengua –de “un español que tiene particularidades distintivas”– y/o eran propias de los hablantes –de “los mejicanos, los colombianos, los chilenos, los filipinos,

los españoles, etc”. Este funcionamiento polisémico del adjetivo *propio* era sistemático en el discurso de Herrero Mayor:

- (44) Resulta impertinente el distingo que aun suele hacerse acerca de un presunto “idioma argentino”. Cabe, sí, la idea de un reconocimiento de expresión propia dentro del español (Herrero Mayor 1954: 10).
- (45) Otra cosa es hablar de una evolución lingüística propia; de las voces y giros nacionales que enriquecen el acervo del castellano; y, en este sentido, sí que podemos entablar el diálogo argentino de la lengua; de nuestro lenguaje, más propiamente dicho (Herrero Mayor 1954: 10).

Los dos sentidos del adjetivo *propio* constituían dos modos diferentes de explicar las transformaciones de la lengua castellana. En un caso, las transformaciones –como ya mencionamos– eran concebidas como un producto de la historia interna del organismo lingüístico. En el otro caso, en cambio, eran vistas como resultado de los cambios mediante los cuales la lengua acompañaba procesos de transformación histórica más generales, en particular, los procesos de conformación de nuevas naciones. Los rasgos lingüísticos propios, en este segundo caso, formaban parte del “acervo” y del “patrimonio nacional” en tanto expresión del devenir histórico propio de la nación.

Esta perspectiva, sistematizada por quien participaría de manera activa de las políticas de difusión de la norma lingüística llevadas a cabo por el gobierno peronista desde 1951, era la que orientaba en gran medida los enunciados del primer plan quinquenal que abordaban la cuestión de la lengua. En efecto, el enunciado del plan quinquenal sobre la variedad lingüística nacional actualizaba, en su formulación, esta misma complementariedad entre la defensa de la lengua común y el reconocimiento de transformaciones lingüísticas, en los dos sentidos expuestos. De esta manera, el discurso purista que atravesaba la primera parte del enunciado dejaba lugar a una valorización de las formas idiomáticas que eran consideradas tanto un resultado tanto de la evolución de la lengua como de la formación nacional:

- (46) Se fomentará el conocimiento amplio del idioma que nos fuera legado por la Madre Patria y de los elementos de milenaria civilización que intervinieron en su formación; el conocimiento también de sus deformaciones a fin de poder mantener la pureza de la lengua, incluso en lo que tiene de evolución propia y formación nacional, mediante la creación de la oportuna academia y relaciones de intercambio de ideas y de producción con países del mismo idioma (*Plan de Gobierno 1947-1951* 1946: 2848).

El enunciado sobre la lengua nacional, tal como aparecía formulado, imponía, en primera instancia, una dificultad de lectura producida por la acumulación de elementos que evocaban sentidos diversos y por la yuxtaposición de proposiciones cuya interpretación resultaba compleja. En efecto, cabría la posibilidad de pensar que se trataba de tres enunciados yuxtapuestos. Además de la acumulación de proposiciones, otro aspecto que producía esta dificultad de lectura e interpretación: la opacidad –e indeterminación– del sujeto de las sucesivas acciones, considerado en su dimensión de agente, opacidad producida no solamente por las elipsis sino también por los procesos polisémicos que se ponían en juego en el enunciado.

El primer sub-enunciado *–se fomentará el conocimiento amplio del idioma–* retomaba la formulación del párrafo anterior del texto gubernamental, párrafo referido a otros aspectos de la cultura:

- (47) El Estado fomentará, además de hacerlo en forma docente, el conocimiento con carácter general del origen y desarrollo de la historia patria, remontándola a la conjunción de elementos civilizadores que en ella intervinieron y enaltecerá la figura de los hombres más prominentes de antes y después de la conquista cuyas virtudes étnicas heredaron nuestras generaciones (*Plan de Gobierno 1947-1951* 1946: 2848).

La continuidad en la organización de los párrafos del texto producía condiciones para interpretar que era el Estado quien también fomentaría el conocimiento del idioma. Sin embargo, esta posible lectura no anulaba la indeterminación que generaba la forma impersonal *se fomentará*. En este sentido, resulta significativo que de todos los enunciados que presentaban los diversos objetos y aspectos a los que atendería la política cultural gubernamental durante el primer gobierno peronista, los únicos en los que no aparecía explicitado el agente eran aquellos vinculados con las lenguas:

- (48) Se fomentará el conocimiento amplio del idioma (*Plan de Gobierno 1947-1951* 1946: 2848).
- (49) la creación de la oportuna academia y relaciones de intercambio (*Plan de Gobierno 1947-1951* 1946: 2848).
- (50) las denominadas lenguas autóctonas serán debidamente estudiadas (*Plan de Gobierno 1947-1951* 1946: 2848).

Las tres formulaciones transcriptas presentaban un rasgo en común: la ausencia de referencias al Estado como agente de la acción. Esta falta se volvía ausencia visible

a través del contraste que había en este aspecto entre los enunciados relativos a las lenguas y los restantes enunciados del capítulo “Cultura”:

- (51) Es necesario que el Estado estudie cada una de las muchas organizaciones creadas (*Plan de Gobierno 1947-1951* 1946: 2847).
- (52) La conservación de la cultura patria mediante museos, archivos y bibliotecas puestas al alcance de nuestros estudiosos y del pueblo en general y la intensificación del conocimiento de esos centros de cultura, con los que deben familiarizarse nuestros ciudadanos, ha de ser fundamental deber y preocupación del Estado (*Plan de Gobierno 1947-1951* 1946: 2848).
- (53) Las tradiciones de familia transmitidas de una generación a otra, deben ser sostenidas por el Estado (*Plan de Gobierno 1947-1951* 1946: 2848).
- (54) El estudio de las expresiones folklóricas, música y danzas populares, esencia del sentir de un pueblo, debe cuidarlo el Estado (*Plan de Gobierno 1947-1951* 1946: 2848).
- (55) Es otra manifestación de superación intelectual, el culto que rinde un pueblo a los hechos más salientes de su historia y de su política, concebidos sobre la base del momento psíquico y social que ha producido destacados hechos de la historia y que ha formado a los grandes hombres conductores del país. El Estado debe encauzar esos conocimientos haciendo que el pueblo valore la espiritualidad que existe en cada momento de la vida de la Nación (*Plan de Gobierno 1947-1951* 1946: 2848).
- (56) El cuanto a la cultura obtenida por enseñanza, el Estado cumple su finalidad con el sostenimiento de escuelas, colegios, conservatorios, centros científicos y artísticos, universidades, centros de perfeccionamiento técnico y tantos otros medios de formación cultural de la juventud (*Plan de Gobierno 1947-1951* 1946: 2848).

De esta manera, a través de la comparación con los párrafos relativos a los restantes elementos considerados parte de la cultura nacional, se puede observar que el contexto textual en el que se insertaba la formulación del plan quinquenal sobre la “lengua castellana” permitía identificar una oscilación en la forma de concebir la acción del Estado. Así, la indeterminación mediante la cual se presentaba la acción del Estado en relación con las lenguas dejaba entrever la dificultad de definir el agente de la intervención en materia idiomática. La precisión con la cual se asignaba al Estado nacional el papel de “estudiar”, “sostener”, “conservar”, “cuidar” y “encauzar” las diversas manifestaciones culturales que eran concebidas como parte del patrimonio de la nación estaba, pues, ausente en las formulaciones sobre la variedad lingüística nacional.

Además de la opacidad del sujeto de la acción, los restantes dos sub-enunciados estaban configurados mediante una dinámica discursiva de yuxtaposición, que involucraba colocaba conjuntamente en una misma secuencia significativa diversos sentidos en torno de la variedad nacional: “el conocimiento también de sus deformaciones a fin de poder mantener la pureza de la lengua, incluso en lo que tiene de evolución propia y formación nacional”.

En este sentido, el funcionamiento discursivo de los conectores *también* e *incluso* presentaba los sentidos que se introducían a continuación de cada uno de ellos como dos ideas con la misma orientación argumentativa. Por consiguiente, en el texto no sólo se yuxtaponían diversos sentidos sobre la lengua sino que aparecían como ideas orientadas en la misma dirección: mostrar la amplitud con la cual se fomentaría el conocimiento del idioma. El sintagma “el conocimiento amplio del idioma” se proyectaba, de esta manera, a todo el resto del enunciado, y era esta misma idea la que resultaba reforzada mediante los objetos introducidos por los conectores: la amplitud del conocimiento del idioma sería tal que incluiría *también* el estudio de las “deformaciones lingüísticas”, y que contemplaría *incluso* los “rasgos de evolución propia y formación nacional”. Ambos –“deformaciones”, por un lado, y “evolución propia y formación nacional”, por el otro– formarían parte del estudio del idioma. Así, pues, la amplitud y la armonización de lo diverso también operaban como valores y anhelos en lo que respecta a la variedad lingüística nacional.

Ahora bien, estos dos componentes –“deformaciones” y “rasgos propios”– no tenían en el texto el mismo estatus, puesto que, el funcionamiento del conector *incluso*, otorgaba al segundo de los componentes un sentido de excepcionalidad: el conocimiento del idioma sería amplio hasta el punto de considerar *incluso* aquellos aspectos que, en el estudio regular de la lengua, solían o podían ser excepcionales, esto es, “la evolución propia y la formación nacional”.¹⁷¹

De esta manera, el enunciado gubernamental sobre la variedad lingüística nacional localizaba en un espacio marginal, aún sintácticamente, aquello que remitía a la relación entre “el idioma” y la nación argentina. Por consiguiente, la forma de enunciación de la autoridad del Estado en materia idiomática así como el lugar que se otorgaba a las transformaciones nacionales de / sobre la lengua se mantenían en las

¹⁷¹ Tomamos, para este análisis, el trabajo de García Negroni (1998b) sobre el funcionamiento lingüístico-argumentativo de los conectores *también* e *incluso*. *Incluso*, siguiendo en análisis de García Negroni (1998b), se distingue de *también* porque introduce una excepción, un argumento excepcional que refuerza aun más la orientación argumentativa del segmento anterior.

posibilidades –y deberes– del decir que delimitaban la tradición académica y la tradición pedagógica sobre lengua representada en la coyuntura de producción del *Plan de Gobierno 1947-1951* en las posiciones de Herrero Mayor.¹⁷²

Los enunciados sobre la lengua del primer plan quinquenal permiten observar, así pues, la confluencia en un aspecto central de las orientaciones glotopolíticas estatales entre la posición del gobierno peronista y la de sectores que tradicionalmente habían defendido la “unidad lingüística del español”. Tales continuidades se planteaban no sólo en las representaciones e ideas dominantes en torno de la lengua sino, principalmente, en los modos de concebir la regulación lingüística y en las finalidades de la intervención glotopolítica del Estado nacional. Aun así, el texto del *Plan de Gobierno 1947-1951* también exponía los trazos de una política que buscaría transformar tales modos de regulación lingüística. En este sentido, la mención, si bien poco específica y apenas esbozada, de la necesidad de creación de una academia dependiente del Estado nacional –cuyo fin sería la intervención en materia idiomática con alcance tanto nacional como internacional– introducía un desplazamiento significativo respecto de tales tradiciones.

Al igual que en otras dimensiones de la política cultural consideradas en el primer plan quinquenal, las determinaciones glotopolíticas y las ideas acerca de las lenguas y la función político-lingüística del Estado exponían los trazos de una relación compleja entre la perspectiva político-cultural del nacionalismo restaurador –que había orientado en gran parte las posiciones de la Academia Argentina de Letras– y los lineamientos que buscaba desarrollar el gobierno peronista. Las continuidades que se pueden identificar, efectivamente, en el texto del *Plan de Gobierno 1947-1951* aparecían atravesadas, al mismo tiempo, por la presencia de elementos disruptivos, que exponían el proceso de emergencia de un modo diferente de concebir la variedad lingüística y la cultura nacional, la relación entre aspectos lingüístico-culturales y política y, finalmente, los modos de la organización –institucional– que debían regir la regulación, producción y difusión de las prácticas culturales.

¹⁷² Como se verá en el capítulo 9, este sería, justamente, uno de los aspectos en los que se operaría una transformación en las orientaciones glotopolíticas expresadas en el *Segundo Plan Quinquenal*. El nuevo objetivo gubernamental en materia lingüística retomaría, en efecto, aquellos aspectos que en el texto de 1946 estaban presentes pero incluidos en los márgenes de la enunciación: el papel del Estado argentino, la relación entre las transformaciones lingüísticas y la historia nacional, y la necesidad de creación de una academia nacional de la lengua.

Capítulo 7. Perón en la Academia Argentina de Letras: en torno del homenaje a Cervantes (1947)

7.1. Hispanismo y políticas gubernamentales en los primeros años peronistas

En lo que concierne a las políticas culturales y educativas, la presencia de algunas figuras provenientes del nacionalismo restaurador y del catolicismo nacionalista en el aparato estatal durante los primeros años de gobierno peronista marcó una continuidad respecto del gobierno militar del cual había surgido Perón.¹⁷³ Si bien –como destaca Walter (2001)– la participación política concreta del nacionalismo restaurador en el peronismo fue escasa, se puede señalar la presencia de figuras que adherían públicamente a posiciones nacionalistas elitistas en cargos oficiales relativos a las instituciones culturales y educativas del Estado (Bernetti y Puiggrós 1993).¹⁷⁴

Tres importantes miembros de la Academia Argentina de Letras cumplieron funciones en el aparato educativo y cultural estatal durante los primeros años de gobierno peronista: Carlos Ibarguren, Gustavo Martínez Zubiría y Carlos Obligado. Martínez Zubiría conservó su cargo de director de la Biblioteca Nacional, para el cual había sido designado por Uriburu en 1931, durante los diez años que Perón ejerció la

¹⁷³ Tal como afirma Quattrocchi-Qoisson (1995), la presencia de figuras representativas del catolicismo nacionalista en el gobierno surgido tras el golpe militar de 1943 había significado un cambio de ciclo histórico en las políticas educativas y culturales gubernamentales: “Tras el golpe de Estado del 4 de junio de 1943, militantes nacionalistas habían ocupado importantes funciones en establecimientos educativos y culturales. El nombramiento del escritor Gustavo Martínez Zubiría (1883-1962) a la cabeza del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 15 de octubre de 1943, les abre las puertas de los puestos clave de la educación y la cultura. Es la primera vez que un católico militante ejerce la cartera de Educación. El filósofo y jurista católico Tomás Casares es nombrado Rector de la Universidad de Buenos Aires. Jordán Bruno Genta, escritor nacionalista ferozmente antisemita es rector de la de la Universidad del Litoral y del Instituto del profesorado en Buenos Aires” (1995: 284).

¹⁷⁴ Según afirma Fiorucci (2009), pese a que hubo continuidades, muchos de los funcionarios de las instituciones culturales y educativas que habían sido designados por los gobiernos precedentes fueron reemplazados durante los primeros años de gobierno de Juan D. Perón.

presidencia.¹⁷⁵ Por su parte, Obligado era Secretario de la Academia y publicaba en los *BAAL* textos de marcada orientación hispanista y católica; había sido designado presidente de la Comisión de Bibliotecas Populares en 1944 y permaneció en su cargo hasta su fallecimiento en 1949 (Fiorucci 2009). Finalmente, Ibarguren, quien había presidido la Comisión Nacional de Cultura en 1943, continuaría participando de aquel organismo dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en su calidad de presidente de la Academia Argentina de Letras así como de la *Guía quincenal* que el organismo publicó hasta 1950 (Lifschitz 2010).

Como se mencionó en el capítulo 5, en términos de políticas públicas atinentes a la educación y la cultura, una de las principales líneas de continuidad entre el gobierno militar y el primer mandato presidencial peronista fueron las medidas concernientes a la implementación de la educación católica en las escuelas públicas. La incorporación de la formación católica a la currícula escolar en 1943 –siendo Martínez Zubiría Ministro de Justicia e Instrucción Pública– había significado la obtención de una de las más firmes demandas del catolicismo argentino desde la institucionalización de la educación laica mediante la Ley 1420 (Zanatta 1999).

Los primeros años de gobierno peronistas fueron, en gran medida, continuadores de aquella orientación. La aprobación en 1947 de la ley de enseñanza religiosa, que daba un nuevo marco institucional a la instauración de la educación católica en las escuelas públicas, no constituyó un acontecimiento aislado.¹⁷⁶ Oscar Ivanissevich ocupó un papel central en la orientación católica y tradicionalista que se expresó en diversos aspectos de las políticas educativas del primer gobierno peronista.¹⁷⁷ Desde su cargo de interventor de la Universidad de Buenos Aires, entre mayo de 1946 y junio de 1949 y, especialmente, como Ministro de Justicia e Instrucción Pública entre 1948 y 1950 – cuando fue reemplazado por una figura con una extensa trayectoria anticlerical, Armando Méndez San Martín (Bernetti y Puiggrós 1993)– Ivanissevich procuró orientar las políticas educativas a partir de una concepción moral con raíces en el catolicismo hispanista.¹⁷⁸

¹⁷⁵ Sobre Martínez Zubiría véase el apartado 2.4.

¹⁷⁶ Para un análisis del debate parlamentario que culminó con la promulgación como ley nacional del decreto 18.411/1943 se puede consultar, entre otros, Bianchi 1992 y Caimari 2010.

¹⁷⁷ Bernetti y Puiggrós (1993) describen a Ivanissevich de la siguiente manera: “Ivanissevich no era científico prestigioso que llevaba un programa atractivo a un militar que devino presidente, sino uno de los mayores enemigos públicos del reformismo y declarado militante antiliberal y antirracionalista” (1993: 123-124).

¹⁷⁸ Según Caimari (2010), tal concepción de Ivanissevich se fundaba en la idea de que el catolicismo constituía la única base a partir de la cual generar una unidad moral y espiritual en la formación educativa

Asimismo, tal como se pudo ver someramente en algunos de los fragmentos textuales analizados en el capítulo 6, diversos documentos producidos en el marco del aparato estatal mostraban la persistencia –en los primeros años de gobierno peronista– de lugares comunes, tópicos y expresiones que caracterizaban aquellas posiciones del nacionalismo que reivindicaban una matriz predominantemente hispánica de la identidad nacional. La idea de que había una herencia hispánica y católica constitutiva –aunque no exclusiva– de la identidad nacional estaba, en efecto, presente también en algunos de los discursos públicos pronunciados Perón.¹⁷⁹

Uno de esos discursos, y quizá el que adquirió mayor circulación y notoriedad pública tanto en aquel entonces como posteriormente, fue el que Perón pronunció el 12 de octubre de 1947 en el marco del homenaje a Cervantes organizado por y en la Academia Argentina de Letras. En aquella reunión, que tenía por fin celebrar el cuarto centenario del nacimiento del escritor, estuvieron presentes, además del presidente Perón, los principales miembros de la corporación y representantes diplomáticos del gobierno dictatorial de Francisco Franco. Una de las consecuencias de este acontecimiento fue la edición y publicación del volumen que iniciaría la serie *Homenajes* de la Academia Argentina de Letras, que incluía el discurso pronunciado por Perón, las palabras pronunciadas para la ocasión por Arturo Marasso y el discurso de Carlos Ibarguren, quien presidía entonces la Corporación.

Ciertamente, aquel acto, por un lado, puede ser interpretado como una expresión de la confluencia y de las estrechas relaciones que había en aquel momento entre el gobierno peronista y la Academia Argentina de Letras. Por el otro, el acto puede ser interpretado como un signo de la vinculación que mantenía, en la coyuntura inmediatamente posterior a la Segunda Guerra Mundial, el gobierno de Perón con la

de la ciudadanía: “La enseñanza de la doctrina católica, símbolo de la hispanidad y la unidad, tendría naturalmente un papel importante en esta empresa de unificación espiritual. Factor “aglutinante”, consolidador de la mentalidad nacional, el catolicismo podría contribuir a la formación moral y estructurada que faltaba” (2010: 152). Por su parte, Bernetti y Puiggrós (1993) señalan las diferencias sustanciales entre la visión social jerárquica de Ivanissevich y la perspectiva pedagógica que se puede identificar en los discursos de Perón.

¹⁷⁹ Zanatta (2005) considera que la adopción de posiciones hispanistas durante los primeros años de gobierno de Perón fue un efecto de la cercanía que el peronismo mantuvo con amplios sectores del catolicismo nacionalista. El autor analiza, así pues, en el período de emergencia del peronismo la vigencia de los principales lineamientos que guiaron el “mito de la nación católica” –véase el capítulo 3. Bernetti y Puiggrós (1993), por su parte, abordan el discurso hispanista del primer peronismo como parte de su análisis de las transformaciones producidas en el campo pedagógico. Para estos autores, las formulaciones peronistas que reivindicaban el legado hispánico se comprenden no como expresión de una inscripción en la tradición nacionalista católica sino como parte del discurso educativo antiliberal, adoptado por diversos sectores sociales y políticos durante las décadas de 1930 y 1940.

dictadura surgida luego de la victoria franquista en Guerra Civil Española.¹⁸⁰ El discurso que pronunció Perón en aquella ocasión presentaba, en efecto, algunos trazos del discurso de reivindicación de la conquista española en América, así como expresiones propias del vocabulario que caracterizó los documentos españoles que se proponían difundir la política de la llamada *hispanidad*.

No obstante, la presencia de los tópicos hispanistas y católicos en aquel discurso de Perón así como en otros documentos de política pública coexistían –no sin tensiones– con una concepción política de la nación que –tal como se señaló en el capítulo 5 y se analizó en el capítulo 6– se filiaba en gran medida en los discursos antiimperialistas y de matriz política popular en circulación desde mediados de la década de 1930. Por ello, la fuerza con la cual el discurso emancipatorio e independentista se hacía presente en los documentos gubernamentales –por ejemplo, en la exposición del *Plan de Gobierno 1947-1951*, tal como se vio en el capítulo 5– y la orientación de las principales medidas atinentes a la política y a la economía nacionales que operaron como marco general de las políticas públicas conduce a revisar cuidadosamente la idea de que el peronismo gubernamental adhirió de manera sistemática, en aquellos años, a los valores y al discurso hispanista que reivindicaba plenamente la conquista española en América.

En este sentido, una de las cuestiones que requiere ser abordada con detenimiento a la hora de estudiar la relación entre peronismo e hispanismo es la tensión que generaban en el discurso peronista oficial los valores sobre los cuales se sostenía la defensa del legado hispánico. La apelación a la soberanía e independencia del Estado nacional –banderas fundamentales del discurso peronista–, por un lado, y la exaltación de la conquista española –tópico recurrente en la vertiente católica del hispanismo–, por

¹⁸⁰ Esta es la perspectiva que adopta Rein (1990 1991 1998) para abordar el análisis del hispanismo durante los primeros años de gobierno de Perón. Rein considera, pues, al hispanismo como un componente de las políticas internacionales peronistas, explicando la orientación hispanista de los discursos de los primeros años de gobierno de Perón a partir de un criterio instrumental. Para Rein, el hispanismo tuvo principalmente dos funciones. Por una parte, fue “justificación ideológica” (1998: 154) del pacto que Perón mantuvo con Franco entre 1946 y 1949; el discurso, desde esta perspectiva, operaba como una estrategia de legitimación del intercambio comercial con la España franquista, en momentos en los cuales España había quedado excluida de las Naciones Unidas: “más allá de la retórica sobre la fraternidad hispanoargentina, asomaba el cínico intento argentino de aprovechar la escasez de víveres en España” (Rein 1998: 178). Por otra parte, Rein asigna a la voluntad del gobierno peronista la adopción explícita del hispanismo como parte de su “estrategia cultural” (1998: 181), orientada a cohesionar la nación y a reivindicar la nacionalidad como modo de rechazo de los Estados Unidos. Somoza Rodríguez (2006) comparte esta misma forma de interpretar la adscripción del peronismo gubernamental a la tradición hispanista, adoptando la perspectiva de Rein para explicar la inclusión de contenidos explícitamente hispanistas en los programas escolares elaborados durante el primer gobierno de Perón. Retomaremos más adelante algunas de estas cuestiones.

el otro, no podían sino producir contradicciones, puesto que se filiaban en tradiciones discursivas que daban a la idea de nación sentidos históricamente confrontados.

7.2. La Academia Argentina de Letras, la Real Academia Española y las políticas de la hispanidad

Las consecuencias políticas y sociales de la Guerra Civil Española y de la subsiguiente instauración de la dictadura franquista tuvieron efectos inmediatamente visibles no sólo en la Real Academia Española –como señala Sepúlveda (2005)– sino también en la Academia Argentina de Letras. El discurso que reivindicaba la “cultura hispánica” y la exaltación de la “victoria” franquista de 1939 dejaron, ciertamente, sus huellas en los lazos establecidos, desde entonces, entre ambas corporaciones.

La política franquista de la hispanidad era heredera del discurso del conjunto de intelectuales que habían colaborado activamente con el gobierno dictatorial de José Antonio Primo de Rivera. Retomaba algunos de los aspectos nucleares del hispanismo español emergente desde el segundo tercio del siglo XIX pero otorgaba a la idea de “comunidad hispánica” una dimensión marcadamente católica e imperial.¹⁸¹ Así pues, el proyecto de base católica para la defensa de la comunidad espiritual entre España y “sus hijas americanas” era marcadamente más totalizador que los proyectos liberales o laicos que habían circulado desde fines del siglo XIX. La noción de *hispanidad* comenzó a difundirse desde fines de la década de 1920, aglutinando al hispanismo católico de ambos lados del Atlántico en una concepción de la “comunidad hispánica” que

¹⁸¹ En su erudito ensayo, Pike (1971) define al hispanismo español como un movimiento basado en la creencia de que existe una unidad hispánica transatlántica, familia, comunidad o raza. El hispanismo se sostiene, según Pike, en la convicción de que a través de la historia los miembros de “la gran familia hispánica” desarrollaron un estilo de vida y una cultura, un conjunto de características y de tradiciones, de valores que los vuelve distintos de los otros pueblos. La esencia hispánica, por lo tanto, habría permanecido en los países latinoamericanos aún después de su emancipación política. Incluso, la continuidad se plasmaba en la idea de que España había transplantado, mediante la conquista, su identidad a América, esto es, su lengua, su religión y su historia eran elementos transplantados de un suelo a otro. Por su parte, Sepúlveda (2005) agrega otro elemento que cumple un papel fundamental en el análisis de nuestro corpus, definiendo al hispanismo como “un movimiento cuyo objetivo era la articulación de una comunidad transnacional sostenida en una identidad cultural basada en el idioma, la religión, la historia y las costumbres o usos sociales; comunidad imaginada que reunía a España con el conjunto de repúblicas americanas, otorgándole a la antigua metrópoli un puesto al menos de primogenitura, cuando no de ascendente, bajo la muy extendida expresión de *Madre Patria* (Sepúlveda 2005: 13).”

implicaba una adhesión explícitamente autoritaria del orden social.¹⁸² La figura de Ramiro de Maeztu, quien publicó en 1934 su *Defensa de la Hispanidad*, resultaba en este sentido central para la articulación entre hispanismo y catolicismo. En efecto, en el ensayo de Maeztu se plasmaba una superposición entre comunidad religiosa, comunidad socio cultural y comunidad lingüística, y los dos pilares sobre los que se sostenía conceptualmente la hispanidad: el *imperio* y la *unidad*, pero siempre subordinada la segunda al primero.

El primer discurso que da cuenta de la profundización de los lazos entre la Academia Argentina de Letras y las instituciones culturales del gobierno franquista, así como con la Real Academia Española, fue el que pronunció Carlos Ibarguren –en representación de las academias nacionales y de la Comisión Nacional de Cooperación Intelectual– en el acto público organizado en Buenos Aires por la Institución Cultural Española.¹⁸³ La alocución pronunciada en aquella ocasión por Ibarguren, publicada ese mismo año en los *Boletines* de la Academia, contenía ya en el título las huellas de la nueva política impulsada por el gobierno franquista: “El espíritu y la cultura hispánica en la expresión popular argentina” (*BAAL* VII, 1939: 562-576).¹⁸⁴ El aquel texto, Ibarguren se detenía en una caracterización de la cultura española, considerada fuente de la “cultura hispánica común”:

- (57) El alma española resplandece en su cultura y encierra en su grandeza y profundidad todas las antinomias del mundo y de la vida: el misticismo arrobador y el sensualismo crudo, el optimismo aventurero y el pesimismo fatalista, la picardía chispeante y la gravedad severa, la generosidad caballeresca y la venganza iracunda, la arrogancia y la abnegación. Y por sobre todas esas múltiples facetas dos rasgos dominantes: el culto a la honra y el amor a lo hazañoso y a lo heroico (*BAAL* VII, 1939: 562).

¹⁸² Respecto del funcionamiento totalizador del concepto católico de Hispanidad, Navarro Gerassi (1968) sostiene: “la idea central del concepto de Hispanidad era el catolicismo, y éste había penetrado la ética, el derecho, la política y el arte de España, y había producido una civilización en sí misma” (1968: 124).

¹⁸³ Si bien la Real Academia Española había incorporado como suyos los objetivos de difusión del discurso de la Hispanidad en América Latina, el gobierno de Franco buscó institucionalizar tales políticas mediante la creación de organismos estatales destinados particularmente a aquella finalidad. Con tal objetivo, en 1940 creó el Consejo de la Hispanidad (1940), integrado luego en el Instituto de Cultura Hispánica (1946) (Sepúlveda 2005).

¹⁸⁴ Hemos analizado algunos aspectos de este texto en el capítulo 3, en particular lo relativo a la filiación de la “expresión popular” argentina en los valores que Ibarguren atribuía a la “cultura hispánica”, cuestión que constituía el principal eje del desarrollo discursivo del texto. Aquí, en cambio, nos detenemos exclusivamente en el análisis de los tópicos y de las ideas vinculadas con la imagen de España y de la conquista española en América, que aparecen en la introducción del texto de Ibarguren.

De esta manera, se plasmaba en el texto de Ibarguren aquella idealización de la tradición española que filiaba la “cultura hispánica” en los valores de la épica y la heroicidad. La conceptualización de la tradición cultural española en tales términos resultaba, en efecto, funcional a la exaltación de la conquista en América, acontecimiento que era presentado como la máxima expresión del “espíritu heroico” español:

- (58) Esa alma hispana, cuando vibra exaltada, forja epopeyas. Ondas henchidas de ideal y de pasión despiertan súbitamente en ella y la llevan a destinos transcendentales en la historia para realizar gestas imperecederas. Así los formidables conquistadores de América agrandaron el mundo para enjambrar pueblos nuevos, los fervorosos místicos se elevaron al cielo para divinizar en el arte las imágenes humanas y humanizar las divinas, los literatos clásicos inmortalizaron en la lengua castellana los sueños de los poetas y la comedia y la tragedia de los hombres (*BAAL* VII, 1939: 562-563).

La figura de Quijote se entramaba en aquella caracterización idealista y espiritualista de la cultura española, condensando la exaltación de los “valores hispánicos”, la construcción de la heroicidad caballeresca, la idea de la tradición histórica como fuente moral y el funcionamiento ejemplar asignado a la literatura española del Siglo de Oro:

- (59) Al recorrer tierras de España he admirado con emoción las esencias de su ánimo: las he sentido en las viejas ciudades y en los campos, en las catedrales y en los claustros, en los palacios y en las casonas, en los señores y en los labriegos. Y en los monjes de Zurbarán, en los Cristos de Morales, en las figuras atormentadas de Ribera, en las Vírgenes de Murillo, en las tallas del Montañés y de Alonso Cano, en los cuadros de Velázquez y de Goya, vemos esa intensa mezcla de exaltación idealista y de fuerte realismo que campea también en las páginas del *Quijote* (*BAAL* VII, 1939: 562).

Con la inclusión de este texto en los *BAAL* se inauguraba en la Academia Argentina de Letras un nuevo ciclo en las relaciones y en los vínculos de colaboración con las instituciones españolas en general y con la Real Academia Española en particular. Los años que siguieron a aquel acto institucional mostraron, en efecto, señales cada vez más claras de un nuevo modo de vinculación entre ambas corporaciones, que implicaba la difusión, también en los *BAAL*, de las políticas hispanistas que estaba llevando a cabo el gobierno dictatorial de Franco.

En 1941, en aquel marco político general, fue firmado por representantes de ambas corporaciones el “Plan de cooperación entre la Academia Argentina de Letras y

la Real Academia Española” (*BAAL IX*, 1941: 579), mediante el cual se buscaba institucionalizar las relaciones entre las academias y especificar las funciones que cumpliría de allí en más la academia argentina como colaboradora de la institución madrileña. Según explicitaba el texto del acuerdo, la colaboración que se institucionalizaba en 1941 hacía efectiva una primera instancia de cooperación iniciada entre ambas corporaciones en 1931, poco tiempo después de creada la academia argentina. Diez años después, las condiciones políticas que imponía el gobierno franquista habilitaban la realización efectiva de aquel propósito inicial.

Los principales puntos del “plan de cooperación” firmado en 1941 por Carlos Ibarguren y José María Pemán –este último en representación de la corporación española– concernían a las actividades que desarrollaría de allí en más la Academia argentina en función de la incorporación de argentinismos en el *Diccionario de la Real Academia Española*:

- (60) En virtud de esos antecedentes, y para poner en práctica la colaboración acordada, la Academia Argentina de Letras estudiará los vocablos de uso corriente en nuestro país que no han sido registrados en el *Diccionario de la Academia Española*, última edición, y hará llegar a esa Academia las observaciones y sugerencias pertinentes. Además, la Academia Argentina de Letras comunicará a la Academia Española, los vocablos de uso corriente en nuestro país que no han sido registrados en el *Diccionario* de la lengua, o que están en él con otras acepciones, comunicación que se hará a medida que nuestra corporación los vaya estudiando, a fin de que la Academia Española los tenga presentes en la preparación de futuras ediciones del *Diccionario* (*BAAL IX*, 1941: 581)

El acuerdo estuvo enmarcado en un sesión en homenaje a Pemán, en la que estuvieron presentes un conjunto de representantes diplomáticos de España –entre los cuales se encontraba el Embajador– y numerosos miembros académicos: Rafael Arrieta, Juan Álvarez, Enrique Banchs, Leopoldo Díaz, B. Fernández Moreno, Gustavo Franceschi, Bernardo Houssay, Carlos Ibarguren, Gustavo Martínez Zubiría, Álvaro Melián Lafinur, Carlos Obligado, José Oría, José León Pagano, Juan P. Ramos, Matías Sánchez Sorondo, Eleuterio Tiscornia, Mariano de Vedia y Mitre y Juan Alfonso Carrizo (*BAAL IX*, 1941: 821). Los discursos pronunciados en aquella ocasión por Ibarguren y por Pemán fueron publicados en el mismo número de los *BAAL*.

La alocución de Ibarguren contenía múltiples tópicos, pero se detenía especialmente en la obra poética y en las ideas de Pemán, retomando aquellos mismos aspectos que había destacado en el discurso de 1939, esto es, las “esencias medievales

españolas” y la heroicidad de sus tradiciones, que constituían, para Ibarguren el ejemplo moral de la “cultura hispánica”:

- (61) No es posible en un breve discurso examinar y analizar el ideario de don José María Pemán. Anotaré solamente uno de sus conceptos substanciales, los que si son bien españoles y aplicados a su patria, tienen valor universal, porque la compleja psicología hispana ofrece en muchos aspectos un horizonte y una amplitud de universalidad. España guarda en su vida esencias medievales que afloran en ciertos momentos históricos cual luces que súbitamente brillan, se apagan y se encienden de nuevo, como para señalar el camino que se creyó perdido (*BAAL IX*, 1941: 423).

De esta manera, Ibarguren ligaba sus concepciones sobre la “herencia hispánica” y la tradición española con la exaltación de las posiciones falangistas de Pemán, cuyo discurso –como se verá a continuación– consistía en gran medida en la defensa del ideal medieval y católico español, al que el discurso de Ibarguren manifestaba su adhesión:

- (64) Pemán al referirse a la evolución de la historia afirma que hay dos tipos y dos estilos fundamentales de épocas históricas: el tipo y estilo Edad Media y el tipo y estilo Renacimiento; el primero es creador y orgánico, el segundo es edad de dispersión brillante de las energías acumuladas por aquel. Estamos – observa– en el polo opuesto de todas esas palabras frías y grises con que hasta ayer se nos anunciaba la nueva era y la nueva cultura: laicismo, escepticismo, razón, tolerancia. (*BAAL IX*, 1941: 424)

Tal caracterización de la coyuntura histórica de la década de 1940 se articulaba con otra dinámica opositiva: aquella que establecía una dicotomía entre política y religión como modo de dirigirse y encauzar a “las masas”. Las posiciones de rechazo de las prácticas políticas institucionales, así como de los desarrollos debates políticos como forma de interpelación a la ciudadanía, que habían constituido ejes centrales de la posición de Ibarguren desde comienzos de la década de 1930, también se hacían presentes como tópicos que Ibarguren, según enunciaba, compartían con Pemán y con el pensamiento que este representaba:

- (62) Y con verbo lleno de fervor religioso Pemán proclama que en estos tiempos debe hablarse a las masas no citando doctrinas de economía política, ni tesis de derecho público, ni programas del partido tal o de la política cual, sino con tonos duros, antiguos y olvidados, con tonos de víspera de cruzada. Y enfrentar valientemente a las peripecias heroicas y maravillosas (*BAAL IX*, 1941: 424).

El ideal que Iburguren exaltaba a través de la figura de Pemán, que remitía abiertamente a los valores que proclamaba defender el franquismo, no constituía solamente un valor que debía regir la historia española sino que también significaba un modelo ejemplar de ordenamiento social disciplinado y jerárquico:

- (63) En estos tiempos oscuros y tormentosos en que parece que concluyera, después de varios siglos, la «Edad Renacimiento» y que un solo medieval agitara a los pueblos, España, que al iniciarse el presente cataclismo mundial ha sufrido tanto y se ha desangrado y que, al decir de Pemán, ella es un poco «Edad Media continuada», debe resurgir gloriosamente con su antiguo estilo de milicia religiosa, disciplinada y jerárquica, para cumplir su misión histórica que, no dudo, estará inspirada en el humanismo cristiano como base social y política de solidaridad y de paz entre los hombres (*BAAL IX*, 1941: 425).

Por su parte, el discurso que pronunció Pemán en aquel acto en su homenaje conjugaba consideraciones acerca de la elaboración de los diccionarios y del lenguaje popular, reflexiones en torno de la historia española, determinaciones relativas a las funciones que debía cumplir la Academia Argentina de Letras y un breve relato sobre el funcionamiento de la Real Academia Española con el gobierno franquista. Con esta última cuestión Pemán inauguraba su discurso, imprimiéndole a la corporación – mediante una analogía con el cuerpo de Cristo– una imagen de institución martirizada por el gobierno republicano y renaciente gracias al gobierno de Franco:

- (64) La Real Academia Española, suprimida en Madrid por el Gobierno revolucionario, renacía casi al mismo tiempo en Burgos, por un decreto del Generalísimo Franco, con los académicos que estábamos en aquella zona. En un improvisado domicilio burgalés –tienda de campaña y portalillo de Belén– renacía, con penurias y entusiasmos, nuestra Academia, mientras del lado de allá la institución se disolvía y algunos de sus miembros, como Ramiro de Maeztu, eran llevados al martirio (*BAAL IX*, 1941: 427).

La apelación a la analogía cristiana no sólo era funcional para la configuración de la imagen de la Academia sino que impregnaba toda la caracterización de la Guerra Civil Española. Pemán desplegaba, de esta manera, los principales lineamientos del discurso oficial franquista acerca de la historia reciente de España:

- (65) que virtud fue de la guerra española, en la zona nacional, por lo que tenía de recobro del ser español, este renacer apremiante de instituciones y elementos de vida, en la inmediata retaguardia de la lucha. La paz venía pisándole los talones a la guerra, y en el mismo campo donde ayer se estaba peleando, se

estaba sembrando al día siguiente, aprovechando incluso, alguna vez, el agujero de una metralleta para cama blanda de una planta de olivo: bello y magnífico símbolo de la tenacidad impertérrita de la vida y de la inmortalidad magnífica de nuestra raza común (BAAL IX, 1941: 427).

El relato de Pemán establecía, así pues, un paralelismo entre la puesta en funcionamiento de la Real Academia Española y la “recuperación” de los principales bastiones de resistencia republicana, especialmente Madrid. En aquel contexto, la apelación a la figura de Cervantes adquiriría sentidos históricos y políticos específicos, no sólo como expresión de la tradición española y como modelo ejemplar para la “lengua castellana”. Cervantes también era presentado por Pemán como un ejemplo del “renacer” español luego de la guerra:

- (66) Año y medio después, la Academia podía trasladarse a Madrid ya recuperado; y al encontrarse los académicos allí, otra vez, en torno de la mesa de las sesiones semanales, duplicado ahora nuestro número con los que en Madrid nos aguardaban, melladas nuestras filas con las gloriosas ausencias de los mártires, nos miramos unos a otros, con renovados deseos de trabajo y eficacia. Los unos venían de conocer la guerra, los otros de conocer el cautiverio; es decir, unos y otros venían de sufrir las dos depuraciones que nos encendían en el alma una más tensa vocación de servicio, mientras allí presidiéndonos, en el testero de la sala, estaba don Miguel de Cervantes, señor y patrono de la casa, que también había aprendido las dos depuraciones: porque él había estado en Lepanto y en Argel, y si allí había conocido el glorioso empuje de la batalla, aquí había conocido la disciplinada paciencia del cautiverio (BAAL IX, 1941: 428).

Mediante su relato, Pemán construía un recorrido paralelo entre Cervantes, la Real Academia y España, que imprimía a la imagen del escritor español un funcionamiento político específico en el marco del discurso oficial de la corporación madrileña –puesto que Pemán enunciaba allí como representante de aquella institución. Este relato, que expresaba la cercanía entre la corporación académica y el llamado *bando nacional*, también explicaba la ausencia de comunicaciones y de vínculos institucionales entre la academia española y la argentina desde 1931. Según enunciaba Pemán, recién con la instauración del gobierno franquista la Real Academia Española había podido encarar los acuerdos de cooperación anhelados:

- (67) Y naturalmente, esta Academia, así depurada en el dolor y en el fervor, ¿cómo no había de pensar, en seguida, en América? ¿cómo no había de sentir el lenguaje español en toda su anchura ecuménica? La Academia sentía desde el primer momento que lo que tenía sobre aquella mesa, dócil a sus manipulaciones, no era una cosa doméstica y casera, sino un ancho

patrimonio común de vosotros y nosotros. La Academia soñaba con que llegara esta hora del contacto y la cooperación, porque toda otra actitud de hermetismo e intimidad, le hubiera parecido tan pecaminosa como la actitud de un padre que despilfarra, por sí solo, alegremente, el caudal de la casa y la legítima de los hijos (*BAAL IX*, 1941: 428).

De esta manera, Pemán ponía de manifiesto, a través de la apelación a la “lengua común”, uno de los aspectos de la política cultural exterior del gobierno de Franco, esto es, la proyección de una imagen de España que recuperaba el imaginario de nación imperial:

- (70) No podía ser de otro modo. Cuando Antonio de Nebrija acometía por primera vez en el mundo la audaz empresa de codificar científicamente una lengua romance, presentaba su *gramática* a la Reina Católica, diciéndola que «siempre la lengua fue compañera del Imperio e de tal manera lo siguió que juntamente crecieron e florecieron e después junta fue la caída de entrambos». Si esto es así, si existe esta camaradería entre la lengua y el Imperio, ¿cómo no ha de sentir España una nueva preocupación de la limpieza, aquí y allá, de su lengua, ahora que siente una nueva ansia universalista de presencia y contacto con los pueblos de la Hispanidad? Presencia y contacto que vosotros, hombres de letras y cultura, sabéis desde el primer momento colocar, sin recelos, en el único terreno cultural y espiritual en que España lo coloca (*BAAL IX*, 1941: 428-429).

El modelo de los Reyes Católicos, como anhelo ejemplar de recuperación del imaginario imperial de España, especialmente en sus relaciones con los países americanos, estaba articulado en el discurso de Pemán con el relato acerca de la unificación lingüística de la “lengua castellana”:

- (71) Ya cuando Nebrija, porque España sentía una inquietud de universalidad, sentía y transmitía a los Reyes Católicos una inquietud de gramática y lenguaje, estos Reyes esbozaron en sí mismos una solución equilibrada a nuestro problema lingüístico. En aquel providencial matrimonio, cifra y resumen de España, Dios quiso que tuviese vivacidad doméstica todo lo que tenía urgencia y realidad nacional. Así el problema de las hablas. La Reina, castellana, decía «hembra», «hablar». El Rey, aragonés, dialectal, decía «fembra», «fablar». (...) Y ¿cómo resolvieron los reyes ese problema lingüístico? Con una política matrimonial, con una política del amor. Don Fernando moderó su pronunciación aragonesa para hablar a sus súbditos, porque reconocía que los vocablos castellanos de su esposa eran los más puros y propios. Así lo dice un documento. Pero luego –así lo dice la crónica– en la intimidad doméstica, a Isabel le gustaba seguirle oyendo *fablar* con aquel acento nativo con que la enamorara un día... (*BAAL IX*, 1941: 430).

Esta interpretación acerca del “acuerdo lingüístico-matrimonial” de los Reyes Católicos se hacía extensiva al las relaciones lingüísticas entre España y América, puesto que otorgaba un lugar paralelo, semejante, a las “hablas locales” españolas y a las variedades lingüísticas de los países americanos. En ambos casos todo aquello que era conceptualizado bajo la forma de lo local era representado como un elemento “naturalmente” subordinado a la variedad lingüística de Castilla, considerada “originaria y pura”:

- (72) He aquí la fórmula matrimonial de nuestra tarea. Defender el *habla* pura de nuestros castellanos y enriquecerlo con la *fabla* de todo lo vernáculo. Para eso os requerimos y os buscamos, para eso corremos s vuestro encuentro. Para defender juntos la herencia isabelina del castellano puro, y recibir de vosotros la aportación fernandina y doméstica de vuestros argentinismos, chorreantes de rocío campero, estremecido de color silvestre (BAAL IX, 1941: 430-431).

Esta forma de proyectar las relaciones entre las variedades lingüísticas se hacía extensiva, a su vez, a las tareas que debían cumplir las academias. La principal tarea era, pues, la defensa de la “lengua común”, de la variedad castellana que resultaba el núcleo central de la lengua. Aquella tarea, asignada a las academias americanas, de “aumentar el caudal” de los vocablos de la lengua con particularismos locales, era significada por Pemán como una tarea accesoria y secundaria, aun para las academias americanas:

- (73) Estamos en época adulta, impertinente, intervencionista, en época nebricence de voluntarismo y dirección. Época de hacer y no de dejar hacer. Nuestros pueblos hermanos, deben de tener a través de sus academias hermanas y colaboradoras, una intrépida política lingüística. Sería preciso tener un mínimo de poder coactivo para entrarse a galope, por telones de cines, rótulos de tiendas y titulares de prensa, con ese estilo juvenil y expeditivo, un poco iconoclasta, que requiere el activismo de nuestra hora. Pero al lado de esa política isabelina de defensa del puro castellano, nuestra gloria común, un poco de fernandismo, un poco de la buena *fabla* íntima y doméstica (BAAL IX, 1941: 433).

Así pues, el papel que quedaba asignado exclusivamente a la Academia Argentina de Letras –y que permitía distinguirla de la Real Academia Española–, el de aportar y depurar los “particularismos argentinos”, resultaba también un papel secundario frente a la función de defender “la lengua común”. En aquella tarea principal, la corporación argentina debía subordinarse a los lineamientos de la Real Academia Española. El

gobierno de la academia argentina en materia idiomática quedaba restringido, pues, a una zona subalterna de la lengua.

Tal interpretación de las relaciones entre las variedades lingüísticas y, especialmente, de los papeles y funciones que cada una de las academias debía cumplir generó abiertas reacciones de rechazo por parte de miembros de la Academia Argentina de Letras. El tomo extraordinario del *Boletín* publicado en 1943 incluyó una serie de artículos que retomaban explícitamente estas cuestiones: “¿A quién corresponde el gobierno de nuestro idioma?” (*BAAL* XII, 1943: 17-24), de Juan Álvarez, “Averiguaciones sobre la autoridad en el idioma” (*BAAL* XII, 1943: 29-55), de Enrique Banchs, y “Apuntaciones sobre el Diccionario de la Real Academia Española” (*BAAL* XII, 1943: 425-458), de Rodolfo R. Ragucci.

El texto de Ragucci no planteaba ninguna discusión en torno de la aurotidad idiomática, aunque hacía una revisión crítica del *Diccionario de la Real Academia Española* y enunciaba los lineamientos que este debería seguir en torno de la inclusión de nuevas entradas léxicas. Si bien Ragucci se detenía espacialmente en los argentinismos, también realizaba consideraciones críticas acerca de otro tipo de lemas. Banchs se detenía en su texto particularmente en un debate interno a la Academia Argentina de Letras pero que tenía alcance sobre aquel modo de concebir la actividad académica que había definido Pemán en su discurso de 1941. Por un lado, Banchs discutía los criterios mediante los cuales debían seleccionarse los argentinismos; por el otro, exponía una mirada crítica respecto de la “cruzada por lo que se considera corrección del idioma” (*BAAL* XII, 1943: 27).

El artículo que ponía mayores reparos a la perspectiva desarrollada por Pemán era el de Juan Álvarez. En su texto, Álvarez rechazaba abiertamente la distribución de funciones académicas determinada por el representante de la corporación madrileña, así como las concepciones en torno de la tradición y las variedades lingüísticas que Pemán había expresado. Álvarez, dando por supuesto que la lengua constituía un organismo en permanente desarrollo, colocaba el interrogante acerca de la autoridad de cada una de las corporaciones para determinar qué nuevos elementos léxicos debían incorporarse a la lengua:

- (74) Pues el castellano creció absorbiendo palabras ajenas ¿Por qué no habría de seguir desarrollándose mediante análogo procedimiento? El problema estriba en determinar a juicio de quién, y dentro de qué límites, hayan de adoptarse las novedades (*BAAL* XII, 1943: 18).

El interrogante que Álvarez formulaba tenía alcance sobre dos cuestiones. En primer lugar, el texto reivindicaba, siguiendo de alguna manera los lineamientos del acuerdo de cooperación formado por las corporaciones en 1941, la exclusiva jurisdicción de la academia argentina respecto de los argentinismos:

- (75) La Real Academia Española incluirá en su *Diccionario* los vocablos que nosotros utilicemos, con la acepción que les concedamos, sin perjuicio de conservarles también la distinta que tengan en España y otros países del grupo. Un paso más, y el convenio se amplía reconociendo a nuestra Academia jurisdicción exclusiva en materia de argentinismos (*BAAL* XII, 1943: 21-22).

En segundo lugar, y ello constituía una novedad respecto de la tradición académica, el interrogante de Álvarez tenía un alcance mayor, que excedía la distribución de funciones enunciada por Pemán y aceptada tradicionalmente por las academias americanas:

- (76) Hecho esto, restará determinar qué intervención deba dárseles en el manejo de otros asuntos atinentes a lo que pudiéramos conceptuar gobierno internacional del habla. Ese gobierno estuvo y sigue estando a cargo de la Real Academia Española, bien que ella jamás haya pretendido extenderlo más allá de sus fronteras. Dirige al castellano porque ese es su idioma; fue creada para encauzarlo mucho antes de que nacieran las actuales repúblicas hispano-americanas; y ha contribuido a formarlo con caudal muy superior al de cualquiera de los restantes condóminos. Maneja entonces lo propio, por derecho propio. Desde *ab initio* los nuevos países de América la respetaron en el carácter de autoridad central en el lenguaje que ya ejercitaba; y si con la organización de nuevas oficinas nacionales de clave parece llegado el momento de ir pensando qué parte de dicha autoridad haya de confiárseles, ello no presupone expresar agravios contra el autorizadísimo custodio del tesoro común (*BAAL* XII, 1943: 22).

La cuestión de la autoridad lingüística, tal como era formulada por Álvarez, implicaba también una revisión crítica de la idea expresada por Pemán acerca de relación entre las variedades lingüísticas castellana y americanas. El académico argentino confrontaba abiertamente con aquel principio de que la tradición lingüística y cultural de “la lengua común” se encontraba exclusivamente en Castilla y de que era aquella variedad lingüística la que se debía defender. La perspectiva de Pemán pareciera haber generado recelos que involucraban también un rechazo a aquella idea imperial de la subordinación de los países americanos a las directivas de la corporación madrileña:

- (77) Ni es sólo América el sitio donde se sufra modificaciones en el lenguaje, ni la Argentina país tan joven que resulte poco aconsejable confiarle tareas directivas (*BAAL* XII, 1943: 22).

Si bien la posición de Álvarez era más transgresora –al igual que la perspectiva de Banchs en torno del purismo lingüístico– que los lineamientos dominantes en la Academia Argentina de Letras, la existencia de tales artículos muestra que había en la corporación argentina una inquietud en torno de la relación con la Real Academia Española, relación que no se presentaba como de directa subordinación. En efecto, Álvarez planteaba un debate que no era ajeno a la Academia Argentina de Letras, corporación que –como ya se ha visto– no constituía una academia correspondiente de la española, a diferencia de las restantes academias americanas existentes.¹⁸⁵ De hecho, las tareas efectivas que Pemán enunciaba para la corporación argentina y que habían sido acordadas en el “plan de cooperación” de 1941 ya eran parte de los fines y objetivos que la Academia Argentina de Letras tenía asignados desde su creación, tal como se analizó en el capítulo 2. La circulación y difusión del discurso de la hispanidad, con sus efectos políticos generales y glotopolíticos específicos, en la Academia Argentina de Letras, no implicaba, por consiguiente, la aceptación de un papel completamente subordinado a las determinaciones de la Real Academia Española ni a los lineamientos de la política cultural española.

En cuanto a los efectos glotopolíticos del acercamiento entre la Academia Argentina de Letras y la Real Academia Española, se puede afirmar que la incorporación de aquella visión sobre las relaciones lingüístico-culturales entre Argentina y España así como las caracterizaciones de la “cultura hispánica” que aparecían en los discursos de Ibarguren de 1939-1941 resultaba funcional a la orientación glotopolítica que presentaba la corporación argentina desde su creación en 1931. En primer lugar, la imagen de la figura cervantina como modelo ejemplar de la lengua y la cultura así como la reivindicación de la defensa de la “lengua común” constituían valores que estaban plasmados en los documentos fundacionales de la corporación argentina, en particular, en la primera Advertencia con la que la academia había iniciado la publicación de sus *Boletines*. En segundo lugar, dos de los principales estandartes que enarbolaba el discurso de la hispanidad, esto es, la exaltación de la

¹⁸⁵ Tal como se vio en el capítulo 2, la otra academia americana que presentaba un estatus semejante al de la argentina era la Academia Nacional de Letras de Uruguay, que fue fundada en el mismo año de publicación del tomo extraordinario de los *BAAL*.

conquista española y la idea de que había una “cultura hispánica” –que incluía como componente central la dimensión católica– en el origen de la nacionalidad argentina eran concordantes con las concepciones de Ibarguren –analizadas en el capítulo 3– en torno de las tradiciones nacionales y con sus modos de definir la cultura nacional.

En lo concerniente a la dimensión política más general, es posible sostener que la adhesión a tales concepciones, como se había expresado en el discurso de Ibarguren de 1941, ponía de manifiesto –antes que una subordinación– la confluencia de intereses y de visiones entre los intelectuales franquistas y los principales miembros de la Academia Argentina de Letras, que implicaba una determinada manera de concebir la organización social y política de las naciones. Por consiguiente, la adhesión a los principios y valores que en la nueva coyuntura se formulaban bajo el concepto de *hispanidad* era una consecuencia en gran medida del posicionamiento político que compartía la gran mayoría de los miembros académicos, como mostraba la amplia participación de miembros académicos en el homenaje realizado a Pemán.

7.3. El Cervantes académico: los discursos de Ibarguren y de Marasso

El acto realizado el 12 de octubre de 1947 en la Academia Argentina de Letras fue en gran medida un efecto visible de los lazos que la corporación argentina venía estrechando desde fines de 1939 y en particular desde comienzos de la década de 1940 con la Real Academia Española y con las restantes academias de la lengua, correspondientes de la institución madrileña. En efecto, la conmemoración en homenaje a Cervantes, llevada a cabo en una fecha fuertemente significativa para quienes adherían a los valores que reivindicaban la conquista española en América, formó parte de una campaña más general para conmemorar la figura de Cervantes, de la que participaron las distintas academias americanas correspondientes de la española.

La campaña tenía por fin, principalmente, solicitar a los gobiernos nacionales la emisión de estampillas o sellos postales con la imagen de Cervantes, es decir, se proponía que la imagen de Cervantes tuviera circulación pública con un estatus de oficialidad, simbolizando, de esta manera, la permanencia de la “esencia cultural e idiomática de España” en América. Mediante una carta dirigida personalmente a Ibarguren, la institución argentina recibió la información de la Academia Chilena de la Lengua:

- (78) Esta Academia, en su última sesión, acordó dirigirse a todas las Academias correspondientes de la Real Academia Española con el objeto de que intercedan ante la respectiva autoridad a fin de conseguir que el año próximo 1947 se haga una emisión de estampillas postales con la efigie de don Miguel de Cervantes Saavedra en conmemoración de cumplirse, en octubre de ese año, el cuarto centenario del nacimiento del más destacado de los grandes escritores de las letras castellanas.

El deseo de la Academia es, en efecto, que el recuerdo y el homenaje al incomparable autor de *Don Quijote de la Mancha* resulten rendidos por todos los que en América hablan nuestro idioma, el que se ha llamado tan justamente la bella lengua de Cervantes (BAAL XV, 1946: 686).

A su vez, la corporación argentina envió un oficio al Ministro de Justicia e Instrucción Pública con el fin de solicitar que colaborara en la campaña de homenaje al escritor, fundamentando la solicitud de la siguiente manera:

- (79) La Academia Argentina de Letras ha tenido muy especialmente en cuenta al resolver formular este pedido:

Que es necesario honrar debidamente a las grandes personalidades de nuestra cultura hispánica, cuya obra, como en el caso de don Miguel de Cervantes, la han colocado entre las primeras de la humanidad en todos los tiempos;

Que la feliz circunstancia de que disfruta la Nación Argentina por pertenecer al grupo de naciones de raigambre hispánica, la hace participante del incomparable tesoro de la cultura hispánica, principalmente caracterizada por la comunidad del idioma, de religión, de costumbres, de valores éticos, etc.

Y que al honrar los valores culturales hispánicos comunes a este brillante grupo de naciones, se tributa homenaje a un valor propio, como lo es la personalidad y la obra de Cervantes (BAAL XV, 1946: 687).

Esta comunicación de la Academia Argentina de Letras, dirigida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, condensaba los principales elementos, lugares comunes y definiciones que configuraban el discurso de la hispanidad, tal como se puede observar en la profusión textual del adjetivo *hispánico*: “nuestra cultura hispánica”, “raigambre hispánica”, “la cultura hispánica”, “los valores culturales hispánicos”. Eran estas expresiones altamente cristalizadas que tenían desde comienzos de la década de 1940 una amplia presencia y circulación en los documentos públicos españoles.

Los dos miembros de la Academia Argentina de Letras que disertaron públicamente en aquella ocasión, el presidente de la corporación, Carlos Ibarguren, y Arturo Marasso, presentaron una composición de la figura de Cervantes marcadamente diferente –y complementaria. El entonces presidente de la Academia inauguró la sesión especial mediante una alocución que reunía los conceptos vertidos por aquel miembro académico en los numerosos artículos y discursos que había publicado en los BAAL

desde 1933, incluso, en muchos casos, mediante fragmentos extraídos de textos precedentes. Por consiguiente, como él mismo lo señalaba al comienzo de su comunicación, no había prácticamente elementos ni conceptos novedosos en el discurso de Iburguren. El texto de Iburguren, en efecto, consistía en una recapitulación de sus principales definiciones y caracterizaciones de la cultura nacional, la tradición hispánica y los requerimientos históricos de la coyuntura para con los escritores y “hombres de letras”. Marasso, por su parte, realizó una exposición basada en aquellas problemáticas a las que se había avocado en todas sus anteriores intervenciones académicas: la lectura y la tradición clásica.

La breve disertación de Marasso se proponía mostrar que los textos de Cervantes, especialmente el *Quijote*, habían sido efecto de un entramado de lecturas, múltiples y de diverso tipo. Por un lado, la novela cervantina presentaba lazos con aquellos textos y autores que formaban parte del canon humanista: Erasmo e *Il Cortegiano* de Castiglione. Por el otro, la obra cervantina tenía su fuente principal en los autores clásicos, que constituían –para Marasso– el modelo ejemplar de lectura y cultura de la historia occidental. Así, la figura de Ulises, la *Eneida* virgiliana, la *Teogonía* de Hesíodo, la poética horaciana y las comedias de Aristófanes, entre otros, conformaban la red de lecturas en la que, según explicaba Marasso a su auditorio, había abrevado Cervantes:

- (80) No es don Quijote solamente e desechado del caballero andante como él lo ve en sí mismo, sino también el entendedor sutil y el depurado *Cortegiano* como lo pinta Castiglione; no es solamente el justiciero medieval; su alucinación lo levanta a ser Ulises y Eneas y a ser Hércules; el mito de Hércules adquiriría ejemplaridad de símbolo educador en los trabajos que conducen a la salvadora apoteosis del alma libertada; lo que levanta a la naturaleza humana para dignificarla apacienta el ánimo de este hidalgo que parece convertirse en un impresionante visionario que incluye en sí las tentativas del Renacimiento y quiere traer de nuevo el mundo a la época preferida, al prometido retorno de su siglo de oro, tal como nació de la mente fundadora de los poetas (*BAAL XVI*, 1947: 468).

Con un tono predominantemente didáctico, Marasso debatía, de esta manera, sobre la naturaleza de los textos cervantinos y en particular sobre la caracterización de Cervantes que –según manifestaba– había hecho el siglo XIX:

- (81) La inteligencia es el don preferido por Cervantes. Parece raro que a pesar de una tan inagotable erudición subyacente haya recaído en Cervantes el título de «ingenio lego», que en la posteridad, y especialmente en el siglo

diecinueve, hizo mucho daño, hasta alcanzar, en la región de su idioma, proporciones de catástrofe (BAAL XVI, 1947: 469-470).

La proliferación de referencias intertextuales en la exposición de Marasso se orientaba, principalmente, a abordar la cuestión central que planteaba en su alocución, esto es, demostrar el carácter eminentemente erudito y culto, “docto”, de Cervantes y de la obra cervantina:

- (82) Se esconde enigmáticamente en su taller de forjador de tantas invenciones, portento de la riqueza valientemente adquirida de la lengua castellana. ¿Cómo negar que fue docto si su potencia en nosotros continúa incesantemente? Él fue por inclinación creador de caracteres, novelista, hombre de opinión, de discusión, de diálogo, pronto a saberlo todo, a ver, a imitar, a inventar, a ser raro inventor, a infundir en la finalidad el bien y la hermosura (BAAL XVI, 1947: 469-470).

La mirada humanista de Marasso hacía, así pues, del saber un cúmulo erudito de lecturas. En efecto, se trataba de una conceptualización del conocimiento vinculada a los textos, al manejo de la tradición literaria, al juego de sentidos con los géneros:

- (83) El *Quijote* atesora en la parodia una continua enciclopedia de reminiscencias que tienen despierta la curiosidad o la sonrisa; estas alusiones están escritas para ser sorprendidas al vuelo; abarcan los romances, los libros de caballerías, los poemas, lo hablado, lo escrito; es un pasar continuo de usos, de frases formularias, de anécdotas, en esbozos, referencias y miniaturas del saber de su tiempo. Los mitos antiguos o medievales perduran en la mente de don Quijote en su evidencia intacta, sus ojos lo proyectan en el paisaje exterior. La parodia exige mucha frecuentación de textos (BAAL XVI, 1947: 468).

El valor ejemplar que contenía la figura de Cervantes se sustentaba, entonces, en sus propios saberes y en su trabajo erudito individual, en su carácter de creador y de artífice. Lo perfecto, lo puro de la creación literaria cervantina se hallaba, justamente, en la articulación entre el trabajo creador y el estudio:

- (84) Pensar también con algún romántico que Miguel de Cervantes escribía las aventuras de su hidalgo llorando y maldiciendo, tampoco resulta exacto. Las escribió con el estímulo noble de la creación en que toda realidad se purifica. (...) La obra duradera, aun la más aérea y repentina, esconde la fatiga del artífice, el desvelo estudioso, el anhelo insatisfecho de la perfección nunca del todo alcanzada en la fecundidad que se desea (BAAL XVI, 1947: 470).

Marasso, de este modo, también predicaba acerca de la relación entre creación y realidad: era la primera la que “purificaba” la segunda y no a la inversa. El reconocido pedagogo de la lectura configuraba, así, un universo autónomo para la creación literaria, que se nutría de mitos, textos y autores, antes que de las relaciones sociales y de las condiciones históricas de su tiempo.

El texto de Ibarguren, a diferencia del de Marasso, incluía referencias a Cervantes solamente en dos zonas específicas, el exordio y el epílogo, en las cuales reiteraba algunos de los lugares comunes más habituales en los discursos hispanistas sobre Cervantes:

- (85) El homenaje que la Academia Argentina de Letras rinde hoy a la memoria insigne de Cervantes tiene, por la naturaleza de la misión asignada a quien lo tributa, un sentido más amplio y más hondo que el que pudiera significar el realizado por otra entidad. Celebramos en este acto no sólo al genio cervantino, sino también al esplendor de nuestro idioma que aquel abrigaba y por cuya pureza nuestra Corporación está encargada de velar, a la más alta expresión literaria que guarda las esencias griegas y latinas encendidas en el Renacimiento, y al magnífico espíritu de España que palpita entrañablemente en nuestro pueblo (*BAAL XVI*, 1947: 461).

Tal como enunciaba el entonces presidente de la Academia, el acto en homenaje a Cervantes funcionaba como una ocasión, en primer lugar, para exaltar el papel de la corporación argentina en relación con la preservación de la “lengua común” y de la “cultura hispánica”. En segundo lugar, resultaba una ocasión propicia para exponer –en el marco de aquel acto público, y ante la presencia de los representantes diplomáticos españoles y del presidente Perón– una de las preocupaciones que había orientado su intervención política en el campo cultural: la problemática de la cultura nacional y de la producción de una literatura “propia” que fuera reflejo de las tradiciones argentinas.

En alguna medida, el texto de Ibarguren presentaba continuidades respecto de la disertación de Marasso, puesto que, para el entonces presidente de la Academia Argentina de Letras, y tal como ya había manifestado en numerosos textos previos –según se vio en el capítulo 3–, el núcleo constitutivo de la identidad de una nación eran las expresiones de la “alta cultura”, especialmente su literatura. No obstante, Ibarguren introducía una mirada diferente en torno de la producción literaria, orientada hacia consideraciones vinculadas con la intervención en el campo cultural y con la relación entre literatura, cultura y nacionalidad.

Los principales conceptos vertidos en esa alocución eran retomados –en algunos fragmentos literalmente– de dos textos de Ibarguren: el discurso pronunciado en 1940 en la sesión de homenaje al entonces ministro de Justicia e Instrucción Pública Guillermo Rothe (*BAAL* VIII, 1940: 629-633) y el texto de Ibarguren incluido en el tomo especial de los *BAAL* de 1943, “El sentido nacional en nuestra literatura” (*BAAL* XII, 1943: 1-6). Tanto en aquellos textos como en el discurso de 1947, la cultura en general y la literatura en particular eran, pues, concebidas por Ibarguren como dos de los aspectos morales centrales de “la Patria”:

- (86) La cultura es la expresión espiritual de un pueblo. Cuando una nación no ha sido capaz de adquirir formas expresivas peculiares o las ha perdido y se limita a reflejar las ajenas, carece de personalidad y no cuenta en el patrimonio de la civilización; será un conglomerado humano dueño de un territorio, una colonia intelectual, una factoría cosmopolita sin vida mental propia. La cultura, es, pues, uno de los atributos esenciales de la nacionalidad, es la forma superior que pone de manifiesto auténticamente el alma de la patria (*BAAL* VIII, 1940: 632).
- (87) Otro de los aspectos morales de la Patria es la cultura. Cuando un pueblo está plenamente estructurado debe traducir sus pensamientos con formas propias que sean concordantes con las modalidades de su psicología. Esta peculiaridad de exteriorización mental da a su literatura una fisonomía particular y la caracteriza frente a la de otras colectividades. La expresión espiritual más completa y acabada de un país se manifiesta en los conceptos religiosos, morales, científicos, artísticos, económicos y jurídicos que fundamentan la vida de una sociedad en un momento dado de su historia. Cuando una nación no ha sido capaz de adquirir formas expresivas peculiares, o las ha perdido y se limita a reflejar las ajenas, carece de personalidad y no cuenta en el patrimonio de la civilización; será un conglomerado humano dueño de un territorio, una colonia intelectual, una factoría cosmopolita sin vida mental propia (*BAAL* XII, 1943: 3).
- (88) Permitidme que reitere aquí algunos conceptos que tengo expresados, desde años atrás, y que son fruto de mis arraigadas convicciones: la expresión más alta de la vida de una sociedad es su cultura. Cuando ella aparece como un reflejo de lo extranjero, el país que así la muestra es, en verdad, una colonia intelectual o una factoría cosmopolita. No basta ser un Estado reconocido con los atributos exteriores de tal para que su pueblo obtenga efectivamente su plena soberanía. No. Para ello es menester haber conquistado – además de la independencia económica – la autonomía intelectual que presta una voz y un acento propios a sus manifestaciones espirituales. La imitación foránea es signo de los sometidos, de los impotentes o de los fracasados. Si un pueblo no sabe elaborar por sí las formas con que su espíritu debe expresarse y actuar, no cuenta en la historia, ni aporta nada para la civilización. Revela así que carece de fuerza mental (*BAAL* XVI, 1947: 464-465).

Como se puede observar mediante una lectura contrastiva, el texto de 1947, si bien reiteraba textualmente gran parte de los enunciados de los textos precedentes, contenía

zonas precisas –sumamente breves– de reformulación, en las que se incorporaban algunos de los elementos del vocabulario presente en los discursos y documentos peronistas. En efecto, “lo ajeno” era reemplazado por “lo extranjero” y aparecían además dos expresiones propias de la discursividad peronista: “soberanía” e “independencia económica”.

Tales expansiones respecto de los textos iniciales no conllevaban, no obstante, desplazamientos de sentido, puesto que se insertaban justamente como agregados. En el caso de “independencia económica” incluso la forma de inscripción del sintagma –bajo el mecanismo de la inserción parentética– exponía la poca incorporación significativa que la reformulación traía aparejada. En efecto, para Iburguren el velar por la existencia de una “cultura nacional propia” estaba vinculado con el aporte a la “alta cultura”, con el desarrollo de “la civilización occidental” y con una cuestión, en todo caso, de “honor nacional” antes que con los principios de la emancipación, la autodeterminación y/o la independencia nacional política y económica. Se trataba, por lo tanto, de un asunto de naturaleza espiritual y moral, que no atendía a las cuestiones de orden político y/o de política económica. Estos dos planos aparecían fuertemente disociados en la visión idealista que Iburguren tenía acerca de la cultura.

Tal disociación y “pureza” a la hora de considerar las cuestiones relativas a la cultura era justamente la virtud que, en su discurso, Iburguren asignaba a Perón Así pues, exaltaba la presencia del entonces presidente de la nación en el acto y la interpretaba –desde su propia perspectiva– como una manifestación de un interés, virtuoso y exclusivo, en la cultura, los valores morales y las tradiciones como elementos autónomos de los procesos políticos y socio económicos más amplios:

- (89) Saludo al Excelentísimo señor Presidente de la Nación cuya presencia, con su alta investidura, honra a este acto, y cuya palabra escucharemos. En esta hora crítica en que la atención de los gobiernos está contraída a las candentes cuestiones de la política y de la economía, es satisfactorio ver que el Jefe del Estado –como ocurre esta tarde– exalta los supremos valores de la cultura, de la inteligencia y de la hispanidad (*BAAL XVI*, 1947: 461).

La caracterización que hacía Iburguren en torno de la presencia de Perón no se ajustaba, no obstante, a aquello que acontecería poco tiempo después de pronunciado su discurso. La intervención de Perón en el acto, ciertamente, desplegaba los tópicos de la hispanidad y una serie de definiciones ligadas a la reivindicación del legado hispánico como fuente de la identidad argentina. Aun así, la alocución de Perón presentó un carácter eminentemente político, introduciendo mediante referencias a la figura

cervantina “las candentes cuestiones de la política y de la economía” que atravesaban, en el plano internacional, la coyuntura de la posguerra y, en la dimensión nacional, las transformaciones sociales ocurridas desde la emergencia del peronismo.

7.4. El discurso de Perón: hispanismo, justicia social y tercera posición

El extenso discurso pronunciado por Perón en el acto en homenaje a Cervantes, publicado luego en los *BAAL*, suele ser tomado como ejemplo y referencia de la adscripción del peronismo a la política de la llamada hispanidad. Una serie de aspectos presentes en aquel discurso confirma, efectivamente, tal lectura: la exaltación de la “raigambre hispánica” común entre España y los países americanos, el despliegue del tono épico con el que se valoraba la conquista española, la caracterización de la figura de Cervantes como ejemplo “perenne” de la cultura, la imagen de España como “madre” de las repúblicas americanas –que también aparecía en el *Plan de Gobierno 1947-1951*– y la reivindicación del concepto de “raza hispánica” en términos espiritualistas, entre otros elementos significantes.

No obstante, como se verá en el análisis, el funcionamiento que estas temáticas adquirieron en aquel discurso mostraba que las problemáticas planteadas por Perón en aquella ocasión excedían el tratamiento de la figura cervantina, la celebración del 12 de octubre y la exaltación de la “cultura hispánica”. Los tópicos tradicionalmente presentes en el discurso de la hispanidad cobraban, en el texto de Perón, sentidos históricos y políticos específicos, que respondían en gran medida a la situación nacional e internacional en la que se encontraba la Argentina así como a los lineamientos del proyecto económico y social que el peronismo representaba.

El propio Perón manifestaba al comienzo de su alocución que lo que motivaba su intervención no era precisamente la celebración que se estaba llevando a cabo sino la posibilidad que tal ocasión habilitaba para reflexionar en torno de la coyuntura política más general:

- (90) No me consideraría con derecho a levantar mi voz en el solemne día que se festeja la gloria de España, si mis palabras tuvieran que ser tan sólo halago de circunstancias o simple ropaje que vistiera una conveniencia ocasional. Me veo impulsado a expresar mis sentimientos porque tengo la firme convicción de que las corrientes de egoísmo y las encrucijadas de odio que parecen disputarse la hegemonía del orbe, serán sobrepasadas por el triunfo del

espíritu que ha sido capaz de dar vida cristiana y sabor de eternidad al Nuevo Mundo (*BAAL XVI*, 1947: 473).

Había, aun así, mucho de protocolar en la intervención de Perón. Su discurso, en efecto, actualizaba, en muchos casos literalmente, los tópicos generales y también ciertos sintagmas que resultaban familiares para un auditorio conformado, entre otros, por Carlos Ibarguren y por los principales representantes diplomáticos de la España franquista. El tono moral y católico con el que se inauguraba el discurso, el modo en que aparecía denominada América –“Nuevo Mundo”– y la idea de que la conquista española haría dado “vida” y “eternidad” al continente americano parecerían constituir modos de adecuación del discurso a las circunstancias específicas en las que estaba siendo enunciado. Esta dimensión celebratoria que Perón negaba a su intervención se expresaba, entonces, en el mismo vocabulario desplegado el texto:

- (91) No me atrevería a llevar mi voz a los pueblos que, junto con el nuestro, formamos la Comunidad Hispánica, para realizar tan sólo una conmemoración protocolar del Día de la Raza. Únicamente puede justificarse el que rompa mi silencio, la exaltación de nuestro espíritu ante la contemplación reflexiva de la influencia que para sacar al mundo del caos en que se debate puede ejercer el tesoro espiritual que encierra la titánica obra cervantina, suma y compendio apasionado y brillante del inmortal Genio de España (*BAAL XVI*, 1947: 473).

Sin embargo, aquello que Perón enunciaba como problemática central –esto es, la “hegemonía del orbe”– producía otros efectos de sentido. Con ello, mediante formas de expresión caras al auditorio que lo rodeaba, Perón introducía una dimensión de politicidad que involucraba una de los principales ejes del discurso y de las políticas peronistas: la cuestión de la soberanía y de la independencia nacional. De esta manera, el breve exordio con el que se iniciaba la intervención de Perón en el acto de homenaje a Cervantes mostraba, ya desde los comienzos, una tensión que atravesaría todo el texto: la conjunción, por un lado, de un discurso epidíctico de tono idealista y moral que retomaba los valores y modos de formulación del discurso de la hispanidad y, por el otro, de un discurso de fuerte sentido político e histórico, que iría cobrando más fuerza a lo largo de la alocución.

La dimensión epidíctica de la intervención de Perón se sustentaba, principalmente, en la reproducción de aquella imagen de España en tanto fuente de vida, imaginario que presentaba bajo la apelación a lo perenne y a lo inmaterial, a la conquista española como una instancia civilizadora para las tierras americanas:

- (92) Y a través de la figura y de la obra de Cervantes va el homenaje argentino a la Patria Madre, fecunda, civilizadora, eterna, y a todos los Pueblos que han salido de su maternal regazo (BAAL XVI, 1947: 474).

La construcción femenina de España como dadora de vida y fuente de fecundidad complementaba otro de los tópicos caros a la tradición hispanista: la imagen de virilidad de los conquistadores que, condensada en los símbolos de la cruz y de la espada, actualizaba el tono épico y la figura medieval del caballero castellano. Cervantes y su obra eran, de este modo, presentados como ejemplo del código de honor hispánico, articulando un campo de sentidos comunes entre el escritor español y aquellos valores que habrían guiado la conquista americana. Cervantes, por consiguiente, habría transmitido en su obra los mismos principios caballerescos que los conquistadores españoles habían puesto en acto en el proceso de colonización:

- (93) Homenaje, en primer lugar, al hombre grande que legó a la humanidad una obra inmortal, la más perfecta que en su género haya sido escrita, código de honor y breviario del caballero, pozo de sabiduría y, por los siglos de los siglos, espejo y paradigma de su raza (BAAL XVI, 1947: 475).
- (94) Era un puñado de héroes, de soñadores desbordantes de fe. Venían a enfrentar a lo desconocido, a luchar en un mundo lleno de peligros, donde la muerte aguardaba el paso del conquistador en el escenario de una tierra inmensa, misteriosa, ignorada y hostil (BAAL XVI, 1947: 476).

De esta manera, y en el marco de un discurso fuertemente condicionado por el contexto institucional en el que era pronunciado, Perón profería ante los miembros de la Academia Argentina de Letras y ante los representantes diplomáticos del gobierno franquista, un claro elogio a la conquista española:

- (95) España aportó al occidente la más valiosa de las contribuciones: el descubrimiento y la colonización de un nuevo mundo ganado para la causa de la cultura occidental.
Su obra civilizadora cumplida en tierras de América no tiene parangón en la Historia. Es única en el mundo. Constituye su más calificado blasón y es la mejor ejecutoria de la raza, porque toda la obra civilizadora es un rosario de heroísmos, de sacrificios y de ejemplares renunciamentos (BAAL XVI, 1947: 476).

Esta imagen de la conquista española se sostenía en los tres pilares que –según Rojas Mix (1991)– constituían los núcleos temáticos principales del discurso de la hispanidad, heredero de la matriz católica del hispanismo: la idea de *civilización*, la

idea de *filiación* y la idea de *misión*. Se trata, pues, de una concepción fuertemente idealista de la historia.

En este sentido, en los fragmentos citados se pueden distinguir otros dos ejes que atravesaban el texto y que también señalaban la adscripción del discurso pronunciado por Perón a esta misma tradición: en primer lugar, la ahistoricidad con la cual se caracterizaba tanto a España –“la Patria Madre, fecunda, civilizadora, eterna”– como a la obra cervantina –“por los siglos de los siglos”. En segundo lugar, la oposición entre espiritualidad hispánica y afán de lucro. Es justamente este segundo eje el que permite comprender el funcionamiento de las ideas de *misión* y de *civilización* en el discurso pronunciado por Perón el 12 de octubre de 1947:

- (96) Su empresa tuvo el signo de una auténtica misión. Ella no vino a las Indias ávida de ganancias y dispuesta a volver la espalda y marcharse una vez exprimido y saboreado el fruto (*BAAL XVI*, 1947: 476).
- (97) [España] venía para que esos pueblos se organizaran bajo el imperio del derecho y vivieran pacíficamente. No aspiraba a destruir al indio sino a ganarlo para la fe y dignificarlo como ser humano (*BAAL XVI*, 1947: 476).

Los fragmentos citados pueden interpretarse como una continuidad de los principios sobre los que se sostenía el discurso del catolicismo nacionalista. Por un lado, por el fuerte matiz de espiritualidad que se expresaba en los enunciados. Por el otro, porque retomaban, de alguna manera, el modo en que la Doctrina Social de la Iglesia se había pronunciado sobre el “afán de lucro y de ganancia material” que, según el cuerpo doctrinario católico, constituían los desajustes morales del capitalismo (Mallimaci 1992, Di Stefano y Zanatta 2000).¹⁸⁶

Sin embargo, el funcionamiento polifónico de la negación –“ella no vino a las Indias ávida de ganancias”, “no aspiraba a destruir al indio”– permite vislumbrar la orientación que el discurso iría adquiriendo en los apartados siguientes. Mediante estas construcciones, el discurso de Perón dejaba entrever la idea de que había quienes sí pretendían venir a Hispanoamérica “ávidos de ganancias y dispuestos a volver la espalda y marcharse una vez exprimido y saboreado el fruto”, había quienes sí “aspiraban a destruir al indio”.

¹⁸⁶ Esta dimensión del catolicismo nacionalista fue trabajada, aunque tangencialmente, en el análisis presentado sobre las ideas de Gustavo Franceschi –capítulo 1–, en la revisión de los conceptos de nación emergentes durante la década de 1930 –capítulo 3– y en referencia a la adscripción de Virgilio Filippo al peronismo –capítulo 5.

La comparación entre dos modos de colonización –la conquista de España, caracterizada como un acontecimiento misional y civilizatorio, por una parte, y la colonización económica con fines de lucro, por la otra– deslizaba el discurso hacia un campo temático diferente: el de la soberanía nacional. De esta manera, a partir del despliegue de un discurso de naturaleza y tono epidícticos, cuyo propósito parecía ser, retomando las expresiones de Ibarguren, exaltar “los supremos valores de la cultura, de la inteligencia y de la hispanidad” –tal como se analizó en el apartado anterior–, las palabras pronunciadas por Perón el 12 de octubre de 1947 en la Academia Argentina de Letras se deslizaban hacia una dimensión fuertemente política, que respondía –como ya se mencionó– a aquello que Ibarguren rechazaba de los Jefes de Gobierno: estar contraídos “a las candentes cuestiones de la política y de la economía”.

El discurso retomaba, ciertamente, uno a uno los tópicos propios de la tradición hispanista, pero estos elementos adquirirían un funcionamiento específico: operar como lugar común a partir del cual introducir la problemática del imperialismo y de la dependencia económica. Las referencias textuales a la llamada “leyenda negra” sobre la conquista española constituyen un ejemplo elocuente de este tipo de funcionamiento discursivo:

- (98) Porque la difusión de la leyenda negra, que ha pulverizado la crítica histórica seria y desapasionada, interesada doblemente a los aprovechados detractores. Por una parte, les servía para echar un baldón a la cultura heredada por la comunidad de los pueblos hermanos que constituimos Hispanoamérica. Por la otra, procuraba fomentar así, en nosotros, una inferioridad espiritual propicia a sus fines imperialistas, cuyos asalariados y encumbradísimos voceros repetían, por encargo, el ominoso estribillo cuya remunerada difusión corría por cuenta de los llamados órganos de información nacional. Este estribillo ha sido el de nuestra incapacidad para manejar nuestra economía e intereses, y la conveniencia de que nos dirigieran administradores de otra cultura y de otra raza. Doble agravio se nos infería; aparte de ser una mentira, era una indignidad y una ofensa a nuestro decoro de pueblos soberanos y libres (*BAAL XVI*, 1947: 478).

La forma en que el texto abordaba la cuestión de la llamada “leyenda negra” exponía las diferencias constitutivas que aparecían entre la posición gubernamental peronista y el discurso de la hispanidad. El fragmento citado en efecto, permite observar el modo en que Perón concebía la comunidad constituida a partir de la herencia hispánica: el *nosotros* al que remitía el texto estaba conformado exclusivamente por los pueblos hispanoamericanos. Este funcionamiento del *nosotros* contrastaba con la tercera persona mediante la cual Perón se refería a España:

- (99) Tema que es tan nuestro como de España, porque es de cuanto suspira por cosas eternas, adheridas al magro terrón de su tierra única y de su pueblo diferente (BAAL XVI, 1947: 489).

La formulación transcrita construía nuevamente una imagen de España desligada de los procesos históricos, e imposibilitada de traspasar sus propias fronteras territoriales: *las cosas eternas españolas son aquellas adheridas a su tierra única*. De este modo, se expresaba en la formulación la contradicción entre el homenaje a la España conquistadora, de donde provenía el legado hispánico, y la materialidad del territorio español en el presente de enunciación. Así, en la expresión *su tierra única* se encarnaba la polisemia que la contradicción señalada generaba: *la tierra de España es singular, diferente y, a la vez, es la única tierra que España conserva*. Tal como el discurso estaba configurado, sobre los restantes territorios y pueblos, España no ejercía sino una influencia ligada al pasado. En este sentido, la frase definida *el magro terrón* instalaba una imagen infértil de la tierra española, en tensión con la fecundidad espiritual que emanaba del imaginario maternal: España parecía haberse quedado yerma luego de la conquista. Por el contrario, la Argentina se presentaba en el texto como una tierra constitutivamente pródiga y fértil:

- (100) [E]n este país, donde la naturaleza con toda prodigalidad ha derrochado a manos llenas la riqueza material, deberíamos dar todos los días gracias a Dios por sus dones maravillosos (BAAL XVI, 1947: 490).

La apelación al “legado hispánico” como elemento primigenio de la identidad y la cultura nacionales no conllevaba, por lo tanto, la idea de una comunidad hispánica regida por España en el presente de enunciación. En cambio, el heroísmo y la valentía épica adjudicados en los primeros párrafos del discurso a los conquistadores españoles aparecían como elementos centrales para encarar la defensa de la patria argentina:

- (101) [P]ero esa riqueza no es todo, sino que es necesario tender también hacia la riqueza espiritual, hacia esa que constituyen los únicos valores eternos y que son los que unirán, *si es necesario*, a los argentinos en defensa de la patria, a costa de cualquier sacrificio (BAAL XVI, 1947: 490; cursivas del original).

En este sentido, la posición en torno a la “leyenda negra” se enmarcaba no sólo en la defensa de la conquista española sino, especialmente, en relación con la soberanía nacional de los pueblos hispanoamericanos. En efecto, el vocabulario y el entramado semántico que el fragmento desplegaba retomaban los principales enunciados del texto

de Perón analizado en el capítulo anterior –esto es, la exposición sobre los objetivos generales del *Plan de Gobierno 1947-1951*.

El discurso iba construyendo, de esta manera, una continuidad entre aquella idea de heroicidad perenne de la espiritualidad hispánica, por un lado, y la historia materialmente situada de la nación argentina, por el otro. El homenaje a Cervantes y a la España de la conquista devenían, pues, una forma de reivindicar los diversos acontecimientos en los cuales el pueblo argentino había rechazado, con la misma valentía que los conquistadores, al invasor imperialista:

(102) Son hombres y mujeres de esa raza los que en heroica comunión rechazan, en 1806, al extranjero invasor (...). Es gajo de ese tronco el pueblo que en mayo de 1810 asume la revolución recién nacida (...); es la que enciende a los hombres que en 1816 proclaman a la faz del mundo nuestra independencia política (...); es la que se derramó generosamente cuantas veces fue necesario para defender la soberanía y la dignidad del país; es la misma que moviera al pueblo a reaccionar sin jactancia pero con irreductible firmeza cuando cualquiera osó inmiscuirse en asuntos que no le incumbían y que correspondía solamente a la nación resolverlos (*BAAL XVI*, 1947: 478).

Como se puede observar en el fragmento citado, en el discurso pronunciado por Perón el 12 de octubre de 1947 emergía la misma concepción antiimperialista y emancipatoria que configuraba el texto con el cual el entonces presidente de la nación había presentado en 1946 los objetivos generales de su plan de gobierno. Con ello, Perón filiaba su posición en dos modos históricos de concebir la soberanía que, a primera vista, podrían resultar contradictorios.

En primer lugar, el discurso de Perón retomaba las posiciones antipanamericanistas que funcionaron como una de las causas del hispanismo americano emergente a fines del siglo XIX y principios del siglo XX (Zea 1998, Bernecker 2000).¹⁸⁷ Esta contraposición que aparecía en el discurso de Perón entre dos “razas” y “culturas”, entre dos cosmovisiones que escindían América –la hispánica y la sajona– retomaba el modo con el cual una parte importante de la intelectualidad hispanoamericana miraba, en el contexto finisecular, el avance de los Estados Unidos sobre América Latina.¹⁸⁸ En

¹⁸⁷ Según explica Bernecker (2000), el *panamericanismo* constituía un instrumento de la diplomacia norteamericana que legitimaba la construcción de un espacio de intercambio preferencial entre Estados Unidos y los países de América Central y América del Sur: “La política del Panamericanismo perseguía la meta de forzar la penetración económica de los estados latinoamericanos y extender el dominio político sobre el subcontinente. (...) El año 1889 iba a ser el comienzo de una nueva época. Los comienzos de la política panamericana fueron expresión e instrumento de un “imperialismo informal” de los Estados Unidos hacia América Latina” (Bernecker 2000: 23).

¹⁸⁸ Para Zea (1998) el cambio de ciclo histórico en torno de la imagen de España producido a fines del siglo XIX se vinculaba principalmente con dos factores. Por un lado, el hecho de que España ya no

segundo lugar, aun cuando operara en la comparación entre los dos modos de conquista una imagen desinteresada de la colonización española, las palabras pronunciadas por Perón también introducían referencias explícitas al proceso de emancipación política de España, lo cual mostraba el papel que ocupaba en el discurso peronista gubernamental la apelación al imaginario independentista del siglo XIX. El eje, pues, que atravesaba y reunía estos dos modos de historizar la nación era, justamente, la cuestión de la soberanía.

Los acontecimientos decimonónicos, en los que se veía expresado el coraje heredado de la espiritualidad hispánica, no aparecían en el discurso solamente como elementos anclados en el pasado. Por el contrario, el discurso establecía una genealogía, una continuidad de sentido, entre la “herencia heroica de la raza hispánica”, el rechazo de las invasiones inglesas en 1806, las guerras revolucionarias que condujeron a la independencia política nacional y el presente de enunciación:

(103) El sentido misional de la cultura hispánica, que catequistas y guerreros introdujeron en la geografía espiritual del Nuevo Mundo, es valor incorporado y absorbido por nuestra cultura, lo que ha suscitado una comunidad de ideas e ideales, valores y creencias, a la que debemos preservar de cuantos elementos exóticos pretendan mancillarla (*BAAL XVI*, 1947: 482).

El desplazamiento de los tiempos verbales que se puede observar en el fragmento citado respondía precisamente a esta articulación entre pasado y presente: señalaba que aquella amenaza de una conquista anglosajona con “fines de lucro” y explotación seguía aún vigente. Así, en una continuidad de sentido con las referencias a las invasiones inglesas, Perón denunciaba la actualidad de aquella amenaza a la soberanía nacional.

El funcionamiento identificado en el análisis, esto es, el pasaje desde un discurso de tono epidíctico y ahistórico que elogiaba la conquista española- mediante imágenes y tópicos propios del imaginario de la hispanidad- hacia un discurso con tono fuertemente político, en el que se reivindicaba los procesos emancipatorios y el principio de la soberanía nacional operaba también en otros aspectos.

constituía una amenaza real para la soberanía de las repúblicas surgidas del proceso de emancipación. En segundo lugar, el avance del proyecto expansivo de los Estados Unidos, que se percibía como una clara amenaza política, económica y cultural. Zea ubica este cambio de ciclo histórico en el proceso que siguió a la Guerra de Cuba, acontecimiento que implicó la pérdida de las últimas colonias españolas en América y la derrota de España a manos de los Estados Unidos: “Será dentro del contexto de la agresión a España por el imperialismo emergente que la inteligencia latinoamericana considere como una agresión a toda la América hispana, a la América, cuya sangre y cultura enraizaba en la Nación agredida” (Zea 1998: 12).

Cervantes, que representaba en principio la eternidad de los valores hispánicos, devenía, a medida que avanzaba el discurso, una forma de introducir el diagnóstico sobre la situación social en la Argentina y en el mundo. En efecto, los dos primeros subtítulos con los que Perón caracterizaba la figura de Cervantes anclaban la obra del escritor del Siglo de Oro en otra de las problemáticas centrales del peronismo: “Entraña popular cervantina” y “Conciencia social de Cervantes”. El primero de los apartados mencionados, “Entraña popular cervantina”, permite vislumbrar con precisión, por la forma en que estaba construido el texto, el modo en que operaba el pasaje del pasado al presente de enunciación y del encomio al discurso político.

La primera de las cualidades del autor del Siglo de Oro que se destacaban en el discurso pronunciado por Perón era la naturaleza popular, llana y accesible del texto cervantino:

- (104) En Cervantes cabe señalar, en primer término, la extraordinaria maestría con que subordina todo aparato erudito a la llaneza de la exposición, extraída de la auténtica veta del pueblo, en los aforismos, sentencias y giros propios del ingenio popular.(...) Ya en su primera obra -*La Galatea*-, Cervantes pone de manifiesto la sencillez de su estilo, que cobra naturalidad en las costumbres simples y puras de la vida pastoril, a la que pinta con tan noble emoción, que no puede dudarse de la íntima solidaridad que le une a rústicos y desheredados. Don Quijote, dirigiéndose a Sancho, ofrece elocuente testimonio. "Quiero que aquí a mi lado y en compañía desta buena gente te sientes, y que seas una mesma cosa conmigo, que soy tu amo y natural señor; que comas en mi plato y bebas por donde yo bebiere; porque de la caballería andante se puede decir lo mesmo que del amor se dice: que todas las cosas iguala". La perennidad del *Quijote*, su universalidad, reside, esencialmente, en esta comprensión de los humildes, en esta forma de sentir la ardiente comunidad de todos los seres, que trabajan y cantan entre las rubias espigas de la Creación (*BAAL XVI*, 1947: 484).

Este fragmento retomaba, de alguna manera, aquel enunciado que constituía el punto de pasaje entre el discurso epidéctico y el discurso político sobre la historia y sobre la realidad política nacionales: “No aspiraban a destruir al indio sino a ganarlo para la fe y dignificarlo como ser humano”. Tanto en aquella formulación como en esta otra se pueden identificar los trazos de elementos semánticos que cobraban sentido en relación con la política social y laboral del gobierno peronista. Así, la dignificación del indio, atribuida por Perón a la acción de los conquistadores, adquiriría su sentido

histórico y político en un paralelismo con la idea de dignificación de los trabajadores, en general, y de los peones rurales, en particular.¹⁸⁹

Por su parte, el paralelismo entre la reivindicación del Quijote como expresión de solidaridad hacia los sectores populares, especialmente los trabajadores rurales –“que trabajan y cantan entre las rubias espigas de la Creación”–, y la política social del peronismo aparecía de manera explícita en el texto:

- (105) Ese amor a los humildes que sintió Cervantes, ese mismo afán de compenetración, ese deseo metafórico de comer en el mismo plato, me ha llevado a decir en otra ocasión que el canto de los braceros, de esos centenares de miles de trabajadores anónimos y esforzados, de los que nadie se había acordado hasta ayer, puebla en estos momentos la tierra redimida. Legislamos para todos los argentinos, porque nuestra realidad social es tan indivisible como nuestra realidad geográfica (*BAAL XVI*, 1947: 484).

Como se puede observar en el fragmento citado, ya en el final de su intervención Perón profundizaba el tono político. Las problemáticas que Perón había introducido – esto es, la soberanía de los pueblos hispanoamericanos, la conciencia social, la heroicidad en la lucha contra los invasores extranjeros– operaban en el texto como un modo de distinguir entre la idea de revolución nacional, con la cual el peronismo se identificaba, y la revolución internacional comunista:

- (106) Dentro de este proceso histórico otros movimientos, que, inclusive, habían soñado con la revolución, se sintieron desbordados o amedrentados por la revolución que se producía en la vida real. Vióse así, al socialismo, por ejemplo, ser superado en el planteo de los problemas, y fue dado presenciar cómo sus corifeos recorrían vanamente los archivos de la literatura marxista sin encontrar soluciones adecuadas. Ellos confundían la revolución y lo revolucionario con lo extravagante. Hacían de la revolución un problema de vestuario. Ajenos al país y a su sensibilidad negaban el pasado, se mofaban de la patria y de la bandera, considerándolas conceptos anacrónicos, sin advertir que lo único pasado de moda era su incomprensión de los verdaderos problemas del trabajador. Cuando vieron que la revolución que soñaban dejaba de ser un sueño; cuando se enteraron de que en otros países las banderas quedaban rojas a fuerza de la sangre que la revolución vertía, se convirtieron en hormiguitas prácticas, refugiándose en sus celdas para disfrutar pacífica y alegremente de la cosecha recogida en la primavera de la burguesía (*BAAL XVI*, 1947: 498).

¹⁸⁹ Poco antes de que Perón pronunciara su discurso en la Academia Argentina de Letras había sido promulgada la Ley 13.020, mediante la cual se creaba la Comisión Nacional de Trabajo Rural, formada por representantes gubernamentales, patrones y obreros. Como explica Ascolani (2008), esta medida profundizaba algunos aspectos del Estatuto del Peón (1944); entre otros fines la Comisión debía producir un marco regulatorio para el trabajo rural temporario.

Perón retomaba, de esta manera, aquella idea que constituía –como se ha visto en el capítulo 5– uno de los principales motivos del apoyo inicial de ciertos sectores del catolicismo a las políticas sociales y laborales peronistas: el que las medidas tomadas por Perón constituían una alternativa estatal frente a las proposiciones marxistas, a la consideración de la historia en términos de lucha de clases y a las concepciones clasistas de la revolución social. La contraposición entre lo nacional y el internacionalismo comunista –caracterizado como “extravagante”– resultaba en este sentido significativa, en especial atendiendo al auditorio ante el cual Perón exponía sus definiciones de “revolución”. Esta dicotomía podía, en efecto, ser interpretada, por un lado, como una concesión ante los representantes académicos, entre los cuales se encontraba Ibarguren, y, por el otro, como una caracterización de la Guerra Civil Española.

Sin embargo, Perón, al mismo tiempo que contraponía estos dos modos de concebir los procesos sociales revolucionarios y que explicitaba su rechazo al socialismo, asemejaba también las transformaciones llevadas a cabo desde la emergencia del peronismo con aquella revolución que los socialistas “soñaban”. La principal diferencia, entonces, residía en que el peronismo había realizado las transformaciones que los movimientos revolucionarios internacionalistas y clasistas no habían logrado llevar a la práctica.

De alguna manera, esta forma de enunciar las diferencias entre el peronismo y el socialismo retomaba determinados aspectos centrales plasmados en la exposición de Perón sobre el *Plan de Gobierno 1947-1951*. Principalmente, la idea según la cual sólo la defensa de la nación y de las riquezas nacionales conduciría a la mejora sustancial del nivel de vida y de los derechos del trabajador.

El epílogo del discurso también retomaba aspectos que estaban presentes en aquella exposición. Así pues, el modo en el que Perón clausuraba su intervención en el acto en homenaje a Cervantes mostraba que la apelación al legado hispánico no constituía sino un mecanismo de legitimación de un discurso cuyo núcleo político era la defensa del patrimonio –en este caso caracterizado como *espiritual*– frente al capitalismo internacional:

(107) [O]tra trágica paradoja parece cernirse sobre América al oírse voces que, con la excusa de defender los principios de la Democracia (aunque en el fondo quieren proteger los privilegios del capitalismo), propugnan el entronizamiento de una nueva y sangrienta Tiranía.

Como miembros de la comunidad occidental, no podemos sustraernos a un problema que de no resolverlo con acierto, puede derrumbar un patrimonio espiritual acumulado durante siglos. Hoy, más que nunca, debe resucitar Don Quijote y abrirse el sepulcro del Cid Campeador (*BAAL XVI*, 1947: 499-500).

El análisis del discurso pronunciado por Perón el 12 de octubre de 1947 deja al descubierto, en primer lugar, que los tópicos propios del imaginario de la hispanidad funcionaron, antes que como un modo de exaltar la imagen de España, como un mecanismo –un lugar común– a partir del cual introducir los lineamientos políticos que ya estaban enunciados en la exposición del primer plan quinquenal: la defensa de la soberanía nacional y de los trabajadores por parte del Estado.

En segundo lugar, es posible observar que en este discurso parecieran entramarse, no sin tensión, elementos que se filiaban en un discurso próximo a las posiciones del catolicismo nacionalista y elementos que se anclaban en la reivindicación de la emancipación americana y de la independencia nacional. El homenaje a una España “eterna, ahistórica y puramente espiritual” adquiría, en este sentido, un funcionamiento dual: ciertamente, emulaba los modos en que el discurso de la hispanidad representaba el papel de España en la historia. Sin embargo, a la hora de evaluar la fuerza política para una intervención en la coyuntura internacional, el sujeto que aparecía en el discurso era el conformado por los pueblos hispanoamericanos. La idea de una esencia española, inmaterial y eterna, por consiguiente, colocaba a España como fuente de un legado espiritual y, al mismo tiempo, la ubicaba en un lugar políticamente subalterno.

Finalmente, considerando la intervención de Perón en la Academia Argentina de Letras en relación con las representaciones en torno de la nación, las lenguas y la cultura que se habían expresado en el *Plan de Gobierno 1947-1951*, es posible afirmar que la defensa del “legado espiritual hispánico” formaba parte de un discurso patrimonialista más amplio. Así, se puede observar que en las concepciones peronistas sobre la lengua, la historia y la cultura –analizadas tanto en el capítulo 6 como en el presente– predominaba una visión nacionalista afincada en la valoración de los elementos considerados tradicionales, esto es, parte del “patrimonio histórico y cultural de la nación”. No obstante, a diferencia de la perspectiva del nacionalismo restaurador, específicamente de la mirada de Ibarguren sobre la cultura y la identidades nacionales, el discurso peronista presentaba un factor distintivo, aun no dominante pero sí emergente:

el establecimiento explícito de relaciones entre los aspectos culturales, los procesos políticos y la defensa de los derechos del trabajador.

PARTE IV

“ya vemos que viene desde el Pueblo la marea incontenible en el orden cultural, que va apoderándose progresivamente de todas esas expresiones que antes eran símbolo y dominios exclusivos y excluyentes del privilegio oligárquico” (Raúl Mendé, Segundo Plan Quinquenal 1953: 100-101).

Capítulo 8. Las academias nacionales en la comunidad organizada (1949-1952)

8.2. Academias nacionales y peronismo: apuntes para un estado de la cuestión

Uno de los objetivos del primer peronismo en materia de política cultural fue el establecimiento de un régimen general de regulación de las academias nacionales, entre las cuales, además de la Academia Argentina de Letras, se encontraban la Academia Nacional de Bellas Artes y la Academia Nacional de la Historia.¹⁹⁰ La medida más trascendente en este plano fue la promulgación de la Ley N° 14.007 (1950) –titulada “Reglamenta el funcionamiento de las academia nacionales”– y del Decreto N° 7.500 (1952), que reglamentaba la norma legal precedente, profundizando los lineamientos de intervención del Poder Ejecutivo Nacional sobre el funcionamiento de las corporaciones académicas.

Tras su tratamiento en la Cámara de Diputados, la Ley 14.007 fue aprobada por el Senado sin una discusión en el recinto. Entre los diputados, en cambio, el proyecto de

¹⁹⁰ Estas tres academias fueron las que aparecieron mencionadas en el debate parlamentario de la ley 14.007, que se analiza en el presente capítulo. La Academia Nacional de Bellas Artes había sido creada en 1936 por un decreto del Poder Ejecutivo Nacional. La Academia Nacional de la Historia era heredera de la Junta de Historia y Numismática Americana creada por Bartolomé Mitre a fines del siglo XIX y regularizada como institución en 1901. Como relata Quattrocchi-Woisson (1995), en 1938 la institución cambió su denominación a la de Junta Nacional de la Historia, mediante la intervención activa de Ricardo Levene –quien fuera presidente y uno de los miembros más importantes de la corporación. Esta corporación tenía importantes lazos comunicantes con la Academia Argentina de Letras, como muestra la activa participación de Carlos Ibarguren como miembro de número de ambas corporaciones.

ley sobre regulación de las academias impulsado por el bloque oficialista provocó un intenso debate, que puso en juego concepciones confrontadas sobre el papel del Estado, sobre la cultura nacional y sobre la autonomía de las academias nacionales respecto de la orientación más general de las políticas gubernamentales, por un lado, y de los procesos de transformación social, por el otro.

Por su parte, la reglamentación de la ley 14.007 mediante el decreto 7.500/ 1952 –uno de cuyos fines era la intervención del Poder Ejecutivo Nacional en la selección de los miembros académicos– produjo diversos efectos, entre ellos el que las academias dejaran de funcionar institucionalmente. En efecto, entre 1952 y 1956, dejarían de publicarse los *Boletines* de la Academia Nacional de la Historia y los de la Academia Argentina de Letras, que contaban para 1952 con una amplia trayectoria y difusión en sus respectivos campos.¹⁹¹

La cuestión de la intervención gubernamental de 1950-1952 sobre las academias fue efectivamente abordada, con menor o mayor detenimiento, en diversos trabajos de investigación que tratan aspectos de las políticas culturales del primer peronismo y/o la relación entre intelectuales y peronismo durante los dos primeros gobiernos de Juan D. Perón. En términos generales, en estos trabajos se presenta la regulación de la labor académica como la intervención sobre una academia en particular –especialmente la Academia Nacional de Historia y la Academia Argentina de Letras–, buscando la explicación de la intervención peronista en algún aspecto de la labor académica que hubiera producido tensiones entre la corporación y el gobierno de Juan D. Perón.

Sobre la Academia Nacional de la Historia, el trabajo más completo y sistemático es el de Quattrocchi-Woisson (1995), quien estudia el funcionamiento de la esta institución académica durante el primer peronismo en el marco de un análisis más general sobre las políticas estatales y las posiciones del campo cultural relativas a la historia. Bajo el subtítulo “La historia académica pierde la Academia” (1995: 272), Quattrocchi-Woisson analiza la reglamentación peronista sobre las academias, así como el debate parlamentario de 1950, a la luz de las polémicas suscitadas en torno del revisionismo histórico.

La autora identifica dos períodos en las relaciones entre la Academia Nacional de la Historia y el gobierno peronista, distinguiendo entre el funcionamiento de la

¹⁹¹ Ambas academias volverían a publicar sus *Boletines* luego de la derogación de la legislación peronista y de su reemplazo por el decreto-ley 4362, promulgado en noviembre de 1955 por el gobierno de la llamada Revolución Libertadora.

institución durante los primeros años de gobierno de Perón y los efectos que generaron las normas legales de 1950 y 1952. Así, durante el primer período, la corporación habría podido continuar sus actividades “normalmente”, esto es, de manera autónoma de los requerimientos del gobierno nacional:

La Academia Nacional de la Historia prosigue su actividad sin sobresaltos mayores durante los primeros años de régimen peronista. Pero Levene no acumula ya las funciones de antaño y la Academia no tiene un puesto preponderante en las ceremonias y fiestas públicas (Quattrocchi-Woisson 1995: 275).

En gran medida, Quattrocchi-Woisson asigna a la actitud de Levene, antes que a las políticas del gobierno peronista –incluso pese a ellas–, la posibilidad de que la corporación persistiera en sus actividades, durante aquellos primeros años de coexistencia, tal como las venía desarrollando desde 1938:

Levene había podido conservar sus múltiples responsabilidades institucionales en medio de las peores discontinuidades de la administración del país. Pese a algunos dolores de cabeza, consigue publicar el tomo consagrado a Rosas, justamente cuando el centenario de la muerte de San Martín reactualizaba la cuestión. Levene logra mantener a la Academia al margen de los conflictos políticos, aun cuando la mayoría de los académicos eran políticamente afines a la Unión Democrática (Quattrocchi-Woisson 1995: 277-278).

De esta manera, la autora va delimitando un modo específico de abordar el conflicto entre la Academia Nacional de la Historia y el gobierno peronista, conflicto que según Quattrocchi-Woisson habría estado originado no en las actitudes de los miembros académicos o en las actividades desarrolladas por la academia sino en la voluntad del Poder Ejecutivo Nacional de ejercer un control sobre la corporación:

Pese a su prudencia y su respeto por la tradición, o quizá a causa de ellos –pero casi seguramente por no ser “la caja de resonancia de las inquietudes históricas” que algunos hubiesen querido–, la Academia fue objeto de un control gubernamental en 1952, la supuesta “vigilancia” llevó a la suspensión lisa y llana de todas las actividades (Quattrocchi-Woisson 1995: 275-276).

La explicación que brinda Quattrocchi-Woisson respecto de la nueva reglamentación peronista en torno de las academias y de su puesta en acto en 1952 se orienta a demostrar que –si bien constituyó un acontecimiento pluricausal– el principal motivo de tal intervención fueron la “querrela historiográfica” y las demandas del gobierno de Perón acerca de la incorporación de una mirada revisionista de la historia

nacional. Según la autora, tales demandas fueron presiones y obligaciones impuestas a la Academia Nacional de la Historia verticalmente desde los organismos gubernamentales:

Por lo que se refiere a la época colonial, es cierto que Levene ha contribuido a “revisar” la “leyenda negra” de la colonización hispánica. Inclusive ha hecho votar por la Academia una resolución invitando a los autores de textos históricos a evitar la expresión “período colonial”. La resolución afirmaba –de manera sin duda exagerada–, que “Las Indias no eran colonias”. Pero si ahora Levene se ve obligado a emplear por primera vez el término “revisiónismo”, es porque la presión se hace cada vez menos soportable. (...) La Academia recuerda precedentes de esta empresa de “verdadera revisión de la Historia” en su participación en la “Comisión de revisión de textos de Historia Argentina y Americana”, y se define a sí misma como “la institución por excelencia que ha practicado con sinceridad el revisionismo histórico”. Pero el revisionismo histórico sincero de la Academia no alcanza a calmar los ánimos (Quattrocchi-Woisson 1995: 276-277).

La caracterización que presenta Quattrocchi-Woisson del debate parlamentario de la ley 14-007 se orienta en esta misma dirección, esto es, sustentar la tesis de que la confrontación entre la Academia Nacional de la Historia y los principales lineamientos historiográficos que impulsaban algunos sectores –abiertamente revisionistas– del peronismo constituyó la principal causa que llevó al gobierno nacional a impulsar el proyecto de ley en 1950 y la promulgación del decreto 7500 en 1952:

Sería bastante exagerado concluir de estos hechos que la intervención gubernamental a la Academia fue un triunfo para los revisionistas, ni que haya tenido por única causa la querrela en cuestión...Sin embargo, la mayoría de los argumentos presentados para justificar esta medida, así como la discusión en la Cámara de Diputados sobre el proyecto de ley sobre la “reorganización de las academias”, dejan pensar que los motivos invocados por los revisionistas fueron argumentos para los legisladores partidarios del nuevo proyecto (Quattrocchi-Woisson 1995: 278).

Como se puede observar en el fragmento citado, la autora evita afirmar que la “querrela historiográfica” fue el único motivo que llevó a la nueva reglamentación legal de las corporaciones académicas. No obstante, se plasma en el texto la idea de que hubo, efectivamente, una intervención específica del gobierno peronista sobre –contra– la Academia Nacional de la Historia.

Por otra parte, la idea de que hubo una intervención específica del gobierno peronista, en 1952, sobre la Academia Argentina de Letras se plasma en diversos trabajos de investigación histórica (Sigal 2002, Fiorucci 2004, Korn 2007), que –si bien

no estudian el tema con detenimiento— sostienen que existió una medida del gobierno peronista orientada a controlar las actividades de la corporación. Al respecto, se puede identificar una primera diferencia central entre los trabajos que abordan lo que consideran una medida destinada intervenir la Academia Argentina de Letras y la investigación de Quattrocchi-Woisson: el tratamiento de las fuentes primarias. En efecto, como se verá a continuación, la falta de referencias a las fuentes que probarían tal intervención específica sobre la Academia Argentina de Letras constituye un problema que merece una revisión detenida.

El artículo de Fiorucci (2004) consiste en un análisis comparativo en torno del papel de los intelectuales en los gobiernos de Getulio Vargas, en Brasil, y en los dos primeros gobiernos de Perón. La autora se propone demostrar que en este plano existió una diferencia sustancial entre las posiciones del gobierno varguista y aquellas que orientaron las políticas culturales del primer peronismo. Para Fiorucci (2004), mientras la política varguista hacia la cultura y hacia el campo intelectual habría tenido como fin la valoración de los intelectuales y su incorporación en el aparato de Estado, el gobierno peronista solamente habría generado medidas tendientes a controlar y a desacreditar el trabajo intelectual:

Alianza con la cultura, en el primer caso, desdén y coacción, en el otro; detrás de ambas posiciones se encerraba una visión del intelectual. Mientras que el *varguismo* consideraba a los intelectuales algo así como intérpretes de la conciencia nacional, el peronismo los acusaba de su alejamiento de la realidad y les quitaba toda autoridad, dejándolos fuera del proyecto político en ciernes (Fiorucci 2004).

Una de las razones probatorias a las cuales recurre Fiorucci para demostrar su tesis es, justamente, la relación diferencial que los dos gobiernos habrían mantenido con las respectivas academias de letras. En este sentido, la designación de Vargas como miembro de la Academia Brasileña de Letras en 1943 es contrastada por la autora con la intervención que habría llevado a cabo el gobierno peronista específicamente sobre la academia argentina:¹⁹²

Un discurso y un decreto capturan emblemáticamente la distancia que separan la experiencia de los intelectuales y la cultura en ambos regímenes. El primero, el discurso que Vargas pronunció en ocasión de asociarse a la *Academia Brasileira de*

¹⁹² La Academia Brasileira de Letras fue fundada en 1896 por un grupo de intelectuales presididos por Antonio Machado de Assis. La corporación, creada sin una relación institucional con el Estado nacional, tenía como modelo la Académie Française (Montello 1997).

Letras en 1943, y el segundo, el decreto en que el gobierno de Perón ordenaba la intervención de la Academia Argentina de Letras (Fiorucci 2004).

Por las referencias históricas que enmarcan este fragmento, es posible identificar que Fiorucci se refiere, con tales aseveraciones, al decreto 7500, mediante el cual se reglamentó la ley 14.007 promulgada en 1950. No obstante, como se verá en los apartados siguientes, las determinaciones legales plasmadas en ambos textos normativos no sólo excedían ampliamente la regulación de una academia en particular sino que tampoco incluían ninguna mención concreta a la Academia Argentina de Letras. No resulta posible, por consiguiente, deducir de tales textos legales aquello que Fiorucci afirma, esto es, que “Perón ordenaba la intervención de la Academia Argentina de Letras”.

Otro de los aspectos que se destacan en el texto de Fiorucci es la falta de referencias a la promulgación de la ley 14.007, aun cuando la autora tome en consideración una parte de la intervención del diputado peronista John William Cook en el debate parlamentario realizado, en torno de aquella ley, en la Cámara de Diputados:¹⁹³

Mientras que en su discurso Vargas celebraba la "simbiosis entre los hombres de acción y los hombres de pensamiento", el decreto peronista se inspiraba en un proyecto de ley que en su seno cuestionaba el rol histórico de los intelectuales argentinos. El diputado peronista John William Cooke defendía el mentado proyecto afirmando que "si bien el Estado se ha desentendido de la cultura, también es exacto que la cultura se ha desentendido de los problemas argentinos y de los problemas del Estado, adoptando una posición de diletantismo de buen tono, divorciado de la realidad argentina" (Fiorucci 2004).

Los trabajos de Sigal (2002) y de Korn (2007) introducen aun mayores detalles y ubican la supuesta intervención sobre la Academia Argentina de Letras y/o sobre sus funciones propias –aunque de manera diferente y con distintos matices de sentido en su interpretación histórica más general– en los lineamientos más amplios de política cultural de comienzos del segundo gobierno de Perón.

¹⁹³ También Ciria (1983) hace una brevísima referencia al debate parlamentario de la ley 14.007, asimilando su punto de vista con la posición –que se analizará más adelante– que mantuvo durante aquel debate la Unión Cívica Radical: “la oposición radical destacó el creciente avance del Poder Ejecutivo sobre terrenos tradicionalmente ocupados por organizaciones voluntarias: el mismo reglamentaría el funcionamiento de academias *oficiales o nacionales*, y también reorganizaría las privadas de Letras, Bellas Artes, Historia, etc.” (1983: 265; las cursivas son del original) Las academias mencionadas por Ciria, sin embargo, no constituían academias privadas; las tres contaban para la década de 1950 con el reconocimiento oficial del Estado como academias nacionales.

Sigal (2002) incluye tal acontecimiento en una serie de medidas tomadas por el gobierno peronista con el fin de intervenir las universidades nacionales y promover la designación de intelectuales católicos nacionalistas:

Si se encuentran nombres poco conformes con una leyenda negra de la Universidad peronista como los de Luis Guerrero, Claudio Sánchez Albornoz o Carlos Astrada, en lo esencial es cierto que la enseñanza se abrió al pensamiento católico más reaccionario, a profesores sin otra legitimidad que su profesión de fe política –que la oposición había bautizado los “flor de ceibo” o los “residuales”– y, más simplemente, a docentes (adjuntos, jefes de trabajos prácticos) que veían una oportunidad inesperada de promoción. La suerte de las academias no fue muy distinta. En la lista de las autoridades nombradas en 1948 figuran nombres que para nada sugieren preferencias políticas, como el de Adolfo Bioy o el de Ricardo Levene, con credenciales profesionales y culturales reconocidas y reclutados en medios tradicionales. Pero las academias no salieron indemnes de las políticas gubernamentales: en septiembre de 1950 fue adoptado el proyecto de “reorganización de las academias” y el decreto fue promulgado dos años más tarde (Sigal 2002: 510).

Korn (2007), en cambio, se propone –como el propio autor destaca– revisar críticamente los principales lugares comunes que atraviesan muchos de los trabajos que abordan como objeto de análisis la relación del peronismo con las instituciones culturales, con el campo literario y con el campo intelectual en general.¹⁹⁴ No obstante, su caracterización del segundo gobierno peronista naturaliza algunos de los acontecimientos que habitualmente se señalan como “signos de deterioro” propios del gobierno de Perón, antes que como un efecto de las contradicciones sociales y políticas producidas tanto al interior del movimiento como entre el peronismo y los sectores sociales con los que confrontaba:

Diez años es mucho tiempo, al menos para la Argentina en términos políticos. Es sabido que desde 1951, y tras la muerte de Eva, empezaron a evidenciarse signos de desgaste político. Las malas cosechas, la creciente inflación, disidencias al interior del ejército, el descontento de los sectores medios y posteriormente la ruptura con la iglesia fueron síntomas visibles de deterioro. La oposición política alimentada por la homogeneidad toponímica, la mezcla de abusos de poder y torpezas políticas, acrecentó el malestar hasta minimizar los cruentos bombardeos a la plaza en 1955 (Korn 2007: 23).

¹⁹⁴ En su introducción al volumen colectivo *El peronismo clásico (1945-1955). Descamisados, gorilas y contrereras* (que participa de la colección *Literatura argentina siglo XX*, dirigida por David Viñas), Guillermo Korn (2007) esboza una interesante, aunque breve, revisión del modo en que el discurso académico ha abordado la cuestión cultural durante el primer peronismo, configurando “un intento de dar cuenta de un mapa de mayor complejidad que el habitualmente presentado” (Korn, 2007: 24).

Pese a que efectivamente existe una diferencia sustancial entre ambos enfoques sobre el primer peronismo y sobre sus políticas culturales, tanto Sigal como Korn incorporan en sus análisis datos semejantes sobre la regulación gubernamental de las actividades de la Academia Argentina de Letras. En particular, siguiendo lo enunciado en estos trabajos, la intervención específica sobre la Academia Argentina de Letras habría estado motivada, por un lado, en la oposición de la corporación al pedido oficial de presentar a Eva Perón como candidata al premio Nobel de Literatura por su obra *La Razón de Mi Vida* y, por el otro, en el rechazo de la Academia Argentina de Letras ante el requerimiento gubernamental de incluir el argentinismo *justicialismo* en las propuestas de ampliación del *Diccionario de la Real Academia Española*:

La Academia de Letras, que había rechazado la inclusión del término “justicialismo” en el diccionario, fue intervenida cuando se negó a proponer la candidatura de Eva Perón para el Premio Nobel de Literatura (Sigal 2002: 510).

El ministro Armando Méndez San Martín pidió a la Academia de Letras que impulsara el reconocimiento de la palabra justicialismo en la Academia Española y que propusiera a Eva Perón como candidata al Nobel por *La Razón de mi vida* (Korn 2007: 23).

Además de los motivos a los que aluden para explicar la intervención gubernamental en las actividades académicas, estos dos textos comparten otro rasgo: la ausencia de referencias a las fuentes de las cuales habrían obtenido estos datos. En este sentido, una revisión de diversos materiales de archivo en los que podrían hallarse tales referencias permite observar que en la Academia Argentina de Letras –al menos en sus *Boletines*– no hubo un registro efectivo de los pedidos a los cuales Sigal y Korn aluden.¹⁹⁵

Ciertamente, como ya se mencionó, los *Boletines* de la institución no fueron publicados entre 1952 y 1955, por lo cual la información acerca de las relaciones entre la corporación y el gobierno nacional durante esos años resulta de difícil acceso. Por otra parte, existió efectivamente –como se verá con detenimiento en el capítulo 9– un planteo del gobierno peronista en torno de la ausencia del lema *justicialismo* en el *Diccionario de la Real Academia Española*, que se expresó en la presentación del *Segundo Plan Quinquenal* en el Congreso de la Nación, realizada por el ministro de

¹⁹⁵ Una de las fuentes a las que se pudo recurrir para rastrear esta problemática es *La Historia que he vivido* (1955), autobiografía de Carlos Ibarguren, quien entonces presidía la corporación. En este texto, escrito durante el segundo gobierno de Perón, Ibarguren se detenía sucintamente en el cese de actividades de la Academia Argentina de Letras, sin hacer referencia a los motivos que habían originado tal circunstancia.

Asuntos Técnicos, Raúl Mendé, en diciembre de 1952. No obstante, en los tomos de los *BAAL* publicados luego de la asunción de Méndez San Martín como ministro de Educación¹⁹⁶ –esto es, los tomos correspondientes a los años 1950 y 1951– no aparecen datos que permitan afirmar que el gobierno peronista hubiera realizado un pedido oficial a la Academia Argentina de Letras en torno del término *justicialismo*.¹⁹⁷

La información a la que aluden Sigal (2002) y Korn (2007) se encuentra en otro material documental, producido inmediatamente luego del golpe de Estado que derrocó, en 1955, al gobierno constitucional de Perón: el *Libro Negro de la Segunda Tiranía*.¹⁹⁸ Aquel texto realizaba una mención explícita a una intervención peronista en la Academia Argentina de Letras, explicando tal intervención por el rechazo de la corporación a los dos pedidos a los que Sigal (2002) y Korn (2007) hacen referencia:

No escaparon las academias nacionales al espíritu destructor de la dictadura (...). La Academia Argentina de Letras le dio el motivo. Uno de los más nefastos ministros de la dictadura, Armando Méndez de San Martín, la puso a prueba. Pidió que solicitara y prohiciera la aceptación de la palabra “justicialismo” por la Academia Española. Estudiada la proposición, la academia la rechazó con buenas razones lingüísticas. Poco después se interesó el ministro Menéndez San Martín [sic] en que la Academia de Letras presentara a la Academia sueca la candidatura de Eva Perón para optar al premio Nóbel de literatura por la publicación del libro *La razón de mi vida*. (...) Fue lo suficiente. Al poco tiempo, un decreto dispuso la cesantía de todos los académicos mayores de sesenta años (*Libro Negro de la Segunda Tiranía*, 1958: 142-143).

¹⁹⁶ La denominación del ministerio fue modificada en 1949, cambiando de *Ministerio de Justicia e Instrucción Pública* a *Ministerio de Educación*.

¹⁹⁷ El tomo de los *BAAL* de 1950, en cuya sección de “Noticias” se incluía el texto de la ley 14.007, sí daba cuenta de que en 1950 habían sido efectivamente incorporadas, a través de las gestiones de la Academia Argentina de Letras y por requerimiento del gobierno nacional, dos nuevas entradas léxicas en el *Diccionario de la Real Academia Española: argentinidad y sanmartiniano, -a* (*BAAL* XIX, 1950: 348-349). El pedido gubernamental de incorporación de nuevos lemas en el diccionario académico no era, por lo tanto, un acontecimiento excepcional. Por el contrario, tales pedidos, provinieran del gobierno nacional o de otros actores individuales o institucionales, eran y debían ser efectivamente canalizados –como se vio en el capítulo 7– a través de las comunicaciones que la Academia Argentina de Letras mantenía con la corporación española. En cuanto a las fuentes secundarias, Rein (1991), analizando el giro antihispanista del gobierno peronista a partir de 1950-1952, documenta el pedido de incorporación de estas dos nuevas entradas, pero no hace mención de ningún pedido oficial respecto del término *justicialismo*. Este término fue incorporado como lema en el *Diccionario de la Real Academia Española* recién en 1992, con la siguiente definición: “Movimiento político argentino, fundado por el general Perón”.

¹⁹⁸ El *Libro Negro de la Segunda Tiranía* –cuya publicación fue determinada por el decreto-ley 14.988/56– consistió en una recopilación de los resultados de la “Comisión Nacional de Investigaciones, documentación, autores, y cómplices de las irregularidades cometidas durante la segunda tiranía”. Dicha Comisión era un organismo conformado por el gobierno de la llamada Revolución Libertadora con el fin de “investigar” las medidas llevadas a cabo durante los gobiernos de Perón, así como a quienes habían formado parte del aparato gubernamental y/o de las organizaciones políticas, sociales y sindicales que conformaban el movimiento peronista. Tomamos como referencia para las citas la edición ampliada, publicada en 1958.

Como se puede observar en una lectura comparativa, existen, además de los datos precisos sobre los pedidos gubernamentales a la Academia Argentina de Letras, otras coincidencias entre el texto de Sigal y el del texto producido por la llamada Revolución Libertadora. En efecto, algunas de las formulaciones más generales mediante las cuales Sigal caracteriza la política peronista en torno de las academias nacionales resultan marcadamente semejantes a los enunciados incluidos en el *Libro Negro de la Segunda Tiranía*: “las academias no salieron indemnes de las políticas gubernamentales” (Sigal 2002: 510), “no escaparon las academias nacionales al espíritu destructor de la dictadura” (*Libro Negro de la Segunda Tiranía*, 1958: 142).

La idea de que la política peronista en torno de las academias nacionales hubiera estado motivada en conflictos coyunturales con alguna de las academias en particular no se deduce –como ya se mencionó y como se verá con mayor profundidad a lo largo del capítulo– del análisis de los textos legales promulgados durante los dos primeros gobiernos de Perón ni del tratamiento que recibió en el parlamento el proyecto de ley de “reorganización de las academias nacionales”. Asimismo, tales explicaciones invisibilizan un aspecto que resulta central para comprender las políticas peronistas en torno de las academias: el emergente cuestionamiento de los fines y de los modos de funcionamiento que caracterizaban a las instituciones académicas.

Las nuevas reglamentaciones relativas a las academias nacionales impulsadas por el gobierno peronista a partir de 1950 presentaban continuidades y rupturas respecto de los lineamientos gubernamentales precedentes. En este sentido, resulta necesario destacar que la voluntad de regular oficialmente el funcionamiento y las actividades de estas corporaciones ya se había manifestado –según se analizará en el apartado 8.3.– en diversos documentos gubernamentales producidos desde 1944. Sin embargo, las transformaciones en el aparato gubernamental y en las concepciones peronistas más generales de la organización social y política que comenzaron a operarse desde 1949 imprimieron a la cuestión de las academias nacionales sentidos diferentes de aquellos que habían orientado las políticas enunciadas hasta al momento. Fue entonces que la regulación de las academias comenzó a ser tratada a partir de concepciones que efectivamente ponían en cuestión el principio de la autonomía institucional con el que las academias se habían regido hasta entonces.

8.2. La Constitución nacional de 1949 y la comunidad organizada

El año 1949 resulta fuertemente significativo en lo que concierne a las transformaciones operadas tanto en el aparato estatal como en la determinación de la política gubernamental orientada a la difusión y consolidación del proyecto peronista. La sanción de la nueva Constitución nacional fue ciertamente el acontecimiento más trascendente en este plano, aunque no el único, puesto que –entre otros efectos– trajo aparejada una fuerte reestructuración del aparato gubernamental.

Como destaca Regolo (2008), la Constitución nacional surgida de la reforma impulsada por el peronismo en 1948 mantenía los fundamentos institucionales y republicanos de la norma constitucional precedente, así como la defensa de los derechos y garantías individuales básicos. No obstante, según señala Regolo (2008), la reforma apuntó a institucionalizar –mediante la creación de un nuevo marco jurídico– los principales lineamientos del proyecto peronista: la justicia social, la profundización de los derechos laborales y sociales de los trabajadores, la idea de que la propiedad y el capital debían tener una función social.¹⁹⁹ El nuevo texto constitucional incorporaba, de esta manera, los principios de organización social, política y económica que ya venían rigiendo, en gran medida, las orientaciones de las políticas públicas peronistas.²⁰⁰

Sin embargo, en algunas dimensiones que aparecían en la Constitución nacional de 1949 como objetos de regulación estatal –específicamente en lo atinente a la cultura,

¹⁹⁹ En torno de la relación entre derechos individuales y derechos sociales en la Constitución peronista, Regolo (2008) sostiene: “Si bien se conservan todos los derechos y garantías individuales establecidas en la Constitución de 1853, la reforma del ’49 permite establecer una nueva dimensión a la idea de ciudadanía y del derecho. Enmarcado en la noción de Justicia Social, se incluyen a partir del Capítulo III los derechos del trabajador, de la familia, de la ancianidad y de la educación y la cultura, los cuales darán un nuevo margen de organización, regulación y representación de los distintos estratos de la sociedad. Siguiendo con el principio de cooperación y solidaridad entre los miembros relevantes de una relación económica y política determinada, estas reformas aspiran a profundizar un cambio conceptual de los términos en los que se establece dicha relación pero dentro de los lineamientos del Estado y sus redes” (Regolo 2008: 8).

²⁰⁰ Regolo (2008) explica la necesidad de la reforma constitucional de 1949 en relación con la conformación –y emergencia previa– de una nueva “democracia de masas”, que implicaba la revisión y la reestructuración tanto de los conceptos como de los modos de organización política y social plasmados en la Constitución liberal de 1853: “Siguiendo la línea abierta por constituciones como la mexicana de 1917, o la de la república de Weimar, Sampay entiende la necesidad de incluir en los lineamientos jurídicos de la Nación derechos sociales que reformulen, en detrimento de la vieja escuela liberal, los pilares que van a sostener el nuevo escenario de la vida política argentina tras la irrupción del peronismo. Los desafíos de este nuevo acontecer incluyen no solo el reconocimiento de los derechos de la masa trabajadora, sino cambiar conceptualmente la idea de propiedad y de capital, así como también la revisión integral de la noción del sistema democrático en su conjunto. La incursión de ese “otro”, de las masas en el espacio público, convierte a la vieja constitución alberdiana en un fenómeno anacrónico. A esa “democracia agnóstica del liberalismo” como la llamaba Sampay, había que transformarla en una verdadera democracia de masas pero, a diferencia de las existentes en el viejo continente como en Norteamérica, había que imprimirla con un sistema moral que aspire a contrarrestar el egoísmo individual a partir de la persecución del bien común y al uso social de la riqueza” (2008: 5).

incorporada en la enumeración de los derechos sociales contemplados en la nueva Constitución nacional, y a las instituciones culturales— se plasmaban los cambios que el gobierno peronista impulsaría en los años siguientes, delimitando cuáles eran las orientaciones que deberían seguir las normas legales a promulgarse en el marco de la nueva Constitución. Las determinaciones jurídicas generales respecto de los diversos ámbitos que aparecían como objeto de regulación se presentaban como aspectos articulados bajo una misma concepción del Estado y de la organización social de la nación; en palabras de Regolo (2008: 18), tal articulación establecía “la interconexión de los conceptos que maneja[ba] y sost[enía] como contrafuertes fundamentales en el ideario nacional y como esencia de un ideario íntegro de la patria”.

Tras la sanción de la nueva Constitución nacional, el gobierno peronista impulsó una serie de medidas que transformaban también los modos de organización del aparato estatal y que implicaron cambios en el estatus institucional y en las funciones y objetivos de diversos organismos gubernamentales. Tales transformaciones involucraron, asimismo, cambios en los equipos técnicos que trabajaban en la confección y en la supervisión de los instrumentos de planificación y de difusión de las políticas gubernamentales.

La ley 13.529, promulgada en 1949, no sólo reestructuraba las funciones y las dependencias de los ministerios existentes sino también elevaba al rango ministerial las dos secretarías de la Presidencia que venían teniendo un papel de coordinación de las políticas de planificación y difusión de las actividades gubernamentales: la de Asuntos Políticos y la de Asuntos Técnicos. Según sostiene Prol (2007), el cambio de estatus y jerarquía de las dos secretarías respondía a la idea de Perón de que sería desde estos dos nuevos ministerios que se desarrollarían las políticas orientadas a lograr la *unidad de acción* y la *unidad de concepción* necesarias para la consolidación y defensa de las transformaciones puestas en marcha.²⁰¹

²⁰¹ Berrotarán (2008) caracteriza a los nuevos ministerios como “organismos transversales” y vincula su institucionalización con la profundización de la articulación entre las políticas atinentes a la planificación gubernamental y aquellas destinadas a la difusión de la doctrina peronista: “Indudablemente esta unidad de concepción remitía a la necesidad de una sola doctrina como etapa previa a la acción. Así, estos ministerios combinaban asuntos públicos con otros ideológicos e identitarios. Es el momento en el que la ideología política desempeña una de sus funciones legitimando las nuevas instituciones, y estableciendo nuevas relaciones entre gobernantes y gobernados. Esto se realiza mediante la proclamación de nuevos principios de acción de la doctrina a través de la tentativa de creación de una nueva ortodoxia” (2008: 11). No obstante, resulta pertinente aclarar que la idea de que la *unidad de concepción* constituía el pilar necesario para la *unidad de acción* ya estaba presente en la exposición de Perón del *Plan de Gobierno 1947-1951*.

El Ministerio de Asuntos Técnicos tendría entre sus funciones la supervisión de las medidas contenidas en el *Plan de Gobierno 1947-1951*, aun vigente, y, luego, la confección y difusión del *Segundo Plan Quinquenal*. Además, según explica Berrotarán (2008), una de las principales tareas del Ministerio de Asuntos Públicos sería la de diseñar los programas y los contenidos que configurarían desde 1950, y especialmente luego de la promulgación del *Segundo Plan Quinquenal*, los cursos de formación política que recibirían los trabajadores y directivos de la administración pública con el objeto de efectivizar el objetivo de *unidad de concepción* en el marco del aparato gubernamental. La creación del Ministerio de Asuntos Técnicos –como se pondría claramente de manifiesto con el *Segundo Plan Quinquenal*– significó, pues, la búsqueda de una mayor articulación entre las políticas desarrolladas desde los diversos organismos dependientes del Poder Ejecutivo Nacional.²⁰²

Las actividades y medidas impulsadas desde el Ministerio de Asuntos Técnicos quedaban bajo la coordinación de Raúl A. Mendé, quien sería responsable de la confección y presentación –a fines de 1952– del *Segundo Plan Quinquenal*. Mendé también cumpliría desde entonces importantes funciones en la organización del movimiento peronista: tenía a su cargo –siguiendo la información que detalla Berrotarán (2008)– la formación de los cuadros políticos del peronismo y sería, a partir de 1951, director de la Escuela Superior Peronista (Panella 2008 2010).²⁰³

Tal como explica Gené (2004), el año 1949 también marcó un punto de inflexión en otro de los aspectos centrales de las políticas peronistas que se irían profundizando durante el segundo gobierno de Perón: la acción de la Subsecretaría de Informaciones.²⁰⁴ La nueva etapa que se inicia entonces en la Subsecretaría de

²⁰² Estos aspectos serán retomados específicamente en el análisis del capítulo “Cultura” del *Segundo Plan Quinquenal*, que se despliega en el capítulo 9 de la tesis.

²⁰³ Panella (2010: 285) incluye en su trabajo una breve biografía de Mendé: “Raúl A. Mendé (1918-1963) había nacido en la provincia de Santa Fe y militado en su juventud en organizaciones católicas. Se recibió de Médico en la Universidad Nacional de Córdoba en 1942 ejerciendo su profesión en la ciudad santafecina de Esperanza. Fue Intendente Municipal de dicha ciudad (1946), Ministro de Bienestar y Seguridad Social de la provincia de Santa Fe (1947), Secretario de Cultura y Policía Municipal de la ciudad de Buenos Aires (1949) y convencional por la provincia de Santa Fe en la Asamblea Constituyente que reformó la Constitución Nacional en 1949.” En 1951, al tiempo que asumía diversas funciones en el aparato gubernamental y en la organización interna del movimiento peronista, Mendé publicó el libro *El justicialismo: doctrina y realidad peronista*, en el que condensaba y divulgaba los principales lineamientos de aquello que en el *Segundo Plan Quinquenal* sería definido oficialmente como *Doctrina Nacional*. El libro tuvo una amplia difusión y fue traducido, por disposición gubernamental, a varios idiomas.

²⁰⁴ A partir de 1946, y en consonancia con la reestructuración promovida en el aparato estatal en función de la puesta en marcha de la “planificación centralizada”, la Subsecretaría de Informaciones –que ya existía al momento de asumir Perón la presidencia– cobró un protagonismo cada vez mayor como organismo encargado de la propaganda y difusión de las políticas peronistas. Gené (2004) caracteriza la

Informaciones –organismo directamente dependiente de la Presidencia de la Nación–, a cargo de Raúl Apold, estuvo marcada principalmente por una política de centralización de la comunicación y de la propaganda oficial orientada a la difusión del proyecto peronista y de las políticas gubernamentales (Vázquez 2008). Las actividades de la Subsecretaría incluían una multiplicidad de tareas de producción y puesta en circulación de materiales producidos en diversos soportes y para diferentes tipos de medios de comunicación (Rosa 2008). Si bien tales actividades se habían llevado a cabo desde la reestructuración del organismo en 1946, fue en 1949 – bajo la coordinación de Apold– cuando la Subsecretaría comenzó a cobrar un marcado protagonismo y a aumentar considerablemente la producción de materiales de difusión política.²⁰⁵

La Constitución nacional de 1949 y la ley 13.529, que –como ya se mencionó– determinaba las funciones propias de cada ministerio, también generaron transformaciones en el ámbito de las políticas educativas y culturales. La ley que establecía los ministerios y secretarías del Estado y fijaba su competencia adaptaba explícitamente los objetivos y las funciones del Ministerio de Educación a las determinaciones incorporadas a la nueva carta magna. Así pues, incluía entre las funciones que debía cumplir la nueva cartera de Educación un artículo específico acerca de las academias nacionales, que señalaba la confección de una legislación futura que regularía tales corporaciones académicas. El texto de la ley 13.529, de esta manera, también expresaba la voluntad de profundizar la articulación de las diversas instituciones estatales con la orientación de las políticas gubernamentales.

Poco tiempo después de la reestructuración del Ministerio de Educación, fue designado como nuevo ministro Armando Méndez San Martín, una reconocida figura anticlerical (D’Addario 2008). Méndez San Martín imprimió a las políticas impulsadas por el Ministerio una orientación marcadamente diferente de aquella que habían tenido –en lo relativo a la incorporación de valores y principios provenientes del nacionalismo

acción de la Subsecretaría en los siguiente términos: “Esta transformación supone una redefinición sustantiva del *status* del organismo, asimilable al de un ministerio que actúa como estructura de enlace entre todas las dependencias de gobierno, coordinando la información interna y su distribución en los medios, y planificando la acción propagandística directa” (2004: 330-331). Gené se detiene, además, en una caracterización de la propaganda peronista, definiéndola como un elemento constitutivo del tipo de reestructuración política que requería la puesta en marcha de la “planificación centralizada”: “la SI [Subsecretaría de Informaciones] se plantea como una pieza más de una reestructuración que concibe las políticas públicas desde la planificación centralizada. En ese contexto, la propaganda se aleja de las visiones estigmatizadas que la asocian con el control y la censura, pues se constituye en una herramienta compleja, clave en la puesta en marcha de las políticas que se quieren llevar a cabo” (2004: 331).

²⁰⁵ Como se verá con mayor detenimiento en el capítulo 9, la Subsecretaría de Informaciones tendría un papel central en las políticas de difusión del *Segundo Plan Quinquenal*.

católico— durante la gestión de Ivanissevich (Bernetti y Puiggrós 1993). La designación de Méndez San Martín resultaba, así pues, consecuente con los cambios más generales realizados en los equipos técnicos y en la organización ministerial desde 1949.

La serie de cambios operados en el aparato gubernamental a partir de la sanción de la Constitución nacional de 1949, la profundización de los mecanismos orientados a la difusión del proyecto peronista en la sociedad civil y la creciente preocupación por la formación de cuadros al interior del movimiento peronista respondían, en gran medida, a la concepción de *comunidad organizada* que Perón formularía, con mayor sistematicidad, también desde 1949. Tal concepción fue enunciada por Perón en el discurso que pronunció en el Congreso Nacional de Filosofía —realizado en Mendoza en 1949— y expuesta luego con mayor concisión en uno de los artículos publicados en 1951 por el entonces presidente en el diario *Democracia* bajo el pseudónimo de Descartes.²⁰⁶ Los textos de Perón en los cuales se sistematizaba la idea de *comunidad organizada* tuvieron una amplia difusión y constituyeron un instrumento de formación política y doctrinaria especialmente para los cuadros del movimiento peronista.²⁰⁷

El concepto de *comunidad organizada* condensaba y presentaba de manera articulada los principios que debían regir —acorde al pensamiento de Perón— los modos de organización de la nación, en función de la realización —y consolidación— de los fines del Justicialismo.²⁰⁸ Principalmente, implicaba la articulación de los tres sujetos que debían conjugar su acción e intervención en pos de una finalidad común:

²⁰⁶ Como explica Cisneros (2010), la conferencia pronunciada por Perón en el Congreso de Filosofía realizado en 1949 en Mendoza fue editada, 1952, en un libro que llevaba por título *La Comunidad organizada. Esbozo filosófico* y que no sólo incluía la extensa conferencia del entonces presidente sino que también incorporaba otros textos que complementaban aquella disertación. Por su parte, el artículo “Una comunidad organizada” fue incluido en una recopilación editada en 1951 y publicada con el título *Artículos de Descartes. Política y Estrategia (No ataco, critico)*. Esta última es la fuente con la cual trabajamos.

²⁰⁷ En particular, según afirma Cisneros (2010), el libro editado en 1952 constituyó el principal instrumento de difusión: “Dentro de la literatura peronista el libro “La Comunidad Organizada” es considerado el intento de sistematización más acabado de los fundamentos filosóficos de la doctrina justicialista” (2010: 5).

²⁰⁸ El trabajo de Cisneros (2010) aborda con detenimiento la filiación filosófica de la concepción de *comunidad organizada* enunciada por Perón en 1949-1951 y constituye un aporte fundamental para comprender los modos en que Perón concebía la organización social y política de la nación, así como las funciones que debían cumplir en ella el gobierno, el Estado y las organizaciones del pueblo. En este apartado nos detenemos, en cambio, exclusivamente —y tomando como referencia los aportes de Cisneros —en aquellos aspectos que resultan pertinentes para comprender las políticas peronistas en torno de las instituciones académicas, la cultura y la lengua, proyectadas desde 1949 y profundizadas —como se verá en el capítulo 9— a partir de la promulgación del *Segundo Plan Quinquenal*.

- (1) Cuando hablamos de una “comunidad organizada” nos referimos a un gobierno, un estado y un pueblo que orgánicamente deben cumplir *una misión común* (1951: 229; cursivas del original).

Así, pueblo, Estado y gobierno constituían los tres pilares de la organización que debía regir la nación, articulando sus acciones en función de la enunciación y puesta en marcha ya no sólo de un plan gubernamental –aun cuando este fuera concebido como el “plan de la nación”– sino de una *misión*, esto es, de un proyecto determinado que tendría alcances mucho más amplios que su realización inmediata. Los tres componentes de la comunidad organizada debían, pues, subordinarse al cumplimiento de un objetivo común y a un ordenamiento tal que permitiera lograr cabalmente el objetivo fijado:

- (2) es menester primero establecer esa misión, luego ordenarse adecuadamente para cumplirla, disponiendo de una organización *objetiva, simple, pero eficaz y estable*, pero animada por un alto grado de *perfectibilidad* (1951: 229; cursivas del original).

La idea de misión común que se plasmaba en el texto de 1951 aparecía determinada por otras dos nociones centrales, que constituirían luego los pilares del *Segundo Plan Quinquenal*: la de *doctrina* y la de *teoría* de la organización justicialista. En aquel artículo firmado con el pseudónimo de Descartes, Perón definía cada uno de estos tres elementos de la organización, explicando –didácticamente– el tipo de relación que había entre ellos y el modo en que cobraban sentido a partir de la acción realizada por el peronismo desde 1946:

- (3) La *doctrina* es la finalidad; encarnada en el alma colectiva de la comunidad. La *teoría*, sus formas de ejecución. Al fijar una *doctrina*, establecida en la Constitución Justicialista, y una *teoría*, evidenciada en las realizaciones mismas del peronismo, la comunidad argentina ha comenzado el cumplimiento de su *misión común*. En la doctrina, la teoría y la misión está el germen de la organización justicialista (1951: 230; cursivas del original).

De esta manera, el texto plasmaba una concepción de la “comunidad argentina” que implica una superposición –o una fusión– con el proyecto que encarnaba el peronismo. Es decir, sólo el justicialismo haría de la nación argentina una “comunidad organizada” de tal forma que pudiera cumplir los objetivos enunciados.

Por otra parte, el texto ponía de manifiesto cuáles eran los fundamentos de las políticas de formación, difusión y adoctrinamiento que el peronismo impulsaba desde la

sanción de la Constitución nacional de 1949 –y profundizaría luego– tanto desde los organismos gubernamentales como a través de las diversas formas de organización del pueblo y de la sociedad civil: la *doctrina* sólo podría cumplir su función esencial si efectivamente estaba “encarnada en el alma de la comunidad” y, dialécticamente, si constituía una expresión cabal de los objetivos que la comunidad nacional se proponía llevar a cabo.²⁰⁹

La caracterización que realizaba Perón del proceso de organización de la comunidad implicaba la presuposición de que dos de los tres componentes que debían articular su intervención en función de la misión fijada ya estaban, para 1951, organizados y dispuestos en función del papel que les competía:

- (4) A la actual organización del gobierno y del estado ha de seguir la del pueblo. El justicialismo concibe al gobierno como el órgano de la concepción y planificación, y por eso es centralizado; al estado como organismo de ejecución, y por eso es descentralizado, y al pueblo como el elemento de acción, y para ello debe también estar organizado (1951: 230).

Así, el gobierno –organizado desde 1946 a partir de la concepción de la “planificación centralizada”– y los organismos encargados de su ejecución –reestructurados con la reforma de 1949– eran representados como “factores” que ya estaban cumpliendo con las tareas que la comunidad organizada requería. En cambio, tal como se configuraba en el texto, aquello que restaba consolidar era la organización del pueblo, cuyo papel en la comunidad organizada resultaba igual de determinante que el del gobierno y el del estado: sin la *acción* que el pueblo debía llevar adelante no sería posible la consecución de los objetivos fijados. De esta manera, Perón presentaba el momento en el cual enunciaba y los años seguidos como una etapa en la que debía efectivizarse la organización del pueblo: era la hora de que el pueblo se organizara.

El texto definía no sólo el papel que debía cumplir cada uno de los tres “factores” sino también el tipo de relación que debía establecerse entre ellos, así como los vínculos jerárquicos que permitirían realizar la “misión común”:

- (5) Los tres factores, gobierno, estado y pueblo, deben actuar armónicamente coordinados y equilibradamente compensados en la ejecución de la misión común. Para que ello ocurra, son necesarias una subordinación ajustada y absoluta del estado al gobierno y una colaboración y cooperación inteligente

²⁰⁹ Esta relación dialéctica entre expresión de la voluntad de las organizaciones del pueblo y de la sociedad civil, por un lado, y difusión de la doctrina desde los organismos de gobierno se pondría de manifiesto en el proceso de producción del *Segundo Plan Quinquenal*, aspecto que destacamos en el capítulo siguiente.

de las distintas fuerzas del pueblo con el gobierno y las instituciones estatales. Solo así la comunidad puede constituir un conjunto orgánico y armónico para empeñarse a fondo en el cumplimiento de una tarea común. Por eso el estado moderno no podría cumplir su cometido si no realiza acabadamente su organización (1951: 230-231).

Perón delimitada, así, dos tipos de relaciones, claramente diferentes, entre los tres “factores”: la subordinación efectiva, “ajustada y absoluta”, del estado al gobierno – principio que guiaba la reestructuración llevada adelante desde 1949– no regía para las relaciones que debían entablar las organizaciones del pueblo con el gobierno y con el estado. Esta delimitación definía la diferencia esencial y conceptual que determinaba las relaciones que debían entablarse entre el gobierno y los distintos tipos de instituciones de la “comunidad organizada”:

- (6) Las instituciones estatales, orgánicamente dependientes del gobierno, están naturalmente tuteladas en su acción por el mismo. Las instituciones populares deben recibir del gobierno idéntico trato, ya que son el pueblo mismo, pero no está en manos del gobierno el organizarlas, porque esa organización, para que sea eficaz y constructiva, debe ser popularmente libre (1951: 231).

Este tipo de organización vertical entre el gobierno, que era responsable de la “concepción y planificación” centralizada, y las instituciones estatales, que debían constituir organismos “de ejecución”, no debía restringirse a la regulación de determinados ámbitos o dimensiones de intervención; debía ser, en cambio, el principio que rigiera en todos los órdenes de la vida nacional:

- (7) Desde hace cinco años propugnamos esa organización; los bienes que ella acarreará en lo colectivo y en lo individual han de persuadir a todos sobre la necesidad de hacerlo. Las fuerzas económicas, de la producción, la industria, el comercio, del trabajo, de la ciencia, las artes, la cultura, etc., necesitan de esa orgánica elemental para su desarrollo, consolidación y progreso ulterior (1951: 232).

Fue en este marco general, y bajo tales definiciones de los modos de funcionamiento de las instituciones estatales, que el gobierno peronista impulsó en 1950 la ley 14.007 –de “reorganización de las academias nacionales”–, cuyo propósito señalaba, justamente, la amplitud que había alcanzado en aquella coyuntura el concepto de “organización” en el proyecto peronista.

Así pues, la inclusión de la cultura entre los derechos sociales incorporados en la Constitución nacional de 1949, la reestructuración de las dependencias del Poder Ejecutivo Nacional en función de una mayor centralización de los lineamientos de las políticas gubernamentales y las concepciones en torno de la “comunidad organizada” no podían sino producir tensiones que afectaban directamente la autonomía de las instituciones culturales. Estas tensiones generaron, en efecto, transformaciones de envergadura también en las determinaciones gubernamentales que habían orientado hasta el momento las políticas relativas a las academias nacionales.

8.3. La regulación de las academias como cuestión gubernamental (1944-1948)

Si bien las normas legales aprobadas en 1950 y 1952 constituyeron un punto de inflexión en las políticas sobre las academias nacionales, el interés gubernamental por regular sus actividades ya estaba presente en diversos textos gubernamentales producidos desde 1944. En efecto, así lo muestra la existencia de una serie de textos gubernamentales en los cuales se problematizaba –previamente a la sanción de la Constitución nacional de 1949– la articulación de las academias nacionales con otras dimensiones de la política pública.

Los fragmentos del discurso pronunciado por Edelmiro Farrell el 4 de junio de 1944 atinentes a las academias nacionales, las referencias a estas instituciones plasmadas en el capítulo V del *Plan de Gobierno 1947-1951* y el texto del decreto 5979, mediante el cual se creaba el Senado Académico (1948) permiten dar cuenta de que la regulación de las academias no sólo había sido uno de los núcleos de interés del gobierno peronista desde sus comienzos sino también una problemática que ya había sido definida por Edelmiro Farrell como uno de los aspectos sobre los cuales debía intervenir el Poder Ejecutivo Nacional.

El discurso pronunciado por Farrell el 4 de junio de 1944 en conmemoración del primer aniversario del golpe militar de 1943, publicado luego con el título “Mensaje al pueblo de la República con motivo del primer aniversario de la revolución”, presentaba en líneas generales una estructura textual semejante a la disposición que tendría el *Plan de Gobierno 1947-1951*. Las distintas partes que conformaban el discurso de Farrell, en efecto, exponían los objetivos a alcanzar y/o alcanzados en los diversos ámbitos sobre los cuales debía recaer la intervención del Estado.

Bajo el subtítulo “La cultura nacional y la misión de los intelectuales”, uno de los apartados del texto que transcribía el discurso de 1944 se detenía, justamente, en la necesidad de que el Poder Ejecutivo interviniera en pos de una mayor articulación entre las academias y las políticas gubernamentales. Principalmente, el discurso de Farrell colocaba en el gobierno nacional la responsabilidad de hacer funcionar las academias, otorgando un sentido específico al papel que estas corporaciones debían cumplir:

- (8) También en el terreno de las más altas esferas del intelecto, cuya responsabilidad en la vida de la Nación no es excusable, el Gobierno está actuando atentamente. Las academias nacionales, en sus diversas expresiones, deben ser conducidas decididamente de acuerdo con la importancia de sus misiones. A tal fin, se llevarán a efecto las modificaciones y creaciones necesarias para que todas las instituciones que involucren los estudios de las letras, las ciencias y las artes, realicen la obra fundamental, precisa y patriótica que les otorgue el derecho de ser instrumentos de consejo y orientación. Es prudente que estos altos centros de estudios se constituyan en manera tal que puedan ser legítimos organismos asesores, no sólo en las circunstancias actuales, sino también para que en el futuro rindan los resultados que de ellos deben esperar los poderes constitucionales. El Gobierno acepta toda colaboración inteligente y el consejo experimentado de las altas expresiones del cerebro, si ellas tienden a facilitar su difícil tarea, dentro de las normas que caracterizan su acción. (Farrell 1946: 62-63)

No aparecía, como se puede observar en el fragmento citado, en el discurso de Farrell un cuestionamiento a la labor de estas instituciones ni a sus modos de organización, sino el supuesto de que sólo lograrían realizar sus tareas bajo una conducción centralizada. No obstante, el texto resultaba, en este sentido, relativamente ambiguo. Por un lado, se especificaba que “se llevarán a efecto las modificaciones y creaciones necesarias”, lo cual dejaba entrever posibles medidas de intervención en la organización de las corporaciones académicas. Por otro lado, no se especificaba cuál sería el origen de tales modificaciones, si el Poder Ejecutivo Nacional o las propias academias. El funcionamiento de las construcciones impersonales –“que estos altos centros de estudios se constituyan en manera tal que puedan ser legítimos organismos asesores”– contribuía a generar tal efecto de ambigüedad.

Aun así, el texto de Farrell expresaba, de alguna manera, un reconocimiento y una continuidad respecto de los fines y objetivos que tales instituciones venían desarrollando hasta aquel momento. La definición de las corporaciones académicas como “altas esferas del intelecto” y “altos centros de estudio” resultaba, en efecto, coherente con el modo en que –al menos la Academia Argentina de Letras– concebía sus propias actividades. Por otra parte, el concepto de que estas instituciones debían

brindar asesoramiento a otras reparticiones del Estado, incluyendo al Poder Ejecutivo Nacional, también constituía una dimensión presente en los documentos fundacionales de la Academia Argentina de Letras, que –como se vio en el capítulo 2– incluían tal asesoramiento explícitamente entre las funciones de la corporación.

El capítulo V del *Plan de Gobierno 1947-1951* retomaba algunos de los ejes abordados por Farrell en su discurso del 4 de junio de 1944. No obstante, las referencias a la necesidad de regular las actividades de las Academias y otras instituciones culturales existentes presentaban en el plan gubernamental de 1946, y a la luz de las concepciones generales que habían motivado la confección del primer plan quinquenal, un matiz diferente:

- (9) Examinando las organizaciones culturales establecidas en nuestro país, salta a primera vista la falta de una visión de conjunto y de organización que, tomando por una parte esos elementos que son la esencia misma de nuestro pueblo, y por otra las normas culturales que adoptaron los países más progresivos, llevará a orientar al pueblo hacia una cultura propia que le coloque en ese orden en el puesto preeminente que puede desempeñar en el concierto mundial. Es necesario que el Estado estudie cada una de las muchas organizaciones creadas con el fin de perfeccionar conocimientos artísticos, científicos y literarios, y aprovechando lo mucho de bueno que hay en ellas las coordine en una finalidad orgánica de formación espiritual del ciudadano. La falta de plan ha permitido que un sinnúmero de instituciones con finalidades superpuestas muchas veces y dejando vacíos incomprensibles otras, graviten sobre los presupuestos del Estado sin llenar el cometido para el que fueron creadas; por ello, el Poder Ejecutivo se propone presentar un plan armónico que comprenda el desarrollo del concepto primeramente expuesto, para que conociendo el origen y evolución de nuestra formación espiritual lo armonice con las instituciones creadas y con las que se modifiquen o creen de nuevo por la enseñanza de nuestros centros docentes. (*Plan de Gobierno 1947-1951* 1946: 2847)

En el texto del *Plan de Gobierno 1947-1951* aparecían, pues, dos nuevos elementos vinculados con la orientación que debían seguir las políticas atinentes a las academias. En primera instancia, un aspecto que resultaba marcadamente diferente del planteo formulado por Farrell dos años antes: la idea de que las academias debían contribuir a “orientar al pueblo hacia una cultura propia”. Esta referencia a la articulación entre la labor académica y la “cultura del pueblo” implicaba sostener que las actividades de las academias no debían regirse según lo que consideraran sus propios fines culturales y/o científicos sino que su labor debía producir efectos en el desarrollo cultural del país en general y del pueblo en particular. La consideración de los “rasgos

culturales del pueblo” en el marco de las funciones asignadas a las corporaciones constituye un primer esbozo del discurso que se desplegará con más fuerza unos años más tarde como fundamento para la nueva ley de academias. Al igual que –tal como se analizó en el capítulo 6– acontecía con otros aspectos enunciados en el *Plan de Gobierno 1947-1951*, en el texto del primer plan quinquenal esta cuestión no aparecía sino mencionada, y no producía mayores efectos en los modos de concebir la orientación social de la labor académica.

En segundo lugar, se expresaba en el texto de 1946 una delimitación de cuál debía ser el papel del Poder Ejecutivo Nacional en la regulación de las Academias: se le adjudicaba, en este sentido, un papel de coordinador de la labor institucional. Se puede identificar, así pues, una posición que manifestaba la voluntad de “organizar” –noción que en este texto tomaba el sentido de “armonizar”– el aparato estatal en función de criterios de eficiencia, de planificación y de funcionalidad no sólo en lo concerniente a la defensa y promoción de los elementos culturales considerados parte del “patrimonio cultural de la nación” –según se vio en el capítulo 6– sino también en lo relativo a las academias y otras instituciones afines. Las actividades y los fines de las academias, por consiguiente, debían estar –si bien no subordinadas– coordinadas bajo la tutela del gobierno nacional.

Además, en este fragmento se esbozaba, aunque sin un mayor desarrollo, uno de los aspectos centrales que –como se ha visto en el apartado anterior– orientarían las políticas gubernamentales desde 1949: la idea de que la organización armoniosa y articulada de las instituciones culturales debía ser conducida hacia “una finalidad orgánica de formación espiritual del ciudadano”. Si bien la expresión “espiritual” remitía al modo en que el gobierno peronista concebía la cultura en 1946, el sintagma “formación orgánica” anticipaba, en alguna medida, los lineamientos que darían fundamento a las nuevas reglamentaciones producidas en 1950 y 1952.

Dos años más tarde de la presentación del *Plan de Gobierno 1947-1951* se promulgaba la primera norma legal del peronismo que atendería específicamente a esta cuestión: el decreto 5979, publicado bajo el título “Crea el Senado Académico”. El texto legal instituía un consejo, que actuaría como una junta asesora de la Subsecretaría de Cultura, de la cual dependían las academias. El Senado Académico –denominación que recibía el consejo que la norma legal institucionalizaba– estaría formado por representantes de cada una de las academias existentes, aunque su elección estaría a cargo del Poder Ejecutivo:

- (10) Art. 1º – Créase el Senado Académico constituido por dos (2) representantes de cada una de las Academias nacionales, elegidos por el Poder Ejecutivo del seno de aquellas, que actuará como junta asesora de la Subsecretaría de Cultura.
Art. 2º – Dicha corporación será dirigida por un presidente, un vicepresidente y un secretario, elegidos por el Poder Ejecutivo, de entre los miembros citados en el art. 1º.

El Senado Académico debía cumplir las mismas funciones que en el texto del primer plan quinquenal se le asignaban al Poder Ejecutivo, esto es, las de coordinar y planificar las actividades de las academias:

- (11) Art. 4º – Este organismo es el representante natural de las Academias, las cuales se entenderán, por su intermedio, con el Poder Ejecutivo.
Art. 5º – El Senado Académico asesorará en última instancia sobre los asuntos relativos a cada una de las corporaciones académicas que lo integran, sin perjuicio de la reclamación que pueda ser pertinente por la vía del recurso jerárquico.

El modo y los mecanismos de constitución del Senado Académico, tal como se expresan en el texto legal, expresaban, no obstante, ciertas contradicciones entre la voluntad de intervención directa del Poder Ejecutivo en la organización general de un “régimen de academias” –opción que seguiría la línea de lo enunciado en el primer plan quinquenal– y el reconocimiento de una autonomía relativa de los académicos en relación con la labor y las necesidades de las corporaciones. La creación de un consejo conformado por académicos, pero elegidos por el Poder Ejecutivo, ponía de manifiesto esa tensión y señalaba la persistencia del afán de incorporar a estas instituciones en la organización del aparato gubernamental.

El texto del decreto formulaba específicamente esta problemática, puesto que plasmaba la idea de que hasta aquel momento las academias nacionales no habían tenido un papel claro ni un estatus formalmente identificable en tanto organismos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción. Las funciones de asesoramiento que pudieran cumplir, en efecto, no tenían un marco jurídico explícito que enunciara sus formas de organización ni el tipo de relación que debían mantener, por ejemplo, con la Subsecretaría de Cultura, de la que dependían.

El decreto de 1948, de esta manera, profundizaba la voluntad de incluir las actividades de las academias en el marco de una planificación general de las políticas culturales, así como la necesidad de compensar la diversidad y heterogeneidad de sus

situaciones legales, de su estatus institucional y de sus funciones generales en el desarrollo cultural del país.

Los enunciados que configuraban los numerosos considerandos del texto legal expresaban estas contradicciones entre la valoración de la labor académica, la necesidad de su conservación y la voluntad de regular sus actividades:

- (12) Visto y considerando: Que las Academias nacionales han cumplido en sus respectivas esferas una encomiable labor de orden científico y artístico como organismos encargados de promover las altas manifestaciones de la cultura del país;
- Que las mismas no han contado, empero, con los medios materiales necesarios para el debido cumplimiento de esa labor, careciendo la mayor parte de ellas del adecuado apoyo del Estado que debió dotarlas de los elementos apropiados para facilitar o hacer posible sus elevados propósitos, fines y acción;
- Que por otra parte, las Academias existentes en la actualidad carecen, también, de un régimen uniforme, lo cual exige, premiosamente, una solución orgánica que, sin afectar sus específicas modalidades de vida y funcionamiento, les dé, sin embargo, la unidad que reclama el mejor cumplimiento de sus fines;
- Que por ser las Academias altos institutos de orientación científica y cultural, es firme propósito del Gobierno, facilitar y apoyar en toda forma su obra como organismos activos y dinámicos, propulsores de la cultura en las disciplinas respectivas, que fomenten, organicen y promuevan, en esfuerzo colectivo y diario, el desarrollo de una actividad creadora;
- Que para que puedan ser cumplidos los fines enunciados y a ejemplo y semejanza de lo hecho en otros países de arraigada cultura, resulta oportuna y útil la creación de un alto cuerpo rector en cuyo seno tengan representación todas las Academias existentes y las que en el futuro se vayan creando, y a cuyo cargo estará el armonizar y propulsar la marcha de los distintos organismos integrantes.

En cuanto a la autonomía en el funcionamiento de las corporaciones, el texto del decreto también ponía de manifiesto ciertas tensiones. Los elementos lingüísticos adversativos y concesivos presentes en el enunciado en el cual se explicitaba la necesidad de institucionalizar un “régimen uniforme” para las academias nacionales – “las Academias existentes en la actualidad carecen, también, de un régimen uniforme, lo cual exige, premiosamente, una solución orgánica que, *sin afectar* sus específicas modalidades de vida y funcionamiento, les dé, *sin embargo*, la unidad que reclama el mejor cumplimiento de sus fines”– muestran justamente las oscilaciones en cuanto al problema de la autonomía. Estos elementos pueden ser leídos, pues, o bien como un modo de adelantarse a las voces que asimilaban la nueva medida con una disminución de la autonomía institucional de las corporaciones o bien como expresión de las vacilaciones propias de la política peronista. De hecho, el significante *autonomía* no

aparecía en el texto del decreto, así como tampoco había estado presente en los textos gubernamentales anteriores que referían a la regulación de las academias.

8.4. La autonomía bajo la lupa (1949-1952)

La cuestión de la autonomía institucional de las academias nacionales se introduciría por primera vez de manera explícita al año siguiente de la promulgación del decreto 5979, en el texto constitucional de 1949. Como ya se mencionó, la incorporación de la cultura entre los derechos sociales enunciados en la nueva Constitución nacional traería aparejadas transformaciones en torno del modo de concebir y regular el funcionamiento de las instituciones estatales vinculadas con esta dimensión de las políticas públicas.

Las formulaciones del texto constitucional introducían, además del problema de la autonomía institucional como cuestión política, otro de los ejes que –aunque ya esbozado en el *Plan de Gobierno 1947-1951*– serían determinantes en la fundamentación de la ley 14.007 que llevarían adelante los diputados del bloque peronista: la función social de los intelectuales y académicos. Era en este marco conceptual que la nueva carta magna contemplaba la confección de una ley que reglamentara y regulara el modo de funcionamiento de las academias, tal como se determinaba en el inciso 5 del artículo 37°:

- (13) El Estado protege y fomenta el desarrollo de las ciencias y de las bellas artes, cuyo ejercicio es libre; aunque ello no excluye los deberes sociales de los artistas y hombres de ciencia. Corresponde a las academias la docencia de la cultura y de las investigaciones científicas postuniversitarias, para cuya función tienen el derecho de darse un ordenamiento autónomo dentro de los límites establecidos por una ley especial que las reglamente.

El inciso de la Constitución nacional citado expresaba, tal como acontecía en el decreto 5979, determinadas tensiones en torno de la cuestión de la autonomía institucional y de la “libertad en el ejercicio” de las ciencias y las artes. También en el texto de 1949, las construcciones concesivas y restrictivas operaban generando un efecto de sentido semejante al que escandía los considerandos del texto legal de 1948.

En el caso de la Constitución nacional, las concesiones y restricciones que tenían alcance sobre la problemática de la autonomía institucional se manifestaban como tensiones entre el “libre ejercicio” de las ciencias y las artes, y los “deberes sociales” de

los artistas y hombres de ciencia; entre el “derecho a darse un ordenamiento autónomo” y “los límites” que deberá establecer una ley *ad hoc*. De esta manera, un discurso de matiz más liberal, que apelaba a la autonomía de la ciencia y la cultura, y a la libertad como derecho individual de intelectuales e investigadores, también dejaba sus huellas – polifónicamente– en la Constitución nacional peronista. Se trataba, por otra parte, de una posición que no era rechazada ni refutada sino concedida, restringida en todo caso.

La ley 13.529, en la cual se fijaban y delimitaban las competencias de cada uno de los ministerios dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, incorporaba –como se mencionó en el apartado 8.2.– un artículo que hacía referencia explícitamente a la función de las academias nacionales:

- (14) 7° Conservación, orientación y difusión de la cultura científica y artística, mediante las academias respectivas, de acuerdo con la legislación que en consecuencia del inc. 5°, párrafo IV del art. 37° de la Constitución nacional se dicte.

La norma legal que se dictaría –según contemplaba la nueva Constitución y, consecuentemente, la ley 13.529– debería, así pues, regular el funcionamiento de las academias nacionales de tal modo que estas instituciones pudieran officiar de intermediarias entre los lineamientos de las políticas gubernamentales atinentes a la “conservación, orientación y difusión de la cultura científica y artística” y la ejecución efectiva de las medidas que debían ser llevadas a cabo a tales fines.

El proyecto de la ley 14.007, que sería presentado para su tratamiento en la Cámara de Diputados como un proyecto “sobre organización y funcionamiento de las academias de cultura e investigaciones científicas” (*Diario de Sesiones de Diputados*, tomo IV, 1950: 3651), respondía a las determinaciones ya contempladas en la Constitución nacional y en el texto legal que estipulaba las funciones y competencias de los ministerios. En efecto, era justamente el texto constitucional de 1949 el antecedente legal que sería citado como referencia para defender y fundamentar la aprobación de la nueva ley de academias.

El texto de la ley, por su parte, retomaba el inciso de la carta magna citado, desplegando incluso las mismas expresiones mediante las cuales la Constitución definía los fines y las actividades que las academias debían llevar adelante:

- (15) Artículo 1° – Las academias tendrán por fin la docencia de la cultura y de las investigaciones científicas, posuniversitarias. Podrán organizarse como

entidades públicas o privadas; las primeras se llamarán Academia Nacional con el agregado de la especialidad a que se dediquen; las segundas usarán invariablemente la expresión Academia Privada, con el agregado de la especialidad respectiva.

El articulado de la ley de 1950 se restringía a la enunciación de las disposiciones a las cuales debían ajustarse las academias existentes y las que sea crearían de allí en más. Es decir, enunciaba exclusivamente aquellos aspectos que el gobierno peronista consideraba de especial importancia: además de los fines de las corporaciones académicas –que no introducían mayores novedades respecto de las normas precedentes–, la ley hacía hincapié en una cuestión central en las concepciones peronistas acerca de la organización del estado: la distinción entre *academias privadas* y *academias nacionales*. El texto ponía de manifiesto lo significativo de la denominación, delimitando de esta manera cuál sería el espacio de injerencia del Poder Ejecutivo en la regulación no sólo de las funciones de las academias nacionales sino también de sus mecanismos de organización interna:

- (16) Artículo 2º – El Poder Ejecutivo reglamentará el funcionamiento de las academias oficiales; establecerá la cantidad de miembros correspondientes y de número que las integrarán, y la duración de los mismos, designando para constituirlos a personas de consagrados valores culturales. El Poder Ejecutivo procederá a reorganizar las academias y universidades populares, de acuerdo a las disposiciones de la presente ley y de la reglamentación correspondiente.

Si bien no aparecía explicitado en la ley, la equivalencia que se expresaba en el texto legal entre “academias nacionales” y “academias oficiales” resultaba central, puesto que eran estas –y no las privadas– las que deberían comenzar a cumplir su función de ejecución de las políticas gubernamentales y subordinación a las determinaciones del Poder Ejecutivo Nacional.

La ley 14.007 no sólo era escueta en su articulado sino también en su disposición general, pues carecía de considerandos que dieran fundamentación a las medidas que se instituían. En cambio, el decreto que la reglamentó dos años más tarde –decreto que llevaba las firmas de Perón, Méndez San Martín y Mendé–, si bien tampoco contenía considerandos, incluía un número mucho mayor de especificaciones, que excedían ampliamente los lineamientos de la ley que se estaba reglamentando.

El decreto 7.500 –promulgado en 1952– tenía, ciertamente, un alcance mucho mayor que cualquiera de las disposiciones precedentes. En algún sentido, fusionaba aspectos del decreto de 1948 y de la ley de 1950, puesto que creaba un nuevo consejo,

que incluía no solamente a representantes de las academias –en este caso sus presidentes– sino también al Ministro de Educación de la Nación y al rector de la Universidad de Buenos Aires.

El Consejo Académico Nacional –denominación que recibía la nueva junta– sería el responsable de orientar la labor académica y, en este sentido, el texto del decreto retomaba los lineamientos ya expresados en el capítulo “Cultura” del *Plan de Gobierno 1947-1951*. No obstante, las especificaciones en torno de las funciones del nuevo Consejo resultaban ampliamente mayores que aquellas detalladas en las normas legales precedentes y en el texto del primer plan quinquenal e incluían, como novedad, la intervención en los mecanismos de designación de los miembros académicos:

- (17) a) Coordinar el funcionamiento de las academias, a fin de asegurar la armonía y la unidad en el trabajo cultural y científico de la Nación;
- b) Distribuir los fondos que la Nación destine para el sostenimiento de las academias oficiales y subsidios de las particulares, aprobar los presupuestos para su inversión y las respectivas rendiciones de cuentas, todo de acuerdo con las leyes generales de la Nación;
- c) Propiciar la creación de nuevas academias oficiales, autorizar el funcionamiento de las particulares y aconsejar cuando corresponda su oficialización;
- d) Aprobar el reglamento interno de las academias oficiales y las actas de constitución, estatutos y reglamentos internos de las particulares;
- e) Elevar con informe al Poder Ejecutivo, las propuestas para la designación de miembros de número de las academias oficiales;
- f) Vetar la designación de académicos de número, honorarios y correspondientes en las academias privadas;
- g) Nombrar los académicos honorarios y correspondientes a propuesta de las academias oficiales.

Como se puede observar, el decreto 7.500 retomaba la distinción establecida por la ley 14.007 entre *academias oficiales* y *academias privadas o particulares*, distinción que delimitaba modos diferentes de regulación de sus actividades y de intervención del Poder Ejecutivo Nacional, a través del Consejo Académico, en la designación de los miembros de las corporaciones. El texto introducía, además, una idea que sería central en la confección del capítulo “Cultura” del *Segundo Plan Quinquenal* –promulgado a fines de aquel mismo año: el principio de que debía haber “unidad en el trabajo cultural y científico de la Nación”. De esta manera, la injerencia del Consejo Académico Nacional en la designación de los miembros de las corporaciones constituía un modo de garantizar que tal unidad fuera llevada a cabo según las finalidades de las políticas gubernamentales.

Este concepto era el que se plasmaba, justamente, en la definición de la orientación que debería tener de allí en más las actividades desarrolladas en y por las academias, fueran estas oficiales o particulares:

- (18) Art. 1° – Las academias oficiales o particulares, ya existentes o que se creen en el futuro, cuyo funcionamiento, derechos y obligaciones se registrarán por el presente decreto, ejercerán el cultivo, conservación y difusión de la cultura y de la investigación científica en general y el intercambio de conocimientos y la colaboración que en el orden científico cultural requiera el Estado para el mejor cumplimiento de sus fines.

Además de este primer artículo general, el decreto de 1952 incluía un listado más específico de funciones asignadas a las academias nacionales, esto es, aquellas academias definidas en el texto legal como “entidades de derecho público” (artículo 4°, inciso a). Tales instituciones debían cumplir, según el artículo 5°, tres tipos de funciones. Por un lado, tenían asignadas tareas vinculadas con la dimensión organizativa, administrativa y presupuestaria de su propio funcionamiento:

- (19) f) Proyectar su reglamento interno y requerir su aprobación por el Consejo Académico Nacional;
g) Elevar al Consejo Académico Nacional la propuesta para la designación de los académicos de número, honorarios y correspondientes;
h) Proyectar y solicitar la aprobación del presupuesto de gastos y la rendición de cuentas de su inversión

Por otro lado, las academias nacionales tenían asignadas funciones precisas en el marco de las políticas culturales oficiales. Los enunciados que formulaban tales funciones incluían y ampliaban algunos de los aspectos ya contemplados en los textos precedentes en los que se regulaban y definían las actividades académicas:

- (20) a) Fomentar, conservar y difundir la cultura en general;
b) Propiciar y facilitar la realización de estudios científicos, filosóficos, literarios y artísticos;
c) Cumplir y estimular la investigación científica;
d) Colaborar con la Universidad en el perfeccionamiento, orientación y estímulo científico de los egresados;
e) Prestar la colaboración de orden científico-cultural que los poderes públicos le requieran

Finalmente, el último de los incisos que conformaban el artículo 5° introducía una expansión aun más significativa respecto de las funciones que debían cumplir las

academias nacionales. En particular, el enunciado con el que se clausuraba la enumeración de las funciones de las corporaciones desplegaba los dos principios nucleares –fuertemente articulados– que regirían la política cultural durante el segundo gobierno de Perón. En primer lugar, la idea de que las academias debían poner el conocimiento y la cultura que conservaran y/o produjeran a disposición de la población en general y del pueblo en particular. En segundo lugar, el principio de que las “expresiones culturales, artísticas y científicas” desarrolladas y divulgadas por las academias debían ser “concordantes con la política, el espíritu y las necesidades de la Nación”:

- (21) i) Hacer publicaciones, dirigir revistas, propiciar conferencias, reuniones, actos públicos, instituir premios, otorgar becas y realizar todo acto que tienda al mejor cumplimiento de sus fines y facilite el intercambio de conocimientos científicos culturales, dando en todos los casos el máximo de facilidades para que esas expresiones del saber lleguen al pueblo y sean útiles y concordantes con la política, el espíritu y las necesidades de la Nación.

Como se verá en el apartado siguiente, algunas de estas cuestiones, que no aparecían en la ley de 1950, emergieron, no obstante, en su debate parlamentario. Dos de las “nuevas” funciones que debían tener las academias serían los puntos centrales del debate: la difusión de la cultura y de la ciencia, entendiendo en esto que las corporaciones debían orientar sus tareas hacia los requerimientos de la sociedad –en particular, de los sectores populares– y la articulación entre las tareas académicas y las necesidades del Estado en los ámbitos de la ciencia y la cultura.

El decreto introducía, asimismo, otro tipo de consideraciones respecto del funcionamiento y de la labor de las academias. Entre todos los aspectos, determinaciones y consideraciones que la nueva norma legal incorporaba en su extenso y detallado articulado el más polémico –y que generaría el rechazo por parte de las distintas academias– fue la regulación de los criterios de elección y permanencia de los miembros de las corporaciones.

Como señalaban los artículos relativos a las funciones del Consejo Académico Nacional, el texto legal establecía una fuerte dependencia respecto de las decisiones del Poder Ejecutivo, lo cual contradecía la tradición institucional que regía hasta entonces para las academias, aun sin estar especificada en un régimen general de regulación. Las disposiciones del decreto en torno de los académicos significaban profundos cambios en los modos de funcionamiento institucional:

- (22) Art. 14. – Los académicos de número serán designados por el Poder Ejecutivo nacional, a propuesta en terna, elevada por la respectiva academia con informe favorable del Consejo Académico Nacional. En caso de que, por la inmediata aplicación del presente decreto o por otras circunstancias, las academias quedaran reducidas a menos de la mitad más uno de sus miembros de número, la designación de académicos será realizada directamente por el Poder Ejecutivo nacional, hasta cubrir la cantidad necesaria.

La aclaración que hacía el decreto respecto de la posible disminución de la cantidad de miembros de número estaba en estrecha relación con las limitaciones etarias que el nuevo texto legal establecía para los académicos:

- (23) Art. 15. – El cargo de académico de número durará hasta los sesenta años de edad, en cuyo momento y de hecho quedará vacante el sitial correspondiente, excepto cuando antes de cumplirse esa fecha, fuese designado nuevamente por el Poder Ejecutivo nacional y por períodos de cinco años, renovables sin limitación.

En los hechos, y como el mismo texto legal anticipaba, el artículo 15° del decreto dejaba a las academias sin una cantidad considerable de miembros de número y en un brevísimo lapso de tiempo, puesto que en las disposiciones transitorias se otorgaba un plazo máximo de sesenta días para el cumplimiento de los requisitos etarios. Aun así, la extensión y profundidad de las especificaciones que el texto del decreto 7.500 establecía en torno de las academias nacionales ponían de manifiesto un evidente interés y una especial preocupación del gobierno peronista en el funcionamiento de las corporaciones académicas. No se trataba, por lo tanto, de una medida orientada a la interrupción de las actividades de estas instituciones sino a su incorporación, subordinada, a los lineamientos generales del proyecto nacional que el peronismo se proponía llevar también al campo de la cultura.

8.5. Sentidos de cultura y autonomía institucional: el debate parlamentario (1950)

Como ya se mencionó, la consideración del proyecto de la ley 14.007 generó en la Cámara de Diputados un intenso debate, que puso en juego concepciones confrontadas no solamente en torno del papel del gobierno nacional y la organización del Estado sino también en los modos de concebir la cultura como fenómeno social e histórico.

El proyecto de ley presentado por el oficialismo en septiembre de 1950 llevaba la firma de cinco diputados: José Emilio Visca, Eduardo J. Forteza, Eduardo Beretta, Angel J. Miel Asquía y John William Cooke. Fue aprobado por mayoría en la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Diputados, de la cual participaban, por el bloque mayoritario, Eduardo J. Forteza, Francisco Ayala Lopez Torres, Virgilio M. Filippo, Pedro Sánchez, Teodoro Saravia y Armando Vergara. En disidencia total firmó el despacho de comisión José Pérez Martín, diputado de la Unión Cívica Radical, quien sería uno de los principales responsables en llevar adelante la fundamentación de rechazo al proyecto de ley del peronismo.

La presentación del proyecto de ley estuvo a cargo del diputado Visca, quien sustentó la necesidad de instituir un régimen general de funcionamiento de las academias en dos ejes, fuertemente vinculados. Por un lado, apelaba a cuestiones de clase, esto es, a la imposibilidad de que los sectores sociales que ocupaban sitios en las academias respondieran a las necesidades del pueblo. Por el otro, Visca fundamentó el proyecto de ley en la voluntad de que las corporaciones se adecuaran a las transformaciones políticas y sociales generadas por el peronismo:

- (24) [E]sas organizaciones, apenas conocidas por el pueblo –poderoso motor de toda la actividad nacional– trabajan alejadas de ese pueblo. Es ese pueblo el que hoy exige que sus academias dejen de ser el refugio de los representantes de las viejas clases dirigentes, para convertirse en un organismo vivo, joven, dinámico, que marche a tono con las exigencias de la hora revolucionaria que vive el país. (...) Con este proyecto de organización de las academias, actuales y futuras, se trata de llevar la revolución también a la cultura, único campo en el que el movimiento que alienta el presidente de la República todavía no ha prendido con la fuerza que necesita serlo para que el espíritu de la Nación se nutra de principios que corran paralelos con los que informan las necesidades materiales (*Diario de Sesiones de Diputados*, tomo IV, 1950: 3651).

Esta apertura de la sesión marcó, en líneas generales, cuáles serían los aspectos centrales del debate parlamentario sobre la regulación de las academias. El proyecto, pues, buscaba desplazar al campo científico-cultural aquello que se percibía como un proceso revolucionario ya realizado o en marcha en otras dimensiones de la vida política y socio-económica. La defensa del proyecto de ley fue llevada adelante, principalmente, por los diputados Virgilio Filippo y John William Cooke, apelando a matrices históricas y de sentido diferentes, pero que confluían en una concepción de cultura ligada a la realidad histórica y a las necesidades del pueblo.

La intervención de Filippo, construida desde un lugar de enunciación legitimado en la trayectoria militante en el catolicismo integrista, apelaba en mayor medida a aquella visión “integral”, totalizante, del hombre y de la sociedad.²¹⁰ En este sentido definía Filippo al peronismo:

- (25) Cuando decimos peronismo nos referimos al justicialismo; queremos intuirlo todo en él como expresión de la justicia que anida en la mayoría del pueblo argentino. Queremos que él no solamente se refiera a la clase obrera, sea manual, campesina o intelectual, sino a cuanto forja la nacionalidad. Queremos que todo se enderece hacia la justicia, ni más ni menos (*Diario de Sesiones de Diputados*, tomo IV, 1950: 3653).

Aquel “todo”, que debía imbuir la nacionalidad, también debía penetrar en las academias. El principio de “a nuevos rumbos, nuevos métodos” se hacía explícito en el discurso del diputado Filippo, discurso en el que también la concepción del Estado se subordinaba a la idea de *valor social*, *valor moral*, que sustentaba la Doctrina Social de la Iglesia:

- (26) Queremos que las academias entren en la función social que tiene la justicia peronista. No queremos Estado totalitario, pero tampoco Estado abstencionista, indiferente, ya que él es un instrumento elevador que remoja frente a los métodos que destruyeron la ética social. Por eso debe disponer de una doctrina política de seguridad social. A nuevos rumbos, nuevos métodos (*Diario de Sesiones de Diputados*, tomo IV, 1950: 3653).

Retomando el artículo 37 de la Constitución nacional de 1949, el discurso de Filippo se sostenía en el argumento de que la ciencia y la cultura debían ser un reflejo de la organización política y socio-económica más general de la que las academias formaban parte. Se trataba, pues, de una aplicación directa del principio de subordinación de las instituciones a aquellos valores morales en los que, según Filippo, se sustentaba el peronismo.

Por su parte, la fundamentación de Cooke fue la intervención que mayores efectos tuvo en el recinto, por las respuestas de los diputados opositores y por las adhesiones explícitas de sus compañeros de bloque. Como señala Quatrocchi-Woisson (1995), Cooke sustentó su posición apelando a una concepción revisionista, de la historia nacional, pero también del modo en que la cultura había sido concebida y

²¹⁰ La fundamentación llevada adelante por Filippo durante el debate parlamentario de la ley 14.007 resultaba consecuente con los motivos que, según había enunciado en 1947, lo habían conducido a formar parte del peronismo (véase capítulo 5).

caracterizada en diversos períodos de la vida social argentina. La intervención de Cooke, a diferencia de la de Filippo, se legitimaba en dos lugares de enunciación. Por un lado, Cooke desplegó un modo de argumentación construido en base a la primera persona del singular, esto es, el *yo* legitimado en el conocimiento histórico y conceptual, con enunciados sustentados en una matriz de saber:

- (27) Entiendo que no es históricamente exacta la opinión que ha dado recién el señor diputado por Santa Fe en el sentido de que la fuerza es enemiga del desarrollo cultural. No digo esto en elogio o en desmedro de los regímenes de fuerza, sino porque me parece que ése es un hecho que la historia no ha demostrado. (...) Pero aparte de eso, que es una refutación personal, en cuanto al proceso histórico de la cultura, debo decirle al señor diputado que nosotros entendemos (*Diario de Sesiones de Diputados*, tomo IV, 1950: 3656).

Por otro lado, como se puede observar en el funcionamiento dual del fragmento citado, Cooke fundamentaba el proyecto de ley apelando a un lugar de enunciación colectivo, expresión de una voluntad transformadora del peronismo, percibido como proyecto político revolucionario y en tanto mayoría –fuera y dentro del recinto parlamentario–, proyecto que también buscaría transformar los modos de concebir los fenómenos culturales. En este sentido, la argumentación de Cooke se detenía específicamente en la definición de cultura, vinculandola no sólo con los ámbitos tradicionalmente ligados a ella sino también con la dimensión material de la vida social:

- (28) Nosotros no entendemos por ejemplo, a esos académicos que, frente al proceso económico tremendo de la entrega del país, se entretuvieron estudiando la “economía matemática” y se olvidaron que la economía política en una nación como la nuestra debe estar perfectamente apegada a los problemas de la tierra y de sus habitantes, seguir el ritmo de la aventura dramática de cada hora. Nosotros repudiamos también a esos intelectuales, que solamente se dedicaron a copiar más o menos con éxito las producciones intelectuales de Francia o de algún otro país de moda. Entendemos que el país no es lo que esos académicos han creído en algún momento, , un ámbito ideal de desarrollos racionales, sino que, por el contrario, creemos que la cultura es también vivencia, es también pueblo, es también tierra, es también hombre (*Diario de Sesiones de Diputados*, tomo IV, 1950: 3656).

Ambas construcciones discursivas apuntaban a un mismo fin pero con recorridos diferentes: mediante la apelación al saber individual, académico, Cooke buscaba demostrar la relación intrínseca, históricamente fundada, entre cultura, instituciones e organización socio-política. En cambio, a través del *nosotros* que expresaba el proyecto

peronista ya no se trataba de las condiciones objetivas de conformación del campo cultural sino de aquello que sería transformado por la voluntad de intervención de los hombres. Para Cooke, entonces, sólo la intervención y la regulación del Estado podrían garantizar que tales transformaciones fueran llevadas a cabo:

- (29) Es decir, que para nosotros el ser humano no es un simple medio para que un Estado de tipo totalitario cumpla sus fines. Nosotros creemos que el hombre, el individuo, no es abstracto, sino el hombre concreto y real, que es un valor en sí mismo. Creemos que todas las discusiones sobre si el Estado debe predominar sobre el individuo, o éste sobre el Estado, es tema fundamental para los tratados de filosofía política. Pero dentro de la realidad argentina de hoy eso tiene una significación: el hombre de la tierra, el hombre nuestro, el que vive, sufre, trabaja y canta con los triunfos de la patria, sólo puede realizar su destino de una manera: a través del esfuerzo diario de una comunidad, y a través de los órganos del Estado, que sean fiel representación del sentir y de los deseos de esa comunidad (*Diario de Sesiones de Diputados*, tomo IV, 1950: 3657).

Las intervenciones de Filippo y de Cooke no solamente ponían de manifiesto la confrontación y la refutación de los argumentos desplegados o que se desplegarían en la fundamentación de la oposición parlamentaria en contra del proyecto sobre academias – como se verá a continuación– sino también mostraban la necesidad de polemizar con el discurso más general que asimilaba el peronismo a los Estados totalitarios europeos. El funcionamiento polifónico, reiterado y relativamente sistemático, de la negación lingüística –“No queremos Estado totalitario, pero”, “para nosotros el ser humano *no* es un simple medio para que un Estado de tipo totalitario cumpla sus fines”– expresaba justamente la necesidad que tenía el bloque oficialista de rechazar en un mismo movimiento argumentativo tal caracterización, por un lado, y de sostener el principio de subordinación de las instituciones culturales al proyecto del poder ejecutivo, por el otro.

Pero también había otros aspectos del discurso de Cooke que se comprendían a la luz de la intervención del bloque minoritario. La apelación a un discurso del saber, sustentado en fundamentos conceptuales e históricos, también operaba de alguna manera como una respuesta frente al modo de argumentación y a las posiciones que se expresaban en las intervenciones opositoras. Tal como se ha visto en el capítulo 5 – siguiendo el análisis de Quatrocchi-Woisson (1995)–, la oposición radical tendía a fundamentar su posicionamiento apelando a la falta de saber de los diputados peronistas y era justamente Cooke quien respondía a estos argumentos con un despliegue de citas, referencias y alusiones históricas y conceptuales.

La intervención parlamentaria del diputado radical Pérez Martín expresaba con precisión este modo de legitimar su lugar de enunciación y de deslegitimar el proyecto oficialista. El discurso de Pérez Martín, en efecto, se sostenía principalmente en el argumento de que no sólo no era deseable una subordinación de las academias y de las instituciones científicas y culturales a las políticas del Poder Ejecutivo Nacional sino, sobre todo, en que esta subordinación no era posible por las características intrínsecas de la cultura.

Tal era, pues, la tesis de la oposición: sólo quienes ignoraban el modo en que la cultura se desarrollaba y evolucionaba, y las formas en que operaba la ciencia, podían pretender una subordinación de los campos científico y cultural al político. La argumentación se construía, entonces, en base a dos ejes, uno de los cuales adquiría mayor importancia. Por un lado, el proyecto del peronismo era considerado por el bloque minoritario un gesto de abierto autoritarismo y de búsqueda de disciplinamiento de las instituciones. Por el otro lado, el proyecto estaba destinado inevitablemente a fracasar, pues –siguiendo la argumentación del bloque radical– el propio desenvolvimiento de la cultura escapaba necesariamente a las voluntades de dirigismo.

El primer eje buscaba dar la discusión sobre el alcance del Estado y del gobierno nacional, sobre sus deberes y funciones, sobre las limitaciones que debía tener el aparato gubernamental en cuanto al funcionamiento de las instituciones culturales. En este sentido, Pérez Martín rescataba el texto del decreto 5979 –de creación del Senado Académico– por cuanto en aquel texto se manifestaba la voluntad no de intervenir sino de mejorar el funcionamiento de las academias. El contraste entre una y otra norma legal era señalado por Pérez Martín como un avance del autoritarismo gubernamental:

- (30) Este es, en cambio, un proyecto que significa la liquidación definitiva de esas academias, porque tal es el contenido real de la iniciativa. Hace apenas dos años el Poder Ejecutivo, por el decreto que he recordado y refrendado por los ministros de Justicia y de Instrucción Pública, reconocía la labor eficiente de esos institutos, diciendo algo que es cierto, y es que los mismos no contaban con el material y la colaboración necesarios para desarrollar una labor efectiva. Pero esta Honorable Cámara, en lugar, pues, de dotar a las academias y medios necesarios para que puedan cumplir su función cultural, lo único que hace es, como dije antes, someterlas a un control oficial en un intento de cultura dirigida (*Diario de Sesiones de Diputados*, tomo IV, 1950: 3654).

La última frase del fragmento citado introducía el segundo eje, es decir, la idea de que “cultura dirigida” no era sino una contradicción en sus términos: el proyecto

peronista no pasaría de ser un “intento de cultura dirigida”. Todo el discurso de Pérez Martín estaba atravesado por este lugar discursivo según el cual las medidas peronistas en el campo cultural eran producto, más que de un proyecto alternativo, de la ignorancia de cómo la cultura se producía y se desarrollaba:

- (31) He escuchado las palabras del miembro informante de la mayoría de la comisión, y confieso que he oído pocos razonamientos y muchos sofismas. (...) Este proyecto tiende a someter a una dirección oficial a estas academias de cultura e investigación, como lo acaba de confesar el señor diputado por la Capital, cuando dijo que se trataba de introducir en estas organizaciones de las disciplinas científicas y artísticas un sentido peronista, olvidando que la cultura es de contenido universal o nacional y que no puede ser cultura de un partido o de una secta, al estilo de los regímenes totalitarios (*Diario de Sesiones de Diputados*, tomo IV, 1950: 3653).

Esta misma idea de que el proyecto oficialista se sostenía en un “olvido” de la definición y de los rasgos intrínsecos de la cultura volvería a aparecer más adelante en un fragmento de la intervención del diputado radical en el que también se ponía de manifiesto la oposición entre la voluntad intervencionista del peronismo y la imposibilidad de su realización. Nuevamente, era en esta oposición que se basaba un cierto menosprecio del bloque radical hacia los argumentos desplegados por el bloque mayoritario:

- (32) Por este proyecto se quiere organizar institutos de disciplina científica y artística con espíritu netamente partidista o proselitista para crear –lo que es más risible aún– académicos por decreto, sabiéndose bien que los académicos ocupan cargos honoríficos y aun vitalicios y se llega a serlo después de una acreditada actuación en el campo del arte o la ciencia (*Diario de Sesiones de Diputados*, tomo IV, 1950: 3654).

La argumentación de Pérez Martín, de este modo, no se construía a partir de la confrontación entre dos proyectos político-culturales ni entre dos ideas sobre la cultura. Por el contrario, apelaba a un modo de configuración de los sentidos en disputa que presentaba las proposiciones peronistas en confrontación, antes que con otras posiciones, con la “verdad” acerca del funcionamiento efectivo de la cultura. Así pues, la autonomía de la cultura era construida como un hecho evidente, como un rasgo natural. Desde el punto de vista que desplegaba el razonamiento de Pérez Martín, sería posible, entonces, pretender intervenir las instituciones, pero aquella intervención no podría ejercer un control en el desenvolvimiento cultural ni en el campo de las ideas, pues estas escaparían –inevitablemente– a cualquier “intento de control”:

- (33) Tendríamos que decir lo que la libertad significa para la cultura, lo que ha significado especialmente para la cultura argentina, lo que es la idea que marcha impulsada por las blancas alas de Pegaso en las praderas inmateriales del pensamiento y lo que los pueblos y los seres humanos han luchado en todos los terrenos por mantener la libertad de la cultura, su derecho a pensar, a investigar y a crear. El hombre puede dar murallas a la tierra, encerrar las aguas, esclavizar el rayo, bombardear las nubes, romper el átomo; pero la idea y el pensamiento no los esclavizará jamás, y eso lo sabe bien el señor diputado Filippo. Siempre desde lo más hondo, desde la más sombría caverna o desde la más alta fortaleza, ya frente al cielo o al abismo, siempre se oirá una voz inextinguible, la voz de la idea y el pensamiento, se oirá *Eppur si muove*. El pensamiento y la idea seguirán adelante, a pesar de todo intento de cultura dirigida, como el que representa esta iniciativa (*Diario de Sesiones de Diputados*, tomo IV, 1950: 3655).

La exposición contrastiva de las intervenciones en torno del proyecto de ley –así como el análisis de los modos de argumentar y de legitimar las posiciones en conflicto– permite vislumbrar los núcleos conceptuales y políticos que sustentaron los posicionamientos. En el caso del peronismo, la cultura y las instituciones culturales aparecían ligadas a su función social y a las transformaciones históricas y políticas. Para el bloque opositor, en cambio, existía una relación intrínseca entre cultura, libertad, pensamiento y derechos individuales.

Las disposiciones relativas a las academias producidas entre 1949 y 1952 mostraban un interés creciente del gobierno peronista no sólo por redefinir el papel de los organismos gubernamentales y de las instituciones del Estado sino también por resignificar las concepciones en torno de la cultura nacional que habían orientado las políticas públicas enunciadas durante los primeros años de gobierno Perón. Los nuevos lineamientos conllevaban en algunas dimensiones una transformación respecto de las determinaciones previas y, en otras, una profundización de aspectos que aparecían esbozados en el *Plan de Gobierno 1947-1951* y que se expresarían, aun con mayor profundidad y sistematicidad, en el texto del *Segundo Plan Quinquenal*.

Capítulo 9. Doctrina nacional, lengua, cultura: el *Segundo Plan Quinquenal* (1952)

9.1. Planificación, realización y difusión

El plan confeccionado para el período 1953-1957 fue presentado en el Congreso de la Nación por Perón y su Ministro de Asuntos Técnicos, Raúl Mendé, como una continuidad y, en algunos aspectos, una profundización del plan de gobierno elaborado para el quinquenio comprendido entre los años 1947 y 1951. El *Segundo Plan Quinquenal* fue promulgado como ley de la nación –ley 14.184– en diciembre de 1952, luego de un debate parlamentario en el que, especialmente en lo que concierne al capítulo “Cultura”, se destacó la intervención del diputado de la Unión Cívica Radical Emilio Ravignani.

El nuevo plan de gobierno tuvo un alcance importante en dos aspectos de la acción estatal. Por un lado, orientaba los lineamientos de la legislación a promulgarse durante el quinquenio 1953-1957. Por el otro, mediante su distribución y divulgación masiva, devino el medio privilegiado de difusión de los objetivos gubernamentales en los diversos ámbitos de la sociedad civil, en la administración pública, en el sistema educativo, así como en las organizaciones políticas y sindicales que participaban activamente de la estructura organizativa del peronismo. En este sentido, la confección y puesta en circulación del *Segundo Plan Quinquenal* implicó una profundización de las concepciones y políticas de difusión que ya estaban –como se vio en el capítulo 7– en marcha desde fines del primer gobierno de Perón.

En lo que respecta a las políticas educativas, la reforma sustantiva de los planes y programas de estudio para la escuela media realizada en 1953 (Somoza Rodríguez 2006) y la confección de una nueva normativa para la regulación de los libros de texto –promulgada en abril de 1955 (Glozman 2010a)– constituyen dos de las medidas que dan cuenta del alcance que adquirió la acción gubernamental en el campo educativo tras la aprobación del *Segundo Plan Quinquenal*. En el caso de los planes y programas de estudio para la escuela media, la reforma introdujo, por un lado, contenidos relativos a la llamada *Doctrina nacional* y, por el otro, una enorme variedad de cambios

específicos en las diferentes disciplinas. Por ejemplo, como demuestra Nogueira (2009 2010), en lo concerniente a la regulación de las prácticas de lectura, los programas de 1953 no sólo incorporaban modificaciones que respondían a la obligatoriedad de incluir en el sistema educativo nociones vinculadas con la Doctrina nacional y las realizaciones del peronismo; también presentaban transformaciones mucho más amplias y profundas en comparación con sus respectivos antecedentes de 1949.

Además de los efectos que produjo en otras normas legales, el propio texto del *Segundo Plan Quinquenal* adquirió una relevancia mucho mayor a la que tuvo el *Plan de Gobierno 1947-1951*, pues constituyó un instrumento no solamente para la planificación estatal sino también para la difusión del proyecto político, social y económico del gobierno peronista. Así pues, los objetivos gubernamentales para el quinquenio 1953-1957, desplegados en el texto legal, no sólo fueron materia de estudio y formación en el sistema educativo sino también en diferentes ámbitos de la administración pública (Berrotarán 2008) y de la sociedad civil.²¹¹

En efecto, el *Segundo Plan Quinquenal* tuvo una enorme difusión entre la ciudadanía a través de una multiplicidad de mecanismos e instrumentos de divulgación. Los medios masivos de comunicación, tanto la prensa como la radiofonía, fueron soporte de la campaña de difusión del plan –mediante conferencias radiales de Perón, artículos periodísticos y programas especiales destinados a explicar los sucesivos capítulos del plan.²¹² Además, su inclusión en 1953 como materia de estudio en distintas disciplinas escolares motivó la inmediata aparición de textos que glosaban los objetivos del plan quinquenal, orientados tanto a los docentes como a los alumnos (García y Zelicman 1953).

Durante el año 1953, la Subsecretaría de Informaciones, acorde con las funciones que –como se expuso en el capítulo 7– tenía signadas y con el tipo de tareas que venía desarrollando desde fines del primer gobierno de Perón, tuvo un papel central en el proceso de difusión del plan gubernamental, emprendiendo una campaña de

²¹¹ Gerchunoff y Antúnez (2002) enumeran algunos de los ámbitos de difusión del Segundo Plan Quinquenal: “Fábricas, escuelas, empresas estatales, organismos públicos, ciudades y pueblos de campaña se constituyeron en los múltiples blancos de una masiva propaganda oficial orientada a promocionar el nuevo plan quinquenal” (2002: 181).

²¹² Entre el 10 y el 14 de febrero de 1953, Perón pronunció cinco disertaciones radiales, “con el fin de informar a la ciudadanía sobre los alcances del Segundo Plan Quinquenal de la Nación” (Perón 2000: 909). Las exposiciones versaron principalmente sobre cuestiones económicas, vinculando los nuevos objetivos gubernamentales con la coyuntura y con el Plan Económico lanzado a comienzos de 1952. Analizamos algunos aspectos de estas conferencias más adelante, tomando como fuente la edición de los discursos completos de Perón publicada por la Editorial Docencia en el año 2000.

producción de instrumentos de difusión del plan de gobierno que alcanzó dimensiones de envergadura.

Por un lado, la Subsecretaría de Informaciones editó el texto del *Segundo Plan Quinquenal* en formato de libro, que fue distribuido –según señala Berrotarán (2008)– no solamente en todas las dependencias de la administración pública, sino también en diversas dependencias de consulados extranjeros. Además, la Subsecretaría publicó una edición del *Segundo Plan Quinquenal* más elaborada, pues incluía no solamente el texto legal sino también, en las notas al pie, la fundamentación que expusiera el Mendé en el parlamento nacional para explicar cada uno de los diversos objetivos que componían el plan.²¹³

Por otro lado, también con el auspicio de la Subsecretaría, se elaboró y difundió el *Manual Práctico del 2º Plan Quinquenal*, un libro de formato popular que explicaba, mediante diversas operaciones de reformulación y pedagogización, cada uno de los objetivos incluidos en el plan de gobierno. Por las características materiales del libro, así como por los mecanismos discursivos de divulgación que se despliegan en el texto (Glozman 2008b 2010a), se puede observar que el *Manual Práctico* proyectaba un modo de circulación y un público lector marcadamente diferente de los de aquellas ediciones que reproducían íntegro el texto legal.

Este modo de circulación de los nuevos objetivos gubernamentales estaba fuertemente articulado con uno de los principios programáticos que el propio Perón enunciaba para el quinquenio 1953-1955: la producción de una política de distribución de la información entre los sectores populares. Ciertamente, tal como se vio en el capítulo 5, la idea de que los instrumentos de planificación gubernamental debían tener la más amplia difusión ya había sido enunciada por Perón en la exposición del *Plan de Gobierno 1947-1951*.

No obstante, la política de difusión cobraba a comienzos del segundo gobierno peronista nuevos sentidos, puesto que respondía, en gran medida, a las concepciones que Perón venía formulando en torno de la necesidad de profundizar la organización social y política de la nación. En efecto, el papel central que se asignaba a las organizaciones populares y a los trabajadores en el *Segundo Plan Quinquenal*, así como en los textos oficiales que lo divulgaban, resultaba consecuente con el lugar que Perón otorgaba al pueblo en la “comunidad organizada”: el de realizar y llevar a la acción las

²¹³ Por la relevancia que tuvo a presentación de Mendé, tomamos esta última edición como fuente para el análisis.

determinaciones enunciadas por el gobierno nacional. La realización de los objetivos del *Segundo Plan Quinquenal*, por lo tanto, no sólo dependería del funcionamiento de los organismos estatales existentes a tal fin sino, principalmente, de la participación activa de los trabajadores y de la ciudadanía en general. La explicación que realizó Perón respecto del modo de realización de las metas fijadas en el nuevo dispositivo de planificación centralizada retomaba, de esta manera, las definiciones contenidas en los textos que exponían su concepción en torno a la “comunidad organizada”:

- (1) Un plan de gobierno no es en sí una obra de arte. La obra de arte está, precisamente, en realizarlo. Para que ella se ejecute, el primer acto ha de ser destinado a que todos los argentinos lo conozcan, para que cada uno de ellos pueda poner su patriotismo, su buena fe y su decisión en llevarlo adelante y aplicarlo hasta el último rincón de la República, para que, asegurando así una absoluta unidad de acción, se ponga en ejecución la unidad de concepción del Gobierno (*Segundo Plan Quinquenal* 1953: 7).
- (2) la realización de un plan tiene básicamente la imposición de su difusión en el Pueblo, ya que él es el ejecutor y el contralor ideal de su realización. En este sentido, hemos querido comenzar por realizar su difusión para que cada argentino tenga absoluto y cabal conocimiento, por lo menos, de la parte fundamental del Plan (*Segundo Plan Quinquenal* 1953: 16).

La política de difusión, por lo tanto, formaba parte del núcleo constitutivo de las concepciones peronistas en torno de la organización social y política de la nación: si el pueblo tenía una función central en la realización –descentralizada– de plan gubernamental, su divulgación era la principal condición de posibilidad para su realización efectiva. Así pues, el discurso adquiriría un papel preponderante, en particular en su dimensión preformativa: sólo el conocimiento amplio y popular de los objetivos programados para el período 1953-1955 produciría los efectos deseados en cuanto a “la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación”, los dos objetivos principales del *Segundo Plan Quinquenal*.

Esta misma concepción del papel del discurso y de su circulación se expresaba en la serie de conferencias radiales pronunciadas por Perón en febrero de 1953 con la finalidad de difundir el plan de gobierno:

- (3) Considero, con la experiencia que llevo en estos años, que el éxito “se construye”, pero que una gran parte del éxito en el Gobierno de un país se construye mediante la persuasión del pueblo y de los organismos del Estado (Perón 2000: 909).

En esta serie de conferencias, destinadas a presentar los principales aspectos económicos del plan gubernamental, Perón formulaba, de alguna manera, una reflexión de orden metadiscursiva sobre el funcionamiento, el papel y los efectos del discurso persuasivo, reflexión que explicitaba incluso los propósitos de la amplísima campaña de difusión que el gobierno llevaba a cabo en torno al *Segundo Plan Quinquenal*:

- (4) A veces, incluso nos ha bastado la simple tarea de persuadir al pueblo para obtener resultados mucho más efectivos que los que solían lograrse mediante la aplicación de leyes que solo entendían –cuando las entendían– sus propios autores y que, a pesar de sus artículos punitivos, no alcanzaban a ser aplicadas más que en un sector reducido de la población (Perón, 2000: 910).

De esta forma, Perón realizaba una reflexión sobre su propia práctica política y gubernamental, según la cual el discurso, con su fuerza preformativa, podía generar efectos de mayor productividad que las sanciones y la coerción administrativa. La persuasión era, en la voz de Perón, una “noble y elevada tarea” (2000: 911), necesaria para la realización de las transformaciones económicas que impulsaba el nuevo plan gubernamental:

- (5) Ni las leyes, ni los planes, ni los decretos –según lo entendemos nosotros– se imponen al pueblo. Cuando un pueblo tiene, como el nuestro, conciencia social de su dignidad, de su personalidad y de su responsabilidad es contraproducente imponerle nada...y entonces el único camino del Gobernante consiste en persuadirlo (Perón 2000: 911).

El papel de la persuasión en el marco del proyecto del segundo gobierno peronista, así como los modos de circulación social del *Segundo Plan Quinquenal* y la importancia que adquiriría en la organización de las instituciones estatales la divulgación como forma de distribución de la información eran todos aspectos constitutivos de una política del discurso que colocaba como auditorio privilegiado a los sectores populares, en general, y a la clase obrera, en particular:

- (6) Si queremos realizar el Plan, lo primero que tenemos que hacer es lograr que todos los argentinos lo conozcan. ¡Cómo puede el Pueblo realizar un plan que solamente conoce el Gobierno! No; si el Plan ha de ser realizado por todos los argentinos, es menester que todos los argentinos lo conozcan. He dicho ya muchas veces que la obra de arte no está en concebir un plan. La obra de arte está en realizarlo, porque ¿de qué valdría la concepción guardada en un cajón del Ministerio de Asuntos Técnicos o en la Presidencia de la República? El Plan empieza a valer cuando el más modesto y humilde de los obreros del país, en el último confín de su territorio, lo está realizando

concientemente (“Perón habla a los trabajadores argentinos sobre el 2º Plan Quinquenal” 1953: 16).

Con estas palabras se dirigía Perón en enero de 1953 a un amplio número de representantes de la Confederación General del Trabajo, en una reunión llevada a cabo en el Teatro Colón con el propósito de difundir, entre los diferentes sindicatos del país, de los objetivos del *Segundo Plan Quinquenal*. Aquella reunión, cuyo lugar de realización resultaba fuertemente significativo, expresaba el papel que adquiriría el movimiento obrero organizado en el proceso de divulgación y de aplicación de los objetivos enunciados en el nuevo plan quinquenal. La conducción de la C.G.T. no sólo declaraba en aquella ocasión su adhesión a los principios y metas plasmados en el texto legal. También se comprometía a operar como el medio a través del cual el *Segundo Plan Quinquenal* se difundiría entre los trabajadores, tal como enunciaba el prólogo del folleto publicado por la Subsecretaría de Informaciones:

- (7) En el Teatro Colón de la ciudad de Buenos Aires, el 14 de enero de 1953, tuvo lugar el acto organizado por la Confederación General del Trabajo, con el que se inició el curso de interpretación, aplicación y difusión destinado a facilitar el conocimiento y aplicación del 2º PLAN QUINQUENAL a los trabajadores de todo el país (“Perón habla a los trabajadores argentinos sobre el 2º Plan Quinquenal” 1953: 6).

La importancia otorgada a la difusión del plan de gobierno implicaba, de esta manera, no solamente un compromiso orgánico de la C.G.T. sino que se llevaran a cabo las medidas necesarias para el conocimiento de los objetivos enunciados por parte de *todos* –y esto significaba, a su vez, *cada uno* de– los trabajadores. Así lo manifestaban los considerandos de la resolución de la C.G.T. en la que la central obrera declaraba públicamente su adhesión al *Segundo Plan Quinquenal*:

- (8) Que ante tamaño legado que el presente impone a nuestra generación, la masa laboriosa no puede permanecer por un solo instante alejada de la responsabilidad que significa el cumplimiento acabado y consciente del 2º Plan Quinquenal; Que ante el mismo está comprometido hasta el último esfuerzo de todos y cada uno de los compañeros trabajadores argentinos, para que con la suma de los pequeños y grandes esfuerzos coadyuvemos eficaz y permanentemente a las directivas del general Perón, para el mejor cumplimiento de los objetivos perseguidos (“Perón habla a los trabajadores argentinos sobre el 2º Plan Quinquenal” 1953: 22).

Las formulaciones con las cuales la C.G.T. expresaba su adhesión a los fines y metas del nuevo plan quinquenal retomaba algunos aspectos centrales de la alocución de

Perón en aquel mismo acto. En particular, el alcance que daba Perón en aquella disertación a su concepción de “comunidad organizada”:

- (9) Cada uno tiene su puesto en esta lucha por la felicidad y por la grandeza de la Patria. Pedimos sólo que cada uno cumpla con la misión que tiene, ya sea en la ciudad o en el campo, en el aula, en el taller o en el laboratorio, ya sea en la chacra, en la estancia o en cada uno de los lugares en que actúe, pues allí tiene una tarea que realizar dentro de los objetivos fijados en el 2º Plan Quinquenal. Solamente pedimos que cada uno lo realice. Todo el sentimiento de comunidad organizada que tenemos lleva un alto sentido social y un alto sentido nacional. Los hombres deberán aprender alguna vez en su vida que nadie puede realizarse a sí mismo en una comunidad que no se realice también. Para las realizaciones individuales es necesario primero la realización de la comunidad. Si la comunidad argentina, mediante el cumplimiento de sus objetivos, realiza esa comunidad, no habrá en esta tierra un solo argentino que no pueda realizar su propio destino de felicidad y de grandeza (“Perón habla a los trabajadores argentinos sobre el 2º Plan Quinquenal” 1953: 16-17).

De esta manera, desde aquella concepción de la “comunidad organizada” formulada en 1951 Perón interpelaba a los trabajadores, a los productores rurales, a los estudiantes y a la ciudadanía en general a asumir un papel y un compromiso individual subordinándose a los fines y metas “comunes”, esto es, aquellos que plasmaban en el texto del *Segundo Plan Quinquenal*.

A partir de lo expuesto, es posible, pues, identificar un paralelismo entre, por un lado, las concepciones respecto del modo de planificación –centralizada– y ejecución –descentralizada– de los objetivos proyectados para el segundo mandato presidencial de Perón y, por el otro, los modos de producción y circulación del discurso oficial en los durante el período 1952-1955. En este sentido, el papel de la Subsecretaría de Informaciones resultaba significativo, puesto que este organismo operaba, justamente, como el núcleo central del que partía la conducción de los textos e instrumentos de difusión del discurso gubernamental. Los diversos folletos, textos, manuales de difusión producidos por la Subsecretaría permitirían efectivamente la circulación descentralizada de los objetivos gubernamentales.

El principio de la conducción centralizada y de la difusión descentralizada garantizaría, pues, que la divulgación del cuerpo doctrinario llegara hasta los rincones más alejados de los núcleos urbanos. Pero, sobre todo, la centralización de la producción discursiva en la Subsecretaría de Informaciones, directamente dependiente de la Presidencia de la Nación, garantizaría que los textos de difusión respondieran a los

principios enunciados en el *Segundo Plan Quinquenal*, centro nodal de la amplia circulación de los nuevos objetivos y de las nuevas definiciones gubernamentales, circulación cuya responsabilidad recaía, además, en las diversas instituciones en las que se organizaba el pueblo. De esta manera, se estructuraba una política discursiva sobre la base del principio distributivo de *enunciación centralizada y divulgación / difusión descentralizada*: si el gobierno tenía la responsabilidad de formular, el pueblo tenía la responsabilidad de conocer y difundir.

9.2. La doctrina nacional y la “peronización” de la cultura

Como se mencionó en el apartado anterior, la promulgación del *Segundo Plan Quinquenal* marcó el inicio de una etapa durante la cual una parte importante de las medidas comunicacionales, educativas y culturales estuvo orientada a la difusión del nuevo plan de gobierno y a la adecuación de las políticas públicas a los objetivos enunciados en el plan.

El “Mensaje” con el cual el Poder Ejecutivo se dirigía al Congreso de la Nación con el propósito de elevar a consideración el proyecto de ley del *Segundo Plan Quinquenal* especificaba, justamente, cuáles eran las finalidades últimas de la planificación gubernamental:

- (10) El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Honorabilidad a fin de someter a la consideración del Pueblo, que representan los señores Senadores y los señores Diputados, el proyecto de ley que contiene el 2º Plan Quinquenal y posibilita su ejecución.
En el articulado del Plan y en la formulación simple y objetiva de los capítulos se desarrollan exhaustivamente la política y la acción de gobierno, así como las formas de ejecución.
El Poder Ejecutivo tiene el más absoluto convencimiento de que la presente ley merecerá la aprobación de Vuestra Honorabilidad, en mérito a que su única y suprema finalidad es el bienestar del Pueblo y la grandeza de la Nación (“Mensaje y proyecto de ley”, *Segundo Plan Quinquenal* 1953: 29).

En cuanto al proyecto de ley, su articulado incluía, además de las correspondientes especificaciones formales de naturaleza institucional, tres clases de artículos. El artículo 4º definía, en primer lugar, cada uno de los tipos de objetivos que contenía el plan de gobierno:

- (11) a) los **objetivos fundamentales** determinan la política permanente y definida de la Nación sobre las materias del Plan en general;
- b) los **objetivos generales** señalan normas y medios para alcanzar el objetivo fundamental y tendrán vigencia hasta tanto sean cumplidos;
- c) los **objetivos especiales** serán cumplidos en el quinquenio comprendido entre el 1º de enero de 1953 y el 31 de diciembre de 1957 (“Mensaje y proyecto de ley”, *Segundo Plan Quinquenal* 1953: 29; negritas del original).

El plan de gobierno, por lo tanto, era concebido no sólo como un instrumento de planificación, exposición y difusión de los objetivos a desarrollar durante el segundo mandato presidencial de Perón; era pensado, principalmente, como una condensación del proyecto de país que el peronismo buscaba instaurar también a largo plazo.

En segundo lugar, y estrechamente vinculado con la concepción de “comunidad organizada” que expusiera Perón desde 1949, este mismo artículo constaba de varios incisos destinados a determinar las funciones y responsabilidades de los diversos “factores” que debían intervenir activamente para la ejecución de las metas y fines proyectados:

- (12) d) el Poder Ejecutivo determinará la competencia y responsabilidad de sus organismos a los efectos del cumplimiento de los objetivos que se establecen para la acción del Estado;
- e) el Pueblo y sus organizaciones sociales, económicas y políticas, mediante el desarrollo libre de sus actividades, habrán de cumplir los demás objetivos con el apoyo del Estado hasta los límites previstos en cada materia;
- f) los objetivos de carácter declarativo orientarán la legislación futura y la acción del Estado y del Pueblo, hasta el integral cumplimiento de las previsiones del Plan (“Mensaje y proyecto de ley”, *Segundo Plan Quinquenal* 1953: 29-30).

La centralidad que adquiriría “el Pueblo y sus organizaciones” marcaba una diferencia de envergadura respecto de los modos de funcionamiento y de ejecución previstos en el *Plan de Gobierno 1947-1951*. Existía, por lo demás, una clara conciencia por parte del gobierno nacional de las motivaciones y de los efectos vinculados con la presencia explícita y constante de referencias a la acción y organización del “Pueblo” en todas las dimensiones y todos los aspectos del plan gubernamental. En efecto, el extenso tomo en el cual se publicó en 1953 el *Segundo Plan Quinquenal* también incorporaba la reflexión realizada sobre esta cuestión en la presentación del proyecto de ley –llevada a cabo por Raúl Mendé–, en la cual se desarrollaba incluso una reflexión de orden metadiscursivo respecto del modo en que debía ser escrita la palabra “pueblo”:

- (13) Los mensajes, habitualmente, se dirigen a los señores diputados y a los señores senadores. Este mensaje, por especial decisión del general Perón, se dirige al Pueblo que representan los señores senadores y los señores diputados, y Pueblo, en toda la redacción del mensaje, por expresa disposición del Excelentísimo señor Presidente, se ha escrito con mayúscula... como se escriben con mayúsculas Gobierno y Estado, que al fin de cuentas, no son, de acuerdo con la Doctrina Peronista, sino instrumentos que sirven al Pueblo (Mendé, *Segundo Plan Quinquenal* 1953: 23).

La dinámica explicativa y pedagógica del texto, que proporcionaba claves de lectura e interpretación aun para la recepción del mensaje destinado a los parlamentarios, se continuaba con un despliegue de los motivos que habían conducido a adoptar tal decisión en el proceso de escritura del “Mensaje”, así como en toda la extensión del *Segundo Plan Quinquenal*:

- (14) Las razones, además, son muy simples. Este Parlamento es, por primera vez, un Parlamento del Pueblo. El Plan ha sido consultado con el Pueblo y es nada más que la expresión de la Doctrina Peronista, conocida por el Pueblo a través de todas las expresiones de Perón que, además de ser Presidente de la República, es el primer maestro de los argentinos, porque él no sólo se ha preocupado de gobernar a su Pueblo, sino también de persuadirlo, de hacerle conocer sus pensamientos, y nadie del Pueblo argentino puede decir que desconoce uno solo de los pensamientos que tiene el general Perón con respecto al porvenir de la Nación, en cada una de las materias que componen este 2º Plan Quinquenal (Mendé, *Segundo Plan Quinquenal* 1953: 23).

La intervención de Mendé aludía a varias cuestiones que habían determinado el proceso de confección y elaboración del *Segundo Plan Quinquenal* y que serían también centrales en la conceptualización de los modos de divulgación del texto legal. En primera instancia, la amplia convocatoria realizada por el gobierno nacional durante 1951 a la sociedad civil y a las organizaciones populares para que elevaran al Ministerio de Asuntos Técnicos sus demandas, a fin de que fueran consideradas para la elaboración del nuevo plan quinquenal (Aboy 2004, Acha 2004).²¹⁴ En segunda instancia, la concepción de la persuasión como modo de gobierno, que había y sería desarrollada por Perón –como se vio en el apartado anterior– en varias de sus intervenciones públicas.

²¹⁴ Aboy (2004) detalla los mecanismos y medios a través de los cuales tal convocatoria fue realizada: “El 3 de diciembre de 1951, Perón envió un mensaje radial invitando a los ciudadanos a acercar propuestas para la planificación del segundo quinquenio. Su apelación fue respondida por ignotos miembros de la sociedad que hicieron llegar sugerencias y solicitudes dirigidas a Perón, en su carácter de presidente de la Nación y de líder del partido. En esta ocasión, el primer mandatario utilizó la radio para suscitar en los oyentes sentimientos de pertenencia a una comunidad nacional, bajo el lema “Perón quiere saber lo que su Pueblo necesita”” (2004: 290).

Finalmente, una reflexión acerca de la importancia otorgada por el peronismo, en esta etapa del proceso de transformación, a la dimensión pedagógica de la práctica política. En este sentido, la representación de Perón en términos de “el primer maestro de los argentinos” resultaba consecuente con aquella idea que aparecía en el texto del “Mensaje” a los parlamentarios nacionales y, a través de ellos, al pueblo: el principio de que el *Segundo Plan Quinquenal* debía contar con una “formulación simple” que permitiera su comprensión, interpretación y conocimiento.

El texto del *Segundo Plan Quinquenal*, tanto el proyecto de ley como cada uno de sus objetivos, era, efectivamente, explícito y explicativo, mostrando la valoración que se otorgaba a la claridad textual y la necesidad de fijar los modos de interpretación de cada uno de sus enunciados. La preocupación y el interés por la interpretación, en efecto, también se expresaban en dos aspectos específicos. Por un lado, el funcionamiento de la definición como mecanismo textual de construcción de los enunciados y objetivos del plan quinquenal, funcionamiento que era constante a lo largo del texto legal. Por el otro, el desarrollo explicativo realizado por Mendé —e incluido en una de las ediciones del *Segundo Plan Quinquenal*— en el Congreso de la Nación, que fundamentaba con detenimiento cada uno de los objetivos contenidos en el plan.

La reflexión de Mendé en torno de la presencia del significante “Pueblo” en el texto del plan de gobierno no sólo apelaba a “razones” sino también a “derechos”, fundiendo la unidad colectiva de la nación con el *nosotros* que apelaba a la identificación del movimiento peronista:

- (15) Además, señores, tenemos el derecho de escribir Pueblo con mayúscula, interpretando ese deseo del general Perón, porque en estos momentos de la Historia nosotros representamos la aurora del día de los pueblos, como decía siempre nuestra insigne e inolvidable compañera Eva Perón, y porque nosotros representamos al único Pueblo libre, justo y soberano de la tierra (Mendé, *Segundo Plan Quinquenal* 1953: 23-24).

De esta manera, la fundamentación desplegada presentaba aquellos principios considerados las “banderas” del peronismo como objetivos ya cumplidos, como “realizaciones” ya alcanzadas, a partir de las cuales se proyectaba el nuevo plan quinquenal. Es esta misma concepción de la historia la que regía en la formulación del objetivo fundamental enunciado en el artículo 2º del proyecto de ley:

- (18) Art. 2° – Fíjase como objetivo fundamental para el Gobierno, el Estado y el Pueblo argentinos, para el 2° Plan Quinquenal: “**Consolidar la independencia económica para asegurar la justicia social y mantener la soberanía política**” (“Mensaje y proyecto de ley”, *Segundo Plan Quinquenal* 1953: 29; negritas del original).

Este modo de formular el objetivo fundamental para el quinquenio 1953-1957 resultaba fuertemente significativo y generaba efectos de sentido en los restantes objetivos del plan. Con ello se vinculaba uno de los aspectos centrales del texto legal: la presencia transversal y recurrente de la llamada *Doctrina nacional*, cuyo conocimiento y difusión constituía, justamente, el principal mecanismo para que aquel objetivo fundamental pudiera ser cumplido.

El papel articulador de la Doctrina nacional en el Segundo Plan Quinquenal quedaba claramente de manifiesto en el proyecto de ley, puesto que estaba incorporada explícitamente en el tercero de sus artículos. La formulación mediante la cual el texto refería a la Doctrina nacional se inscribía también en la misma dinámica explicativa y pedagógica que expresaba la voluntad del gobierno nacional de fijar la interpretación de los enunciados del plan:

- (19) Art. 3° – A los efectos de una correcta interpretación y efectiva ejecución de la presente ley, defínese como “**doctrina nacional**”, adoptada por el Pueblo Argentino, la Doctrina Peronista Justicialismo, que tiene como finalidad suprema alcanzar la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación, mediante la Justicia Social, la Independencia Económica ay la Soberanía Política, armonizando los valores materiales con los valores espirituales, y los derechos del individuo con los derechos de la sociedad (“Mensaje y proyecto de ley”, *Segundo Plan Quinquenal* 1953: 29; negritas del original).

La definición de la Doctrina nacional constituía, como ya se mencionó, uno de los nodos centrales de la articulación general del *Segundo Plan Quinquenal*. No obstante, era en los capítulos IV y V, destinados a exponer, respectivamente, los objetivos concernientes a las políticas educativas y culturales, donde mayor alcance adquiriría. En efecto, los objetivos fundamentales de estos dos capítulos otorgaban un papel determinante a la adecuación de las normas legales y de los futuros lineamientos de las políticas públicas a los principios doctrinarios definidos en el artículo 3° del proyecto de ley.

En el caso del objetivo fundamental del capítulo “Educación”, el enunciado retomaba, incluso literalmente, aquella misma definición como marco para los restantes objetivos –generales y especiales:

- (20) En materia de Educación, el objetivo fundamental de la Nación será realizar a formación moral, intelectual y física del Pueblo sobre la base de los principios fundamentales de la Doctrina Nacional que tiene como finalidad suprema alcanzar la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación, mediante la Justicia Social, la Independencia Económica ay la Soberanía Política, armonizando los valores materiales con los valores espirituales y los derechos del individuo con los derechos de la sociedad (*Segundo Plan Quinquenal* 1953: 75).

El enunciado que exponía el objetivo fundamental del capítulo “Cultura”, en cambio, tenía un funcionamiento textual relativamente más autónomo de la formulación que definía la Doctrina nacional. En efecto, condensaba aquellos valores y principios que debían regir las orientaciones de las políticas culturales, retomando –aunque con marcados desplazamientos de sentido– algunos aspectos que ya estaban presentes en el texto del *Plan de Gobierno 1947-1951*:

- (21) En materia cultural el objetivo fundamental de la Nación será conformar una cultura nacional, de contenido popular, humanista y cristiano, inspirada en las expresiones universales de las culturas clásicas y modernas y de la cultura tradicional argentina, en cuanto concuerde con los principios de la doctrina nacional (*Segundo Plan Quinquenal* 1953: 97).

Era, como se puede observar, en la última construcción del enunciado donde aparecías las referencias al funcionamiento que debía adquirir la Doctrina nacional en relación con el desarrollo de la cultura. Así pues, mientras que en las políticas educativas resultaba determinante en la orientación de las políticas públicas, en el caso de la cultura funcionaba, antes que como marco general, de manera restrictiva.

En este sentido, la formulación del objetivo fundamental del capítulo V retomaba –mediante una paráfrasis– uno de los incisos del decreto 7.500 de 1952, en el que se especificaban las funciones de las academias nacionales. Tal como se vio en el capítulo 8, aquel inciso, en efecto, establecía que las academias debían desarrollar sus actividades “dando en todos los casos el máximo de facilidades para que esas expresiones del saber lleguen al pueblo y sean útiles y concordantes con la política, el espíritu y las necesidades de la Nación”. El enunciado estaba configurado, también, mediante el mismo mecanismo concesivo y restrictivo que había operado en la formulación de la Constitución nacional de 1949 que determinaba las características de la labor académica.

Dado que los objetivos declarativos del *Segundo Plan Quinquenal* orientarían “la legislación futura y la acción del Estado y del Pueblo”, las definiciones explicitadas en los capítulos “Educación” y “Cultura” del plan gubernamental debían –y así lo hicieron, como se señaló más arriba– constituir el núcleo conceptual y político básico de las medidas atinentes a estos dos ámbitos de intervención. Efectivamente, como se ha destacado en un sinnúmero de trabajos de investigación, a partir de la promulgación del *Segundo Plan Quinquenal* la incorporación de los principios de la Doctrina nacional y de las “realizaciones” del peronismo fue uno de los rasgos constitutivos de gran parte de los programas de estudio, de los materiales pedagógicos y de las determinaciones gubernamentales relativas a la educación y a la cultura.

~~Muchas de estas investigaciones caracterizan aquel proceso a través de la expresión “peronización”, focalizando en la dimensión personalista e incluso icónica de la difusión doctrinaria que impulsó el peronismo en su proyecto político cultural planificado para el quinquenio 1953-1957. Un caso paradigmático de este tipo de análisis es el ya citado trabajo de investigación de Plotkin (2007), en el cual las referencias a las transformaciones introducidas en el sistema educativo entre 1952 y 1955 consisten principalmente en una exhaustiva descripción del culto a la pareja presidencial, tal como se produjo en los manuales y libros de lectura para la escuela primaria.~~

~~Este modo de abordar las políticas educativas del segundo gobierno de Perón se hace presente en trabajos producidos desde enfoques e intereses diversos y en ocasiones opuestos, lo cual pone de manifiesto el carácter dominante que había adquirido esta perspectiva en los estudios históricos en particular, en aquellos producidos durante la década de 1990.²¹⁵ De ello da cuenta una de las formulaciones con las cuales Dussel y Pineau (1995) refieren al segundo gobierno peronista en su artículo “De cuando la clase obrera entró al paraíso: la educación técnica estatal en el primer peronismo”:~~

~~También la educación moral englobó tres sentidos fuertemente imbrincados. En primer lugar, la orientación religiosa, con el establecimiento de la obligatoriedad de~~

²¹⁵ Retomamos en esta sucinta revisión de los trabajos históricos sobre educación y cultura en el segundo gobierno peronista algunos de los lineamientos que orientaron la exposición de las definiciones generales sobre el peronismo (véase capítulo 5).

su enseñanza en las escuelas públicas por medio del decreto ley 18.411/43, ratificado en 1946 por las Cámaras, y la creación del Profesorado de Moral y Religión. En segundo lugar, la orientación nacionalista, con la incorporación de tradiciones regionales y populares en el currículum y la incentivación de las prácticas y rituales patrióticos. Finalmente, y sobre todo luego de 1952, la orientación “peronista”, que buscaba la adhesión al régimen por medio de las lecturas laudatorias de Perón y Evita, la obligatoriedad de exhibir sus retratos en las aulas y otros ritos como el minuto de silencio o la portación de luto por la muerte de Eva Perón (Dussel y Pineau 1995: 127).

El fragmento, en lo que concierne al período 1952-1955, actualiza una red de sentidos semejante a aquella que sustenta la noción de “peronización”. Por un lado, retoma la idea de que hubo una orientación educativa “peronista”, expresión que —aunque con la distancia que puede señalar el uso de las comillas— constituye una paráfrasis del sintagma “peronización de los contenidos escolares”. Por el otro, despliega una red de unidades semánticas que remiten a esta misma idea: “adhesión”, “régimen”, “laudatorias”, “obligatoriedad”, “ritos”, “portación”. De esta manera, el año 1952 es presentado como el inicio de un período cuyos rasgos predominantes habrían sido el control y la obsecuencia hacia a las figuras de Perón y a Eva Duarte de Perón.

Esta misma idea, materializada en la reiteración de la unidad léxica *peronización*, atraviesa un vasto conjunto de textos que abordan como objeto de estudio no sólo las políticas educativas sino también diferentes esferas de las políticas gubernamentales llevadas a cabo durante el segundo gobierno peronista. En efecto, en gran parte de los trabajos históricos sobre el peronismo se conceptualiza con el término “peronización” muchas de las transformaciones operadas desde 1952 ya sea en los contenidos escolares (Bianchi 1992, Rein, 1998, Gvirtz 1999, Corbière 1999), en las instituciones culturales y en el campo cultural (Ciria 1983, Sigal 2002, Terán 2004, Fiorucci 2008) o en las instituciones de orden político gubernamental (Torre 2002).

De esta manera, las políticas de difusión de la Doctrina nacional y la adecuación de los planes, programas y materiales de estudio, así como de las medidas concernientes a las instituciones estatales, a los lineamientos explicitados en el *Segundo Plan Quinquenal* son presentados casi exclusivamente como la institucionalización del “culto” personalista a Perón y a Eva Duarte de Perón. Ciertamente, como se ha demostrado en vastos y numerosos análisis, los materiales escolares y los libros de lectura constituyeron soportes privilegiados para la difusión icónica y discursiva de las

“realizaciones” del peronismo.²¹⁶ No obstante, las determinaciones relativas a la incorporación de la Doctrina nacional como materia de estudio, difusión y conocimiento así como las transformaciones introducidas en las instituciones educativas y proyectadas para las culturales excedían ampliamente los modos específicos de textualización que describen los trabajos citados.²¹⁷

La investigación de Somoza Rodríguez (2006) sobre los programas de estudio y los libros de texto del período 1952-1955 se propone, justamente, demostrar la amplitud de tales transformaciones, focalizando en el estudio de los materiales pedagógicos de las asignaturas Historia y Cultura Ciudadana. El análisis de Somoza Rodríguez (2006) tiene por fin, de esta manera, polemizar con aquellos trabajos que asimilan las políticas de adoctrinamiento llevadas a cabo durante el segundo gobierno peronista con el proceso de “peronización”. Para el autor aun el concepto de *adoctrinamiento* resulta más prescriptivo que descriptivo para el estudio de las políticas educativas del segundo gobierno peronista:

Evitaremos el uso del concepto “adoctrinamiento” porque consideramos que la utilización del mismo en la tradición historiográfica y educativa argentina está lastrada [sic] por un significado predominantemente ideológico, utilizado más para descalificar opciones políticas que para describir procesos históricos o sociales. Evitaremos el uso del concepto porque queremos distanciarnos de la calificación inscripta en la aparente descripción. Si aceptamos el uso del concepto adoctrinamiento para describir las prácticas educativas del peronismo, debemos hacer extensivo este concepto a muchas otras administraciones políticas y educativas de la historia argentina, anteriores y posteriores al peronismo, dado que no fue el peronismo ni la primera ni la última administración estatal para favorecer o reforzar un proyecto político (2006: 130-131).²¹⁸

—El rechazo, fundamentado, de Somoza Rodríguez (2006) frente al concepto de *adoctrinamiento* responde, efectivamente, a su funcionamiento como categoría de

²¹⁶ Además de los trabajos ya mencionados, se destacan en este sentido las investigaciones de Pitelli y Somoza Rodríguez (1995) y Colotta, Cucuzza y Somoza Rodríguez (2002) sobre la incorporación de *La razón de mi vida*, de Eva Perón (1952), como libro de lectura obligatorio en el sistema educativo (ley 14.126).

²¹⁷ Se puede formular, a modo de hipótesis, que la especificidad del campo pedagógico, sus requerimientos y tradiciones, incidió en los modos de transposición de los objetivos del *Segundo Plan Quinquenal* a las determinaciones educativas y a los materiales pedagógicos. El análisis de los programas de estudio de la asignatura Castellano para los primeros tres años de la escuela media muestra, efectivamente, en los programas de 1953 la yuxtaposición de los nuevos objetivos con enunciados que contaban para entonces con una gran estabilidad en los programas de estudio precedentes (Glozman 2006b y 2007b).

²¹⁸ La posición de Nogueira (2009-2010) coincide a grandes rasgos con la que guía la investigación de Somoza Rodríguez, aunque introduce un matiz interpretativo diferente. Nogueira señala, en este sentido, que uno de los efectos que produce la saturación de referencias en los estudios académicos a la “peronización” de los contenidos escolares es el silenciamiento de otros aspectos de la política pedagógica y educativa llevada a cabo entre 1952-1955.

análisis. Sin embargo, el autor no tiene en consideración que tal concepto resultaba también una categoría que aparecía efectivamente en los textos de política gubernamental peronista, aunque con sentidos diferentes de los que recibe en los trabajos históricos con los que Somoza Rodríguez discute.

Finalmente, existe una serie de trabajos de investigación más recientes que proporcionan otro tipo de tratamiento de esta categoría, mediante el análisis de materiales documentales que no habían sido estudiados sistemáticamente durante las décadas precedentes. En particular, el estudio de algunas de las revistas y publicaciones peronistas que circularon a partir de 1949-1951 (Panella 2010, Poderti 2010) permite dar cuenta de la relación que se entabló en el proyecto político gubernamental entre la difusión y el conocimiento de la Doctrina nacional y las concepciones de la cultura y del campo cultural nacional. Asimismo, otros artículos muestran los desplazamientos operados en las políticas culturales a partir de 1949 y la búsqueda por delimitar una concepción de la cultura que contemplara las transformaciones sociales y la divulgación cultural como parte de los objetivos de gobierno (Korn 2010). Estos trabajos siguiendo la reflexión de Korn y Panella (2010) proporcionan un marco general para comprender que uno de los problemas que afectan el estudio de las políticas culturales del primer peronismo es la propia representación de la cultura con la que operan los análisis.

En este sentido, la concepción de la cultura en términos de “mundo letrado” —plasmada, por ejemplo, en el artículo de Fiorucci (2008) titulado “Reflexiones sobre la gestión cultural bajo el Peronismo” — puede obstaculizar la visibilización de otro tipo de discursos y posiciones sobre la cultura que circularon durante el segundo gobierno peronista y que se expresaron particularmente en el capítulo V del *Segundo Plan Quinquenal*:

÷

Cuando no se había disipado el conflictivo clima provocado por el decreto referente a las Academias el gobierno presentó el II Plan Quinquenal. Este rescataba el artículo constitucional que postulaba la responsabilidad estatal en la promoción de las artes y las letras. A pesar de esto, a partir de 1952, la gestión de la nueva burocracia estatal languideció por completo y el estado pasó a convertirse en un verdadero desorganizador del mundo letrado mostrando sus aristas más censuradoras (Fiorucci 2008: 14).

Efectivamente, entre fines del primer gobierno y comienzos del segundo mandato presidencial de Perón las instituciones culturales y educativas del Estado

fueron transformadas mediante una política de centralización que condujo a la supresión de una parte considerable de las dependencias y espacios estatales de circulación de los discursos sobre la cultura, incluso de los propios discursos gubernamentales. Esta tendencia a la centralización de los espacios enunciativos y de las publicaciones oficiales se vio materializada en una serie progresiva de medidas: en 1949 se dejó de publicar *El Monitor de la Educación Común*, revista mediante la cual, desde el año 1881, circulaban diversos documentos y discursos oficiales relativos a la educación y la cultura; como se vio en el capítulo 7, en 1952 cesaron las publicaciones oficiales de las academias científicas y culturales; a partir de ese mismo año, los *Boletines del Ministerio de Educación de la Nación* comenzaron a incluir solamente documentos y resoluciones normativas, dejando de publicar notas, discursos y otro tipo de textos; en 1950 se dejó de publicar la *Guía Quincenal*, dependiente de la Comisión Nacional de Cultura (Lifschitz 2010); finalmente, en 1953 se disolvió la Junta Nacional de Intelectuales, creada en 1948 (Fiorucci 2008).

Tal reestructuración, sin embargo, no implicó una falta de proyección de una política cultural, concebida específicamente para el quinquenio 1953-1957 y para su realización no sólo por parte de los organismos de gobierno y de las instituciones del Estado sino también, y en gran medida, a través de la intervención de las organizaciones sindicales. Al igual que acontecía con el decreto 7.500 de 1952, el grado de elaboración que presentó el capítulo “Cultura” del nuevo plan quinquenal daba cuenta de la relevancia que adquiriría, en el marco del proyecto político para el segundo mandato presidencial de Perón, la puesta en marcha de medidas de producción y difusión de la cultura considerada popular y nacional. En este sentido, la promulgación y divulgación del *Segundo Plan Quinquenal de la Nación* formó parte de una política gubernamental que colocaba el problema de la emancipación cultural y los alcances del Estado nacional en torno de la regulación lingüística en el centro del debate público.

9.3. Por una nueva cultura nacional

El citado objetivo fundamental, enunciado al comienzo del capítulo V del *Segundo Plan Quinquenal*, fue uno de los enunciados que presentaba mayor grado de estabilidad en el conjunto de textos que formulaban, reformulaban y hacían públicos los objetivos gubernamentales en materia de cultura para el quinquenio 1953-1957.

La incorporación de los principios de la llamada doctrina nacional –que restringían, tal como se analizó en el apartado anterior, el alcance de los restantes elementos que integrarían la cultura– que se expresaba en aquel enunciado estaba en relación con otra transformación significativa respecto de las representaciones en torno de la cultura nacional plasmadas en el *Plan de Gobierno 1947-1951*: la idea de conformar, mediante la intervención de los “factores” que articulaban la “comunidad organizada”, una nueva cultura nacional. En efecto, la misma formulación mediante la cual se declaraba el objetivo fundamental en materia cultural materializaba este desplazamiento textual y político:

- (22) En materia cultural el objetivo fundamental de la Nación será **conformar una cultura nacional**, de contenido popular, humanista y cristiano, inspirada en las expresiones universales de las culturas clásicas y modernas y de la cultura tradicional argentina, en cuanto concuerden con los principios de la Doctrina Nacional (*Segundo Plan Quinquenal 1953*: 99; negritas nuestras).

Retomando el análisis de los sentidos de cultura nacional, tal como fueron formulados en el texto del primer plan quinquenal –estudiado en el capítulo 6–, se puede observar un eje de contraste marcado por la distinción definido / indefinido en el modo de presentar la idea de cultura nacional. En efecto, el sintagma indefinido *una cultura nacional* es una de las construcciones constantes que aparecían en diversos textos y fragmentos que formulaban y reformulaban los objetivos del nuevo plan de gobierno:

- (23) Hemos leído en el objetivo básico de este capítulo que es propósito del Estado promover la formulación de una cultura nacional (*Manual Práctico del 2º Plan Quinquenal 1953*: 85).
- (24) Así, pues, dos tareas primordiales se imponen en esta materia: preservar y promover la cultura. A ello tiende el objetivo fundamental expuesto en el 2º Plan Quinquenal, en cuanto sienta el propósito de conformar una cultura nacional, de contenido popular, humanista y cristiano, inspirado en las expresiones universales de las culturas clásicas y modernas y de la cultura tradicional argentina, en cuanto concuerden con los principios de la Doctrina Nacional (*Manual Práctico del 2º Plan Quinquenal 1953*: 82).
- (25) Cuando, dentro de cien o doscientos años, se vaya conformando una cultura nacional, los argentinos podrán decir: esto lo previó Perón en su 2º Plan Quinquenal (Mendé, *Segundo Plan Quinquenal 1953*: 24).
- (26) El Estado, mediante la educación y la enseñanza en todos sus ciclos generales y especiales, y los demás recursos a su alcance, promoverá el desarrollo de una clara conciencia científica y técnica nacional que

contribuya a la creación de una cultura nacional y concurra a la consolidación de la justicia social, la independencia económica y la soberanía política (*Segundo Plan Quinquenal* 1953: 77).²¹⁹

En el análisis desplegado en el capítulo 6, se había señalado que la contradicción entre la idea de que la cultura nacional aún no estaba conformada –idea que se expresaba en el funcionamiento de la construcción nominal indefinida– y la formulación sobre la cultura nacional que la presentaba bajo la forma del preconstruido –mediante la construcción determinada *la cultura nacional*– era, sin embargo, una contradicción desigual, pues en el texto de 1946 el sentido de cultura nacional como objeto preconstruido era dominante. Los textos del período 1952-1953 invertían aquella correlación de fuerzas entre las dos formas nominales; la cuestión de la cultura nacional era enunciada como uno de los aspectos sobre los que aún no había operado la unidad y la organización proyectadas por el gobierno peronista para la nación argentina:

- (27) Todo el Plan Quinquenal se orienta a la consecución de la unidad nacional en los órdenes social, económico y político. Se quiere, pues, orientar organizadamente la cultura literaria, tradicional, artística e histórica, para que esa unidad, ya en gran parte lograda en las conquistas materiales y políticas, obtenga la cohesión particular que nace de la unidad espiritual del Pueblo (*Manual Práctico del 2º Plan Quinquenal* 1953: 85).

De esta manera, la configuración textual generaba un efecto de distinción entre dos esferas de acción, distinción que se materializaba también en la presencia de dos niveles discursivos: el funcionamiento de la construcción parentética –incisiva– *ya en gran parte lograda en las conquistas materiales y políticas* producía un efecto de sustentación de la cultura en las transformaciones de orden económico, social y político. En este sentido, el eje definido /indefinido permite identificar dos conjuntos de objetos que se delimitaban en los textos: por un lado, aquello que se presentaba bajo la forma de lo preconstruido, espacio en el que la unidad nacional ya ha sido en gran medida conformada; por el otro, aquello que aún debía ser conformado y orientado en función del nuevo proyecto nacional. La cultura, tal como era proyectada por los textos

²¹⁹ En otros textos no gubernamentales que reformulaban el objetivo cultural del *Segundo Plan Quinquenal* se puede observar la misma regularidad: “Dije en 1939, al aparecer mi texto para 3er. año: “Un libro de gramática ha de fundarse, ante todo, en la realidad actual del idioma”. Nunca más oportunas esas palabras que en la presente hora político-social, en que es anhelo argentino –clara y valientemente expuesto por el general Perón en su *2º Plan Quinquenal*– la conformación de una cultura nacional que, en sus bases y aspectos, responda a las características, aspiraciones y necesidades de nuestro pueblo (Goldsack Guñazú 1953: xii).

que enunciaban y reformulaban el *Segundo Plan Quinquenal*, formaba parte de este segundo orden.

En este sentido, tal como se expresaba en el objetivo fundamental general del nuevo plan de gobierno, las construcciones nominales definidas producían el efecto de evidencia asociado a aquello que se presentaba como lo ya constituido: *la justicia social, la independencia económica y la soberanía política*. Las construcciones indefinidas, en cambio, permitían delimitar zonas de regulación e intervención que se percibían como falta, esto es, aquello que aún no había sido realizado: *una clara conciencia científica y técnica nacional, una cultura nacional*. Así pues, las transformaciones ya realizadas constituían la condición de posibilidad, el sustento, la base sobre la cual se realizaría aquello que aún faltaba. La unidad cultural de la nación sólo podía realizarse, entonces, a partir de las transformaciones sociales, económicas y políticas ya operadas durante el primer gobierno peronista.

Esta forma de concebir la idea de cultura implicaba, por consiguiente, una relación de causalidad entre las cuestiones socio-económicas y los aspectos culturales. En efecto, tanto en el texto del *Segundo Plan Quinquenal* como en la fundamentación realizada por Mendé ante los representantes parlamentarios se puede identificar una constante puesta en relación entre los modos de organización política y económica, y las formas de producción cultural. Esta articulación, no obstante, no sólo es observable mediante el análisis sino que formaba parte de la reflexión explícita que Mendé introducía a través de su exposición:

- (28) Si nosotros miramos hacia el pasado de nuestra propia historia, la cultura ha seguido en cierto modo paralelamente, aunque con cierto retraso o con cierta inercia en el tiempo, el desarrollo evolutivo de las etapas de nuestra misma historia (Mendé, *Segundo Plan Quinquenal* 1953: 98).

Esta fuerte vinculación entre la cultura y los procesos históricos –sociales, económicos y políticos– que aparecía en la fundamentación de Mendé resultaba semejante a las definiciones que habían orientado en gran medida la posición de Cooke en el debate parlamentario sobre la ley 14.007. En ambas intervenciones se puede identificar un mismo principio común que rige los razonamientos desplegados: ante la nueva etapa en la historia argentina, correspondiente a la orientación que el peronismo le había dado tanto a la acción de gobierno como a la organización popular, surgiría necesariamente –y debía surgir– una nueva etapa en la organización cultural, que respondería a la nueva realidad histórica.

En cierta medida, la formulación de Mendé también permite caracterizar la emergencia de nuevas posiciones en los discursos sobre la cultura del propio gobierno peronista: con cierto retraso, con cierta inercia en el tiempo, el gobierno reivindicaba abiertamente la independencia cultural. Era, pues, la tercera etapa en el proceso de emancipación nacional: 1810-1816, emancipación política; 1947, emancipación económica; 1952, emancipación cultural. La idea de que existían etapas en la relación historia y procesos de desarrollo cultural se materializaba en las reflexiones explícitas que realizaba Mendé en su exposición:

- (29) Hasta 1810, como era lógico, nuestra cultura era de profundas raíces coloniales (Mendé, *Segundo Plan Quinquenal* 1953: 98).

El funcionamiento de la construcción parentética, reforzado por la misma expresión que allí se localiza, presentaba bajo la forma de la evidencia la relación entre historia y cultura. En este marco se comprende que la percepción del período 1943-1952 como un período revolucionario produjera una posición que reivindicara la existencia de *una nueva cultura nacional*, que, por la propia dinámica de los procesos culturales, se desarrollaba “con cierto retraso” respecto de las transformaciones económicas y sociales:

- (30) Existen numerosos elementos de juicio que nos permiten afirmar que, en este momento del mundo, tenemos derecho a pensar en una nueva cultura nacional. Tenemos una nueva filosofía de la vida, con una nueva teoría de aplicación en lo económico, en lo social y en lo político (Mendé, *Segundo Plan Quinquenal* 1953: 100).

De esta manera, al vincular la idea de cultura nacional con las esferas política, económica y social, se producía un efecto de deslizamiento metafórico de ciertos sentidos que circulaban en los textos político-económicos producidos en el aparato gubernamental desde 1946 hacia el discurso sobre la cultura. Así, las representaciones sobre la cultura plasmadas en los textos producidos en 1952-1953 mostraban aquellas tensiones entre lo nacional y lo foráneo, entre el afuera y el adentro, colocando como problemática la cuestión de los límites de lo nacional, tal como aparecía delimitada en la exposición de Perón del *Plan de Gobierno 1947-1951*:

- (31) [L]a cultura miraba hacia fuera. No tenía nuestro país una cultura propia, ni siquiera la ambición de tener una cultura de contenido y de sentido nacionales (Mendé, *Segundo Plan Quinquenal* 1953: 99).

Si bien, como se ha visto en el capítulo 6, en los enunciados sobre la lengua y la cultura del primer plan quinquenal había una marcada preocupación por la defensa del patrimonio nacional, así como un rechazo de aquello considerado foráneo, la distinción entre *lo propio* y *lo ajeno* no se realizaba, sin embargo, a partir del principio de *independencia nacional*. La posición defensiva y de clausura de 1946, que se sostenía en el concepto de *patrimonio* –esto es, de riqueza a resguardar–, implicaba la protección de un conjunto de elementos culturales valorados como parte de la “cultura heredada”.

En cambio, tal como aparecía formulada en la fundamentación de Mendé y en los propios enunciados del *Segundo Plan Quinquenal*, la cultura pasaba a ser considerada como un campo de acción y de transformación, no solamente de conservación. Con ello se dislocaban, también, los modos de concebir el papel y la intervención del Estado nacional: el principal objetivo peronista en materia cultural –incluyendo, como se verá más adelante, aspectos vinculados con la regulación lingüística– pasaba, así, del proteccionismo de la cultura existente a la producción de una nueva cultura nacional. Aquella idea de cultura, así pues, era objetada en el nuevo plan quinquenal:

- (32) El General Perón viene hablando de cultura social, y en ese sentido nosotros, frente a la situación actual del mundo contemporáneo, en materia de cultura, y siempre considerando nuestro gran esquema del mundo dividido en dos extremos, individualista uno y colectivista otro, podemos establecer una tercera posición también en materia de cultura (Mendé, *Segundo Plan Quinquenal* 1953: 100).

La apelación al concepto de *tercera posición* para explicar las determinaciones peronistas en torno de la “cultura social” se inscribía en el mismo deslizamiento metafórico general del campo político-económico al cultural. En este sentido, la conceptualización de los asuntos políticos y económicos que aparecía en la fundamentación de Mendé se configuraba también bajo la forma de la evidencia –*considerando nuestro gran esquema*, apelando a la matriz de significación político-económica peronista para dar un sentido diferente al concepto de cultura nacional.

9.4. Transformaciones sociales y tradición: las dimensiones de la cultura

Los objetivos generales y específicos del capítulo “Cultura” del *Segundo Plan Quinquenal* presentaban una extensión y un grado de desarrollo descriptivo y

explicativo que señalaban una zona de diferencia respecto del *Plan de Gobierno 1947-1951*, diferencia que expresaba –según ya se mencionó– la centralidad que este campo de regulación presentaba en el proyecto formulado para el quinquenio 1953-1957.

En cuanto a las manifestaciones culturales y elementos de la cultura contemplados como objeto de regulación de las políticas públicas, el capítulo V del *Segundo Plan Quinquenal* presentaba –tal como acontecía con las representaciones generales en torno de la cultura nacional– continuidades y desplazamientos respecto de su antecedente de 1946. Ciertamente, aunque no todos, gran parte de los elementos incluidos en primer plan quinquenal estaban también contemplados en el nuevo plan: la lengua, la poesía popular, la producción científica y artística, el folklore, las danzas tradicionales, las fiestas patrias, la cultura histórica, entre otros.

No obstante, el texto legal de 1952 ponía de manifiesto cambios sustanciales en lo relativo a la orientación de las políticas públicas en torno de los diversos ámbitos y esferas culturales de intervención. En este sentido, como se verá a continuación, las transformaciones en el ordenamiento de los elementos y en la organización paratextual del capítulo respecto de aquel de 1946 resultaban significativas. Siguiendo lo analizado en el capítulo 6, el texto de 1946 estaba constituido mediante una estructura dicotómica, que clasificaba la cultura nacional en dos tipos, la cultura heredada y la cultura adquirida, haciendo hincapié en la protección de aquellos elementos que formaban parte de alguno de los tres legados culturales: el hispánico, el indígena y el de la emancipación nacional.

Aquel principio que en 1946 organizaba la intervención estatal en materia de cultura –esto es, la protección del patrimonio nacional– dejaba lugar, en el texto del *Segundo Plan Quinquenal*, a un nuevo tipo de organización. En los enunciados de 1952 el núcleo constitutivo de la política cultural peronista ya no era “la tradición heredada” sino el objetivo de lograr la “formación de una conciencia cultural”:

- (33) Se promoverá en el Pueblo, en cumplimiento del objetivo fundamental, la formación de la conciencia de una nueva cultura nacional, mediante su compenetración íntima con los factores históricos, geográficos, sociales, morales y políticos de la Nación (*Segundo Plan Quinquenal* 1953: 100).

Se planteaba, así pues, en el primer objetivo general enunciado en el capítulo “Cultura” un aspecto que atravesaría la organización textual y cada uno de los objetivos relativos al campo cultural: la subordinación de los fines determinados para cada sub-

ámbito de regulación a este principio articulador de “formación de una conciencia nacional” también –o, incluso, en particular– en materia de cultura. Asimismo, se delineaba, ya desde este enunciado, la estrecha relación que se entablaba, en el *Segundo Plan Quinquenal*, entre cultura y una diversidad de aspectos que –de acuerdo al texto legal– caracterizaban a la nación y la definían en cuanto tal: su historia, su geografía, sus formas de organización social, moral, sus instituciones y modos de organización política. Esta enumeración no sólo arrojaba luz respecto del papel otorgado en el nuevo plan quinquenal a estos “factores”; también era elocuente en cuanto a las dimensiones que este enunciado no consideraba, entre ellas la literatura y el folklore.

Tales ausencias no significaban que estos dos elementos no fueran considerados en las políticas culturales proyectadas por el gobierno nacional pero exponían de alguna manera cuál era la ruptura que introducía el *Segundo Plan Quinquenal*: los “factores” enumerados no constituían, en efecto, dimensiones tradicionalmente tenidas en cuenta en las consideraciones de política cultural.

Era, entonces, en función de lo enunciado en el objetivo fundamental y en el primer objetivo general en materia de cultura que se organizaba la disposición de objetivos generales y específicos para los diferentes sub-ámbitos de regulación contemplados en el nuevo plan quinquenal: “Cultura social”, “Organización nacional de la cultura”, “Función social del hombre de ciencia y del artista”, “Protección a los intelectuales y artistas”, “Cultura científica”, “Cultura literaria”, “Cultura tradicional”, “Cultura artística popular”, “Cultura histórica”, “Cultura cívica”, “Cultura física y deporte”, “Difusión cultural” y “Patrimonio cultural”.

La objetivo general de conformar una “cultura social” introducía en el plan de gobierno enunciados que, si bien no lo expresaban en estos términos, formulaban un planteo claramente clasista, otorgando a los trabajadores un papel central como partícipe activo de las políticas culturales:

- (34) La acción cultural será dirigida preferentemente hacia los más amplios sectores sociales y promoverá, especialmente:
 - a) el acceso libre y progresivo del Pueblo trabajador a todas las expresiones y fuentes de la cultura científica, literaria y artística;
 - b) la creación de organismos culturales en todos los sindicatos del país;
 - c) la actividad individual de carácter cultural que realizan los trabajadores (*Segundo Plan Quinquenal* 1953: 101).

El primero de objetivos enumerados retomaba las principales determinaciones relativas a las academias culturales que aparecían formuladas tanto en el decreto 7.500 como en el debate parlamentario de la ley 14.007. El funcionamiento autónomo de aquellas instituciones, tal como venía operando durante las décadas precedentes, constituía, en efecto, un obstáculo para la consecución del objetivo enunciado en *a*).

El segundo de los objetivos proyectados implicaba, por su parte, un desplazamiento aun más sustantivo respecto de las concepciones tradicionales en torno de las instituciones productoras y difusoras de la cultura. Ya no se trataba, pues, de que “el Pueblo trabajador” tuviera acceso a las “expresiones y fuentes de la cultura” producidas y difundidas por las instituciones culturales tradicionales. El que los sindicatos devinieran espacios de producción y difusión cultural, así como la idea de que los trabajadores realizaban actividades “de carácter cultural” –tal como se expresaba en el objetivo *c*)– ponía de manifiesto una concepción marcadamente diferente del sujeto productor de cultura, confrontando de manera explícita con los lineamientos culturales oficiales desarrollados en las décadas precedentes. La imbricación de las actividades culturales y de las actividades sindicales generaba, de esta manera, un cambio de envergadura en el discurso gubernamental en torno de la cultura.

La fundamentación de Mendé acerca del objetivo general en materia de “cultura social” hacía hincapié, no obstante, en el primero de los enunciados, esto es, en el acceso amplio a las “expresiones culturales” y la apropiación, por parte de los trabajadores, de aquellos ámbitos históricamente identificados con los sectores dominantes:

- (35) En tal sentido, este objetivo representa toda una acción en marcha. La oligarquía consideraba que el Pueblo no podía ni debía tener acceso a las expresiones y fuentes de la cultura. Voy a citar un solo ejemplo. El Teatro Colón de Buenos Aires, que pagaban todos los habitantes de la ciudad, solamente podía recibir en sus lujosos salones y recintos a unas dos mil personas que representaban la oligarquía del país y que usufructuaban el esfuerzo y el sacrificio de todos los contribuyentes. La llegada del general Perón al Gobierno significó abrir esa como tantas otras expresiones y fuentes de la cultura científica, literaria y artística del Pueblo, y en este caso particular del Teatro Colón, como si fuera un símbolo de los tiempos, los más importantes actos realizados por los trabajadores argentinos han tenido precisamente por escenario ese lugar, que antes significó el predominio de la oligarquía (Mendé, *Segundo Plan Quinquenal* 1953: 101).

La resignificación de aquellos espacios tradicionales como ámbitos de reunión y de debate de los trabajadores –y esto mismo considerado en términos de cultura– no era presentada por Mendé específicamente como una “realización” del gobierno peronista – esto es, como una determinación gubernamental, vertical– sino como un efecto de las transformaciones operadas desde la asunción de Perón. Habían sido, pues, los propios trabajadores los sujetos de tal transformación:

- (36) Nosotros nos alegramos íntimamente, porque ya vemos que viene desde el Pueblo la marea incontenible en el orden cultural, que va apoderándose progresivamente de todas esas expresiones que antes eran símbolo y dominios exclusivos y excluyentes del privilegio oligárquico (Mendé, *Segundo Plan Quinquenal* 1953: 100-101).

Los objetivos generales especificados en los apartados “Organización nacional de la cultura”, “Función social del hombre de ciencia y del artista” y “Protección a los intelectuales y artistas” también resultaban concordantes con los lineamientos enunciados en los textos legales del período 1949-1952. En particular, introducían en el *Segundo Plan Quinquenal* aquella idea defendida tanto por Cooke como por Filippo en el debate parlamentario de 1950: el que los intelectuales, artistas y “hombres de ciencia” debía producir y poner en circulación sus conocimientos en pos del desarrollo de la nación, cumpliendo de esta manera la “función social” que las normas legales y la “comunidad nacional” les demandaban:

- (37) El Estado auspiciará el desarrollo de las actividades científicas, literarias y artísticas, en cuanto ellas cumplan su función social (*Segundo Plan Quinquenal* 1953: 101).
- (38) El Estado auspiciará, mediante la adecuada legislación, el cumplimiento de la función social del hombre de ciencia y del artista, en concordancia con lo que establece al respecto la Constitución Nacional en los Derechos de la Educación y de la Cultura contenidos en el artículo N° 37 (*Segundo Plan Quinquenal* 1953: 101).
- (39) El intelectual y el artista serán protegidos por la acción del Estado, que los asistirá técnica y económicamente en forma directa o a través de las organizaciones que los agrupen a fin de facilitarles su acción y contribuir al progreso y superación de la ciencia, la literatura y del arte nacionales (*Segundo Plan Quinquenal* 1953: 101-102).

Otro de los aspectos centrales incorporados explícitamente –y como materia de regulación– en la planificación gubernamental relativa a la cultura eran las políticas de divulgación científica y de difusión cultural. En este sentido, las medidas y dispositivos

que ponían al alcance de la ciudadanía en general y de los trabajadores en particular el texto del *Segundo Plan Quinquenal* no constituían determinaciones aisladas de la política cultural proyectada para el quinquenio 1953-1957. No se trataba, pues, de una decisión gubernamental producida solamente con el fin de dar a conocimiento el plan de gobierno sino de una forma más amplia de concebir las políticas comunicacionales y de formación ciudadana, que incluía también la puesta en circulación de conocimientos y manifestaciones de orden científico y cultural:

- (40) El Estado auspiciará la divulgación popular de nociones y conocimientos científicos como parte integrante del conjunto indivisible de la cultura (*Segundo Plan Quinquenal* 1953: 102).
- (41) El Estado auspiciará y promoverá la difusión cultural en el país con el propósito de:
 - a) poner al alcance del Pueblo todas las manifestaciones culturales, en forma y oportunidades apropiadas a las distintas regiones y auditorios;
 - b) despertar en el Pueblo las vocaciones científicas, literarias o artísticas (*Segundo Plan Quinquenal* 1953: 104).

Estos objetivos ampliaban, pues, el alcance de la concepción de “el Pueblo trabajador” como sujeto productor de cultura: “el Pueblo” también podía –y debía– adquirir y producir conocimientos científicos. Un planteo semejante aparecía formulado en el objetivo concerniente a la “cultura artística popular”:

- (42) El Estado auspiciará la elevación de la cultura artística del Pueblo desarrollando aquellas expresiones que influyan en la conformación de su espíritu, mediante:
 - a) la más amplia difusión, entre todos los habitantes de la Nación, de las expresiones artísticas de inspiración y contenido sociales;
 - b) el estímulo de la aptitud creadora del Pueblo en todas las manifestaciones artísticas (*Segundo Plan Quinquenal* 1953: 102-103).

Las razones que expuso Mendé en torno de estos enunciados introducían, aun cuando no estuviera presente en el texto del *Segundo Plan Quinquenal*, una cuestión que resultaba fuertemente polémica: la idea de que el peronismo también había transformado la “poesía popular”. En efecto, Mendé explicaba en su fundamentación el modo en que debían ser concebidas las “manifestaciones literarias populares”:

- (43) Existe ya una poesía popular peronista, una literatura popular peronista, es decir, de la Nueva Argentina; un arte, una ciencia y una literatura de la Nueva Argentina. Nosotros, de acuerdo con el pensamiento expreso del

general Perón, hemos incluido en este Objetivo General el estímulo de esa aptitud creadora de nuestro Pueblo, en todas sus manifestaciones artísticas. Y un Pueblo que tiene interés e inquietud por las actividades artísticas, literarias y científicas es, desde ya, un Pueblo feliz y ésta es la mejor prueba de la felicidad que nuestro Pueblo ha conseguido, y constituye uno de los objetivos fundamentales de la Doctrina Peronista (Mendé, *Segundo Plan Quinquenal* 1953: 103).

El planteo formulado por Mendé dislocaba aquellas consideraciones tradicionales de la “poesía popular” que tenían sustento en los estudios del folklore y en los análisis del campo literario, tal como aparecían delimitadas –según se ha visto en el capítulo 3– en los textos publicados por Iburguren en los *BAAL* desde 1933. Había, en la fundamentación de Mendé, dos cuestiones que condensaban este desplazamiento. Por un lado, trastocaba aquella idea de que la “poesía popular” constituía una expresión de las tradiciones pasadas, tradiciones que debían ser preservadas por la intervención de los especialistas y de las instituciones estatales. En efecto, el texto de Mendé incorporaba una dimensión de actualidad para la definición de la “poesía popular” argentina. Por el otro, introducía una dimensión fuerte de politicidad en su caracterización de la “poesía popular”, generando una ruptura con aquellas representaciones de lo popular como instancias idílicas y bucólicas inscriptas en un imaginario rural. Como se vio en el capítulo 6, eran estas representaciones sobre lo popular las que también se habían plasmado en el capítulo “Cultura” del primer plan quinquenal:

- (44) El fomento del estudio de la poesía popular, será también atendido para que el conocimiento de esa expresión filosófica y artística del pasado sea norma y fuente de inspiración espiritual para el presente (PPQ, 2848).

De esta manera, la idea de la creación artística y literaria popular que se plasmaba en el *Segundo Plan Quinquenal* mostraba un desplazamiento significativo respecto del modo en que la “poesía popular” aparecía caracterizada en el *Plan de Gobierno 1947-1951*.²²⁰

Las representaciones en torno de la “cultura histórica”, en cambio, retomaban y profundizaba aquellos otros rasgos que aparecían esbozados en el capítulo “Cultura” del primer plan quinquenal y que constituían en aquel texto elementos emergentes y

²²⁰ La idea de que existía una “poesía popular peronista”, esto es, de que el peronismo también había producido transformaciones en la creación literaria no era exclusiva de Mendé ni se expresaba solamente en el texto del *Segundo Plan Quinquenal*. Santiago (2010) estudia, en este sentido, tales representaciones tomando como corpus de análisis dos antologías de “poesía justicialista”: *Antología poética de la revolución justicialista* (1954) y *Cancionero de Juan Perón y Eva Perón* (1966).

subalternos. En particular, el objetivo general de este apartado profundizaba la idea de difundir una cultura histórica que expresara las realizaciones del peronismo:

- (45) El Estado promoverá el desarrollo de una cultura histórica que dé al Pueblo argentino una exacta conciencia de la misión que debe cumplir en el orden nacional e internacional, mediante:
- a) El auspicio de los estudios e investigaciones de carácter histórico;
 - b) La divulgación ponderada de la verdad histórica nacional;
 - c) El conocimiento de las realizaciones históricas del Justicialismo (*Segundo Plan Quinquenal* 1953: 103).

Mendé explicaba el objetivo relativo a la promoción de “cultura histórica” y de su difusión haciendo un despliegue expositivo en el que se plasmaba el modo en que el gobierno peronista concebía y periodizaba la historia nacional:

- (46) Nosotros entendemos que la historia nacional se divide en etapas contrarias a la difusión clásica que se hacía de las etapas de nuestra historia. La primera etapa es la de nuestra independencia política; la segunda, es la etapa de oligarquización del país; la tercera, es la del entreguismo económico, que coincide con la que habitualmente se llama la etapa de la organización nacional, que finaliza, precisamente, en lo que hacía referencia ayer el general Perón, en la desorganización total del Pueblo, del Gobierno y del Estado; la cuarta etapa, posterior a la del entreguismo económico, fue ya la del entreguismo total. Es la etapa en la cual lo político, lo social, lo cultural y lo económico estaban subordinados al exterior. Y la quinta etapa la podemos denominar con un solo nombre: Perón (Mendé, *Segundo Plan Quinquenal* 1953: 103).

La divulgación del conocimiento histórico y de una determinada manera de interpretar la historia nacional, que debía seguir los lineamientos enunciados en el *Segundo Plan Quinquenal* y en la fundamentación de Mendé, formaba, pues, una parte constitutiva y central de la política de conformación de una “conciencia de una nueva cultura” ciudadana. El conocimiento de las “realizaciones” del Justicialismo devenía, así pues, una instancia necesaria en el marco del proyecto político-cultural del peronismo, que implicaba, como una de sus metas, lograr la “unidad de concepción” para alcanzar la “unidad de acción”. La “verdadera historia”, tal como aparecía configurada en la explicación de Mendé, era la historia “del Pueblo” y esa historia sólo había podido finalmente expresarse en la quinta de las etapas definidas, es decir, la que había comenzado con la conducción de Perón:

- (47) Y en este sentido, los últimos diez años de la historia argentina contienen tantas realizaciones, tantos elementos fundamentales para el conocimiento de

la verdadera historia de nuestro Pueblo, que no pueden ser ignorados por ningún argentino, y por eso el Estado promoverá el desarrollo de una cultura histórica que dé al Pueblo una exacta conciencia de la misión que debe cumplir. Y no podrá tener una exacta conciencia de esa misión en el orden nacional e internacional si no se conoce la historia de estos últimos diez años. Podrá desconocer diversas de las etapas anteriores, menos la de la independencia política y menos aún la de la independencia económica (Mendé, *Segundo Plan Quinquenal* 1953: 103).

No había, pues, una idea de que la historia que debía conocerse era aquella que sólo relataba acontecimientos pasados. Por el contrario, como se puede observar en el fragmento citado, la “misión histórica” que debía cumplir “el Pueblo” argentino estaba aun en desarrollo. Se trataba, entonces, de una historia proyectada hacia el futuro, en concordancia con el objetivo de conformar una nueva cultura, de conformar una nueva conciencia y de generar nuevos mecanismos de difusión y producción de conocimientos. La historia en tanto relato de acontecimientos pasados, ciertamente, operaba como *magistra vitae* pero el magisterio principal estaba constituido por las transformaciones recientemente operadas.

La exaltación de lo pasado y de lo patrimonial –principio organizador del capítulo “Cultura” del *Plan de Gobierno 1947-1951*– queda relegado, de esta manera, a un segundo plano. En efecto, la defensa de la “cultura tradicional” y la protección del patrimonio cultural de la nación, que también aparecían entre los objetivos generales y específicos del nuevo plan gubernamental, no eran sino dos de los tantos objetivos enunciados en el texto legal. Incluso, estas dos dimensiones de la política cultural estaban contempladas en dos breves y sucintos enunciados:

- (48) Las manifestaciones tradicionales concurrirán a la integración de la unidad espiritual del Pueblo, mediante la más amplia difusión de las auténticas expresiones culturales autóctonas (*Segundo Plan Quinquenal* 1953: 102).
- (49) El Estado es responsable de la conservación del patrimonio cultural de la Nación, y por dicha razón habrá de reglamentar mediante una ley especial, el uso y la propiedad de los bienes científicos, literarios y artísticos que constituyen dicho patrimonio (*Segundo Plan Quinquenal* 1953: 104).

De esta manera, la mismas nociones de *tradición* y de *patrimonio* aparecían restringidas a ciertos aspectos –sumamente puntuales– de las políticas culturales, perdiendo su alcance sobre la lengua, la historia y otros elementos enumerados en el *Plan de Gobierno 1947-1951* como parte del patrimonio cultural de la nación. La lengua y la historia dejaban, por lo tanto, de ser concebidas como elementos sobre los

cuales recaería la protección y la conservación estatal para pasar a ser consideradas elementos que, al igual que la cultura nacional de la que formaban parte, debían ser conformados, configurados, desarrollados.

9.5. Debates de nunca acabar: la lengua y los alcances del Estado

Como se ha visto en el capítulo 2, aquella idea de que existía una lengua argentina, autónoma o en proceso de autonomización de la “lengua española común” era una de las cuestiones que, en alguna medida, había motivado la intervención y el posicionamiento de la Academia Argentina de Letras, tal como se ponía de manifiesto en la Advertencia inaugural de los *Boletines* de la corporación. En la Advertencia de 1943 –según se analizó en el capítulo 3–, en cambio, la problemática de la lengua nacional ya no aparecía tematizada, generando así un efecto de estabilidad y de naturalización en las representaciones en torno de una “lengua española común”. La llamada cuestión de la lengua, de esta manera, aparecía ya no como una zona de debate y polémicas sino como una instancia, en alguna medida, resuelta: la Advertencia académica de 1943 daba, pues, por terminado el debate sobre la existencia de una lengua nacional.

Los objetivos enunciados en el *Segundo Plan Quinquenal* para la “cultura literaria” hicieron aparecer nuevamente algunos aspectos de aquellas polémicas, aunque, en este caso, ya no se trataba de debates producidos en el seno del campo intelectual o del campo científico-filológico. Esta vez, las tensiones y contradicciones que la idea de *lengua nacional* producía se actualizaban en los textos gubernamentales formulados y puestos en circulación en el marco de la política cultural proyectada para el quinquenio 1953-1957.

En cuanto a las cuestiones lingüísticas, el *Segundo Plan Quinquenal* manifestaba transformaciones de envergadura respecto de su antecedente de 1946. En primer lugar, el texto de 1952 no mencionaba ni aludía a las lenguas indígenas; el único objeto de interés de las políticas gubernamentales era, en efecto, la lengua nacional. En segundo lugar, el objetivo lingüístico del *Segundo Plan Quinquenal* se articulaba en una serie bien distinta de aquella que componía la tríada *lengua, historia y religión* en el *Plan de Gobierno 1947-1951*:

- (50) El Estado auspiciará la actividad literaria mediante:
- a) el fomento del libro argentino y su difusión en el exterior;
 - b) el desarrollo de las actividades literarias de contenido social;
 - c) el estímulo de la aptitud creadora del Pueblo en todas sus expresiones literarias;
 - d) la configuración nacional de la lengua (*Segundo Plan Quinquenal* 1953: 102).

La inclusión de este último enunciado en el objetivo general del área de “Cultura literaria” del *Segundo Plan Quinquenal*, así como la circulación en otros textos gubernamentales de enunciados que formulaban la necesidad de que el Estado nacional interviniera en cuestiones lingüísticas, actualizó aspectos de la *memoria polémica* (Maingueneau, 1991: 166) constituida en Argentina en torno a la cuestión de la lengua desde el segundo tercio del siglo XIX, al tiempo que trasladaba al campo idiomático aspectos de los debates y confrontaciones de la coyuntura política, en particular aquellos relativos al papel del gobierno y del Estado nacional, y a las políticas oficiales de intervención en el campo de la cultura.

El nuevo objetivo gubernamental en materia idiomática, proyectado para el quinquenio 1953-1957, colocaba en la escena pública dos cuestiones que resultaban polémicas. Por un lado, el sintagma *la configuración nacional de la lengua* podía ser interpretado por aquellos sectores que aún reivindicaban la “unidad lingüística de la comunidad hispánica” —especialmente el nacionalismo católico y los defensores de la labor normativa académica— como expresión de una voluntad rupturista en materia lingüística, esto es, la afirmación de existencia de una lengua argentina diferente de la española. Por el otro, la misma formulación del enunciado sobre la lengua, que suponía la posibilidad —y legitimidad— de que el Estado nacional interviniera en cuestiones lingüísticas, ya no para preservar la lengua sino para configurarla, produciría el rechazo explícito por parte de la oposición parlamentaria.

La fundamentación que realizó Mendé sobre el objetivo general relativo a la lengua expresaba, bajo la forma de la anticipación, los núcleos centrales de estos dos ejes polémicos, ante los cuales se posicionó de manera diferente. La necesidad de glosar el enunciado que condensaba la política del gobierno peronista sobre la lengua ponía de manifiesto la polisemia a la que el sintagma daba lugar y lo sensible que era la cuestión de la lengua en el marco de las instituciones estatales:

- (51) La lengua es fundamental para la integración de la cultura nacional. ¿Qué se entiende por esto? No es que pretendamos crear o tener un idioma argentino,

pero sí no depender de nadie en materia idiomática (Mendé *Segundo Plan Quinquenal* 1953: 102).

Esta primera formulación, que daba inicio a la explicación del objetivo gubernamental en materia lingüística, condensaba diversas dimensiones del espacio polémico en el que se inscribía el enunciado gubernamental. La estructura binómica con la que se clausuraba el fragmento transcrito permite observar el modo polifónico mediante el cual la fundamentación de Mendé retomaba las dos problemáticas contenidas en los debates acerca de la cuestión idiomática: la dimensión lingüística del asunto *–no es que pretendamos crear o tener un idioma argentino–* y la dimensión institucional, que colocaba como problemática la definición de la autoridad competente para la regulación lingüística de la variedad nacional *–pero sí no depender de nadie en materia idiomática.*

La primera parte del enunciado polémico no sólo negaba la reivindicación de una lengua argentina, anticipándose a aquellas voces que adjudicarían al enunciado del *Segundo Plan Quinquenal* tal interpretación, sino incluso se filiaba en la tradición que rechazaba la existencia de un idioma argentino.²²¹ En efecto, el funcionamiento de la negación en el texto de Mendé resultaba semejante al de aquellos textos en los cuales la Academia Argentina de Letras, así como Avelino Herrero Mayor se posicionaban en contra de la existencia de una lengua argentina autónoma:

- (52) La creación de una Academia Argentina de Letras nada tiene que ver con el “idioma de los argentinos”, que ni existe ni es deseable (*BAAL* I, 1933: 6).
- (53) Resulta impertinente el distinguo que aun suele hacerse acerca de un presunto “idioma argentino”. Cabe, sí, la idea de un reconocimiento de expresión propia dentro del español (Herrero Mayor 1954: 10).

²²¹ El rechazo de los sectores filohispánicos a los objetivos lingüísticos del *Segundo Plan Quinquenal* se hizo explícito tanto en España como en Argentina. Al respecto, Rein (1998) menciona que para los españoles “la parte más irritante del Plan Quinquenal residía en la cláusula que llamaba al desarrollo de la literatura argentina por medio de la creación de normas lingüísticas nacionales” (1998: 197). En cuanto a la Argentina, resulta necesario considerar que –como se vio detenidamente en el capítulo 8– al momento de presentarse el *Segundo Plan Quinquenal* los *BAAL* ya habían dejado de ser publicados. No obstante, hubo otras publicaciones en las que se puso de manifiesto una abierta reacción de defensa de la norma peninsular y de la autoridad académica. Por ejemplo, en diversas notas publicadas en la revista *Criterio* durante los años 1953 y 1954: “La Hora de Hispanoamérica” (Petrocelli 1953), la reseña sobre el libro de Arturo Capdevila *Despeñaderos del habla* (Fray Verísimo 1953), “La Batalla Académica de Ricardo Palma” (Bernárdez 1954) y el reportaje a Carmen Gándara, publicado bajo el título “El problema de la literatura argentina es un problema de lenguaje” (Lezama 1954). Para un análisis de esta serie de artículos se puede consultar Glzman 2010b.

En su explicación del objetivo gubernamental, el texto de Mendé reiteraba este mismo funcionamiento anticipatorio de la negación, incorporando al mismo tiempo el discurso de rechazo de la ruptura idiomática:

- (54) No se trata, por otra parte, de una sustitución ni de revolucionar el idioma, sino simplemente de una tarea de ordenamiento, de configuración nacional de nuestro idioma, para revisar todo eso que constituye el idioma oficial y darle contenido y sentido nacional de acuerdo con el Objetivo Fundamental expresado en este Plan de Cultura (Mendé *Segundo Plan Quinquenal* 1953: 102).

De esta manera, el texto de Mendé se orientaba a circunscribir los alcances del objetivo lingüístico gubernamental, proyectando un límite que buscaba contener la polémica en torno de la existencia de una lengua argentina –esto es, la dimensión lingüística de la cuestión– y la confrontación con los sectores que defendían la “unidad de la lengua española”.

Sin embargo, hubo aspectos del texto del ministro de Asuntos Técnicos que efectivamente actualizaban elementos de las polémicas sobre la existencia de una lengua nacional y la relación idiomática con España. En este sentido, los sintagmas con los cuales la lengua era designada no sólo resultaban ajenos a las definiciones y modos de denominación inscriptos en la tradición académica sino también actualizaban aspectos de las posiciones que históricamente habían reivindicado la emancipación lingüística. Había, en este sentido, una diferencia fundamental entre aquellos textos que defendían la unidad idiomática con España y el texto de Mendé. En los primeros, las expresiones *idioma argentino/ nacional* y *lengua argentina/ nacional* sólo podían ser formuladas en el marco de enunciados negativos o polémicos, que introducían una voz ajena para refutarla, funcionamiento que –como se destacó– también se puede reconocer en el texto del ministro de Asuntos Técnicos.

No obstante, en el texto de Mendé estas expresiones adquirirían también un funcionamiento diferente, positivo, que ponía de manifiesto una identificación con aquellas posiciones que otorgaban a las diferencias lingüísticas respecto de España un valor que trascendía el de los “particularismos”. Así, incluso en los enunciados que explícitamente rechazaban una voluntad rupturista en términos idiomáticos, se materializaba en el funcionamiento discursivo de las expresiones nominales la diferenciación entre la lengua de España y la lengua de la Argentina. En el texto de Mendé se plasmaban tres expresiones nominales relativas a la lengua: *el idioma, nuestro*

idioma y el idioma oficial. Si bien ninguna de ellas presuponía la existencia de una lengua argentina, la distribución y la contradicción entre las dos últimas expresiones dejaba entrever una reivindicación de las diferencias respecto de la variedad peninsular, que tenía fundamentos distintos de aquellos sobre los que se sostenía el discurso de los “particularismos” –véase capítulo 3. De esta manera, se expresaba, en lo relativo a la dimensión lingüística de la llamada cuestión de la lengua, una tensión entre aquello que Mendé declaraba y aquellas representaciones que se desprendían de su enunciación.

La dimensión institucional de los debates, como ya se mencionó, constituía el principal aspecto de confrontación en las posiciones puestas de manifiesto por Mendé, aspecto polémico que el ministro de Asuntos Técnicos asumía como tal. En efecto, Mendé plantearía abiertamente una zona de confrontación con las posiciones para las cuales las academias existentes, en particular la Real Academia Española, tenían la exclusiva autoridad y legitimidad para la producción de instrumentos lingüísticos –en particular, de diccionarios: en la fundamentación realizada por Mendé, la Real Academia Española y los instrumentos producidos por ella, considerados *oficiales*, eran caracterizados como elementos foráneos, ajenos a las necesidades de la nación. De esta forma, la fundamentación que presentó Mendé de los objetivos del Segundo Plan Quinquenal ponía en evidencia una anomalía en la relación entre lengua y Estado nacional, propia de los países dependientes de un centro idiomático externo.²²²

Además, en el texto de Mendé se hacía presente una de las denominaciones de la lengua que mayor rechazo producía entre quienes defendían la unidad idiomática de la llamada “comunidad hispánica”, y aparecía en la voz de la máxima autoridad – institucional y política– de la nación:

- (55) En el año 1950, volviendo de un viaje a Rosario, el general Perón dio al Ministro de Asuntos Técnicos esta instrucción: “Trabaje para que lleguemos a obtener una configuración nacional de la lengua argentina” (Mendé, *Segundo Plan Quinquenal* 1953: 102).

²²² Siguiendo la definición clásica de Cooper (1989), la *lengua oficial* es la variedad institucionalmente reconocida y utilizada en las esferas estatales y, por consiguiente, sólo el Estado puede confeccionar instrumentos lingüísticos oficiales. No obstante, en aquellos países cuya lengua nacional deriva de un proceso de colonización y emancipación la categoría *lengua oficial* se vuelve problemática. En términos de Orlandi (2002), en estos casos se da un proceso de *heterogeneidad lingüística* constitutiva, puesto que la lengua remite a una identidad dual: hay dos variedades que son consideradas la misma pero que presentan historicidades diferentes en cuanto a sus relaciones con la formación de los ciudadanos nacionales. Desde esta perspectiva, si la lengua otorga significado en una filiación de memoria heterogénea, la homogeneidad entre las dos lenguas –la del colonizador y la del colonizado– no es sino un producto de la historia de la colonización.

En cuanto al otro eje de la polémica, el del papel del gobierno y del Estado nacional, el texto de Mendé expresaba una posición que profundizaba aún más explícitamente las tensiones. La polémica se desplazaba, pues, de la cuestión de la lengua a la abierta confrontación que el gobierno peronista mantenía –tal como se ha analizado en el capítulo 8– con la oposición parlamentaria respecto de los alcances del Estado nacional para la intervención en los diferentes aspectos y ámbitos que conformaban el campo cultural.

Las polémicas sobre el papel del Estado nacional y sobre la intervención en cuestiones culturales se plasmaban, así, en dos posiciones enfrentadas, cuya contradicción se materializó tanto en la fundamentación de Mendé –mediante las huellas polifónicas analizadas– como en el debate parlamentario llevado a cabo en la Cámara de Diputados de la Nación. De esta manera, se enfrentaban en el debate sobre el objetivo lingüístico del *Segundo Plan Quinquenal* dos posiciones respecto del papel que el Estado podía alcanzar en el campo de la lengua: *dirigismo* y *liberalismo glotopolítico* (Guespin y Marcellesi 1986).²²³

Ciertamente, el rechazo de la intervención estatal en el campo lingüístico y cultural por parte de la oposición fue sostenido a partir de una defensa de la tradición literaria y de la autonomía del campo intelectual, tal como manifestó el diputado de la Unión Cívica Radical Emilio Ravnani en el debate parlamentario sobre el *Segundo Plan Quinquenal*:

- (56) Se habla de la formación nacional del lenguaje, con olvido de que la lengua es un fenómeno social que no puede fomentarse por la intervención del Estado. Basta leer las páginas inmortales del Quijote, los diálogos entre el Quijote y Sancho, para encontrar cómo se forma el idioma de un país (*Diario de Sesiones de Diputados*, tomo III, 1952: 2040).

La argumentación de Ravnani en torno del objetivo gubernamental en materia lingüística retomaba aquellas razones y aquellos valores que habían orientado en 1950

²²³ El primero, caracterizado por Guespin y Marcellesi (1986) como la forma que toma la política sobre el lenguaje en el caso de formaciones sociales en ascenso, se manifiesta generalmente a través de diversos tipos de acciones y acontecimientos –promulgación de leyes, instrucciones, determinaciones normativas para la enseñanza, confección de nuevos instrumentos lingüísticos, entre otras– y responde a una instancia de apropiación de las instituciones estatales por parte de nuevos sectores sociales. Por el contrario, el liberalismo constituye la práctica glotopolítica de una “clase dominante en fase conservadora” (Guespin y Marcellesi 1986: 17; traducción nuestra) y se sostiene en una concepción dual de la sociedad, según la cual son las esferas intelectuales las que poseen el suficiente conocimiento y la necesaria sensibilidad para intervenir en cuestiones lingüísticas. En términos de Guespin y Marcellesi, el liberalismo es la forma de intervención de los sectores que “tienen interés en la conservación de una situación lingüística que les es favorable” (Guespin y Marcellesi, 1986: 17; traducción nuestra).

la fundamentación de rechazo, por parte de la Unión Cívica Radical, de la ley 14.007. Desde la perspectiva de Ravnani, en efecto, la intervención estatal en el ámbito lingüístico y cultural era percibida como una acción autoritaria y, sobre todo, ignorante.

En la formulación citada, el rechazo ante el objetivo gubernamental se construía mediante la conformación de una reflexión sobre la lengua y la lectura que presentaba matices didácticos. El texto de Ravnani exponía, de esta manera, la fuerte confrontación entre ciertos sectores del campo intelectual y el peronismo, cuyas políticas eran percibidas como el resultado de una falta antes que como una acción positiva orientada a transformar un determinado funcionamiento de las instituciones culturales. Ravnani, así pues, se identificaba con la posición discursiva de quien enseña y, dada la ignorancia de su interlocutor, precisa incluso aclarar cuestiones elementales. En este sentido, el sintagma *la lengua es un fenómeno social* aparecía en el texto bajo la forma del preconstruido, presentándose como una evidencia científica cuyo desconocimiento sólo podía ser producto de la falta de conocimiento.

Una segunda cuestión que se orientaba en este mismo sentido: la asociación, en el texto de Ravnani, entre el peronismo y la oralidad, materializada en la dicotomía *hablar / leer*. En efecto, el contraste entre los dos enunciados que remitían a prácticas discursivas –*Se habla de la formación nacional del lenguaje* y *Basta leer las páginas inmortales del Quijote*– vinculaba al gobierno peronista con la palabra oral y con el olvido asociado a la ausencia de cultura escrita, mientras lo desvinculaba de las prácticas de lectura. La proposición gubernamental respecto de la lengua era presentada, así, como el resultado de una falta en relación con la escritura, como una consecuencia de la ignorancia del peronismo aún de aquellos libros que constituían un ejemplo histórico y canónico de la formación de “la lengua castellana”:

- (57) Parecería que el Ministro de Asuntos Técnicos ignorase que hay diccionarios de argentinismos y toda una literatura gauchesca; que Nicolás Granada, Garzón y otros han hecho obras fundamentales y léxicos completísimos (*Diario de Sesiones de Diputados*, tomo III, 1952: 2040).

Las posiciones liberales en términos de acción glotopolítica se fundamentaron, pues, en la autonomía del campo de la lengua y de la literatura respecto del poder político-institucional, desplazando del centro del debate la cuestión política y el problema de la soberanía del Estado nacional para la intervención en materia

idiomática.²²⁴ En ese sentido, en la representación de la lengua como elemento autónomo de los procesos históricos y políticos más generales de los que forma parte, en la explícita defensa del canon literario legitimado en/por la tradición y en la naturalización de la unidad idiomática con España, la oposición parlamentaria al peronismo confluía con las posiciones que históricamente había sostenido la Academia Argentina de Letras. Por ello, los dos ejes de la polémica –la existencia de una lengua argentina y los alcances del Estado nacional para la intervención en materia lingüística– podrían, en suma, sintetizarse en uno solo: la relación entre la lengua, la cultura nacional y las transformaciones sociales.

9.6. Lengua nacional, soberanía política e independencia económica

La intervención de Ravnani en defensa de los diccionarios de argentinismos existentes, así como las referencias que realizó a la literatura gauchesca, era parte de una reacción ante el objetivo especial –con el cual se especificaba el objetivo general en materia idiomática– que el *Segundo Plan Quinquenal* establecía para la lengua:

- (58) la configuración nacional de la lengua, creando a tal fin la Academia Nacional de la Lengua, que deberá preparar el Diccionario Nacional que incluirá las voces peculiares de nuestro país en sus diferentes regiones y las usadas corrientemente en Latinoamérica (*Segundo Plan Quinquenal* 1953: 104-105).²²⁵

En el enunciado del *Segundo Plan Quinquenal* y en la formulación de Ravnani sobre los diccionarios de argentinismos se pueden identificar dos modos de concebir la relación entre lengua y nación, así como dos formas diferentes de pensar la producción de instrumentos lexicográficos en Argentina.

Ravnani había interpretado, pues, en el marco del enunciado gubernamental, la expresión *diccionario nacional* como equivalente a *diccionario de argentinismos*. Así, Ravnani lo nacional en la lengua adquiriría en el texto del Diputado de la Unión Cívica Radical el sentido de *localismo*, asociado a las manifestaciones literarias y culturales

²²⁴ La consideración de la posición de Ravnani como una posición *liberal* se restringe al análisis de las cuestiones glotopolíticas. No predica, pues, sobre sus posicionamientos en torno de la historia nacional u otros aspectos atinentes a la cultura y/o a la política.

²²⁵ Esta formulación implicaba una ruptura respecto del imaginario regional de pertenencia identitaria que la lengua circunscribía: el texto del *Segundo Plan Quinquenal* ya no hacía referencia a la “comunidad hispánica” sino al conjunto de países que conforman América Latina. Para una profundización sobre este aspecto se puede consultar Glozman 2010c.

que permitían distinguir la identidad argentina de la “identidad hispánica común”, especialmente a partir del proceso de identificación entre literatura gauchesca e identidad nacional que se desarrolló desde finales del siglo XIX y comienzos del XX (Prieto 1988).

En este sentido, el localismo literario y el valor asignado como referencia a los diccionarios de argentinismos eran coherentes con una visión complementarista de los instrumentos lexicográficos producidos en la Argentina. En efecto, tal como expone Lauria (2010), los diccionarios de argentinismos elaborados en las primeras décadas del siglo XX –entre ellos el de Granada y el de Garzón, a los que había aludido Ravignani– se proponían complementar el diccionario de la Real Academia Española mediante obras que registraran los lexemas particulares de la Argentina, es decir, aquellos elementos léxicos que no eran considerados, sobre la base del diccionario académico, parte de “la lengua común”.

Resultaba significativo, por consiguiente, que el objetivo idiomático formulado por el gobierno peronista en 1952, aún cuando también persiguiera la finalidad de confeccionar un diccionario complementario, no designara la obra lexicográfica que se proponía producir con la expresión *diccionario de argentinismos*.

En primer lugar, la denominación *diccionario nacional* generaba un efecto de sentido diferente en torno de la relación con la Real Academia Española y con su diccionario: la misma expresión *diccionario de argentinismos* conllevaba una idea de subordinación a la autoridad de la academia española.²²⁶ El diccionario nacional, por el contrario, surgiría de una institución que dependiera exclusivamente del Estado argentino, institución que se enmarcaría en la organización de la comunidad nacional tal como el peronismo la concebía.

En segundo lugar, lo nacional de la obra lexicográfica proyectada por el gobierno peronista no radicaría, pues, en la presencia de argentinismos sino en el funcionamiento del diccionario como objeto simbólico de construcción de la nueva cultura que el *Segundo Plan Quinquenal* tenía por finalidad conformar. De esta manera, mientras en el texto de Ravignani lo nacional remitía a aquellas formas pasadas, asociadas típicamente con la identidad cultural argentina, el objetivo peronista –y su fundamentación– presentaba la lengua y la cultura nacional como aquello que aún debía

²²⁶ Según señala Lauria (2010), los diccionarios de argentinismos elaborados durante las primeras décadas del siglo XX fueron producidos en el marco de instituciones que mantenían lazos con la corporación madrileña y/o por miembros del campo intelectual nacional que contaban con vínculos institucionales diversos con la Academia Española.

configurarse: una configuración nacional que incluyera no solamente expresiones léxicas con las que se identificaba “el Pueblo argentino” sino también palabras circulantes en otros países latinoamericanos.

Por lo tanto, la temporalidad que instauraban las dos posiciones en la relación entre lengua, cultura y nación era bien diferente: el texto de Ravnani apelaba al pasado, a la cultura ya existente, a la nación previamente constituida; el texto de Mendé y el objetivo del *Segundo Plan Quinquenal*, por el contrario, proyectaban la relación entre lengua, cultura y nación hacia un futuro que aún debía ser construido.

En esta manera de concebir la lengua como un espacio de construcción de un proyecto político nacional transformador, las posiciones gubernamentales sobre la lengua, las palabras y los instrumentos lingüísticos actualizaba aspectos del pensamiento lingüístico ilustrado (Arnoux y Luis 2003, Arnoux 2008). En efecto, el propio texto de Mendé, así como el objetivo lingüístico gubernamental, se basaban en la principal idea lingüística desarrollada por en la tradición ilustrada, aquella de que las lenguas son susceptibles de ser perfeccionadas. En este sentido, las ya citadas palabras de Perón que Mendé incluyó en su fundamentación resultan significativas:

- (59) “Trabaje para que lleguemos a obtener una configuración nacional de la lengua argentina” (Mendé *Segundo Plan Quinquenal* 1953: 102).

Si bien la enunciación de la expresión *lengua argentina* podía ser interpretada –y efectivamente así fue– en términos de rupturismo idiomático respecto de España, la frase asignada a Perón ponía en funcionamiento una idea diferente: las lenguas podían ser transformadas mediante la intervención política de las sociedades y de los pueblos. El trabajo sobre la lengua, así, cobraba un papel central en las posiciones glotopolíticas peronistas, tal como se expresaron en el *Segundo Plan Quinquenal*: configurar la lengua era trabajar sobre ella, era actuar para que la lengua existente se perfeccionara a la luz de las transformaciones sociales de la nación.

La idea de que también la lengua constituía una instancia de transformación en función de una nueva etapa histórica indicaba que el gobierno peronista se percibía a sí mismo como la conducción de un proceso revolucionario ya no sólo en materia socio-económica sino también en el campo cultural:

- (60) Existen en nuestro país y en nuestro Pueblo palabras nuevas, nuestras, que no figuran en los diccionarios que nosotros consideramos como oficiales de

nuestra lengua. La palabra “Justicialismo”, por ejemplo, definida y expuesta por primera vez por el general Perón el 1º de mayo de 1947 en este mismo recinto, que importa toda una definición de una nueva cultura en el mundo, no ha sido todavía incorporada al diccionario de la Real Academia Española (Mendé *Segundo Plan Quinquenal* 1953: 102).

El modo en que Mendé explicaba la necesidad de crear una nueva academia con el fin de confeccionar un *Diccionario Nacional de la Lengua* exponía la articulación que presentaban las posiciones glotopolíticas gubernamentales con los objetivos generales del *Segundo Plan Quinquenal* así como con las concepciones en torno de la historia nacional expresadas también en la fundamentación del ministro de Asuntos Técnicos. Se plasmaba en estas formulaciones, en efecto, la idea de que era el “Pueblo” la fuente de las transformaciones, y que las instituciones gubernamentales y estatales debían, por lo tanto, dar cuenta de aquellos cambios ya operados. Al igual, entonces, que en la periodización que había realizado Mendé en torno de la historia argentina, también en el aspecto lingüístico el Justicialismo era percibido como el punto de inflexión del que surgían las nuevas palabras que el diccionario nacional debía contener: el justicialismo era la nueva realidad que se reflejaba en las nuevas palabras.

Por otro lado, el texto de Mendé y el enunciado del *Segundo Plan Quinquenal* se filiaban en las posiciones emancipatorias de la llamada generación de 1837, que –tal como se ha sintetizado al comienzo del capítulo 2– identificaban una contradicción de intereses entre la intervención de la Real Academia Española en la regulación lingüística de las variedades americanas y la proyección de una nación argentina independiente y soberana.

Los lineamientos glotopolíticos enunciados en el *Segundo Plan Quinquenal* actualizaban no solamente el rechazo de España como fuente de legitimidad sobre la lengua nacional sino también otro de los principios que –como destaca Arnoux (2008a)– sustentaban los discursos sobre la lengua de la generación de 1837: el hecho la idea de que nuevos acontecimientos políticos, sociales y/o económicos generaban nuevos acontecimientos lingüísticos. De esta manera, la concepción más general sobre la cultura nacional materializada en la fundamentación de Mendé se trasladaba también al campo glotopolítico: era la existencia de una nueva realidad la que requería la *configuración nacional de la lengua*, la producción de nuevas instituciones y nuevos instrumentos lingüísticos nacionales que pudieran expresar las transformaciones sociales, políticas y económicas producidas por el peronismo, percibidas en términos de progreso de la nación. En este sentido, al igual que en aquellos discursos de 1837,

Mendé caracterizaba a la Real Academia Española al mismo tiempo como la fuente de la dependencia lingüística y como el símbolo del atraso en el progreso histórico.

La imagen que construía el texto de Mendé sobre la Academia Española implicaba, así, dos aspectos estrechamente vinculados: por un lado, la cuestión del sujeto de la lengua, esto es, la confrontación entre las posturas academicistas y aquellas que sostenían que era el pueblo el sujeto creador y productor de los cambios lingüísticos; por el otro, la cuestión nacional, que implicaba la confrontación entre *lo nacional* y *lo foráneo*. La Real Academia Española era presentada, pues, como una corporación doblemente ajena al proceso de transformación llevado a cabo en la Argentina. Como institución foránea, recogía la representación semántica de una realidad extranjera, puesto que las palabras significaban de manera diferente en España que en la Argentina:

- (61) En el diccionario de la Real Academia Española se define la palabra “pejerrey” diciendo que es un pez que tiene siete centímetros de largo por dos de ancho, y los pejerreyes argentinos tienen más de cincuenta centímetros de largo (Mendé *Segundo Plan Quinquenal* 1953: 102).

El funcionamiento discursivo del ejemplo de la palabra “pejerrey” deja entrever que existía una relación asimétrica entre las palabras argentinas y la institución académica de España, pues era esta última la que evaluaba la consideración de las entradas léxicas del “diccionario oficial” de la lengua castellana:

- (62) los diccionarios o el diccionario oficial que contienen la conformación oficial de la lengua que sirve de base para la configuración de nuestro idioma no están de acuerdo con la realidad de nuestra vida nacional (Mendé *Segundo Plan Quinquenal* 1953: 102).

Por ello, porque era la Academia Española la que producía el “diccionario oficial” de la lengua era que el gobierno peronista reclamaba el derecho del Estado nacional de producir, él *también*, instrumentos lingüísticos. El gesto estatal que se plasmaba en la cuestión de la lengua mostraba, de alguna forma, que para el gobierno peronista la intervención de una institución extranjera y ajena al proceso histórico nacional en los asuntos lingüísticos argentinos constituía una anomalía.

Ahora bien, al sentido de extranjería se añadía, además, la representación de la Academia Española como una institución atrasada, improductiva, que no podía dar cuenta de las transformaciones históricas ni del progreso de las naciones. Este matiz

antiacademicista del texto cobraba aún más fuerza en el enunciado sobre la lengua del *Manual Práctico del 2º Plan Quinquenal*:

- (63) Como el idioma es uno de los elementos primarios de la unidad nacional, el Gobierno ha decidido romper los viejos moldes de un academicismo arcaico, que mantiene sujeto a leyes y prejuicios vetustos un instrumento expresivo tan vital y necesariamente flexible como lo es el idioma nacional (*Manual Práctico del 2º Plan Quinquenal* 1953: 86).

Los sentidos sobre la lengua nacional y sobre la labor de las academias idiomáticas que este texto gubernamental, orientado a la lectura de los sectores populares, ponía en circulación marcaban –aún más explícitamente que en el texto legal que divulgaban– la confrontación entre la idea de una lengua popular en permanente transformación, por un lado, y la labor de academias y gramáticos, por el otro:

- (64) De ahí la creación de la Academia Nacional de la Lengua, que deberá preparar el diccionario nacional, incluyendo en él las voces propias de las distintas regiones argentinas, típicas del lenguaje popular cotidiano (*Manual Práctico del 2º Plan Quinquenal* 1953: 86).

Así pues, en el texto de *Manual Práctico* la contradicción entre lo nacional y lo foráneo dejaba lugar a una confrontación de otro orden: una confrontación simbólica en la que la cuestión del sujeto de la lengua era interpretada a partir de una contradicción entre sectores sociales. Eran, pues, los sectores populares los que producían las transformaciones progresivas en la lengua; la flexibilidad y creatividad idiomática remitían, en efecto, al uso de las palabras en el pueblo. En este marco, la Academia Nacional de la Lengua adquiriría un sentido diferente, aunque complementario, de aquel que tenía en el texto de Mendé: sería una institución idiomática vinculada con el lenguaje del pueblo.

La reivindicación de soberanía idiomática frente a la Real Academia Española, la enunciación del “derecho” del Estado nacional argentino para la intervención en cuestiones lingüísticas y la valoración del “lenguaje popular cotidiano” deslizaban hacia el campo de la lengua conceptos que operaban como elementos centrales de los enunciados que constituían las llamadas tres banderas del peronismo: *la justicia social, la soberanía política y la independencia económica*.

La lengua devenía, así pues, un objeto de soberanía, de independencia y de justicia, mediante el funcionamiento discursivo del vocabulario que el peronismo había formulado y puesto en circulación como parte constitutiva de su proyecto nacional. El

mismo deslizamiento metaforizante del discurso de reivindicación de la soberanía nacional hacia el campo lingüístico que se materializaba en los primeros enunciados de la fundamentación del ministro de Asuntos Técnicos –*no depender de nadie en materia idiomática*– se puede reconocer en otras formulaciones del texto de Mendé:

- (65) Tenemos algún derecho a que los niños, los estudiantes y los hombres argentinos, que van mucho más frecuentemente de lo que creemos a la consulta de los diccionarios oficiales, tengan de los pejerreyes argentinos un concepto distinto del que tienen los miembros de la Real Academia Española (Mendé *Segundo Plan Quinquenal* 1953: 102).

La intervención sobre la lengua, por lo tanto, se proponía asegurar para los argentinos el derecho a la justeza de las palabras, al acceso a los conceptos justos, estos, que remitían a la realidad nacional, así como el gobierno y el Estado nacional habían asegurado los derechos sociales y políticos de vastos sectores de la ciudadanía. Se articulaba, de esta manera, un espacio analógico entre el discurso sobre el derecho al trabajo, a la salud, a la educación y el discurso sobre la lengua; entre la idea de soberanía política y la de soberanía lingüística.

Este modo de significar la lengua nacional se condensaba en uno de los enunciados mediante los cuales Mendé fundamentó el objetivo gubernamental de crear la Academia Nacional de la Lengua y el diccionario nacional:

- (66) Así como nosotros manejamos la moneda del Banco Central, tenemos derecho a manejar nuestras palabras con nuestra propia Academia Nacional de la Lengua (Mendé *Segundo Plan Quinquenal* 1953: 102).

La apelación al manejo de la moneda y a la institución del Banco Central para fundamentar la intervención sobre la lengua producía un efecto de deslizamiento hacia el campo lingüístico ya no del concepto de *lo nacional* sino de la idea de *nacionalización*, que implicaba –tal como se ha analizado en el capítulo 6–, el pasaje de la denominación a la acción: el Banco Central, antes de la intervención del gobierno peronista, había sido *nacional* sólo nominalmente, pues aún dependiendo del Estado argentino resultaba funcional a intereses extranjeros.

De esta manera, en el mismo mecanismo de derivación morfológica, que tornaba la cualidad de *nacional* en la acción de *nacionalizar*, se materializaba la concepción de los “factores” gubernamentales y estatales que conformaban la “comunidad organizada” peronista: intervenir con el fin de transformar aquellas instituciones nominalmente nacionales en instrumentos al servicio de un proyecto político, económico y social. Es

sobre esta distinción entre *nacional* y *nacionalización* que opera el espacio analógico entre las palabras y la moneda, entre el sistema de la lengua y el sistema monetario: el objetivo lingüístico no era, pues, crear una lengua nacional sino nacionalizar la lengua existente. La analogía entre la independencia económica y la independencia lingüística fundamentaba, entonces, la intervención del gobierno, del Pueblo y del Estado nacional –los tres “factores” que conformaban la “comunidad organizada”– también en el campo lingüístico.

Los lineamientos glotopolíticos expresados en el *Segundo Plan Quinquenal* cobraban sentido, pues, en el marco de las concepciones políticas, sociales y, en particular, organizativas más generales, tal como fueron planteadas desde fines del primer gobierno peronista. El anclaje temporal de la indicación que Perón le habría hecho a Mendé respecto de la lengua nacional –“Trabaje para que lleguemos a obtener una configuración nacional de la lengua argentina”– marcaba, en efecto, la relación entre las posiciones sobre la lengua y las transformaciones operadas desde 1949/1950. El propio ministro de Asuntos Técnicos explicaba, explícitamente, tales vinculaciones:

- (67) Nadie, por otra parte, puede ignorar la importancia de los diccionarios y de la configuración nacional de la lengua como elemento formativo de la unidad nacional y de la cultura, en relación con la doctrina nacional, porque forma la mentalidad de los hombres y establece la unidad en los conceptos, que es la base necesaria para la unidad de concepción, que, como lo decía ayer nuestro Presidente, es la base fundamental para la unidad de acción a fin de que todo el país marche coordinadamente hacia su porvenir (Mendé *Segundo Plan Quinquenal* 1953: 102).

La profundización del proyecto de formación ciudadana mediante la difusión de la doctrina nacional y de las “realizaciones” del peronismo, así como la búsqueda de una reorganización de las instituciones culturales, emprendidas desde la sanción de la Constitución nacional de 1949, permiten comprender la centralidad otorgada a los diccionarios, los conceptos, las definiciones y las palabras en las determinaciones culturales del *Segundo Plan Quinquenal*. Se trataba, así pues, de llevar institucionalmente a la lengua aquello que ya estaba presente en la “comunidad organizada” para que la lengua deviniera, luego, una instancia de formación, difusión y conformación de la “unidad nacional” proyectada por el peronismo.

Conclusiones

Los proyectos y los modos de regulación lingüística estatal que se expresaron en la Academia Argentina de Letras y en las orientaciones glotopolíticas del primer peronismo estuvieron atravesados por las tres cuestiones centrales que escandieron el período 1930-1955: la concepción creciente de un Estado interventor, la cuestión de la nación y, por último, el papel de los sectores populares en general y de la clase trabajadora en particular no sólo como factor de la producción sino, principalmente, en tanto partícipe de los procesos políticos y culturales.

Las tres cuestiones señaladas –las transformaciones en las concepciones del Estado, la cuestión de la nación y la participación de los sectores populares en la política y en la cultura– constituyeron las condiciones de posibilidad tanto para la creación de la Academia Argentina de Letras como para la formulación del proyecto de regulación lingüístico-cultural enunciado a comienzos del segundo gobierno de Perón. En efecto, una de las conclusiones generales a las que conduce el análisis desplegado es que en gran medida las problemáticas a las que buscaron dar respuesta ambos proyectos resultaban semejantes. Hay, pues, determinados condensados ideológicos que recorren los materiales estudiados y que constituyen el punto de partida, el substrato compartido, de los posicionamientos cuyas contradicciones se agudizaron a partir de 1949-1950.

En primer lugar, la necesidad de una intervención estatal en la regulación lingüística y del campo cultural respondía a la convicción de que debía haber una conducción centralizada de las actividades intelectuales: los escritores e intelectuales debían cumplir efectivamente una función en la sociedad. Aun cuando existieran matices y tensiones al interior de la Academia Argentina de Letras, en este aspecto la posición de la corporación era contundente y en gran medida se vinculaba con la

cosmovisión del catolicismo antiliberal acerca del desarrollo cultural e intelectual de la nación: la literatura, el teatro, las producciones culturales en general debían conducir a la formación moral de la ciudadanía.

En términos generales, esta concepción sobre la función formativa de las producciones culturales y sobre la necesidad de regular el campo intelectual operó también como substrato a partir del cual el peronismo formuló sus proyectos de intervención lingüístico-cultural. En este punto, aquellas ideas plasmadas en los documentos fundacionales de la Academia Argentina de Letras, que otorgaban a los escritores, a los intelectuales, a la literatura y a las restantes producciones culturales una función social, fueron el *locus* en el cual se articuló la fundamentación del proyecto peronista de regulación de las instituciones culturales a partir de 1950. En este sentido, la argumentación desarrollada por Filippo en el debate parlamentario de la ley 14.007 resultaba marcadamente semejante a aquellas posiciones expresadas en diversos textos publicados en los *BAAL* durante el período 1933-1946. Las razones a las que apeló Cooke para defender el proyecto peronista sobre las academias nacionales, así como gran parte de las determinaciones del decreto 7.500 respecto de las funciones que debían cumplir estas corporaciones, respondían asimismo a aquella concepción orgánica – funcional– de la cultura y a la convicción de que el Estado debía intervenir necesariamente en la regulación del campo intelectual y cultural.

En cuanto a la regulación lingüística, también se puede identificar una línea de continuidad en este plano: el proyecto glotopolítico enunciado en el *Segundo Plan Quinquenal* no sólo no ponía en cuestión la necesidad de una intervención normativa sobre la lengua sino que se sostenía, justamente, en la importancia de que existieran academias con este propósito y, más aun, en la necesidad de confeccionar instrumentos lingüísticos que codificaran la lengua. Se trataba, pues, al igual que en el caso de la Academia Argentina de Letras, de una mirada eminentemente normativa sobre la regulación lingüística.

En segundo lugar, la centralidad que adquirió la cuestión de la nación tuvo efectos significativos en las concepciones sobre la lengua y sobre la cultura que circularon en el aparato estatal durante el período 1930-1955. En efecto, aquel nacionalismo cultural –incipiente desde fines del siglo XIX–, que rechazaba las tendencias consideradas cosmopolitas y extranjeras, fue profundizado y resignificado tanto en los *BAAL* como en los textos de política pública del primer peronismo. La idea de que la cultura, la literatura y –aunque con mayores matices y mediaciones– la lengua

debían ser expresión de *lo nacional* fue también parte del *substratum* común entre el proyecto glotopolítico que la Academia Argentina de Letras representaba y los lineamientos de las políticas peronistas.

En tercer lugar, las posiciones en torno de la lengua y la cultura que se expresan en los materiales analizados están atravesadas, con mayor claridad desde mediados de la década de 1930, por la emergencia de lo popular como problemática. Esta cuestión aparece en la Academia Argentina de Letras bajo dos formas. Por un lado, en los documentos fundacionales de la corporación se puede identificar una preocupación explícita por el control y el disciplinamiento no sólo de las producciones literarias asociadas a la “alta cultura” sino también por aquellas manifestaciones culturales orientadas a un público amplio, tal como se expresa en las consideraciones en torno del teatro nacional. Por otro lado, la lectura diacrónica de los *BAAL* permite observar un creciente interés por describir y caracterizar aquellas manifestaciones culturales asociadas típicamente a lo popular, en particular, el folklore y la poesía definida como tradicional y/o gauchesca. En lo concerniente a lo popular en la lengua, la lectura comparativa de la primera Advertencia de los *BAAL* y aquella que presidió el número extraordinario de 1943 arroja luz sobre el proceso de transformación inclusiva que tuvo lugar durante los diez años transcurridos entre la publicación de ambos textos.

La inclusión de aquellos elementos asociados a lo popular constituyó uno de los aspectos más representativos de los capítulos del *Plan de Gobierno 1947-1951* y del *Segundo Plan Quinquenal* destinados a la explicitación de los lineamientos de política cultural. No obstante, las consideraciones en torno de lo popular en los planes quinquenales aparecían claramente enmarcadas no sólo en una nueva coyuntura, producto de las transformaciones producidas desde mediados de la década de 1940, sino principalmente, en un proyecto político y social en el cual los sectores populares y la clase obrera tenían un papel político de envergadura. Fue en gran medida este aspecto el que determinó la emergencia de nuevos sentidos en torno de lo popular tanto en las representaciones sobre la cultura como en los posicionamientos glotopolíticos del peronismo.

El proyecto político del cual fue expresión la creación y el desarrollo de la Academia Argentina de Letras durante el período 1931-1946, por un lado, y los lineamientos político-culturales y glotopolíticos proyectados por el segundo gobierno de Perón para el quinquenio 1953-1957 significaron dos modos distintos –y, en sus principales aspectos, confrontados– de dar respuesta a las cuestiones enunciadas. Si bien

ambos proyectos fueron en gran medida el efecto de una concepción intervencionista del Estado, las formas de la intervención, los saberes en los cuales esta se legitimaba, el papel asignado al gobierno nacional y, en especial, las consideraciones en torno de los sectores sociales a los cuales la regulación estatal debía atender resultaban sustancialmente diferentes. Asimismo, las concepciones sobre la organización de la nación y el sentido otorgado a *lo nacional* tanto en el *Segundo Plan Quinquenal* como en las normas legales relativas a las academias científicas y culturales tuvieron también alcance en las determinaciones relativas a la lengua, generando transformaciones de envergadura en las posiciones glotopolíticas gubernamentales.

Las orientaciones enunciadas en los discursos y documentos de política pública de los primeros años de gobierno peronista presentaron, en cambio, mayores continuidades respecto de las posiciones académicas. No obstante, tanto el capítulo “Cultura” del *Plan de Gobierno 1947-1951* como el discurso pronunciado por Perón el 12 de octubre de 1947 en la Academia Argentina de Letras exponen los trazos de las tensiones que producían las concepciones tradicionalistas sobre la lengua y la cultura en el marco de un proyecto de país que tenía en la participación política de los sectores populares, y de la clase obrera, y en la reivindicación de la soberanía nacional dos de sus principales elementos de sustentación.

El análisis que la tesis despliega permite, por consiguiente, realizar una periodización en la regulación lingüística estatal orientada con fines normativos, tal como se desarrolló entre 1931 y 1955, y caracterizar cada una de las etapas no sólo atendiendo a las concepciones en torno de la lengua y la cultura nacional sino también a los modos de funcionamiento de las instituciones normativas en el marco del aparato estatal.

La creación de la Academia Argentina de Letras implicó la puesta en marcha de un proyecto de intervención estatal en materia glotopolítica y en el campo cultural orientado primordialmente a resguardar aquel orden tradicional que se percibía amenazado por las transformaciones operadas durante las primeras décadas del siglo XX. En alguna medida, los fines y el funcionamiento corporativo que tuvo la academia durante la década de 1930 se asemejaron a las dinámicas propias de otro tipo de organismos estatales creados en aquel período. En efecto, se puede establecer un paralelismo entre la institucionalización de la Academia Argentina de Letras y la serie de medidas orientadas a la creación de organismos estatales de regulación económica – Juntas reguladoras y Comisiones –, cuya finalidad era garantizar la reproducción del

sistema productivo existente. En ambos casos –en ambos planos– no se trataba de intervenir para transformar; se trataba, en cambio, de medidas de dirigismo estatal destinadas a intervenir en aquellas esferas que los actores dominantes percibían como zonas en riesgo para sus propios intereses de clase. Asimismo, la creación de ambos tipos de instituciones implicaba, de alguna manera, que el gobierno nacional delegara en organismos autónomos las determinaciones atinentes a los campos sobre los cuales recaía la regulación estatal.

En cuanto a las concepciones en torno del lenguaje y la cultura, el recorrido realizado por los *BAAL* da cuenta de la centralidad que adquiriría en el proyecto glotopolítico de la Academia Argentina de Letras el reconocimiento de los elementos considerados tradicionales. Lo popular, en este sentido, era valorado en tanto constituía una de las expresiones de las tradiciones culturales de la nación y aparecía, así pues, entrelazado –y superpuesto– con aquellas expresiones definidas como “propias de la tierra” argentina y/o americana. De esta manera, lo popular aparecía configurado como un elemento constitutivo de aquellos escenarios bucólicos –norteños y campestres–, anclados en tiempos pasados, cuyas esencias debían ser, primordialmente, preservadas. Se expresaba, en ello, la proyección de un imaginario rural de país, reticente, en gran medida, a las transformaciones sociales y productivas. La inclusión subalterna de “elementos populares” como parte del sustrato cultural de la nación –localizado específicamente en aquellas zonas alejadas de los centros urbanos– conllevaba, al mismo tiempo, la negación del papel político de los sectores populares. Lo popular –así caracterizado– aparecía atravesado por las tensiones de sentido entre lo propio y lo ajeno, entre lo argentino y lo exótico, entre aquello que formaba parte de la nación cultural y aquello que debía ser excluido de la nación política.

Las políticas y posiciones relativas a la lengua desarrolladas en el marco de la Academia Argentina de Letras se articularon con los dos aspectos señalados: la valoración creciente de los elementos considerados propios de las tradiciones nacionales y la preservación del orden existente. La conjunción –desigual– entre lo hispánico y lo nativo, que configuraba el entramado de tradiciones que los estudios de folklore se proponían resguardar, implicaba una política de reconocimiento y subordinación de los elementos identificados con lo propiamente argentino y/o lo propiamente americano. Se trataba, así pues, de identificar aquellas “particularidades” –mayormente léxicas– que expresaban la cultura “genuinamente” local.

De esta manera, también en la lengua había un orden a conservar, tanto en la dimensión netamente lingüística como en los aspectos vinculados con el funcionamiento de las instituciones normativas. En el orden lingüístico, la semántica aparecía delimitada en los documentos de la Academia Argentina de Letras como la zona de la lengua en la cual la variación social y regional no sólo se producía sino también debía ser aceptada. La variación social en los significados y en las expresiones léxicas era vista como una consecuencia “natural” de la existencia de clases y sectores sociales diferentes. En gran medida, este reconocimiento de la variación semántica reproducía en la lengua el ordenamiento jerárquico existente.

Por otra parte, la conjunción desigual entre defensa de la “lengua española común” y reconocimiento de las “particularidades” nacionales conllevaba una doble dinámica de funcionamiento institucional. Por un lado, y explícitamente desde principios de la década de 1940, la academia argentina –aun con las tensiones que se expresaron en los *BAAL* durante 1943– se reconocía en una función subalterna respecto de la Real Academia Española. Por el otro, la corporación argentina representaba, al interior del aparato estatal, la única autoridad para la regulación de la lengua y para la elevación de las propuestas de inclusión de nuevos lemas en el *Diccionario de la Real Academia Española*.

La orientación glotopolítica y político-cultural de los primeros años de gobierno de Perón, tal como se plasmó en los textos analizados, no significó, en términos generales, un cambio de perspectiva respecto de los lineamientos enunciados en los *BAAL*. Las transformaciones sociales, políticas y económicas producidas desde mediados de la década de 1940 –y que se expresaron principalmente en la conformación del peronismo– generaron en las concepciones gubernamentales en torno de la lengua y la cultura nacional, antes que una ruptura, nuevos modos de dar sentido a las representaciones dominantes en las posiciones del nacionalismo tradicionalista. En efecto, el discurso pronunciado por Perón en el homenaje a Cervantes muestra la compleja relación que el peronismo gubernamental mantuvo en el período 1946-1947 con aquellos sectores e instituciones que respondían a un proyecto nacionalista de corte elitista y antipopular. La presencia de los tópicos y lugares comunes caros a la tradición de defensa de la “comunidad hispánica” aparecían ciertamente en la alocución de Perón, pero cobraban sentidos diferentes de los que se expresaron en los discursos académicos pronunciados en aquella misma ocasión: Perón introducía, en el marco de un homenaje a la figura de Cervantes, una dimensión fuertemente política, vinculada con la defensa

de la soberanía nacional y con las políticas sociales que institucionalizaban los derechos laborales de los trabajadores rurales.

Asimismo, la enumeración, en el capítulo “Cultura” del *Plan de Gobierno 1947-1951*, de los elementos que formaban parte de las “riquezas espirituales” que el Estado nacional debía proteger retomaba en gran medida las caracterizaciones de aquellas manifestaciones culturales que aparecían en los *BAAL* como objeto de valoración, tanto en los textos destinados a estudiar las tradiciones folklóricas nacionales y/o la poesía considerada popular como en los documentos institucionales relativos a la variedad lingüística nacional. El escaso desarrollo que presenta este capítulo del primer plan quinquenal resulta significativo: la función asignada al gobierno nacional era la de coordinar, centralizadamente, las diversas tradiciones culturales y el conjunto de las instituciones existentes –entre las cuales se encontraban las academias nacionales– con el fin de lograr un mejor funcionamiento del aparato estatal. La tarea que el Poder Ejecutivo tenía por delante era, así pues, una tarea de armonización, de coordinación de las actividades que las instituciones y las academias desarrollaban, y no de intervención directa en el campo cultural. Regular implicaba, en este sentido, proteger la lengua, la cultura y las instituciones nacionales.

Aquella concepción de la lengua y la cultura como elementos heredados que debían ser resguardados por el Estado nacional presentaba, no obstante, matices y sentidos distintos de aquellos que configuraban el discurso del nacionalismo tradicionalista. Por un lado, la orientación patrimonialista de las políticas culturales peronistas se articulaba con un proyecto proteccionista más amplio, cuyos pilares eran el resguardo de los intereses nacionales frente a la coyuntura de posguerra y la defensa de los derechos laborales.

Por el otro, la perspectiva patrimonialista era puesta en tensión por la irrupción de formulaciones que esbozaban la emergencia de un nuevo modo de concebir la intervención gubernamental en el campo cultural. En particular, la irrupción del presente como instancia de definición de la cultura histórica y de las lenguas de los pueblos originarios marcaba un desplazamiento respecto de las representaciones dominantes en el discurso del nacionalismo restaurador. El *Plan de Gobierno 1947-1951* esbozaba, además, otra cuestión que introducía tensiones en relación con las posiciones académicas: la necesidad de crear una academia de la lengua. De esta manera, el período 1946-1947 puede ser definido como una etapa en la cual coexistieron aquellas representaciones de la cultura en términos de patrimonio a resguardar con la

incipiente formulación de una política que buscaba producir transformaciones también en el campo de la cultura. Aun así, la relación entre tradición y transformaciones resultaba desigual: los elementos en los cuales se expresaba la voluntad de transformación aparecían enunciados de manera imprecisa y adquirirían un papel secundario, periférico.

La sanción de la Constitución nacional de 1949 y la promulgación de la ley 14.007 marcaron un primer momento de ruptura, puesto que introducían un cuestionamiento a los modos de funcionamiento que tenían hasta entonces las academias nacionales. La idea de que las instituciones culturales debían subordinarse a los lineamientos políticos del Poder Ejecutivo Nacional con el fin de que fueran funcionales a un proyecto nacional centralizado constituyó, en efecto, una primera expresión del proceso de politización de las concepciones en torno de la lengua y la cultura, que se profundizaría a partir de 1952. En esta segunda etapa de las políticas culturales y de las orientaciones glotopolíticas del gobierno peronista, el análisis permitió identificar transformaciones de envergadura tanto en las formas de concebir la intervención del Estado nacional en el campo glotopolítico como en los modos de organizar la acción y las prácticas culturales. Aquella diversidad de instituciones y de tradiciones heredadas que el Poder Ejecutivo se proponía armonizar en 1946 ya no resultaba operativa para la puesta en marcha del proyecto de formación política popular y de difusión doctrinaria que el peronismo impulsó abiertamente, tanto desde los organismos gubernamentales como desde las organizaciones sindicales, a partir de 1952.

Tal proyecto de formación doctrinaria y de politización de la ciudadanía en general y de los sectores populares en particular otorgaba a los trabajadores un papel sustancialmente diferente del que habían tenido hasta el momento en el marco de las políticas culturales. El texto del *Segundo Plan Quinquenal* resulta contundente en este sentido, puesto que –en consonancia con la concepción política y social de la comunidad organizada– proyectaba para las organizaciones sindicales y para los trabajadores un papel activo en la producción y en la difusión cultural.

Los modos de organización de la acción cultural proyectados para el quinquenio 1953-1957 se articulaban con una nueva concepción de la cultura. En este sentido, la consideración de la cultura nacional como un aspecto que aun debía ser configurado con el fin de que expresara la nueva realidad política, económica y social de la nación implicó una ruptura significativa respecto de la concepción patrimonialista que había

dominado en los primeros años de gobierno de Perón. Así pues, la tradición no representaba, en el proyecto gubernamental enunciado en 1952, más que un elemento periférico de la cultura; aquello que constituía la principal fuente para la formación cultural de la ciudadanía eran las transformaciones recientes y las “realizaciones” efectivas del peronismo. De esta manera, el presente, el proyecto a futuro y la dimensión política se introducían como factores determinantes de las nuevas orientaciones gubernamentales en torno del campo cultural.

Esta imbricación entre política y cultura afectó también las posiciones sobre la lengua. En efecto, uno de los rasgos que se pueden identificar en los objetivos relativos al campo lingüístico –tal como fueron enunciados en 1952-1953– es la abierta exposición de la dimensión política constitutiva de la regulación de la lengua y de la producción de instrumentos de codificación. En este aspecto, los planteos formulados en el *Segundo Plan Quiquenal*, así como en aquellos textos que lo explicaban y/o difundían, desplazaban el papel tradicionalmente asignado al saber especializado y a las instituciones académicas para colocar el debate sobre la regulación lingüística en el seno de las confrontaciones políticas sobre los alcances del Estado nacional. No se trataba, pues, de polemizar acerca de la naturaleza de la lengua nacional sino de reivindicar el derecho del Estado nacional de confeccionar instrumentos lingüísticos con el fin de definir las nociones que debían producir y orientar la unidad de la nación.